DGCL
D

R.33470

T. 18143
( ) 07 3943

ANALES UNIVERSITARIOS

# HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

## BIO-BIBLIOGRAFÍAS

DE

## MÉDICOS NOTABLES

POR

EL CRONISTA DE LA UNIVERSIDAD

**D. Mariano Alcocer y Martínez**

CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Y PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE
ESTUDIOS HISTÓRICO-SOCIALES
DE VALLADOLID

Vol. VII

TALLERES TIPOGRÁFICOS «CUESTA» MACÍAS PICAVEA, 38 Y 40

1931

# MÉDICOS NOTABLES

# AL LECTOR

En este séptimo y último tomo de la Historia de la Universidad de Valladolid vamos a ocuparnos de los «Médicos notables» que han salido de sus aulas desde el establecimiento de las cátedras de Medicina hasta fin del siglo XVIII, período que comprende la parte verdaderamente histórica. El plan que en ello hemos de seguir, a semejanza de lo hecho en «Juristas» y «Teólogos», ha de ser: «Informe emitido por la Junta de Médicos de la Universidad respecto al nuevo plan de estudios». Biobibliografías de catedráticos, sustitutos y alumnos más sobresalientes de Medicina. Obras de Medicina impresas en Valladolid hasta 1800 y otras publicadas en diferentes imprentas por Médicos de esta Universidad. Apéndice de documentos. Índices.

* * *

Hemos encontrado datos suficientes para la parte Bio-bibliográfica en los expedientes de provisión de Cátedras, en los libros de claustros y de grados existentes en el Archivo Universitario y en los registros del extinguido Colegio Mayor de Santa Cruz, al que pertecieron muchos de los individuos que aquí mencionaremos. Las obras impresas en Valladolid las hemos tomado de nuestro trabajo «Catálogo razonado de Obras impresas en Valladolid desde el establecimiento de la imprenta hasta 1800», obra premiada en el concurso de la Biblioteca Nacional de 1920; y para las publicadas fuera de esta localidad nos hemos valido de otras publicaciones análogas.

* * *

La enseñanza de la Medicina en esta Universidad alcanza a 1404, en cuyo año Enrique III fundó esta cátedra, consignando de renta al catedrático que la leyese 1.500 maravedises de la moneda que en aquel tiempo era corriente y satisfecha de las rentas que producían las tercias de los Arciprestazgos de Portillo y Cevico de la Torre. No sabemos el tiempo que funcionó esta Cátedra, pues no existen libros ni documentos que nos lo justifiquen; lo cierto es que en 1594 Felipe II, por una real cédula fecha en Madrid a 5 de Marzo del mismo año, ordenó a esta Universidad se discutiese en claustro pleno si sería conveniente crear

de nuevo esta cátedra de Cirugía «para que así hubiese hombres doctos en la facultad y donde poder elegir hombres hábiles para el servicio Real y que los tales tuviesen título de cirujanos regios». Así se acordó, celebrándose las oportunas oposiciones y resultando su primer catedrático D. Francisco Ruiz.

Tampoco conocemos la fecha fija de la fundación de las cátedras de Prima de Medicina de Avicena y de la de Vísperas. Sólo sabemos que en 1534 vacó la de Prima por muerte del Dr. Fuentes y que en el mismo año, el Emperador Carlos V, por su real provisión fecha en Madrid a 24 de Diciembre, dió facultad a esta Universidad para que esta cátedra se dividiese en dos cátedras y que indudablemente serían Prima y Vísperas, toda vez que en el libro primero de Claustros, folio 46, correspondiente al año 1540, figuran ya como existentes estas dos cátedras. La de Prima subsistía muchos años antes de la división ordenada por el Emperador, puesto que en 1486 era catedrático de ella don Pedro Colina, en 1510 D. Diego de Boy y en 1513 D. Hernán Rodríguez, todos ellos colegiales de Santa Cruz, donde hemos encontrado estos datos. También respecto a la de Vísperas sabemos por los Registros de Santa Cruz que en 1505 desempeñaba esta cátedra D. Martín de Céspedes, su colegial.

En cuanto a la cátedra de Método, tampoco podemos fijar su fundación por falta de documentos y sobre todo del libro 2.º de Claustros, que debía comprender del 4 Septiembre 1546 al 5 Mayo 1564; y si bien el libro Becerro consigna como fecha más antigua de esta cátedra la del año 1620 en que se declaró vacante por haber cumplido el trienio el Dr. Fernando Sánchez, que la tenía, nosotros hemos podido averiguar que en 1592 la desempeñaba D. Pedro de Soria, declarándose vacante al cumplir su trienio en el año 1595.

Otra cátedra de esta Facultad de Medicina fué la de Prima de Hipócrates fundada por el Dr. D. Miguel Polanco, en 1618, según puede verse en el tomo I de la Historia de esta Universidad, que comprende la transcripción del «Libro Becerro», al folio 64. En este mismo tomo I puede verse la fundación del Colegio de Médicos de San Rafael, fundación del dicho Dr. Polanco en el año 1628.

Tuvo también esta Facultad la «Academia práctica de Medicina» fundada en esta Universidad en virtud de una proposición que en 27 Enero 1730 presentó el Dr. D. Lorenzo Pinedo y cuyos antecedentes se encuentran en el citado tomo primero de esta Historia al folio 78.

* * *

El fruto de las enseñanzas de Medicina en esta Universidad está bien demostrado por los hombres tan ilustres que de ella han salido,

pues haciendo caso omiso de las publicaciones que adelante reseñamos y sin concretar los que obtuvieron importantes cargos, ya en el Protomedicato general, ya como médicos del Santo Oficio y de diferentes Establecimientos, mencionaremos tan sólo a los que fueron titulares de la cámara de S. M., como D. Pedro Barba, que lo fué de Felipe IV y del Infante D. Fernando; D. Gaspar Bravo Ramírez de Sobremonte, de Felipe IV y Carlos II; D. Gabriel Canseco Vitoria, de Felipe IV; D. Pedro Colina, del Cardenal de España; D. Lorenzo González, de Carlos II; D. Cipriano Maroja, de Felipe IV; D. Luis Mercado, de Felipe II y Felipe III; D. Miguel Polanco, de Felipe III y Felipe IV; D. Antonio Ponce de Santa Cruz, de los mismos Monarcas; D. Alonso Martínez, de Felipe II; D. Antonio Requena, de Felipe IV; D. Alfonso Rodríguez de Guevara, de la Reina D.ª Catalina de Portugal; D. Francisco Ruiz, de Felipe II, y D. Dionisio Daza Chacón, de Felipe I, D. Carlos y Felipe II.

M. A.

# PLAN DE ESTA OBRA


Págs.

Informe de la Facultad de Medicina ..... XVIII

*Bio-Bibliografías.*

De Catedráticos ..... 1
» Sustitutos ..... 167
» Alumnos ..... 198

*Obras de Medicina.*

Obras impresas en Valladolid hasta 1800 y otras publicadas en diferentes imprentas por Médicos de esta Universidad ..... 315

*Apéndice.*

Documentos ..... 337

*Índices.*

I De catedráticos, sustitutos y alumnos ..... III
II » impresiones ..... IX
III » documentos ..... X
IV Onomástico ..... XII

# ANTIGUA VIDA UNIVERSITARIA

## FACULTAD DE MEDICINA

Para dar cumplimiento a la R. O. de 9 de Julio de 1770, que encargaba a esta Universidad la formación de un plan general de estudios, se reunieron en Claustro general los Catedráticos, Doctores, Maestros y Licenciados de todas las Facultades, el 18 de Julio del mismo año y entre otras cosas, acordaron que cada Facultad formulase su informe particular y que después el Sr. Rector, reuniéndolos todos en una sola ponencia, la elevase a la aprobación de S. M.

En otro Claustro General celebrado el 3 de Agosto siguiente, se leyó por el Dr. en Medicina D. Manuel José Sobrón, el plan tocante a su Facultad el que estaba suscrito y firmado por los Doctores que la componían que eran el mencionado D. Manuel José Sobrón y Quintanilla, Catedrático de Prima de Avicena; el Dr. D. Felipe de S. Pedro, Catedrático de Prima de Hipócrates; el Dr. D. Francisco de la Vega, Catedrático de Método, y el Dr. D. Bartolomé Martínez Pinillos, Catedrático de Vísperas de Medicina. En el mismo Claustro se determinó después de aprobarlo, hacerlo presente a S. A. en la forma siguiente:

### Facultad de Medicina.

Cumpliendo lo mandado por V. A. decimos que la Facultad de Medicina de esta Real Universidad, tiene cuatro Cátedras de esta Facultad y una de Cirugía que mandó fundar el Señor Rey D. Felipe segundo (1). Estas son la de Prima de Avicena que se lee por la mañana de 8 a 9 en invierno, y en verano de 7 a 8. Tiene de asignación un millar que por quinquenio son tres mil trescientos reales vellón.

La de Prima de Hipócrates se lee de 10 a 11 en invierno, de 9 a 10 en verano, y tiene de salario mil setecientos cuarenta y cuatro reales y ocho maravedís.

La de Vísperas se lee de 3 a 4 de la tarde en invierno y en verano de 4 a 5. Tiene de salario medio millar.

---

(1) Vid. Apéndice doc.s n.os 58-59 y 60.

La de Método se lee de 2 a 3 de la tarde en invierno y en verano de 3 a 4. Tiene de salario quinientos reales vellón.

La enseñanza en todas dichas Cátedras ha sido siempre con efecto a que jamás han faltado oyentes, arreglada al espíritu del Estatuto 118 en romance y a los números 60-61-62 y 63 de la visita del Sr. Contreras, leyéndose por el orden que previenen de los antiguos y acomodando su explicación por los modernos como previene dicha visita al número 65, habiéndose acomodado en todo tiempo sus Catedráticos a enseñar por dicho orden a los discípulos como lo manifiestan las muchas y excelentes obras impresas dictadas en dicha Universidad, como son las de los Dres. Luis Mercado, Médico de Cámara del Señor Rey D. Felipe segundo, Antonio Ponce de Santa Cruz, Médico de Cámara del Señor Rey Felipe cuarto, Gaspar Bravo de Sobremonte, Médico de Cámara del mismo Señor Rey y Señor Carlos segundo, todos Catedráticos de Prima y Protomédicos de estos Reinos. También lo fué Cipriano Maroja y otros muchos que dieron a luz lo que dictaron en sus respectivas Cátedras, y han corrido con general estimación por toda Europa. Este mismo método con puntual asistencia y aplicación han seguido así en las lecciones diarias, frecuentes defensas de Actos mayores, rigor observado en los exámenes para los grados de Bachiller en esta Facultad, todos los que han obtenido el honor de ser Catedráticos por merced de V. A. no obstante el casi ningún premio de sus tareas, como lo manifiesta lo corto de sus asignaciones.

Los estudiantes asisten a todas las Cátedras susodichas y también a la de Cirugía que se lee de 9 a 10 en invierno y de 8 a 9 en verano, con la cortísima asignación de 452 reales vellón. Demás de esta continua asistencia, tienen dichos escolares en los días feriados sus ejercicios de mañana y tarde lo que conduce mucho para su adelantamiento.

Para el mayor adelantamiento en lo futuro, pensamos, Señor, muy útil el estudio Hipocrático en sus obras genuinas y del Galeno en todo lo que siguió el rumbo de aquel gran Maestro que es el de la naturaleza por los medios de la *observación* y de la *experiencia*, que son los verdaderos fundamentos de el *raciocinio médico*, huyendo de obscurecerle con los muchos sistemas que en todo tiempo se han suscitado con grave perjuicio de el adelantamiento de una Facultad tan útil como necesaria. Esto se conseguirá, haciendo que los estudiantes estudien obras y los Maestros expliquen por los Autores que con más claridad e inteligencia han seguido el verdadero método de Hipócrates que son muchos los que en diversos tiempos han seguido dicho rumbo de la naturaleza por el medio de la experiencia y de la observación.

Señor, para que los que hubiesen de seguir el estudio de esta Facultad entren con la más bella disposición en él, convendría mucho estudien después de los dos años de Artes el tercero de Física experimental la que podría explicar el Catedrático de Prima de Filosofía natural, pues

para las demás Facultades bastan las tres Cátedras de Regencias de Artes, como han practicado hasta aquí para todas; y de este modo se hará útil aquella Cátedra que por falta de oyentes estaba sin uso y ejercicio, habiéndola tenido hasta hoy por Cátedra incorporada a las de Teología con la asignación de un millar.

El ascenso regular o opción ha sido hasta el presente, el de Método a Vísperas; el de ésta a la de Prima de Hipócrates y el de ésta a la de Prima de Avicena. La de Cirugía no tiene ascenso y sólo lo ha tenido cuando por falta de Cirujano latino con ejercicio la ha obtenido médico que también tuviese título de tal cirujano latino.

## Artes y Filosofía.

Según el cuidado y esmero que los Estatutos y visitas ponen en el estudio de la Filosofía se conoce con evidencia que penetraron a fondo su utilidad y necesidad en saberla para el mayor adelantamiento en las demás Facultades.

Si se observa lo que previene S. M. en su Real cédula expedida en 7 de Febrero de 1741 que se halla inserta a la letra en nuestros Estatutos al folio 169 de ellos y juntamente lo que se manda por D. Francisco de Contreras en su reforma desde el número 73 hasta el 92, juzgamos que sería esta Universidad una de las más florecientes y famosas así por su método como por su formalidad en discípulos. La total ruina, Señor, de estos estudios ha sobrevenido sin duda, de la total inobservancia y abolición de estas sabias leyes; ésta de la falta de concurso, y la falta de concurso de los muchos estudios particulares que hasta aquí ha habido en esta ciudad, y de la práctica en pasar las certificaciones de cualquier Maestro y graduar a todos aquellos que hacían constar haber estudiado la Filosofía en cualquier comunidad o convento. Este daño ya se halla al presente remediado por S. A. en virtud de su Real cédula con fecha de 24 de Enero próximo en la cual se prescriben las más acertadas y prudentes reglas que han de observar los estudios para la aprobación de sus grados así mayores como menores.

Nada tiene la Universidad que añadir a lo que se previene en la citada Real cédula, expedida en tiempo de el Sr. Emperador Carlos quinto (que está el Gloria) ni a lo que mandan los referidos capítulos de reforma, los cuales no repetimos, ni molestamos la atención de V. A. exponiendo de nuevo en este informe, por hallarse comprendidos todos ellos en nuestros Estatutos los cuales remitimos a V. A. duplicados y en debida forma en el año próximo pasado por mano de nuestro Director D. Juan de Miranda y Oquendo de vuestro Consejo, en cuyo poder se hallan juntamente con todos los demás documentos que en virtud de la misma R. O. remitimos en el propio tiempo.

D. José Colón de Larreategui Rector de esta Real Universidad y el Dr. D. Manuel del Pino se conformaron con este mismo dictamen en todas sus partes y sólo añadieron para mayor utilidad de los Profesores y para cortar inútiles disputas que ocupan el tiempo y perjudican a la juventud, convendría formar un curso uniforme que todos sin distinción de opiniones siguieran, para lo cual podría servir uno de los muchos cursos famosos que hay escritos con tanto acierto como son el *Galo Cartier* de *Amort*, el *Gennense*, el *Corsino* o el *Fortunato Brisia* o el que fuera más del agrado de el Real Consejo.

## Cátedra de Prima de Filosofía natural.

En cuanto a la cátedra de Filosofía natural, juzga esta Universidad se puede destinar con utilidad común a Filosofía experimental, y cumpliendo con el decreto de V. A. en que manda digamos con expresión la opción y ascenso que deban tener entre sí las Cátedras, de cada Facultad de la misma naturaleza y línea como está mandado, decimos que esta Cátedra sea común a todo filósofo y médico, como lo ha sido antes, habiéndola obtenido promiscuamente sujetos de una y otra Facultad. Igualmente contemplamos preciso que los Médicos, para estudiar Medicina, hayan de cursar a lo menos un año en esta Cátedra conforme al Estatuto 46 del latín, sirviéndoles para graduarse como si le ganasen en Medicina, según previene el Estatuto 148 de Romance en atención a la escasez de medios de estos Profesores,

## Días feriados y duración de Curso.

La expresión de los días feriados con relación de los que pueden quitarse para hacer más útil el tiempo y mayor el estudio, es lo último que V. A. nos manda exponer en su citada Real cédula de 9 de Julio póximo. Y en cumplimiento de ella debemos decir que por el Estatuto 120 están obligados los Catedráticos de propiedad a comenzar sus tareas el día siguiente después de S. Lucas, leyendo una hora todos los días por espacio de 8 meses al año, continuos o interpolados, entrando en estos 8 meses los asuetos y días festivos y tres días al mes que puede leer por sustituto. Los Catedráticos de Regencia (que antes se llamaban temporales) empiezan en el mismo día sus lecturas y deben permanecer en ellas hasta la Asunción de Nuestra Señora, teniendo facultad cada uno de ellos para leer 15 días en el curso por sustituto.

Las fiestas y días feriados que guarda la Universidad expresa algunos el Estatuto 125 y el siguiente con otros que se han introducido después de formados los Estatutos que en todos son 87 días sin contar jueves ni vacaciones mayores que son desde la Asunción hasta S. Lucas.

La Universidad juzga por muy útil a la juventud se establezca por punto general dure el curso desde S. Lucas hasta S. Juan, dejando sólo por días feriados los de Corte juntamente con los días de S. Nicolás y Sto. Tomás, titulares de nuestras Escuelas, cuyas fiestas celebramos desde las vísperas con toda la posible solemnidad, y a la cual tienen obligación de asistir todos los Catedráticos Profesores en estas Aulas.

Esta providencia, en caso que V. A. la contemple útil a la pública enseñanza nos parece preciso extenderla a todas las Universidades del Reino, observándose en ellas sobre este punto tan esencial las mismas reglas sin distinción alguna; porque si las Reales órdenes de V. A. comprenden particularmente a esta Universidad u a otra, quedarían sin duda en breve tiempo desiertas y sin Profesores, los cuales preferirían aquellos Estudios generales en donde con la corta y mala asistencia de dos o tres meses ganan el curso, y sacan sus certificaciones para graduarse, sirviéndoles lo mismo unas que otras, siendo de Universidad aprobada. Este abuso es general y comprensivo a todas las Universidades en donde se observa con poco rigor las formalidades prevenidas para conseguir las células y ganar los cursos; de lo cual proviene una gran parte de la ruina y decadencia así de los Estudios generales como de la literatura en España, mirándose con tedio y desprecio los actos positivos y años de estudios Mayores, que cualquiera Profesor pretendiente hace constar con facilidad.

Esto, Señor, necesita de remedio si se desea eficazmente por V. A. el mayor lustre y aumento de nuestras Academias; pero insistimos en que el remedio que se ponga para tan grave y tan inveterada enfermedad, sea uniforme y general a todos los Estudios, pues contemplamos que este es el único punto que no admite variación en parte alguna y que debe arreglarse del mismo modo que los Tribunales de Justicia en donde no hay diferencias en cuanto a feriados y vacaciones. De esta tan útil providencia, nace una duda pequeña cuya declaración es igualmente precisa en caso que V. A. la estime. Ésta es a favor de los pobres y enfermos estudiantes que a los 5 ó 6 meses de asistencia a las Cátedras, les faltaron la salud de los medios, quedando imposibilitados de seguir más tiempo en aquel año; en el crecido número de Profesores que anualmente se cuentan en esta Universidad, podrá a muchos suceder este fatal accidente que les impida sin arbitrio la cabal residencia que se pide. En este caso, duda la Universidad si podrán y deberán sus Catedráticos dar las cédulas a estos oyentes, constándoles de su aplicación y aprovechamiento, y si estas cédulas les servirán para graduarse.

V. A. así en esto, como en todo lo demás, resolverá lo que sea de su mayor agrado, que no será otra cosa que lo más útil al público y a que florezca la literatura en nuestra España a imitación del siglo XV hasta la mitad del XVI.

# CATEDRÁTICOS

## BALSERA, Luis de.

Natural de la villa de Avilés, diócesis de Oviedo. Entró en el Colegio de Sta. Cruz a los 30 años de edad siendo Bachiller-Médico, en la prebenda de Medicina del Dr. Espinosa, día de la Natividad de Nuestra Señora 8 de Septiembre de 1556, siendo Rector el Sr. Villegas. Llevó un curso de Artes, sin opositor, graduándose de Licenciado en Medicina el 21 de Abril de 1560 al cuarto año de Colegio y de Doctor en la misma Facultad el 25 de Julio de 1563. Salió del Colegio para Oviedo donde contrajo matrimonio y ejerció su profesión.

## BARBA, Pedro.

Natural de Astudillo, diócesis de Palencia. En la Universidad de Valladolid estudió Medicina y en ella se graduó de Bachiller Médico el 21 de Abril de 1595; de Licenciado en esta Facultad el 25 de Mayo de 1615 y de Doctor el 11 de Octubre de 1620. Admitida la renuncia que de la Cátedra de Método hizo el Dr. Salas de León, se convocó a oposición y la llevó el Dr. Pedro Barba en 2 de Febrero de 1614 hasta que cumplió el trienio y se declaró vacante. En el «Traslado de algunas cartas selectas, entre muchas de los Varones mayores de toda excepción» que se encuentran en la obra de Gaspar Caldera de Heredia, figura la dirigida a D. Pedro Barba en Madrid a 18 de Marzo de 1659. Nació este ilustre Médico en 1590 y murió en 1650. Fué Médico de Cámara de Felipe IV y del Infante D. Fernando. Protomédico de los Reinos de Castilla y familiar de la Santa Inquisición. Fué el primer Médico en España que empleó la quina para combatir las fiebres.

Publicó:

1. *Vera praxis ad curationem tertianae stabilitur falsa impugnatur, liberantur hispani medici a calumniis.* Madrid, 1642.

2. *Tratado de la esencia, causas, pronóstico y curación de la peste.* Madrid, 1648.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo, de Pedro Barba, Catedrático de Medicina, contra el Concejo y vecinos de la villa de Viudas, 1654. (Arch. Univ., Leg. 565, n.° 23).

2. Ejecutivo de D. Pedro Barba, Médico, contra los herederos y testamentarios de Sebastián Cabeza, 1616. (Arch. Univ., Leg. 687, n.° 14).

3. Pedro Antón Barba, estudiante, nombrado en la memoria y obra pía que para estudiantes pobres dotó Alonso Antón Barba, su tío, en la villa de Santillana de las Cabañas, contra Alonso Antón Barba, patrono de dichas memorias, sobre la paga de 800 reales, 1666. (Arch. Univ., Leg. 566, n.° 17).

4. Demanda puesta por el Licenciado Pedro Barba y Diego Barba, hermanos, como herederos de D. Pedro Barba, su padre, vecino de Astudillo, contra la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción y otros vecinos, sobre que les diesen y pagasen cierta cantidad de maravedís que eran debidos al dicho su padre como arrendatario que fué de las Alcabalas, 1594. (Arch. Univ., Leg. 571, n.° 19).

5. En el expediente de merced a favor de D. Pedro Valdenebro se acompaña una información hecha por D. Pedro Barba, en justificación de quiénes fueron los hijos y herederos de dicho Sr. Valdenebro. (Arch. Simancas, Cont. Merc. 106-36).

## BOY FUENTES, Diego del.

Natural de Fuentes, diócesis de Zaragoza. Entró en el Colegio de Sta. Cruz en la prebenda del Licenciado Barrera el 17 de Abril de 1510, siendo Rector el Sr. Ramírez. Inmediatamente por Claustro llevó la regencia de Prima de Avicena que había quedado vacante por el Sr. Colina, y esta sustitución de Cátedra la tuvo hasta 1538 en que falleció. En esta Universidad recibió los grados de Licenciado y Doctor en Medicina, sin que podamos fijar fechas por no

hallarse los libros y expedientes que lo justifiquen, ateniéndonos tan sólo al Registro del Colegio de Sta. Cruz y al libro *Becerro de la Universidad*.

## BRAVO RAMÍREZ DE SOBREMONTE, Gaspar.

Natural de San Cristóbal, diócesis de Burgos. Fué electo Colegial en el Colegio Médico de San Rafael de Valladolid el 10 de Junio de 1626 y en este mismo año recibió el grado de Bachiller-Artista el 7 de Octubre. En 20 de Marzo de 1630 se graduó de Bachiller-Médico. Ascendido el Dr. Delgado a Cátedra de Durando, la que tenía trienia de Prima de Filosofía, quedó vacante, y sacada a oposición, la llevó el Sr. Bravo en 15 de Noviembre de 1632. Cumplido el trienio y no habiéndose presentado otro opositor, en él se confirió nuevamente en 13 de Marzo de 1636. Al año siguiente, en 4 de Enero, se graduó de Licenciado en esta Facultad. En 19 de Junio de este año 1637 recibió el grado de Doctor en Medicina, y en 5 de Diciembre, por provisión del Consejo, llevó la Cátedra de Cirugía, vacante por renuncia de D. Pedro Momblanc que la desempeñaba. Antes, en 1632, había llevado una de las Cátedras de Artes en concurso de otros opositores y por votos de estudiantes. Ascendido D. José González a Prima de Filosofía y vacante su Cátedra de Método, salió a oposición y por Consejo se confirió al Sr. Bravo en 8 de Septiembre de 1640. Cumplido el trienio, nuevamente se proveyó en el mismo, desempeñándola hasta 12 de Mayo de 1646 que alcanzó la de Vísperas de Medicina, también por oposición, al declararse vacante por haber ascendido su propietario Sr. Maroja a Prima de Hipócrates. El mismo Dr. D. Cipriano Maroja renunció su Cátedra de Hipócrates en 17 de Septiembre de 1650 y por orden del Consejo se dió al Sr. Bravo que la disfrutó hasta 10 de Julio de 1655 en que pasó a la de Prima de Medicina, ganada en ruda oposición entre varios contrincantes al quedar vacante por jubilación de su

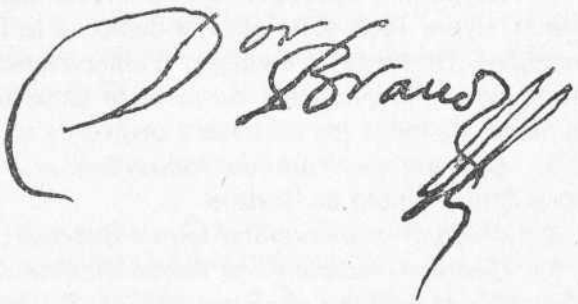

propietario D. Fernando Sánchez Espinosa. El Dr. Bravo disfrutó esta Cátedra hasta 3 de Octubre de 1657 en que fué promovido a Médico de Cámara de S. M. Resulta de su expediente que tiene hechas 13 oposiciones a Cátedras de Filosofía y Medicina. Desde S. Lucas de 1630 hasta fin de Abril de 1631 leyó en lección extraordinaria la materia de *Elementis* y en el curso de 1631-32 la de *Facultatibus*. Desde S. Lucas de 1633 hasta fin de Abril de 1634 la materia de *influxu partium principum*, y después ha regentado sus Cátedras. Ha presidido dos o tres actos mayores cada año, después que es Doctor. Fué Médico de Cámara de Felipe IV y de Carlos II. Protomédico de estos Reinos y de la Suprema Inquisición. Rector de la Universidad en 1672-73. Murió este célebre Médico en Marzo de 1683.

Escribió:

1. *Resolutionum et consultationum medicatum circa universam totius medicinae doctrinam*. Valladolid, 1649.
2. *Disputatio apologetica pro medicinae dogmaticae praestantia*. Lyón, 1669. Esta obra la dedicó a la Pontificia y Real Universidad Turditana, Palentina, Vallisoletana de la que dice era discípulo y a la que llama «la primera de todas las Universidades, la madre de todas las ciencias y origen de su propagación».
3. *Operum medicinalium tomus tertius*... Lyón, 1674. La dedicó al Stmo. Cristo de Burgos.
4. *Operum medicinalium tomus quartus*... Lyón, 1679.
5. *Operum medicinalium tomus quintus*... Lyón, 1684. Al principio de este tomo va el elogio de J. B. Paulhot.

Juan de las Cuevas Noriega dice de él: «Que Dios había formado al hombre con indecible sabiduría y que ninguno le había descrito mejor que Bravo de Sobremonte».

Lo más importante de sus obras, son las consultas entre las que hay algunas de los Reyes de verdadero interés, y sobre todo, las dirigidas al Papa sobre la validez de los matrimonios de los espadones o testicondos del Obispado de Segovia, que la ligereza o falta de conocimiento de su Nuncio había entredicho. Otra del poder profílico y la aptitud para casarse de algunos eunucos; la de una úlcera en la túnica externa del útero; la de un embarazo que duró más de dos años, con varios accidentes; la de una herida en la cabeza con lesión del cráneo y sospechas de envenenamiento; la de la tristeza y muerte acaecida por exarcebación de melancolía y expulsión de atrabilis por la boca; la de una disuria e iscuria que

se prolongaron muchos días y terminaron por arrojar mezcladas con la orina varias arenillas; la de la repentina muerte del Duque de Béjar; la de un enfermo que estuvo 18 días sin tomar alimento alguno y se curó de una fiebre continua de mal carácter; la de un estudiante que padecía ciertos movimientos convulsivos periódicos que le hacían parecer un energúmeno; la de otro enfermo que padecía una tenaz astricción del vientre, &, &.

Murió este célebre Médico en Madrid en 1683 cuando estaba escribiendo un tratado *De las enfermedades que afean el cuerpo*. Mr. Paulhot Médico, de Momtpellier, escribió un hermoso elogio fúnebre en latín de este eminente Doctor.

Aprobó como Médico de Cámara de S. M. y su Protomédico general, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición y Médico de la Suprema, la obra del Dr. D. Alfonso Simón Montero, Catedrático de Vísperas de Medicina en Alcalá, titulada *Espejo cristalino de las aguas de España*... impresa en Alcalá. 1697. En el «Traslado de algunas cartas selectas entre muchas de los varones mayores de toda excepción» que se encuentran en la obra de Gaspar Caldero Heredia, se halla la dirigida a Bravo de Sobremonte en Madrid a 2 de Febrero de 1659.

DOCUMENTOS

1. Gaspar Bravo, natural de S. Cristóbal de Sobremonte, jurisdicción de Reynosa. Rector del Colegio Médico de S. Rafael como principal deudor, pagador y obligado y el Dr. Segovia Cantoral de la Serna como fiador, demandados por Jacinto de Talavera, hijo y heredero del Dr. D. Juan Fernández de Talavera al pago de 500 reales, resto del importe en que le había vendido la librería de su difunto padre. (Arch. Univ., pleitos ejec., Leg. 529, n.° 31, año 1632).

2. «El Dr. D. Gaspar Bravo de Sobremonte Médico de S. M. en carta dirigida a la Universidad daba a entender que habiendo visto que un moderno por émulo o expulso de las grandezas de esta Universidad las pretendía oscurecer con malicioso silencio, le había parecido poner un breve resumen de ellas en la dedicatoria de un libro que ponía a los pies de dicha Universidad, para motivar que otro hijo con más primorosos pinceles y retóricos colores las estampase en dilatados tomos, su fecha de dicha carta 27 de Marzo pasado deste año: firmada del susodicho. Y vista juntamente con el libro que en ella se menciona, por todos los dichos

Señores, se hizo la estimación debida a tan grande y cariñoso recuerdo y que para que mejor viniese a noticia de los Señores ausentes y venideros, y no se echase en olvido semejante trabajo digno de tanta estimación para todo género de personas y mayormente de esta Universidad, acordaron que dicho libro se guardara y pusiese en el Archivo della y que a dicho Sr. Bravo se le diesen las gracias de tanto recuerdo y trabajo con que mostraba su buen celo en orden a la grandeza desta Universidad, para lo cual, y que se escribiese carta acerca dello, se acometió al Sr. Rector para que lo ejecute». (Arch. Univ., Lib. claust.).

3. Pleito ejecutivo. D. Jacinto Fernández de Talavera contra D. Gaspar Bravo, Médico, Catedrático de esta Universidad. (Arch. Univ., Leg. 329, n.° 31) 1632.

4. Ejecutivo. El Dr. D. Gaspar Bravo, cesionario de D. Miguel Pérez, su suegro, contra los vecinos de Becerril de Campos, 1634. (Arch. Univ., Leg. 526, n.° 18).

5. El Dr. D. Gaspar Bravo, contra el Dr. D. Miguel Pérez, Médico de Becerril de Campos sobre paga de 1600 reales, 1637. (Arch. Univ., Leg. 652, n.° 12).

6. Ejecutivo. El Dr. D. Gaspar Bravo contra el Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Becerril de Campos, 1640. (Arch. Univ., Leg. 539, n.° 14).

7. Civil. El Dr. D. Gaspar Bravo contra los Alcaldes del Crimen y su Fiscal, sobre proceder contra el susodicho tenerle preso y embargados los bienes sobre cierta deuda, 1642. (Arch. Univ., Leg. 587, n.° 18).

8. Ejecutivo. El Dr. D. Gaspar Bravo, contra el Concejo y vecinos de Villaumbrales, 1645. (Arch. Univ., Leg. 659, n.° 14).

9. Ejecutivo. El Dr. D. Gaspar Bravo, Médico, con el Colegio de los Velardes, sobre paga de maravedís que se debían por razón de su salario, 1650. (Arch. Univ., Leg. 605, n.° 21).

10. Ejecutivo. El Dr. D. Gaspar Bravo, Catedrático de Prima de Avicena, contra Santiago Velázquez, sobre la entrega de cierto ganado lanar, 1653. (Arch. Univ., Leg. 648, n.° 20).

11. En Claustro de 18 de Octubre de 1668, en la petición del Dr. D. Francisco Bravo para que le propongan para Rector, no obstante no tener más que 21 años, acompaña la siguiente partida de bautismo: «Certifico yo el Licenciado Domingo Carcamo, Cura propio de la iglesia parroquial de S. Martín de esta ciudad de Valladolid, que en el libro de los bautizados que había en dicha

iglesia que comenzó en el año pasado de 1629 a hojas 181 v.ª a la margen del consta que en 13 de Mayo del año pasado de 1647, fué bautizado en dicha iglesia Francisco, hijo del Dr. D. Gaspar Bravo y de D.ª Luisa Pérez su legítima mujer e fueron padrinos el Licenciado Pedro Bravo Ramírez, tío del dicho bautizado y D.ª Antonia Maldonado, como más largamente consta en el dicho asiento. Y lo firmé, Valladolid y Octubre 17 de 1668 años. El Licenciado Domingo de Carcamo».

12. D. Francisco Bravo de Sobremonte, cesionario de su padre, contra José Fernández del Olmo y consortes sobre paga de diversas cantidades de maravedís, 1687. (Arch. Univ., Leg. 630, n.° 7).

13. Ejecutivo. El Convento de S. Pablo contra José de Urriola Receptor de la Chancillería, administrador de la Obra Pía que fundó el Doctor Bravo erigida en la iglesia de S. Martín de esta ciudad sobre la paga de 132 reales, 1708. (Arch. Univ., Leg. 568, n.° 20).

14. Ejecutivo. D. Gerónimo Bravo, Médico de la villa de Iscar, contra la Justicia y vecinos de esta villa sobre paga de su salario, 1734. (Arch. Univ., Leg. 667, n.° 24).

## CALDERÓN FALLANES, Juan.

Era Bachiller-Artista por Ávila en 13 de Octubre de 1694 cuando vino a Valladolid a estudiar Medicina. En esta Universidad recibió sucesivamente los grados de Bachiller-Médico en 26 de Junio de 1697; de Licenciado en esta Facultad el 22 de Abril de 1708 y de Doctor en 29 de Diciembre de 1709. Ascendido D. Lorenzo Pinedo a Cátedra de Método, la suya de Cirugía quedó vacante y convocada a oposición la llevó por provisión del Consejo el Sr. Calderón en 28 de Junio de 1713, pues ya se encontraba en condiciones de optar a esta Cátedra por haber recibido el título de Cirujano latino en 26 de Septiembre de 1710. Ascendido D. Lorenzo Pinedo a Cátedra de Vísperas de Medicina, quedó vacante la suya de Método y convocada a oposición se proveyó también en el Sr. Calderón en 27 de Enero de 1721 quien la desempeñó hasta 30 de Julio de 1727 en que ganó también por oposición la de Vísperas de Medicina convocada por haber ascendido su

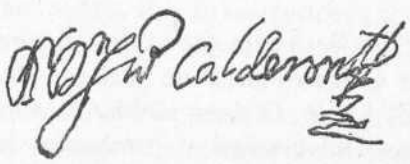

propietario el mismo Sr. D. Lorenzo Pinedo a Prima de Hipócrates. Otro ascenso del referido Sr. D. Lorenzo Pinedo a Prima de Avicena, promueve la vacante de Prima de Hipócrates que en noble lid ganó el opositor Sr. Calderón en 10 de Diciembre del mismo año 27, desempeñándola hasta 15 de Agosto de 1733 en que ascendió a Prima de Avicena vacante a su vez por muerte del tan repetido D. Lorenzo Pinedo. Esta última Cátedra disfrutó el Sr. Calderón hasta que falleció, declarándose vacante en 7 de Octubre de 1739.

Tiene probado el Sr. Calderón, según su expediente académico, haber presidido 23 Actos mayores *pro Universitate*, en la Facultad de Medicina. Asimismo tiene probado haber sustituído en el curso de 1711-12 la Cátedra de Prima de Avicena, desde últimos de Noviembre, hasta las vacaciones de Navidad y haber argüido y replicado las veces que se le han ofrecido después que es tal opositor. Tiene hechas 12 oposiciones, de ellas: a Vísperas de Medicina en 24 de Mayo de 1698; a la Cátedra de Método en 5 de Diciembre de 1703; a Prima de Hipócrates en 6 de Julio de 1710; a Prima de Avicena en 19 de Septiembre de 1711; otra vez a Prima de Hipócrates en 23 de Junio de 1727 y por último a Prima de Avicena en 16 de Marzo de 1733. Para la Licenciatura de D. Juan Calderón se tasaron las cajas a treinta y tres reales vellón siendo veedores los Sres. Dres. D. Simón Turrado y D. Juan Delgado y para el Doctoramiento la tasa de cajas fué a cuarenta y cinco reales con los veedores Dres. D. Bernardo Ejea y D. Simón Turrado.

DOCUMENTOS

1. Para este grado de Doctoramiento presentó el Sr. Calderón en Claustro de 5 de Octubre de 1709 una petición en que decía: «El Licdo. D. Juan Calderón opositor a Cátedras de Medicina en esta Universidad y graduado de Licenciado en ella, digo: Que a mi noticia ha llegado que V. S. se ha servido hacer gracia y equidad a los Licdos. D. Antonio Tijero y D. Manuel Ribero para los grados de Doctor que pretenden recibir, y sirviéndose V. S. de hacerme la misma gracia y beneficio en atención a la cortedad de los tiempos y a que es voluntario en mí el graduarme, estoy llano a presentarme dentro del término que V. S. fuese servido señalarme para dicho grado de Doctor, y a graduarme o solo o en compañía, como V. S. fuese servido, sirviéndose de hacerme

la misma gracia y equidad que está acordada, a V. S. pido y suplico se sirva concederme dicha gracia que recibiré merced. Lic. D. Juan Calderón Fallanes». Se le concedió.

2. Presentó después otra nueva petición que se vió en Claustro del 23 de Diciembre de 1709 del tenor siguiente: «Sr.: D. Juan Calderón, graduado de Licenciado en esta Universidad real, digo: Que estoy pronto a recibir el grado de Doctor luego y en compañía del Licdo. D. Antonio Tijero y el Licdo. D. Pedro de la Presa, quien tengo noticia quiere graduarse, sirviéndose V. S. de hacerme la refacción que acostumbra, que en ello recibiré merced y gracia como lo espero de la gran benignidad de V. S.— Licdo. D. Juan Calderón Fallanes».—Y vista y oída y entendida por dichos señores, se acordó se le gradúe pagando todos los derechos que pertenecen al arca por la pompa y toros y lo demás que debe haber, para lo cual se saque la cuarta parte de cada caja.

3. En Claustro de 10 de Junio de 1732 (Lib. II, fol. 145) el Rector dió cuenta de la entrevista que había tenido con D. Juan Calderón y cómo éste le prometió no hacer, ni decir nada contra la Academia Médica así como la contestación de éste ante el Claustro manifestando «que estaba en ánimo de consultar contra la Academia y contra la representación de la Universidad». (Vid. Apénd. doc., n.° 1).

4. En Claustro de 11 de Junio de 1732 (Lib. II, fol. 246 v.°) se vió la petición siguiente: «Señor: El Dr. D. Juan Calderón, del Claustro y gremio de esta Universidad y preso en la sala claustral por orden y mandato de V. S. con el motivo de suponer quería oponerse a la Academia y informar sobre ello a los señores del Consejo, digo, que mi ánimo nunca ha sido el oponerme a dicha Academia, ni negar ser útil, si sólo el que no se gravase a la Universidad por el medio de matrículas y grados. Que los individuos de ella asistiésemos sin interés alguno ni semejante gravamen, como lo hacen en sus gimnasios los teólogos y legistas en cuya conformidad y sin interés alguno, he estado y estoy llano a dicha asistencia, en cuya atención y ser notorio la falta que hago a la asistencia de los enfermos, a V. S. pido y suplico con todo rendimiento se sirva mandarme soltar de dicha prisión y a lo menos darme ciudad y arrabales por cárcel y levantarme la multa, que en ello recibiré merced que espero de la benignidad de V. S.—Dr. Juan Calderón».—Se accedió a lo solicitado.

5. En Claustro de 10 de Julio de 1732 (Lib. II, fol. 249 v.°) pedía se le dispensase de asistir a la Academia y se le levantase cualquier multa que sobre esto se le hubiere impuesto. (El acuerdo a esta petición puede verse en el Apénd. Doc., n.° 2).

6. Ejecutoria en pleito sostenido por D. Juan Calderón. (Arch. Chanc., Leg. 1337, n.° 53).

## CANSECO VITORIA, Gabriel.

Natural de Piedrafita. En nuestra Universidad de Valladolid estudió la carrera de Medicina hasta recibir el grado de Licenciado en esta Facultad el 13 de Marzo de 1607 y el de Cirujano latino en 14 de Abril de 1617. Cumplido el trienio porque tenía la Cátedra de Cirugía D. Pedro Vivanco Balmaseda, se declaró vacante, y anunciada la correspondiente oposición, se proveyó por el Consejo en el señor Canseco como el mejor de los concursantes en 14 de Abril de 1617, desempeñando esta Cátedra hasta

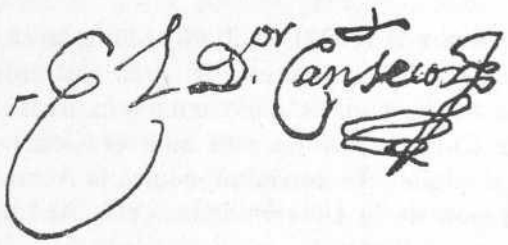

que ascendido D. Antonio Segovia Cantoral a Vísperas de Medicina en propiedad, la sustitución de Prima de Hipócrates vacó, se sacó a oposición y también fué provista en el Sr. Canseco en 8 de Abril de 1633, quien la disfrutó hasta 11 de Octubre de 1634 que salió con cargo de Médico de Su Majestad. Fué también el Sr. Canseco Médico del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y Contador de este Tribunal en Calahorra. Era hijo de Pedro Suárez Canseco y de D.ª Inés Castañón. Sus abuelos paternos fueron D. Diego Bayón de Canseco y D.ª Leonor de Quiñones y los maternos D. Alonso Castañón y D.ª Leonor de Riero. (Arch. Univ., Doc., n.° 7).

DOCUMENTOS

1. Civil. El Dr. D. Gabriel Canseco, Médico del Santo Oficio de la Inquisición contra un Sr. Alcalde del crimen sobre que se inhibiese del conocimiento de la demanda que se le había puesto

por Pedro y Francisco Vaez Pinto, sobre que les había de entregar cierta escritura de obligación. (Arch. Univ., Leg. 582, n.° 15), 1622.

2. Ejecutivo. D. Gabriel Canseco, Médico, contra Francisco Herrández de Lorenzo y María Hernández, su mujer, sobre la paga de 700 reales de réditos de un censo, 1626. (Arch. Univ., Leg. 658, n.° 10),

3. En Claustro de 19 de Diciembre de 1631 se vió una petición del tenor siguiente: «El Dr. Gabriel Canseco, Catedrático de Prima de Hipócrates de esta Universidad, digo que como a V. S. les es notorio y consta por la fundación de la dicha Cátedra y papeles de que hago presentación ante V. S. es Cátedra de propiedad incorporada entre las demás de propiedad della con provisión de la Universidad y renta suya y con las mismas calidades, privilegios, juntas y exempciones que tienen todas las demás Cátedras de propiedad. A V. S. suplico que con vista de la dicha fundación así lo declare y mande que el Bedel y demás Oficiales de la Universidad me llamen a todas las juntas de los Catedráticos de propiedad y que se asiente y ponga así en mis libros de esta Universidad para que en todo tiempo conste ansí para mí como para los subcesores en la dicha Cátedra, que en lo hacer V. S. ansí, hará justicia la cual pido y para ello & y que de todo se me dé testimonio para resguardo de mi derecho. Otrosí, que conforme a Estatutos y costumbre en los actos de turno que en la Facultad de Medicina en esta Universidad se deben tener en que llevan conclusiones de las Cátedras de propiedad y temporales de Medicina de esta Universidad y otra de Philosophia, que puesto que la fundación de dicha Cátedra de Prima de Hipócrates es de propiedad de ella, a V. S. suplico mande que de la lectura que se hiciese en dicha Cátedra se ponga y defienda conclusión en cada uno de los actos de turno como se hace de las demás cátedras de propiedad de dicha Facultad y que ésta tenga lugar alternativamente con la Cátedra de Prima de Avicena. Pido *ut supra*.—El Dr. Gabriel Canseco». (Arch. Univ., Lib. 7, f. 321).

4. Civil. El Dr. Gabriel Canseco, Médico, contra el Teniente de Corregidor de esta ciudad, sobre proceder contra el susodicho de pedimento de Bernabé Martínez por cierta cantidad de maravedís, 1642. (Arch. Univ., Leg. 587, n.° 19).

5. D.ª María Sánchez Ortigosa, viuda del Dr. Polo, contra el Dr. Gabriel Canseco sobre la paga de 4000 ducados, importe de la librería del dicho su marido, 1633. (Arch. Univ., Leg. 675, n.° 28).

6. En la Sala de Hijosdalgo, se encuentra el expediente de Hidalguía de D. Gabriel Canseco. Valladolid, 1623. (Arch. Chanc., Sala Hijosdalgo).

## CARRILLO, Andrés.

Natural de Valladolid. En su Universidad cursó la Medicina graduándose en ella primero de Bachiller-Artista en 28 de Mayo de 1757 y más tarde, habiendo ascendido a Cátedra de Método D. Francisco de la Vega, su Cátedra de Cirugía quedó vacante, y sacada a oposición, no hubo más opositor que el señor Carrillo y en él la proveyó el Consejo en 16 de Noviembre de 1758. Hízose Cirujano latino por el Real Protomedicato en 20 de Marzo de 1765, y en el mismo año en 21 de Agosto, llevó la Cátedra de Súmulas. Por certificación de Pedro Antón Aguilar, Bedel de la Universidad, consta que el dicho Sr. Carrillo ha sustituído en ella la Cátedra de Cirugía en el cursillo de 1758 con licencia del Rector y Claustro.

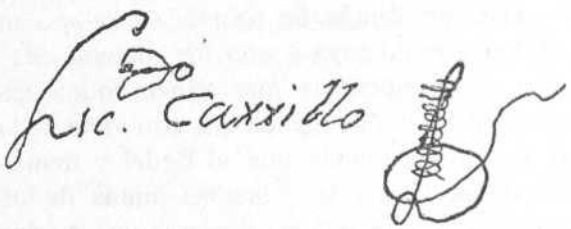

DOCUMENTOS

1. En Claustro de 17 de Junio de 1760 (Lib. 15, fol. 20) se vió una petición de D. Andrés Carrillo, solicitando se nombrase Juez para entender en el pleito que sostenía contra Marcos Garrote, vecino de Villasper. Se designó a D. Juan Antonio de Abastas.

2. Ejecutoria en pleito sostenido por D. Andrés Carrillo. (Arch. Chanc., Leg. 1327, n.° 36).

## CÉSPEDES, Dr. Martín de.

Natural de Toledo. Vino a Valladolid ingresando en el Colegio de Sta. Cruz en la Prebenda de Medicina del Licdo. Salaya el 9 de Julio de 1505 siendo Rector el Sr. Vázquez. Aunque no se ha encontrado el expediente personal en el Archivo de la Universidad (como no existen tampoco otros muchos de esta época),

sabemos que en el mismo año tuvo la Cátedra de Vísperas de Medicina de este Centro literario. Estudió también Teología en esta Universidad y se hizo clérigo. Demostró sus dotes de buen poeta en los versos que sobre asuntos morales y teológicos escribió y que se hallan al principio de la obra de Escobar «Segunda parte de las cuatrocientas respuestas dadas al Almirante de Castilla D. Fadrique Enríquez» impresa en Valladolid en 1552. También escribió un tratado de *ossibus* obra que indudablemente ha desaparecido, y de la que nos da noticia el sabio anatómico D. Alonso Rodríguez de Guevara. Fué discípulo de este gran maestro a cuya Academia anatómica asistió, y mereció que en el prólogo de su obra consignase una nota tan laudatoria como la siguiente: «Fuimos favorecidos —dice— con el trato de otros que el cruel hado nos arrebató, por ejemplo aquel sapientísimo *Céspedes*, digno profesor de la Cátedra de Medicina de por la tarde (respetable por su venerable canicie y por su opúsculo de *ossibus)* que honró nuestra Cátedra asistiendo desde que se instaló hasta el último día de su vida».

DOCUMENTOS

1. Expediente de Hidalguía de D. Martín de Céspedes. Santo Domingo de la Calzada, 1550. (Arch. Chanc., Sala de Hijosdalgo).

## COLINA, Pedro de.

Natural de Quintanapalla, diócesis de Burgos. Fué electo Colegial de Sta. Cruz en la Prebenda médica del Sr. Morlans y tuvo ingreso el 15 de Agosto de 1486. Fué Médico del Cardenal de España fundador del Colegio, doctísimo y consignado como testigo en las Constituciones del Colegio. Hay que advertir que las Constituciones fueron dadas por el Cardenal en Guadalajara a 31 de Agosto de 1494 diez años después de la fundación del Colegio. Hasta entonces se rigió éste por órdenes particulares. No encontramos el expediente personal de este individuo y sólo por el libro *Becerro* sabemos que en 1486 desempeñó la Cátedra de Prima de Avicena en esta Universidad.

## CUEVAS NORIEGA, Juan de las.

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió la carrera de Medicina. Graduóse primero de Bachiller Artista en 11 de Diciembre de 1625 y al año siguiente, en 10 de Junio, fué electo Colegial médico en el Colegio de S. Rafael de esta Universidad. En 6 de Septiembre de 1629 graduóse de Bachiller en Medicina y obtuvo la Cátedra de Súmulas por Orden del Consejo en 18 de Julio de 1646. Ascendido D. Juan Lázaro a Cátedra de Cirugía, dejó vacante la que tenía de Prima de Filosofía y en oposición se dió por Consejo al Sr. Cuevas Noriega en 11 de Agosto del mismo año. Habiendo ascendido D. Pedro Tendero a Cátedra de Prima de Filosofía y dejando vacante la suya de Método, salió a oposición y se proveyó por el Consejo en el señor Cuevas Noriega en 1.° de Febrero de 1648. Graduóse de Licenciado en Medicina en 12 de Diciembre de 1649. Ascendido D. Gaspar Bravo Ramírez de Sobremonte a Prima de Hipócrates y quedando vacante la Cátedra que leía de Vísperas de Medicina. convocada a oposición la proveyó el Consejo en el Sr. Cuevas Noriega como el mejor opositor en 17 de Septiembre de 1650. En 15 de Octubre recibió el grado de Doctor en Medicina (1) y habiendo quedado vacante la Cátedra de Prima de Hipócrates por haber ascendido el mismo Ramírez de Sobremonte a Prima de Avicena, salió a oposición la que dejó y por el Consejo se confirió también al Sr. Cuevas Noriega en 10 de Julio de 1655, quien la tuvo hasta 27 de Octubre de 1657 en que ascendió a la de Prima de Avicena que se hallaba vacante por haber sido nombrado su poseedor D. Gaspar Bravo Médico de Cámara de S. M. Esta Cátedra de Prima de Avicena la desempeñó el señor Cuevas Noriega hasta su jubilación. Respecto a éste en Claustro de 14 de Octubre de 1670 se denegó en vista del informe del Rector

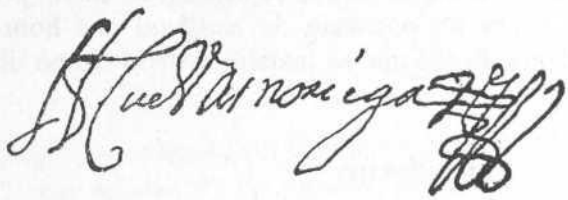

(1) Vid. Apéndice. Doc. n.° 5.

la jubilación solicitada por el Sr. Cuevas Noriega, pero en otro Claustro de 21 de Abril de 1671 (1) se dió cuenta de una Real Provisión del Consejo que ordenaba se jubilase a este Catedrático y así se acordó declarándolo vaca en 8 de Julio de 1671. Algún resentimiento debiera existir entre nuestro biografiado y el señor Rector porque en Claustro de 1.° de Febrero de 1669 se dió cuenta de una petición de licencia solicitada por el Sr. Cuevas Noriega para estar ausente todo el curso, y en otro de 11 de Diciembre del mismo año se leyó una carta suya por la que apelaba de cierto auto del Rector por el que le multaba en 25 ducados. Ya en otro Claustro de 19 de Abril de 1667 se acordó concederle una licencia que tenía solicitada. Tiene probado haber leído en lección extraordinaria el curso de 1639 diversas materias de los aforismos de Hipócrates y en el de 1640, leyó asimismo otras materias sobre los mismos aforismos y también en lección extraordinaria. Tiene sustituída la Cátedra de Prima de Hipócrates en el curso de 1638 y la de Método el año 1639. En el curso de 1647 leyó en lección extraordinaria gran parte de los aforismos de Hipócrates. Tiene hechas 9 oposiciones, de ellas a Cátedra de Artes en 18 de Julio de 1646; a Prima de Filosofía en 9 de Noviembre de 1647 y 2 de Octubre de 1648; a la de Método en 14 de Enero de 1648 y a Prima de Avicena en 18 de Julio de 1646. Fué elegido Diputado en Claustro de 11 de Noviembre de 1660. En Claustro de 1.° de Febrero de 1669 se le dió licencia hasta S. Juan de este año. Ya había disfrutado de otra licencia por todo el curso de 68.

DOCUMENTOS

1. En Claustro de 19 de Abril de 1667 se vió una petición del Sr. Cuevas Noriega diciendo que la Universidad le había hecho merced de darle licencia el año pasado para hacer ausencia e ir a ver a su madre, en cuya asistencia había estado hasta que vino a regentar la Cátedra como lo había hecho hasta ahora, dejando a la dicha su madre enferma y de 104 años, como constaba de cierto testimonio que presentaba y de cómo al presente estaba dada la unción y que falleciendo era necesario asistir por su presencia a la disposición de la hacienda que la susodicha dejare y otras cosas, por lo cual pedía y suplicaba a la dicha Universidad le diese

(1) Vid. Apéndice. Doc. n.° 4.

licencia para ausentarse que recibiría merced. Y tratado y conferido cerca de lo contenido en dicha petición y visto ser cierto dicho testimonio cerca de la dicha edad, se le dió licencia para que por el tiempo que hay de aquí a S. Lucas, que vendrá de este año, pueda hacer ausencia de esta dicha ciudad y así se acordó. (Arch. Univ., Lib. de Claustros corresp.).

2. En Claustro de 29 de Noviembre de 1669 leyóse otra petición suya, por la cual apelaba de cierta multa que en el Claustro de multas se le había impuesto por las faltas y ausencias que había tenido en no leer por su persona muchos días la Cátedra de Prima de Avicena el año pasado de 68 en este de 69, por decir había tenido licencia del Claustro pleno para esas ausencias; la cual leída y entendida y conferido cerca de ello no se acordó cosa alguna. (Arch. Univ., Lib. de Claust., n.° 9, fol. 138 v.°).

3. En Claustro de 24 de Abril 1670 se vió otra petición, en que decía que por haber muerto su hermano mayor y haber dejado un niño de 6 años que carecía del cuidado de su persona y hacienda, pedía y suplicaba a la Universidad le hiciese merced de darle licencia para hacer ausencia, pues por ahora no hacía falta a su Cátedra, por no haber estudiantes que le oyesen y que dicha licencia fuese hasta S. Juan. Se le concedió. (Arch. Univ., Lib. 9, fol. 149).

4. En Claustro de 14 de Octubre de 1670 pidió su jubilación. D. Antonio Requena dió su voto oponiéndose a esta petición por no llevar los 20 años desde que se graduó de Doctor; porque vendría en perjuicio del Arca de la Universidad y porque si alguna vez se ha hecho el jubilar sin el tiempo necesario, ha sido consultando al Consejo; porque le falta cumplir la lectura por los meses que estuvo ausente voluntariamente y porque es contra Estatutos. Fué denegada la petición. (Arch. Univ., Lib. 9, fol. 160 v.°).

5. En Claustro de 9 de Noviembre de 1671 se trató de nombrar Capellán que sirviese la Capellanía a que no asistía muchos días ha el Dr. Noriega, y habiéndose votado por mayor parte de votos, salió electo y nombrado para servir dicha Capellanía el P. Maestro Fr. Antonio de Olivera.

6. Pleito ejecutivo. El Licdo. Juan de las Cuevas, Colegial de S. Rafael, matriculado en esta Universidad, contra D. Fernando de Posada y otros consortes vecinos de Llanos, sobre la paga de 800 ducados procedido de un poco ganado vacuno que les había vendido. (Arch. Univ., Leg. 669 n.° 19), 1627.

7. Ejecutivo. El Colegio de Médicos de S. Rafael contra el Licdo. Juan de las Cuevas, Médico, vecino de Portillo, 1638. (Arch. Univ., Leg. 545, n.° 28).

8. Ejecutivo. El Dr. Noriega, Catedrático de Medicina, contra Manuel de Arévalo, Tesorero de la Universidad, 1653. (Arch. Univ., Leg. 537, n.° 52).

9. Ejecutivo. El Dr. D. Juan de las Cuevas Noriega, contra Francisca Manrique, viuda de Miguel Tejerina, 1660. (Arch. Univ., Leg. 541, n.° 18).

10. Ejecutivo. D. Juan de las Cuevas Noriega, contra D. Juan de Lancayo, vecino de la Aldea de S. Miguel, sobre pago de diversa cantidad de maravedís, 1662. (Arch. Univ., Leg. 679, n.° 30).

11. Ejecutivo. D. Juan de las Cuevas Noriega, Catedrático de Prima de Avicena, contra el Licenciado Bernabé de Mata, Beneficiado de la villa de Portillo, sobre la paga de una casa y bodega que le tenía arrendada, 1662. (Arch. Univ., Leg. 679, n.° 29).

12. Ejecutivo. El Dr. D. Juan de las Cuevas Noriega contra D. Lucas Cárdenas, estudiante, 1664. (Arch. Univ., Leg. 538, n.° 17).

13. Ejecutivo. El Dr. D. Juan de las Cuevas Noriega, Catedrático de Prima de Medicina y Beneficiado de la parroquia de Sta. María del Concejo de la villa de Llanes, contra el Cabildo y y Beneficiados de dicha villa, sobre que le acudiesen con los frutos y rentas que le correspondían, 1667. (Arch. Univ., Leg. 681, n.° 1).

14. Ejecutivo. D. Juan de las Cuevas Noriega, Catedrático de Prima de Medicina, contra D. Nicolás de Noriega, vecino de la villa de Llanes, sobre la paga de 12.317 reales, 1670. (Arch. Univ., Leg. 589, n.° 5).

15. Ejecutivo. D. Juan de las Cuevas Noriega, Catedrático de Prima de Avicena, contra Juan de Langreo, vecino de Aldea de S. Miguel. (Doc. n.° 2).

16. En Valladolid, 20 de Agosto de 1648, ante el Notario Antonio Troncoso, pareció el Licdo. Juan de las Cuevas Noriega, Catedrático en esta Universidad, con poder notarial de D. Pedro Tendero, Catedrático de Filosofía natural, para cobrar y cobro de Roque Alonso del Río, Mayordomo del Hospital Real de Esgueva, 2805 reales como salario del dicho Tendero, Médico del dicho Hospital desde S. Juan de 645 hasta fin de Marzo de 648. (Documento n.° 6).

17. Noriega, Catedrático de Prima de Medicina, al Cabildo de Sta. María de Llanes, repartan al dicho Sr. Dr. Noriega o a

quien su poder hubiere la parte de las heredades de los dos Beneficios vacos por muerte de los Licdos José y Fernando de Merodio Valdés, últimos poseedores y llevadores, que le tocan como a cada uno de los Beneficiados de dicho Cabildo, así por dichas vacantes como de cualesquiera otros muebles raíces en cualesquiera especie de frutos que tocaren o puedan tocar a cualesquiera de dichos Beneficiados en dichos frutos como en mrs., pan, vino, carne y otras cualesquiera especies que le toquen por presentes, pues el Sr. Dr. Cuevas Noriega se debe tener por presente por la Bula de Su Santidad a los Maestros que enseñan la juventud. (Arch. Univ., Doc. n.° 8).

18. En la demanda interpuesta por Cuevas Noriega, Catedrático de Prima de Medicina en esta Universidad, contra Manuel de Araujo, Tesorero de la misma, se dictó sentencia condenando al Tesorero al pago de 20 doblones de a 2 escudos, más 700 maravedís de costas y conminándole con excomunión si no cumplía la sentencia. En 13 de Julio de 1659 suplicó y fijó en la puerta de la Antigua la excomunión del Sr. Araujo. (Arch. Univ., Doc. n.° 16).

19. D. Juan de las Cuevas Noriega contra el Cabildo, Curas y Beneficiados de Sta. María del Concejo de la villa de Llanes, en reclamación de la parte de las heredades de los Beneficios vacantes por muerte de los Licdos. D. José y D. Fernando de Merodio Valdés, que a él le tocan como a uno de los Beneficiados de dicho Cabildo, 13 de Diciembre de 1666. (Arch. Univ., Doc. n.ª 20).

## DELFÍN, Luis.

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió Medicina graduándose de Bachiller-Artista en 20 de Noviembre de 1665, y de Bachiller-Médico en 11 de Abril de 1669. Practicó los dos años reglamentarios con el Catedrático y Médico de Valladolid D. Toribio Tobar y en vista de ello el Rector de la Universidad D. Juan de la Puente Guevara le dió el título de Médico en 5 de Mayo de 1671. Ya poseía también el de Cirujano latino expedido por el Protomedicato General. Se graduó de Licdo. en Medicina en 20 de Enero de 1672 y de Doctor en esta Facultad en 10 de Junio del mismo año. En 22 de Mayo de 1680 el Claustro le confirió la Cátedra de Súmulas. Muerto D. Gaspar Díez Catedrático

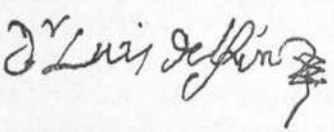

de Método y vacante ésta, salió a oposición y por el Consejo se dió al Sr. Delfín en 15 de Enero de 1687 quien la desempeñó hasta 2 de Junio de 1691 en que ascendido D. Sebastián Martínez Mantilla a Prima de Hipócrates, su Cátedra de Vísperas de Medicina vacante se dió por Consejo al Sr. Delfín, quien la tuvo hasta que este mismo Sr. Martínez Mantilla ascendió a Prima de Avicena dejando vacante su Cátedra de Prima de Hipócrates que también por Consejo se confirió a D. Luis Delfín en 21 de Septiembre de 1697; jubilado por último el Sr. Mantilla en su Cátedra de Prima de Avicena se sacó a oposición y entre muchos y notables opositores la ganó D. Luis Delfín en 19 de Marzo de 1706 disfrutándola hasta su jubilación acordada en 30 de Enero de 1712.

Tiene probado D. Luis Delfín, haber leído en lección extraordinaria el curso de 1672-73 la materia de *febribus;* en el de 73-74 la de *pulsibus;* en el de 74-75 la de *generatione*, y en el de 1680 la de *urinis*. Asimismo tiene probado haber presidido 28 actos mayores de turno *pro Universitate* y haber sustituído la Cátedra de Método por enfermedad de su propietario desde principio de Diciembre de 1671 hasta últimos de Febrero del 72, y la Cátedra de Filosofía por su propietario desde Pascua de Flores de 1672 hasta Agosto de dicho año, y haber argüido y replicado en los actos que se le han ofrecido en esta Universidad después que es tal opositor. Tiene hechas 33 lecciones de oposición, de ellas 13 a Cátedras de Artes, 5 de Método, 3 de Prima de Filosofía, 5 de Cirugía y las restantes de Prima de Hipócrates y Prima de Avicena. Respecto a la jubilación de D. Luis Delfín, encontramos que en Claustro de 4 de Julio de 1711 (Lib. 11, fol. 195) se vió la siguiente petición: «D. Luis Delfín, Catedrático de Avicena de esta Real Universidad, digo: Que el día 10 de Junio de 72 me gradué de Doctor en la referida Facultad de Medicina, y asimismo llevé Cátedra de Vísperas de Medicina en propiedad en 9 de julio del 91, habiendo obtenido otras en dicha Facultad años antes, y todo el dicho tiempo no he tenido multa como todo consta por las certificaciones que exhibo. Y por faltar tan pocos días para cumplir los 20 años y excusar a V. S. la molestia de que se junten para haberme por jubilado en dicha Cátedra, a V. S. suplico se sirva de declararme por tal jubilado que en ello recibiré merced con justicia, &.—Dr. Luis Delfín». «Y vista y oída dicha petición juntamente con la certificación de haberse graduado de Doctor en la Facultad de Medicina el día que refiere dicha petición, y haber

llevado Cátedra de propiedad el día que refiere en la petición, y haber regentado las Cátedras de propiedad sin multa alguna; tratado y conferido por todos los dichos Señores, *nemine discrepante* se acordó el jubilar como en efecto lo jubilaron al dicho Doctor Don Luis Delfín en dicha Cátedra de Prima de Avicena, atento a haber cumplido conforme a Estatutos, con la obligación de que lea la referida Cátedra desde aquí al día 9 deste presente mes y año y que como tal jubilado se le guarden los honores, franquezas y libertades que se guardan y han guardado a los demás jubilados de esta Universidad y que se le acuda con la renta que le perteneciere según su graduación».

En Claustro de 14 de Noviembre de 1681 (Lib. 10, fol. 4) fué nombrado Consiliario y otra vez resultó con este mismo cargo en Claustro de 11 de Noviembre de 1686. (Lib. 10, fol. 107 v.°).

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. El Dr. D. Luis Delfín, Médico, contra Sebastián López y consortes vecinos de Villanubla, 1675. (Arch. Univ., Leg. 544, n.° 28).

2. Ejecutivo. El Dr. D. Luis Delfín, contra el Concejo y vecinos del lugar de Santovenia sobre la paga de seis cargas de trigo, 1692. (Arch. Univ., Leg. 630, n.° 39).

3. Ejecutivo. Pedro Martínez, Maestro de coches, contra el Dr. D. Luis Delfín sobre paga de quinientos reales vellón, 1702. (Arch. Univ., Leg. 584, n.° 4).

5. Tiene de salario el Dr. D. Luis Delfín Médico de este Real Hospital de Esgueva 40.000 maravedís cada año. Recibí del señor D. Bernardo de Medina Murilla Mayordomo deste Real Hospital 1420 reales vellón los 1300 en dinero y los 120 restantes en valor de 6 arrobas de lana a 20 reales cada una. Y dichos 1420 reales son por cuenta del salario que me está señalado por el Real Cabildo de 40.000 maravedís cada año y por lo que se me está debiendo. Valladolid, Abril 3 de 1688 y se me restan debiendo 58.906 maravedís hasta la paga de S. Juan inclusive deste dicho año de 788. Dr. Luis Delfín. (Arch. Esgueva, Lib. salarios, n.° 326).

6. Recibí del Sr. José Suárez, Mayordomo deste Hospital Real 1958 reales vellón, los 1435 en un papel que dió contra Juan Alvarez Auñón, vecino desta ciudad, de resto de un libramiento del Estado de Flores de Ávila y los 523 restantes en dinero, que

dichas partidas hacen 66.572 maravedís, los 58.906 maravedís dellos que conforme a el recibo de arriba se me restan debiendo del salario que se me da hasta la paga de S. Juan del año pasado de 88, los 7666 restantes por quenta de la paga de Navidad de dicho año de 88. Y más recibo un libramiento de 9000 maravedís de vellón contra Francisco de Zamora, Procurador del número desta Real Audiencia, como administrador de los bienes de don Juan Niño de Portugal, procedidos de los réditos del censo perpetuo que paga de 2000 maravedís en cada un año como tal administrador en las casas en que yo vivo. Y los dichos 9000 son de quatro y medio que cumplieron la Navidad del año pasado de 88 con recibo a las espaldas de dicho libramiento de dicho Sr. Joseph Suárez, quien me ha dado así mesmo en dinero de contado con las quales dichas partidas quedo satisfecho de mi salario hasta el día de Navidad de dicho año de 88. Y lo firmé en Valladolid y Enero, 25 de 1689.—Dr. D. Luis Delfín. (Siguen los asientos anuales a razón de 20.000 maravedís hasta 27 de Diciembre de 1713. (Arch. de Esgueva, Lib. salarios, n.° 326).

7. Luis Delfín. Salario del Médico, 40.000 maravedís cada año. (El primer asiento de 20.000 maravedís es en 10 de Julio de 1714 por medio año y el de 24 de Julio de 1717). Hay una nota que dice: Murió 8 de Enero de 1718. Asistió hasta el día 11 inclusive don Gabriel por Delfín. (Arch. Esgueva, Lib. salarios n.° 327).

8. Digo yo, D.ª María Francisca de Arévalo y Blanco, viuda del Dr. D. Luis Delfín, Médico que fué del Real Hospital de Santa María de Esgueva, de esta ciudad, que recibí del Sr. D. Miguel de Landa, Mayordomo de él, 21.861 maravedís de vellón, los mismos ha importado el salario de seis meses y diez y siete días desde el día de S. Juan de Junio del año pasado de 717 hasta el día 11 de Enero deste presente año que fallesció dicho mi marido. Valladolid y Enero 14 de 1718. (Archiv. Hosp. Esgueva, Lib. salarios n.° 327).

9. Dr. Delfín, tiene de salario 10.000 maravedís. Empezó a servir desde S. Juan de 77. «Recibí del Licdo. D. Joseph González, Mayordomo del Real Hospital de Sta. María de Esgueva desta ciudad 10.000 maravedís del salario de Médico y de un año que cumplió el día de S. Juan de Junio deste año de 678. Valladolid y Septiembre 1.° de 1678.—Dr. Delfín.—Recibí del Licenciado D. Joseph González, Mayordomo del Hospital Real de Santa María de Esgueva desta ciudad, 5000 maravedís del salario de

seis meses de Médico, que cumplen el día de Navidad de 678 y lo firmé, Valladolid y Febrero 11 de 1679.—Dr. Delfín». (Siguen los asientos de los años 1680 a 1685. (Arch. Hosp. Esgueva, Lib. salarios n.º 328).

## DÍAZ DE AGÜERO, Pedro.

Natural de Valladolid. Hijo de Pedro de Agüero y de María Díaz. Estudió en Valladolid en cuya Universidad se doctoró y en ella fué Profesor en la Facultad de Medicina. No hemos encontrado el expediente personal ni nota alguna que esto nos demuestre, pero él mismo lo dice en el título de su primera obra publicada en Madrid en 1618. Se distinguió como defensor del Misterio de la Inmaculada Concepción. Fué Caballero de la Orden de S. Juan de Jerusalén.

Escribió:

1. *Demostración clarísima en discurso sucinto y breve de la Inmaculada y Purísima Concepción de la Virgen Sacratísima María Madre de Dios...* Madrid, Diego Flamenco, 1618.
2. *Tractatum de Angelis.* Madrid, 1672.
3. En la obra del Dr. Cristóbal Pérez de Herrera, *Compendium totius medicinae ad Tyrones...* se encuentran dos epigramas suyos.

DOCUMENTOS

1. Pedro Díaz de Agüero, hijo de Pedro de Agüero y María Díaz, casado con D.ª María Gallinato, hija de Juan Gallinato y de D.ª María de Silva, vivía en Valladolid en la calle de Francos. (Arch. parroq. S. Miguel, Lib. de casados, 1602-1621, fol. 125).

## DÍAZ SALGADO, Juan.

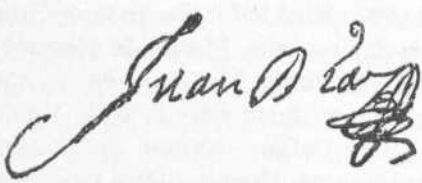

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió Medicina graduándose de Bachiller-Artista en 14 de Enero de 1722 y de Bachiller-Médico en 8 de Abril de 1724. Muerto D. Bernardo García de la Cuesta, Catedrático de Método, ésta salió a oposición en 21 de Agosto de 1740, y por Consejo, se

proveyó en el Sr. Salgado, quien la disfrutó hasta 22 de Mayo de 1742 en que pasó a Madrid, donde se estableció, para allí ejercer su profesión. El Obispo de Cartagena y Murcia le nombró su Médico y de Cámara, y como Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, que era, y Presidente de la Junta suprema de Sanidad, le encargó formase una instrucción sobre la peste a fin de que pudiera servir de norma a las Diputaciones del Reino en asuntos de Sanidad. Con este motivo escribió un tratado sobre este asunto, que tituló: *Sistema físico-médico-político de la peste: su preservación y curación, para el uso e instrucción de las Diputaciones de Sanidad de este Reino*. Madrid, Antonio Sanz, 1756.

La Cátedra de Método, que obtuvo, ya la había opositado antes en 7 de Abril de 1736, así como había hecho también tres oposiciones a cátedras de Artes.

DOCUMENTOS

1.° Ejecutivo. D. Juan Díaz, Médico, opositor a cátedras contra la Justicia y Regimiento de Villafrechilla, sobre pago de 844 reales de su salario, 1733. (Arch. Univ., Leg. 667, n.° 6).

2. Ejecutivo. D. Juan Díaz, opositor a cátedras y Médico de Villada contra la Justicia y Regimiento de dicha villa, 1736. (Arch. Univ., Leg. 562, n.° 41).

3. Otro de íd. contra íd. (Arch. Univ., Leg. 562, n.° 44), 1736.

4. Otro de íd. contra íd. (Arch. Univ., Leg. 580, n.° 4), 1737.

5. Otro de íd. contra íd. (Arch. Univ., Leg. 580, n.° 16), 1738.

6. En Claustro de 30 de Enero de 1742 (Lib. 13, fol. 128) se vió una petición de D. Juan Díaz Salgado respecto del derecho que, según la visita del Sr. Valtodano y Estatutos, tenía el asiento de barandilla en los actos y funciones literarias. (Vid. Apénd. Doc., n.° 5).

7. Había pretendido D. Juan Díaz Salgado, Catedrático de Método, introducir una innovación en los claustros, dando asiento a los licenciados en las barandillas doctorales, en los actos celebrados *pro Universitate*. Esta petición fué rebatida por otro de los Doctores Pastor y Ulloa en Claustro de 30 de Enero de 1743. (Vid. Apénd. Doc., n.° 6).

8. Expediente de Hidalguía de D. Juan Díaz, vecino de Valladolid, 1773. (Arch. Chanc., Sala de Hijosdalgos).

## DÍEZ GARCÍA, Gaspar.

Natural de Valladolid. Estudió en su Universidad graduándose de Bachiller-Artista en 15 de Octubre de 1661. Continuó la carrera de Medicina y en 28 de Marzo de 1665 se hizo Bachiller-Médico; en 17 de Enero de 1670 recibió el grado de Licenciado. Dos años más tarde, el 11 de Junio de 1672, se Doctoraba en esta Facultad. También obtuvo el título de Cirujano latino. Ascendido D. Lorenzo González a Cátedra de Vísperas de Medicina, la que él tenía de Cirugía quedó vacante y en oposición la llevó en 3 de Septiembre de 1608 por un trienio D. Gaspar Díez, al cabo del cual, no habiéndose presentado otro opositor nuevamente, se volvió a conferir en él en 26 de Junio de 1683. Al ascender D. Sebastián Martínez Mansilla a Vísperas de Medicina y dejar vacante la Cátedra que desempeñaba de Método, se convocó a oposición para proveerla y la llevó por orden del Consejo D. Gaspar Díez en 15 de Febrero de 1686 disfrutándola poco, pues al año siguiente, en 15 de Enero de 1687, se declaró vacante por fallecimiento de don Gaspar Díez.

Del expediente personal de D. Gaspar Díez, resulta que tiene probado haber leído en lección extraordinaria desde S. Lucas de 1668 hasta Abril de 1669 la materia de *elementis*, y en el curso pasado de 670, de 10 a 11 la materia de *humoribus*. En el de 72-73, las materias de *spiritibus et partibus humani corporis;* en el de 73-74, la de *morbo*, y en el de 78 desde Pascua de Flores, la materia de *destris*, de 10 a 11 y haber sustituído desde postreros de Octubre a fin de Diciembre de 1665 la Cátedra de Cirugía, la de Prima de Hipócrates todo el mes de Febrero de 1666 y en dos ocasiones la de Avicena en dicho año y todo el mes de Marzo y Abril. Y en el cursillo de 1670 la misma Cátedra, leyendo la materia de *Facultatibus*, y haber sustituido asimismo la de Vísperas de dicha Facultad desde el 18 de Febrero de 1678 hasta Abril del mismo y esto en su vacante, y haber tenido en dicho curso 21 actos menores todos los días de fiesta de la dicha materia de *Facultatibus*

y haber presidido 29 actos de turno *pro Universitate* después que es tal Doctor. Ha argüído y replicado los actos que se le han ofrecido y ha hecho 29 oposiciones, de ellas a Cátedra de Artes en 19 de Junio de 1666, 14 de Julio de 1674, 18 de Abril de 1676, 24 de Julio de 1677 y 22 de Junio de 1678. A Vísperas de Medicina, en 4 de Febrero de 1671. A la de Cirugía, en 8 de Octubre de 1672, 24 de Agosto de 1678 y 19 de Junio de 1683. A Prima de Filosofía, en 14 de Julio de 1666, 26 de Junio de 1671, 21 de Mayo de 1672 y 4 de Julio de 1676. A la de Método en 6 de Agosto de 1672, 22 de Mayo de 1683 y 9 de Febrero de 1686. A Prima de Hipócrates, en 2 de Octubre de 1671, 12 de Enero de 1678 y 25 de Julio de 1685, y a Prima de Avicena, en 23 de Abril de 1678.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. Francisco Martínez Ruproso contra el Licenciado Gaspar Díez, Médico, sobre pago de cantidad de maravedís que le había prestado, 1670. (Arch. Univ., Leg. 589, n.° 2).

2. Ejecutivo. D. Gaspar Díez, Médico, opositor a cátedras contra D. Juan Ribera Palacios, Regidor de esta ciudad sobre paga de 1000 reales, 1671. (Arch. Univ., Leg. 589, n. 11).

3. Ejecutivo. El Licdo. D. Diego de Villanueva, Canónigo de la Sta. Iglesia Catedral de esta ciudad contra D. Gaspar Díez, Catedrático de Medicina sobre la entrega y satisfacción de una cédula de 1404 reales vellón, 1680. (Arch. Univ., Leg. 572, n.° 11).

4. Ejecutivo. El Dr. D. Gaspar Díez García, Catedrático de Cirugía, contra D. Juan Santos y D. Diego Santos, Presbítero, vecino de Medina del Campo, sobre pago de 4000 reales vellón, 1683. (Arch. Univ., Leg. 624, n.° 24).

## DÍEZ DE S. MILLÁN, Norberto.

Natural de Ventosa, diócesis de Palencia. En esta Universidad de Valladolid cursó toda la carrera de Medicina graduándose de Bachiller-Artista en 20 de Diciembre de 1724 y de Bachiller-Médico en 12 de Mayo de 1731. El título de Cirujano latino lo recibió de los Protomédicos D. José Cervi y D. José Suñol

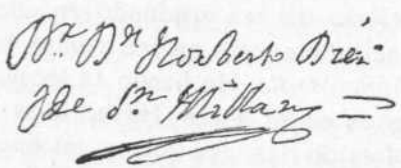

en Madrid el 6 de Diciembre de 1736. Ascendido a Cátedra de Vísperas de Medicina D. Miguel González Mercadillo, la suya de Cirugía quedó vacante y convocada a oposición la ganó el Sr. S. Millán en 7 de Septiembre de 1772 desempeñándola hasta Mayo de 1743 en que también por oposición llevó la de Método que quedó vacante por dejación de su propietario D. Juan Díaz. Graduóse de Licenciado en esta Universidad en 15 de Octubre de 1744 y de Doctor en la misma Facultad de Medicina el 2 de Junio de 1745. Al mes siguiente, en 3 de Julio, llevó por oposición también la Cátedra de Vísperas de Medicina, a la sazón vacante por haber ascendido a Prima de Hipócrates D. Miguel González Mercadillo que la tenía. Esta Cátedra de Vísperas la tuvo hasta 11 de Noviembre de 1752 en que también el Consejo le proveyó en la de Prima de Hipócrates que había quedado vacante al ascender el mismo González Mercadillo que la desempeñaba a la de Prima de Avicena, y por último muerto el Sr. González Mercadillo el Consejo ordenó se proveyera su Cátedra de Prima de Avicena en el Sr. Díez de S. Millán el 6 de Julio de 1757. En Claustro de 3 de Agosto de 1763 se vió una provisión del Consejo en que se pedía informe respecto a la jubilación que solicitaba el Sr. Díez de S. Millán y en otro Claustro de 27 de Septiembre del mismo año se vió otra provisión del Consejo sobre el mismo asunto. Esta Cátedra de Prima de Avicena la disfrutó D. Norberto Díez de S. Millán hasta su fallecimiento, declarándose vacante en 6 de Marzo de 1765.

Del expediente personal de este Catedrático resulta que tiene probado haber leído en lección de extraordinario en los Aforismos de Hipócrates desde 22 de Marzo de 1736 hasta 4 de Junio del mismo. Asimismo tiene probado haber sustituído en el curso de 1732-33 la Cátedra de Prima de Avicena 15 días lectivos. En el curso de 733-34 sustituyó la Cátedra de Método por otros 15 días lectivos, y en el de 736-36 la de Cirugía por el mismo tiempo. También tiene probado haber sustentado un acto mayor de turno y otro extraturno en Medicina para efecto de ser graduado en ella. Ha presidido *pro Universitate* 33 actos mayores en los cuales ha defendido *ex variis tractatibus Phisic Medic.* Ha hecho 14 lecciones de oposición con puntos rigurosos en 24 horas. Ha argüido y replicado las veces que se le han ofrecido después que es tal opositor. Consta haber ejercitado en la Regia Academia Médico-Práctica del Espíritu Santo sita en esta dicha Universidad, los

ejercicios siguientes: En 2 de Diciembre de 1733 se le admitió por Académico, habiendo leído con puntos rigurosos de 24 horas, *De terciana perniciosa* y que fué aprobado *nemine discrepante*. En 8 de Abril de 1734 ejercitó el afecto *De Paralypsi* y satisfizo a las objeciones que se le pusieron. En 1.° de Marzo de 1736 ejercitó del mismo modo *De Cathoco & Phrenitide*. En 11 de Mayo del mismo año, con la misma solemnidad, ejercitó *De Dolore colico*. Y en 21 de Junio del mismo ejercitó la observación 32 de las observaciones comunicadas de Riverio. Ha sido Gymnasiarca del General de Medicina en el curso de 1732-33 en que fué electo por mayoría de votos.

Entre las oposiciones hechas, figuran a Cátedra de Prima de Avicena en 16 de Marzo de 1733 y 20 de Abril de 1757; a la de Cirugía en 3 de Agosto de 1737 y a la de Método en 7 de Abril de 1736.

DOCUMENTOS

1. Norberto Díez Médico y Catedrático. Por la utilidad de su oficio de Médico se le han considerado en respuestas generales 11.000 reales vellón al año. Y por la de la Cátedra que tiene en esta Real Universidad 1074 reales en que entran 30 fanegas, 3 celemines de trigo; 33 fanegas, 3 celemines de cebada y 9 fanegas y media de centeno, cuya cantidad importa según los precios dados en respuestas generales. (Catastro del Marqués de la Ensenada de 1752).

2. En Claustro de 7 de Octubre de 1744 (Lib. 13, fol. 230 v.°) pretendió recibir el grado de Licenciado de Medicina declarando no tener que redimirse ni pagar los cursos que previenen los Estatutos respecto de haberlos leído los dos años que fué Catedrático de Método y de Cirugía y los años antecedentes como Profesor y opositor a Cátedras de Artes y de Medicina y Cirugía en esta Universidad. Se acordó redimirle sólo un curso. Fué presentado por el Decano de la Facultad D. Bernardo de Ulloa, tasáronse las cajas a 40 reales una y fueron veedores los Dres. Mercadillo y Escobedo.

3. En Claustro de 14 de Junio de 1745 (Lib. 13, fol. 274) pidió la presentación para el grado de Doctor en Medicina, redimiéndole de pompa y todo lo demás que fuese redimible y como si lo hiciera en pareja. Se acordó redimirle de pompa. Tasáronse las

cajas a 40 reales cada una y se nombraron veedores a los Padres Maestros Fr. Francisco del Campo y Fr. Francisco Zambranos, carmelitas.

4. En Claustro de 6 de Junio de 1747 (Lib. 13, fol. 365) se vió una petición de D. Antonio Morillo en nombre de D. Norberto Díez y del Licdo. D. Manuel Sobrón, protestando de la dispensa de cursos en Medicina hecha a un estudiante de esta Universidad. Se les multó por este recurso y hasta se les quiso poner presos. (Vid. Apénd. Doc., n.° 7).

5. En Claustro de 6 de Julio de 1753 se vió una carta de don Norberto Díez dirigida a D. José Martínez Camargo, Médico del Colmenar de Oreja y del Claustro y gremio de la Universidad de Alcalá para que certificase sobre las prácticas de Bartolomé de Pinillos. (Vid. Apénd. Doc., n.° 8).

6. En Claustro de 3 de Agosto de 1763 (Lib. 15, fol. 205) se vió una real provisión pidiendo informe respecto a la jubilación por D. Norberto Díez en su Cátedra de Prima de Avicena. (Vid. Apénd. Doc., n.° 9).

7. En Claustro de 27 de Septiembre de 1763 (Lib. 15, fol. 216 v.°) se leyó una real provisión en la que se pedía informe acerca de la exoneración que en su Cátedra de Prima de Avicena había pedido D. Norberto Díez y que manifestase si era la jubilación lo que pretendía. (Vid. Apénd. Doc., n.° 10).

8. En Claustro de 29 de Mayo de 1764 se vió otra petición de D. Norberto Díez en que pedía certificación de sus trabajos. Dicha petición con la certificación se hallan en el Apénd. Doct., n.° 10.

**EJEA, Bernardo.**

Era Bachiller-Artista por Ávila en 27 de Mayo de 1672. Vino a Valladolid a estudiar Medicina y en su Universidad recibió el grado de Bachiller-Médico el 22 de Mayo de 1675. En el mismo año, el 6 de Julio, incorporó en esta Universidad su grado de Bachiller-Artista. En 20 de Agosto de 1689 obtuvo por Claustro la Cátedra de Súmulas. Recibió el grado de Licenciado en Medicina

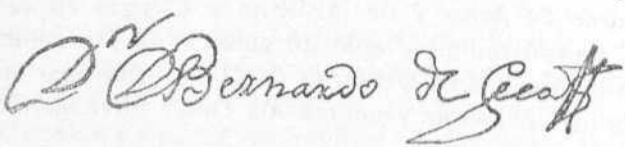

el 24 de Junio de 1688, y al vacar la Cátedra de Prima de Filosofía por cumplimiento de trienio de Fr. Manuel Enríquez que la tenía, salió a oposición y el Consejo la confirió al Sr. Ejea en 18 de Abril de 1692 por un trienio, y terminado éste, no habiéndose presentado otro opositor, nuevamente se dió al mismo Sr. Ejea en 9 de Julio de 1695. En 6 de Mayo de 1690 había recibido el título de Cirujano latino expedido por el Protomedicato general del Reino, compuesto por los Médicos de Cámara de S. M. y Protomédicos D. Lucas Maestro Negrete y D. Gregorio Castel. Ascendido don Antonio Villamediana a Cátedra de Método la suya de Cirugía se declaró vacante y por Claustro se confirió sin oposición al señor Ejea en 23 de Enero de 1700. Graduóse de Doctor en Medicina el 14 de Diciembre de 1704, y a este efecto, en Claustro de 22 de Mayo anterior, se había acordado se le rebajasen 400 ducados en los derechos de tal grado. Al ascender D. Juan Ramos a Prima de Hipócrates y declarar por tanto vacante la Cátedra de Vísperas de Medicina que poseía, se convocó a oposición y el Consejo por su provisión fecha 6 de Abril de 1707 la proveyó en el Sr. Ejea. En Claustro de 1.° de Febrero de 1708 se vió un escrito del Sr. Ejea en el que manifestaba «que había sido provisto en esta vacante de D. Juan Ramos por no haberse graduado cuando debía, por lo que se le debía asistir con su renta y darle aviso al Bedel para los Claustros de propiedad». Se acordó acudiese al Consejo. Muerto D. Juan Ramos, su Cátedra de Prima de Hipócrates salió a oposición y por acuerdo del Consejo se proveyó en el Sr. Ejea en 11 de Diciembre de 1711, quien la desempeñó hasta 30 de Enero de 1712 en que ascendió a la de Avicena que había ganado por oposición al jubilar a su propietario D. Luis Delfín. Esta Cátedra de Prima de Avicena la disfrutó el Sr. Ejea hasta 10 de Diciembre de 1720 en que se jubiló, si bien esta jubilación había sido propuesta en Claustro de 24 de Octubre del mismo año. Tiene probado el señor Ejea en su expediente haber leído en lección extraordinaria el curso de 1687 la materia de *expurgandi ratione* y la de *sudore;* y por el curso del mismo año hasta la cuarta semana de Cuaresma de 1688 la materia de *elimentis* et *temperamentis*. En el mismo curso la de *Facultatibus*, y en el de 1690, desde el mes de Febrero, hasta fin de curso, la de *plenitudine*. Asimismo tiene probado haber presidido 8 actos mayores en la Facultad de Medicina *pro Universitate*, y haber sustituído la Cátedra de Cirugía por su propietario desde Octubre de 1689 hasta Diciembre del mismo año,

y haber argüido y replicado en los actos que se le han ofrecido después que es tal opositor, y Catedrático. Ha hecho 18 oposiciones a Cátedras de ellas en diferentes épocas a las de Artes además de Prima de Filosofía en 8 de Diciembre de 1691, de Cirugía en 11 de Julio de 1691 y 13 de Enero de 1700 y a la de Prima de Avicena en 19 de Septiembre de 1711. En la Licenciatura se tasaron las cajas a 30 reales y fueron veedores los PP. Maestros Enríquez e Isla. En el Doctoramiento las cajas se tasaron a 40 reales vellón. Fué nombrado Consiliario en Claustro de 11 de Noviembre de 1692 y Diputado en el de 11 de Noviembre de 1694. Sabemos que sus hijos fueron D. Tomás Bernardo, D.ª Eugenia y D.ª María Teresa. (Arch. Univ., pleit., Leg. 666, n.º 2).

DOCUMENTOS

1. En Claustro de 28 de Mayo de 1703 (Lib. 11, fol. 6. v.º) se vió la petición siguiente: El Licdo. D. Bernardo Ejea Catedrático de Cirugía de esta Universidad de Valladolid y el Licdo. D. Simón Turrado opositor a las Cátedras de Medicina, ambos graduados de Licenciados en dicha Facultad, ante V. S. parecemos y decimos que nos hallamos con el deseo de recibir el grado de Doctor en dicha Facultad y respecto que los gastos regulares en los dichos grados son excesivos y no correspondientes a el poco útil y renta que tienen las Cátedras de Medicina, a V. S. pedimos y suplicamos se sirva hacernos alguna equivalencia para que así podamos alentar los pocos medios que nos asisten a poder recibir los dichos grados y que se aumente el corto número que al presente hay de graduados en dicha Facultad, como lo esperamos de la grandeza de V. S. de que recibiremos merced.=Licdo. Bernardo Ejea Licdo. Simón Turrado.=(Se acordó que el Dr. D. Juan de Bobadilla consultase con los exponentes y lo que acordasen se oiga en otro Claustro para resolver).

2. En Claustro de 2 Junio de 1703 (Lib. 11, fol. 7 v.º) D. Juan de Bobadilla dió cuenta de cómo había conferido y tratado con los Licdos. D. Bernardo Ejea y D. Simón Turrado, en orden a lo que se le había encargado en el Claustro antecedente de la equivalencia que se les había de hacer a los referidos para que recibiesen los grados de Doctores en la Facultad de Medicina y que pretendían les bajase y libertase la Universidad a cada uno de los referidos trescientos ducados que son los que cada uno debía pagar de

toros y comida y así lo ponía en noticia de la Universidad para que determinase lo que fuese servido. Y por dicho señor visto, acordaron que atendiendo a la calamidad de los tiempos, corto número de graduados que hoy hay en la Universidad en la Facultad de Medicina y haber 30 años que no hay graduado de Doctor en dicha Facultad, se les bajase y perdonase a entrambos 400 ducados de los 600 que debían pagar de toros y comida y que paguen 200 ducados para el arca, de los cuales lleve el arca 150 ducados y los 50 ducados restantes serán para repartir entre los Ministros rateándolo al respecto de lo que les podía tocar de toros, y comida de toda la porción y que el Dr. Bobadilla se lo notifique y dé cuenta al Claustro.

3. En Claustro de 2 de Diciembre de 1704 (Lib. 11, fol. 44) presentó el Sr. Ejea la siguiente proposición: El Licdo. D. Bernardo Ejea digo, que yo estoy graduado de Licenciado en la Facultad de Medicina por esta Universidad y pretendo recibir el grado de Doctor en dicha Facultad para el cual me presento ante V. S. a quien pido y suplico me admita a la presentación de dicho grado de Doctor en Medicina, redimiéndome la pompa y todo lo demás que fuese redimible, que estoy pronto a pagar los derechos conforme a Estatutos y a lo acordado por V. S. en el Claustro de 2 de Junio del año pasado de 1703 señalándome día para poderle recibir que en todo recibiré merced, &.—Licdo. Bernardo Ejea.

4. En Claustro de 1.° de Febrero de 1708 (Lib. 11, fol. 124) se leyó otra petición del Dr. D. Bernardo Ejea, Catedrático de Vísperas de Medicina, en la que se quejaba que D. Juan Ramos desempeñase Cátedra en esta Universidad, sin haberse graduado en el tiempo que previenen los Estatutos y con perjuicio suyo. (Vid. Apénd. Doct., n.° 11). Y vista por todos los señores se acordo que la parte acuda al Consejo en donde está pendiente en virtud de diferentes provisiones y se le dé certificación o testimonio de esta petición y acuerdo. (Acudió el Sr. Ejea al Consejo y ganó la provisión que copiamos en el Apéndice n.° 12).

5. En Claustro de 17 de Diciembre de 1708 (Lib. 11, fol. 139) se vió otra petición del Dr. Ejea que dice así: El Dr. Bernardo de Ejea Catedrático de Vísperas de Medicina en esta Universidad, digo, que habiéndose vacado por V. S. la Cátedra de Prima de Hipócrates que obtiene D. Juan Ramos a su instancia se acudió a los Sres. del Real Consejo de Castilla por quien se mandó que

esta Universidad no innovase e hiciese informe; y sin embargo que se hizo y de no hallarse graduado para la obtención de su renta, por mí se acudió a V. S. para que dicha Cátedra de Vísperas y su renta se me comunicase, lo cual no ha tenido efecto por las razones introducidas ante dichos señores y porque tampoco lo es el que oponiéndose el referido a los Estatutos de V. S. y que cualquiera gastos que se puedan originar sobre mi justa pretensión ante dichos Sres. del Consejo sean a mi costa, si no es de las rentas de la dicha Cátedra y de las que están devengadas antes que yo recibiere el grado de Doctor y obtuviese dicha Cátedra de Vísperas, suplico a V. S. se sirva mandar se me dé libramiento para la entrega de dichas rentas correspondientes a dicha Cátedra de Vísperas o en todo caso tomar V. S. la providencia que fuese de su mayor agrado que en ello recibiré merced. Y de lo contrario se me dé por testimonio para ocurrir a dichos Sres. del Consejo. Dr. D. Bernardo Ejea.=Y vista la dicha petición se acordó que acuda a los Sres. del Consejo donde se ha de hacer informe por los Sres. P. Maestro Martínez y Dr. Méndez.

6. En Claustro de 24 de Octubre de 1727 se vió otra petición del tenor siguiente: D. Bernardo Ejea Catedrático de Prima de Avicena de esta Real Universidad, digo: Que el día 14 de Diciembre de 704 me gradué de Doctor en la Facultad de Medicina y asimismo llevé Cátedra de propiedad y de Vísperas de Medicina en 17 de Octubre del año pasado de 707, habiendo obtenido antes la de regencia de Artes: y respecto de ser cumplidos los 20 años que ordenan los Estatutos de grado y Catedrático de propiedad, y por mi poca salud y mucha edad no poder asistir a la Cátedra, suplico a V. S. me jubile dicha Cátedra de Prima de Avicena, mandando que como a tal se me comuniquen y guarden los honores y preeminencias que disponen los Estatutos, y se me acuda con la renta que me perteneciere como tal jubilado, que en ello recibiré merced con justicia, &.—Dr. D. Bernardo Ejea.=Y vista y oída dicha petición y ser cierto lo que se refiere, tratado y conferido por todos los dichos señores, *nemine discrepante* se acordó el jubilar, como en efecto le jubilaron, a dicho Sr. Dr. D. Bernardo Ejea en dicha Cátedra de Prima de Avicena atento a haber cumplido conforme a Estatutos y que como a tal jubilado se le guarden los honores, franquezas y libertades que se guardan y han guardado a los demás jubilados de esta Universidad y que se le acuda con la renta que le perteneciese según su graduación y jubilación, sin que por

sí, ni por interpósita persona sea obligado a regentar dicha Cátedra, conforme estilo y costumbre con los demás Catedráticos jubilados de esta Universidad. (Lib. 12, fol. 116).

7. Entró el Sr. D. Bernardo Ejea en 12 de Enero de 1718. «Digo yo, el Dr. D. Bernardo de Ejea y Guinda, Médico de este Real Hospital, que recibí del Sr. D. Miguel de Landa, Mayordomo deste Real Hospital, 18.139 maravedís del salario de cinco meses y 19 días desde el 13 de Enero hasta el día de San [Juan] de Junio pasado deste año. Valladolid y Julio 20 de 1718. Dr. D. Bernardo Ejea». (Siguen los asientos anuales de 20.000 maravedís hasta 15 de Enero de 1730). (Arch. Esgueva, Lib. salarios n.° 327).

8. «Digo yo, Tomás Bernardo de Ejea, que he recibido de dicho Sr. D. Manuel de Herrera, Mayordomo del Real Hospital de Esgueva, 588 reales y 8 maravedís de vellón, importe del salario que mi padre y señor, D. Bernardo de Ejea, ha gozado de Médico jubilado de dicho Hospital, cuya cantidad es por lo correspondiente al año que cumplió día de S. Juan de Junio del presente de la fecha y por haber fallecido dicho mi padre firmo este último recibo en Valladolid a 15 de Julio de 1730.=D. Tomás Bernardo de Ejea». (Arch. Esgueva, Lib. salarios n.° 327).

9. Ejecutivo. D.ª María Manuela de Larrumbe, cesionaria de D. Alonso, su hermano, contra los herederos del Dr. D. Bernardo Ejea, sobre la paga de ciento y tantos reales. (Arch. Univ., Leg. 673, n.° 25), 1730.

10. Ejecutivo. Josefa Casado, vecina de esta ciudad, contra D. Tomás Bernardo Ejea, estudiante, sobre paga de 400 reales, 1733. (Arch. Univ., Leg. 666, n.° 2).

11. Ejecutivo. D.ª Teresa Pinedo, religiosa en el Convento de Portaceli, Orden de Sto. Domingo, contra D. Tomás Bernardo Ejea, opositor a cátedras, 1743. (Arch. Univ., Leg. 557, n. 30).

12. Ejecutivo. D. Manuel de Ara contra D. Tomás Bernardo Ejea, opositor a cátedras sobre paga de maravedís, 1743. (Arch. Univ., Leg. 638, n.° 23).

## FALABARTE DE AVIÑONES, Claudio.

Natural de León. En esta Universidad de Valladolid estudió la carrera de Medicina graduándose de Licenciado en esta Facultad el 23 de Junio de 1634 según resulta del libro 7.° de Claustro,

fol. 377 v.°. Admitida a D. José González la renuncia de su Cátedra de Cirugía, ésta se declaró vacante, y convocada a oposición, no se presentó más aspirante que D. Claudio Falabarte, en quien se proveyó por Claustro el 4 de Noviembre de 1632 y la desempeñó hasta 1.° de Diciembre de 1635 en que voluntariamente renunció a ella.

DOCUMENTOS

1. Pleito civil. D.ª Juliana Gutiérrez Curiel contra el Licenciado Claudio Falabarte, Médico, vecino de Valladolid, sobre que le restituya una escritura de obligación a su favor otorgada por don Pedro de Duero y D.ª Constanza de Miranda, de cuantía de 2000 reales, 1621. (Arch. Univ., Leg. 619, n.° 5).

2. Ejecutivo. El Licdo. Claudio Falabarte, Médico, contra Matías de Castro sobre paga de 11 ducados, 1632. (Arch. Univ., Leg. 593, n.° 16).

3. Ejecutivo. El Licdo. Falabarte de Aviñones, Catedrático de Cirugía, contra Juan de Ayucar y Juan Ordóñez, Especiero, sobre que le paguen 600 reales, 1633. (Arch. Univ., Leg. 675, n.° 23).

4. Ejecutivo. El Licdo. Claudio Falabarte, Catedrático de Cirugía, contra D.ª Catalina de Vargas, viuda de Melchor Saavedra, 1634. (Arch. Univ., Leg. 526, n.° 12).

5. Ejecutivo. El Dr. Falabarte contra el Licdo. Miguel Baraona, sobre paga del arrendamiento de una casa, 1636. (Arch. Univ., Leg. 647, n.° 23).

6. El Licdo. Claudio Falabarte, Médico y Cirujano, contra Juan Antonio de Herrera sobre paga de 150 reales del arriendo de una casa, 1637. (Arch. Univ., Leg. 652, n.° 28).

7. Ejecutivo. D. Pablo Velázquez de Barrios, estudiante, contra el Licdo. Claudio Falabarte sobre que le devolviese un jarro de plata que tenía empeñado en su poder, 1642. (Arch. Univ., Leg. 587, n.° 26).

8. Ejecutivo. El Licdo. Claudio Falabarte, contra Ramón Alvarez y Miguel Ruiz, vecinos de Cigales, sobre la restitución y agravio de cierto contrato, 1643. (Arch. Univ., Leg. 676, n.° 24).

9. Ejecutivo. El Licdo. Claudio Falabarte contra la Justicia ordinaria de Zaratán sobre haberle embargado sus bienes para la paga de cierta cantidad de maravedís, 1643. (Arch. Univ., Leg. 676, n.° 12).

10. Ejecutivo. El Licdo. Claudio Falabarte contra Antonio Vidal, Tintorero, sobre paga de 200 reales por asistencia de cierta enfermedad, 1643. (Arch Univ., Leg. 676, n.° 7).

11. Ejecutivo. El Licdo. Falabarte contra Juan Barrigón, vecino de Mucientes, sobre la paga de diversa cantidad de maravedís, 1750. (Arch. Univ., Leg. 613, n.° 16).

12. Givil. El Dr. Falabarte, Médico graduado en esta Universidad, contra Pedro Espinosa, vecino de Ríoseco, sobre que le entregue ciertas imágenes que tenía en su poder, 1660. (Arch. Univ., Leg. 613, n.° 6).

13. Ejecutivo. El Licdo. Claudio Falabarte, Médico, contra Claudio Carpeo, vecino de la villa y Corte de Madrid, Administrador del Hospital de S. Luis de la dicha villa, sobre pago de diversa cantidad de maravedís procedida de sus salarios, 1660. (Arch. Univ., Leg. 613, n.° 14).

14. Ejecutivo. D.ª Ana de Anuncibay, vecina de Madrid, contra el Licdo. Claudio Falabarte, 1661. (Arch. Univ., Leg. 541, n.° 26).

15. Ejecutivo. El Licdo. Claudio Falabarte, Médico, contra el Cabildo eclesiástico de Ríoseco, 1664. (Arch. Univ., Leg. 538, n.° 19).

16. D.ª Ana de Anuncibay, casada con D. Miguel Falabarte, hijo del Licdo. Claudio Falabarte de Aviñones. (Arch. Univ., Doc. n.° 11).

17. Francisco de Acevedo en nombre de su mujer D.ª Luisa de Falabarte, salen a la tercería del dote de D.ª María de Herrera, madre de D.ª Luisa de Falabarte, en pleito con D.ª Ana de Anuncibay, mujer de D. Miguel de Falabarte, vecinos de la villa de Madrid. (Arch. Univ., Doc. n.° 13).

18. Antonio Falabarte, Escribano de número de Valladolid, hijo y heredero del Licdo. Claudio de Falabarte, reclama un censo que le correspondió a su padre (Arch. Univ., Doc. 14).

19. Expediente y ejecutoria en pleito de D. Claudio Falabarte, vecino de Madrid, 1652 (Arch. Chanc., Leg. 1403, n.° 71).

20. Claudio Falabarte de Aviñones, Catedrático de Cirugía de Valladolid, O. del Ducado de Saboya, 1639. Expediente de Hidalguía. (Arch. Chanc., Sala de Hijosdalgos).

## FERNÁNDEZ DE TALAVERA, Juan.

Natural de Villar de Fallanes, diócesis de León. En Valladolid hizo su carrera de Medicina recibiendo en esta Universidad el grado de Licenciado en esta Facultad el 8 de Mayo de 1593 y el de Doctor en la misma el 12 de Septiembre siguiente. Al ascender D. Antonio Ponce de Sta. Cruz a Cátedra de Prima de Avicena, la suya de Vísperas de Medicina quedó vacante y convocada a oposición la ganó el Sr. Talavera en 16 de Julio de 1618. Éste desempeñó su Cátedra hasta que falleció declarándose vacante en 17 de Julio de 1630. Cuando comenzó sus estudios en Valladolid tenía ya el grado de Bachiller-Médico por Salamanca desde 4 de Mayo de 1589, el cual incorporó a su entrada en nuestra Universidad. En Claustro de 20 de Octubre de 1593 se le condenó al pago de cuarenta mil maravedís, por faltas cometidas en su doctoramiento en Medicina. (Lib. 4, fol. 278). En Claustro de 11 de Noviembre de 1622 fué nombrado Consiliario de la Universidad. (Lib. 7, fol. 41).

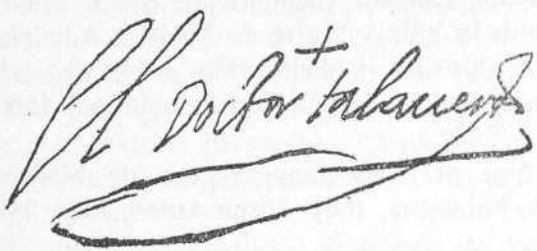

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo por Alonso Fernández Mercadar contra el Dr. Talavera, Médico, sobre que le pagase cierta cantidad de maravedís que le estaba debiendo de ciertos géneros que le había prestado, 1600. (Arch. Univ., Leg. 601, n.° 7).

2. Demanda puesta por Juan Gómez, vecino de Zaratán, contra el Dr. Fernández de Talavera, Médico, en razón de que le diese ciertos maravedís procedidos del arrendamiento de unas casas, 1606. (Arch. Univ., Leg. 599, n.° 33).

3. Civil. El Bachiller Martín Gutiérrez, cura de Zaratán, contra el Dr. Fernández de Talavera, Médico, sobre que no le inquietase ni perturbase en la posesión de una viña que había comprado a

Juan Díez, en término del expresado lugar, 1606. (Arch. Univ., Leg. 599, n.° 23).

4. Ejecutivo. Domingo de Azcutia, curador de las personas y bienes de las hijas de Diego de Escobar, contra el Dr. Juan Fernández de Talavera, 1607. (Arch. Univ., Leg. 547, n.° 15).

5. Ejecutivo. Juan de Carbajal, contra el Dr. Fernández de Talavera, Médico, sobre la paga de 375 reales que le estaba debiendo de su soldada, 1607. (Arch. Univ., Leg. 614, n.° 5).

6. Ejecutivo. El Dr. D. Juan Fernández de Talavera, Médico, contra D. Francisco Martínez, cura de Camporredondo sobre la paga de 457 reales, 1617. (Arch. Univ., Leg. 677, n.° 9).

7. Ejecutivo. El Dr. D. Juan Fernández de Talavera, contra D. Andrés de Salazar, sobre la paga de la venta de un lugar, 1620. (Arch. Univ., Leg. 621, n.° 17).

8. Ejecutivo. D.ª María de Herrera, viuda del Dr. D. Juan Fernández de Talavera, contra Juan Subiano, Administrador de los Estados del Duque de Osuna, 1632. (Arch. Univ., Leg. 529, n.° 35).

9. Ejecutivo. D. Tomás de la Vega, vecino de Valladolid, contra D.ª María de Herrera, viuda del Dr. D. Juan Fernández de Talavera, Catedrático de Vísperas de Medicina, sobre la paga de cierta cantidad de maravedís, 1642. (Arch. Univ., Leg. 587, n.° 20).

10. Jacinto de Talavera, hijo y heredero del Dr. D. Juan Fernández de Talavera, vecino de Valladolid, Médico que fué del Santo Oficio de la Inquisición, demanda al Dr. Gaspar Bravo de Sobremonte, como principal deudor y al Dr. Segovia Cantoral y La Serna, como fiador, al pago de 500 reales resto del importe en que le había vendido la librería de su difunto padre. (Arch. Univ., Leg. 529, n.° 31), 1632. (Vid. Apénd. Doc., n.° 13).

11. Inés Josefa Fernández de Talavera, vecina de Valladolid. Expediente de limpieza de sangre, 1687. (Arch. Chanc., Leg. 1529, n.° 34).

## FLORES, Agustín.

Natural de Valladolid. En su Universidad cursó la Medicina. Recibió el grado primeramente de Bachiller-Artista en 15 de Marzo de 1698 y después el de Bachiller-Médico en 18 de Marzo de 1703. Se licenció en esta Facultad en 29 de Junio de 1709 y recibió el título de Cirujano latino expedido en Madrid el 10 de Septiembre de 1712 por D. Claudio Burlet y D. Fulgencio Benavente Médicos

de Cámara de S. M. y sus Protomédicos generales, Alcaldes examinadores y mayores de todos los Reinos y Señoríos. Ascendido D. Juan Calderón en 1.° de Agosto de 1721 a Cátedra de Método la suya de Cirugía se declaró vacante y en oposición la ganó el Sr. Flores quien la desempeñó hasta su fallecimiento, declarándose vacante en 13 de Mayo de 1727. En 3 de Mayo de 1724 recibía la investidura de Doctor en esta Facultad.

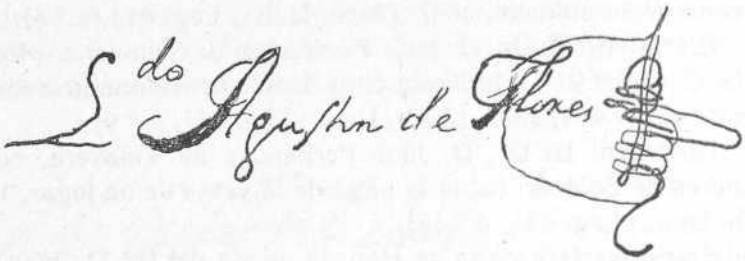

Tiene probado haber leído en lección extraordinaria en la Facultad de Artes el curso de 1700-701 el libro primero de los *Phisicos*. En el de 701-702 el libro 2.° de los mismos y en el de 702-703 en la Facultad de Medicina la materia de *facultatibus*. Ha argüido y replicado las veces que se le han ofrecido desde que es tal opositor y ha hecho 14 oposiciones en su mayoría a Cátedra de Artes, además de las que hizo a Prima de Filosofía en 4 de Agosto de 1700 y 4 de Abril de 1716; de Cirugía en 10 de Junio de 1714 y 7 de Mayo de 1721; a la de Método en 12 de Noviembre de 1712; a Vísperas de Medicina en 4 de Diciembre de 1720; a Prima de Hipócrates en 6 de Julio de 1710 y a Prima de Avicena en 19 de Octubre de 1711. Para la Licenciatura se tasaron las cajas a 33 reales y fueron veedores los Dres. Turrado y Delgado.

## GARCÍA DE LA CUESTA, Bernardo.

Natural de Neila, diócesis de Burgos. Era Bachiller-Artista por Osma en 26 de Noviembre de 1716. Vino a Valladolid en cuya Universidad cursó Medicina, graduándose de Bachiller-Médico en 19 de Octubre de 1722. En 30 de Marzo de 1726

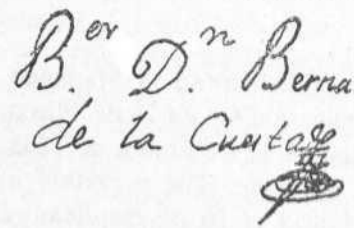

incorporó en nuestra Universidad el grado de Artista recibido en Osma. En 19 de Mayo de 1727 se le expidió título de Cirujano latino por los Protomédicos generales D. Juan Higgins, D. José Cervi y D. Pedro Aquenza. Al ascender D. Elías Marqués a Cátedra de Método, quedó vacante la suya de Cirugía, y convocada a oposición, la llevó en 11 de Abril de 1734 el Sr. García de la Cuesta, que la desempeñó hasta 11 de Septiembre de 1736 en que convocada aoposición la de Método que se había declarado vacante por dejación de su propietario Sr. Marqués, la ganó también el Sr. García de la Cuesta, disfrutándola hasta su muerte y declarándose vacante en 21 de Agosto de 1740. Fué también el Sr. Cuesta Académico de la Médico-práctica de esta Universidad llamada del Espíritu Santo.

Tiene probado en su expediente haber sustituído en el curso de 723 a 724 la Cátedra de Vísperas de Medicina quince días lectivos. En el de 724-725 la de Método otros quince días. En el curso de 727-728 sustituyó la Cátedra de Prima de Avicena todo el curso, por estar vaca, con licencia del Rector y Claustro. En el curso de 729-30 sustituyó, la Cátedra de Prima de Hipócrates quince días, y en el de 733-34, sustituyó con licencia del Rector y Claustro la Cátedra de Cirugía, por estar vaca. Tiene argüído y replicado las veces que se le han ofrecido. Ha hecho en esta Universidad ocho lecciones de oposición a cátedras, de ellas a la de Cirugía en 19 de Noviembre de 1727, 7 de Diciembre de 1728 y 14 de Enero de 1734. A la de Método en 7 de Abril de 1736 y a la de Prima de Hipócrates en 23 de Junio de 1727. Tiene los siguientes ejercicios literarios: En 13 de Septiembre de 1731 ejercitó y satisfizo las objeciones que se le pusieron por tiempo de dos horas sobre la circulación de la sangre. En 21 de Febrero de 1732 ejercitó sobre la anatomía de los oídos. En 17 de Julio de dicho año sobre el órgano del olfato y su estructura anatómica. En 11 de Noviembre de dicho año expuso los días 6-7-8-9 y 10 de la mujer de Philino. En 27 de Enero de 1733 asistió a la disección anatómica que se hizo en el Hospital general de esta ciudad sobre la cavidad natural. En 12 de Febrero de dicho año ejercitó sobre la estructura anatómica del estómago y omento. Y en 6 de Julio de dicho año lo hizo sobre la anatomía del cerebro, glándula pineal y demás contenidos. En Claustro de 6 de Noviembre de 1733 (Lib. 12, fol. 278) leyóse una petición de D. Bernardo García de la Cuesta, opositor a cátedras de Método y Cirugía, diciendo que con licencia del

Sr. Rector estaba sustituyendo la Cátedra de Cirugía por estar vaca y pedía que el Claustro le prorrogase la licencia. Y vista, se le concedió licencia para sustituir dicha Cátedra hasta que se provea.

## GIL NEGRETE, Cosme.

Natural de Villabriedas. En la Universidad de Valladolid hizo toda la carrera de Medicina graduándose primero de Bachiller-Artista por esta Universidad en 19 de Octubre de 1634; después de Bachiller-Médico en 15 de Abril de 1647 y de Licenciado en esta Facultad en 20 de Septiembre de 1649. En este mismo año recibió en 27 de Abril el título de Médico expedido por el Rector D. Antonio Riaño y Salamanca, después de acreditar haber hecho las prácticas reglamentarias al lado del insigne Médico y Catedrático de la Universidad don Cipriano Maroja. Antes había hecho oposición a cátedras de Artes en 18 de Julio y 7 de Noviembre de 1646 y en 19 de Febrero de 1648, siendo ya Catedrático de Lógica, Cátedra trienal que había ganado en oposición al declararse vacante en 17 de Septiembre de 1645 por cumplimiento de trienio de Fr. Plácido de Puga que la venía desempeñando y que el Sr. Gil Negrete leyó hasta 18 de Octubre de 1648, en que ascendido el Fr. Plácido de Puga a Durando, la Cátedra que tenía de Prima de Filosofía se declaró vacante y en oposición la llevó el Sr. Gil Negrete, conservándola hasta 5 de Octubre de 1653 que la dejó. En 23 de Febrero de 1658, en Claustro de Doctores, se vió una pretensión del Sr. Gil Negrete sobre presidir ciertos actos de Medicina y se le pone óbice por no estar graduado de Doctor. Sin embargo, en atención a sus grandes méritos, se acordó «que por ahora tenga los actos, resumiendo el Decano de la Facultad y que en adelante se guarden los Estatutos». Al año siguiente, en 12 de Octubre, recibió la investidura de Doctor. En 10 de Noviembre de 1655 ascendió a Vísperas de Medicina D. Juan Lázaro Gutiérrez y su Cátedra de Método vacante salió a oposición, llevándola por comisión del Consejo el Sr. Gil Negrete por un trienio. Cumplido éste, y no habiéndose presentado otro opositor, nuevamente se le

confirió en 8 de Febrero de 1659 desempeñándola hasta 13 de Marzo de 1660 en que opositó y ganó la de Filosofía Natural, vacante al ascender su propietario D. Juan Díaz de Herrera a Sagrada Escritura. Disfrutó la Cátedra el Sr. Gil Negrete hasta 25 de Septiembre del mismo año en que falleció. De su expediente personal resulta haber sustituído una de las cátedras de Artes en diferentes tiempos el año 1646 y en el 647 por los Dres. D. Juan Lázaro y D. Juan de las Cuevas Noriega y la de Prima de Avicena por ausencia del Dr. Sánchez, su propietario, por el verano de 1647 prosiguiendo la lectura de *temperamentis;* y asimismo la de Prima de Filosofía Natural por ausencia del Dr. Pedro Tendero en el dicho año. Y en el de 1648, por ausencia del Dr. Cipriano de Maroja, la de Prima de Hipócrates. Ha presidido desde el año 1646 al 50 en esta Universidad y Colegio Médico de S. Rafael 17 actos de conclusiones en Artes y Medicina. En 28 de Noviembre de 1659 presidió en esta Universidad un acto mayor de turno *pro Universitate.* Ha leído en todo el tiempo que ha regentado la Cátedra de Método, las materias de *sanitate,* de *natura, et differentiis morborum,* de *temporibus morborum,* de *differentiis synchomatum,* de *metodo medendi,* de *acre,* de *cibo, et potu,* de *somno, et vigilia,* de *plenitudine,* de *cacochimia,* de *sanguinis misiono,* de *purgatione,* de *animi pasionibus,* en común y en particular y dictado en epítome el método de Valles. Y en otra hora particular ha leído la materia de *locio.* En el prólogo de las obras de Maroja, publicadas en Lugduni por Laurentii Arnaud en 1674, encontramos la siguiente nota: «Ad lectorum, benevolum. Illustri D. D. Cypriano de Maroja, virtute, atque scientia médique praedicto: sanguine et litteris pariter conspicuo, sibique multis ex titulis venerando; suus alumnus atque discipulus Doctor Cosmas Gil Negrete Olim in Vallis-Oletana Academia Artium Cathedre moderator, nunc Liviae publicus Medicinae professor, D. C. O.».

Además de las oposiciones reseñadas a cátedras de Artes, hizo a Cátedra de Método en 27 de Octubre de 1655; a sustitución de Prima de Avicena en 15 de Septiembre de 1657; a Vísperas de Medicina en 20 de Octubre del mismo año, y en el mes siguiente, el día 10, a la de Prima de Hipócrates. En 19 de Octubre de 1658 a Prima de Filosofía y en 7 de Enero de 1660 a la misma Cátedra. Era hijo de Alonso Gil Negrete y de Francisca de Argüello, naturales de Valladolid.

Escribió:

*Conclusiones medico politicae Philippo IV Hispaniarum regi catolico, &.* Madrid, 1654.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. El Licdo. Cosme Gil Negrete con D.ª María Josefa Bernardo de Quirós, sobre pago de maravedís, 1650. (Arch. Univ., Leg. 605, n.° 4).

2. Ejecutivo. El Licdo. Cosme Gil Negrete con D.ª Luisa Beltrán y D.ª María de Rojas, vecinas de Cuéllar, 1655. (Arch. Univ., Leg. 590, n.° 5).

3. En Claustro de 23 de Septiembre de 1649 se acordó: «Atento las buenas partes y letras del dicho Bachiller Negrete y oposiciones que ha hecho en esta Universidad y hallarse hoy Catedrático de Artes en ella, se le dispensen los cursos que le faltan y tiempo para los cuatro años de pasante con que se haya de publicar en el general de Medicina, por S. Lucas dicho grado [de Licenciado] y desde el día que se presentare han de correr tres meses por si hubiera algún Bachiller más antiguo que el Licdo. Negrete que quisiera graduarse porque no pierda su antigüedad, aunque no se presente dentro de los días que dispone el Estatuto, sino dentro de los tres meses, porque a ninguno de los Bachilleres más antiguos no les perjudique el dicho Licdo. Negrete para su antigüedad». (Lib. 9.°, fol. 297).

## CÓMEZ MECHERO, Andrés.

Natural de Villabañez. Los primeros estudios los hizo en la Universidad de Salamanca donde recibió el grado de Bachiller-Artista en 8 de Abril de 1658 grado que al venir a Valladolid a cursar Medicina, incorporó en esta Universidad el 15 de Febrero de 1660. Continuó aquí los estudios de Medicina hasta graduarse de Licenciado en esta Facultad, el de Bachiller-Médico en 7 de Abril de 1661, de Licenciado en 13 de

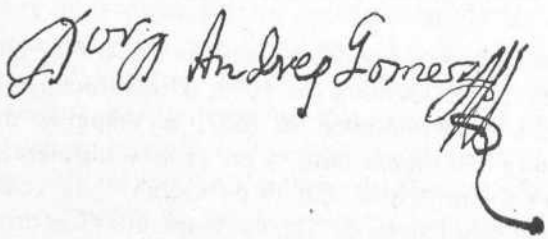

Febrero de 1670 y de Doctor en 4 de Mayo del mismo año. Era también Cirujano latino con título del Protomedicato general desde 1658. También fué familiar del Santo Oficio de la Inquisición. Al ascender D. Toribio Tobar a Cátedra de Método la suya de Cirugía quedó vacante y sacada a oposición la proveyó el Consejo en el Sr. Gómez Mechero en 20 de Febrero de 1672. Poco tiempo tuvo esta Cátedra, pues al ascender el mismo D. Toribio Tobar a Prima de Filosofía y quedar vacante la de Método en oposición también la ganó el Sr. Gómez Mechero en 22 de Septiembre de 1672, quien la disfrutó hasta 4 de Septiembre de 1677 en que llevó igualmente por oposición la de Vísperas de Medicina que se encontraba vacante por haber fallecido su propietario el dicho D. Toribio Tobar. Al morir D. Manuel Palomino, y declarada vacante su Cátedra de Prima de Hipócrates, salió a oposición y por Consejo se proveyó en D. Andrés Gómez en 19 de Enero de 1678, quien la disfrutó hasta 15 de Septiembre de 1685 en que se declaró vacante por ausencia de su propietario.

Del expediente personal de D. Andrés Gómez Mechero, resulta haber sustentado dos actos mayores siendo estudiante en la Facultad de Medicina, uno de las materias que le señalaron los Doctores y Catedráticos y otro en tiempo en que S. M. el Rey D. Felipe IV estuvo en esta ciudad por el año de 1660, en concurso de muchos Maestros Médicos de Cámara y familia de S. M., y haber defendido diez materias de Medicina cuando recibió dicho grado de Bachiller y haber leído en lección extraordinaria, con licencia del Rector de esta Universidad en el año y cursos de 63 y 64, las materias de *elementis* y de *humoribus*. Ha sustituído una de las Cátedras de curso de Artes por el Licdo. Valiente, su regente, leyendo el libro cuarto de los *Físicos* hasta fin del octavo, presidiendo sabatinas y sustituyendo la Cátedra de Vísperas de Medicina en diferentes ocasiones por ausencias y enfermedades de sus propietarios, leyendo la materia de *pulsibus* y haber presidido siete actos mayores *pro Universitate*. Ha argüído y replicado en los actos que se le han ofrecido y sustituído la Cátedra de Cirugía antes que la llevase en el curso de 1671 por mandato del Rector de esta Universidad, leyendo en ella la materia de *tumoribus praeternaturam*. Ha leído también en la Cátedra de Método en el curso de 672-73 el tratado de *indicationibus;* en el de 73-74 el de *temporibus morborum*, en el de 74-75 el *Victus ratione*, en el de 75-76 el de *simplitium medicamentorum facultatibus* y en el de 76-77 la

materia de *reductione medicamentorum de potentia ac actum*. Tiene hechas 25 oposiciones de ellas una a Prima de Avicena en 25 de Abril de 1691; tres a Prima de Hipócrates en 2 de Octubre de 1671, 12 de Enero de 1678 y 1.° de Diciembre del mismo año; dos a Vísperas de Medicina en 4 de Febrero de 1671 y 25 de Octubre de 1677; dos a Cirugía en 24 de Junio de 1671 y 22 de Enero de 1672; dos a Método en 25 de Abril de 1671 y 6 de Agosto de 1672; una a Prima de Filosofía en 15 de Septiembre de 1660 y las demás a Cátedras de Artes en diferentes épocas. En Claustro de 4 de Marzo de 1685 (Lib. 10, fol. 64 v.°) se vió una provisión Real por la que se pedía informe acerca de la pretensión de don Andrés Gómez que solicitaba no se le vacase su Cátedra de Prima de Hipócrates y que se sirviese por el sustituto que él había dejado durante su estancia en Segovia, a cuya ciudad se veía obligado a retirarse por falta de recursos para vivir en Valladolid. La provisión puede verse en el Apéndice con el número 14 y el informe se dió en el Claustro siguiente celebrado el 6 de Abril de 1685. (Arch. Univ., Lib. claus. 10, fol. 66).

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. D. Andrés Gómez, Médico, contra la Justicia y Regimiento de la villa de Villabañez, 1662. (Arch. Univ., Leg. 538, n.° 6).

2. Civil. El Dr. D. Andrés Gómez, estudiante, contra los Alcaldes ordinarios de Villabañez, repartidores de los impuestos de dicha villa, a fin de que no le incluyesen en los que estaba exento, 1671. (Arch. Univ., Leg. 589, n.° 20).

3. Ejecutivo. El Dr. D. Andrés Gómez, Catedrático de Cirugía, contra el Cabildo eclesiástico, Justicia y Regimiento de Tordesillas, 1671. (Arch. Univ., Leg. 544, n.° 11).

4. Civil. Dr. D. Andrés Gómez, Médico y Catedrático de Método de esta Universidad, contra el Provisor de este Obispado por proceder contra el susodicho a pedimento de Pedro del Castillo Rueda, vecino de esta ciudad y Mayordomo de Fábrica de la parroquial de S. Martín de ella y quererle obligar a que sirviese la mayordomía del monumento, 1674. (Arch. Univ., Leg. 685, n.° 17).

5. Ejecutivo. Tomasa González de Castañeda contra el doctor D. Andrés Gómez, Médico, 1676. (Arch. Univ., Leg. 586, n.° 4).

6. Dr. Gómez. Tiene de salario 10.000 maravedís cada año.

Empezó a servir desde principio de S. Juan de setenta y siete. Recibí de el Real Hospital de Sta. María de Esgueva, de esta ciudad, por mano del Sr. Licdo. D. José González, su Mayordomo, 10.000 maravedís del salario de un año que cumplió el día de S. Juan de Junio deste año de 678. Y lo firmé en Valladolid y Julio 23 de 1678.—Dr. D. Andrés Gómez. (Arch. Esgueva, Lib. salarios, n.° 328).

7. Recibí cinco mil maravedís del salario de medio año que cumple el día de Navidad del año pasado de 778. Y lo firmé en Valladolid y Enero 4 de 1679.—Dr. D. Andrés Gómez. (Arch. Esgueva, Lib. salarios, n.° 328).

8. En Claustro de 4 de Marzo de 1685 (Lib. 10, fol. 64 v.°) se vió una Real provisión ganada por D. Andrés Gómez, por la que pedía informe a esta Universidad respecto a que no se le vacase su Cátedra de Prima de Hipócrates. (Vid. Apénd. Doc., n.° 14).

9. Civil. D.ª María Recio, viuda del Dr. D. Andrés Gómez, contra la Justicia ordinaria de la villa de Villabañez, sobre proceder contra la susodicha a fin de que redimiese dos censos a favor de la Cofradía de S. Sebastián y Ánimas de dicha villa, 1694. (Arch. Univ., Leg. 632, n.° 15).

10. Civil. D.ª María Recio, viuda del Dr. D. Andrés Gómez, contra un señor Alcalde de esta Corte, por proceder contra la susodicha a pedimento de Juan Rodríguez, sobre pago de maravedís, 1698. (Arch. Univ., Leg. 618, n.° 6).

## GONZÁLEZ, José.

Natural de Valladolid. En esta Universidad cursó la carrera de Medicina hasta recibir el grado de Licenciado en esta Facultad el 11 de Junio de 1625 y de Doctor el 6 de Agosto del mismo año. Cumplido el trienio porque tenía la Cátedra de Cirugía D. Lucas Pérez de Velasco, se declaró vacante y por votación entre estudiantes se adjudicó a D. José González por un trienio en 15 de Agosto de 1626, pero vencido éste, y no habiéndose presentado otro concursante nuevamente, se le volvió a adjudicar en 22 de Febrero de 1630, conservándola hasta 4 de Noviembre

de 1632 que voluntariamente renunció a ella. Ascendido a Vísperas de Medicina D. Cipriano Maroja, se declaró vacante la Cátedra de Método que tenía y se convocó a oposición llevándola por Orden del Consejo D. José González en 17 de Febrero de 1635 y desempeñándola hasta que cumplió el trienio. Se sacó nuevamente a oposición y no habiéndose presentado ningún otro individuo en él se volvió a proveer en 15 de Marzo de 1638. Disfrutó esta Cátedra hasta 8 de Septiembre de 1640 en que llevó la de Prima de Filosofía que se había declarado vacante, y sacada a oposición por muerte de D. Lucas Pérez de Velasco en 13 de Diciembre de 1639. Al vencer el trienio nuevamente se confirió a D. José González que la tuvo hasta su fallecimiento, declarándose vacante en 6 de Diciembre de 1645. En Claustro de 3 de Julio de 1640 fué presentado para el grado de Maestro en Artes. (Lib. 8, fol. 57 v.°).

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. El Dr. D. José González, Médico, contra Diego Martínez, Escribano de provincia, sobre la paga de cierta cantidad de maravedís, 1626. (Arch. Univ., Leg. 685, n.° 20).
2. Ejecutivo. Diego Martínez, Escribano de provincia, contra el Dr. D. José González, Médico, 1629. (Arch. Univ., Leg. 570, n.° 22).
3. Ejecutivo. El Dr. D. José González, Médico, contra el Convento de la Trinidad Calzada de esta ciudad, sobre paga de tres años de salario, 1633. (Arch. Univ., Leg. 675, n.° 13).
4. Civil. D.ª María de Céspedes, vecina de Valladolid, contra el Dr. D. José González, Médico, sobre que le devolviese una fuente y otras alhajas de plata que le tenía empeñadas, 1642. (Arch. Univ., Leg. 587, n.° 13).

## GONZÁLEZ, Lorenzo.

En Valladolid, en el primer tercio del siglo XVII, nació este insigne escritor Médico y en su Universidad cursó los estudios graduándose de Bachiller-Artista en 10 de Abril de 1656, de Bachiller-Médico en 8 de Abril de 1659. De Licenciado en Medicina el 10 de Febrero de 1664 y de Doctor en esta Facultad el 29 de Noviembre de 1665. Cumplido el trienio porque tenía la Cátedra de Lógica D. Domingo Tobar se declaró vacante y sacada a oposición

la llevó en 10 de Octubre de 1570 el Sr. González que la desempeñó hasta terminar el trienio. Nuevamente fué adjudicada a él para el trienio siguiente por no haberse presentado ningún otro opositor al concurso. Ascendido D. Andrés Gómez Mechero, Catedrático, a la de Método y declarada vacante su Cátedra de Cirugía entre los opositores que optaron a ella aparece el Sr. González y en él se proveyó por orden del Consejo en 18 de Agosto de 1672. Disfrutó esta Cátedra de Cirugía hasta 3 de Septiembre de 1678 en que ganó la de Vísperas de Medicina que había quedado vacante por ascenso de su poseedor D. Andrés Gómez a la de Prima de Hipócrates. Tuvo la de Vísperas hasta 15 de Abril de 1685. En esta fecha se ausentó el propietario de la Cátedra de Prima de Hipócrates D. Andrés Gómez y en su consecuencia se declaró vacante esta Cátedra, y se anunció a oposición. En Claustro de 24 de Marzo de 1685 se dió cuenta de una Real provisión por la que se ordenaba no vacasen la Cátedra de Prima de Hipócrates a pesar de la ausencia de su propietario D. Andrés Gómez. Continuando la ausencia el Consejo la proveyó, en la fecha dicha de 15 de Abril, en D. Lorenzo González quien la leyó hasta 2 de Junio de 1691 en que hizo oposiciones y ganó la de Prima de Avicena vacante por jubilación de su propietario D. Gerónimo Pardo. Esta Cátedra tuvo hasta su muerte en 21 de Septiembre de 1697.

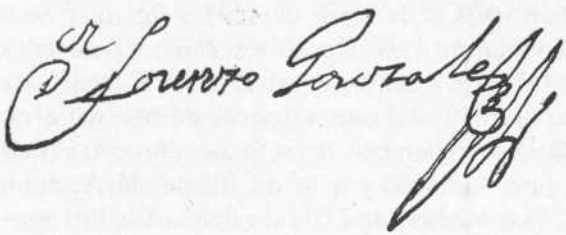

De su expediente personal resulta haber sustituído una de las Cátedras de Artes por el Dr. D. Juan Pantoja, que a la sazón la tenía, y presidido en dicha sustitución sabatinas conforme a Estatuto, y en otra ocasión haber sustituído otra de las Cátedras de Artes por el Licdo. Ribas y la de Prima de Filosofía por ausencia del Dr. D. Juan Ruano. Y asimismo por el dicho D. Juan Pantoja haber sustituído en otra ocasión la dicha Cátedra de Artes, y haber sustituído en otras ocasiones Cátedras de Vísperas de Medicina por el Dr. D. Juan Lázaro, y en los cursos de 68 y 69 por enfermedad de este Doctor hasta Diciembre de 1670. Asimismo leyó en lección extraordinaria en la Facultad de Medicina los cursos de

1667-68; 1668-69 y 1670 las materias de *febribus*, de *dolore*, de *coctione* et de *putredine* y la de *elementis, temperamentis, humores y partes* y la de *pulsos*. Y en la Cátedra de Cirugía en el tiempo que la regentó leyó la materia de *anathomia incomuni* y la de *anathomia cordis* y la de *spiritibus* y la de *partibus humani corporis*. Y desde S. Lucas de 1675 leyó la materia de *tumoribus et causis tumoribus* y asimismo la de *temporibus tumorum propter naturalium*. Ha presidido 25 actos mayores de turno *pro Universitate* y 18 menores, y tenido conferencias problemáticas de su Facultad en los días festivos por espacio de tres años y haber argüido y replicado en los actos que se le han ofrecido. Tiene hechas 34 oposiciones, entre otras, a Cátedra de Artes en 26 de Enero de 1655; 17 de Abril de 1660; 9 de Enero y 17 de Abril de 1666; 18 de Octubre de 1670, 6 de Junio de 1671 y 23 de Enero de 1672. A Prima de Filosofía en 7 de Enero de 1660; 14 de Julio de 1666; 24 de Junio de 1671 y 21 de Mayo de 1772. A Cátedra de Cirugía en 8 de Octubre de 1672. A la de Vísperas de Medicina en 15 de Abril de 1677 y 25 de Septiembre del mismo año. A Prima de Hipócrates en 23 de Junio de 1685 y a la de Prima de Avicena en 26 de Mayo de 1691. Fué Médico de Cámara de Carlos II, Diputado por esta Universidad en 1684 y reelegido en 1686.

Publicó:

1. *Breve apuntamiento de los motivos y fundamentos legales que asisten a D. Luis de Salazar y Castro, en el pleito que trata con el Fiscal eclesiástico del Obispado de Jaén, sobre la visita de las iglesias parroquiales de la villa de Martos y su partido, publicación de jubileos, &* (s. p. i.). (La reseña de esta obra la encontramos en el Diccionario Hispano-Americano de Montaner, f. 27, p. 648).

2. *Theoremata appolinea pyntiana tam practicae quam speculationi diservientia pro examine compatrando et littarum prima corona accipienda...* Valladolid, t. 1.°, 1689, tomos 2.° y 3.°, 1690.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. El Dr. D. Lorenzo González, Médico, contra el Dr. D. Diego de Montalvo, Señor de la Villa de Serrada, 1686. (Arch. Univ., Leg. 532, n.° 35).

2. En Claustro de 22 de Octubre de 1692 (Lib. 10, fol. 237) expuso el gran perjuicio que se seguía a esta Universidad y a la

enseñanza pública de ella, que en esta ciudad asistiesen Doctores que no fuesen graduados de Licenciados o Doctores opositores a las Cátedras de la Facultad de Medicina, para que con estos títulos hubiese más número de Profesores en dicha Facultad y se aplicasen para ascender y conseguir el obtener las Cátedras, por el grave perjuicio que en adelante se seguiría en no haber sujetos condecorados para ascender en dichas Cátedras, como se iba experimentando. Por lo cual proponía determinase la Universidad se hiciese consulta a S. M. y Señores de su Real Consejo, para que en esta ciudad los Doctores que asistiesen fuesen sólo los que seguían la escuela, regentando sus Cátedras o estando graduados de Licenciados o Doctores, o siendo opositores a las dichas Cátedras de la Facultad de Medicina. Y vista dicha proposición, se acordó que el Sr. Dr. D. Sebastián Martínez haga la consulta y se traiga a este Claustro para que en él se vea, y antes, por los señores claustrales médicos, se hable a diferentes Sres. Regidores para participarles el intento de esta Universidad para que con su noticia, esta Universidad pueda pedir a la ciudad coadyuve y convenga a esta pretensión.

3. Expediente de limpieza de sangre de D. Lorenzo González, vecino de Segovia, 1636. (Arch. Chanc., Leg. 1327, n.° 14).

## GONZÁLEZ MERCADILLO, Miguel.

Natural de Fabero, diócesis de Astorga. En esta Universidad hizo toda su carrera de Medicina. Primeramente se graduó de Bachiller-Artista en 7 de Abril de 1713 y después de Bachiller-Médico en 1716. Hizo las prácticas reglamentarias al lado del ilustre Catedrático y Médico de Valladolid don Lorenzo Pinedo, y en 27 de Abril de 1718, el Rector de la Universidad D. Pedro Manuel Dávila y Cárdenas, le expidió el título de Médico. Pasó a Madrid a sufrir el examen del Protomedicato general obteniendo el título de Cirujano latino expedido por

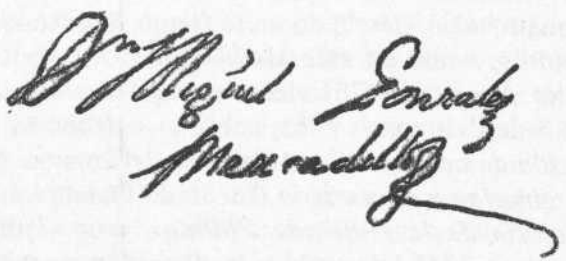

los Médicos de Cámara D. José Cervi y D. José Suñol en 23 de Febrero de 1733. Vuelto a Valladolid en ocasión que se convocaba a oposición la Cátedra de Cirugía, vacante por ascenso de su poseedor D. Bernardo García de la Cuesta a la de Método, a ella se presentó y la llevó en 6 de Noviembre de 1637 y la desempeñó hasta 7 de Septiembre de 1742 que ascendió a la de Vísperas de Medicina, ganada por oposición al quedar vacante por ascenso a Prima de Hipócrates su propietario D. Bernardo Ulloa. En 18 de Noviembre del mismo año se graduó de Licenciado en Medicina y en 21 de Diciembre de 1744 recibió la investidura de Doctor en esta Facultad. Ascendido el mismo D. Bernardo Ulloa a Prima de Avicena, su Cátedra de Prima de Hipócrates se declaró vacante; se convocó a oposición y por Consejo se dió al Sr. González Mercadillo en 3 de Julio de 1745, quien la desempeñó hasta 11 de Noviembre de 1752 en que también ganó por oposición la de Prima de Avicena que había quedado vacante por muerte del dicho D. Bernardo Ulloa.

Tiene probado haber sustituído con licencia del Rector en el curso de 1728-29, la Cátedra de Vísperas de Medicina quince días lectivos. En el cursillo de dicho año 1729 sustituyó dicha Cátedra. En el de 729-30 igualmente sustituyó dicha Cátedra y en el cursillo de 1730 la de Prima de Avicena desde 2 de Abril hasta acabar el cursillo. En el de 1731-32 sustituyó esta misma Cátedra quince días lectivos y en el de 32-33 otros quince por enfermedad de su propietario. Por muerte de éste prosiguió dicha sustitución con licencia del Claustro. En el curso de 735-36 sustituyó la Cátedra de Método, vacante desde principio de curso hasta acabarle. Ha argüido y replicado las veces que se le han ofrecido desde que es tal opositor. Ha hecho nueve oposiciones a cátedras de Medicina y Cirugía. Consta haber ejercitado en la Regia Academia Médico-Práctica del Espíritu Santo en esta Universidad, los ejercicios siguientes: En 17 de Agosto de 1731 ejercitó sobre la *elaboración de la sangre*. En 8 de Febrero de 1732, sobre la *estructura anatómica y palpitación de corazón*. En 4 de Julio del mismo año, sobre el afecto de *viruelas y sarampión*. En 13 de Octubre de dicho año, sobre la *Historia de la mujer de Philino*, hasta el día quinto. En 27 de Enero de 1733 concurrió a la disección anatómica que se hizo en el Hospital general de esta ciudad, y en 25 de Junio de dicho año, ejercitó sobre la *anatomía y estructura de los riñones subcenturiados, riñones, uretreas y vejiga urinaria*.

Tiene publicado su: *Theoremata apolinea ex variis tractatibus de prompta. Utrum. Omnes humores naturales generentur in haepate? Utrum. Sanguinis circulatio sit necessario admittenda ad vitae conservationem?* Valladolid, 1749.

En Claustro de 23 de Diciembre de 1752 fué nombrado Diputado en turno de Catedráticos, y en el de 25 de Noviembre de 1748, fué elegido Comisario de rentas.

DOCUMENTOS

1. D. Miguel González Mercadillo, Médico y Catedrático. Por la utilidad de su oficio de Médico se le ha considerado en respuestas generales 6600 reales vellón al año. Y por la Cátedra que obtiene en esta Real Universidad 1341 reales. (Catastro del Marqués de la Ensenada, 1752).

2. En Claustro de 15 de Diciembre de 1732 (Lib. 12, fol. 260 v.°) leyóse una petición de D. Miguel Mercadillo, Médico en esta ciudad, en que hacía relación, cómo con licencia del Sr. Rector había sustituído la Cátedra de Prima de Avicena por estar vaca por muerte del Dr. D. Lorenzo Pinedo, y para poder proseguir que pedía se le concediese la sustitución de dicha Cátedra de Prima de Avicena. Se le concedió.

3. En Claustro de 18 de Noviembre de 1741 (Lib. 13, fol. 122) se dió a conocer una Real provisión ganada a instancia de don Miguel González Mercadillo, concediéndole un año más de lo que ordenan las Constituciones de la Universidad para recibir en ella los grados de Licenciado y de Doctor en Medicina. (Vid. Apénd. Doc., n.° 15).

4. En Claustro de 7 de Noviembre de 1742 (Lib. 13, fol. 147 v.°) se vió una petición del tenor siguiente: «Sr.: El Bachiller D. Miguel González Mercadillo, Catedrático de Vísperas de Medicina en esta Universidad, digo: Que pretendo graduarme de Licenciado en ella en dicha Facultad de Medicina y para dicho grado me presento ante V. S., a quien pido y suplico me admita a dicha presentación, redimiéndome la pompa, repetición pública y cursos que no hubiere leído, que estoy pronto a pagar los derechos, conforme a Estatutos, señalándome día para tomar puntos y leer, y siendo aprobado para recibir el grado, en que recibiré merced.—D. Miguel González Mercadillo». Se acordó admitirle y fué presentado por el Dr. D. Manuel Pastor, Decano de la Facultad. Tasáronse las cajas

a 40 reales cada una y se nombraron veedores a los Dres. Pastor y Ulloa.

5. En 13 de Diciembre de 1742 (Lib. 13, fol. 152) se presentó la siguiente petición: «Sr.: El Licdo. D. Miguel González Mercadillo, Catedrático de Vísperas de Medicina en esta Universidad, digo: Que estoy graduado de Licenciado por ella en dicha Facultad y ahora pretendo recibir el de Doctor en ella, para el que me presento ante V. S., a quien pido y suplico me admita a dicha presentación y se sirva señalarme día para recibir dicho grado en que recibiré merced, &.—Licdo. D. Miguel González Mercadillo». Se le admitió siendo presentado por el Decano D. Manuel Pastor. Tasáronse las cajas a 33 reales y fueron nombrados veedores los Maestros Obaño y Cadenas.

6. Pleito ejecutivo. D. Juan Sanjurjo y Montenegro contra don Miguel González Mercadillo, Bachiller graduado en esta Universidad sobre paga de maravedís, 1720. (Arch Univ., Leg. 672, n.° 16).

7. Ejecutivo. D. Miguel González Mercadillo, Médico de Villada, contra la Justicia, Regimiento y vecinos de Boadilla de Ríoseco, 1722. (Arch. Univ., Leg. 556, n.° 8).

8. Ejecutivo. D. Domingo González Mercadillo, opositor a cátedras, contra la Justicia y Regimiento de Boadilla de Ríoseco, 1723. (Arch. Univ., Leg. 556, n.° 15).

9. En pleito ejecutivo (Leg. 592, n.° 5) encontramos que don Juan González Mercadillo, Presbítero, era Beneficiado de la parroquia de Castroverde, 1738. (Arch. Univ.).

10. Ejecutivo. D. Miguel González Mercadillo, Catedrático de Prima de Medicina, contra D. Juan Manuel Salazar, sobre paga de 100 reales de renta de una casa, 1743. (Arch. Univ., Leg. 678, n.° 23).

11. Ejecutivo. El Dr. D. Miguel González Mercadillo, del gremio de esta Universidad, contra el Rvmo. P. Ministro del Convento de la Trinidad Calzada, sobre que le pague la asistencia que hizo en dicho Convento a D. Juan de Olmedo, 1747. (Arch. Univ., Leg. 634, n.° 5).

## INFANTE, Manuel.

Era Bachiller-Artista por la Universidad de Alcalá y en 23 de Noviembre de 1645 recibió en la de Valladolid el grado de

Bachiller-Médico. En 20 de Octubre de 1646 incorporó en nuestra Universidad el grado de Bachiller-Artista. Llevó por merced de S. M., en concurso de cuatro opositores, una de las cátedras de curso de Artes en 20 de Diciembre de 1646. En 7 de Noviembre del mismo año opositó una Cátedra de Artes y en 14 de Enero de 1648 la de Método. Hizo las prácticas reglamentarias al lado del ilustre Médico y Catedrático de la Universidad D. Gaspar Bravo Ramírez de Sobremonte, y en 28 de Noviembre de 1647 el Rector D. Diego de Bárcena Serrano, le dió el título de Médico. Diez años más tarde recibía también el de Cirujano latino.

DOCUMENTOS

1. Expediente de Hidalguía de D. Manuel Infante Mendoza, 1768. (Arch. de Chanc., Sala de Hijosdalgos).

## LÁZARO GUTIÉRREZ, Juan de.

Natural de Sepúlveda, diócesis de Segovia. En la Universidad de Alcalá comenzó sus estudios graduándose allí de Bachiller-Artista en 7 de Julio de 1624. Pasó a Salamanca en cuya Universidad recibió el grado de Bachiller-Médico en 21 de Abril de 1627.

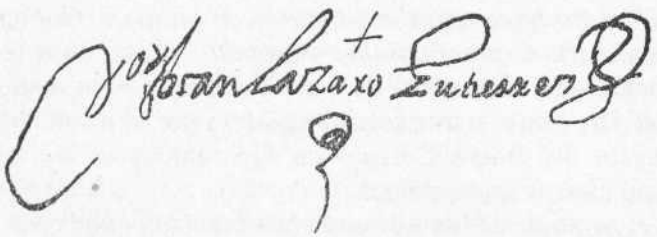

Vino a Valladolid y en esta Universidad continuó los estudios de Medicina incorporando los grados que poseía en 14 de Febrero de 1644 y 30 de Octubre de 1645. Después recibió en esta Universidad los grados de Licenciado en Medicina en 21 de Febrero de 1644 y de Doctor en esta Facultad el 3 de Octubre de 1649. Fué opositor y obtuvo la Cátedra de Súmulas en 10 de Noviembre de 1653. Al ascender D. Francisco de Seijas a la de Durando, quedó vacante su Cátedra de Prima de Filosofía y en oposición la

ganó el Sr. Lázaro Gutiérrez el 18 de Abril de 1646 desempeñándola hasta 11 de Agosto de 1646 en que ascendió a la de Cirugía. Ascendido D. Juan de las Cuevas Noriega a Vísperas de Medicina, y declarada vacante su Cátedra de Método, salió a oposición y por el Consejo se proveyó en el Sr. Lázaro Gutiérrez en 17 de Septiembre de 1650, quien la tuvo hasta el 18 de Noviembre de 1657 en que también ganó la de Vísperas de Medicina, al quedar vacante por ascenso de su propietario D. Antonio Requena y ser convocada a oposición. De su expediente resulta haber presidido algunos actos de turno en la Facultad de Medicina después que se graduó de Doctor y tiene hechas 9 oposiciones a Cátedras entre otras a Prima de Filosofía en 24 de Noviembre de 1645 que llevó el Padre Fr. Diego Enríquez y otra vez en 26 de Noviembre de 1653. A la Cátedra de Hipócrates en 20 de Octubre de 1657 y a la de Vísperas de Medicina en 10 de Noviembre del mismo año. Su primer trabajo fué *De Fascinio Opusculum* que publicó en León, 1643.

Pasó a Sicilia como Médico del Duque de Osuna, Virrey de aquella isla. Después publicó: *Febrilogiae lectiones pintianae theori-practicum opus acromaticum*... León Lorenzo Anisson, 1668. A esta obra se hallan reunidos otros dos tratados con los siguientes títulos: *Apendix ad febrilogiom dolores diagnosim prognosim et curationem in communi*... y *Disputatio única de pulsus natura, causis et differentiis.*

Estando en Palermo compuso y allí se publicó: *Paraphrasis apologetica ad haec, quae medicorum Pintianum Collegium Sacrae Cardinalis Congregationi respondit*... Esta obra la escribió por comisión del Claustro pleno de Valladolid para responder, en unión del Dr. Haro, a una consulta pedida por el Papa Urbano VIII a propuesta del Sacro Colegio de Cardenales en un asunto de validez de ciertos matrimonios.

En el prólogo de las obras de Maroja publicadas en Lugduni por Laurentii Arnaud, encontramos la siguiente nota: *Joannes Lazarus Gutierrez, Sepulvedensis Medicinae Pintianae Doctor, in eademque alma Academia primum liberalium artium, deinde chirurgiae nunc methodicae cathedre publicus professor; Lectori Benevolo Opus suo authore dignum commendat.*

Fué nombrado Diputado en Claustro de 17 de Septiembre de 1661. (Lib. 8, fol. 677 v.°). Recibió el grado de Doctor en Cánones en Claustro de 24 de Abril de 1660. (Lib. 9, fol. 548 v.°). En Claustro de 5 de Diciembre de 1670 se trató sobre su entierro.

(Lib. 9, fol. 168) y en el de 9 del mismo mes y año se acordó lo concerniente a las honras fúnebres que habían de tributársele. (Lib. 9, fol. 168 v.°).

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. El Dr. D. Juan de Lázaro, Médico, contra la Justicia, Regimiento y Procurador General de Arévalo, 1550. (Arch. Univ., Leg. 537, n.° 26).

2. Ejecutivo. El Dr. D. Juan de Lázaro, Médico, Catedrático de Método, contra Blas López Calderón, mercader de libros, y Claudio Rigau sobre el cumplimiento de cierta escritura de obligación de cierta cantidad de maravedís que les había entregado para impresión de un libro intitulado *Fascino* lo que no habían ejecutado, 1654. (Arch. Univ., Leg. 537, n.° 58).

3. Ejecutivo. El Dr. D. Juan de Lázaro, Catedrático de Medicina, contra Francisco Sánchez, vecino de Fuensaldaña, sobre que le diese satisfacción de lo que le era deudor por razón del arrendamiento de unas tierras, 1666. (Arch. Univ., Leg. 566, n.° 18).

4. Civil. El Dr. D. Juan de Lázaro del Castillo, Catedrático de Código de esta Universidad por sí y como poderhabiente de don Gaspar de Velasco Lorenzana, vecino y Regidor perpetuo de la villa de Tordesillas y D.ª Antonia Lázaro del Castillo, su mujer, a fin de que se nombre defensor a D. Francisco Lázaro del Castillo, para hacer las cuentas y particiones de los bienes y hacienda que que quedó por muerte de D. Juan Lázaro Gutiérrez, Catedrático de Vísperas de Medicina, y de D.ª Isabel Alvarez del Castillo, padres y suegros respectivos de los aquí expresados, 1674. (Arch. Univ., Leg. 685, n.° 18).

5. El Dr. D. Juan de Lázaro del Castillo, testamentario de doña Isabel Alvarez del Castillo, su madre, contra Juan Parrado Carrera, Alcalde ordinario de la villa de Fuensaldaña, en quien estaban depositadas dos cubas de vino, sobre que la entregase 1000 reales para la paga del funeral, 1674. (Arch. Univ., Leg. 685, n.° 23).

6. Licencia de S. M. al Dr. D. Juan de Lázaro, Médico, para que se pueda oponer a las cátedras de Cirugía que vacaren en las Universidades de Salamanca y Valladolid sin embargo de los Estatutos que haya en contrario. Fecha en Valencia a 9 de Noviembre de 1645 años. (Vid. Apénd. n.° 16).

## LUNA Y BRAVO, Nicolás.

Natural de Cáceres, diócesis de Coria. Era Bachiller-Artista por la Universidad de Salamanca en 3 de Noviembre de 1739. Vino a Valladolid a continuar la carrera de Medicina, y en esta Universidad incorporó su grado de Artista el 15 de Febrero de 1743. En 5 de Junio del mismo año recibió aquí el grado de Bachiller-Médico, y dos años más tarde, el 28 de Junio de 1745, obtenía en Madrid del Protomedicato general el título de Licenciado latino expedido por los Protomédicos D. José Cervi y D. José Suñol. Volvió a Valladolid y en Octubre siguiente, el día 15, se graduaba de Licenciado en Medicina. Ascendido D. Manuel José Sobrón a Cátedra de Método, la suya de Cirugía quedó vacante y convocada a oposición se proveyó en el Sr. Luna en 28 de Febrero de 1746 quien la tuvo hasta su fallecimiento. Se declaró vacante en 5 de Febrero de 1757.

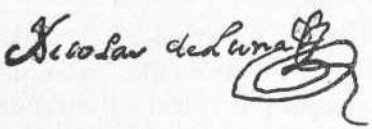

Tiene probado haber sustituído en el curso de 1743-44, con licencia del Rector, la Cátedra de Prima de Hipócrates 15 días lectivos. En el de 744-45 también sustituyó la referida Cátedra con dicha licencia otros 15 días y desde S. Lucas de 1745, hasta Febrero del 46 con dicha licencia y la del Claustro, la Cátedra de Cirugía. Igualmente tiene probado haber sustentado un acto mayor de turno y otro de extraturno en la Facultad de Medicina para efecto de ser graduado en ella. Ha hecho cuatro lecciones de oposición a cátedras de Medicina y Cirugía, en que entran dos para el grado de Licenciado y haber argüido y replicado las veces que se le han ofrecido después que es tal opositor. En Claustro de 3 de Abril de 1746 se mandó retener la propina que le correspondía por el grado de Licenciado mediante exponer se había de graduar de Doctor antes de tres meses.

### DOCUMENTOS

1. En Claustro de 8 de Octubre de 1745 (Lib. 13, fol. 288) se vió la siguiente petición: «Sr.: El Bachiller D. Nicolás de Luna y Bravo, opositor a cátedras en esta Real Universidad, digo: Que

halládome con vivos deseos de su prosecución, pretendo graduarme de Licenciado en la Facultad de Medicina a cuyo fin me presento ante V. S. a quien pido y suplico se digne admitirme a dicha presentación, redimiéndome la pompa, repetición pública y cursos que no hubiere leído, que estoy pronto a pagar los derechos según Estatutos, señalándome día para tomar puntos y leer, y siendo aprobado para recibir dicho grado. Favor que espero de la benignidad de V. S., &.—Bachiller D. Nicolás de Luna y Bravo». Se le concedió lo que solicitaba siendo presentado por el Decano Dr. D. Bernardo Ulloa. Se tasaron las cajas a 40 reales cada una y se nombraron veedores al Dr. San Millán y al Maestro Vaniela.

2. En 23 de Abril de 1746 (Lib. 13, fol. 309 v.°) se dió cuenta de otra petición que dice así: «Sr.: El Licdo. D. Nicolás Luna y Bravo Catedrático de Cirugía de esta Real Universidad, digo: Que habiéndose graduado en ella anterior al R. P. Agustín de Torres, me hallo asistido y preferido según Estatutos a deberse comunicarme la propina correspondiente, recibiendo el grado de Doctor en el término de tres meses. En cuya atención y a la de ser venido a mi noticia que dicho R. P. Fr. Agustín de Torres pretende recibir el grado de Maestro, ocurro a la protección de V. S. suplicando se sirva mandar se retenga la propina correspondiente en poder de la persona que fuere de su agrado, ínterin y hasta tanto que fenezca dichos tres meses, por cuanto dentro de los cuales me hallo con ánimo de obtener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina, a cuyo fin a su debido tiempo haré la presentación con la formalidad que previenen dichos Estatutos; de V. S., &. Licdo. D. Nicolás de Luna».=Y en vista de dicha petición se acordó se hiciera como pedía reteniendo la propina en poder del Bedel.

3. Inventario de los bienes y hacienda que quedaron por muerte del Licdo. D. Nicolás de Luna y Bravo, Catedrático de Cirugía a pedimento de D.ª Catalina de Ulloa, su mujer. Quedó viuda encinta, 1746. (Arch. Univ., Leg. 575, n.° 23).

4. Hoy día de la fecha estando en las casas donde vivía el Licdo. D. Nicolás de Luna y Bravo, Catedrático de Cirugía que fué en la Real Universidad de esta ciudad, le ví muerto naturalmente según parecía, a quien asimismo conocí por haberle tratado y comunicado repetidas veces en vida; y su cuerpo se hallaba amortajado con el hábito de nuestro P. S. Francisco y para que conste lo pongo por diligencia y lo firmo en Valladolid dicho día

17 de Noviembre y año de 1746.=Manuel Padillo y García [escribano]. (Arch. Univ., Leg. 575, n.° 23).

## MAROJA, Cipriano.

Natural de S. Esteban de Gozmar, diócesis de Osma. Graduóse de Bachiller-Artista por la Universidad de Alcalá donde comenzó sus estudios en 1606 y al año siguiente se licenció en la misma Universidad y llevó el primero en Ciencias. Pasó a estudiar Medicina en Osma y en aquella Universidad recibió el título de Licenciado en Medicina en 22 de Junio de 1612, y el de Doctor, por la misma Universidad, en 23 de dicho mes y año. Vino a Valladolid y en nuestra Universidad, continuó los estudios de Medicina. Ascendido D. Fernando Sánchez Espinosa a Vísperas de Medicina, la Cátedra de Método que tenía quedó vacante, y sacada a oposición por

provisión del Consejo se proveyó en el Sr. Maroja como el mejor de los opositores, en 16 de Junio de 1630. Cumplido el trienio porque la tenía, y nuevamente convocada a oposición, se dió en 18 de Enero de 1634 al Sr. Maroja como único opositor. En este interregno se graduó por esta Universidad de Licenciado en Medicina en 28 de Marzo de 1632 y más tarde de Doctor, en la misma Facultad, el 17 de Septiembre de 1634. Muerto D. Antonio Segovia Cantoral, la Cátedra que tenía de Vísperas de Medicina quedó vacante, y en oposición fué provista por el Consejo en 15 de Diciembre de 1634 en el Sr. Maroja, que la desempeñó hasta 10 de Junio de 1646 en que obtuvo, por nombramiento del Consejo, la Cátedra de Prima de Hipócrates vacante por ascenso de su propietario D. Gabriel Canseco. En Claustro de 12 de Enero de 1647 se vió una petición de D. Cipriano Maroja que solicitaba que su Cátedra de Prima de Hipócrates alternase en las conclusiones con la de Prima de Avicena y asimismo se le señalasen lecturas; y que las Cátedras de Prima de Avicena en la Universidad de Alcalá, luego que una vaca, el Catedrático de Prima que queda tiene

libertad de pasarse a ella si le acomoda, pide que aquí se haga lo mismo. Se acordó en dicho Claustro que en cuanto al turno de las conclusiones en esta Facultad se ponga antes de la de Vísperas conclusión de la materia que se leyere por el Catedrático de Prima de Hipócrates en dichas conclusiones. Y en cuanto a las lecturas, se cometió al Sr. Rector y a dicho Sr. Maroja, para que juntos las aporten como más convenga a la enseñanza. En cuanto al último otrosí, se acordó que el Catedrático de Hipócrates no pase a la de Avicena sin oposición según lo previenen los Estatutos. En 17 de Septiembre de 1650 presentó la renuncia de su Cátedra de Prima de Hipócrates. De su expediente resulta que tiene hechas 8 oposiciones a Cátedras de Filosofía y Medicina, y después que se graduó de Doctor por esta Universidad ha presidido todos los años actos mayores en su Facultad y argüído en todos los demás. Fué Médico de Cámara de Felipe IV y Protomédico de estos Reinos. Fué discípulo predilecto del célebre D. Gerónimo Morales de Prado. Dice H. Morejón (5-300): El que quiera hacer un estudio especial sobre las enfermedades más comunes de Castilla, que lea detenidamente las obras de este Médico.

Publicó:

1. *Tractatus de Febrium natura*. Vallisoleti, Hieronimus Murillo, 1612.

2. *Brevis tractatus de morbi gallici*. Vallisoleti, íd., íd.

3. Al Excmo. Sr. Duque de Sanlúcar, Marqués de Leganés, Poza y Magrena, General de las Armas de España en los distritos de Badajoz, &. El Dr. Cipriano de Maroja, Médico de Su Majestad y del Santo Oficio de la Inquisición y Catedrático de Prima de Medicina en esta Real Universidad de Valladolid, humilde dedica y consagra este breve escripto. (En 4.°, 16 hojas. Firmado por el autor) (Gallardo, 3-2919).

4. *Tractatus de Febrium natura communi et singulari earumdemque causis signis ac curatione...* Vallis Oleti. Apud Hieronymum Murillo, Typographum Regium. Anno M.DCXLI.

5. *Praxis universalis. De internorum morborum Natura et curatione*. Vallis Oleti. In Typographia Regia. Anno 1643.

6. *Consultationes, Observationes, Annotationes...* Vallis Oleti. Apud Manuelem Ruiz de Valdivielso, Typographum. Anno 1651.

7. Estas tres últimas obras fueron editadas juntas en la siguiente forma: *Dr. D. Cypriani de Maroja, Magni Philippi IV, Hispaniarum Regis potentissimi ac. s. inquisitionis medici et Ministri;*

*In celeberrima pintiana Academia primo Methodicae, Vespertine et Primariae Hippocratis Cathedrae; deinde vero primariae Avicene Moderatoris perpetui. Opera omnia medica tribus absoluta partibus. Quorum.—I. Febrium natura in communi & in singulari earundemque causas, signa & curatione exhibet; cum brevi tractatu de Morbi Gallici natura & curatione; & celebri quaestione de partium materialium diversitate in mixtis.—II. Praxim universalem de internorum morborum natura et curatione complectitur variis ornatum observationibus & disputationibus.—III. Consultationes, Gbservationes & annotationes medicas continet una cum plurimis Disputationibus physicis ad Praxis Medicinae complementum valdi necesariis. Editio altera diligenti cura recognita prioribus emendatior copiosissimisque Indicibus locupletior.* (E. del t.) Lugduni Sumptibus Laurentii Arnand et Petri Borbe, MDCLXXIV. Cum superiorum permisu.

En el prólogo de esta publicación encontramos las siguientes notas de sus distinguidos discípulos:

*Joannes Lazarus Gutierrez, Sepulbedensis Medicinae Pintianae Doctor, in eâdemque alma Academia primum liberalium Artium, deinde Chirurgiae nunc Methodicae Cathedrae publicus Professor: Lectori benevolo, opus suo authore dignum commendat.*

*Ad Lectorem benevolum. Illustri D. D. Cypriano Maroja, virtute, atque scientia medique praedicto; sanguine & litteris, pariter conspicuo, sibique multis ex tilulis venerando; suus alumnus atque discipulus Doctor Cosmas Gil Negrete, Olim in Vallisoletana Academia Artium Cathedrae Moderator nunc Liviae publicus Medicinae Professor D. C. O.*

DOCUMENTOS

1. Ejecutivo. El Dr. D. Cipriano Maroja contra Luis de la Rua y Joaquín Iscaroy, mercaderes, vecinos de esta ciudad, 1639. (Arch. Univ., Leg. 543, n.° 45).

## MARQUÉS, Elías.

Natural de Valladolid. En la Universidad vallisoletana hizo toda su carrera de Medicina. Primeramente se graduó de

Bachiller-Médico en 7 de Mayo de 1718. Hizo las prácticas reglamentarias al lado del ilustre Médico y Catedrático D. Lorenzo Pinedo y en 7 de Mayo de 1720 le confirió el título de Médico el Rector de la Universidad D. José Antonio Osorio y Quiroga. Pasó más tarde a Madrid a examinarse con el Protomedicato general y en 20 de Junio de 1727 recibía el título de Cirujano latino expedido por los Médicos de Cámara y del Protomedicato D. Juan Higgins, D. José Cervi y D. Pedro Aquenzo. Volvió a Valladolid a tiempo que declarada vacante la Cátedra de Cirugía por ascenso de su propietario D. Bernardo Ulloa a la de Método, se había convocado a oposición y el Consejo la proveyó en D. Elías Marqués el 5 de Marzo de 1729 quien la tuvo hasta 21 de Abril de 1734 en que ganó,

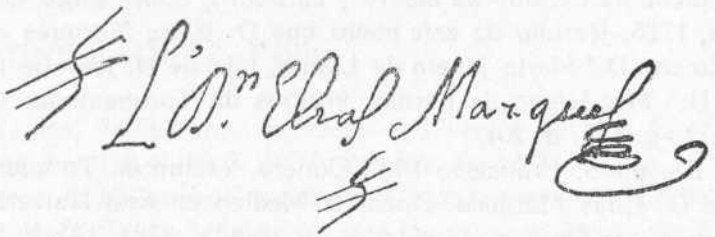

también por oposición, la de Método por haber ascendido el mismo D. Bernardo Ulloa a la Cátedra de Vísperas de Medicina. Desempeñó D. Elías la Cátedra de Método hasta 11 de Septiembre de 1726 en que voluntariamente la dejó.

Tiene probado haber sustituído en el curso de 718-19, la Cátedra de Vísperas de Medicina quince días lectivos y en el de 727-28 sustituyó la de Cirugía con licencia del Rector y Claustro, desde S. Lucas hasta acabar el primer tercio. Y en el de 728 también sustituyó la misma Cátedra desde S. Lucas hasta Diciembre del mismo año con la misma licencia. Ha argüido y replicado las veces que se le han ofrecido desde que es tal opositor. Tiene hechas en esta Universidad ocho lecciones de oposición, entre ellas a Vísperas de Medicina, en 4 de Diciembre de 1720; a Prima de Hipócrates, en 25 de Junio de 1726; a Cirugía, en 19 de Noviembre de 1727 y 7 de Diciembre de 1728, y a Prima de Avicena, en 17 de Marzo del mismo año de 1728. En Claustro de 21 de Octubre de 1727 se presentó para el grado de Licenciado en Medicina,

DOCUMENTOS

1. D.ª Josefa de Llama, legítima mujer del Licdo. D. Elías Marqués en el pleito con D. Antonio y D.ª Isabel de la Llana, sobre quita y redención de cierto censo, 1731. (Arch. Univ., Doc. 3).

2. Ejecutivo. D. Francisco Fernández Peña contra el Bachiller D. Elías Marqués, Médico de la villa de Torquemada, sobre paga de 1800 reales, 1722 (Arch. Univ., Leg. 603, n.° 3).

3. Ejecutivo. D. Elías Marqués, Bachiller de esta Universidad, marido y conjunta persona de D.ª Josefa de Llama, contra Magdalena de Lerma, su madre y curadora, sobre paga de 3508 reales, 1723. Resulta de este pleito que D. Elías Marqués estaba casado con D.ª María Josefa de Llama, hija de D. Juan de Llama y de D.ª Magdalena de Lerma, vecinos de Torquemada. (Arch. Univ., Leg. 603, n. 20).

4. Ejecutivo. Francisco Piña Conejo, vecino de Torquemada, contra D. Elías Marqués, Bachiller-Médico en esta Universidad, sobre paga de diversas cantidades de granos, 1724. (Arch. Univ., Leg. 588, n.° 5).

5. D. Elías Marqués, opositor a cátedras, contra el Consejo y vecinos de Frechilla, 1727. (Arch. Univ., Leg. 559, n.° 11).

6. Ejecutivo. El Licdo. D. Elías Marqués, Catedrático de Cirugía en esta Universidad, contra Pedro Placer y consortes vecinos de Fuensaldaña, 1729. (Arch. Univ., Leg. 559, n.° 31).

7. D. Antonio de Llama, Presbítero y consortes vecinos de Torquemada, contra el Licdo. D. Elías Marqués, sobre que redimiese un censo con que estaban gravadas ciertas heredades que se les había vendido por libres y en su defecto 600 ducados, 1730. (Arch. Univ., Leg. 673, n.° 21).

8. El Dr. D. Elías Marqués, Catedrático de Cirugía en esta Universidad contra D. Antonio de Llama y otros consortes, vecinos de Torquemada, sobre cuenta y partición de los bienes que quedaron por muerte de D. Pedro de Llama, Presbítero, 1730. (Arch. Univ., Leg. 673, n.° 23).

9. Ejecutivo. D. Pascual de Frías, vecino de Valladolid, contra el Licdo. D. Elías Marqués, Catedrático de Cirugía, 1731. (Arch. Univ., Leg. 562, n.° 5).

10. Ejecutivo. Antonio Alonso contra el Licdo. Elías Marqués,

Catedrático de Cirugía, sobre paga de 276 reales, 1731. (Arch. Univ., Leg. 608, n.° 14).

11. Civil. El Licdo. D. Elías Marqués, Catedrático de Cirugía, contra la Justicia de la villa de Laguna, sobre que no permita que vecino alguno vendiese vino en el interin que el susodicho lo ejecutaba respecto de la costumbre introducida, 1732. (Arch. Hniv., Leg. 608, n.° 28).

12. Ejecutivo. D. Manuel Carrillo, Cura de la parroquia de S. Martín de esta ciudad, contra el Licdo. D. Elías Marqués, Catedrático de Método, 1735. (Arch. Univ., Leg. 562, n.° 36).

13. Expediente D. Elías Marqués y Josefa Llama, vecinos de Valladolid, 1732. (Arch. Chanc., Leg. 1595, n.° 25).

## MARTÍNEZ LÓPEZ, Félix.

Natural de Burgos. Entró en el Colegio de Sta. Cruz a los 24 años de edad el día 7 de Noviembre de 1777 en beca médica y en Marzo de 1779 abandonaba este Centro, después de obtener el grado de Bachiller-Artista por esta Universidad en 13 de Agosto de 1776 y el de Bachiller-Médico en 18 de Mayo de 1778. Consta de certificaciones dadas por Pedro Antón Aguilar, Bedel de esta Universidad, que dicho Colegial sustituyó la Cátedra de Vísperas de Medicina por nombramiento del Claustro General en el curso de 1778-79 y en el de 1779-80, también por nombramiento de dicho Claustro; asimismo consta haber presidido tres actos en la Facultad de Medicina: el primero, en 21 de Febrero de 1779 en que defendió *de origine, progresu et satis Medicine*. El segundo, en 6 de Junio de dicho año defendiendo *de Cortice cerebri*, de Herman Boerhave, y el tercero, en 25 de Julio del referido año, que defendió varias *Thesis Phisico-Médicas, Anatomico-chirurgicas*, por Boerhave. Asimismo haber argüído de medio en tres actos mayores defendidos por los Doctores de la nominada Facultad, y también haber actuado un acto mayor que presidió el Dr. D. Felipe de S. Pedro el día 28 de Abril de 1778 en que defendió varios tratados de Medicina. Ha hecho dos lecciones de oposición con argumentos y réplicas a Cátedra de Instituciones Médicas en 30 de Enero de 1779 y a la sustitución de Prima de Hipócrates en 30 de Marzo de 1780. Consta de certificación dada por el Bachiller don Manuel Sánchez Correa, Secretario de la Academia Médica de

esta Universidad, que el dicho D. Félix, Académico clásico, ha hecho en ella los ejercicios siguientes: Que ha asistido a la Academia con puntualidad y aprovechamiento, arguyendo cuando le correspondía. En 18 de Abril de 1777 leyó media hora con puntos de 24 para el ascenso a Barandilla, sobre el Aforismo 26 de la sección 2 de Hipócrates después de haber actuado varias veces en dicha Academia, respondió a cinco argumentos, salió aprobado *nemine discrepante* y se le dió posesión del asiento. En 3 de Mayo de dicho año, leyó sobre el 14 de la sección primera. En 12 de Febrero de 1778 sobre el 7 y 8 de la sección 2. En 3 de Noviembre de dicho año sobre el primero de la primera. En 15 de Marzo de 1779 explicó las enfermedades correspondientes al estómago. En 9 de Abril del mismo año leyó sobre el 20 de la sección 3. En 18 del mismo mes sobre el 22 de dicha sección. En 23 de Mayo de dicho año sobre el 3 de la sección 4. En 27 del mismo sobre el 4 de la 4 sección. En 25 de Noviembre de 1779 sobre el 5 de la sección 2. En 31 de Diciembre de dicho año sobre el 13 de la misma sección. En 9 de Enero de 1780 sobre el 17. En 16 del mismo mes sobre el 19. En 13 de Febrero de dicho año sobre el 23 todos tres de la sección 2. En todas las cuales defensas respondió siempre a los argumentos que se le pusieron. En 8 de Noviembre de 1778 fué electo Gymnasiarca con todos los votos para el curso de 1778-79. Que a su solicitud se recobró en mucha parte la Academia que estaba en suma decadencia, suplicando al Sr. Rector y Claustro de la Universidad, que aprobasen las constituciones nuevamente establecidas, en cuya consecuencia se ha regido y gobernado por ellas dicha Academia desde el día 17 de Enero de 1779 hasta el 27 de Febrero de 1780 que se reformaron y aprobaron otras por dicho Sr. Rector. En 11 de Febrero de 1781 se graduó de Licenciado en Medicina y de Doctor en esta Facultad el 24 de Agosto de 1782. En 22 de Febrero de 1783 obtuvo por orden del Consejo la Cátedra 2.ª de Instituciones Médicas, vacante por haber ascendido a Vísperas de Medicina su propietario D. Francisco de la Vega. Jubilado Felipe de S. Pedro en su Cátedra de Prima de Hipócrates, ésta, por el nuevo plan, pasó a ser de Vísperas de Medicina y en oposición la llevó D. Félix Martínez en 14 de Junio de 1783, desempeñándola hasta 17 de Enero de 1796 en que ascendió a la de Prima de Medicina en sustitución. Jubilado en la Cátedra de Prima de Avicena D. Bartolomé Martínez Pinillos en 17 de Agosto de 1802 y mediante oposición se proveyó en propiedad

en D. Félix Martínez López hasta 19 de Noviembre de 1803 en que le jubilaron, siendo después servida en sustitución hasta 10 de Enero de 1827 en que falleció. Consta de su expediente, haber sido Juez censor para las cátedras de Filosofía, Instituciones Médicas, Física Experimental y Retórica. Haber sido Diputado, Contador y Obrero Mayor. Consta también haber hecho una disertación Médico-anatómica sobre el estómago.

Publicó:

1. *Reflexiones del Dr. D. Félix Martínez López, Catedrático de Vísperas de Medicina de la Real Universidad de Valladolid, sobre las enfermedades que se pueden originar de resultas de la inundación que en el día 25 de Febrero de este presente año se experimentó en dicha ciudad por la extraordinaria crecida del río Esgueva y sobre los medios que se pueden tomar para precaverlas.* Valladolid, Viuda e Hijos de Santander, año 1788.
2. Presidió el acto en que D. José Sancho Fernández, sustentó la *Theses ex phisica, anathome, medicine chirurgiaque deductae quas post quadrenium cuviculum per actum gradum Baccalaur...* Vallisoleti, 1782.

## MARTÍNEZ MANTILLA, Sebastián.

Natural de Valladolid. Cursó la carrera de Medicina en esta Universidad. Se graduó primero de Bachiller-Artista en 26 de Enero de 1663 y de Bachiller-Médico en 16 de Abril de 1666. El grado de Licenciado en esta Facultad lo recibió en 23 de Enero de 1670 y la investidura de Doctor el 23 de Febrero del mismo año. Ascendido D. Andrés Gómez a Vísperas de Medicina, su Cátedra de Método se declaró vacante, y convocada a oposición, la ganó el Sr. Martínez Mantilla en 20 de Julio de 1678, quien la tuvo por un trienio y al cumplimiento de éste no se presentó ningún opositor y se proveyó en el mismo el 1.° de Febrero de 1683, disfrutándola hasta 15 de Febrero de 1686 en que ascendió

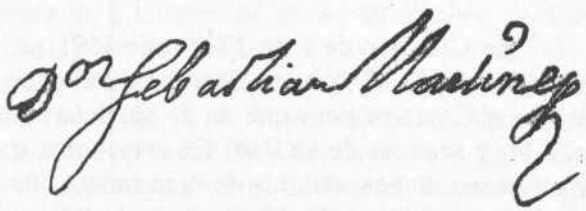

por oposición a la de Vísperas de Medicina que había quedado vacante por pasar D. Lorenzo González, que la tenía, a la de Prima de Hipócrates. En 2 de Junio de 1691 ascendió el mismo D. Lorenzo González a la Cátedra de Prima de Avicena, dejando vacante la de Prima de Hipócrates, cuya Cátedra, sin oposición, se confirió por provisión del Consejo en el Sr. Martínez Mantilla que la desempeñó, hasta que muerto D. Lorenzo González y declarada vacante su Cátedra de propiedad de Prima de Avicena, se convocó a oposición y en brillantes ejercicios la ganó D. Sebastián Martínez Mantilla, disfrutándola hasta su jubilación que fué acordada en 19 de Marzo de 1706. Aunque no hemos encontrado antecedentes que lo prueben, sabemos que poseía también el título de Cirujano latino, pues así lo hace constar en algunos de sus escritos.

De su expediente personal resulta que tiene probado haber leído en lección extraordinaria el curso de 672-73 la materia de *humoribus* y haber sustituído una de las cátedras de Lógica por su propietario y la de Vísperas de Medicina todo el curso de 1666-67 diversas veces por su propietario el Dr. Juan de Lázaro, así como en el curso de 75-76 la Cátedra de Prima de Avicena por jubilación del Dr. D. Antonio Requena y el de 77-78 la Cátedra de Método en su vacante. Asimismo ha presidido 32 actos de conclusiones en la Facultad de Medicina *pro Universitate* y ha argüido y replicado en los actos que se le han ofrecido. Tiene hechas 30 oposiciones a cátedras, de ellas, cinco a Cátedra de Método, cuatro a Prima de Flosofía, dos a Prima de Hipócrates, a Cirugía una en 8 de Septiembre de 1672, a Prima de Avicena en 14 de Noviembre de 1607, y las restantes a cátedras de Artes en diferentes épocas.

DOCUMENTOS

1. En Claustro de 7 de Marzo de 1691 se vió la siguiente proposición de D. Sebastián Martínez pidiendo al Sr. Rector «se juntase a Claustro para que en él se determinase el hacer súplica a S. M. y señores de su Real Consejo para que en lo de adelante se sirviesen dichos señores de mandar se observase en las vacantes de las cátedras de Médicos se volviesen a fijar edictos con término de tres días en la de propiedad y con término de un día en las de regencias, por la dilación y perjuicio que se seguía en la nueva orden de que se fijasen los edictos con término de treinta días a las cátedras dicha Facultad de Medicina». Y vista dicha

proposición, se acordó se haga consulta a S. M. y señores de su Real Consejo en que se suplique que en la Facultad de Medicina corra lo mismo que en las demás Facultades en el término de los edictos, excepto la última Cátedra que quedase de resulta, porque a ésta se hayan de poner los edictos con término de quince días y que en el informe que se remita, se haga la representación y motivos que esta Universidad tiene para tal petición. El hacer dicho informe se encomendó al mismo D. Sebastián Martínez.

2. En Claustro de 22 de Octubre de 1699 (Lib. 10, fol. 237) se dió cuenta de otra proposición del Dr. D. Sebastián Martínez, en la que exponía «el gran perjuicio que se seguía a esta Universidad y a la enseñanza pública de ella, que en esta ciudad asistiesen Doctores que no fuesen graduados de Licenciados o Doctores opositores a las cátedras de la Facultad de Medicina para que con estos títulos hubiese más número de profesores en dicha Facultad y se aplicasen para ascender y conseguir el obtener las cátedras por el grave perjuicio que en lo de adelante se seguiría en no haber sujetos condecorados para ascender a dichas cátedras como se iba experimentando. Por lo cual, determinase la Universidad se hiciese consulta a S. M. y señores de su Real Consejo para que en esta ciudad los Doctores que asistiesen, sólo fuesen los que seguían la Escuela regentando sus cátedras o estando graduados de Licenciados o Doctores o siendo opositores a las dichas cátedras de la Facultad de Medicina». Y vista dicha proposición, se acordó que el mismo D. Sebastián Martínez «haga la consulta y la traiga a este Claustro para que en él se vea y antes por los señores Claustrales Médicos se hable a diferentes Sres. Regidores para participarles el intento de esta Universidad y ésta puede pedir a la ciudad coadyuve y convenga a esta petición». (El informe presentado por el Sr. Martínez en Claustro de 16 de Diciembre de 1692 puede verse en el Apénd. Doc., n.° 17).

3. En Claustro de 12 de Enero de 1705 (Lib. II, fol. 66) encontramos la siguiente petición: «El Dr. D. Sebastián Martínez, Catedrático de Prima de Avicena de esta Real Universidad, digo: Que el día 23 de Febrero de 1680 me gradué de Doctor en la referida Facultad de Medicina y asimismo llevé la Cátedra de Vísperas de dicha Facultad en propiedad en 24 de Septiembre de 1685, habiendo obtenido otras en dicha Facultad años antes y en todo el tiempo no he tenido multa como todo consta por las certificaciones que exhibo; y por faltar tan pocos días para cumplir los 20 años y

excusar a V. S. la molestia de que se junte para haberme por jubilado en dicha Cátedra, a V. S. suplico se sirva de declararme por tal jubilado en la referida Cátedra de Prima de Avicena, mandando que como a tal se me comuniquen y guarden los honores y preeminencias que disponen los Estatutos y se me acuda con la renta que me perteneciese como a tal jubilado que en ello recibiré merced, &».—Dr. D. Sebastián Martínez». *Nemine discrepante* se accedió a lo solicitado.

4. Pleito ejecutivo. El Dr. D. Sebastián Martínez, Catedrático de Prima de Filosofía, contra D. Manuel Zubiria sobre pago de 410 reales, 1691. (Arch. Univ., Leg. 597, n. 15).

5. Ejecutivo. El Dr. D. Sebastián Martínez, Catedrático de Prima de Filosofía, contra Pedro de Fuentes sobre paga de 538 reales, 1693. (Arch. Univ,, Leg. 730, n.° 54).

6. Ejecutivo. El Dr. D. Sebastián Martínez contra Manuel Vallejo, vecino y Regidor de Valladolid, 1696. (Arch. Univ., Leg. 527, n.° 51).

7. Ejecutivo. El Dr. D. Sebastián Martínez Mantilla, Catedrático de Prima de Avicena, contra Antonio Ordejón, vecino de Tudela de Duero, 1702. (Arch. Univ., Leg. 604, n.° 30).

8. Civil. El Dr. D. Sebastián Martínez, Catedrático de Prima de Avicena, contra las Justicias y Administradores de Derechos Reales de la villa de Tudela de Duero, sobre pretender obligarle a pagar alcabalas y cuentas de los vinos que cogía en dicha villa, 1708. (Arch. Univ., Leg. 568, n.° 19).

9. Ejecutivo. El Dr. D. Sebastián Martínez, Catedrático de Prima de Avicena, contra Víctor Rodríguez y Bernarda de Arévalo, su mujer, vecinos de Matapozuelos, 1709. (Arch. Univ., Leg. 561, n.° 34).

## MARTÍNEZ PINILLOS, Bartolomé.

Natural de Valladolid. En su Universidad cursó la carrera de Medicina graduándose de Bachiller-Artista por esta Universidad en 24 de Julio de 1748 y de Bachiller-Médico en 2 de Marzo de 1751. A la muerte de D. Nicolás de Luna y Bravo quedó vacante la Cátedra de Cirugía, que se convocó a oposición, y no habiéndose presentado más que el Sr. Martínez Pinillos, en él la proveyó el Consejo el 5 de Febrero de 1757. En el mismo año, al ascender

a Vísperas de Medicina D. Felipe S. Pedro y convocar a oposición su Cátedra de Método, también se confirió al Sr. Martínez Pinillos en 6 de Julio, quien la desempeñó hasta 6 de Marzo de 1765 en que por ascenso del mismo D. Felipe S. Pedro se convocó a oposición la Cátedra de Vísperas de Medicina que tenía, aunque de conformidad con lo ordenado por el Real y Supremo Consejo de Castilla, con el nombre y título de Instituciones Médicas y la ganó el Sr. Martínez Pinillos en 6 de Marzo de 1765. Esta Cátedra la desempeñó hasta 13 de Octubre de 1776 en que muerto D. Manuel José Sobrón y sacada a oposición su Cátedra de Prima de Avicena, también por oposición la confirió el Consejo al señor Martínez Pinillos que la disfrutó hasta su jubilación acordada en 17 de Agosto de 1792. Había recibido el grado de Licenciado en Medicina el 4 de Abril de 1763 y el de Doctor en esta Facultad el 19 de Junio del mismo año. Fué el reformador de la Academia Anatómica-Médica y poseía también el título de Cirujano latino expedido en 18 de Agosto de 1756 por D. José Suñol, del Consejo de S. M., su primer Médico y de la Reina; Presidente del Protomedicato, por D. Gaspar Casal, D. José Amar y D. Andrés Piquer, Médicos de Cámara de S. M. y que formaban el Protomedicato General.

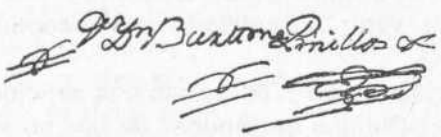

Tiene probado haber sustentado un acto mayor de turno y otro de extraturno en la Facultad de Medicina en dicha Real Universidad para efecto de ser graduado de Bachiller en ella. Y asimismo tiene probado que en el curso de 751-52, con licencia del Rector y Claustro, sustituyó la Cátedra de Prima de Avicena todo dicho curso; y en el de 756-57, con la misma licencia, sustituyó la de Cirugía desde S. Lucas hasta 5 de Febrero. Que ha presidido desde el 17 de Diciembre de 1764 hasta 1775 catorce actos mayores en los que ha defendido varias materias de Medicina. Tiene hechas ocho lecciones de oposición, de ellas a Cirugía en 18 de Diciembre de 1756; a Prima de Avicena en 1.° de Diciembre de 1764 y 28 de Septiembre de 1775, y las restantes, a cátedras de Artes en diferentes épocas.

En Claustro de 25 de Noviembre de 1765 fué nombrado Comisario de granos y reelegido en el año siguiente. (Lib. 15, fol. 229 y 379 v.°)

Nuevamente fué elegido para el mismo cargo en Claustro de 25 de Noviembre 1767. (Lib. 15, fol. 430 v.°).

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. D. Bartolomé Martínez Pinillos contra la Justicia y Regimiento de la villa de Colmenar de Oreja sobre pago de cierta cantidad de maravedís, 1755. (Arch. Univ., Leg. 622, n.° 32).

2. En Claustro de 6 de Julio de 1753 se leyó una carta de don Norberto Díez dirigida a D. José Martínez Camargo, del gremio y Claustro de la Universidad de Alcalá y Médico de Colmenar de Oreja, encargándole el examen de Médico de D. Bartolomé Martínez Pinillos ya que no podía venir a realizarlo a Valladolid. (Arch. Doct., n.° 70).

3. En Claustro de 10 de Diciembre de 1756 se vió una petición del Licdo. D. Bartolomé Martínez Pinillos quejándose de que no se le despachaba su expediente como opositor a la Cátedra de Cirugía. (Vid. Apénd. n.° 18).

4. Carta de D. Norberto Díez para el Médico de Colmenar de Oreja y del gremio y Claustro de Alcalá sobre las prácticas del Sr. Pinillos. (Arch., Doc., n.° 8).

5. En Claustro de 20 de Mayo de 1763 (Lib. 15, fol. 182 v.°) se vió una petición de D. Bartolomé Martínez Pinillos en reclamación de las propinas y demás emolumentos de su grado de Licenciado que se entregaron a D. Francisco Mantilla. (Vid. Apénd. Doct., n.° 19).

6. En Claustro de 25 de Marzo de 1763 presentóse para el grado de Licenciado en Medicina. Se le admitió señalándole el día 3 de Abril, Pascua de Resurrección, nombrando por veedores a los Dres. Vega y S. Pedro y tasando las cajas a 44 reales cada una. (Arch. Univ., Lib. 15, fol. 174).

7. En Claustro de 10 de Junio de 1763 pidió la presentación para el grado de Doctor con redención de pompa y todo lo demás redimible. Se le admitió señalándole para el día 19 del mismo. Fueron veedores los PP. Maestros Martínez y Nieto y se tasaron las cajas a 44 reales cada una. (Arch. Univ., Lib. 15, fol. 187).

8. Expediente de Hidalguía de D. Bartolomé Martínez Pinillos. Valladolid 1783. (Arch. Chanc., Sala de Hijosdalgos).

## MARTÍNEZ POLO, Francisco.

Natural de Cuéllar, diócesis de Segovia. Vino a Valladolid y en esta Universidad estudió Medicina graduándose de Bachiller-Médico en 24 de Abril de 1582, de Licenciado en esta Facultad en 12 de Abril de 1593 y en el mismo año recibió el grado de Doctor el día 4 de Mayo. En Claustro de 20 de Octubre del mismo año se le condenó, con D. Felipe Vaca y Antonio del Campo, al pago de 20.000 maravedís por faltas cometidas en sus doctoramientos de Medicina. Ascendido a Vísperas de Medicina D. Antonio Ponce de Sta. Cruz, la Cátedra de Prima de Avicena que tenía en sustitución se declaró vacante, y convocada a oposición, la llevó en 7 de Diciembre de 1601 el señor Martínez Polo, quien la disfrutó hasta su muerte, declarándose vacante en 10 de Junio de 1618. Había casado con D.ª María Sanz de Ortigosa. Fué gran poeta y muy versado en las lenguas griega y latina. Su librería era de las particulares más importantes de Valladolid. Murió en esta ciudad el 9 de Mayo de 1618 y fué enterrado en sepultura propia al pie de la verja de la iglesia conventual de Sta. Teresa de Jesús sobre cuyo enterramiento se colocó una lápida con el escudo de armas y la siguiente inscripción: «Esta sepultura es del Dr. Francisco Martínez Polo, Catedrático de Prima de Avicena de la Universidad de Valladolid y de D.ª María Sanz de Ortigosa, su mujer, y de sus herederos y sucesores. Falleció el 9 de Mayo de 1618 años».

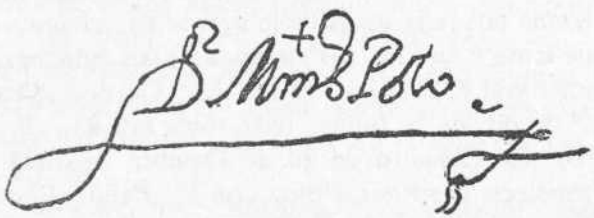

DOCUMENTOS

1. Escritura de concierto del Dr. D. Francisco Martínez Polo como testamentario de Antonia de Salamanca, con Pedro de la Fuente. (Arch. Protoc. Damián de Azcutia, 1604, fol. 192).

2. Bautizado José, hijo del Dr. Francisco Martínez y Polo de D.ª María Sigler, 22 de Junio de 1613. (Arch. parr. de S. Lorenzo,

1.° de baut., 1601-1670, fol. 161). El Dr. Martínez Polo tenía unas casas en esta parroquia.

3. Un pleito del Dr. Francisco Martínez Polo. (Arch. de Chanc., Fernando Alonso. Fenecidos, 300).

4. Otro pleito del mismo. (Id. Zarandona y Balboa. Fenecidos, 294).

5. Otro pleito del mismo con el Dr. Torres. (Id,, íd., 31). Dos pleitos del mismo con el Licdo. Peñaranda. (Id. Quevedo. Fenecidos, 100 y 343).

6. Otro del mismo con el Dr. Ponce de Sta. Cruz. (Zarandona y Wals. Fenecidos, 379).

7. «El Dr. Martínez Polo mi parrochiano a la calle de la Puente, murió a 9 de Junio de mil y seiscientos y diez y ocho, hiço testamento, mandóse enterrar en las carmelitas descalças man^do^ quinientas misas la quarta a la parrochia, ciento veinte y cinco m.° la que tenía a su hija, fué escribano Juan Sánchez, testamentarios, su mujer y el E.° Rosa.—El Dr. Al.° Cardo». (Arch. par. S. Miguel, 1.° de dif. de S. Julián, 1602-1666, fol. 28 v.°).

8. En Claustro de 20 de Octubre de 1593 se condenó a don Francisco Martínez Polo, con D. Felipe Vaca y D. Antonio del Campo, al pago de 20.000 maravedís por faltas en sus doctoramientos en Medicina. (Arch. Univ., Lib. 4, fol. 278).

9. Ejecución por 3000 maravedís y 24 gallinas de censo contra D. Francisco Martínez Polo, hijo de Teodoro Martínez Polo y de D.ª Paula de Palacios. (Arch. Univ., Doc. n.° 12).

10. Ejecutivo. D. Francisco Martínez Polo contra Francisco de Pedro, como testamentario de Pedro de la Fuente, 1601. (Arch. Univ., Leg. 560, n.° 11).

11. Civil. El Dr. Francisco Martínez Polo contra los Alcaldes de la casa y Corte de S. M. sobre haber mandado sacar ciertas prendas para pagar a algunos acreedores, 1605. (Arch. Univ., Leg. 644, n.° 18).

12. Ejecutivo. El Dr. Francisco Martínez Polo contra el Licenciado Gonzalo de Berrio, sobre que le pagase lo que lo que le debía por razón del arriendo de unos cuartos de casa, 1606. (Arch. Univ., Leg. 599, n.° 14).

13. Ejecutivo. D. José Gallego, vecino de Valladolid, contra el Dr. Francisco Martínez Polo, sobre que le pagase 30 ducados que le debía de la renta de una casa, 1606. (Arch. Univ., Leg. 599, n.° 18).

14. Ejecutivo. El Dr. Francisco Martínez Polo contra Francisco Hernández, vecino de la Aldea de S. Miguel, sobre que le pagase 93 reales que le había prestado, 1606. (Arch. Univ., Leg. 599, n.° 27).

15. D.ª María Sánchez de Ortigosa, viuda del Dr. Polo, contra el Dr. Gabriel de Canseco sobre la paga de 4000 ducados importe de la librería del dicho su marido, 1633. (Arch Univ., Leg. 675, n.° 28).

16. Expediente de D. Francisco Martínez Polo, vecino de Valladolid. (Arch. Chanc., Lib. 1459, fol. 17).

17. Ejecutivo. D. Francisco Martínez Polo contra Gerónimo Vivero Novoa, Procurador de la Real Chancillería, 1682. (Arch. Univ., Leg. 554, n.° 13).

18. Ejecutivo. El Dr. D. Gregorio Polo, cesionario de sus padres, contra diversas personas sobre paga de diferentes cantidades de maravedís, 1710. (Arch. Univ., Leg. 640, n.° 13).

19. Ejecutivo. La Cofradía Sacramental de S. Juan Evangelista sita en la Sta. Catedral de esta ciudad contra Gregorio José Martínez Polo y Pardo, del gremio y Claustro de la Universidad, 1740. (Arch. Univ., Leg. 580, n.° 31).

20. Ejecutivo. D. Gregorio José Martínez Polo y Pardo, del gremio y Claustro de la Universidad, contra D. Juan de Prado, Receptor de la Real Chancillería, 1750. (Arch. Univ., Leg. 536, n.° 1).

21. Expediente de limpieza de sangre de D. Francisco Martínez Polo y D.ª Mariana de Miranda, vecinos de Valladolid, 1600, (Arch. Chanc., Leg. 962, n.° 4).

## MEJÍA, Miguel Gerónimo.

Natural de Ciudad Real, diócesis de Toledo. En esta Universidad de Valladolid hizo su carrera de Medicina, graduándose de Bachiller-Médico en 5 de Mayo de 1574. En Claustro celebrado el 24 de Abril de 1578 se presentó para recibir el grado de Licenciado en esta Facultad. En otro Claustro de 13 de Julio de 1583 pidió el grado de Doctor. No lo recibió, antes al

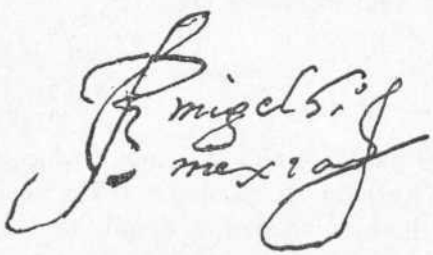

contrario, en el Claustro celebrado el 15 de Marzo de 1586 se le concede una prórroga para doctorarse y en el de 12 de Diciembre del mismo año otra nueva prórroga para el mismo objeto. Por fin recibió la investidura de Doctor acordada en Claustro de 16 de Febrero de 1588. Vacante la Cátedra de Vísperas de Medicina, por ascenso del Dr. Soria, se convocó a oposición y se proveyó en D. Antonio Ponce de Sta. Cruz, en 15 de Abril de 1592, pero se anuló esta oposición, y celebrada otra nueva en revista, se adjudicó la Cátedra en sustitución al Sr. Mejía en 10 de Febrero de 1593, que muerto el propietario D. Juan de Peñaranda, se declaró vacante. Al ascender D. Pedro de Soria a Cátedra de Vísperas de Medicina, la sustitución de Prima de Avicena que tenía se declaró vacante y en oposición la llevó el Sr. Mejía por mayoría de votos a su contrincante el Dr. Valencia Olivera. La tuvo un trienio y al terminar se declaró vacante.

## MERCADO, Luis.

Nació en 1520 y murió en 1606. Esta ha sido la creencia general, pero los estudios de investigación que acerca de este famoso Médico ha hecho D. Narciso Alonso Cortés, y que tomamos de su biografía publicada en el tomo «Miscelánea vallisoletana», serie 5.ª, nos permite asegurar que nació entre los años 1525 a 1530 y murió en 1611, a los 86 de su edad. Pertenecía Mercado a una familia de hijosdalgo de León, como se comprueba por la información de hidalguía que *ad perpetuam rei memoriam* hizo un hijo suyo en 1603, y por ella se viene en conocimiento de que el Dr. Luis Mercado nació en Valladolid y era hijo del Licdo. Pedro Ordás y María de Mercado, hija ésta de Luis González de Mercado y de Isabel Núñez. Tuvo nuestro D. Luis un hermano, Claudio Ordás, que tomó el apellido del padre, y una hermana, Francisca Mercado, que como él tomó el apellido de la madre. Hizo sus estudios en la Universidad de Valladolid siguiendo, como era costumbre, la profesión del padre que también era Médico, pues consta que había sido el titular de Aldeanueva en tierra de Olmedo, adonde se trasladó en 1543 con

objeto también de atender a los bienes que allí poseía. En 26 de Mayo de 1560 D. Luis Mercado recibía en nuestra Universidad la investidura de Doctor en Medicina. Pocos años antes había contraído matrimonio con D.ª Juana de Toro del Castillo, hija de Juan de Toro y de Barbola de Carrión, de quienes cobró por su legítima paterna 608.302 maravedís. D. Luis Mercado y D.ª Juana de Toro tuvieron nueve hijos, de los cuales tres murieron de edad temprana y otro llamado también Luis Mercado, que algunos han confundido con su padre, estudió Leyes en Valladolid recibiendo el grado de Licenciado el 6 de Abril de 1595. Muerto el Dr. Hernán Rodríguez, su Cátedra de Prima de Avicena se declaró vacante y convocada a oposición la llevó D. Luis Mercado por mayoría de votos contra su contrincante el Dr. D. Juan de Peñaranda en 1.° de Agosto de 1572. En 1578 Felipe II le nombró Médico de su Cámara no obstante tener ya a Francisco Valles, encargándole la dirección del Protomedicato general de sus reinos. Fué también Médico de Cámara de Felipe III. Hablando sobre esto, dice Nicolás Antonio: «Que los que en España atribuyen la primacía y miran a Valles como el más sobresaliente de los médicos, deben tener entendido que si éste sobrepuja en la agudeza de filosofar y en el arte teórico de la ciencia, en la profundidad de conocimientos prácticos, encierra Mercado más tesoro». El Licdo. Jordán, en el elogio que hace de Mercado en la curación de las enfermedades internas, dice: «Mercado fué hombre lleno de virtudes, modesto en el vestir, parco en la comida, humilde y su casa era un pequeño templo de piedad y religión». En Claustro de 29 de Abril de 1583 se presentó una petición del Dr. Mercado diciendo que le había sido impuesta una multa por no haber leído todo el curso, y éste demostraba que leyó más de lo debido, aunque no los ocho meses continuos sino interpolados por haber leído los dos meses de S. Juan a Agosto. En otro Claustro de 13 de Diciembre de 1591 se da licencia a Mercado para que pueda leer su Cátedra por sustitución, nombrándose para este efecto a Pedro de Soria. En Claustro de 20 de Julio de 1592 se jubiló al Dr. D. Luis Mercado en su Cátedra de Prima de Avicena «por haber cumplido 20 años leyendo con mucho cuidado y gran erudición y ejemplo y eminencia». Todavía en en Claustro de 5 de Abril de 1611 (Lib. 6, fol. 112) nos encontramos con un «Informe acerca de la Cátedra de Medicina que se pretende crear en esta Universidad» emitido por el Dr. D. Luis Mercado, Protomédico de S. M. y Catedrático jubilado de Prima de

Medicina en esta Universidad. Según Jordán, el Dr. Mercado tuvo cuatro hijos, el primero entró en la Compañía de Jesús, otro en Carmelitas Descalzos y los otros dos fueron hijas que también abrazaron la vida religiosa, pues como dice el mismo Pedro Jordán «abrazaron la soledad sin que fuera de maravillar que de una casa de religión se trasladasen a otra». Por lo visto el Sr. Jordán no tuvo noticia de los tres qne murieron de edad temprana ni de D. Luis Mercado, Licenciado en Leyes, que casó con D.ª Leonor de Pedrosa, habiendo ejercido los cargos de Consejero de S. M. y Alcalde del crimen de la Audiencia de Sevilla y después de la Chancillería de Valladolid. Tampoco debió tener noticia de otra hija llamada Isabel que casó con D. Juan de Villagutierre Chumacero, Oidor del Consejo de Indias. Los cuatro hijos a que se refiere Pedro Jordán, fueron: Bautista, que ingresó en la Compañía de Jesús; Antonio, en los Carmelitas Descalzos; Petronila y Bernarda, monjas en el Convento de Sta. Catalina. En 26 de Febrero de 1611 otorgaron testamento el Dr. Mercado y su mujer, ordenando entre otras cosas que sus cuerpos fueran sepultados en la capilla de S. Jacinto de la iglesia de S. Pablo de Valladolid, colocando también al lado derecho el de su hijo Luis y su mujer Leonor Pedromato y al izquierdo el de su hija Isabel y el Licdo. Villagutierre. Instituyen un vínculo y mayorazgo perpetuo en cabeza de su hijo Luis. D.ª Juana de Toro falleció el día 8 de Octubre de 1611, según declaración del mismo Mercado. D. Luis otorgó codicilo el 24 de Noviembre del mismo año y debió morir el 3 ó el 4 de Diciembre siguiente, pues la partida de defunción aparece extendida el 5 de dicho mes. Pedro Castellano, que escribió las vidas de los Médicos ilustres, dice que murió de un cálculo en la vejiga después de 18 días de supresión de la orina y dolores acerbos. La librería de Luis Mercado fué inventariada en el año 1627. (Roque Felipe de la Vega, 1624-1626, fol. 488).

La mayor parte de las obras que publicó este insigne Médico se hallan reunidas en tres tomos en folio con este título: 1. *Ludovici Mercati, medico a cubiculo Philippi II et III Hispaniarum atque Indiarum Regum potentissimorum eorumdemque Protomedici et in Vallisoletanae Academia primariae Cathedrae professoris emeriti, opera omnia in tres tomos divisa.* Valladolid, 1605-1611 y 1613, Francfort, 1608-1614 y 1620. Venecia, 1609.

Por separado se han hecho muchas ediciones de los diferentes tratados. Las de Valladolid, además de las reseñadas, son

2. Tomo I. *De veritate et recta ratione principiorum theorematum ac rerum omnium ad medicam Facultatum spectantium, in quo libri tres.* Valladolid, 1604, en fol.

3. Tomo II-V. *De febrium esentia, differentiis, causis, dignatione et curationes.* Valladolid, 1586-8.°.

4. Tomo II-VII. *De puerorum educatione, custodia et providentia libri duo; quorum primus docet infantium educationem; secundus enumerat, et curare docet puerorum morbus.* Valladolid, 1611-4.°.

5. Tomus III-IX. *De communibus mulierum affectionibus liber primus. De virginum et viduarum affectionibus et de uteri morbis, liber secundus. De esterilium et praegnantium affectionibus, liber tertius. De puerperarum et nutri cum affectionibus, liber quartus.* Valladolid, 1579-4.°.

6. Tomo III-X. *De motu cordis et arteriorum quem medici pulsum vocant, libri duo.* Valladolid, 1584, en fol.

7. Tomo III-XII. *De recto praesidiorum artis medicae usu, libri duo.* Valladolid, 1574-8.°.

8. Tomo III-XV. *De esentia, causis, signis et curatione febris malignae in qua maculae rubentes similes morsibus pulicum per cutem erumpunt. Cui accessit consilium continens summam totius praesagationis in eodem afectu.* Valladolid, 1574-8.°.

En Madrid encontramos las siguientes impresiones:

9. *Institutiones chirurgicae iusu regio factae pro chirurgis in praxi examinandi.* Madrid, 1594-8.°.

10. *Tomus tertius... In quo libri quatuor de morborum internorum curatione nunc primum in lucem editi continentur. Libri etiam quatuor de mulierum affectionibus variis additionibus locupletati et summa diligentia correcti.* Madrid, 1594, en fol.

11. *Instituciones que Su Majestad mandó hacer al Doctor Mercado... para el aprovechamiento y examen de los algebristas...* Madrid, 1599.

12. *Libro en que se trata con claridad la naturaleza, causas y providencia y verdadero orden y modo de curar la enfermedad vulgar y peste que en estos años se ha divulgado por toda España.* Madrid, 1599.

13. Censuró en 17 de Marzo de 1603 la obra de Francisco Vélez de Arciniega, *Pharmacopea*, impresa en Madrid en 1603.

DOCUMENTOS

1. Escrituras de la hacienda que el Licdo. Ordás tuvo en Aldeanueva, otorgadas en favor de Luis González de Mercado, su suegro, Mayordomo de la villa de Valladolid. (Se hallan en el pleito de hidalguía).

2. Venta otorgada por Ordás a Juan de Velasco, vecino de Puenteduero, de una huerta en términos de Aldeanueva y Valladolid, a orillas del río Adaja. (En íd., íd.).

3. Pago que se hace a D.ª Juana de Toro de su legítima. (En el citado pleito de hidalguía).

4. En 3 de Octubre de 1556 años se bautizó Juan, hijo del Licdo. Luys de Mercado y de Juana de Toro, su mujer, p. el Licdo. Juan de Atienza, m. Ana de Atienza. (Arch. S. Lorenzo, Lib. baut. 1.°, fol. 29).

5. Juan. En primero de Octubre de 1557 años se bautizó Juan, hijo del Licdo. Luys de Mercado y de Juana de Toro, su mujer, p. Claudio de Ordás, m. María de Mercado. (Id., íd., Lib. 1.° baut., fol. 34).

6. Luisa. En veinte uno [Julio 1565] bauticé a Luisa, hija del Dr. Mercado i de D.ª Juana de Toro. Fueron padrinos Gabriel de Santisteban, secretario de Chancilleria i madrina Isabel Alonso, su abogada, S. Madalena. Andrés Martínez. (Arch. parr. La Antigua, lib. 1.°, fol. 109).

7. Antonio. En veinte de Octubre [1566] bauticé a Antonio, hijo del Dr. Mercado y de D.ª Juana de Toro, su mujer, fueron padrinos el Licdo. Toro, madrina Antonia Alonso. Su abogado S. Francisco. Andrés Martínez. (Id., íd., fol. 118).

8. Luis. En diez y nueve de Julio de 1573 años bauticé a Luis, hijo del Dr. Luis de Mercado, Médico y de D.ª Juana de Toro. Padrinos el Canónigo Diego de Toro y Bárbula de Carrión. Abogado, Santiago. Urbán de Villoslada, cura. (Id., íd., fol. 149).

9. El Dr. Luis de Mercado. En 6 de Enero de 1576 años bauticé a Bernarda, hija del Dr. Luis de Mercado y de D.ª Juana de Toro. Padrinos el Licdo. Bernardo Matienzo y Antonia Alonso. Su abogada Sta. Catalina. El Sr. Urbán de Villoslada, cura. (Id., íd., fol. 162).

10. Bautizado Luis, hijo del Licdo. Villagutierre y de Isabel de Mercado a 5 de Julio de 1584. (Id., íd., Lib. 2.° baut., fol. 10).

11. Bautizado Francisco, hijo de íd., íd., a 4 de Noviembre de 1587. (Id,, íd., íd., fol. 46 v.°).

12. Bautizada María Margarita, hija de íd., íd., a 2 de Septiembre de 1603. (Id., íd., Lib. 3.°, fol. 12).

13. Bautizada Inés, hija de íd., íd., a 23 de Octubre de 1604. (Id., íd., Lib. 3.°, fol. 30 v.°).

14. En 18 de el dicho mes de Abril [602] bapticé a Manuel, hijo del Sr. Luis Mercado i D.ª Leonor de Pedromato; fueron padrinos el Dr. Luis de Mercado y D.ª Juana de Toro y de el Castillo. Su abogado, S. Jacinto. Digo que este bautismo fué en diez y seis. El Licdo. Velázquez. (Id., íd., Lib. 2.°, fol. 102 v.°).

15. En la misma parroquia aparece poco después bautizada otra hija de nombre de Juana y en la de S. Martín otros dos Juan [27 de Junio de 1597] y Francisca Juana [25 de Febrero de 1606]. De esta última fué también padrino el Dr. Mercado. (Arch. de San Martín, Lib. 1.° baut., fol. 109 y Lib. 2.°, fol. 101 v.°).

16. En 1557 sostuvo un pleito con Rodrigo Hernández, pastelero, porque habiéndole tomado en arriendo una bodega con cinco cubas en la calle de Redecilla para encerrar su vino derrumbáronse los muros y le echaron a perder los 77 moyos de vino blanco y tinto que guardaba. Por este pleito vemos que Mercado tenía a la sazón tres criados por lo menos. (Arch. Chanc. Alonso Rodríguez, fenecidos, L. 38).

17. El Ayuntamiento de Valladolid, con fecha 1.° de Junio de 1587, trató de una proposición hecha por Mercado y el 8 del mismo mes tomó acuerdo sobre ello. (Arch. Ayunt., Lib. Acuerdos, 1587-1589, fol. 80).

18. Sobre este mismo asunto puede verse otro acuerdo del Ayuntamiento tomado el día 10 de Julio del mismo año de 1587. (Id., íd., fol. 94).

19. En el Regimiento de 7 de Octubre de 1587 se dió cuenta de una petición del Sr. Mercado, que se aceptó «por ser muy útil e provechora a la salud de aquella vecindad». (Id., íd., fol. 134).

20. Con fecha 10 de Julio de 1595 se acordó darle una gratificación de 12.000 maravedís en atención «a los trabajos extraordinarios, escrituras y claustros» que venía haciendo desde seis años antes. (Arch. Univ., Lib. claus. 4.°, fol. 309 v.°).

21. La jubilación del Dr. Mercado coincidió con la reiteración de su nombramiento de Médico de S. M. Fué extendido éste con fecha 14 de Septiembre de 1592, asignándole 60.000 maravedís

ordinarios de ración y quitación. (Arch. Sim., Quitaciones de Corte).

22. Por cédula fecha en Burgos en el mismo día, S. M. concede a Mercado 20.000 maravedís de ayuda de costa. (Id., íd., íd.).

23. Cobranza del Cabildo Catedral como cesionario del Doctor Luis de Mercado. (Arch. prot. Antonio Ordás, 1600-1605, folios 360-368).

24. Carta de pago del Cabildo al Dr. Luis Mercado. (Id., ídem, Juan Ruiz, 1605, fol. 1041).

25. Obligación de D. Luis de Mercado para Jusepe Jiménez. (Arch. prot., Bernabé Martínez, 1605, fol. 192).

26. Un pleito del Licdo. Mercado, Salamanca. (Arch. Chanc., Pérez Alonso, fenecidos, 131).

27. De D.ª María Vázquez con D.ª Catalina Mercado. (Arch. Chanc., olvidados, 209).

28. De D.ª Juana de Mercado con D. Francisco de Fonseca. (Id. Alonso Rodríguez, fenecidos, 241).

29. Testimonio del Dr. Luis de Mercado, Médico de Cámara de S. M. y su Protomédico general, de cómo manda a las Indias cinco cajas de sus libros y con esta marca en pergamino. Madrid, 16 de Enero de 1606. (Pérez Pastor, Bibliog. Madrileña, tomo 3.°, pág. 426).

30. Carta de pago del Dr. Luis Mercado de 26.000 maravedís del tercio postrero de 1606 de los 80.000 maravedís que en cada año tiene de gajes como Médico de Cámara de S. M. Madrid, 1.° de Marzo de 1607. (Id., íd., íd.).

31. Carta de pago del Dr. Luis de Mercado, Médico de Cámara de S. M. y Protomédico en estos reinos, en favor de Francisco Gómez de Olivera por 26.586 maravedís del tercio postrero de 1606 de los 79.660 maravedís que tiene de gajes en cada un año como tal Médico de su real Cámara. Madrid, 3 de Marzo de 1607. (Id., íd., íd.).

32. Cesión y traspaso que hizo el Dr. Luis de Mercado, Médico de Cámara de S. M. y su Protomédico, de un Censo sobre el estado del Almirante de Castilla, en favor del mismo Almirante. Madrid, 23 de Abril de 1609. (Id., íd., íd.).

33. Poder del Dr. Luis de Mercado, Médico de Cámara de S. M. y su Protomédico, para cobrar lo corrido de sus gajes. San Lorenzo, 6 de Septiembre de 1611. (Id., íd., íd.).

34. El Licdo. D. Luis de Mercado, Alcalde de crimen de esta

Audiencia con el Fiscal y Concejo de Valladolid, sobre su hidalguía. (Arch. Chanc., Villegas, n.° 54).

35. Testamento del Dr. Luis de Mercado y su mujer, 26 de Febrero de 1611. (Arch. prot. Tomás López, fols. 574-686).

36. Partida de defunción de la mujer del Dr. Luis Mercado, 9 de Octubre de 1611. (Arch. parr. Antigua, Lib. dif. 1605-1627, fol. 78).

37. Partida de defunción del Dr. D. Luis Mercado, 5 de Diciembre de 1611. (Id., íd., fol. 80 v.°).

Puede consultarse, para más detalles, la biografía de este Doctor, publicada por D. Narciso Alonso Cortés su «Miscelánea Vallisoletana» (quinta serie), 1930, de donde tomamos estos datos.

38. Expediente de hidalguía de D. Luis Mercado, Alcalde del Crimen de la Real Chancillería, Valladolid, 1603. (Arch. Chanc., Sala de Hijosdalgos).

## MOMBLANC DE REQUENA, Pedro.

Estudió Medicina en la Universidad de Valladolid, graduándose de Licenciado en esta Facultad en 1.° de Mayo de 1629. Por Claustro se le confirió la Cátedra de Súmulas en 26 de Enero de 1634, y al año siguiente, admitida la renuncia de la Cátedra de Cirugía que desempeñaba D. Claudio Falabarte, se declaró vacante, convocándola a oposición y proveyéndose por el Consejo en el Sr. Momblanc en 1.° de Diciembre, quien la conservó hasta 5 del mismo mes de 1637 en que presentó la renuncia de ella. Estaba casado con Gerónima de Requena.

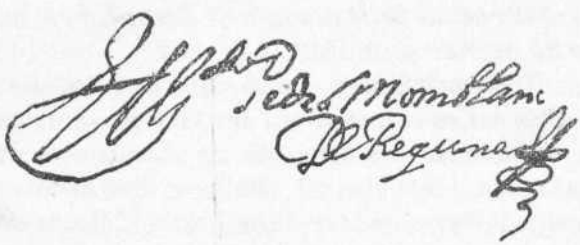

### DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. D. Gil Calces, vecino de Santa María de Nieva, contra el Licdo. D. Pedro de Requena, Médico, 1631. (Arch. Univ., Leg. 529, n.° 3).

2. Ejecutivo. El Licdo. D. Pedro de Requena, Médico, contra Juan Calzas, vecino de Santa María de Nieva, 1632. (Arch. Univ., Leg. 529, n.° 38).

3. Ejecutivo. El Licdo. Pedro Momblanc, Médico, contra los conventos de Corpus Christi y S. Felipe de la Penitencia, sobre paga de su salario, 1633. (Arch. Univ., Leg. 675, n.° 2).

## MONREAL, Martín Francisco.

Natural de Pamplona. En la Universidad de Huesca hizo sus primeros estudios graduándose de Bachiller en Artes y de Bachiller-Médico, cuyos grados incorporó en nuestra Universidad, *nemine discrepante*, en 28 de Febrero de 1794. Continuó sus estudios de Medicina en la de Huesca, pasando más tarde a la de Valladolid, donde recibió los grados de Licenciado en esta Facultad el 29 de Enero de 1797 y de Doctor en la misma el 23 de Abril del mismo año, ambos también *nemine discrepante*. Antes, al jubilarse don Francisco de la Vega en su Cátedra de Instituciones Médicas más antigua, se convocó a oposición y por Consejo se proveyó en el Sr. Monreal en 27 de Enero de 1796 quien la desempeñó con la denominación de *Patología* y *Terapéutica* hasta que lo jubilaron en 23 de Marzo de 1818.

Tiene aprobados cuatro años de Filosofía, habiendo estudiado la Física Experimental en un Colegio-Seminario de Francia. Ha sustentado varios actos en las Academias de la Universidad de Zaragoza, defendiendo públicas conclusiones. Sustituyó en la misma Universidad de Zaragoza la Cátedra de Aforismos. Obtuvo los honores de Vicepresidente de la Academia teórico-práctica de dicha Universidad, presidiendo varios actos de Academia. En la de Huesca fué padrino a la elección de los graduandos en cuatro grados de Bachiller y uno de Doctor y Examinador en los que concurrieron. Hizo oposición a las cátedras de Vísperas y 3.ª de Medicina, vacantes en dicha Universidad de Huesca. Al opositar en nuestra Universidad la Cátedra que ganó de Instituciones Médicas era ya sustituto de esta Cátedra por nombramiento de Claustro General.

Fué Médico del Real Acuerdo de esta Chancillería. Hay una carta de él en la obra de D. Jacinto Mayzonada, Médico del Hospital de Esgueva, *Ensayo racional acerca de la aptitud*

*o posibilidad de la reviviscencia de los ahogados*, publicada en Valladolid en 1793.

## MUÑOZ IBÁÑEZ, Francisco.

Natural de Hervás, diócesis de Palencia. En esta Universidad vallisoletana cursó Medicina, graduándose primero de Bachiller-Artista en 12 de Junio de 1779. El grado de Bachiller-Médico lo recibió en 22 de Mayo de 1783 y el de Licenciado en esta Facultad en 28 de Enero de 1787, *nemine discrepante*. Admitida la renuncia que de la Cátedra 2.ª de Instituciones Médicas o menos antigua presentó D. Blas Santiago y Fuentes, se declaró vacante y en oposición se proveyó por Consejo en el Sr. Muñoz Ibáñez el 28 de Febro de 1789. Al año siguiente, en 3 de Octubre, recibió la investidura de Doctor en esta Facultad de Medicina. Ascendido don Félix Martínez López a Prima de Medicina, su Cátedra de Vísperas quedó vacante y en oposición la llevó el Sr. Muñoz Ibáñez en 27 de Enero de 1796.

De certificación dada por Pedro Antón Aguilar, Bedel de esta Universidad, consta, que el referido Dr. D. Francisco Muñoz, Ibáñez, sustentó un acto menor en 18 de Marzo de 1782 y defendió varios tratados de Medicina. En 26 de Noviembre de 1786 presidió otro acto menor, defendiendo también varios tratados de Medicina. Asimismo consta que ha presidido tres actos mayores, el primero en 14 de Junio de 1790, el segundo en 18 de Diciembre de dicho año y el tercero en 24 de Noviembre de 1791, en los que ha defendido varios tratados de Medicina. Igualmente consta que sustituyó en el curso de 1784-85 la Cátedra de Prima de Medicina. En el de 85-86 la de Vísperas de Medicina. Una y otra en las ausencias y enfermedades de los propietarios y por nombramiento del Claustro de la Facultad. Y en el curso de 87-88 sustituyó la Cátedra de Anatomía por nombramiento del Claustro General. Ha hecho seis lecciones de oposición en que entran dos para el grado de Licenciado con argumentos y réplicas, una a Prima de Avicena en 23 de Enero de 1793, otra a Vísperas en 13 de Febrero del mismo año y la de Instituciones Médicas en 6 de Abril de 1794. Consta de certificaciones dadas por D. Angel Ruiz y D. Vicente Pérez, Secretario de la Real Academia Médico-Anatómica de esta Real Universidad, que dicho Dr. D. Francisco Muñoz Ibáñez, tiene hechos en

ella los ejercicios siguientes: Que tuvo una cuestión de Paño, en que salió aprobado *nemine discrepante* y fué admitido por individuo de ella, según sus Constituciones. Que hizo oposición al asiento de Barandilla, en que leyó media hora con puntos de 24 y respondió a los argumentos que le pusieron, por lo que fué aprobado *nemine discrepante*. Que leyó 12 veces sobre varios Aforismos y secciones y tuvo nueve disertaciones sobre varias materias de Medicina. Fué nombrado Gymnasiarca dos veces, la una por el Sr. Rector y la otra por los individuos de dicha Real Academia, Fiscal, Secretario y Tesorero de ella. Ha servido las comisiones dadas por ella como tal Gymnasiarca y que ha asistido a la referida Academia con puntualidad y aprovechamiento.

## OLLES, El Dr.

Así se intitula este individuo de quien tenemos pocas noticias. Sabemos tan sólo que al ser nombrado Médico de Cámara de S. M. D. Francisco Ruiz, la Cátedra de Cirugía que tenía se declaró vacante y sin que se convocara a oposición se proveyó por Claustro en el Dr. Olles en 18 de Enero de 1606 renunciándola en 31 de Marzo siguiente.

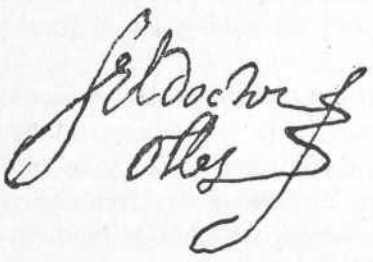

## PALENCIA DE CISNEROS, Pedro.

Natural de Valladolid. En esta Universidad hizo sus estudios de Medicina y una vez graduado de Bachiller-Artista y de Bachiller-Médico, el Claustro en 20 de Diciembre de 1606 le proveyó en la primera Cátedra de Artes. Continuó sus estudios médicos hasta alcanzar el grado de Licenciado en esta Facultad en 11 de Enero de 1609 y el de Doctor en 4 de

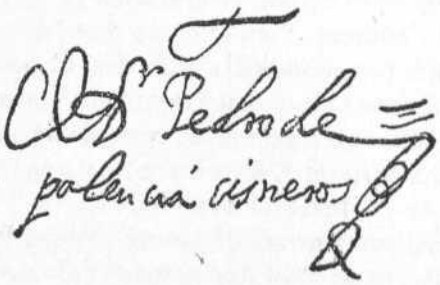

Diciembre de 1611. Admitida a D. Gabriel Canseco de Vitoria la renuncia que presentó de su Cátedra de Cirugía y convocada a oposición, no se presentó más concursante que el Sr. Palencia de Cisneros y se le dió por un trienio en 4 de Mayo de 1619. Cumplido éste y convocada nuevamente a oposición, tampoco se presentó otro opositor, y volvió a llevarla el Sr. Palencia de Cisneros en 11 de Marzo de 1622 quien la conservó hasta que jubilado el Dr. Polanco en su Cátedra de Prima de Hipócrates se adjudicó esta Cátedra en sustitución al Sr. Palencia de Cisneros en 8 de Octubre de 1622 quien la disfrutó hasta su muerte, declarándose vacante en 23 de Febrero de 1628.

DOCUMENTOS

1. El Dr. D. Pedro de Palencia, Médico, contra el Provisor de esta ciudad, sobre haberle notificado un *latae sententiae* sobre que no se ausentase de esta ciudad, 1626. (Arch. Univ., Leg. 658, n.° 12).
2. Expediente de hidalguía de D. Pedro Palencia Monzón, 1531. (Arch. Chanc., Sala de Hijosdalgos).

## PALOMINO, Manuel.

Natural de S. Martín de Rubiales, diócesis de Osma. En la Universidad de Valladolid estudió Medicina graduándose primero de Bachiller-Artista en 2 de Abril de 1651 y después de Bachiller-

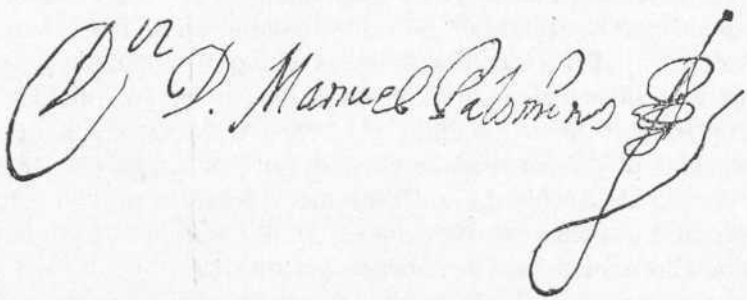

Médico en 12 de Octubre de 1654. Recibió el título de Médico expedido en 28 de Octubre de 1656 por el Rector de la Universidad D. Mateo de Liaño y Salamanca, después de haber practicado los

dos años reglamentarios al lado del eminente Médico y Catedrático de la Universidad, D. Juan Lázaro Gutiérrez. Al salir D. Domingo Díez de la Vega con un beneficio en Horcajo (Toledo), la Cátedra que él tenía de Prima de Filosofía quedó vacante y convocada a oposición se proveyó en 16 de Marzo de 1661 en el Sr. Palomino por un trienio, cumplido el cual, se dió al mismo como único opositor en 5 de Agosto de 1664. Ya se había graduado de Licenciado en Medicina en 21 de Septiembre de 1660 y de Doctor en esta Facultad el 26 de Julio de 1662. También poseía el título de Cirujano latino desde 17 de Enero de 1657. Ascendido D. Pedro Ocio a Cátedra de Sagrada Escritura, la suya de Filosofía Natural se declaró vacante y se convocó a oposición proveyéndola el Consejo en el Sr. Palomino en 26 de Septiembre de 1670, quien la disfrutó hasta que ascendido D. Gerónimo Pardo a Prima de Hipócrates y dejar vacante su Cátedra de Vísperas de Medicina, se convocó a oposición y también el Consejo la proveyó en el Sr. Palomino en 18 de Noviembre de 1671. Por ascenso del mismo D. Gerónimo Pardo a Prima de Avicena, su Cátedra de Prima de Hipócrates se declaró vacante y en 14 de Diciembre por provisión del Consejo, y previa oposición, se dió al mismo Sr. Palomino que la desempeñó hasta su muerte acaecida en 17 de Enero de 1678.

De su expediente personal resulta probado haber sustituído la Cátedra de Vísperas de Medicina el cursillo de 1661, leyendo en ella la materia de *Febribus* y en el de 1662 haber sustituído dicha Cátedra en todas las ausencias y enfermedades de su propietario, leyendo en ella la materia de *differentiis febrium* y haber leído en lección extraordinaria de una a dos el año 1663 la materia de *pulsibus* y tenido conferencias particulares con los estudiantes médicos de esta Universidad. De haber cumplido con las sabatinas por razón de la dicha Cátedra de Artes y según estatutos y haber argüído y replicado en todos los actos que se le han ofrecido en esta Universidad de su Facultad. Ha hecho 16 lecciones de oposición, de ellas dos a cátedras de Cirugía en 7 de Agosto de 1660 y 10 de Enero de 1665; una a Prima de Filosofía en 14 de Julio de 1666; una a Prima de Avicena en 24 de Junio de 1671; una a Prima de Hipócrates en 2 de Septiembre de 1671; otra a Vísperas de Medicina en 18 de Noviembre del mismo año, y las restantes, a cátedras de Artes en diferentes épocas.

DOCUMENTOS

1. En Claustro de 25 de Enero de 1675 (Lib. 9, fol. 286 v.°) se nombró Contador de la Universidad a D. Manuel Palomino y en otro de 12 de Agosto de 1677 se proveyó la vacante de Consiliario por muerte de este Doctor. (Lib. 9, fol. 324 v.°).

2.° Pleito civil. El Dr. D. Manuel Palomino, Catedrático de Vísperas, contra la Justicia ordinaria de S. Martín de Rubiales, sobre haberle empadronado y echado cierto empadronamiento, 1672. (Arch. Univ., Leg. 589, n.° 32).

## PARDO, Gerónimo.

Nació en Valdunquillo, diócesis de León, hacia el año 1625. En la Universidad de Valladolid cursó sus estudios graduándose de Bachiller-Artista por esta Universidad en 10 de Noviembre de 1640, de Bachiller-Médico en 21 de Marzo de 1644 y de Licenciado en esta Facultad el 13 de Enero de 1650. El grado de Doctor lo recibió el 14 de Diciembre de 1653. Había hecho con anterioridad las prácticas reglamentarias al lado del ilustre Maroja y en su virtud poseía el título de Médico dado por el Rector de la Universidad D. Pedro Gálvez en 26 de Abril de 1646. Al ascender D. Antonio Requena a Cátedra de Vísperas de Medicina en 5 de Junio de 1656, la suya de Cirugía salió a oposición y en concurso fué adjudicada al Dr. Pardo que la tuvo hasta 23 de Agosto de 1660 en que pasó a ocupar la de Método, ganada también por oposición al ascender su poseedor D. Cosme Gil Negrete a la de Prima de Filosofía. Tuvo esta Cátedra de Cirugía hasta 8 de Septiembre de 1663 en que cumplió el trienio, y sacada nuevamente a oposición, como no se presentara otro en él recayó el nombramiento, desempeñándola hasta 4 de Febrero de 1671 que ascendió a la vacante de Vísperas de Medicina, ocasionada por muerte de don Juan Lázaro Gutiérrez que la tenía. En el mismo año ascendió a

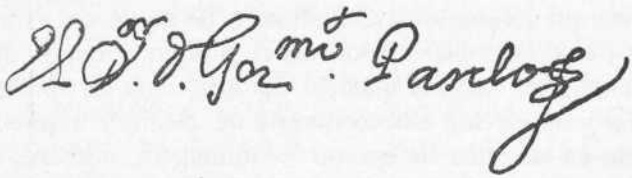

Prima de Avicena D. Antonio de las Cuevas Noriega, dejando vacante su Cátedra de Prima de Hipócrates, que sacada a oposición la ganó el Sr. Pardo en 16 de Septiembre de 1671. Jubilado en 14 de Diciembre de 1675 D. Antonio de Requena y anunciada a oposición su Cátedra de Prima de Avicena la ganó muy lucidamente el Sr. Pardo, quien la disfrutó hasta 2 de Junio de 1691 en que fué jubilado. Del expediente personal de D. Jerónimo Pardo resulta haber sustituído más de dos meses en el curso de 1640-41 una de las cátedras de Artes por el Dr. Bugueiro y en el curso siguiente otra de las cátedras de Artes por tiempo de tres meses, teniéndola el Dr. Francisco de Seijas, Obispo que luego fué de Salamanca, y en los cursos siguientes hasta el año 1645, haber sustituído muchas veces otra de las cátedras de Artes que tenía el Dr. Requena y la que tenía el Dr. Aguado, y en diferentes ocasiones, hasta el dicho año de 1645, la Cátedra de Prima de Medicina en ausencias y enfermedades del Dr. Sánchez y la de Cirugía por el Dr. Tendero. Y en el curso de 1656-57 haber sustituído algunos días la de Prima de Avicena por el Dr. Bravo y en otras ocasiones la de Prima de Hipócrates y la de Vísperas por ausencias y enfermedades de sus propietarios. Tiene probado haber presidido después que es Doctor y Catedrático 58 actos en esta Universidad en su Facultad y haber leído en el cursillo y curso de 1656-57 en la Cátedra de Cirugía materia de Anatomía de *tumoribus praematorum* y en lección extraordinaria de *Socio* y asimismo haber presidido en los días de asueto y domingos, conferencias a los estudiantes-médicos y en el cursillo siguiente haber leído la materia de *Morbis pudendorum*, y en el siguiente curso, la materia de *Apostematibus*, y en el curso y cursillo siguiente, la de *ulceribus ponderibus & mensuris medicinalibus*. Sustituyó también la Cátedra de Artes por ausencia y enfermedad de D. Diego de la Cueva, Colegial de Sta. Cruz, desde el mes de Febrero de 1660 hasta Nuestra Señora de Agosto del mismo año, y la Cátedra de Prima de Filosofía desde S. Juan de dicho año hasta Nuestra Señora de Agosto y haber sustituído una de las cátedras de Artes en su vacante desde S. Lucas de 1661 hasta el mes de Enero de 62, por mandado del Rector de esta Universidad y haber leído de cuatro a cinco el dicho año a instancia de los estudiantes-médicos los libros de *generatione et corruptione*. Tiene probado asimismo haber sustentado el año de 1660, por el mes de Junio en tiempo que Su Majestad estuvo en esta ciudad, un acto mayor de

conclusiones, en que defendió la mayor parte de la Medicina y cuestiones más dificultosas de ella, en el cual arguyeron los médicos de Cámara y familia de Su Majestad que a la sazón estaban en Valladolid y los demás hombres doctos de las Religiones y haber presidido un acto de Sabatinas en el cual defendió *natura datur una propositio vera altura*. Y probó haber argüído y replicado en las demás Sabatinas que les tocaron presidir a los catedráticos de Artes. Asimismo consta que por auto proveído por el Rector de esta Universidad, el Dr. D. Gerónimo Pardo, no se opuso ni leyó a la Cátedra de Prima de Filosofía natural que llevó el P. Maestro Fr. Antonio de Olivera y haber estado presente a su vacante y posesión, haciendo oficio de Consiliario en esta Universidad. Para la lección que leyó en el grado de Licenciado escogió el aforismo 26 de la sección 5, que comienza *aqua quae cito calescit...* En la Cátedra de Método leyó las materias de *Morbo, et sinthomate,* la de *indicationibus* y la de *crisibus;* y en el cursillo, la materia de *patribus humani corporis;* y en la Cátedra de Cirugía, las materias de *Anatomia corporis humani*, la de *thumoribus praeternaturam* y las de *morbis pudendorum et apostematibus, Vulneribus, de ulceribus, de ponderibus et mensuris medicinalibus* y la de *dislocationibus*. Tiene hechas 22 oposiciones entre ellas a Cátedra de Cirugía el 10 de Mayo de 1656; a Prima de Hipócrates en 20 de Octubre de 1657. A Vísperas de Medicina en 10 de Noviembre de 1657 y 4 de Febrero de 1671. A Prima de Filosofía en 19 de Septiembre de 1658 y 6 de Agosto de 1670. A Método en 28 de Abril de 1660 y a Prima de Avicena en 7 de Diciembre de 1675. En Claustro de 2 de Diciembre de 1672 se presentó un escrito de D. Gerónimo Pardo como Catedrático de Prima de Medicina en propiedad, quejándose de haberse mandado en Claustro de propiedad celebrado el 25 de Noviembre le precediese en los Sres. Dres. Junquito y Palomino. Se acordó hacer consulta a S. M. y se revocó el acuerdo del Claustro y que pena de 100 ducados se juntase nuevamente, en el cual en 10 de Enero de 1673 se acordó que sin perjuicio de la resolución de S. M. se le reintegre a dicho Pardo en la posesión de asiento y precedencia.

Fué Médico del Tribunal de la Inquisición y de los Consejos de Castilla, Guerra y Hacienda. Parece ser, aunque no lo podemos justificar, que S. M. le nombró su Médico de Cámara.

Escribió:

1. *Discurso apologético que da Sebastián Sanz Coronel,*

*Cirujano Hernista y Oculista de los Hospitales reales de Madrid.* Valladolid, 1653.

2. *Tratado del vino aguado y del agua envinada sobre el aforismo 56 de la sección 7 de Hipócrates.* Valladolid, 1661.

3. *Tractatus de consuetudine super textus quadragesimum nonum et quinquagesimum libri secundi Aphorismorum Hippocratis.* Valladolid, 1658.

4. *Epistola apologetica adversos Hermistas.* Sepúlveda, 1652.

5. *Epistola de medicamentis primae regionis purgationis.* Sepúlveda, 1652.

Corrigió la obra de Francisco Duval *Quaestiones politicas, morales, regulares.* Valladolid, 1666.

El Secretario de la Universidad D. Francisco Troncoso expidió testimonio de los grados, títulos y servicios de este Doctor, en 25 de Agosto de 1670.

En Claustro de 11 de Noviembre de 1660 fué nombrado Diputado. (Lib. 8, fol. 650). En otro de 4 de Diciembre de 1683 se acordó que de la misa en la fiesta de S. Nicolás se encargara el Dr. Pardo. (Lib. 10, fol. 48 v.°). Fué nombrado Contador más moderno en Claustro de 25 de Noviembre de 1684 (Lib. 10, fol. 59) y en el mismo se encargó de la misa de S. Nicolás. En otro de 25 de Noviembre de 1685 (Lib. 10, fol. 70 v.°) se le nombró Contador más antiguo y en el de 11 de Noviembre de 1686 (Lib. 10, fol. 107 v.°) Diputado por su Cátedra de Prima de Avicena. Por último, en Claustro de 11 de Noviembre de 1688 (Lib. 10, fol. 137) nuevamente salió por Consiliario.

DOCUMENTOS

1. Recibí de Matías, Notario, Mayordomo de este Hospital Real de Sta. María de Esgueva 500 reales vellón y por verdad lo firmé en Valladolid a 25 de Enero de 1679 años. Más recibí de dicho Mayordomo 382 reales y 12 maravedís con que me acabó de pagar todo el año de 79 y lo firmé en Valladolid 25 Enero deste de 40. El Dr. Gerónimo Pardo. (Arch. Esgueva, Lib. salarios, n.° 328).

2. Pleito ejecutivo. D. Gerónimo Pardo, contra Santiago Díaz, vecino de Villanubla, 1658. (Arch. Univ., Leg. 590, n.° 28).

3. Civil. D. Pablo Sedeño Montalbo, hermano de D.ª María Sedeño, vecino de Sepúlveda, y ésta, mujer del Dr. D. Gerónimo

Pardo, sobre que le diese cuenta del tiempo que administró los bienes y hacienda de la expresada D.ª María. (Arch. Univ., Leg. 679, n.° 23). Se desprende de este pleito que D. Gerónimo Pardo estuvo casado con D.ª María Sedeño Coronel y que éste dió poder a su hermano D. Pablo Sedeño Coronel, ambos hijos de D. Pablo Sedeño, vecino de Sepúlveda.

4. Ejecutivo. Pedro Martínez, Maestro de Carpintería, contra el Dr. Pardo, Catedrático de Prima de Avicena, sobre paga y satisfacción de las mejoras hechas en la casa del susodicho, 1680. (Arch. Univ., Leg. 572, n.° 9).

5. Ejecutivo. El Dr. Gerónimo Pardo, contra Andrés Villalba y consortes, vecinos de Fuensaldaña, 1680. (Arch. Univ., Leg. 586, n.° 39).

6. El Dr. D. Gerónimo Pardo, Catedrático de Prima de Avicena, contra D.ª Ana Ruiz de Vallejo, sobre paga de 20.000 reales, 1692. (Arch. Univ., Leg. 630, n.° 45).

7. En Claustro de 3 de Marzo de 1691 se leyó una petición del Dr. D. Gerónimo Pardo pidiendo la jubilación en su Cátedra de Prima de Avicena que fué concedida *nemine discrepante*. (Vid. Apénd. Doc., n.° 20).

## PASTOR REY, Manuel.

Natural de Valladolid. En la Universidad hizo los estudios de Medicina. En ella se graduó de Bachiller-Artista en 2 de Abril de 1704, de Bachiller-Médico en 9 de Abril de 1707, de Licenciado en Medicina el 27 de Octubre de 1709 y de Doctor en 3 de Mayo de 1724. Había recibido en 10 de Septiembre de 1712 el título de

Cirujano latino expedido por los Protemédicos generales don Claudio Burlet y D. Fulgencio Benavente. A la muerte de D. Agustín Flórez, la Cátedra de Cirugía que tenía se declaró vacante y se convocó a oposición proveyéndola el Consejo en 13 de Mayo

de 1727 en el Sr. Pastor Rey como mejor opositor. Dos meses después ascendió D. Juan Calderón a Vísperas de Medicina dejando vacante la Cátedra de Método, la que también por oposición se dió al Sr. Pastor Rey en 30 de Julio de aquel año. Ascendido el mismo D. Juan Calderón a Prima de Hipócrates y quedando por tanto vacante su Cátedra de Vísperas de Medicina, como las anteriores, por oposición se proveyó en el Sr. Pastor Rey en 1.° de Diciembre de 1727, quien la desempeñó hasta 13 de Agosto de 1733 en que habiendo ascendido el repetido Sr. Calderón a Prima de Avicena y dejando vacante su Cátedra de Prima de Hipócrates que desde luego se convocó a oposición, la ganó el mismo señor Pastor Rey que la disfrutó hasta la muerte de D. Juan Calderón. Como las anteriores, ganó esta Cátedra de Prima de Avicena que tenía el Sr. Calderón, nuestro biografiado D. Manuel Pastor Rey y en ella lo jubilaron en 3 de Julio de 1745.

Del expediente personal de D. Manuel Pastor Rey resulta tener probado haber leído en la Facultad de Artes el curso de 705-706 el libro 1.° de los Físicos. El de 706-707 en el libro de Físicos de Aristóteles de *Generatione & corruptione*. Asimismo tiene probado haber presidido un acto de conclusiones en la Facultad de Artes por la mañana y tarde en que defendió el libro 1.° de los Físicos *de causis*. Haber presidido siete actos de conclusiones en la Facul-cultad de Medicina *pro Universitate*. Haber sustituído las cátedras de Cirugía y Prima de Hipócrates todo el curso de 726-727 hasta 13 de Marzo, con licencia del Rector y Claustro por estar vacas, y haber argüído y replicado las veces que se le han ofrecido desde que es tal opositor. Ha hecho 13 oposiciones a cátedras de ellas dos a Prima de Hipócrates en 6 de Julio de 1710 y 23 de Junio de 1727; dos a Prima de Avicena en 19 de Septiembre de 1711 y 8 de Agosto de 1739; una a Método en 12 de Noviembre de 1712; otra a Vísperas de Medicina en 4 de Diciembre de 1720; otra a Cirugía en 7 de Mayo de 1721, y las restantes a cátedras de Artes en diferentes fechas. En el Doctorado de D. Manuel Pastor, se tasaron las cajas a 32 reales una y fueron veedores los doctores D. Juan Delgado y D. Antonio Tijero. En Claustro de 25 de Noviembre 1735 (Lib. 12, fol. 335) fué nombrado Consiliario; en el de 25 de Noviembre de 1737 le eligieron por Diputado (Lib. 13, fol. 14) y en el de 25 de Noviembre de 1738 nuevamente salió Diputado (Lib. 12, fol. 51).

DOCUMENTOS

1. En Claustro de 7 de Febrero de 1735 (Lib. 12, fol. 303 v.°) se vió una proposición de D. Manuel Pastor solicitando de la Universidad alguna ayuda para sostener las conferencias y actos literarios de la Academia Médica, de que era Presidente. Se acordó dar a la Academia por una vez, y sin que sirva de ejemplo, 24 pesos. (Vid. Apénd., Doc. n.° 21).

2. En Claustro de 20 de Julio de 1739 propuso el Sr. Pastor en nombre de la Academia Médica se pidiese al Consejo y a S. M. concediese a sus académicos el fuero de exención que disfrutaba la Universidad. Se acordó por la mayoría de los claustrales que no se hiciese al Consejo la petición que se pretendía por la Academia Médica, persuadidos de ningún efecto que tendría considerando el perjuicio que resultaría a la jurisdicción real. (Vid. Apénd., Doc. n.° 22).

3. Pleito ejecutivo. D. Francisco López contra D. Manuel Pastor, Catedrático de Prima de Hipócrates, sobre pago de 5 pesos, 1739. (Arch. Univ., Leg. 592, n.° 34).

4. Ejecutivo. El Dr. D. Manuel Pastor, del gremio universitario, contra D. Francisco Rueda, vecino de Valladolid, 1740. (Arch. Univ., Leg. 580, n.° 28).

5. Ejecutivo. El Dr. D. Manuel Pastor contra D. Pablo Ruiz de Huidobro, Médico de Melgar de Fernamental, 1741. (Arch. Univ., Leg. 557, n.° 8).

7. En Claustro de 30 de Enero de 1743 se dió cuenta de una petición presentada por los Dres. D. Manuel Pastor y D. Bernardo Ulloa sobre que no se admitiese la pretensión novatoria introducida por D. Juan Díez, Catedrático de Método, de ocupar asiento en las barandillas doctorales en los actos médicos, que se celebran *pro Universitate*. El Claustro acordó que se guarde la costumbre hasta aquí establecida. (Arch. Univ., Lib. 13, fol. 129 v.°, Vid. Apénd., Doc. n.° 6).

7. En Claustro de 17 de Septiembre de 1743 (Lib. 13, fol. 184) se leyó la siguiente petición: «Sr.: Agustín Pérez de Aliende, en nombre del Dr. D. Manuel Pastor, del gremio y Claustro de esta Real Universidad y Catedrático de Medicina de ella, digo: que a varios individuos y catedráticos de esta Real Universidad, se les ha dispensado algunos años para la jubilación de sus cátedras y a

mi parte conviene que por V. S. se le mande dar testimonio de los años que se han dispensado a los actuales jubilados y de los que se dispensaron al Sr. D. Rodulfo Carmona y el Ilmo. Sr. D. Pedro Dávila. A V. S. suplico así lo estime y mande en que recibirá merced, con justicia que pido &.». Se mandó despachar la certificación pedida.

8. En Claustro de 31 de Octubre de 1743 (Lib. 13, fol. 188) encontramos el siguiente acuerdo: «Y que respecto de hallarse actualmente en El Escorial, donde ahora reside la Corte, el Dr. D. Manuel Pastor, se le escriba encaminándole el pliego para el Sr. Presidente de Hacienda y encargándole solicite con toda eficacia el buen despacho de la pretensión de la Universidad y que atendido lo que importa la brevedad se le remitan con propio las cartas mencionadas». (Se refiere esta comisión a la forma de efectuar el 10 por 100 que esta Universidad debía pagar por la contribución única).

9. Carta de D. Manuel Pastor dando cuenta del buen resultado de la comisión que se le había encomendado. Se dió cuenta de ella en Claustro de 9 de Noviembre de 1743. (Lib. 13, fol. 193, Vid. Apénd., Doc. n.° 23).

10. En Claustro de 20 de Febrero de 1744 se dió cuenta de la Real provisión ganada por D. Manuel Pastor respecto a su jubilación no obstante faltarle algunos años para tener derecho a ella con arreglo a Estatutos. Se acordó obedecerla y jubilarle. Por ser interesante la consignamos íntegra en el Apénd., Doc. n.° 24).

11 Autos practicados sobre el abintestato por muerte del Dr. D. Manuel Pastor, 1745. (Leg. 575, n.° 3).

12. Fe de muerte: «En Valladolid dicho día 11 de dicho mes y año [Septiembre de 1745] y como a cosa de las dos de la mañana, yo, el Notario, estando en las casas donde vivió y murió el Dr. D. Manuel Pastor Rey, Catedrático de Prima de Avicena en la Real Universidad, vi al susodicho muerto, al parecer naturalmente. Y para que conste y de cómo le conocí doy fee.—Manuel Padillo García».

Dejó al morir a D. Gerardo Pastor, Presbítero prebendado en la Catedral de Valladolid, Arcediano de Tordesillas y al doctor D. Gonzalo Pastor, del gremio y Claustro de esta Universidad y opositor a cátedras de ambos derechos.

13. Carta al Rector y Claustro de esta Universidad fecha en Madrid a 22 de Febrero de 1744 dando cuenta de las gestiones

llevadas a cabo con referencia al ajuste entre esta Universidad y los Obispados de Valladolid y Palencia. (Vid. Apénd., Doc. n.º 25).

## PEÑARANDA, Juan de.

Pocas noticias tenemos de este individuo. Sabemos solamente que era natural de Valladolid y el libro «Becerro», al fol. 72, nos dice que era ya Catedrático el Dr. Juan de Peñaranda el año 1566. En Claustro celebrado el 3 de Enero de 1572 se trató de la jubilación que solicitaba este Doctor en su Cátedra de Vísperas de Medicina no obstante faltarle dos meses para cumplir el tiempo reglamentario. (Vid. Lib. 3, fol. 161). Citado por su erudición y como uno de los catedráticos, público y perpetuo así de Medicina como de Filosofía, en el prólogo de la obra de Rodríguez de Guevara.

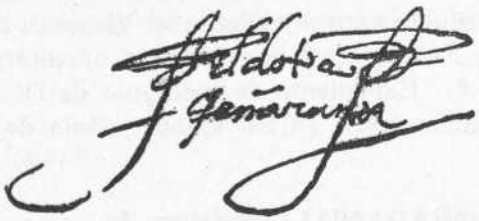

DOCUMENTOS

1. Claustro de 26 de Mayo de 1665 se convocó para nombrar jueces de apelación en el pleito que el Dr. D. Juan de Peñaranda, Catedrático de Vísperas de Medicina, trata con los catedráticos y síndicos de esta Universidad el Dr. Vitoria y el Licdo. Juan Yáñez de Balmaseda. (Arch. Univ., Lib. 3, fol. 34).

2. En Claustro de 15 de Julio de 1565 se nombró por tercero al Dr. Lafuente, para determinar en el pleito de los 30.000 maravedís que pide el Dr. Juan de Peñaranda, por haber asegurado las rentas de su estudio. (Arch. Univ., Lib. 3, fol. 36).

3. En Claustro de 17 de Abril de 1566 se acuerda acceder a la petición del Dr. D. Juan de Peñaranda, mudándole la hora para leer su Cátedra de Medicina a la mañana, poniendo otro en sustitución para la hora de la tarde. (Arch. Univ., Lib. 3, fols. 53-54).

4. En Claustro de 27 de Octubre 1566 se dió cuenta de una cédula de D. Felipe II, ordenando el cambio de hora para que el Dr. D. Juan de Peñaranda leyese por la mañana su Cátedra de

Vísperas de Medicina y por la tarde lo hiciese un sustituto. (Arch. Univ., Lib. 3, fol. 65).

5. En Claustro de 12 de Diciembre de 1566 se acuerda prestar de los dineros del arca al Dr. D. Juan de Peñaranda 50 ducados sobre prendas de oro y plata suficientes a responder del préstamo. (Arch. Univ., Lib. 3, fol. 72).

6. En Claustro de 14 de Diciembre de 1566 se acuerda proveer la Cátedra de Vísperas de Medicina del Dr. D. Juan de Peñaranda, porque el Licdo. Ramírez, que la tenía, se ausenta de esta ciudad. (Arch. Univ., Lib. 3, fol. 72).

7. En Claustro de 21 de Abril de 1569 se acuerda nombrar sustituto para la Cátedra de Vísperas de Medicina del Dr. D. Juan de Peñaranda y que lean los opositores sólo ante los diputados.

8. Expediente de hidalguía de D. Juan Peñaranda, Burgo de Osma, 1569. (Arch. Chanc., Sala de Hijosdalgos).

## PEÑARANDA, Rodrigo de.

Natural de Peñaranda de Bracamonte, diócesis de Salamanca. En la Universidad de Valladolid hizo sus estudios de Medicina graduándose de Licenciado en 23 de Mayo de 1563 y recibiendo la investidura de Doctor el 6 de Mayo de 1565. Al ser nombrado Canónigo de Plasencia el Dr. Salinas, la Cátedra de Prima de Filosofía trienia que desempeñaba se declaró vacante y por mayoría de votos se confirió al Sr. Peñaranda. Llevó esta Cátedra en 11 de Agosto de 1571 y la desempeñó un año, pues en 6 de Noviembre de 1572 le fué conferida la de Vísperas de Medicina que había quedado vacante por jubilación de D. Juan de Peñaranda. D. Rodrigo alcanzó esta Cátedra en sustitución por oposición y votos de los estudiantes, por trienios sucesivos hasta 16 de Marzo de 1590 en que por oposición, y también por votación, fué elegido D. Pedro de Soria. Lo cita por su distinguida erudición y como Catedrático público y perpetuo, así de Medicina como de Filosofía el Sr. Rodríguez de Guevara, en el prólogo de su obra.

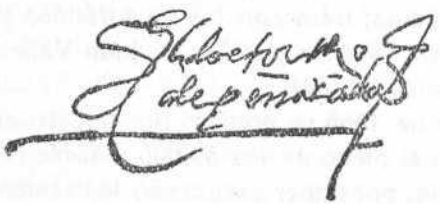

DOCUMENTOS

1. En 30 de Marzo de 1565 hizo su petición al Claustro para que se le eximiese de las comidas que por doctoramiento debía dar a todos los doctores, conforme a lo acordado en el Claustro general. Se le dispensó de las comidas, capones y otras cosas que se solían dar por la segunda comida, previo abono de 400 ducados. (Arch. Univ., Lib. 3, fol. 28 y v.°).

2. En Claustro de 29 de Octubre de 1578 fué condenado con los Dres. Bonilla, Segovia, Soria y Pedro Enríquez, al pago de 50 ducados por faltas en los toros de sus doctoramientos. (Arch. Univ., Lib. 4, fol. 29 v.°).

## PÉREZ DE VELASCO, Lucas.

Pocas noticias tenemos de este individuo; sin embargo, por los libros de Claustros, sabemos que se graduó de Licenciado en Medicina por esta Universidad en 13 de Julio de 1625 y de Doctor en la misma Facultad el 17 de Agosto siguiente. Ascendido a Prima de Hipócrates D. Pedro Valencia de Cisneros, su Cátedra de Cirugía quedó vacante y convocada a oposición la proveyó el Consejo en el Sr. Pérez de Velasco el 3 de Noviembre de 1622 desempeñándola un trienio. Al ascender D. Antonio Segovia Cantoral a Prima de Hipócrates vacó su Cátedra de Prima de Filosofía y como único opositor presentado se dió en 16 de Marzo de 1628 al Sr. Pérez de Velasco, que la desempeñó hasta la muerte de su propietario D. Miguel Polanco que salió a oposición en propiedad y la ganó en 9 de Enero de 1632 Fr. Manuel Díez Hurtado. Cumplido el trienio porque tenía la 2.ª Cátedra de Artes D. Gaspar Bravo y declarada vacante, se convocó a oposición y la llevó como único opositor el Sr. Pérez de Velasco en 14 de Marzo de 1631. Ascendido Fr. Manuel Díez Hurtado a Sagrada Escritura, quedó vacante su Cátedra de Prima de Filosofía y en oposición se proveyó en 21 de Junio de 1633 en D. Lucas Pérez de Velasco que la disfrutó hasta su fallecimiento, declarándose vacante en 13 de Diciembre de 1639.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo de Manuel Alvarez Cerón contra el Dr. Lucas de Velasco, Médico, 1622. (Arch. Univ., Leg. 531, n.° 58).

2. Ejecutivo de Damián de Castro, Regidor de esta ciudad, contra Lucas de Velasco, Médico, 1623. (Arch. Univ., Leg. 555, n.° 8).

3. D.ª María García, viuda del Dr. Velasco, Catedrático de Prima de Filosofía, contra Simón de Velasco y Toribio Pérez sobre la paga de cantidad de maravedís, que quedó debiendo a su marido, 1639. (Arch. Univ., Leg. 617, n.° 2).

4. El Licdo. Ignacio Rojo, Clérigo Presbítero, contra el doctor Lucas de Velasco, Médico, sobre que le devolviese ciertos maravedís que le había entregado por vía de depósito, 1644. (Arch. Univ., Leg. 664, n. 12).

5. D.ª María de Gaceta, viuda del Dr. Velasco, Médico, contra el Alcalde del Crimen sobre proceder contra los susodichos y sus bienes a petición de D. Juan Ordóñez Mercader, 1645. (Arch. Univ., Leg. 659, n.° 12).

6. D.ª María García de Gaceta, viuda del Dr. Velasco, Médico, Catedrático de Prima de Filosofía, contra Francisco Arias Platero sobre la entrega de diversas piezas de plata, 1658. (Arch. Univ., Leg. 607, n.° 10).

7. Ejecutivo. D.ª María García de Gaceta, viuda del Dr. Velasco, Catedrático de Prima de Filosofía, con D.ª María Barrena, vecina de Valladolid, 1660. (Arch. Univ., Leg. 541, n.° 12).

8. Ejecutivo. Francisco Arias, platero, contra D.ª María García Gaceta, viuda de D. Lucas Pérez de Velasco, sobre devolución de dos candelabros de plata. (Arch. Univ., Doc. n.° 18).

9. María García de Gaceta, viuda de D. Lucas de Velasco, contra Simón de Velasco, su hermano, vecino de Matapozuelos, por haber pagado el primero por cuenta de éste 1000 ducados a Francisco Monje Gamboa, curial de Roma, 1660. (Arch. Univ., Doc. 16).

10. María G. Gaceta, demanda por débito de arrendamiento de unas casas en Valladolid de propiedad suya y de su difunto esposo D. Lucas Pérez de Velasco a D.ª María Bárcena Solórzano por 128 reales; a D. Felipe Fernández de San y Rebolledo por 88 reales; a María Rodríguez por 44 reales y a Manuel de Araujo por 175 reales. (Arch. Univ., Doc. 21).

**PINEDO, Lorenzo.**

Natural de Salamanca. En la Universidad de Valladolid estudió la carrera de Medicina graduándose primero de Bachiller-Artista en 28 de Abril de 1694 y después de Bachiller-Médico en 17 de Marzo de 1698. Recibió el grado de Licenciado en Medicina el 24 de Julio de 1709. En Febrero de 1712 obtuvo el título de Cirujano latino expedido por D. Claudio Butler y D. Fulgencio Benavides, médicos de Cámara de S. M. y del Protomedicato general. Ascendido D. Antonio Tijero a Cátedra de Método, la suya de Cirugía se declaró vacante, y convocada a oposición, por Consejo se proveyó en 8 de Agosto de 1712 en el Sr. Pinedo como mejor opositor. Al año siguiente quedaba también vacante la Cátedra de Método por ascenso de su propietario el mismo D. Antonio Tijero a la de Vísperas de Medicina y también en oposición la llevó el Sr. Pinedo en 23 de Febrero de 1713. Graduóse de Doctor en Medicina en 15 de Diciembre de 1715 y habiendo fallecido más tarde el repetido D. Antonio Tijero, su Cátedra de Vísperas de Medicina se anunció a oposición y por el Consejo se proveyó en el Sr. Pinedo el 27 de Enero de 1721. En 30 de Junio de 1727 también se convocó a oposición la Cátedra de Prima de Hipócrates por haber fallecido su propietario D. Simón Turrado y también la ganó el Sr. Pinedo quien la desempeñó poco tiempo, pues jubilado D. Luis Delfín en su Cátedra de Prima de Avicena y convocada a oposición, el Consejo la proveyó en D. Lorenzo Pinedo quien la disfrutó hasta su muerte, declarándose vacante en 15 de Agosto de 1733.

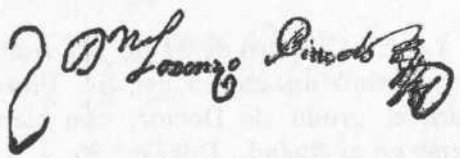

Tiene probado el Sr. Pinedo haber leído en lección extraordinaria en la Facultad de Medicina el curso de 1697-98 la materia de *Diebus decretoriis*. En el de 98-99 la materia de *Febribus*. Asimismo tiene probado haber presidido 14 actos mayores en la Facultad de Medicina *pro Universitate*. Tiene también probado haber sustituído en dos ocasiones una de las cátedras de Regencia de Artes, y por el cursillo de 1712, sustituyó la Cátedra de Cirugía.

Ha presidido dos actos de sabatinas en el tiempo que sustituyó dicha Cátedra de Artes, y haber argüído y replicado las veces que se le han ofrecido después que es tal opositor. Tiene hechas 13 oposiciones a cátedras, de ellas a Prima de Hipócrates en 6 de Julio de 1710 y 23 de Junio de 1727; a Método, en 5 de Diciembre de 1703 y 12 de Noviembre de 1712; a Vísperas de Medicina, en 24 de Mayo de 1698 y 4 de Diciembre de 1720; a Prima de Filosofía, en 4 de Abril de 1716, y a Prima de Avicena, en 19 de Septiembre de 1711.

En el doctoramiento de D. Lorenzo Pinedo se tasaron las cajas a 46 reales cada una y fueron veedores los Sres. P. Sta. Rosa y Dr. Tijero.

DOCUMENTOS

1. En Claustro de 29 de Noviembre de 1715 (Lib. 11, fol. 332) se presentó un escrito del Sr. Pinedo pidiendo su presentación para el grado de Doctor, con ciertas condiciones que pueden verse en el Apénd., Doc. n.° 26.

2. En Claustro de 27 de Enero de 1731 (lib. 11, fol. 222) se vió otra proposición del mismo Sr. Pinedo, sobre establecer conferencias médicas en esta Universidad. (También la incluímos en el Apénd., Doc. n.° 27).

3. En Claustro de 5 de Septiembre de 1731 se leyó la siguiente proposición: «El Sr. Dr. D. Lorenzo Pinedo propuso como muchos estudiantes de la Facultad de Medicina se graduaban en Universidades menores y luego incorporaban los grados en ésta. Y que no era razón se incorporasen sin que fuesen examinados y pagasen los derechos a todos los señores de la Facultad». Y tratado y conferido largamente cerca de la proposición, se acordó que se llame para otro Claustro general para resolver lo que deberá observarse en adelante en punto de incorporaciones de grados menores de todas Facultades, especialmente la de Medicina. En Claustro de 21 de Octubre de 1731 se acordó por la mayor parte de los señores el que se guarde la Ley del Reino desde luego, lib. 3.° de la nueva Recopilación, tít. 15, lec. 11. Y que los que viniesen a examinarse de Universidades menores sean examinados en toda forma.

4. En Claustro de Sta. Catalina de 30 de Noviembre de 1732 (Lib. 12, fol. 258 v.°) encontramos la siguiente nota marginal:

«Transfiérese a este día, el de Sta. Catalina, por haber estado este día ocupado en el entierro del Sr. Pinedo».

## POLANCO, Miguel.

Las primeras noticias que encontramos de este insigne Doctor son las del Claustro celebrado en 13 de Julio de 1600 en el que incorporó en nuestra Universidad los grados de Licenciado y Doctor en Artes que ya poseía. Obtuvo en 2 de Abril de 1599 la Cátedra de Prima de Filosofía. Aquí continuó los estudios de Medicina y se graduó en esta Facultad de Licenciado el 18 de Noviembre de 1611 y de Doctor el 21 del mismo mes y año. Muerto D. Francisco Martínez Polo, la sustitución de la Cátedra de Prima de Medicina salió a oposición y entre varios concursantes la llevó el Sr. Polanco en 10 de Junio de 1608. En Claustro de 23 de Junio de 1618 se dió cuenta e insertó la fundación que el Dr. D. Miguel Polanco hizo de la Cátedra de Prima de Hipócrates una de cuyas condiciones era que él había de desempeñar esta Cátedra durante su vida, leyéndola por su persona durante siete años y después de jubilado, por sustitución. En Claustro de 16 de Julio de 1618 se jubiló al Dr. Polanco en su Cátedra de Prima de Avicena y con arreglo a las cláusulas por él establecidas al fundar la de Prima de Hipócrates se le dió ésta, declarando vacante la de Prima de Avicena que se proveyó por orden del Consejo en D. Antonio Ponce de Sta. Cruz, Catedrático que era de Vísperas de Medicina. En otro Claustro de 8 de Octubre de 1622 se jubiló en su Cátedra de Prima de Hipócrates por haber sido nombrado Médico de Cámara de Su Majestad y se acordó proveer la sustitución como las demás cátedras de propiedad. Fundó también el Colegio Médico de San Rafael cuya anexión a la Cátedra de Prima de Hipócrates solicitó y sobre cuyo asunto ganó provisión real que se vió y axaminó en Claustro pleno celebrado el 24 de Septiembre de 1625. Acerca de este Colegio en Claustro de 16 de Marzo de 1649 «los señores de la Facultad de Medicina, piden

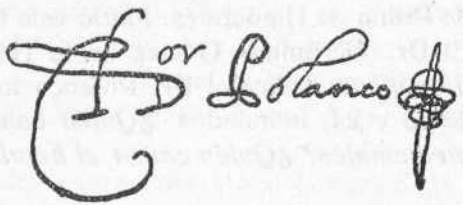

cartas a la Universidad para los señores de la Cámara sobre la consignación de 600 ducados de renta de que S. M. había hecho merced al Dr. Polanco, Médico de Cámara y fundador del Colegio de S. Rafael en esta ciudad, para el sustento de los Colegiales, y se acordó dárselos»; y en otro Claustro de 18 de Enero de 1650 se vió una carta de D. José Cremona, de Madrid, por la que participaba «que en cuanto a la pretensión del Colegio Médico, no venía S. M. en asignar a dicho Colegio lo que se pedía porque era defraudar el patronato real. Que la Universidad viera si su Ilma. se convenía en que se cargase la pensión en su Obispado; y se acordó nombrar una comisión para que a su Ilma. se lo participasen». En Claustro de 27 de Diciembre de 1627 se vió el informe que la Universidad mandó a S. M. referente a la provisión que el Dr. Polanco alcanzó en razón a que se vacase su Cátedra de Prima de Hipócrates. Murió este Doctor en 9 de Enero de 1632. El Dr. Gerónimo Gómez de la Huerta, en su obra *Problemas filosóficos*, dedica al Dr. Polanco los señalados con los números 22-23 y 24, intitulados: *¿Quién conserva el calor de los baños medicinales? ¿Quién causa el hambre? De la sed.*

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo del Maestro Miguel Polanco contra María Sarabia, vecina de Cogeces del Monte, 1597. (Arch. Univ., Leg. 563, n.° 35).

9. Ejecutivo. Gregorio Martínez contra Miguel Polanco, 1598. (Arch. Univ., Leg. 563, n.° 40).

3. Civil. El Dr. Polanco contra Isabel del Castillo sobre que le cumpliese el trato de arrendamiento de unas casas que le había hecho, 1601. (Arch. Univ., Leg. 601, n.° 37).

4. Civil. El Dr. Polanco contra María de S. Martín sobre haberle arrendado unos cuartos de una casa y no querer cumplir dicho arrendamiento, 1601. (Arch. Univ., Leg. 601, n.° 28).

5. Ejecutivo de Francisco Gómez, mercader, contra Miguel Polanco, 1604. (Arch. Univ., Leg. 560, n.° 27).

6. Ejecutivo de Pablo Serra de Morales contra Miguel Polanco, 1606. (Arch. Univ., Leg. 547, n.° 6).

7. Ejecutivo de D.ª Mencia de Sedeño, vecina de Cuéllar, contra el Dr. Miguel Polanco, su hijo, Catedrático en esta Universidad, 1607. (Arch. Univ., Leg. 547, n.° 16).

8. Civil. Antonio Núñez Tesorero contra el Dr. Polanco sobre que volviese cierta cantidad de trigo que había recibido de más de lo que le correspondía de la renta de su Cátedra, 1608. (Arch. Univ., Leg. 574, n.° 6).

9. Polanco y Martínez Polo y García del Corral, su Procurador, de una parte y la Universidad de Valladolid y el Licdo. Agustín Vergara y Pedro Vélez, su Procurador, de la otra, 3 de Junio de 1609. (Lib. cla. 6, fol. 61).

10. Civil. El Dr. Polanco, Médico y Catedrático de Prima de Filosofía en esta Universidad, contra Antonio Cuello, librero, para que le devolviese ciertos libros, 1612. (Arch. Univ., Leg. 620, n.° 25).

11. Ejecutivo. El Dr. Polanco contra Pedro Alonso, vecino de Matapozuelos, 1614. (Arch. Univ., Leg. 565, n.° 2).

12. Ejecutivo. El Dr. Polanco contra D. Gerónimo de Vitoria, vecino de Matapozuelos, 1614. (Arch. Univ., Leg. 565, n.° 9).

13. Ejecutivo. El Dr. Polanco contra Bernal de Medina y consortes, vecinos de Matapozuelos, 1614. (Arch. Univ., Leg. 565, n.° 10).

14. Ejecutivo. El Dr. Polanco contra Juan Manuel, vecino de Pedrajas, 1614. (Arch. Univ., Leg. 565, n.° 11).

15. Ejecutivo. El Dr. Polanco contra D. Juan de Inaraja y consortes, vecinos de Matapozuelos, 1614. (Arch. Univ., Leg. 565, n.° 17).

16. Ejecutivo. El Dr. Polanco contra Diego de Vitoria y Andrés Muñoz, vecinos de Matapozuelos, 1615. (Arch. Univ., Leg. 565, n.° 29).

17. Ejecutivo. El Dr. Polanco contra Diego Alonso y consortes, vecinos de Matapozuelos, 1615. (Arch. Univ., Leg. 565, n.° 35).

18. Civil. El Dr. Polanco, Catedrático de Prima de Filosofía, contra el Sr. D. Sebastián de Carbajal, Alcalde del Crimen, sobre impedir una obra que hacía en unas casas enfrente del Colegio del Cardenal, 1616. (Arch. Univ., Leg. 606, n.° 31).

19. Civil. El Dr. D. Miguel Polanco, Médico de esta ciudad, contra Juan Ballesteros, maestro de obras, sobre estar edificando en perjuicio de unas casas del susodicho, 1622. (Arch. Univ., Leg. 582, n.° 12).

20. Ejecutivo. El Dr. Polanco contra Pedro Vallejo, vecino de Alba de Cerrato, 1624. (Arch. Univ., Leg. 555, n.° 19).

21. El Dr. Miguel Polanco, Médico en esta ciudad, contra la Justicia y Regimiento de Curiel sobre que le diesen satisfacción de 3500 reales al Dr. Ballesteros, Médico que fué de dicha villa, quien le dió poder en causa propia, 1625. (Arch. Univ., Leg. 682, n.° 14).

22. Escritura de obligación de Gaspar Alonso, estudiante canonista, a favor del Dr. D. Miguel Polanco, Catedrático de la Universidad. Valladolid, 6 de Noviembre de 1606. (Arch. Univ., Doc. n.° 16).

23. En Claustro de 23 de Junio de 1618 se dió cuenta de un escrito del Dr. Polanco en el que daba cuenta de las condiciones en que fundaba y dotaba en esta Facultad de Medicina la Cátedra de Prima de Hipócrates. (Arch. Univ., Lib. 6, fol. 328) (Vid. Apénd., Doc. n.° 28).

24. En otro Claustro de 24 de Septiembre de 1625 se vió una Provisión de S. M. ganada a instancia del Dr. D. Miguel Polanco en razón de la unión que pretende del Colegio de S. Rafael y Cátedra de Hipócrates. (Arch. Univ.) (Vid. Apénd., Doc. n. 29).

25. Expediente de hidalguía de D. Miguel Polanco. (Arch. Chanc., Sala de Hijosdalgos).

## PONCE DE STA. CRUZ, Antonio.

Natural de Valladolid, hijo de D. Alonso de Sta. Cruz, Médico de Cámara de Felipe II y de D.ª Leonor Ponce, su mujer. Fué uno de los más esclarecidos Médicos del siglo XVII, Médico de Cámara

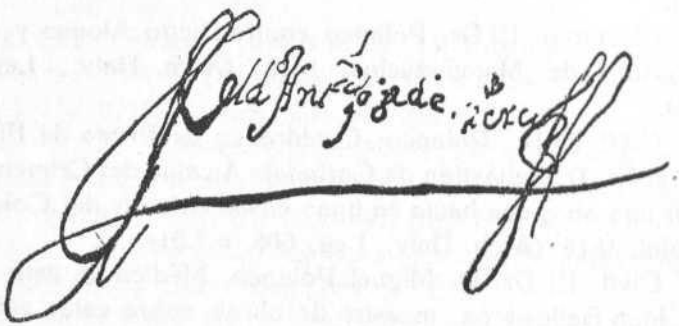

de los Reyes Felipe III y Felipe IV, y titular del Colegio de Santa Cruz, del Conde los Arcos y de otros muchos Aristócratas que acompañaban a los Reyes. Hizo sus estudios de Filosofía y de

Medicina en la Universidad de Valladolid siendo aventajado discípulo del ilustre Médico Dr. Luis de Mercado. En 13 de Mayo de 1581 se graduó de Bachiller-Médico, alcanzando el grado de Licenciado en esta Facultad el 4 de Enero de 1585, y el de Doctor en 11 de Septiembre de 1591. Al año siguiente, ascendido D. Pedro de Soria a curso de Medicina, su Cátedra de Vísperas quedó vacante y se anunció a oposición en 15 de Abril de 1592. No se llevó a efecto la provisión, y celebrada nueva oposición en revista, el Consejo la proveyó en el Sr. Sta. Cruz el 10 de Febrero de 1593. Cumplido el trienio porque tenía en sustitución la Cátedra de Prima de Avicena D. Gerónimo Mejía, se declaró vacante y en oposición la llevó el Dr. Sta. Cruz en 3 de Febrero de 1599 quien la conservó hasta su ascenso a Vísperas de Medicina en 7 de Diciembre de 1605, por haber sido nombrado su poseedor D. Pedro de Soria, Médico de Cámara de S. M. Esta Cátedra, ganada así por oposición, la desempeñó el Sr. Sta. Cruz hasta 16 de Julio de 1618 en que jubilado D. Miguel Polanco en su Cátedra de Prima de Avicena se dió por orden del Consejo en sustitución al Dr. Sta. Cruz que la tuvo hasta su muerte acaecida en 10 de Junio de 1632. S. M. le nombró Protonotario general de estos reinos y le hizo especial merced de la Abadía de Covarrubias, en la diócesis de Burgos. Tomás Fieni en su obra de *Animatione faetus tertio die;* Fernando Cardoso en su *Tratado de febre sincopali;* Boix en su *Hipócrates aclarado;* Nicolás Antonio en su *Biblioteca nova;* Mangeto en su *Biblioteca de escritores médicos;* Ballano en su *Diccionario de Ciencias Médicas;* Jourdan en su *Diccionario Biográfico;* Fernando Morejón en su *Historia bibliográfica de la medicina española* todos se ocupan de este ilustre Médico elogiando sus producciones que han sido reimpresas en España y el extranjero. D. Joaquín Villalva en su *Epidemiología* al tratar de la peste desarrollada en Valladolid el año 1527 dice de Sta. Cruz: «Damos principio a esta época [1600] por la noticia de uno de los más célebres médicos que ha tenido la España, Antonio Ponce de Sta. Cruz, Catedrático de Prima de la insigne Universidad de Valladolid y Abad de Covarrubias, diócesis de Burgos. Fué tan consumado en su ciencia médica y tan perspicaz en su pronóstico, que predijo la peste de Valladolid en el primer enfermo que visitó».

El Dr. Gerónimo Gómez de la Huerta, en su obra *Problemas filosóficos*, dedica los señalados con los números 4, 5 y 6 a nuestro

biografiado, titulándolos ¿Si el fuego tiene esfera particular? ¿Quién hiela y cuaja el agua? ¿Por qué nieva y hace más frío en las sierras que en los valles? El mismo Doctor menciona a Santa Cruz en el prólogo de su obra entre las eminencias de la Universidad de Valladolid.

Publicó:

1. *Tratado de las causas y curación de las fiebres con secas pestilencias que han oprimido a Valladolid y otras ciudades de España*. Valladolid, 1600.

2. *Opuscula medica et philosofica*. Madrid, 1622. Divídese en los tres tratados siguientes: *In Avicena Primi.—Philosophia Hippocratica.—Exactissima Disputationes de Pulsibus quibus Galeni et Avicenae Doctrina philosophicae perpenditur.*

3. *Praelectiones Vallisoletanae in librum magni Hippo. Coi. De morbo sacro*. Madrid, 1631.

4. *Prolegomena ventiquam omittenda in libros Galeni de morbo et symptomate*. Madrid, 1637.

DOCUMENTOS

1. Poder del Dr. Antonio Ponce de Sta. Cruz, Médico de Cámara de S. M. al Dr. Andrés Ruano Corrionero, Teniente Corregidor de Valladolid, para arrendar las casas que tiene en dicha ciudad en la calle de S. Benito el Real. Madrid 10 de Enero de 1619. (Francisco Barrio, 1619, fol. 93).

2. Carta de pago del Dr. Antonio Ponce de Sta. Cruz, Médico de S. M. en favor de Juan Usategui, obligado de la limpieza del empedrado del cuartel de Sta. María de Madrid por 200 reales, a cumplimiento de los 600 en que le compró una mula y por los cuales 200 reales le tenía ejecutado. Madrid 23 de Febrero de 1619. (Francisco Barrio, 1619, fol. 326).

3. Carta de pago del Dr. D. Antonio Ponce de Sta. Cruz, Médico de Cámara de S. M. en favor de Antonio Maldonado por 300 ducados a cuenta de lo que se le debe de la pensión que por bulas apostólicas tiene sobre los frutos y rentas del Obispado de Salamanca. (Francisco Barrio, 1619, fol. 576).

4. Poder del Dr. D. Antonio Ponce de Sta. Cruz a su hermana D.ª Isabel, para cobrar del Rector del Colegio del Cardenal de Valladolid 2000 maravedís que se le deben de su salario de dos años, últimos que tuvo a su cargo la visita y curación de los

Colegiales y dependientes de dicho Colegio. Madrid 3 de Abril de 1619. (Francisco Barrio, 1619, fol. 577).

5. Poder de D. Antonio Ponce de Sta. Cruz, Médico de Cámara de S. M. a Diego de Guzmán, Mayordomo del Conde de los Arcos, para cobrar del Obispo de Salamanca D. Francisco de Mendoza, lo que le debe de los 300 ducados de pensión anual que por bulas apostólicas tiene reservados sobre los frutos y rentas de dicho Obispado. Madrid 20 de Abril de 1619. (Francisco Barrio, 1619, fol. 721).

6. «Dr. Antonio Sta. Cruz. Merced de Protomédico». (Arch. Hist. Nal. Índice de decretos del Consejo de Castilla, Leg. 5, 1921).

7. «D. Antonio Ponce de Sta. Cruz. Protomédico. Licencia para andar en coche de dos mulas». (Arch. Hist. Nal. Índice de Decretos del Consejo de Castilla, Leg. 5, 1621).

8. Poder del Dr. Antonio Ponce de Sta. Cruz, Presbítero, Médico de Cámara de S. M. y Protomédico de estos reinos a su sobrino José Ponce, para que le obligue, con el Convento de Corpus Christi de Valladolid, al pago de 800 ducados con sus réditos para cuando profese su sobrina María Ponce. Madrid 14 de Julio de 1623. (Juan Martínez de Portillo, 1621-6, fol. 391).

9. «Este dicho día [2 de Diciembre de 1561] bapticé Antonio, hijo del Dr. Alonso de Santa † y de D.ª Leonor Ponce». (Arch. parr. de S. Miguel, Lib. de baut. de S. Julián, 1553 a 1623, fol. 23 v.º).

10. «Butizada Juana, hija de los mismos, 17 de Mayo de 1570». (Id., íd., fol. 37).

11. «Bautizada Isabel, hija de los mismos, 25 de Noviembre de 1565». (Id., íd., fol. 30).

12. De D.ª Isabel Ponce Sta. Cruz con el cura y beneficiado (Arch. Chanc., Zarandona y Balboa. Fenecidos, 340).

13. «Bautizado Jacinto, hijo del Dr. Hernández López y de D.ª Isabel Ponce de Sta. Cruz, 24 de Noviembre de 1595. Padrinos el Dr. Pedro Sánchez de Viana y D.ª Isabel Ponce de León». (Arch. parr. de S. Julián, Lib. cit., fol. 86).

14. «Bautizado Hernando, hijo de los mismos, 11 de Abril de 1597». (Id., íd., fol. 88).

15. En 26 de Septiembre de 1628 murió D.ª Isabel Ponce de Sta. Cruz. (Id., Lib. def. de 1602 a 1666, fol. 48).

16. En Claustro celebrado en 5 de Marzo de 1592. (Lib. 4, fol. 212) se acordó imponer una multa de 15 ducados a cada uno

de los Sres. Viana, López, Bárcena y Sta. Cruz, por faltas cometidas en los toros y comidas de sus doctoramientos.

17. Pleito civil. El Dr. D. Antonio Ponce presentó pedimento a fin de que se le entregase lo que le pertenecía por razón de una Cátedra de Vísperas de Medicina que tenía, 1606. (Arch. Univ., Leg. 599, n.° 38).

18. Ejecutivo. El Dr. D. Antonio Ponce de Sta. Cruz, contra Francisco de Córdoba, preceptor de la Universidad, 1614. (Arch. Univ., Leg. 565, n.° 14).

## RAMOS, Juan.

Natural de Villavariz. En la Universidad de Valladolid cursó la carrera de Medicina, aunque sus primeros estudios los hizo en Ávila, donde se graduó de Bachiller-Artista en 20 de Octubre de 1656, incorporando este grado en nuestra Universidad el 13 de Julio de 1675. Pasó a Palermo y allí recibió el grado de Bachiller-Médico en 10 de Noviembre de 1656, que también incorporó a su regreso en nuestra Universidad en 14 de Junio de 1658. Aquí recibió por Consejo, y en oposición, la Cátedra de Cirugía que había quedado vacante en 19 de Junio de 1686 por ascenso de su poseedor D. Gaspar Díez a la de Método. En 22 de Diciembre de 1686 se graduó de Licenciado en Medicina, y meses antes, el 3 de Julio, obtuvo el título de Cirujano latino. Ascendido D. Luis Delfín a Cátedra de Vísperas de Medicina, la suya de Método se declaró vacante y en oposición la ganó D. Juan Ramos el 2 de Junio de 1691, quien la tuvo hasta que ascendido el mismo D. Luis Delfín a Prima de Hipócrates y declarada vacante su Cátedra de Vísperas de Medicina, también como mejor opositor la proveyó el Consejo en D. Juan Ramos el 24 de Mayo de 1698. En Claustro de 18 de Octubre de 1702 se acordó darle dos meses de término para graduarse de Doctor, y no haciéndolo, se pasaría a ejecutar lo que previenen los Estatutos; y en otro Claustro de 10 de Diciembre del mismo año, D. Juan Ramos pidió los autos para

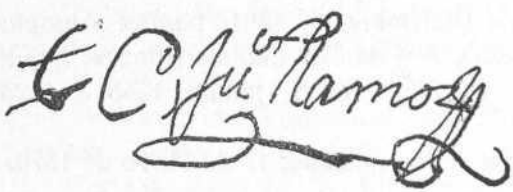

alegar de esta notificación y se acordó no acceder a su pretensión. En Claustro de 1.° de Febrero de 1703 se vió un escrito del señor Ramos en el que pedía se le prorrogase por dos meses más el término para graduarse de Doctor hasta que el tiempo abonase por hallarse con algún achaque que le sería perjudicial, y se acordó que no presentándose para el dicho grado dentro de cuatro días se le vaque su Cátedra, y si se presenta en ese plazo, que los señores de su Facultad le asignen día cómodo a su salud para el doctoramiento. Acudió el Sr. Ramos a S. M. y obtuvo un Decreto prorrogando por un año el tiempo de recibir el grado de Doctor. Este Decreto se vió y acató en Claustro de 6 de Agosto de 1703; pero cumplido el año tampoco se graduó de Doctor, por lo que en otro Claustro de 6 Septiembre de 1704 se dió cuenta de otro Decreto de S. M. por el que se declaraba no haber lugar a la nueva prórroga que había solicitado y que se le vacase su Cátedra de Vísperas de Medicina. En Claustro de 20 de Febrero de 1706 se leyó una Real provisión, que fué obedecida, en la que se ordenaba que aprontando la cantidad correspondiente para el grado de Doctor, no se le proveyese su Cátedra y se le graduase. Para hacer el juramento, y ver el Sr. Rector la respuesta que daba el Licdo. D. Juan Ramos, se convocó a Claustro en 3 de Marzo del mismo año de 1706 y se acordó que en el término de cuatro días vean los Sres. Contadores las cuentas del Bedel y deduzcan lo que debe haber de su Cátedra y que se le notifique. Otra petición del Sr. Ramos se vió en Claustro de 26 de Abril de 1706 sobre que se le hiciese la equidad que a los demás graduados; y, por último, en el de 29 de Mayo del mismo año, se presentó una provisión ganada por el dicho D. Juan Ramos, por la que pedía el Consejo se enviara relación de lo que había en orden a no abonarle la renta de su Cátedra para el grado de Doctor. Se hizo el informe en el sentido ordenado. En esta situación, ascendido D. Luis Delfín a Prima de Avicena y quedando vacante su Cátedra de Prima de Hipócrates, se convocó a oposición y por el Consejo se dió a D. Juan Ramos en 27 de Octubre de 1706, quien la desempeñó hasta su muerte, declarándose vacante en 11 de Diciembre de 1711.

De su expediente particular resulta haber leído en lección extraordinaria el curso de 1674 la materia de *Febribus*, y desde Pascua de Flores del 76, hasta fin de año, la de *generatione et corruptione in scriptis*. En el curso de 76-77, la de *captione et*

*putredine*, y el cursillo de 77, haber leído hasta Nuestra Señora de Agosto de *deliriis*. En el curso de 77 leyó *in voce* el tratado de *sensibus externis, internis*, sobre el libro 2 de *Anima* de Aristóteles. En el de 78 leyó *in scriptis* la materia de *essentia causis et differentiis pulsum*, y en el curso dicho de 78, la materia de *morbo et synthomate*. En el de 79 acabó dicha materia leyendo *causis diferentiis morborum ex synthomatum*, y el de 79, por mandado del Rector, leyó la materia de *sanguinis misione*. En el cursillo de 80, la materia de *sudore*, y en el de 81, la de *urinis*, la cual acabó *in scriptis* en el cursillo de 82. En el de 83, la de *humoribus*, y en el cursillo, la de *spiritibus* hasta Nuestra Señora de Agosto. En el de 84, varias cuestiones sobre los libros del Método de Galeno y los continuó en dicho cursillo. En el de 85, de *partu naturali et causis eius*, y en dicho cursillo, la de *partu praeter naturali ad utrumque impertinentibus*. Asimismo tiene probado haber sustituído la Cátedra de Prima de Hipócrates algunos días del curso de 76 por su propietario, y en dicho curso, la de Prima de Filosofía en su vacante desde Ábril de dicho año hasta Nuestra Señora de Agosto, leyendo en ella *in scriptis* el tratado de *scientia habitu* sobre el libro 1.° de los posteriores de Aristóteles y el de 77 haber sustituído algunos días las cátedras de Prima de Avicena y Prima de Hipócrates. En el de 78 esta misma Cátedra algunos días por su propietario, y en el de 79, por mandato del Rector, sustituyó las cátedras de Prima y de Vísperas en su vacante hasta su provisión. Ha presidido un acto de conclusiones de todas las Artes, por la mañana y tarde, en el curso de 76. Ha argüido y replicado en los actos que se le han ofrecido en esta Universidad y tiene hechas 35 oposiciones a cátedras de Artes y de Medicina. Fué nombrado Consiliario en Claustro de 14 de Noviembre 1681; Diputado en el de 18 de Noviembre de 1684, 11 de Noviembre de 1688 y 1692 y nuevamente Consiliario en Claustro de 11 de Noviembre de 1694.

### DOCUMENTOS

1. En Claustro de 22 de Agosto de 1702 D. Antonio Villamediana presentó una petición para que se vacara la Cátedra de Vísperas de Medicina de D. Juan Ramos, toda vez que llevaba cuatro años disfrutándola y sin graduarse de Doctor, cuando los Estatutos previenen que deben graduarse dentro de los dos años

de posesionarse de la Cátedra. (Lib. 10, fol. 478 v.°, Vid. Apénd., Doc. n.° 55).

2. En Claustro de 18 de Octubre de 1702 repitió D. Antonio de Villamediana la misma petición contra D. Juan Ramos y por Claustro se acordó dar a este señor un mes para que se graduase en Medicina y dos para recibir el grado de Doctor en esta Facultad. (Lib. 10, fol. 480 v.°. Vid. Apénd., Doc. n.° 56).

3. En Claustro de 1.° de Febrero de 1703 se vió una petición del Sr. Ramos exponiendo las causas porqué no había cumplido el acuerdo del Claustro graduándose en el tiempo prefijado y pidiendo se le conserve en su Cátedra. El Claustro acordó conminarle con que si no se presentaba el lunes 5 del mismo mes de Febrero para el grado de Licenciado, se le vacaría su Cátedra. (Vid. Apénd., Doc. n.° 30).

4. En Claustro de 6 de Agosto de 1703 (Lib. 11, fol. 11) se leyó un decreto de S. M. y señores de su Real Consejo que dice: «Prorrógase a D. Juan Ramos, Catedrático de Vísperas de Medicina de la Universidad de Valladolid, el tiempo para graduarse de Doctor en dicha Facultad por el de un año más, y pasado y no habiéndolo hecho, la Universidad le vaque dicha Cátedra conforme a su Estatuto. Madrid y Abril 19 de 1703».

5. En Claustro de 12 de Julio de 1704 (Lib. 11, fol. 27) se vió una certificación del Consejo pidiendo informe a la Universidad para resolver la petición de D. Matías Bello, que en nombre de D. Juan Ramos solicitaba otro año de prórroga para graduarse de Doctor. (Vid. Apénd., Doc. n.° 31).

6. En Claustro de 21 de Julio de 1704 (Lib. 11, fol. 28 v.°) se leyó el informe que en virtud de la anterior certificación se encomendó al P. Maestro Fr. Alonso Martínez en orden de la Cátedra de Vísperas de Medicina que tiene el Licdo. D. Juan Ramos, y se acordó se firme a la costumbre y se remita con certificación.

7. En Claustro de 6 de Septiembre de 1704 (Lib. 11, fol. 30 v.°) se vió un decreto del Consejo, que dice: «No ha lugar a la prorrogación pedida por el Licdo. D. Juan Ramos. La Universidad pase a vacarle su Cátedra en conformidad con sus constituciones» y una nueva petición de dicho Sr. Ramos, todo lo que puede verse en el Apénd., Doc. n.° 32.

8. En Claustro de 11 de Diciembre de 1704 leyóse una Provisión de los señores del Real Consejo, ganada a pedimento del Licdo. D. Juan Ramos, por la que se pide informe detallado de

todo lo que ha pasado en el asunto de su Cátedra y mientras no se haga innovación alguna. (Vid. Apénd., Doc. n.° 33).

9. En Claustro de 6 de Abril de 1706 (Lib. 11, fol. 78) leyóse una petición del Licdo. D. Juan Ramos en que pedía se le hiciese la equidad que a los demás que últimamente se habían graduado en su Facultad, y se acordó aguardase lo proveído.

10. En Claustro de 1.° de Febrero de 1708 (Lib. 11, fol. 124) D. Bernardo Ejea reclamó contra la provisión de la Cátedra del Sr. D. Juan Ramos y el Claustro acordó acudiese al Consejo, en donde estaba pendiente este asunto. (Vid. Apénd., Doc. n.° 11).

11. En Claustro de 17 de Diciembre de 1708 (Lib. 11, fol. 138) se vió la provisión ganada por D. Bernardo Ejea en el asunto de la Cátedra de D. Juan Ramos. (Vid. Apénd., Doc. n.° 12).

12. En el mismo Claustro (Lib. 11, fol. 139) se presentó una petición de D. Bernardo Ejea pidiendo las rentas de la Cátedra de Vísperas de Medicina que tuvo D. Juan Ramos. Se acuerda recurra al Consejo por estar allí el informe y certificación con los demás antecedentes. (Vid. Apénd., Doc. n.° 34).

13. Pleito civil. D. Juan Ramos, estudiante, contra Miguel Recio, Alcalde ordinario del lugar de Melgar de la Frontera, sobre haberle embargado ciertos diezmos pertenecientes al dicho estudiante, 1664. (Arch. Univ., Leg. 665, n.° 21).

14. Civil. El Licenciado D. Juan Ramos, Médico incorporado en esta Universidad, contra el Consejo, Justicia y Regimiento de Villabaruz, sobre incluírle en ciertos repartimientos y gabelas de que estaba exento, 1674. (Arch. Univ., Leg. 685, n.° 16).

15. Ejecutivo. El Licdo. D. Juan Ramos contra Antonio Velázquez, vecino de Valladolid, 1676. (Arch. Univ., Leg. 586, n.° 9).

16. Ejecutivo. El Licdo. D. Juan Ramos, Médico, contra Clara de Tiera, vecina de Geria, 1677. (Arch. Univ., Leg. 586, n.° 8).

17. Ejecutivo. Isabel Martín, vecina de Nava del Rey, contra el Licdo. D. Juan Ramos sobre la paga de 17 cabezas ovejunas y cierta cantidad de maravedís, 1679. (Arch. Univ., Leg. 680, n.° 28).

18. Ejecutivo. El Licdo. D. Juan Ramos contra Juan Varreales y consortes, vecino de Varauz, 1680. (Arch. Univ., Leg. 586, n.° 45).

19. Ejecutivo. El Licdo. D. Juan Ramos contra Pedro de Villalba Tamariz, vecino de Fuensaldaña, 1680. (Arch. Univ., Leg. 586, n.° 46).

20. Ejecutivo. El Licdo. D. Juan Ramos contra Andrés López y otros consortes, vecinos de Villabaruz, 1680. (Arch. Univ., Leg. 586, n.° 47).

21. Ejecutivo. D. Gerónimo Cabrera y Aldrete contra el Licenciado D. Juan Ramos, Médico, 1683. (Arch. Univ., Leg. 554, n.° 31).

22. Ejecutivo. D. Gaspar Pedrera contra el Licdo. D. Juan Ramos, 1683. (Arch. Univ., Leg. 554, n.° 24).

23. Ejecutivo. Los patronos de la Obra pía que fundó en S. Felipe de la Penitencia Juan Gallego de Valencia contra el Licdo. D. Juan Ramos, 1683. (Arch. Univ., Leg. 554, n.° 22).

24. Ejecutivo. D. Juan Ramos, Médico, contra Gerónimo de Cabrera Aldrete, vecino de Valladolid, 1683. (Arch. Univ., Leg. 554, n. 19).

25. Ejecutivo. El Licdo. D. Juan Ramos, Médico, contra doña Eugenia de Sevilla, vecina de Valladolid, 1683. (Arch. Univ., Leg. 554, n. 18).

26. Ejecutivo. El Licdo. D. Juan Ramos, Médico, contra don Juan Agustín de Bárcena, Regidor de esta ciudad, sobre paga de 2200 reales, 1683. (Arch. Univ., Leg. 624, n.° 34).

27. Ejecutivo. El Licdo. D. Juan Ramos, Catedrático de Cirugía, contra Juan del Campo, sobre paga de 800 reales, 1686. (Arch. Univ., Leg. 629, n.° 29).

28. Ejecutivo. El Licdo. D. Juan Ramos, Médico, contra Andrés Sánz y su mujer, vecinos de Tudela de Duero, 1689. (Arch. Univ., Leg. 549, n.° 35).

29. Ejecutivo. D. Juan Ramos, Médico, contra Damián López del Águila y Rioja, vecino de Valladolid, 1690. (Arch. Univ., Leg. 549, n.° 45).

30. Ejecutivo. El Convento del Carmen Calzado de esta ciudad contra D. Juan Ramos, Médico, 1705. (Arch. Univ., Leg. 551, n.° 10).

31. Ejecutivo. El Licdo. D. Juan Ramos, Catedrático de Hipócrates, contra D.ª Antonia Vizconde Enríquez, vecina de Valladolid, 1707. (Arch. Univ., Leg. 561, n.° 7).

32. Ejecutivo. El Abad y monjes del Monasterio de S. Benito el Real de Valladolid contra el Licdo. D. Juan Ramos, Médico, 1708. (Arch. Univ., Leg. 561, n.° 13).

33. Ejecutivo. El Licdo. D. Juan Ramos contra el Convento de Jesús María de esta ciudad, 1708. (Arch. Univ., Leg. 561, n.° 12).

34. Ejecutivo. El Licdo. D. Juan Ramos, Médico, contra Valentín González sobre la paga de ciertas medicinas, 1629. (Arch. Univ., Leg. 609, n.° 4).

35. Expediente de limpieza de sangre de D. Juan Ramos, vecino de Valdetorres, 1635. (Arch. Chanc., Leg. 1316, n.° 5).

36. Otro de D. Juan Ramos, vecino de Dueñas en 1729. (Arch. Chanc., Leg. 1592, n.° 144).

## REQUENA, Antonio de.

Natural de Burgos. En la Universidad de Valladolid hizo sus estudios de Medicina. Se graduó primero de Bachiller-Artista en 27 de Octubre de 1634 y de Bachiller-Médico en 23 de Abril de 1638. Muerto D. Pedro Agüero, su Cátedra 2.ª de Artes quedó vacante y en oposición la llevó el Sr. Requena en 18 de Julio de 1640 por un trienio y al terminar éste, no habiéndose presentado otro opositor, en él se confirió nuevamente en 20 de Octubre de 1742. Terminado este trienio, por tercera vez se dió al mismo Sr. Requena en 21 de Noviembre de 1646. Ya había recibido el grado de Licenciado en Medicina el 15 de Septiembre de 1641 y el de Doctor en esta Facultad el 8 de Diciembre del mismo año. Ascendido D. Pedro Tendero a Método, su Cátedra de Cirugía trienia, se convocó a oposición y la ganó el Sr. Requena en 13 de Junio de 1646; al cumplirse el trienio de nuevo se proveyó en el mismo en 30 de Abril de 1649. Por Real cédula de S. M. despachada en Madrid en 30 de Julio de 1655 se le nombra Médico de Familia de Castilla. Ascendido D. Juan de las Cuevas Noriega a Prima de Medicina y quedando vacante su Cátedra de Vísperas, se convocó a oposición y la ganó el Sr. Requena en 20 de Septiembre de 1655 quien la conservó hasta que por ascenso de este mismo Noriega a Prima de Avicena, su Cátedra de Prima de Hipócrates se declaró vacante y en oposición la proveyó el Consejo en el Sr. Requena el 27 de Octubre de 1657 quien la desempeñó hasta que jubilaron al señor Noriega en su Cátedra de Prima de Avicena, la cual salió a

oposición y se confirió a D. Antonio de Requena en 8 de Julio de 1671 disfrutándola hasta su jubilación acordada en Claustro de 1.° de Octubre de 1675 y declarada vacante en 15 de Diciembre siguiente. En Claustro de 10 de Diciembre de 1668 dió cuenta por extenso el Sr. Requena del estado del Colegio Médico de S. Rafael y de cierto breve que tenía dicho Colegio. En vista de todo lo expuesto se acordó buscar los papeles tocantes a dicho Colegio para sacar lo que conviniere. En Claustro de 8 de Octubre de 1685 dice el Dr. Requena que llegado el caso de su entierro, que le tiene en el convento de S. Benito y que tiene acordado con la Comunidad el que dé asiento a la Universidad en el mismo sitio que se le da a la ciudad. Se acordó que siendo así asista la Universidad. Al día siguiente se celebró otro Claustro, en el cual se acordó que mediante hallarse gravemente enfermo el Dr. Requena, se le diga dé noticia de la administración del Colegio Médico de S. Rafael, y que declare el estado y fundación de él para lo cual se dió comisión a un señor Doctor. En Claustro de 16 de Mayo de 1671 pide se le jubile de gracia supliéndole los 4 cursos que le faltan para los 20 años según Estatutos. Atendiendo a los muchos que ha leído en otras Cátedras, el Claustro no tiene inconveniente en acceder, aunque sintiendo verse privado de su cooperación. Pide también el Sr. Requena se le dé sin oposición la Cátedra de Prima de Avicena. No se accedió a ello. Tampoco se llevó a efecto la jubilación por cuanto en otro Claustro de 1.° de Octubre de 1675 pretendió igualmente su jubilación y el Claustro acordó *nemine discrepante* concedérsela.

Tiene probado el Sr. Requena haber sustituído la Cátedra de Prima de Avicena el año de 1638 y en el de 39 la de Filosofía Natural desde 24 de Abril hasta Nuestra Señora de Agosto y desde S. Lucas del mismo año hasta 12 de Noviembre de él, y haber leído algunas lecciones extraordinarias en dicha Facultad de Medicina desde el año de 40 hasta el de 53. Asimismo tiene probado haber presidido 44 actos mayores de turno *pro Universitate* en su Facultad por la mañana y tarde, después que es tal Doctor, hasta el año de 1670 y después que es tal Decano haber presidido 68 exámenes rigurosos de Bachilleres-Médicos; y en lo de Licenciado en la dicha Facultad, y haber argüído y replicado en todos los actos que se le han ofrecido. Tiene hechas 21 oposiciones a Cátedras de Artes, Filosofía, Cirugía y Medicina en esta Universidad.

DOCUMENTOS

1. Recibí del Sr. Roque Alonso de Aguiar, Mayordomo del Hospital Real de Ntra. Sra. de Esgueva de esta ciudad, cuarenta mil maravedís de mi salario que se cumplirá el mes que viene de Navidad y por me ser necesario me dió un libramiento hoy día de la fecha en Rodrigo Ruiz de Medrano de dicha cantidad, como Tesorero de millones. Y por verdad lo firmé en Valladolid 8 de Febrero de 1649. (Siguen los asientos hasta 28 de Enero de 1653. Arch. Esgueva, Lib. de salarios, n.° 278).

2. Recibí del Sr. Licdo. D. Joseph González, Mayordomo deste Real Hospital de Sta. María de Esgueva 10.000 maravedís de la jubilación de Médico que se me hizo merced por haber asistido más de 32 años a la curación de los enfermos en dicho Hospital y son de todo el año pasado de 78. Y por ser verdad lo firmé en Valladolid a 12 de Enero de 1679.—El Dr. Antonio de Requena. (Hay otro asiento de 24 de Febrero de 1678 y otro de 22 de Enero de 1680. Doc., n.° 4).

3. Dásele de salario cuarenta mil maravedís cada año. Recibí del Sr. Capitán Juan Jiménez Yzaza, Mayordomo del Hospital Real de Sta. María de Esgueva mill y ciento y setenta y seis reales que hacen quarenta mill maravedís del salario de un año que se cumplió a fin de Noviembre de este presente año de seyscientos y cincuenta y nueve, con los quales estoy pagado de dicho salario hasta dicho tiempo. Fecha en Valladolid 31 de Diciembre de 1659.—El Dr. Requena. (Viene asiento de año y cuatro de 20.000 maravedís por medio año que termina en 12 de Junio de 1662). Después un último asiento que dice: Entregué a Juan Pérez, batidor de oro, cien reales por cuenta del Dr. Requena por su papel de 29 de Agosto de 662.—El Dr. Requena. (Arch. Esgueva, Lib. de salarios, n.° 343).

4. Pleito ejecutivo. El Dr. Antonio Requena contra D.ª Ana de la Vega, viuda de Francisco de la Ventura, vecino de Ríoseco, sobre paga de la renta de unas casas, 1634. (Arch. Univ., Leg. 660,n.° 35).

5. Ejecutivo. El Dr. Antonio de Requena contra el Dr. Requena, Presidente en la ciudad de los Reyes, Indias, 1637. (Arch. Univ., Leg. 543, n.° 6).

6. Ejecutivo. El Dr. Antonio de Requena, Médico, Catedrático

de Cirugía, contra la Justicia y Regimiento de Mucientes, 1647. Arch. Univ., Leg. 659, n.° 40).

7. Ejecutivo. El Dr. Antonio de Requena, Catedrático de la Universidad contra Catalina Cevico, vecina de Cantalapidra, 1650. (Arch. Univ., Leg. 537, n.° 25).

8. Civil. El Dr. Antonio de Requena, Médico graduado y matriculado en esta Universidad contra Catalina Cevico, vecina de Cantalapiedra, sobre que reparase unas casas que tenía afectas a un censo a favor del susodicho, 1654. (Arch. Univ., Leg. 585, n.° 7).

9. Ejecutivo. El Dr. Requena, Catedrático de Hipócrates, contra María Gutiérrez, vecina de Peñaranda, 1660. (Arch. Univ., Leg. 541, n.° 15).

10. Ejecutivo. El Dr. Antonio de Requena, Médico, contra Catalina de Salinas, viuda de Rodrigo de Morales, vecina de Madrid, 1662. (Arch. Univ., Leg. 538, n.° 5).

11. Civil. El Dr. Antonio de Requena, contra el Corregidor de esta ciudad, sobre haberle embargado cierta cantidad de vino que tenía cerrado en la villa de Serrada para el abasto de esta ciudad, 1662. (Arch. Univ., Leg. 779, n.° 39).

12. Civil. Demanda puesta por el Síndico de esta Universidad contra los testamentarios de D. Alonso de Aguayo, heredero de D.ª Petronila de Requena, administrador de los bienes y rentas del Colegio de Médicos, sobre paga de diversas cantidades de maravedís. (Arch. Univ., Leg. 650, n.° 1).

13. El Dr. Requena empezó a servir el oficio de Médico de este Hospital Real [de Sta. María de Esgueva] martes 24 de Noviembre de 1648 por muerte del Dr. Ubierna. Fué recibido ayer 23 de dicho mes. (Arch. de Esgueva, Lib. de Salarios, n.° 278).

14. En Claustro de 9 de Mayo de 1671 (Lib. 9, fol. 175 v.°), a propuesta del Protomedicato, se nombró al Dr. Requena, Médico de Cámara de S. M. desde 10 de Julio de 1665 y de las Descalzas Reales de Valladolid para acompañar a la Emperatriz en su jornada, pero visto su delicado estado de salud, se desistió de ello.

15. En Claustro de 9 de Mayo de 1671 se dió cuenta de una Real provisión ganada por el Dr. Requena referente a su jubilación. (Vid. Apénd., Doc. n.° 35).

16. En Claustro de 3 de Noviembre de 1677 se dió cuenta de haberse recibido una carta de D. Manuel Martínez, Capellán y mayordomo del Ilmo. Sr. Dr. Francisco de Zárate, Obispo de Cuenca, por la cual se pedía a su merced pusiese la consulta que

con ella se remitía en manos de los señores Doctores médicos de esta ciudad y en particular del Dr. Requena, para que al pie de ella pusiese su parecer por si acaso dicho Sr. Obispo hallaba algún alivio al achaque que estaba padeciendo del mal de orina originado de incendio de visiones, asegurando haber lastimado mucho a dicho Sr. Obispo y dádole muy malos ratos.

17. En otro Claustro de 8 de Enero de 1678 se dió cuenta del donativo de 2000 ducados hecho por el Ilmo. Sr. Obispo de Cuenca para el arca de la Universidad.

18. En Claustro de 8 de Octubre de 1685 se leyó la petición siguiente: «El Sr. D. Antonio de Requena, Médico de Cámara de S. M. y Catedrático de Prima de Avicena jubilado en esta real Universidad y vecino della, digo: Que atendiendo a las honras que he recibido de manos de V. S. y deseando no sólo en vida, sino después de muerto continuarse el favorecerme con su asistencia personal en mi entierro, como lo tiene de costumbre, y por tenerle como le tengo en el Monasterio de S. Benito el Real de esta ciudad y ser patrono real, en cuya Capilla Mayor desde el coro a las gradas del Altar Mayor cuya residencia de dicho Monasterio a la ciudad yendo en forma, ha determinado dicha Comunidad, atendiendo a su grandeza y por hacer merced cuando llegue el caso de dicho mi entierro, de darle a V. S. el mismo puesto y sitio que da a la ciudad, en la misma forma y manera que acostumbra en sus actos públicos. Participo estas noticias a V. S. para que delibere sobre ello y tome la resolución que sea conforme a su grandeza para hacer mi entierro. Y vista dicha petición, tratado y conferido por todos los dichos señores, se acordó que llegado el caso del entierro del dicho Sr. D. Antonio de Requena, dándole el Convento de S. Benito el Real de esta ciudad a esta Universidad el puesto referido en la dicha Capilla Mayor como se le da a la ciudad, asista la Universidad a dicho entierro en la forma que se acostumbra».

19. En Claustro de 9 de Octubre de 1685 (Lib. 10, fol. 77) se propuso cómo el Sr. Dr. D. Antonio de Requena había y tenía la administración del Colegio de S. Rafael de Médicos de esta ciudad y Universidad mucho tiempo ha, y que dicho Sr. Requena se hallaba con una grave enfermedad; y que para inquirir las noticias de dicha administración del dicho Colegio Médico, su hacienda y renta, se le enviase recado a dicho Sr. Requena encargándole su conciencia declarase el estado de la fundación,

patronato y rentas del dicho Colegio, para que con su noticia esta Universidad determinase lo que más conviniese a la fundación y razón de las rentas de dicho Colegio Médico; y para llevar dicho recado y legacía se cometió al Sr. Dr. D. Juan de Bobadilla y que las noticias que pudiese adquirir de dicho Sr. Dr. Requena, las participe y dé cuenta al Claustro.

20. Claustro de 14 de Mayo de 1691 (Lib. 10, fol. 202 v.°). El Sr. Rector propuso en este Claustro, como en diferentes ocasiones se había propuesto, el que se hiciesen diligencias de saber de la fundación del Colegio de S. Rafael de Médicos, que hacía muchos años que no corría, ni asistían en dicho Colegio estudiantes-médicos y que su renta la había administrado el Sr. Dr. D. Antonio de Requena, y por su muerte, D. Alonso de Aguayo, yerno de dicho Dr. Requena. Y que para saber el derecho que esta Universidad tiene en lo tocante a dicho Colegio, se viesen y reconociesen los papeles tocantes a dicho Colegio. Y vista dicha proposición, se acordó el que se vea en el Archivo si hay papeles tocantes a dicha fundación y se hagan diligencias para el recobro y buscar los que hubiere y tocaren a dicho Colegio de S. Rafael y hacer todas las diligencias que convengan y conduzcan para dicho efecto, para lo cual los Sres. Síndicos, llegado el caso, pidan ante el Sr. Rector lo que convenga a todo lo referido.

21. Expediente de limpieza de sangre de D. Antonio Requena, vecino de Valladolid, 1666. (Arch. Chanc., Leg. 1460, n.° 93).

22. En Claustro de 1.° de Febrero de 1669 (Lib. 9, fol. 124) dió cuenta en detalle del Colegio Médico, de lo poco en que consistían sus rentas y de cierto Breve que tenía dicho Colegio. En vista de lo expuesto, se acordó se busquen los papeles concernientes a dicho Colegio para sacar de ellos lo que convenga.

23. Espediente de Hidalguía de D. Antonio Requena, Catedrático de Prima de Avicena de Valladolid, 1664. (Arch. Chanc., Sala de Hijosdalgos).

## RIBAS, Manuel de.

Natural de Valladolid. En esta Universidad hizo los estudios de Medicina. Primeramente se graduó de Bachiller en Artes en 9 de Mayo de 1653 y después de Bachiller-Médico en 5 de Abril de 1656. Por concurso llevó en 21 de Febrero de 1658 una Cátedra

de Artes la cual regentó algún tiempo. En el curso de 1654 desde principio de cuaresma, hasta fin de curso, sustituyó la Cátedra de Súmulas por el Licdo. D. Juan Pantoja. En el de 1655 desde San Lucas hasta 18 de Noviembre del mismo año, sustituyó la Cátedra de Filosofía y tiene probado haber sustentado dos actos mayores siendo cursante. Ha hecho 8 oposiciones a las siguientes Cátedras: El año 1657 a la sustitución de Prima de Avicena, en 14 de Junio y 15 de Septiembre. En el mismo año, el 20 de Octubre, a la sustitución de Prima de Hipócrates. En 26 de Enero de 1658 a una Cátedra de Artes. En 7 de Enero de 1660 a la de Prima de Filosofía. En 28 de Abril del mismo año, a la de Método. En 4 de Febrero de 1671 a la de Vísperas de Medicina y en 23 de Abril de 1678 a la sustitución de Prima de Avicena.

## RODRÍGUEZ DE GUEVARA, Alfonso.

Dice Hernández de Morejón (1) que nació en Granada; estudió Medicina en nuestras escuelas y pasó luego a Italia con objeto de perfeccionarse en la Anatomía. Habiendo regresado a España después de dos años que empleó en aquel estudio, ocupó una Cátedra en la Universidad de Valladolid, donde enseñó a presencia del cadáver la composición del cuerpo humano, mereciendo que acudiesen a oir sus lecciones los hombres más instruídos, y hasta profesores encanecidos en la práctica. Convidado después por don Juan III, rey de Portugal, pasó a Coimbra y fué Médico de Cámara de la reina D.ª Catalina a quien dedicó la obra que dió a luz, titulada:

*Alphonsi Rod. de Guevara Granatensis, in Academia Conimbricensi medicae profesoris, et Inclytae Reginae medici phisici, in pluribus ex iis quibus Galenus impugnatur ab Andrea Vessalio Bruxelensi in constructione et usu partium corporis humanis defensio: et nonnullorum quae in anatome dificere videbantur supplementum.* Coimbra, por Juan Barreiro, 1559. Id., 1592.

El prólogo de esta obra, documento importantísimo, lo transcribe traducido íntegro el Sr. Morejón, aun perdiendo mucho del valor que tiene el original, escrito en un latín hermoso y elegante, porque su lectura —dice— es el mejor elogio que se puede hacer

(1) Historia bibliográfica de la Medicina española, 3-86.

de la pericia de este sabio y diestro director, que con justo título debe ocupar un lugar muy distinguido entre los hombres más beneméritos de su siglo. De él resulta que pasó dos años en Italia perfeccionándose en el estudio de la Anatomía, encontrando toda clase de facilidades, por parte del Príncipe Maximiliano, encargado entonces de los negocios de España en aquella nación. Animado después por famosos profesores de medicina, y consultadas las Universidades españolas, consiguió que se instalase, con ayuda del Estado, una Cátedra en la Universidad de Valladolid de la que fué encargado el Sr. Guevara. Son muy interesantes para nuestro trabajo las declaraciones que hace el Sr. Guevara en el prólogo de su obra, por lo cual las transcribimos íntegras. «De su asistencia (dice) más fruto saqué yo que ellos, porque nadie sino ellos era capaz de presentar unas dudas tan sutiles y unos argumentos tan agudos, ni nadie era capaz de dar las respuestas que ellos a sí mismos se daban; siendo de advertir que la mayor parte residían en la corte del Rey don Felipe o en la Universidad de Valladolid. Además fuimos favorecidos con el trato de otros que el cruel hado nos arrebató, por ejemplo, aquel sapientísimo Céspedes, digno profesor de la Cátedra de Medicina de por la tarde, respetable por su venerable canicie y por su opúsculo de *ossibus*, que honró nuestra Cátedra, asistiendo desde que se instaló hasta el último día de su vida; y el no menos docto Ledesma, quien habiendo consumido muchos años en Alcalá resolviendo dudas acerca de la medicina, desempeñaba entonces la plaza de primer Médico de Cámara en la corte del César, al mismo tiempo que la de censor de la malvada herejía, digna recompensa de su mérito. También se hallaban presentes, con su distinguida erudición, los Dres. Rodrigo y Juan de Peñaranda, Catedráticos públicos y perpetuos así de Medicina como de Filosofía. El brillantísimo Dr. Cartagena, Médico y atchates del maestro de los caballeros de España, el benignísimo D. Pedro López; el muy sabio Dr. Madera que ahora goza el empleo de Médico de Cámara; el Dr. Daza, Sta. Cruz, León Núñez Pérez; para decirlo de una vez, los muy sabios licenciados S. Pedro, Sta. María, Medina, Ventura, Mayorga, el Dr. Torres, Losa y Alvarado. Añádanse a los ya dichos, varios que en otro tiempo con honradez y gran provecho dieron al Estado pruebas inequívocas de un excelente carácter, acompañado de virtud y de talento, entre los que se halla el Dr. Sahagún y el Licdo. Pedro Enríquez, sustituto de la primera Cátedra de Medicina; Salvatierra, Ambrosio

Enríquez, profesor de Filosofía, Escobar y Segovia. ¿Y qué diré del sabio práctico Colegio de Cirujanos? ¿Podré hacer más que nombrar al sapientísimo Licdo. Torres, al Bachiller Torres, a los Licdos. Arias, Lora y Herrera? Mas para complemento añadiré dos que a propósito debía de omitir su recuerdo, el del uno por no aumentar mi profundo sentimiento, y el del otro porque bajo su tutela debía concluirse la mayor parte de este tratado. Estos son el respetable doctor Oñate, que a la verdad era como la mitad de mí mismo y el insigne Dr. Montaña, *el que siendo ya de 70 años, y estando molestado de una rebeldísima gota, hallándose coronado de innumerables laureles médicos, y ajeno de toda vanidad, sin perder una sola, asistió a todas mis lecciones, haciéndose llevar al efecto en una silla de manos...* En otro tiempo —continúa— obtuve no poca alabanza y aprecio del invicto Rey de España D. Felipe II, antes que partiese para Inglaterra; y nuestro augusto Juan III, Rey de Portugal, a pesar de ser extranjero y desconocido, me confirió una Cátedra dotada con grandes rentas y varios otros honores no despreciables».

## RUIZ, Francisco.

Natural de Tuy. Sus primeros estudios los hizo en Alcalá, y al venir a continuarlos a la Universidad de Valladolid, se acordó en Claustro de 11 de Julio de 1542 abonarle los cursos de aquella Universidad. Continuó aquí estudiando Medicina y en 21 de Abril de 1587 se graduó de Bachiller-Médico. En 17 de Septiembre de 1592 se licenció en esta Facultad. Opositó la Cátedra trienial de Cirugía, ganándola sucesivamente en los trienios de 26 de Marzo de 1594; otro, en 26 de Marzo de 1597; otro, en 27 de Marzo de 1600; otro, en 26 de Abril de 1603, y, por último, en 18 de Enero de 1606 salió ascendido con cargo de Médico de Cámara de S. M.

## RUIZ DE ENCINAS, Pedro.

Natural de Valladolid, en cuya Universidad cursó la Medicina, graduándose primero de Bachiller-Artista en 28 de Mayo de 1611 y después de Bachiller-Médico en 27 de Abril de 1615. Graduóse de Doctor en la dicha Facultad por el Colegio de Sto. Tomás de Ávila en 18 de Diciembre de 1617. Vuelto a nuestra Universidad, recibió el grado de Licenciado en Medicina el 12 de Diciembre de 1626 y la investidura de Doctor el 26 de Agosto de 1629. Antes había llevado por merced en concurso una Cátedra de Artes el 28 de Enero de 1628, y habiendo quedado vacante por trienio, volvióla a llevar en la misma forma. Ha hecho nueve oposiciones a cátedras de Artes, Medicina y Cirugía, en esta Universidad. Ha sustituído estas Cátedras diversas veces y hecho 32 actos mayores de Medicina, 12 de turno y 20 dando grados de Bachilleres en la dicha Facultad de Medicina como Decano que era de ella. Ha argüído antes de ser Decano en los actos que como tal Doctor le han tocado cuando se gradúan los estudiantes de Bachilleres en dicha Facultad. Graduó de Doctores a D. Gerónimo Pardo y a D. Juan de las Cuevas Norierga, que después fueron con él opositores a la Cátedra de Prima de Avicena en 15 de Septiembre de 1637. Poseía también el título de Cirujano latino expedido en Madrid en 6 de Junio de 1617 por D. Luis del Valle, D. Pablo de Salinas y D. Francisco de Herrera, Médicos de Cámara de S. M. y sus Protomédicos generales y Alcaldes examinadores.

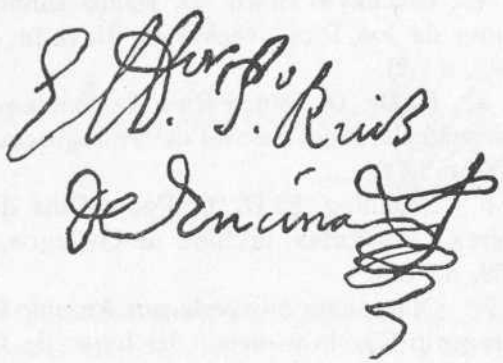

Publicó:

*Dirimendae ex gurgitantur, ex abditissimis Magni Hippocratis verbis in medio libri de humoribus videlicet animi per oculos, aut per auditum, velut etiam corporum. Detur necne fascinii morbus? Respondet tertia...* 26 Augusti 1629.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. D. Pedro Ruiz de Encinas, Catedrático de esta Universidad, contra Gerónimo Casado y su mujer, vecinos de Urueña, 1630. (Arch. Univ., Leg. 570, n.° 49).

2. Ejecutivo. El Dr. D. Pedro Ruiz de Encinas contra Blas Bermejo, Escribano y vecino de Pinilla, 1634. (Arch. Univ., Leg. 526, n.° 2).

3. Ejecutivo. El Dr. D. Pedro Ruiz de Encinas, contra Esteban Díaz y Alonso de Pablos, vecinos de Villalán, 1634. (Arch. Univ., Leg. 526, n.° 17).

4. Ejecutivo. El Dr. D. Pedro Ruiz de Encinas, contra Gerónimo de los Ríos, vecino de Nevada, 1640. (Arch. Univ., Leg. 539, n.° 2).

5. El Dr. D. Pedro Ruiz de Encinas contra el Licdo. Tomás Alfonso Bermejo, vecino de Vallagarcía, 1643. (Arch. Univ., Leg. 539, n.° 49).

6. Ejecutivo. El Dr. D. Pedro Ruiz de Encinas contra Antonio Pérez y consortes, vecinos de Gallegos, 1747. (Arch. Univ., Leg. 659, n.° 37).

7. Obligación otorgada por Antonio Pérez, Antonio Rodríguez, Gregorio García y otros, del lugar de Gallegos, en favor de don Pedro Ruiz de Encinas sobre pago de 155 ducados. Valladolid, 15 de Agosto de 1647. (Arch. Univ., Doc. n.° 19).

## SALAS DE LEÓN, El Doctor.

Natural de Valladolid. Pocas noticias tenemos de este individuo; sabemos únicamente que recibió el grado de Licenciado en Medicina el 15 de Julio de 1600 y el de Doctor en esta Facultad el 18 de Agosto del mismo año. Al dejar la Cátedra de Método que tenía D. Pedro de Soria se declaró

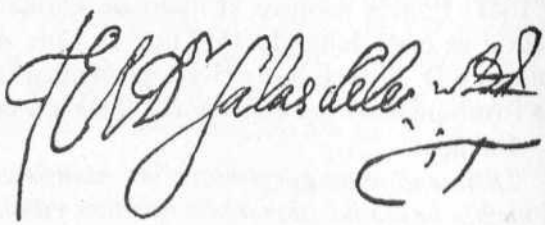

vacante y se convocó a oposición, llevándola por mayoría de votos el Dr. Salas de León el 29 de Octubre de 1605, quien la desempeñó hasta 2 de Febrero de 1614 en que renunció a ella.

## SÁNCHEZ, Francisco.

Natural de Medina de Ríoseco, diócesis de Palencia. Aunque tenemos pocas noticias de este individuo, sabemos que en Claustro de 26 de Junio de 1568 se acordó admitirle para el grado de Licenciado en Medicina, al ya Bachiller en esta Facultad. No se llevó a efecto tal acuerdo; pues en otro Claustro celebrado el 4 de Julio de 1569 se acuerda graduarle de Licenciado en Medicina por pobre, dispensándole del pago de derechos. Se apeló de este acuerdo y el interesado ganó ejecutoria en su favor según testimonio de los Dres. Escobar y Daza Chacón (Lib. 3.°, fols. 121 y 123). En Claustro de 16 de Enero de 1570 se presentó una proposición del Sr. Sánchez solicitando el doctoramiento en Medicina por pobre. También se le negó su pretensión en el Claustro siguiente de 22 del mismo mes y año. Por fin se le admitió al grado de Doctor en esta Facultad en otro Claustro de 1.° de Marzo de 1571 (Lib. 3, fols. 132-134 y 49). El libro «Becerro» nos dice que en 1620 era D. Francisco Sánchez, Catedrático de Método. No hemos encontrado su expediente en el Archivo Universitario.

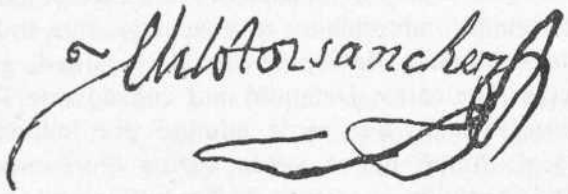

### DOCUMENTOS

1. Expediente de limpieza de sangre de D. Francisco Sánchez, vecino de Frechilla, 1654. (Arch. Chanc., Leg. 1412, n.° 52).

## SÁNCHEZ CORREA, Manuel.

Natural de Curiel, diócesis de Palencia. Estudió Medicina en Valladolid y en esta Universidad recibió el grado de

Bachiller-Médico en 1.º de Julio de 1782 *nemine discrepante*. Se licenció en la misma Facultad el 7 de Junio de 1795 y obtuvo la investidura de Doctor el 12 de Julio del mismo año. Ascendido D. Francisco Muñoz Ibáñez a Cátedra de Vísperas de Medicina, la suya, 2.ª de Instituciones, quedó vacante, y convocada a oposición, la proveyó el Consejo en el Sr. Sánchez Correa en 2 de Octubre de 1797. Tiene probado haber sustentado un acto mayor en 31 de Marzo de 1781 y otro menor en 15 de Mayo de 1782, habiendo presidido otro en 23 de Marzo de 1785 y defendido varios tratados de Medicina, como haber argüido de medio en cinco mayores. En el curso de 82-83 sustituyó la Cátedra de Anatomía desde S. Lucas hasta el 26 de Febrero y desde este día hasta 21 de Junio la de Vísperas Medicina por nombramiento del Claustro de la Facultad, y por el del General, sustituyó la Cátedra de Anatomía en los cursos de 84-85, 85-86 y 87, hasta el 14 de Febrero. En el de 96-97 sustituyó por igual nombramiento esta vacante. Fué individuo de la Academia Anatómica-Médica de esta Universidad, en que tuvo los ejercicios siguientes: Defendió una cuestión de Puño *nemine discrepante*, por lo que se le admitió por individuo. Fué nombrado Fiscal. Actuó nueve veces varios aforismos y cinco lecciones. Hizo oposición al asiento de Barandilla en la que ejercitó la lección media hora con 24 puntos, y se aprobó *nemine discrepante*. Fué nombrado Secretario de la Academia. Leyó 16 veces por espacio de media hora cada una sobre los aforismos y lecciones. Ha sido Gymnasiarca de dicha Academia. Tuvo una disertación latina de media hora. Fué nombrado Secretario de ella. Tuvo una prelección académica de casi tres cuartos de hora, y últimamente, por auto del Vicerrector, se mandó siguiese en el oficio de Tesorero. Ha hecho seis lecciones de oposición, de ellas dos a Instituciones Médicas en 7 de Julio de 1787 y 24 de Enero de 1797 y una a Vísperas de Medicina en 13 de Febrero de 1793. Las demás, a cátedras de Artes en diversas épocas.

## SÁNCHEZ DE ESPINOSA, Fernando.

Natural de Cuéllar, diócesis de Segovia. En Valladolid estudió Medicina y en su Universidad se graduó primero de Bachiller-Médico en 26 de Abril de 1593 y más adelante de Licenciado en Medicina el 9 de Marzo de 1607. El año anterior había presentado

el Dr. Olles la renuncia de su Cátedra trienia de Cirugía y convocada a oposición la llevó el Sr. Sánchez Espinosa sucesivamente en tres trienios, en 31 de Marzo de 1606, 27 de Marzo de 1609, 4 de Abril de 1612 hasta 19 de Febrero de 1614 que renunció a ella. En 30 de Noviembre de 1611 recibió el grado de Doctor en Medicina. Cumplido el trienio porque D. Pedro Barba tenía la Cátedra de Método, se declaró vacante, convocándola a posición y proveyéndola el Consejo en el Sr. Sánchez Espinosa el 10 de Junio de 1617, quien la desempeñó hasta cumplir el trienio, pero convocada de nuevo a oposición otra vez se la otorgaron en 11 de Marzo de 1620. Terminado este segundo trienio, por tercera vez la llevó en 24 de Mayo de 1623. Al finalizar este trienio como no se presentara otro opositor, el Consejo se la confirió en 16 de Junio de 1630. Al mes siguiente murió D. Juan Fernández de Talavera que tenía la Cátedra de Vísperas de Medicina y como consecuencia esta Cátedra fué declarada vacante y convocada a oposición. El Consejo la proveyó en el Sr. Sánchez Espinosa como mejor opositor en 17 de Julio de 1630. En 10 de Junio de 1632 ganó también la de Prima de Avicena que había quedado vacante por muerte de su poseedor D. Antonio Ponce de Sta. Cruz. En Claustro celebrado en 11 de Agosto de 1650 se trató de la jubilación que pretendía D. Fernando Sánchez de Espinosa, no se llevó sin embargo a efecto hasta 16 de Diciembre de 1655.

**SAN PEDRO, Felipe de.**

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió Medicina, graduándose primero de Bachiller-Artista en 25 de Mayo de 1743 y al año siguiente de Bachiller-Médico en 1744. Al ser nombrado

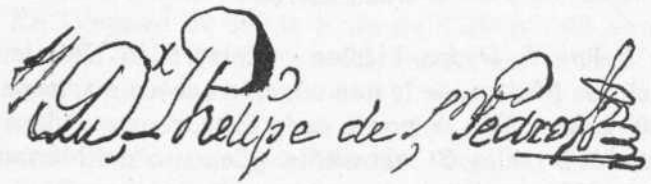

D. Juan Antonio Sáenz de Sta. María, Canónigo de Zamora, vacó la Cátedra de Prima de Filosofía que tenía, y sacada a oposición, el Consejo la proveyó en 27 de Agosto de 1651, en el Sr. S. Pedro.

Ascendido a Vísperas de Medicina D. Manuel José Sobrón y quedar vacante su Cátedra de Método, también por oposición la llevó el Sr. S. Pedro en 28 de Julio de 1753. El mismo señor Sobrón ascendió a Prima de Hipócrates dejando vacante la suya de Vísperas de Medicina que también en concurso se proveyó por el Consejo en el Sr. S. Pedro el 6 de Julio de 1757. En 30 de Mayo de 1760 recibió el grado de Licenciado en Medicina y en 28 de Agosto del mismo año el de Doctor en esta Facultad. Por ascenso del dicho D. Manuel José Sobrón a Prima de Avicena, quedó vacante su Cátedra de Hipócrates y en oposición la dió el Consejo al Sr. S. Pedro en 6 de Marzo de 1765, quien la tuvo hasta 30 de Marzo de 1780 en que se jubiló.

Tiene probado haber sustituído la Cátedra de Prima de Avicena en el curso de 746-47 con licencia del Rector 15 días lectivos. Que en el de 747-48, con la misma licencia, sustituyó dicha Cátedra de Avicena por otros 15 días lectivos, y en el mismo curso, la Cátedra de Método por igual tiempo. En el de 748-49 sustituyó la Cátedra de Prima de Avicena con licencia del Rector y Claustro todo el curso. Ha sustentado un acto de turno y otro de extraturno en la Facultad de Medicina, para efecto de ser graduado en ella. En el curso de 751-52 presidió dos sabatinas. Tiene hechas siete lecciones de oposición con puntos rigurosos de 24 horas. Ha argüído y replicado las veces que se le han ofrecido. Fué nombrado Comisario de granos en Claustro de 25 de Septiembre de 1761. Lo menciona Rodríguez de Guevara en el prólogo de su obra entre los muy sabios Licenciados de la Universidad de Valladolid. Fué nombrado Comisario de granos en Claustro de 25 de Noviembre de 1766 (Lib. 15, fol. 379 v.°) y reelegido al año siguiente (Lib. 15, fol. 430 v.°).

DOCUMENTOS

1. D. Felipe S. Pedro, Médico y Catedrático. Por la utilidad de su oficio de Médico, se le han considerado en respuestas generales 3300 reales vellón. Y por la de la Cátedra que obtiene en esta Universidad 705 reales 30 maravedís. (Catastro del Marqués de la Ensenada, 1752).

2. En Claustro de 31 de Octubre de 1748 (Lib. 13, fol. 453 v.°) se leyó la siguiente certificación: D. Felipe S. Pedro, Bachiller en Medicina por esta Real Universidad y Médico revalidado por el

Real Protomedicato y residente en esta ciudad, certifico, y en caso necesario juro, que por varios accidentes que padeció el doctor D. Bernardo de Ulloa, Catedrático de Prima de Avicena en todo el curso pasado de 47 en 48, estuvo legítimamente impedido y excusado de la asistencia de su Cátedra, por cuya razón sustituí cuasi todo dicho curso con licencia del Sr. Rector dada en veces. la una por quince días que acostumbra y la otra sin limitación por la enfermedad de dicho Sr. Dr. D. Bernardo de Ulloa, habiendo continuado en explicar la materia por éste empezada con asistencia y aprovechamiento de los oyentes, dando recado siempre que de nuevo empezaba dicha sustitución a el Bedel de dicha Universidad, de hacerlo por el dicho D. Bernardo a causa de haber reincidido en sus achaques, lo que por tres o cuatro veces fué las mismas que dicho Doctor intentó proseguir en su personal asistencia la que no pudo lograr, porque a el tercero o cuarto día se lo impedía la repetición de cuartana y otro accidente. Y para que conste doy la presente que firmo.—D. Felipe de S. Pedro. Se acordó se le abonaran todos los días de vacaciones acostumbrados.

3. En Claustro de 12 de Enero de 1753 (Lib. 14, fol. 150) se vió la siguiente petición: «D. Felipe de S. Pedro, Catedrático de Regencia de Artes que ha sido en esta Real Universidad de Valladolid y Médico residente en ella, como más haya lugar en derecho, parezco ante V. S. y digo: Que la Cátedra de Método vacó por ascenso a la de Vísperas de Medicina que obtiene el Dr. D. Manuel Sobrón, y para su provisión se fijaron los edictos con el término estatuído de 30 días, dentro de los cuales hice mi oposición, a la que fuí admitido y leí después de tomados puntos según costumbre; y pasado dicho término, debiéndose haber cerrado el concurso y hecho el informe a S. M. (q. D. g.) para la provisión de dicha Cátedra, y experimentando una larga demora y por consiguiente notorio perjuicio, acudí ante los Señores del Real Consejo».

4. En Claustro de 12 de Junio de 1759 se vió una provisión real ganada a favor de D. Felipe S. Pedro, por la cual, y en atención a las causas expuestas en su petición, se le concede una moratoria de un año para graduarse de Licenciado y de Doctor en la Facultad de Medicina. (Vid. Apénd., Doc., n.° 36).

5. En Claustro de 24 de Mayo de 1760 (Lib. 15, fol. 16) se leyó la presentación que para recibir el grado de Licenciado en Medicina presentó D. Felipe S. Pedro. Se admitió actuando el Decano D. Norberto Díez, señalando el día 28 para tomar puntos y leer y

nombrando veedores a los PP. Maestros Campo y Rivera. Las cajas se tasaron a 44 reales una.

6. En Claustro de 18 de Agosto de 1760 (Lib. 15, fol. 30) se vió otra petición del mismo para graduarse de Doctor la que se concedió, actuando el mismo Decano, nombrando veedores a los Dres. Espirdo y Canseco, tasando las cajas a 44 reales una y señalando para tomar puntos y leer el día de S. Agustín, jueves 28 del mismo Agosto.

7. Informe sobre el desahucio hecho al Dr. D. Felipe de San Pedro por D. Pedro Ovejero, Alcalde del crimen. Valladolid, 26 de Septiembre de 1769. (Arch. Univ., Doc., n.° 27). (Vid. Apénd. Doc., n.° 37).

## SANTIAGO Y FUENTES, Blas de.

Natural de Alburquerque, diócesis de Badajoz. Entró en el Colegio de Sta. Cruz en beca médica el día 3 de Diciembre de 1779, siendo Rector el Sr. Ortiz. Era Bachiller-Artista por Salamanca cuando vino como Colegial a éste de Santa Cruz, cuyo grado había obtenido en 12 de Noviembre de 1777. Aquí continuó la carrera de Medicina alcanzando después de las prácticas reglamentarias el título de Médico en 25 de Junio de 1771 en que salió aprobado *nemine discrepante*. Al año siguiente se graduó de Licenciado en esta Facultad en 27 de Septiembre de 1782 en que también salió aprobado *nemine discrepante*, como igualmente lo fué a la incorporación en esta Universidad de su grado Bachiller-Artista en 30 de Enero de 1780. Al ascender D. Félix Martínez López a Vísperas de Medicina, su Cátedra 2.ª de Instituciones Médicas, o menos antigua, se declaró vacante y convocada a oposición el Consejo la proveyó en el Sr. Santiago y Fuentes en 28 de Enero de 1785 desempeñándola hasta 28 de Febrero de 1789 que la renunció por haber sido nombrado Médico de la Sociedad científica de Sevilla.

Consta de dos certificaciones dadas por Pedro Antón Aguilar, Bedel de esta Real Universidad, que el expresado Licenciado don Blas de Santiago y Fuentes ha sustituído en ella las cátedras siguientes: En el curso de 79-80 la de Anatomía por 15 días y nombramiento del Rector. En el de 80-81 ha sustituído la de Física Experimental por nombramiento de Claustro general. En el de

81-82 la Cátedra de Instituciones Médicas, en las ausencias y enfermedades del propietario por nombramiento del Claustro de la Facultad. Sustituyó por nombramiento del Claustro general la Cátedra 2.ª de Instituciones Médicas, y en 1784 sustituyó la misma Cátedra por nombramiento de Claustro general. Igualmente consta por dos certificaciones dadas por el expresado Bedel que sustentó un acto mayor el día 3 de Julio de 1782 y otro el 21 del mismo mes y año, arguyó de medio en el acto mayor que presidió el Licdo. D. Félix Martínez. Que ha presidido dos actos mayores, el uno en 29 de Noviembre de 1782, y el otro, el 7 de Febrero de 1784. Resulta de certificación dada por el Bachiller D. Bernardo Mulas González, Secretario de la Academia Médica de esta Real Universidad, que el referido Licdo. Santiago y Fuentes tiene hechos en ella los ejercicios siguientes: Que defendió la cuestión de Paño para ser admitido según Constituciones de que salió aprobado *nemine discrepante*. Que actuó al ejercicio. Que hizo oposición a ascenso a Barandilla por clásico, en cuyo ejercicio leyó media hora con puntos de 24, respondiendo a los argumentos de todos los clásicos de cuyo ejercicio salió aprobado *nemine discrepante*, y se le dió posesión del asiento. Que leyó 10 veces sobre varios aforismos y lecciones. Que fué nombrado Tesorero de dicha Academia y que respondió a los argumentos que se le pusieron. Consta de certificación dada por Diego Paredes García, Secretario de la Universidad de Salamanca, que dicho Licdo. Blas de Santiago sustentó en aquella Universidad un acto menor *pro Universitate* en la Facultad de Medicina. De certificación dada por el Bachiller D. José Jesús de Prado, firmada por el Dr. D. Antonio Ballesteros, Secretario el primero, y el segundo Catedrático de Partido Mayor de la Real Academia de Medicina de la Universidad de Salamanca, resulta que el expresado Blas de Santiago tiene hechos en ella los ejercicios siguientes: Que fué admitido en ella *nemine discrepante*, habiendo precedido el examen y argumentos que se acostumbran. Que ha tenido dos ejercicios y que ha argüído cinco veces por nombramiento de la Academia. Resulta de dos certificaciones presentadas que el citado Blas de Santiago arguyó a dos actos públicos de Filosofía en el Convento de S. Francisco de la villa de Alburquerque y también lo hizo en el de S. Agustín de la ciudad de Badajoz, públicamente, en cuatro actos solemnes de conclusiones de Sagrada Teología. Ha hecho cuatro lecciones de oposición en que entran dos para el grado de

Licenciado con argumentos y réplicas y las otras dos fueron a Prima de Avicena en 25 de Junio de 1778 y a la de Instituciones Médicas en 21 de Abril de 1784 que ganó. En el Colegio de Santa Cruz fué el encargado de confeccionar el índice de las obras de Medicina y Filosofía de su Biblioteca.

## SANZ DE SORIA, Pedro.

Natural de Valladolid. En su Universidad cursó la carrera de Medicina graduándose de Bachiller-Médico en 8 de Junio de 1569

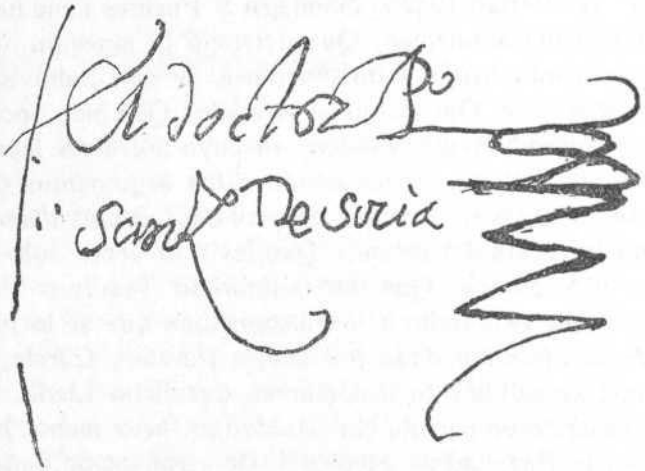

y de Licenciado en 10 de Mayo de 1574. Ya con este título obtuvo en esta Universidad la sustitución de Prima de Filosofía en 19 de Marzo de 1578. Más adelante, el 23 de Enero de 1581, recibió la investidura de Doctor en esta Facultad. Jubilado D. Juan de Peñaranda en su Cátedra de Vísperas de Medicina el 6 de Noviembre de 1572, su Cátedra se declaró vacante y en sustitución la tuvo algunos trienios D. Rodrigo de Peñaranda hasta 16 de Marzo de 1590 que se presentó como opositor D. Pedro Sanz de Soria y la llevó, teniéndola hasta 6 de Abril de 1592 en que ascendió a sustitución de Prima de Medicina por dejación de D. Pedro de Sosa. En 1595, cumplido el trienio porque tenía la Cátedra de Método y sacada a oposición nuevamente, se confirió a él en 15 de Junio por no haberse presentado otro opositor. Esta Cátedra la

desempeñó hasta 29 de Octubre de 1605 en que voluntariamente la dejó.

En Claustro de 30 de Mayo de 1595 «el Sr. Rector mandó leer una carta que de parte de la Universidad de Alcalá tenía, por la cual pedía a esta Universidad fuesen servidos de juntarse con la Universidad de Alcalá en Madrid para suplicar a Su Majestad remediase la Pragmática sobre que los Bachilleres que se graduasen en Medicina por esta Universidad y los de Salamanca y Alcalá, no se les diese la carta de dicho grado aunque hubiesen pasado los dos años de prácticas, sin que primero fuesen examinados por dos Protomédicos de S. M., de lo cual venía grande afrenta a las dichas Universidades y que para ello enviasen persona de esta Universidad que asistiese en Madrid con el que enviase la dicha Universidad de Alcalá y de Salamanca. Y vista la dicha carta que estaba firmada del Rector de la Universidad y otros dos Doctores y refrendada de Luis de la Serna, Secretario de la Universidad, fueron votando por su antigüedad en la forma siguiente: Todos *nemine discrepante* que se respondiese a la dicha Universidad como era razón, y en cuanto a hacer lo que pedía, votaron de esta manera... Dijo el Dr. Pedro de Soria que se obligaba a ir a ello a la Corte a su costa, o dar persona que lo fuera a seguir sin que fuese a costa de la Universidad ni de otra persona».

En la obra del Médico Dionisio Daza Chacón titulada *Práctica y teoría de la Cirugía* (1584) se halla una poesía de Sanz de Soria. También hay versos suyos en *La descripción de la Custodia... de Arfe* (1587); en las obras de Lomas Cantoral (1587) y en otras diversas de esta época. Mereció elogios de Lope de Vega, de Cervantes en el *Canto de Galiope*, de Gil González Dávila en su *Teatro eclesiástico*, de Lomas Cantoral en sus *Obras* y de otros varios autores. Aprobó las obras de Cristóbal Pérez de Herrera, *Clipeus Pueroum* y su traducción *Defensa de las criaturas*.... ambas publicadas en Valladolid en 1604.

DOCUMENTOS

1. En Claustro de 14 de Mayo de 1596 (Lib. 5, fol. 328) se acuerda que se perpetúe al Dr. Soria en la Cátedra de curso que lee de Medicina y se le da poder para que acuda ante S. M. para su aprobación.

2. En Claustro de 23 de Diciembre de 1596 (Lib. 5, fol. 2 v.º) dió cuenta D. Pedro de Soria de lo que había hecho en Madrid en compañía de la Universidad de Salamanca en el asunto del reexamen de los Bachilleres-Médicos por los Protomédicos. Dice que se censuró cierto libro del Dr. Mercado sobre esto. Se acordó aguardar hasta ver lo que hacía la Universidad de Salamanca.

3. Pleito ejecutivo. Alonso Hernández, vecino de Valladolid, contra el Dr. Pedro Sanz de Soria sobre que habiéndole dado en arrendamiento unas casas, y habiendo hecho en ellas ciertos gastos, no quería satisfacérselos, antes bien, le despidió para que no las habitase, 1604. (Arch. Univ., Leg. 644, n.º 8).

## SEGOVIA CANTORAL Y LA SERNA, Antonio.

Estudió Medicina en la Universidad de Valladolid graduándose de Licenciado en esta Facultad el 20 de Abril de 1625 y de Doctor en la misma el 21 de Agosto de 1626. Concluído el trienio porque D. Francisco Vázquez tenía la sustitución de la Cátedra de Filosofía natural en que estaba jubilado el Dr. Polanco, salió a oposición y por el Consejo se proveyó en el Sr. Segovia Cantoral en 31 de Octubre de 1622 por un trienio. Terminado éste en nueva oposición la llevó el mismo en 12 de Noviembre de 1625. Muerto D. Pedro de Palencia Cisneros, su Cátedra de Prima de Hipócrates se declaró vacante y por consiguiente se convocó a oposición, siendo provista por el Consejo en el Sr. Segovia Cantoral en 23 de Febrero de 1628, quien la desempeñó hasta su ascenso a Vísperas de Medicina que logró también por oposición en 30 de Enero de 1632 al quedar vacante por ascenso de su poseedor D. Fernando Sánchez Espinosa a Prima de Medicina. El Sr. Segovia Cantoral disfrutó su Cátedra de Vísperas de Medicina hasta su fallecimiento, declarándose vacante en 15 de Diciembre de 1634. Rodríguez de Guevara en su obra menciona al Sr. Segovia por su talento y virtud.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo de D. Antonio Segovia Cantoral, estudiante, contra José de San Pedro, vecino de Amusco, 1613. (Arch. Univ., Leg. 550, n.° 20).

2. Ejecutivo. El Bachiller Antonio Segovia Cantoral contra Juan de Allende, vecino de Palencia. (Arch. Univ., Leg. 565, n.° 5).

3. Ejecutivo. D.ª Eufemia de Aguiar con el Licdo. Antonio Segovia, 1620. (Arch. Univ., Leg. 531, n.° 16).

4. Ejecutivo. El Dr. Antonio Segovia, Catedrático de Prima de Filosofía, contra Francisco de Castro, vecino de Palencia. (Arch. Univ., Leg. 564, n.° 4).

5. Segovia Cantoral y La Serna, Médico, Catedrático de la Universidad «como fiador principal y llano pagador haciendo como hizo deuda ajena suya propia». Figura en la demanda interpuesta por Jacinto de Talavera, hijo y heredero del Dr. Fernández de Talavera, quien reclamaba del Dr. Gaspar Bravo de Sobremonte y de su fiador el Sr. Segovia Cantoral y La Serna, la cantidad de 500 reales, resto del importe en que le había vendido la librería de su difunto padre, 1632. (Arch. Univ., Leg. 529, n.° 31) (Vid. Apénd., Doc. n.° 13).

## SOBRÓN Y QUINTANILLA, Manuel José.

Natural de Burgos. En nuestra Universidad cursó la carrera de Medicina. Primero se graduó de Bachiller en Artes el 6 de Marzo de 1731 y después de Bachiller-Médico en 26 de Marzo de 1734. En Madrid, y con fecha 9 de Mayo de 1736, recibió el título de Cirujano latino expedido por los Médicos de Cámara y del Protomedicato general D. José Cervi y D. José Suñol. Ascendido D. Norberto Díez a Cátedra de Método, la suya de Cirugía quedó vacante, y convocada a oposición, el Consejo la proveyó en el Sr. Sobrón, como mejor opositor, en 4 de Marzo de 1744. Al ascender el mismo D. Norberto Díez a Vísperas de Medicina, y dejar vacante su Cátedra

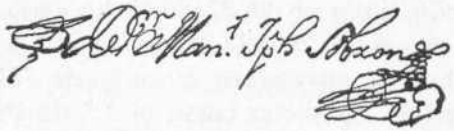

de Método, se convocó también a oposición y como la anterior la ganó el Sr. Sobrón en 3 de Julio de 1745. El día 16 del mismo mes se graduó de Licenciado en Medicina. Otro ascenso de D. Norberto Díez de San Millán a Prima de Hipócrates produjo la vacante de su Cátedra de Vísperas de Medicina que fué conferida por oposición al Sr. Sobrón en 11 de Noviembre de 1751. El año anterior, en 29 de Agosto, había recibido la investidura de Doctor en Medicina. Por otro ascenso del referido D. Norberto Díez a Prima de Avicena, su Cátedra de Prima de Hipócrates vacante, se convocó a oposición, llevándola el Sr. Sobrón en 6 de Julio de 1757. Al morir D. Norberto Díez la Cátedra que tenía de Prima de Avicena se declaró vacante y como los anteriores concursos, por oposición, la proveyó el Consejo en el Sr. Sobrón en 6 de Marzo de 1765 que la desempeñó hasta su jubilación acordada el 30 de Octubre de 1776.

D. Manuel José Sobrón y Quintanilla, Presbítero, fué Decano de la Facultad de Medicina, Médico matriculado en Valladolid y titular del Santo Tribunal de la Inquisición de esta ciudad.

De su expediente personal resulta haber sustituído en el curso de 733-34 la Cátedra de Prima de Avicena quince días lectivos y otros quince en el de 734-35. En este mismo curso sustituyó la Cátedra de Vísperas de Medicina por igual tiempo. Asimismo tiene probado haber sustentado un acto mayor de turno y otro de extraturno en la Facultad de Medicina para efecto de ser graduado de Bachiller en ella. Ha presidido *pro Universitate* 19 actos mayores, en los cuales ha defendido *ex variis tractatibus Phisic. Medic.:* El primero en el curso de 751-52 el día 26 de Octubre. El segundo en dicho curso el día 25 de Junio. El tercero en el curso de 752-53 el día 20 de Enero. El cuarto en el referido curso el día 17 de Febrero. El quinto en el citado curso el 2 de Marzo. El sexto en el expresado curso el día 27 de dicho mes. El séptimo en el mencionado curso el día 29 del citado mes. El octavo en dicho curso el 12 de Abril. El noveno en el curso de 753-54 el 12 de Noviembre. El décimo en dicho curso el 1.° de Diciembre. El undécimo en el expresado curso el 28 de Febrero. El duodécimo en 18 de Marzo. El décimo tercio en el curso de 754-55 en 25 de Febrero. El décimo cuarto en el mencionado curso en 30 de Abril. El décimo quinto en el curso de 755-56 en 25 de Octubre. El décimo sexto en dicho curso el día 18 de Diciembre. El décimo séptimo en el mismo curso el día 30 de Marzo. El décimo octavo en el curso de 756-57

el 15 de Noviembre y el 19 en el mismo curso el 26 de Marzo. Ha hecho 18 lecciones de oposición con puntos rigurosos de 24 horas y ha argüido y replicado las veces que se le han ofrecido después que es tal opositor. Entre las oposiciones figuran la de Método en 7 de Abril de 1736, Prima de Filosofía en 27 de Marzo de 1756 y Prima de Avicena en 1 de Diciembre de 1764. Fué nombrado Comisario de granos en Claustro de 25 de Noviembre de 1765 (Lib. 15, fol. 229) y Obrero Mayor en el de 25 de Noviembre de 1766 (Lib. 15, fol. 379 v.°), cuyo oficio se le confirió al año siguiente (Lib. 15, fol. 420 v.°).

DOCUMENTOS

1. Sobrón Manuel, Médico y Catedrático. Por la utilidad de su oficio de Médico se le han considerado en respuestas generales 8800 reales vellón al año. Y por la de la Cátedra que obtiene en esta Real Universidad 500 reales vellón al año. (Catastro del Marqués de la Ensenada, 1752).

2. Pleito ejecutivo. El Dr. D. Manuel Sobrón, Médico en Medina del Campo, contra José Cayetano Neira, Procurador General de la villa de Matapozuelos, 1742. (Arch. Univ., Leg. 557, n.° 15).

3. Civil. El Dr. D. Manuel Sobrón, Médico, con la Justicia ordinaria de la villa de Tordesillas, sobre impedirle levantar unas tapias para resguardo de una casa suya a pedimento de Bernardo Sánchez, Beneficiado, 1755. (Arch. Univ., Leg. 622, n.° 39).

4. Civil. El Dr. D. Manuel Sobrón, Catedrático en esta Universidad, con el Sr. D. Luis del Valle Salazar, Oidor en la Real Chancillería de esta ciudad y Juez de Ordenanzas del Gremio de Herederos de viñas, sobre incluírle en el repartimiento. (Arch. Univ., Leg. 671, n.° 13).

5. Demanda puesta por D. Manuel Pineda Sobrón, Profesor de la Facultad de Medicina, contra D. Vicente de la Vallina sobre el nombramiento de Gymnasiarca en el Gymnasio de dicha Facultad, 1753. (Arch. Univ., Leg. 622, n.° 1).

6. En Claustro de 28 de Noviembre de 1743 (Lib. 13, folio 210 v.°) se presentó una petición de D. Manuel José Sobrón para que se le concediese la sustitución de la Cátedra de Prima de Avicena durante la ausencia de su propietario. Se le dió licencia para sustituírla.

7. En Claustro de 12 de Junio de 1745 (Lib. 13, fol. 273) se

leyó la petición siguiente: «D. Manuel Sobrón, Bachiller-Médico por esa Real Universidad, digo que pretendo graduarme de Licenciado en Medicina, para el cual me presento ante V. S. a quien pido y suplico me admita a dicha presentación, redimiéndome la pompa, repetición pública y cursos que no hubiere leído, que estoy pronto a pagar los derechos conforme a Estatutos, señalándome día para tomar puntos y leer y siendo aprobado para recibir el grado, en que recibiré merced.—D. Manuel José Sobrón». Se le concedió.

8. En Claustro de 27 de Mayo de 1747 (Lib. 13, fol. 363 v.°) presentó D. Manuel Sobrón una petición quejándose de que contra Estatutos y Leyes del Reino se había conmutado a D. Matías Guijarro seis cursos de Teología por dos de Medicina, así como el consentirle estudiar Medicina sin ser Bachiller en Artes y otras cosas que, así como el importante acuerdo del Claustro, puede verse al final en el Apénd., Doc. n.° 38.

9. En Claustro de 17 de Junio de 1747 (Lib. 13, fol. 367 v.°) se leyó una real provisión ganada por D. Manuel José Sobrón en el asunto de D. Matías Guijarro. (Vid. Apénd., Doc. n.° 39).

10. En Claustro de 14 de Octubre de 1747 (Lib. 13, fol. 393) se dió cuenta de otra real provisión ganada a instancia de D. Manuel Sobrón sobre el mismo asunto de D. Matías Guijarro. (Vid. Apénd., Doc. n.° 40).

11. En Claustro de 9 de Mayo de 1749 (Lib. 14, fol. 23) se presentó una petición de D. Manuel Sobrón, exponiendo los perjuicios que se le irrogaban al acumular Cátedra de Prima de Filosofía a la de Vísperas y Escritura, privando de ello a los catedráticos y profesores de Medicina así como a los artistas. (Vid. Apénd., Doc. n.° 41).

12. En Claustro de 25 de Agosto de 1751 (Lib. 15, fol. 95) se vió una petición de D. Manuel Sobrón solicitando le redimiesen la pompa y todo lo redimible y en la valuación de cajas y demás gastos haciéndole la equidad correspondiente. Se le concedió el grado de Doctor como solicitaba, actuando el Decano D. Bernardo de Ulloa, siendo veedores el Dr. Canseco y el Maestro Espirdo y tasándose las cajas a 44 reales una.

13. En 26 de Septiembre de 1757 (Lib. 14, fol. 340) se presentó una propuesta de D. Manuel José Sobrón, manifestando que reconocidos los papeles del Colegio Médico, fundado en esta ciudad, con cédula de S. M. por el Sr. Dr. Polanco, al cual correspondían diferentes censos y heredades en los términos de Coca y otras

partes de que había apeo y deslinde, y por omisión y negligencia no se habían puesto en cobro, lo que hacía presente al Claustro con otros motivos para que providenciase lo conveniente. Se acordó llevarse el asunto a la Junta de Hacienda a la que había de concurrir el Sr. Sobrón.

14. En Claustro de 25 de Noviembre de 1767 (Lib. 15, folio 430 v.°) se vió una proposición del Dr. D. Manuel Sobrón en la que manifiesta que los PP. del Monasterio de Prado tenían en la villa de Valdestillas varias heredades, de las cuales estaba informado no pagaban el dinero correspondiente ni daban aviso al colector y diezmaban de lo último de los montones, sobre cuyos particulares se había tratado en diferentes ocasiones, pero que no había llegado el caso de efectuarlo, y en vista de las razones que se depusieron, se acordó que dicho Sr. Sobrón y el Dr. Ufano lo tratasen con la Comunidad. En este Claustro fué nombrado el Sr. Sobrón Contador y Obrero Mayor.

15. Petición presentada por D. Norberto Díez y D. Manuel José Sobrón en Claustro de 6 de Junio de 1747 contra la dispensa y compensación de cursos que se pretendía hacer a D. Matías Guijarro. (Vid. Apénd., Doc. n.° 7).

16. En Claustro de 5 de Agosto de 1770 se encargó a D. Manuel José Sobrón la reducción del informe de la Facultad de Medicina pedido por S. M. para el nuevo plan de Estudios.

## SOSA, Pedro de.

Natural de Valladolid. En esta Universidad hizo sus estudios y apenas graduado de Bachiller en Medicina se le dió la regencia por Claustro de una Cátedra de Artes. Continuó estudiando, alcanzando el grado de Licenciado en Medicina el 14 de Marzo de 1574 y el de Doctor en la misma Facultad el 19 de Septiembre de 1578. En Claustro de 29 de Octubre del mismo año se acordó condenar al pago de 50 ducados a cada uno de los señores Sosa, Bonilla, Pedro Enríquez y Rodrigo de Peñaranda, por faltas en los

toros de sus doctoramientos. En otro Claustro de 13 de Diciembre de 1591 se autoriza al Dr. Mercado para que su Cátedra de Prima de Avicena sea leída por sustituto, nombrando para ello al doctor Sosa; y al jubilar en 20 de Julio de 1592 al dicho Dr. Mercado, la sustitución de su Cátedra se dió por un trienio al Dr. Sosa, pero en 19 de Marzo de 1592 presentó éste al Claustro el siguiente escrito: «El Dr. Sosa, Cathedratico de Medicina en esta Universidad de Valladolid, digo que de mi propia voluntad, desde agora hago dejacion de la cathedra trienia de Medicina, que al presente tengo y poseo y hasta aquí he tenido, por cuanto no es mi voluntad leer más la dicha cathedra; y ansí, me desposeo de ella, y la pongo en manos de V. m. y de los señores Consiliarios y Universidad para que la puedan proveer á quien la lea y para ello &.—El Doctor P.° de Sosa». Nuevamente vuelve a ocuparla como trienia por no haberse presentado otro opositor, en 22 de Julio de 1595, desempeñándola hasta 25 de Enero de 1596, en que muerto don Juan de Peñaranda, su Cátedra de Vísperas de Medicina se declaró vacante y en oposición la llevó D. Pedro de Sosa, dando su Cátedra trienia, por mayoría de votos, a D. Gerónimo Mejía y entrando Sosa en posesión de la de Vísperas que la disfrutó hasta 29 de Noviembre de 1605 en que salió con cargo de Médico de Cámara de Sta. María. Aprobó la obra de Luis de Oviedo, *Método de la colección y reposición de las medicinas simples...* impresa en Madrid el año 1622. Le menciona Rodríguez de Guevara en su obra como «individuo del sabio práctico Colegio de Cirujanos».

## TENDERO, Pedro.

Natural de Calea de la Mameja, diócesis de Cartagena. Sus primeros estudios los hizo en Ávila donde se graduó de Bachiller en Artes el 11 de Octubre de 1626. Vino a Valladolid y en su Universidad continuó la carrera de Medicina graduándose de Bachiller-Médico en 3 de Abril de 1630 y de Licenciado en esta Facultad el 27 de Enero de 1639. Ascendido don Gaspar Bravo Ramírez de Sobremonte a Cátedra de Método, la suya de Cirugía se declaró vacante y convocada a oposición la

llevó por un trienio el Sr. Tendero en 13 de Febrero de 1640. El 8 de Diciembre de 1641 recibió el grado de Doctor en Medicina, y cumplido el trienio de su Cátedra de Cirugía, en nueva oposición se volvió a proveer en el Sr. Tendero el 19 de Octubre de 1643. Ascendido el mismo D. Gaspar Bravo a Cátedra de Vísperas de Medicina, se declaró vacante la que servía de Método y en oposición se adjudicó al Sr. Tendero en 12 de Mayo de 1646, quien la disfrutó hasta que al ascender Fr. Diego Enríquez a Sagrada Escritura, su Cátedra de Filosofía natural se declaró vacante y sacó a oposición, proveyéndola el Consejo en el Sr. Tendero en 20 de Noviembre de 1647, quien la desempeñó hasta 24 de Octubre de 1648 en que abandonó Valladolid para servir el cargo de Médico titular de León. Fué el Sr. Tendero, Clérigo Presbítero, Médico de Cámara de S. M., del Santo Oficio de la Inquisición y del Hospital Real de Sta. María de Esgueva de Valladolid. Tuvo además un beneficio simple rural en la villa de Villafañe.

DOCUMENTOS

1. Pedro Tendero, Doctor-Médico. Empezó a servir [en el Hospital de Esgueva) el Sr. D. Pedro Tendero en 1.° de Agosto de 1640. Ha de haber en cada un año 40.000 maravedís por su salario, pagados por S. Juan y Navidad de cada año. Ha de venir dos veces cada día por mañana y tarde a las horas señaladas en la tabla a visitar los enfermos deste Hospital de Esgueva. Sirvió el Dr. Tendero hasta 2 de Abril de 1648 (al margen). En 14 de Julio de 647 fué el Sr. Tendero a León y no volvió hasta 2 días de Septiembre y el Cabildo lo mandó anotar aquí. Se le perdonó la falta. (Arch. Esgueva, Lib. Salarios, n.° 278).

2. Tendero, Médico. Tiene finiquito el Sr. Dr. Tendero en favor de D. Francisco Zapata hasta el día de S. Juan de 1645. Y ansí mismo ha recibido su merced de dicho D. Francisco como parece por sus dos cartas de pago de 12 y 21 de Junio deste año de 1646 por cuenta del tercio de Navidad pasado de 1645 quatrocientos y treynta reales y un cuartillo en que entran los corridos de censo de las casas hasta el día de Navidad del 45 (al margen). Pagado hasta Junio de 645. (Arch. Esgueva, Lib. Salarios, n.° 278).

3. Recibí yo, Pedro Tendero, Médico de este Real Hospital de Esgueva, de Roque Alonso del Río y Aguiar, Mayordomo del, 1334 reales y medio en que entran 6116 maravedís de los réditos

de un año que cumplió fin del pasado de 46 del censo de la misma cantidad que el dicho Hospital tiene cada año sobre mi casa en que vivo en la plaza de Sta. María, con los quales dichos 1134 reales y medio y con los 430 y un quartillo que me pagó D. Francisco Zapata en 17 de Junio de dicho año de 46, confieso estar pagado del salario que el dicho Hospital da de cuarenta mill maravedís cada año, hasta Navidad pasado de 46 y que hasta dicho día no se me debe nada, ni yo debo nada de los réditos de dicho censo y lo firmé en Valladolid a 20 de Enero de 1647 años. (Arch. Esgueva, Lib Salarios, n.° 278).

4. Recibí yo, el Dr. Pedro Tendero, Médico de este Santo Hospital Real de Esgueva, de Roque Alonso del Río, Mayordomo, 44.999 maravedís que valen 1323 reales y medio del salario de un año y tres meses que cumplieron fin Marzo de 648 a razón de 40.000 maravedís cada año, que aunque montan los dichos un año y tres meses 49.999 maravedís, los cinco mill maravedís restantes se bajan de mes y medio que estuve en la ciudad de León a mis negocios. Con los quales 44.999 maravedís confieso estar pagado de todo el dicho salario, del año y tres meses que cumplieron fin de Marzo deste año de 48. En los quales entran 6816 maravedís de curso que el dicho Hospital tiene de mis casas en que vivo a la plaza de Sta. María de 6000 maravedís y ocho gallinas cada año, conque ansí mismo está pagado el dicho censo hasta Navidad fin de 646. Y lo firmé en Valladolid a 2 de Abril de 1648 años. (Arch. Esgueva, Lib. Salarios, n.° 278).

5. Pedro Tendero. En Valladolid, 20 de Agosto de 1648 ante el Notario Antonio Troncoso pareció el Licenciado Juan de las Cuevas Noriega, Catedrático de esta Universidad, con poder notarial de Pedro Tendero, Catedrático de Filosofía Natural, para cobrar y cobró de Roque Alonso del Río, Mayordomo del Hospital Real de Esgueva, 2805 reales como salario de dicho Tendero, Médico del dicho Hospital, desde S. Juan de 645 hasta fin de Marzo de 648. (Doc. n.° 6).

6. Pleito ejecutivo. El Licenciado Pedro Tendero contra Atanasio Pérez, vecino de Astudillo, sobre paga de 50 reales, 1640. (Arch. Univ., Leg. 670, n.° 13).

7. Ejecutivo. El Dr. Pedro Tendero, Médico, contra la Abadesa y Convento de S. Salvador del Moral sobre la paga de 21 cargas de pan de su situado, 1642. (Arch. Univ., Leg. 587, n.° 7).

8. Ejecutivo. El Licdo. Pedro Tendero, Médico, contra D. José

de Dueñas y Estrada, Señor de la villa de Hornillos, sobre la paga de 1000 reales por razón de la asistencia que tuvo en la enfermedad de D.ª Ana de Pacheco, su mujer, 1644. (Arch. Univ., Leg. 664, n.° 1).

9. Ejecutivo. El Dr. Pedro Tendero, Médico, Catedrático de esta Universidad, contra D. Antonio de Lezana, Regidor de esta ciudad, sobre la paga de 100 ducados, 1646. (Arch. Univ., Leg. 628, n.° 1).

10. Civil. Dr. Pedro Tendero, Médico con el Provisor de la ciudad de León, sobre que gozando el susodicho un beneficio simple rural en el despoblado de Villafañe, se intentaba por algunos vecinos de Mansilla, se pusiese Cura que residiese y sirviese dicho curato, 1653. (Arch. Univ., Leg. 648, n.° 13).

11. Ejecutivo. El Dr. Pedro Tendero, Médico, contra Luis de Mongastón, pintor, sobre la paga de unos bastidores que le entregó y diversas cantidades de dinero, 1656. (Arch. Univ., Leg, 645, n.° 23).

12. Ejecutivo. El Dr. Pedro Tendero, Médico, contra Pedro Fernández, sobre pago de diversas cantidades de maravedís, 1656. (Arch. Univ., Leg. 645, n.° 16).

13. En Valladolid, 20 de Agosto de 1648, ante el Notario don Antonio Troncoso, pareció el Licdo. Juan de las Cuevas Noriega, Catedrático en esta Universidad, con poder notarial de D. Pedro Tendero, Catedrático de Filosofía Natural, para cobrar y cobró de Roque Alonso del Río, Mayordomo del Hospital Real de Esgueva, 2805 reales como salario del dicho Tendero, Médico del dicho Hospital, desde S. Juan de 645 hasta fin de Marzo de 1648. (Arch. Univ., Doc. n.° 6).

## TIJERO, Antonio.

Natural de Valladolid. En su Universidad cursó Medicina graduándose primero de Bachiller-Artista en 12 de Marzo de 1679. Después recibió el grado de Bachiller-Médico en 17 de Marzo de 1682. En 23 de Marzo de 1685 obtuvo el título de Cirujano latino expedido en Madrid por el

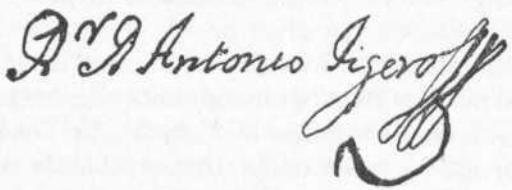

Protomedicato compuesto de los Sres. D. Juan de Echávarri y Azcona, D. Miguel de Alba y D. Francisco Enríquez Villacorta, Médicos de Cámara de S. M. y sus Protomédicos generales. En 4 de Agosto de 1689 se graduó en nuestra Universidad de Licenciado en Medicina. En Claustro de 7 de Septiembre de 1707 se leyó una proposición del Sr. Tijero en que manifestaba «que haciéndole alguna equidad como tenía ofrecido la Universidad tomaría el grado de Doctor al tiempo de recibir la posesión de la Cátedra de Cirugía». Se acordó se le diese el grado pagando 500 ducados y colgando la capilla por su cuenta. Esta Cátedra de Cirugía la había ganado en oposición celebrada el 17 de Agosto del mismo año por haber quedado vacante al ascender su poseedor D. Bernardo Ejea a la de Vísperas de Medicina. No se conformó el Sr. Tijero con la concesión hecha por la Universidad y en Claustro de 24 de Agosto de 1709 presentó otra petición solicitando alguna satisfacción más y se acordó que sólo pagase 150 ducados. Aun era esta cantidad superior a sus recursos pecuniarios, por lo que solicitó de S. M. y obtuvo una Real provisión «para que se le confiera el grado de Doctor sin el fausto y pompa que solía haber». La Real provisión fué despachada en 14 de Diciembre de 1709 y en 29 del mismo mes y año recibía la investidura de Doctor. Al ascender a Vísperas de Medicina D. Simón Turrado, su Cátedra de Método se declaró vacante y convocada a oposición la llevó en 11 de Diciembre de 1711 D. Antonio Tijero que la tuvo hasta 30 de Enero de 1712 en que habiendo ascendido el dicho D. Simón Turrado a Prima de Hipócrates y quedando vacante su Cátedra de Vísperas de Medicina, se convocó a oposición y el Consejo la proveyó en don Antonio Tijero. Tiene probado en su expediente personal haber leído en lección extraordinaria en la Facultad de Artes el curso de 80-81 la Lógica, y en el de 82 la Filosofía en los ocho libros de los Físicos. Ha presidido sabatinas en dichos cursos. En el curso de 82-83, en Medicina, la parte natural en el tratado de *Facultades*. En el de 83-84, el tratado de *temperamentis* y haber tenido sabatinas en dicha Facultad de Medicina en dichos cursos. Asimismo tiene probado haber sustituído en el curso de 85 en diversas ocasiones la Cátedra de Prima de Hipócrates por el Dr. D. Andrés Gómez y haber leído la materia de *Somno & Vigilia* y haber argüído y replicado los veces que se le han ofrecido después que es tal opositor y Catedrático. Ha hecho 13 oposiciones,

de ellas, dos a Método en 9 de Febrero y 6 de Agosto de 1586, a Prima de Filosofía en 21 de Julio de 1708, a Cirugía en 6 de Agosto de 1707 y a Prima de Hipócrates en 6 de Julio de 1710. Las demás han sido a cátedras de Artes en diferentes épocas.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo contra Antonio de Cuadrillos, Escribano de número de esta ciudad, 1675. (Arch. Univ., Leg. 590, n.° 3).

2. Ejecutivo. El Licdo. Tijero contra Antolín Prieto y otros vecinos de la villa de Herrera, 1684. (Arch. Univ., Leg. 629, n.° 5),

3. Ejecutivo. El Licdo. Antonio Tijero contra los Alcaldes y Regidores de la villa de Amusco, 1690. (Arch. Univ., Leg. 549, n.° 38).

4. Ejecutivo. El Licdo. D. Gabriel Carrión, Beneficiado en la villa de Amusco, contra D. Antonio Tijero, Médico en la villa de Medina del Campo, 1702. (Arch. Univ., Leg. 604, n.° 19).

5. Ejecutivo. D. Antonio Tijero, Catedrático, contra D. Juan de Rivas, vecino de la villa de Medina del Campo, sobre pago de 500 reales, 1707. (Arch. Univ., Leg. 616, n.° 14).

6. Ejecutivo. D. Antonio Tijero, Catedrático, contra D. José Polo de la Cruz, vecino y Regidor de la villa de Medina del Campo, sobre pago de maravedís procedentes del tiempo que le asistió en la curación de los individuos de su casa en el tiempo que fué Médico de la citada villa, 1707. (Arch. Univ., Leg, 656, n.° 15).

7. Ejecutivo. El Licdo. D. Antonio Tijero, Catedrático de Cirugía, contra Nicolás de León, vecino de Medina del Campo, sobre paga de 350 cántaras de vino, 1708. (Arch. Univ., Leg. 568, n.° 13).

8. Ejecutivo. D. Manuel Rioja, maestro sastre, contra el doctor Antonio Tijero, Médico, sobre paga de 327 reales. (Arch. Univ., Leg. 674, n.° 3).

9. Ejecutivo. D. Antonio Tijero contra Juan Gutiérrez Castañeda sobre la paga del arriendo de una casa, 1712. (Arch. Univ., Leg. 674, n.° 4).

10. Ejecutivo. D. Antonio Tijero, Catedrático de esta Universidad, contra el Sr. Marqués de Torreblanca sobre pago de 3860 reales que le había prestado, 1713. (Arch. Univ., Leg. 674, n.° 27).

11. Ejecutivo. El Dr. D. Antonio Tijero, Catedrático de Vísperas de Medicina contra Lucas Gutiérrez de Escobar, vecino de Burgos, 1717. (Arch. Univ., Leg. 540, n.° 4).

12. Ejecutivo. El Dr. D. Antonio Tijero, Catedrático de Vísperas de Medicina, contra Isidoro Sánchez, vecino de Fuensaldaña, 1717. (Arch. Univ., Leg. 540, n.° 7).

13. Ejecutivo. El Licdo. D. Antonio Tijero contra el Bachiller D. Pedro Bazán, 1699. (Arch. Univ., Leg. 527, n.° 61).

14. En Claustro de 7 de Septiembre de 1707 se leyó una carta de D. Antonio Tijero en que dice cómo había tenido noticia que la Universidad habiendo quien recibiese grados de Doctores les haría alguna equivalencia por lo empeñada que se hallaba, en cuya suposición decía que si se le haría la que le pareciese justa a la Universidad, pasaría a recibir el grado al mismo tiempo que tomase posesión de la Cátedra de Cirugía. Y visto por todos los señores, se acordó que se le dé el grado de Doctor en Medicina al Licdo. D. Antonio Tijero, dando alzadamente 500 ducados y colgando la capilla por su cuenta y asimismo dando un par de guantes buenos a todos los señores y personas que los deben tener. (Lib. 11, fol. 112).

15. En Claustro de 1.° de Febrero de 1708 se hizo presente que el Licdo. D. Antonio Tijero no se quería graduar de Doctor en la Facultad de Medicina, luego como se esperaba y había ofrecido por su parte dar el donativo a S. M. Quedaba acordado. (Arch. Univ., Lib 11, fol. 123 v.°).

16. En Claustro de 24 de Agosto de 1709 se leyó la petición del Licdo. D. Antonio Tijero, Catedrático de Cirugía, que dice: «Que por acuerdo de V. S. está determinado en orden a recibir el grado de Doctor en Medicina, se me haga la refacción que V. S. suele practicar con los que sin la precisión de que la Cátedra les obligue se gradúan, y es así que en atención al favor que en este acuerdo se sirvió V. S. hacerme, estaba en la determinación de pasar inmediatamente a recibir dicho grado; y por varias ocurrencias que me sobrevinieron no he podido, sin que me descompusiese, disponer de la cantidad efectiva hasta hoy, que estoy pronto a hacer el depósito en la conformidad y total cumplimiento de lo acordado por V. S., a quien suplico así lo mande que recibiré merced.—Licdo. Antonio Tijero».

Se acordó se le dé el grado en todo el mes de Septiembre, y no lo haciendo, sea ninguna la referida gracia. (Arch. Univ., Lib. 11, fol. 148).

17. En Claustro de 4 de Octubre de 1709 se vió una petición de D. Manuel Ribero Medrano que solicitaba presentarse sólo al

grado de Doctor, ya que no lo hacía D. Antonio Tijero, con quien se le había asignado. Se le señaló día para la presentación. (Vid. Apénd., Doc. n.° 42).

18. Al día siguiente, en Claustro, se dió cuenta de otra petición de Antonio Tijero quejándose se le diese el grado de Doctor a D. Manuel del Ribero por cuanto éste le había dicho no estaba dispuesto a graduarse y el Sr. Tijero buscó como compañero para recibir tal grado a D. Juan Calderón. Se acordó usase de su derecho. (Vid. Apénd., Doc. n.° 43).

19. En Claustro de 14 de Diciembre de 1709 se vió una Real provisión por la que se ordenaba se diese a D. Antonio Tijero el grado de Doctor en Medicina sin la pompa y fausto que ordinariamente suele haber en semejantes actos y se obedeció. (Vid. Apénd., Doc. n.° 44).

20. En Claustro de 14 de Diciembre de 1709 se vió la siguiente petición: «El Licdo. D. Antonio Tijero, Catedrático de Cirugía de esta Real Universidad y graduado de Licenciado en la Facultad de Medicina por ella, digo, que he suplicado a V. S. se sirva señalarme la refacción que fuere servido hacerme para recibir el grado de Doctor en dicha Facultad, allanándome a presentarme luego para dicho grado. Y ahora S. M. (q. D. g.) y señores de su Real Consejo se han servido despachar una Real provisión para que en atención a los lutos que duran por la muerte del Serenísimo Infante, no se me lleve cosa alguna por razón de toros, comida, pompa ni otra función alguna de ostentación, cuya provisión se ha hecho hoy notoria a V. S. mediante lo cual y que estoy llano a presentarme para dicho grado y depositar lo que V. S. fuese servido en conformidad de lo mandado por dicha Real provisión, a V. S. pido y suplico se sirva señalarme día para dicha presentación y que se me dé por testimonio para en guarda de mi antigüedad y derecho que recibiré merecer con justicia, &.—Licenciado Antonio Tijero». Se acordó resolver en otro Claustro. (Lib. 11, fol. 157 v.°).

21. En Claustro de 18 de Diciembre de 1709, leemos lo siguiente: «Habiéndose conferido por dichos señores en cuanto a conferir el grado de Doctor en Medicina al Licdo. D. Antonio Tijero, se acordó se le dé el grado, pagando enteramente los derechos que corresponden al arca, y para este efecto, de cada caja se saque un ducado, todo lo cual es, por ciertas razones, que el Claustro ha tenido para resolver lo referido respecto de la

provisión obtenida por dicho Licdo. D. Antonio Tijero, que está inserta en el Claustro antecedente con ocasión de la muerte del Infante D. Felipe».

22. En Claustro de 20 de Diciembre de 1709 se leyó una petición del tenor siguiente: «El Licdo. D. Antonio Tijero, Catedrático de Cirugía de esta Real Universidad, digo, que yo estoy graduado de Licenciado en la Facultad de Medicina por esta Universidad y pretendo recibir el grado de Doctor en dicha Facultad, para el cual me presento ante V. S., a quien pido y suplico me admita a la presentación de dicho grado de Doctor conforme a lo acordado por V. S., que estoy pronto a pagar los derechos conforme a dicho acuerdo, señalándome día para poderle recibir en que recibiré merced.—Licdo. D. Antonio Tijero». Se le admitió la presentación a dicho grado de Doctor, tasando las cajas a 44 reales de vellón una y nombrando veedores a los Sres. Herrero y Méndez. (Arch. Univ., Lib. II, fol. 159).

## TOBAR, Toribio.

Natural de Valladolid. Hizo sus estudios en esta Universidad graduándose de Bachiller-Artista en 21 de Abril de 1648, de Bachiller-Médico en 28 de Abril de 1651. Recibió el grado de Licenciado en esta Facultad el 3 de Febrero de 1660 y el de Doctor el 23 de Mayo del mismo año. Ascendido D. Gerónimo Pardo a Vísperas de Medicina, su Cátedra de Cirugía se declaró vacante y

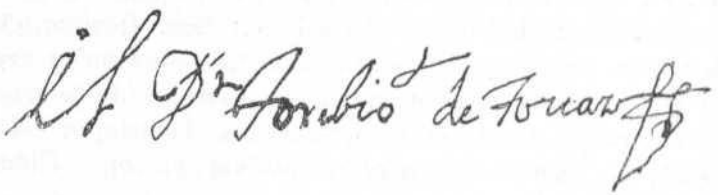

convocada a oposición se proveyó por el Consejo en el Sr. Tobar en 23 de Agosto de 1660. Cumplido el trienio y nuevamente sacada a oposición, se dió al mismo Sr. Tobar como único opositor en 17 de Enero de 1663. Ascendido el mismo D. Gerónimo Pardo, su Cátedra de Método se declaro vaca y en 2 de Mayo de 1671 se confirió al Sr. Tobar como el mejor de los opositores, desempeñándola hasta 22 de Septiembre del año siguiente en que ganó la

de Prima de Filosofía que había quedado vacante por ascenso de D. Mauel Palomino a la de Vísperas de Medicina. El citado señor Palomino ascendió a Prima de Hipócrates dejando vacante su Cátedra de Vísperas de Medicina, la que también por oposicióu ganó el Sr. Tobar en 15 de Abril de 1676 y desempeñó hasta su fallecimiento, declarándose vacante en 4 de Septiembre de 1677.

Tiene probado D. Toribio Tobar haber sustituído en el curso de 1651 la Cátedra de Cirugía muchos días antes que la llevase por su propietario, leyendo en ella la materia de *vulneribus*, y en el cursillo de 58 desde S. Lucas hasta Agosto, sustituyó la Cátedra de Prima de Avicena, y la mayor parte del curso de 65-66 y el cursillo de dicho año 66. Tiene asimismo probado haber sustituído la Cátedra de Prima de Hipócrates todo el curso de 53 por el Dr. Tendero y en el curso de 70 ha regentado en algunas ocasiones la Cátedra de Prima de Avicena por su propietario y haber leído en dicho curso en lección extraordinaria, de una a dos, la materia de *principiis generationis in voce*. Tiene probado también haber presidido el curso de 60-61 tres actos menores y uno mayor, los menores de las materias de la parte natural y prenatural, y el mayor de las materias que se leían en dicho curso. En el de 63-64 presidió seis actos menores y uno mayor de las materias de asignatura. En el de 64-65, seis actos menores y uno mayor defendiendo la parte natural y prenatural en los dos últimos menores. En el de 65-66, cinco actos menores y uno mayor. Asimismo tiene probado haber presidido cinco actos mayores y ocho menores en dicha Facultad en los cursos de 66 hasta el 70 y en el de 71 haber presidido otros tres mayores *pro Universitate* en dicha Facultad. Ha hecho 20 oposiciones a cátedras, la primera a Cátedra de Método en 27 de Octubre de 1655 y la última a Vísperas de Medicina en 15 de Abril de 1677, siendo las intermedias a sustitución de Prima de Avicena, a Cirugía, a Prima de Filosofía, a Prima de Hipócrates y alguna a Cátedra de Artes.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. El Licdo. Toribio de Tobar, Médico, contra Santiago Pérez, vecino de Requena, 1657. (Arch. Univ., Leg. 590, n.° 22).

2. Ejecutivo. El Dr. D. Toribio Tobar contra el Consejo, Justicia

y Regimiento de la villa de Tudela de Duero, 1660. (Arch. Univ., Leg. 541, n.° 3).

3. D. José Federico Tobar, estudiante, cesionario de su padre D. Toribio Tobar, contra José Lorenzo, Francisco de Ayllón y otros sobre paga de cantidades de maravedís, 1689. (Arch. Univ,, Leg. 630, n.° 35).

4. D.ª María Úrsula de Palacios, viuda del Dr. Toribio Tobar, contra un Sr. Alcalde del Crimen sobre proceder contra los bienes de la susodicha a pedimento de la Cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas de la Colegial de S. Juan, por los réditos de un censo, 1692. (Arch. Univ., Leg. 630, n.° 33).

5. Toribio Tobar, Médico que fué de Tudela de Duero, entabló pleito contra Manuel Fernández de Velasco, Alcalde ordinario de dicha villa, en reclamación de su salario. (Doc. n.° 22).

6. Toribio Tobar, natural de Correspoco del Valle de Caberniga, contra Catalina Vicente, mujer de Francisco Alvarez, Escribano de número, vecino de Hornillos, sobre reclamación de 400 reales. (Doc. n.° 10).

## TURRADO, Simón.

Natural de Valladolid. Hizo en su Universidad los estudios de Medicina graduándose primero de Bachiller-Artista en 8 de Junio de 1680 y después de Bachiller-Médico en 3 de Abril de 1683. Al lado del Médico D. Antonio Jiménez de Castro hizo las prácticas reglamentarias y en 23 de Octubre de 1693 recibía el título de Médico de manos del Rector D. Juan de Ríomol y Quiroga. A la muerte de D. Antonio Villamediana quedó vacante su Cátedra de Método y convocada a oposición se proveyó por el Consejo en D. Simón Turrado el 15 de Diciembre de 1703. Se había acordado a su instancia en Claustro celebrado el 22 de Mayo del mismo año rebajarle 400 ducados en los gastos de su grado de Doctor, el que llevó a efecto en 14 de Diciembre de 1704. Ascendido D. Bernardo Ejea a Prima de Hipócrates, y quedando vacante su Cátedra de Vísperas de Medicina, se convocó a oposición y también se proveyó en el

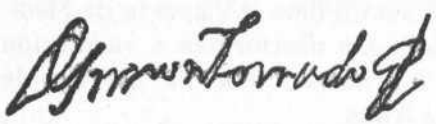

Sr. Turrado como el mejor opositor en 11 de Diciembre de 1711. Esta Cátedra la disfrutó hasta 30 de Enero de 1712 en que también por oposición obtuvo la de Prima de Hipócrates que había quedado vacante al ascender el mismo D. Bernardo Ejea a Prima de Avicena. La Cátedra de Prima de Hipócrates la desempeñó D. Simón Turrado hasta su fallecimiento, declarándose vacante en 30 de Junio de 1727.

De su expediente personal resulta probado haber leído en lección extraordinaria en la Facultad de Medicina desde el 21 de Octubre de 96, la materia de *temperamentis*. Y en dicho curso de 96-97 desde 8 de Enero la de *humoribus*. En el de 97-98 leyó la de *sanguinis misione* y en el de 98-99 la de *purgandi ratione*. En el de 700 leyó de *Febribus*. Asimismo tiene probado haber presidido ocho actos mayores en la Facultad de Medicina *pro Universitate;* haber sustituído una de las cátedras de Regencia de Artes 15 días en el curso de 96-97 y otros 15 otra también de Artes en el de 97-98, así como otra en 98-99 por el mismo tiempo. Sustituyó también la Cátedra de Método desde Pascua de Flores hasta S. Juan de Junio del año 1703 con licencia de Claustro. Ha argüído y replicado en todas las ocasiones que se le han ofrecido después que es tal opositor y Catedrático y tiene hechas 20 oposiciones de ellas dos a Prima de Filosofía en 27 de Enero de 1706 y 21 de Julio de 1708, una a Vísperas de Medicina en 24 de Mayo de 1698, y otra a Prima de Avicena en 19 de Septiembre de 1711. Las demás han sido a cátedras de Artes en diversas fechas. En el grado de Licenciado en Medicina que recibió en 18 de Julio de 1698 se tasaron las cajas a 32 reales vellón cada una y fueron veedores los Dres. D. Sebastián Martínez y D. Luis Delfín. El grado de Doctor en la misma Facultad lo recibió en 2 de Diciembre de 1704, nombrándose veedores a los Dres. Montiano y Carmona y tasándose las cajas a 40 reales de vellón cada una.

DOCUMENTOS

1. En Claustro de 28 de Mayo de 1703 se vió una petición de los Licdos. D. Bernardo Ejea y D. Simón Turrado pidiendo se les admitiese al grado de Doctor en Medicina haciéndoles alguna dispensa en los gastos. (Véase íntegra en Ejea, Bernardo).

2. En 2 de Junio de 1703 se leyó nueva petición de los interesados por lo que solicitaban se les bajase a cada uno 300 ducados

en los gastos de su doctoramiento. (Véase íntegra en Ejea, Bernardo).

3. En Claustro de 2 de Diciembre de 1704 se dió cuenta de la siguiente petición: «El Licdo. D. Simón Turrado, digo, que estoy graduado de Licenciado en la Facultad de Medicina por esta Universidad y pretendo recibir el grado de Doctor en dicha Facultad, para el cual me presento ante V. S., a quien pido y suplico me admita a la presentación del grado de Doctor en Medicina, redimiéndome la pompa y todo lo demás que fuese redimible, que estoy pronto a pagar los derechos conforme a Estatutos y a lo acordado por V. S. en Claustro de 2 de Junio del año pasado de 1603, señalándome día para poderlo recibir que en todo recibiré merced.—Licdo. D. Simón Turrado». (Arch. Univ., Lib. 11, folio 44 v.º). Se admitió en el mismo día la presentación a dicho grado de Doctor.

## ULLOA, Bernardo.

Natural de Cisneros. Era Bachiller-Artista por Ávila en 26 de Julio de 1712. Vino a Valladolid a cursar Medicina y recibió el grado de Bachiller-Médico en 20 de Marzo del 714. En el mismo año, el 21 de Julio, incorporó en nuestra Universidad el grado de Bachiller-Artista. Pasó a Madrid a examinarse de Cirujano latino, cuyo título le expidieron en 21 de Abril de 1721 D. Juan Higuius, primer Médico de S. M.; D. José Cervi, primer Médico de la Reina, y don Pedro Aquenza, todos del Protomedicato general. En 14 de Septiembre de 1727 recibió en nuestra Universidad el grado de Licenciado en Medicina, y al año siguiente, ascendido D. Manuel Pastor Rey a Cátedra de Método, la suya de Cirugía quedó vacante y en oposición la confirió el Consejo al Sr. Ulloa en 15 de Enero de 1728 que la desempeñó hasta que ascendido el mismo señor Pastor Rey a la de Vísperas de Medicina y quedando por tanto vacante la suya de Método, el Consejo la proveyó en el Sr. Ulloa

en 27 de Julio de 1728. En 21 de Diciembre del mismo año se graduó de Doctor en Medicina, y al ascender a Prima de Hipócrates el repetido D. Juan Manuel Pastor Rey, y dejar vacante la Cátedra de Vísperas de Medicina, se convocó a oposición y la llevó por Consejo D. Bernardo Ulloa en 13 de Agosto de 1735 quien la desempeñó hasta 7 de Octubre de 1739 en que también por oposición ganó la de Prima de Hipócrates, vacante por ascenso del dicho Sr. Pastor Rey a la de Prima de Avicena. En 3 de Julio de 1745 se concedió a D. Manuel Pastor Rey la jubilación en su Cátedra de Prima de Avicena. Se declaró vacante por sustitución y en oposición la ganó D. Bernardo Ulloa, disfrutándola hasta su fallecimiento, declarándose por esta causa vacante en 11 de Noviembre de 1752. El Dr. Ulloa pidió su jubilación en esta Cátedra en Claustro de 14 de Abril de 1749 y fué acordada en otro de 30 de Octubre del mismo año. Fué este Catedrático Médico titular del Hospital Real de Sta. María de Esgueva y en sus últimos años figura matriculado en el ejercicio de su profesión en Valladolid.

Tiene probado haber presidido tres actos de conclusiones en Medicina *pro Universitate*. Asimismo tiene probado haber sustituído en el curso de 714-15 la Cátedra de Prima de Hipócrates y haber argüido y replicado las veces que se le han ofrecido después que es tal opositor. Ha hecho 13 lecciones de oposición, de ellas tres a Cátedra de Cirugía en 7 de Mayo de 1721, 10 de Diciembre de 1726 y 19 de Noviembre de 1727, una a Prima de Hipócrates en 23 de Junio de 1727 y otra a Prima de Avicena en 19 de Mayo de 1745. Las demás, aparte de las reseñadas, fueron a Cátedras de Artes en diversas épocas. En la licenciatura del Sr. Ulloa se tasaron las cajas a 40 reales, siendo veedores los Sres. Rivero y Guerra, y en el Doctorado las cajas se tasaron a 32 reales y fueron veedores los Médicos Pinedo y Pastor. Fué nombrado Consiliario en 25 de Noviembre de 1734 (Lib. 12, fol. 296) y reelegido al año siguiente (Lib. 12, fol. 335). En 25 de Noviembre de 1737 se le nombró Contador (Lib. 13, fol. 14) y fué reelegido al año siguiente (Lib. 13, fol. 51).

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. D. Bernardo Ulloa, Médico de la villa de Frechilla, contra la Justicia y Regimiento de dicha villa sobre pago de 1500 reales de su salario, 1716. (Arch. Univ., Leg. 612, n.° 19).

2. Civil. El Dr. Bernardo de Ulloa, Catedrático de Método, contra la Justicia de Tordesillas por haberle repartido tributos y otras gabelas, 1731. (Arch. Univ., Leg. 608, n.° 12).

3. Inventario de los bienes que quedaron por fin y muerte del Dr. D. Bernardo Ulloa, del gremio y Claustro de esta Universidad, 1752. (Arch. Univ., Leg. 641, n.° 23).

4. Civil. D.ª María del Peso, viuda del Dr. D. Bernardo Ulloa, Catedrático que fué de Prima de Avicena, contra la Justicia y Regimiento de la villa de Tordesillas sobre que la guarden los fueros que gozó su difunto marido en esta Universidad, 1752. (Arch. Univ., Leg. 641, n.° 22).

5. Bernardo de Ulloa. «Recibí del Sr. D. Manuel de Herrera y Thasis, Mayordomo del Real Hospital de Santa María de Esgueva de esta ciudad, veinte mill maravedís, que hacen 588 reales, 8 maravedís de vellón, mitad que se me tiene asignado por Médico de dicho Real Hospital y la cantidad que va expresada es la misma que corresponde al primer tercio que cumplió Navidad próxima pasada de setecientos y treinta. Por verdad lo firmo en Valladolid a 14 de Junio de 1731.—Dr. D. Bernardo Ulloa». (Siguen los asientos hasta 8 de Julio de 1740. Arch. Esgueva, Lib. de Salarios n.° 310).

6. Médico que al presente lo es D. Bernardo de Ulloa, 40.000 maravedís. Goza cada año de salario quarenta mill maravedís. Se le pagan por medios años y está pagado hasta fin de Junio de 1740 como consta en el libro de Salarios y en poder del Contador con sus recibos. El primer asiento es de 31 de Diciembre de 1740 y el último de 3 de Enero de 1752. (Arch. Esgueva, Lib. Salarios n.° 310).

7. Bernardo Ulloa, Médico y Catedrático. Utilidad de su oficio. Por la utilidad de su oficio de Médico se le han considerado en respuestas generales veinte mill reales al año. Y por la de la Cátedra que obtiene en esta Real Universidad 2169 reales y 33 maravedís de vellón al año en que se comprenden 78 fanegas y media de trigo y 6 de cebada y 19 de centeno, cuya cantidad importa los precios dados en respuestas generales. (Catastro del Marqués de la Ensenada, 1752).

8. En Claustro de 10 de Septiembre de 1727 se vió la petición siguiente: «Sr.: El Bachiller Bernardo Ulloa, digo: Que yo pretendo graduarme de Licenciado en la Facultad de Medicina por esta Real Universidad y para dicho grado me presento ante V. S., a

quien pido y suplico me admita a dicha presentación redimiéndome la pompa, repetición pública y cursos que no hubiese leído, que estoy pronto a pagar los derechos conforme a Estatutos, señalándome día para tomar puntos y leer y siendo aprobado para recibir el grado en que recibiré merced.—Dr. D. Bernardo Ulloa». Y vista dicha petición, se le admitió a la presentación y se acordó, ya aprobado, recibiese el grado el Domingo 14 de Septiembre y que en lugar de cena diese a cada uno de los señores graduados de la Facultad media arroba de chocolate, nombrando para su reconocimiento a los Dres. Pinedo y Pastor. (Arch. Univ., Lib. 12, fol. 113).

9. En 4 de Enero de 1734 se leyó en Claustro la siguiente petición: «El Sr. Dr. D. Bernardo Ulloa, Catedrático de Vísperas de Medicina y Presidente de turno de la Regia Academia Médico-práctica de esta Universidad, ante V. S. con el más reverente respeto digo: Que por cuanto la Cátedra de Cirugía vacante en esta Universidad está cerca de despacharse y haber V. S. recibido en sí dicha Regia Academia y todos sus ejercicios médico-prácticos; por tanto a V. S. pido y suplico se sirva mandar que dichos ejercicios se pongan por actos positivos en el informe general de dicha Cátedra y particular de cada uno de los opositores constar de su incorporación y de todos los ejercicios que en ella hubiesen hecho por testimonio del Secretario de dicha Academia y que además de ser justo por tener ya admitidos V. S. dichos ejercicios *pro Universitate* para el referido suplicado efecto, en si hacerlo recibiré merced que espero de la gran benignidad de V. S.—Doctor Bernardo Ulloa». Se acordó poner los ejercicios de la referida Academia en los informes generales de las Cátedras de Medicina y Cirugía. (Lib. 12, fol. 181 v.°).

10. En Claustro de 7 de Febrero de 1743 se dió cuenta de una petición presentada por los Dres. D. Manuel Pastor y D. Bernardo Ulloa sobre que no se admitiese la pretensión novatoria introducida por D. Juan Díez, Catedrático de Método, para ocupar asiento en las Barandillas Doctorales en los actos médicos que se celebran *pro Universitate*. El Claustro acordó que se guarde la costumbre hasta aquí establecida. (Apénd. Doc., n.° 6).

11. En Claustro de 9 de Noviembre de 1743 se dió cuenta de una Real provisión dictada en virtud de petición hecha por el doctor D. Bernardo de Ulloa sobre la distribución de renta en las Cátedras de propiedad. (Vid. Apénd. Doc., n.° 45).

12. En Claustro de 31 de Octubre de 1748 (Lib. 13, fol. 451 v.°) se vió una petición de D. Bernardo Ulloa pidiendo se le levantase la multa que se le había impuesto por faltas a su Cátedra y exponiendo las razones que a ello le habían obligado. (Vid. Apénd. Doc., n.° 46).

13. En el mismo Claustro se leyó la certificación expedida por los Dres. D. Miguel González Mercadillo y D. Norberto Díez y el Licdo. D. Manuel, respecto a la enfermedad que impidió al doctor Ulloa asistir a su Cátedra. (Vid. Apénd. Doc., n.° 47).

14. En el mismo Claustro se dió cuenta de otro escrito del Sr. Ulloa del tenor siguiente: «Digo que me hallo actual y habitualmente enfermo, como es notorio, y por tanto, legítimamente impedido a la asistencia de mi Cátedra, sin poder asegurar el tiempo necesario para mi completa convalecencia, por lo que a V. S. suplico que ínterin que ésta se logre, se sirva tenerme por presente, sin que por falta de dicha asistencia me pase perjuicio que así es de justicia que pido, &.—Otrosí, digo, que mediante ser tan corto el número de graduados Bachilleres en Medicina, que sólo tengo noticia de uno y éste se halla actualmente enfermo, V. S. se ha de servir tomar en este punto la providencia que le parezca conveniente, ínterin que por mí se pueda poner sustituto.—Dr. D. Bernardo de Ulloa». Se acordó convocar a Claustro para nombrar sustituto.

15. En 4 de Noviembre de 1748 se vió otro escrito de D. Bernardo de Ulloa quejándose del acuerdo por el cual se ordenaba se le abonasen solamente los días de vacaciones y barba que se bonifican a los Catedráticos sanos, pero no los que había faltado a clase, no obstante las certificaciones presentadas en su descargo. (Vid. Apénd. Doc., n.° 48).

16. D. Bernardo de Ulloa se alzó de los acuerdos del Claustro de multas y del general antes reseñado y en el celebrado el 10 de Diciembre del mismo año 1748 (Lib. 14, fol. 5), se dió cuenta de una Real provisión ganada por dicho señor, por la que se ordenaba «se contribuya al referido Dr. D. Bernardo de Ulloa con la renta total que le corresponde de la Cátedra que ofrece por todo el tiempo del curso del año próximo pasado, a que no pudo concurrir por su notoria indisposición y sirvió por sustituto». (Vid. Apénd. Doc., n.° 49).

17. En virtud de la Real provisión que antecede D. Bernardo de Ulloa presentó en Claustro de 18 de Diciembre del mismo año,

un escrito pidiendo se diese cumplimiento a dicha superior disposición y se le acudiese con la renta. Se acordó que en el mismo día el Bedel diese la cédula del cupo de granos y de maravedís. (Vid. Apénd. Doc., n.° 50).

18. En Claustro de 7 de Enero de 1749 se leyó la siguiente petición: «Sr. El Dr. D. Bernardo de Ulloa, Catedrático de Prima de Avicena, ante V. S. parece y dice: Que en virtud de continuar su enfermedad, a V. S. suplica se sirva de prorrogar su licencia para poner sustituto que asista a dicha su Cátedra durante dicha causa. Otrosí, por cuanto se halla con alguna mejoría, la que nunca podrá llegar a perfecta convalecencia, si no procura hacer algún ejercicio, a V. S. pide y suplica se sirva de darle licencia para poderlo así ejecutar en días y tiempo oportuno, sin que esto le pueda perjudicar para la no asistencia de su Cátedra por la gran diferencia que hay entre uno y otro. Así lo espera de la benignidad de V. S. por ser de justicia y de natural derecho.— Dr. D. Bernardo de Ulloa». Se le concedió la licencia solicitada. (Lib. 14, fol. 15).

19. En Claustro de 14 de Abril de 1749 (Lib. 14, fol. 19 v.°) se vió una Real provisión por la cual se pedía informase la Universidad sobre varios extremos que constaban en la petición que el Dr. D. Bernardo de Ulloa elevó a S. A. en súplica de que se le concediese la jubilación en su Cátedra de Prima de Avicena, no obstante no llevar el tiempo reglamentario. (Vid. Apénd. Doc., n.° 51).

20. En Claustro del mismo día (Lib. 14, fol. 21) se presentó la siguiente petición: «El Sr. Dr. D. Bernardo Ulloa, Catedrático de Prima de Avicena, ante V. S. con el mayor respeto parece y dice: Que por notoria quiebra de su salud, ha recurrido a la piedad del Rey (q. D. g.) a fin de que le dispensase el tiempo que por Estatutos le falta para jubilar en dicha Cátedra, exponiendo las razones que se enuncian en la petición inserta en la Real provisión, y habiendo determinado el Real Consejo el que V. S. informe, suplica el que en éste se sirva proteger su justa pretensión, favor que espera deber a V. S. confiado, no en su mérito, sino en la benignidad de V. S. a quien guarde Dios en sus mayores auges. Ilustrísimo Sr. Dr. D. Bernardo de Ulloa». Se encargó este informe al P. Antonio Guerra.

21. En Claustro de 30 de Octubre de 1749 (Lib. 14, fol. 31 v.°) se vió otra Real provisión por la cual, y en virtud del informe

remitido por esta Universidad, se acordó y ordenaba la jubilación del Dr. D. Bernardo de Ulloa en su Cátedra de Prima de Avicena con todos los pronunciamientos favorables a dicho Sr. Ulloa. (Vid. Apénd. Doc., n.° 52).

## VEGA, Francisco de la.

Natural de Valladolid. Cursó la carrera de Medicina graduándose de Bachiller-Artista en 31 de Agosto de 1747 y de Bachiller-Médico en 31 de Marzo de 1751. Recibió el grado de Licenciado en esta Facultad el 27 de Enero de 1753 en que salió *nemine discrepante* y se doctoró el 31 de Octubre de 1756. En Madrid recibió el título de Cirujano latino el 15 de Diciembre de 1756 expedido por los Protemédicos D. José Suñol, don Gaspar Casal, D. José Amar y D. Andrés Piquer. Ascendido a Cátedra de Método D. Bartolomé Martínez Pinillos, la suya de Cirugía quedó vacante y en oposición la llevó el señor de la Vega en 4 de Enero de 1758. Al ascender el mismo señor Pinillos a Vísperas de Medicina y declararse vacante su Cátedra de Método salió a oposición y por Consejo se confirió a D. Francisco de la Vega en 6 de Marzo de 1765, conservándola hasta que por el nuevo plan de estudios pasó a ser 2.ª de Instituciones Médicas. Nuevamente ascendió el Sr. Martínez Pinillos a Prima de Medicina dejando vacante su Cátedra de Vísperas que también ganó en oposición D. Francisco de la Vega en 15 de Noviembre de 1777 y que desempeñó hasta su jubilación acordada en 27 de Enero de 1796.

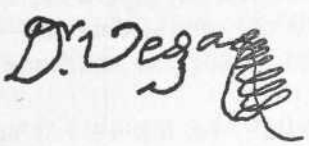

De su expediente personal resulta tener probado que en el curso de 1751-52 sustituyó en esta Universidad la Cátedra de Prima de Avicena por muerte de su propietario. En el curso de 52-53, con licencia del Rector y Claustro, sustituyó la Cátedra de Método, desde 16 de Noviembre hasta acabar el curso. En los cursos de 53-54 y 54-55, con licencia también del Rector y Claustro, sustituyó la Cátedra de Cirugía ambos cursos completos. En el de 56-57 sustituyó la de Prima de Avicena desde el 3 de Noviembre hasta acabar el curso, con licencia del Rector y Claustro. Que ha tenido dos actos en Medicina para efecto de ser graduado de

Doctor en ella: uno de turno y otro de extraturno. Que desde 28 de Febrero de 1747 ha presidido 25 actos mayores en los que defendió varias materias de Medicina. Que ha sido Diputado de esta Universidad en el bienio de 1769-70 y Consiliario de ella en los bienios de 1763-64 y 1770-71. Que fué propuesto en primer lugar por el Gymnasio Médico para su Moderante y aprobado por Claustro general *nemine discrepante*. Ha hecho 10 lecciones de oposición a Cátedras de Artes, Medicina y Cirugía, entre otras, a Cirugía en 3 de Agosto de 1757 y 17 de Octubre de 1759, a sustitución de Prima de Avicena en 28 de Octubre de 1775 y a Instituciones Médicas en 24 de Mayo de 1777.

DOCUMENTOS

1. En Claustro de 27 de Enero de 1753 (Lib. 14, fol. 152) se vió una petición de D. Francisco de la Vega pidiendo presentación para el grado de Licenciado en Medicina con dispensa de pompa, repetición y de dos cursos por tener leídos otros dos y todo lo demás que fuese redimible. Se accedió a ello, señalando el día 2 de Febrero para el acto, al que concurrió como Decano don Miguel González Mercadillo. Se nombraron veedores al Maestro Campo y Dr. Sobrón y se tasaron las cajas a 44 reales una.

2. En Claustro de 7 de Mayo de 1753 (Lib. 14, fol. 157) se leyó una petición de D. Francisco de la Vega, por la que pedía que en esta Universidad se diese, como se hacía en las de Salamanca y Cervera, el título de Médico sin examen ante el Protomedicato, a los que habían sido Licenciados de Medicina en ellas. Acompañaba una certificación del recurso que dicho señor elevó ante el Consejo, y el Claustro, en su vista, acordó escribir a la Universidad de Salamanca para saber en virtud de qué privilegio hacía estas concesiones de títulos de Médico. (Vid. Apénd., Doc. n.° 53).

3. En Claustro de 18 de Octubre de 1756 (Lib. 14, fol. 298) se vió una petición de D. Francisco de la Vega pidiendo la presentación para el grado de Doctor en Medicina. Se le concedió actuando como Decano D. Norberto Díez y veedores los Maestros Espirdo y Campo. Las cajas se tasaron a 44 reales una.

4. En Claustro de 29 de Enero de 1757, a petición de D. Francisco de la Vega, se dió un informe acerca de la Cátedra de Cirugía. (Vid. Apénd., Doc. n.° 54).

5. Expediente de Hidalguía de D. Francisco de la Vega, 1756. (Arch. de Chanc., Sala de Hijosdalgos).

## VERDUGO, Juan Francisco.

Natural de Valladolid. Aquí estudió Medicina y en su Universidad se graduó de Bachiller-Artista en 18 de Abril de 1670 y de Bachiller-Médico en 5 de Mayo de 1675. El grado de Licenciado en esta Facultad, lo recibió en 2 de Julio de 1687. Dos años más tarde, cumplido el trienio porque tenía su Cátedra de Lógica fray Fernando Gómez y Muñoz, se declaró vacante y en ruda oposición la llevó el Sr. Verdugo en 12 de Marzo de 1689, desempeñándola hasta 17 de Marzo de 1691 que se declaró vaca por haber cumplido el trienio. De su expediente personal resulta que tiene probado haber leído en lección extraordinaria en la Facultad de Artes desde S. Lucas de 1674, hasta Pascua de Flores de 1675, los libros de *Celo* e *metheoros* de Aristóteles y en el curso de 1684 de 4 a 5, desde S. Lucas hasta la Cuaresma de 1682, la materia de *elementis*, y el de 1682-83 la materia de *pulsibus*, y en el de 1683 la materia de *doloribus*, y en el de 1684-85 la de *dolore*. Asimismo tiene probado haber presidido dos actos de conclusiones en la Facultad de Artes; el uno el curso de 1686 en que defendió dos cuestiones, la una por la mañana *utrum detur in videntibus alia forma praeter animam* y por la tarde *utrum potentiae distinguantur ab anima;* y otro en que defendió *utrum materia I. habeat propriam existentiam*, por la mañana; y por la tarde *utrum duae formae substantialis non subordinate possint esse in eadem materia;* y haber argüido y replicado en los actos que se le han ofrecido después que es opositor. Tiene hechas 12 oposiciones a Cátedras entre ellas a Cátedras de Artes en 7 de Diciembre de 1675, 18 de Abril de 1676, 10 de Enero de 1681 y 3 de Abril de 1686; a Prima de Filosofía en 4 de Julio de 1676; a Vísperas de Medicina en 4 de Mayo de 1677 y a sustitución de Prima de Avicena en 14 de Noviembre de 1689.

Publicó su *Discurso apologético como respuesta a la aprobación y defensorio del libro de D. Luis de Aldrete en que trata del agua de la vida*. Zaragoza, Viuda de Diego Dormer, 1695.

DOCUMENTOS

1. En Claustro de 6 de Abril de 1706 leemos lo siguiente: «D.ª Úrsula Mazo de la Vega, mujer del Licdo. D. Juan Verdugo, del gremio, a V. S. puesta a los pies de V. S. con profundo rendimiento pone en la grave y piadosa consideración de V. S. la extrema necesidad que padecen, y la imposibilidad de dicho su marido para adquirir cosa alguna para alimentarse, en cuya atención a V. S. suplica reverente se digne apiadarse de su calamidad mandando darle alguna limosna que espera de la benignidad y grandeza de V. S. en que recibirá merced». Y por dichos señores visto se acordó se le den cuatro cargas de trigo. (Arch. Univ., Lib. II, fol. 78).

2. En Claustro de 6 de Febrero de 1709 (Lib. II, fol. 139 v.°) se vió una petición de D.ª Úrsula del Mazo, viuda del Licdo. don Juan Verdugo, en que decía que respecto de haber muerto su marido pobre de solemnidad y que de orden del Sr. Rector le habían mandado enterrar y que los gastos que se habían ocasionado eran 344 reales, los cuales pedía y suplicaba a la Universidad se sirviese mandar se le diesen. Y visto se acordó se libren en el caudal del de fiestas de toros entregándose al Sr. Rector para que de esta cantidad haga se digan algunas misas por el ánima del referido D. Juan Verdugo.

3. Pleito ejecutivo. El Licdo. D. Juan Verdugo contra don Sebastián Díaz Bravo, vecino de Simancas, sobre paga de 200 reales. (Arch. Univ., Leg. 639, n.° 26), 1697.

## VILLAMEDIANA, Antonio de.

Natural de Alaejos. En Valladolid hizo su carrera de Medicina,

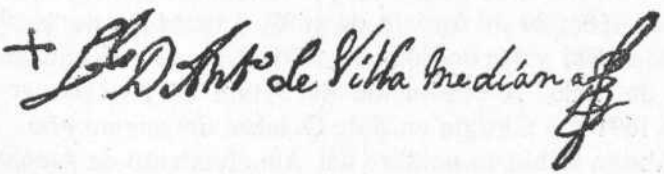

graduándose primero de Bachiller-Artista por esta Universidad en

1.° de Junio de 1675 y de Bachiller-Médico en 3 de Abril de 1678. El grado de Licenciado en esta Facultad lo recibió en 1.° de Abril de 1688. Antes se había examinado en Madrid de Cirujano latino cuyo título fué expedido por los Médicos de Cámara y del Protomedicato general de estos reinos Dres. Juan de Chávarri Azcona, Miguel de Alba y Francisco Enríquez de Villacorta, el cual lleva fecha en Madrid a 11 de Noviembre de 1686. Al ascender a Catedrático de Método de esta Universidad el de Cirugía D. Juan Ramos, ésta quedó vacante y en oposición la llevó el Sr. Villamediana en 10 de Octubre de 1691, quien la desempeñó hasta 24 de Mayo de 1695 en que ganó también por oposición la de Método que había quedado vacante, y convocada a oposición por ascenso de su poseedor el mismo D. Juan Ramos a la de Vísperas de Medicina. El Sr. Villamediana disfrutó esta Cátedra hasta su fallecimiento y se declaró vacante en 15 de Diciembre de 1703. En Claestro de 22 de Agosto de 1702 (Lib. 10, fol. 4770) nos encontramos con una petición del Sr. Villamediana recabando «se dé por vaca la Cátedra de Vísperas por no haberse graduado en el término que previenen los Estatutos D. Juan Ramos quien la tiene. Se acordó se lleve a Claustro certificación del día en que tomó posesión».

De su expediente personal resulta que tiene probado haber leído en lección extraordinaria en el curso de 1678 el libro I de los *Phisicos*, y en el de 1679 el libro II de los mismos, y en la Facultad de Medicina en el curso de 1683 la materia de *deliriis*, y en el de 84 la de *partibus corporis humani*, y en el de 85 la de *dolore*, en el 86 la de *pulsibus*, en el 87 la de *siti et fame*, en el 88 la de *humoribus* y en el 89 la materia de *elementis*. Asimismo tiene probado haber sustituído en el curso de 1686 la Cátedra de Prima de Hipócrates por enfermedad del Dr. D. Lorenzo González, su propietario, lo mismo que muchos días del curso de 1687 por la misma causa. Ha argüído y replicado en las ocasiones que se le han ofrecido después que es tal opositor y tiene hechas nueve oposiciones, de ellas a Cátedras de Artes en 22 de Junio de 1678, 9 de Febrero de 1686, 20 de Agosto de 1687, 5 de Mayo de 1689, 28 de Octubre de 1690 y 11 de Julio de 1691. A la de Método en 12 de Octubre de 1686. A sustitución de Prima de Avicena en 26 de Mayo de 1691 y a Cirugía en 3 de Octubre del mismo año.

D. Abdón Rubio en nombre del Ayuntamiento de Alaejos pidió al Sr. Villamediana expusiese su parecer acerca de la enfermedad de carbuncos que padecía aquella villa hacía 16 años y su medio

de pronta curación, pues no sólo tenía contristada a esta villa, sino que amenazaba propagarse a los lugares vecinos. Entonces publicó su obra titulada *Consulta de los carbuncos que corren en la villa de Alaejos* y que se publicó en Valladolid en 1663. Este libro lo dedicó a la villa de Alaejos y tiene la aprobación de su Médico titular D. Antolín de Medina y del Cirujano D. Francisco Cabeza.

DOCUMENTOS

1. En Claustro de 22 de Agosto de 1702 (Lib. 10, fol. 478 v.°) se vió una petición del Licdo. D. Antonio Villamediana quejándose de que el Licdo. D. Juan Ramos hacía más de cuatro años que había obtenido la Cátedra de Vísperas de Medicina y aun no se había graduado de Doctor, contraviniendo los Estatutos y en perjuicio de él y de los demás opositores a cátedras. (Vid. Apénd., Doc. n.° 55).

2. En Claustro de 18 de Octubre de 1702 (Lib. 10, fol. 480 v.°) se vió otra petición del mismo Licdo. D. Antonio Villamediana, insistiendo en la falta de grados del Sr. D. Juan Ramos con arreglo a Estatutos. Se acordó darle un mes de término para graduarse de Licenciado en Medicina y dos para hacerlo de Doctor. (Vid. Apénd., Doc. n.° 56).

3. Pleito ejecutivo. D. Antonio Villamediana, Médico, contra la Justicia y Regimiento de Tudela de Duero, 1686. (Arch. Univ., Leg. 532, n.° 37).

4. Ejecutivo. El Licdo. D. Antonio Villamediana contra la Justicia y Regimiento de la villa de Banera sobre paga de 8000 reales, 1691. (Arch. Univ., Leg. 597, n.° 28).

5. Ejecutivo. El P. Fr. Bernardo Caroso, O. S. B., contra el Licdo. D. Antonio Villamediana, Médico, 1691. (Arch. Univ., Leg. 527, n.° 3).

6. Ejecutivo. El Licdo. D. Antonio Villamediana, Catedrático de Cirugía, contra D. Alonso de la Peña Llano y Uria sobre paga de un arrendamiento. 1694. (Arch. Univ., Leg. 632, n.° 25).

## VIVANCO BALMASEDA, Pedro.

Pocas noticias tenemos de este Catedrático. Tan sólo sabemos que admitida la renuncia de la Cátedra de Cirugía que tenía D. Fernando Sánchez Espinosa, se declaró vacante y no habién-

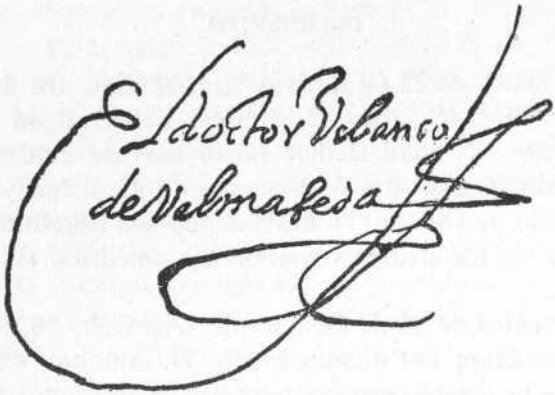


dose presentado a la oposición convocada otro individuo que el Sr. Vivanco, en él se proveyó por un trienio el 19 de Febrero de 1614.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo de D. Baltasar Vallejo, vecino de esta ciudad contra el Dr. Vivanco, Médico, 1615. (Arch. Univ., Leg. 565, n.° 30).

# SUSTITUTOS

## BALTANÁS CARDEÑA, Juan.

Poseía el grado de Bachiller-Artista por Ávila desde 8 de Octubre de 1661 cuando vino a Valladolid, incorporando dicho grado en su Universidad el 2 de Octubre de 1663. Continuó aquí los estudios de Medicina, graduándose de Bachiller en esta Facultad el 28 de Marzo de 1665. Según su expediente personal, tiene probado haber leído en esta dicha Universidad desde Pascua de Flores de 65 hasta S. Juan del mismo año la materia de *Facultadas* y haber sustituído en dicho tiempo las Cátedras de Prima de Avicena y Método por ausencia de sus propietarios leyendo en la de Prima la materia de *affectibus remediorum* y en la de Método la de *urinis*. Hizo seis oposiciones; la primera a una Cátedra de Artes en 14 de Junio de 1664; a otra de Artes en 15 de Agosto y 29 de Noviembre del mismo año; otra también de Artes el 19 de Junio de 1666; otra de Prima de Filosofía el 14 de Julio del mismo año y nuevamente a otra de Artes el 18 de Agosto de 1610.

## BAZÁN, Pedro.

Natural de Villasandino, diócesis de Burgos. En esta Universidad hizo sus estudios de Medicina. Se graduó en ella primero de Bachiller-Artista en 23 de Octubre de 1684 y después de Bachiller-Médico en 14 de Abril de 1688. Tiene probado en su expediente haber leído en lección extraordinaria en la Facultad de Medicina el curso de 1688, la materia de *influjo de las partes*. El 93 la de *temporibus morborum* desde S. Lucas hasta fin de Noviembre del 94. La materia de *crisis* desde 3 de Noviembre hasta postrero de dicho mes. El de 96 en 97 todo el curso la materia de *febribus*. Asimismo tiene probado haber presidido un acto de conclusiones en la Facultad de Artes el curso de 87 en que defendió por la mañana que la materia primera tiene propia existencia, y por la tarde que dos causas de *potentia Dei absoluta*, pueden producir un mismó efecto;

y asimismo en los cursillos de 94, 96, 97 presidió ocho actos menores de la Facultad de Medicina. Tiene también probado haber sustituído la Cátedra de Prima de Avicena por tres veces en los cursos de 93-94 y en el de 96-97, con licencia del Rector y enfermedad de su propietario y haber argüído y replicado en los actos que se le han ofrecido después que es tal opositor. Ha hecho trece oposiciones entre ellas: a Cátedra de Artes en 23 de Enero y 3 de Abril de 1686; en 14 de Abril de 1869; en 30 de Mayo de 1693; en 16 de Agosto y 12 de Mayo de 1694; en 2 de Julio de 1695; en 16 de Julio de 1696 y en 22 de Mayo de 1697. En este mismo año, el 14 de Noviembre, le vemos como opositor a sustitución de Prima de Avicena y en 24 de Mayo de 1698 a la de Vísperas de Medicina. Nuevamente vuelve a opositar las Cátedras de Artes en 31 de Mayo de 1698 y 6 de Julio de 1701. Tuvo un hijo llamado también Pedro Bazán que estudió Cánones en nuestra Universidad.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. El P. Fr. Juan Vázquez, de la Orden de la Santísima Trinidad calzada, contra D. Pedro Bazán, Médico, sobre paga de 60 reales, 1694. (Arch. Univ., Leg. 632, n.° 16).

2. Ejecutivo. El Bachiller Pedro Bazán, Médico, contra doña María Josefa, curadora de D.ª Rosa de la Concha, sobre paga de 1037 reales, 1697. (Arch. Univ., Leg. 639, n.° 19).

3. Ejecutivo. D. José de Salazar, contra el Bachiller D. Pedro Bazán, Médico, 1697. (Arch. Univ., Leg. 527, n.° 55).

4. Ejecutivo. El Deán y Cabildo de la Sta. Iglesia, contra el Bachiller D. Pedro Bazán, Médico, 1697. (Arch. Univ., Leg. 527, n.° 56).

5. Ejecutivo. El Licdo. D. José Lucero, contra el Dr. D. Pedro Bazán, Médico, 1699. (Arch. Univ., Leg. 527, n.° 64).

6. Ejecutivo. D. Juan de Santos, vecino de Valladolid, contra D. Pedro Bazán, Médico y opositor a Cátedras, 1699. (Arch. Univ., Leg. 527, n.° 62).

7. Ejecutivo. El Licdo. Antonio Tijero, contra el Bachiller don Pedro Bazán, Médico, 1699. (Arch. Univ., Leg. 527, n.° 61).

8. Ejecutivo. D. Juan Tejares, contra D. Pedro Bazán, Médico, 1699. (Arch. Univ., Leg. 527, n.° 65).

9. Ejecutivo. D. Pedro Bazán, Médico y opositor a Cátedras, contra la Justicia y Regimiento de Villadiego, 1700. (Arch. Univ., Leg. 604, n.° 6).

10. Ejecutivo. Otro contra los mismos, 1701. (Arch. Univ., Leg. 604, n.° 16).

11. Ejecutivo. Otro del mismo vecino de Villadiego, contra la Justicia y Regimiento de dicha villa, sobre que le cumpliesen lo tratado en cierta escritura, 1701. (Arch. Univ., Leg. 596, n.° 30).

12. Ejecutivo. D. Pedro Bazán, estudiante cesionario de su padre, contra Diego Alvarez y consortes, vecinos de Villasandino, sobre pago de maravedís, 1723. (Arch. Univ., Leg. 603, n.° 22).

(Este pleito se refiere al hijo del Médico del mismo nombre y apellido, estudiante de Cánones).

## CASADO, Juan Pablo.

De su expediente personal resulta ser Bachiller-Artista por esta Universidad en 8 de Agosto de 1725; Bachiller-Médico por ella en 29 de Julio de 1728. Ha hecho dos lecciones de oposición a Cátedras de Artes y de Medicina. Ha argüído y replicado las veces que se le han ofrecido después que es tal opositor. Por último, le encontramos entre los opositores a la sustitución de la Cátedra de Avicena el 19 de Mayo de 1745.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. D. Luis Izquierdo de Ibarra, Receptor de número de la Real Chancillería de Valladolid, contra D. Juan Pablo Casado, Médico y opositor a Cátedras de esta Real Universidad, 1744. (Arch. Univ., Leg. 545, n.° 8).

2. En Claustro de 14 de Octubre de 1747 se vió la siguiente petición: «Juan Pablo Casado, Médico titular de esta ciudad y opositor a Cátedras de Medicina en esta Real Universidad, digo, que se halla vacante en ella la de Cirugía, que sustituí el curso antecedente, y deseoso de ejecutarlo en éste, ocurro a la gran justificación de V. S. para que se digne concederme licencia para ello, en que recibiré especial favor de V. S.—D. Juan Pablo Casado». Se le concedió. (Arch. Univ., Lib. 13, fol. 395. v.°).

3. En otro Claustro de 4 Noviembre de 1748 (Lib. 13, fol. 458) se leyó esta otra petición: «D. Andrés Pérez Carrevilla en nombre de D. Juan Pablo Casado, Médico titular graduado en esta Real Universidad, digo, que mi parte sigue pleito ante el Sr. Rector de

ella con D. José Giraldo Hidalgo, Fiscal general eclesiástico del Tribunal de esta ciudad, sobre paga de maravedís, en que se dió auto en cierta forma, del que por ser perjudicial a la mía apeló para ante V. S. y su real Claustro y le fueron otorgadas las apelaciones en ambos efectos, en cuya atención pido y suplico se sirva nombrar Sr. Juez claustral que conoza este pleito en segunda instancia...». Se nombró para ello al Sr. Dr. D. José Ventura Escobedo.

## DELGADO Y HEREDIA, Juan.

Natural de Valladolid. En esta Universidad hizo todos sus estudios de Medicina. Era Bachiller-Artista por la Universidad de Alcalá en 15 de Octubre de 1676, incorporando este grado en la de Valladolid el 1705. Aquí había recibido el grado de Bachiller-Médico en 31 de Marzo de 1686. Con el docto Catedrático y Médico de Valladolid hizo las prácticas reglamentarias y el Rector D. Manuel Antonio de Llera Queipo de Llano y Valdés le dió el título de Médico en 27 de Abril de 1688. Se graduó de Licenciado en esta Facultad el 30 de Noviembre de 1704 y recibió el doctoramiento en 26 de Abril de 1705. Tiene probado haber presidido cuatro actos mayores en la Facultad de Medicina *pro Universitate*. En 6 de Mayo de 1707 recibió el título de Cirujano latino. Asimismo tiene también probado haber sustituído 15 días la Cátedra de Cirugía en el curso de 1705-1706. Y en dicho curso sustituyó la Cátedra de Prima de Avicena desde 11 de Febrero hasta acabar el curso, con licencia del Claustro. En el curso de 1706-1707 sustituyó, también con licencia del Claustro, la misma Cátedra de Prima de Avicena desde 25 de Octubre de 706 hasta 11 de Diciembre del mismo año y haber argüído y replicado en las ocasiones que se le han ofrecido después que es tal opositor. Ha hecho ocho oposiciones, de ellas: a Prima de Filosofía en 27 de Enero de 1706, a la misma Cátedra en 21 de Julio de 1708, a sustitución de Prima de Avicena en 19 de Septiembre de 1711 y a la de Cirugía en 22 de Junio de 1712. En el grado de Licenciado se tasaron las cajas a 33 reales y fueron veedores los PP. Maestros Enríquez e Isla, y en el doctoramiento, las cajas fueron tasadas a 40 reales y veedores lo fueron los Dres. Fernández y Cañizar. (Arch. Univ., Lib. 10, fol. 491).

DOCUMENTOS

1. Petición presentada en Claustro de 2 de Marzo de 1705 (Lib. 11, fol. 54 v.°): «D. Juan Delgado Heredia, graduado de Licenciado en la Facultad de Medicina por esta Universidad, digo, que desde el día que recibí el referido grado que fué el día 30 de Noviembre pasado de 1704 hasta ahora, he procurado buscar los medios necesarios para conseguir el grado de Doctor en la misma Facultad y por la calamidad de los tiempos no he podido juntar lo necesario, y respecto de que yo me gradué de Licenciado antes que recibiesen los grados de Doctores en la referida Facultad de Medicina los Sres. D. Bernardo Ejea, D. Simón Turrado y don Roque Manrique, y siempre con ánimo, habiéndose diferido algún tiempo más de entrar juntos con dichos señores a recibir el grado de Doctor, porque pido y suplico a V. S. en atención a lo referido se sirva de hacerme la misma equivalencia que V. S. fué servido dispensar a cada uno de dichos señores. Espero recibir esta gracia de la benignidad de V. S.—Licdo. D. Juan Delgado y Heredia». «Y oída y entendida la dicha petición, se acordó se le haga la misma equivalencia que al Sr. D. Bernardo Ejea, no desfalcando nada de lo que toca al arca y que no se haga en lo de adelante por ninguna razón semejante gracia y que use della en todo el mes de Abril de este año y si no lo hiciese sea ninguna».

2. Pleito ejecutivo. El Dr. Juan Delgado, graduado en la Facultad de Medicina, contra Juan Revellón Becerra, vecino de Paredes de Nava, 1713. (Arch. Univ., Leg. 542, n.° 22).

## EGAÑA, Francisco.

Era Bachiller-Artista por Ávila en 22 de Febrero de 1659, incorporando este grado en nuestra Universidad al venir a Valladolid en 6 de Agosto de 1660. Siguió aquí estudiando Medicina y alcanzó el grado de Bachiller en esta Facultad el 27 de Marzo de 1662. En 20 de Junio de 1664 recibió el grado de Cirujano latino. Tiene probado en su expediente haber sustituído una de las cátedras de Artes de esta Universidad por ausencia de su propietario D. Diego de la Cueva y Aldana, Colegial de Sta. Cruz desde el mes de Febrero de 1660 hasta Nuestra Señora de Agosto

del mismo año, y la Cátedra de Prima de Filosofía desde San Juan hasta Nuestra Señora de Agosto de dicho año, y haber sustituído otra de las dichas cátedras de Artes en su vacante desde S. Lucas de 1661 hasta Enero de 1662 por mandado del Rector de la Universidad y haber sustituído la Cátedra de Prima de Hipócrates desde 24 de Noviembre de 1664 hasta 20 de Diciembre del mismo año por ausencia de su propietario. Asimismo justifica haber leído en lección extraordinaria a petición de los estudiantes médicos los libros de *generatione et corruptione* de 4 a 5 y sustentado el año de 1660 por el mes de Julio, en tiempo que Su Majestad estuvo en esta ciudad, un acto mayor de Conclusiones en que defendió la mayor parte de la Medicina y cuestiones dificultosas de ella en que arguyeron los médicos de Cámara y familia, Doctores y Maestros doctos de las Religiones de esta ciudad y presidido un acto de Sabatinas en que defendió *natura non datur una propositio verior altera* y haber argüído en las Sabatinas que se le han ofrecido en esta Universidad y replicado en ellas. Tiene hechas nueve lecciones de oposición a cátedras de Artes y Medicina en esta Universidad, entre ellas: a Cátedra de Artes en 21 de Agosto de 1660, 9 de Enero y 5 de Febrero de 1661; a la de Método en 22 de Agosto de 1663; nuevamente a la de Artes en 14 de Junio y 29 de Noviembre de 1664, y la última, a la de Cirugía en 10 de Enero de 1665.

## FERNÁNDEZ GUERRA, Francisco.

Consta de su expediente personal en 3 de Febrero de 1789 al hacer oposiciones a la Cátedra de Prima de Filosofía era Catedrático de Humanidades, que llevó en concurso por merced de S. A. en 15 de Febrero de 1785 y que estaba regentando. Recibió el grado de Bachiller-Artista por esta Universidad en 21 de Septiembre de 1785. Licenciado en Artes por ella en 18 de Noviembre de 1787 *nemine discrepante* y Doctor en 30 de Marzo de 1788. Tiene hechas cuatro lecciones de oposición en que entran dos para el grado de Licenciado con argumentos y réplicas y en el actual concurso arguyó de extraordinario a dos coopositores además de los de su trinea.

De certificación dada por D. Diego García de Paredes, Secretario de la Universidad de Salamanca, resulta, que dicho doctor

D. Francisco Fernández Guerra, hizo oposición a la Cátedra de propiedad de Álgebra, desempeñando sus ejercicios con general aplauso. Consta de testimonio dado por D. José Miñana, Secretario de la Universidad de Valencia, que el dicho Dr. Fernández Guerra está graduado en Artes y Medicina por dicha Universidad, habiendo hecho en ella oposición a la Cátedra de Anatomía en 19 de Mayo de 1752, cumpliendo en todos los actos prescritos en las constituciones de dicha Cátedra. Que en 19 de Febrero de dicho año hizo oposición a la Cátedra de curso de dicha Facultad, cumpliendo igualmente en los actos. Que en 10 de Junio del propio año, hizo oposición a la Cátedra de Matemáticas, cumpliendo también con los actos. Y que en 22 de Noviembre de 1746 firmó de oposición a la Cátedra de Lengua Santa, cumpliendo igualmente con todos los actos.

De certificación dada por D. Diego Raimundo Seguí y Casanova, del Consejo de S. M. y su Secretario, resulta que el expresado Dr. D. Francisco Fernández Guerra hizo oposición en los Estudios de S. Isidro el Real de Madrid a los Magisterios de enseñanza de Poesía, Retórica, Griego, Lógica, Física experimental y Matemáticas, habiendo argüido a sus opositores.

## FERNÁNDEZ DE LA PEÑA, Juan.

Médico. Era Bachiller-Artista por Irache en 25 de Octubre de 1661 incorporado al venir a esta Universidad de Valladolid en 19 de Febrero de 1664. Bachiller-Médico por nuestra Universidad en 28 de Marzo de 1665. Tiene probado haber sustituído la Cátedra de Súmulas desde Navidad de 1664 hasta S. Juan de 1665, por enfermedad de su propietario y la de Lógica desde S. Lucas de 1665 hasta Diciembre de dicho año. Ha hecho cuatro oposiciones en esta Universidad a cátedras de Artes en 14 de Junio, 29 de Noviembre de 1664 y en 14 de Julio de 1666. En esta última no leyó por encontrarse enfermo como probó por declaración de dos doctores médicos.

## GUTIÉRREZ, Antonio.

Era Bachiller-Artista por Irache en 13 de Octubre de 1643, grado que incorporó en nuestra Universidad al venir a Valladolid

en 20 de Octubre de 1646. Aquí continuó los estudios alcanzando el grado de Bacheller-Médico en 24 de Abril de 1648. Tiene hechas la primera a Cátedra de Artes en 7 de Noviembre de 1646. Después opositó la misma Cátedra en 19 de Enero de 1648, 19 de Febrero y 2 de Septiembre del mismo año. Últimamente le encontramos como opositor a la sustitución de Cátedra de Prima de Avicena en 27 de Agosto de 1650. En el curso de 1648 sustituyó por nombramiento del Rector la Cátedra de Prima de Filosofía y en el mismo curso sustituyó la de Vísperas de Medicina desde S. Juan en adelante. Ha sustituído en diferentes ocasiones las cátedras de Regencia de Artes. Tiene el título de Cirujano latino, despachado en 9 de Mayo de 1650.

## HIGUÍN, Rodrigo.

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió Medicina graduándose de Bachiller-Artista en 13 de Abril de 1658 y de Bachiller-Médico en 5 de Abril de 1661. Tiene probado haber sustituído una de las Cátedras de curso de Artes de esta Universidad en el curso y año de 1658 por el Dr. D. Juan de Pantoja, su propietario a la sazón, desde el mes de Abril hasta S. Juan de dicho año y haber presidido sabatinas en el tiempo que sustituyó dicha Cátedra, arguyendo y replicando en las ocasiones que se le han ofrecido. Recibió el grado de Licenciado en Medicina el 21 de Agosto de 1677. Tiene hechas 12 oposiciones. A Cátedra de Artes en 17 de Abril de 1660. A Prima de Filosofía en 15 de Septiembre del mismo año. Otras dos veces a Cátedra de Artes en 9 de Enero y 5 de Febrero de 1661. Nuevamente a la de Artes en 14 de Junio de 1664 y en 9 de Enero de 1666. A la de Vísperas de Medicina en 4 de Febrero de 1671 y en 25 de Septiemre de 1677 y por último a Prima de Hipócrates en 12 de Enero de 1678.

## LÓPEZ, Santiago.

Era Bachiller-Médico por la Universidad de Sigüenza en 15 de Octubre de 1728. Al venir a Valladolid para continuar la carrera de Medicina, incorporó este grado en nuestra Universidad el 8 de Noviembre de 1730. Por el Real Protomedicato recibió el título de Cirujano latino en 29 de Mayo de 1733. De su expediente personal

resulta haber sustituído en el curso de 1730-31 la Cátedra de Vísperas de Medicina quince días lectivos, y en el de 31-32 sustituyó dicha Cátedra otros quince días. Ha argüído y replicado las veces que se le han ofrecido. Ha hecho dos oposiciones a una Cátedra de Medicina y otra a la de Cirugía en 14 de Enero de 1734. Era Académico de la Regia Academia Médico-Práctica del Espíritu Santo en esta Universidad, y tiene los ejercicios literarios siguientes: en 21 de Noviembre de 1732 ejercitó sobre la exposición de la Historia de la mujer de Philino, desde el día 11 inclusive hasta el fin de ella. En 27 de Enero de 1733 asistió a la disección anatómica que se hizo en el Hospital general de esta ciudad de la cabidad natural, y en 16 de Abril de dicho año, ejercitó sobre la anatomía.

**MIER, Pedro.**

Era Bachiller-Artista por Ávila en 20 de Noviembre de 1653 cuando vino a Valladolid y en su Universidad incorporó dicho grado. Aquí continuó los estudios de Medicina recibiendo el grado de Bachiller-Médico en 26 de Marzo de 1857. Tiene probado haber sustituído el año 1656 la Cátedra de Prima de Filosofía Natural por su propietario. Dicho año sustituyó también la de Súmulas desde Navidad hasta acabar el curso, y en el de 1657 sustituyó una de las Cátedras de Artes por D. Juan Aparicio y un mes después la Cátedra de Lógica por su propietario. En 1658 una de las de Artes en su vacante, y en el cursillo de 1657 sustituyó la Cátedra de Método por su propietario y por Enero de 1658 otra vez la de Lógica también por su propietario. Tiene probado haber presidido en la Universidad el curso de 1657 un acto de Filosofía, defendiendo en él *quid sit primum cognitum nostri intellectus*. Tiene hechas 10 oposiciones, de ellas a Cátedras de Artes en 26 de Enero y 22 de Diciembre de 1655. A sustitución de Avicena en 15 de Septiembre y 4 de Diciembre de 1657. Otra vez a Cátedra de Artes en 6 de Agosto de 1658. A la de Prima de Filosofía en 7 de Enero de 1660 y a la de Método en 28 de Abril del mismo año.

**MOJÓN, Manuel.**

Bachiller-Artista por la Universidad de Valladolid en 29 de Marzo de 1692. Aquí siguió estudiando Medicina recibiendo el

grado de Bachiller en esta Facultad en 16 de Marzo 1695 y el de Licenciado en 19 de Septiembre de 1698. Al lado del sabio Médico D. Lorenzo González hizo las prácticas reglamentarias durante dos años y en 10 de Abril de 1697 el Rector de la Universidad don Marcos Sánchez Salvador le dió el título de Médico. Tiene probado haber leído en lección extraordinaria en la Facultad de Artes el curso de 1694 las Súmulas y en el de 95 en 96 en Medicina la materia de *temporibus morborum*. En 1698 la de *pulsus* hasta acabarla. Tiene también probado haber sustituído la Cátedra de Prima de Filosofía algunos días del curso de 1695 a 96, por enfermedad de su propietario y con licencia del Rector, y en el curso de 1697 quince días la Cátedra de Lógica por ausencia de su propietario, y la de Método en Medicina quince días en el curso de 1698-99, por ausencia del propietario. Asimismo tiene probado haber sustituído dos actos de conclusiones en Artes, el uno en el curso de 95, en que defendió la cuestión *utrum universale salvetur actuali predicatione* y el otro el de 96, en que defendió la cuestión, *utrum substantia fit inmediate operativa respectu alterius substantiae*. Ha argüido y replicado los actos que se le han ofrecido y ha hecho 12 oposiciones, de ellas: a Cátedra de Artes en 12 de Mayo y 16 de Octubre de 1694; 16 de Julio de 1696 y 31 de Mayo de 1698. En este mismo año opositó el 24 de Mayo a Vísperas de Medicina y el 26 de Julio otra vez a Cátedra de Artes. A esta misma Cátedra repitió oposición en 22 de Septiembre de 1699, a Prima de Filosofía en 9 de Diciembre del mismo año y por último a Artes en 25 de Mayo de 1700. En el grado de Licenciado se tasaron las cajas a 30 reales y fueron veedores los Dres. D. Sebastián Martínez y D. Luis Delfín.

DOCUMENTOS

1. El Licdo. D. Manuel Mojón, Médico de la villa de Olmedo, Catedrático de Prima de Filosofía, marido y conjunta persona de D.ª Angela del Campo, sucesora y poseedora del vínculo fundado por D. Francisco Herrero, Canónigo que fué de la Sta. Iglesia de Palencia, entabla pleito ejecutivo contra Antolín de Argüello, vecino de la villa de Valdenebro, sobre paga y satisfacción de 12.000 reales que por su omisión había de desmejora en los bienes afectos al expresado vínculo el que estaba disfrutando por espacio de 20

años en representación de su mujer y Ana de Argüello, su hija, como así bien restituye una viña afecta al expresado vínculo en término del dicho Valdenebro de 10 a 12 aranzadas. (Arch. Univ., Leg. 663, n.° 6).

2. Ejecutivo. D. Manuel Mojón, graduado en la Facultad de Medicina, contra D. Antonio de Campo Meneses, presbítero y vecino de Villanubla. (Arch. Univ., Leg. 556, n.° 5).

## MULAS GONZÁLEZ, Bernardo.

Del expediente personal resulta que este individuo estudió Medicina en Valladolid recibiendo el grado de Bachiller-Artista en 28 de Abril de 1779 en que salió aprobado *nemine discrepante* y con la misma nota salió Médico el 31 de Mayo de 1783. Consta de certificación dada por Pedro Antón Aguilar, Bedel de esta Universidad, que el dicho Sr. Mulas sustentó un acto mayor el día 10 de Abril de 1783. Asimismo consta haber argüído de medio en cinco actos mayores. También ha argüído de medio en la repetición pública que hizo el Licdo. D. Blas de Santiago y Fuentes para recibir el grado de Licenciado en Medicina y en la que hizo el P. M. Fr. Manuel Villodas para recibir el grado de Licenciado en Filosofía. Igualmente resulta de certificación de dicho Bedel haber sustituído en el curso de 1782-83 la Cátedra de Física experimental desde el día de S. Lucas hasta el 13 de Marzo y desde dicho día la Cátedra de Humanidad, llamada de Mayores, una y otra por nombramiento del Claustro general. Asimismo consta que para haberse de dar dicha sustitución se pusieron edictos llamando a todos los pretendientes a fin de ser examinados en latinidad y mediante haber quedado en primera letra dicho D. Bernardo Mulas, se le confirió dicha sustitución.

Consta de certificación dada por el Dr. D. Manuel Rubio y Torales, Secretario de la Academia Anatómico-Médica de esta Real Universidad, que el referido D. Bernardo Mulas tiene hechos en ella los ejercicios siguientes: Que defendió una cuestión de *Paño* de la que salió aprobado *nemine discrepante* y se le admitió por individuo de la expresada Acedemia. Que actuó y leyó 19 veces diferentes aforismos y lecciones. Que tuvo ocho lecciones de media hora y otra media para el asiento de *Barandilla* en que fué aprobado *nemine discrepante*. Que ha sido Vicesecretario de

dicha Academia. Que ha sido Secretario en propiedad. Que fué nombrado Fiscal. Que es Gymnasiarca de ella y que ha argüido siempre que se le ha ofrecido. Ha hecho con argumentos y réplicas la lección de oposición a la Cátedra de Instituciones Médicas en 21 de Abril de 1784.

## MUÑOZ, Narciso.

Natural de Población de Ferrato, diócesis de Palencia. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió Medicina graduándose de Bachiller-Artista en 15 de Julio de 1762 y de Bachiller-Médico en 21 de Mayo de 1776. Consta de certificación dada por Pedro Antón Aguilar, Bedel de esta Real Universidad, que dicho don Narciso Muñoz ha sustentado dos actos mayores, el primero en 27 de Abril de 1774, el que presidió el Dr. D. Bartolomé Martínez Pinillos, y el segundo, que presidió el Dr. D. Felipe S. Pedro en el día 10 de Mayo de 1775 y en uno y otro defendió varias materias médicas. Asimismo consta estar sustituyendo en el curso de 1780 la Cátedra de Instituciones Médicas, segunda por nombramiento de Claustro general. Tiene hecha oposición a dicha Cátedra de Instituciones Médicas en 24 de Mayo de 1777 y también hizo lecciones de oposición con argumentos a la sustitución de la Cátedra de Prima de Hipócrates en 30 de Marzo de 1780.

## PRESA, Pedro de la.

Bachiller-Artista por esta Universidad en 14 de Abril de 1685. Aquí siguió toda la carrera de Medicina y Cirugía graduándose de Bachiller-Médico en 14 de Abril de 1688. Al lado del Médico de Valladolid D. Antonio Giménez de Castro practicó los dos años reglamentarios al cabo de los cuales el Rector de la Universidad D. Baltasar Echevez y Subiza le confirió el título de Médico. Se Licenció en esta Facultad el 19 de Febrero de 1702 y el grado de Doctor lo recibió en 29 de Diciembre de 1709, tasándose las cajas a 45 reales y siendo veedores los Dres. Ejea y Turrado. Tiene probado haber leído en lección extraordinaria en la Facultad de Medicina en el curso de 1689 la materia de *Elementis*. El de 89-90 la de *Sanguinis missione*. En el de 90-91 la de *Temperamentis*. En el de 91-92 la de *Febribus*. En el de 92-93 la de *Facultatibus*.

En el de 93-94 la de *Purgandi*. En el de 94-95 la de *Pulsibus*. En el de 95-96 la de *Sudore*. En el de 96-97 la de *Morbo*. En el de 99-700 la de *Sanitate*, y en el de 700-701 la de *Spiritibus*. Asimismo tiene probado haber sustituído la Cátedra de Cirugía quince días lectivos, en el curso de 703-4 y una de Artes otros quince días en el de 704-5. Y en el mismo curso sustituyó por otros quince días la Cátedra de Prima de Avicena. En el de 705-6 sustituyó dicha Cátedra de Avicena por otros quince días, y en el de 711-12 igual sustitución por el mismo tiempo. También en este curso sustituyó por quince días la Cátedra de Cirugía. Asimismo tiene probado haber presidido ocho actos mayores en la Facultad de Medicina *pro Universitate*. También tiene probado entre los estudiantes y condiscípulos en el curso de 91-92 la cuestión *Utrum materia prima habeat propiam existentiam*. En el de 97-98 la cuestión de *Menstratione*. En el de 98-99 la de *Propositione* y haber argüído y replicado en las ocasiones que se le han ofrecido como opositor. Tiene hechas 32 oposiciones, entre ellas: A Cátedra de Artes en 31 de Mayo de 1698, 26 de Julio del mismo año, 22 de Mayo de 1700, 6 de Julio de 1701, 14 de Diciembre del mismo año, 29 de Julio de 1702, 1.° de Noviembre de 1702, 18 de Julio de 1703, 12 de Julio de 1704 y 28 de Mayo de 1707. A Prima de Filosofía en 9 de Diciembre de 1699, 4 de Agosto de 1700 y 27 de Enero de 1706. A la de Método en 5 de Diciembre de 1703. A Cátedra de Vísperas de Medicina en 30 de Marzo de 1707 y 24 de Mayo de 1698. A Prima de Hipócrates en 6 de Julio de 1710. A la de Cirugía en 10 de Diciembre de 1726 y a la de Prima de Avicena en 17 de Marzo de 1728. Fué nombrado Consiliario en Claustro de 11 de Noviembre de 1704. (Lib. II, fol. 35 v.°).

DOCUMENTOS

1. Demanda del Licdo. D. Bernardo de Montoya, Presbítero. contra D. Pedro de la Presa, negando su carácter de heredero de D. Simón Ordás, vecino de la Bañeza fallecido en el Hospital de Ves de Marbán, diócesis de Zamora, 1675. (Doc., n.° 23).

2. Ejecutivo. El Bachiller D. Pedro de la Presa, contra D. Bernardo de Montoya, sobre la entrega de ciertos bienes que quedaron por fin y muerte de Simón La Orden, su tío, 1689. (Arch. Univ., Leg. 630, n.° 29).

3. Ejecutivo. El Dr. D. Pedro de la Presa, opositor a Cátedras, contra el Concejo, Justicia, Regimiento y vecinos de Renedo, 1712. (Arch. Univ., Leg. 535, n.° 23).

4. En Claustro de 23 de Diciembre de 1709 (Lib. II, fol. 159 v.°) se vió la siguiente petición: «El Licdo. D. Pedro de la Presa, con el más profundo rendimiento puesto a los pies de V. S. digo: Que desde el día que recibí el grado de Licenciado en la Facultad de Medicina, he estado procurando con las más vivas ansias recibir el grado de Doctor, como a V. S. le consta, y el no haber podido lograrlo, ha sido la estrechez de medios que es notorio padezco. Y ahora, teniendo noticia que V. S. va a admitir a la presentación del grado de Doctor en dicha Facultad a D. Antonio Tijero, haciéndole dejación, en atención a la piedad de V. S. y a los lutos del Serenísimo Infante, porque pido y suplico a V. S. se sirva de hacerme la misma gracia que V. S. ha dispensado con el referido, lo cual espero de la grandeza de V. S. Y conseguida esta merced, me graduaré para el día que V. S. tiene determinado lo ejecute el referido D. Antonio Tijero, presentándome para dicho grado cuando fuere del agrado de V. S. de quien espero recibir este tan singular beneficio.—Licdo. D. Pedro de la Presa». Se acordó graduarle pagando todos los derechos que pertenecen al arca, por pompa y toros y lo demás que debe haber, para lo cual se saque la cuarta parte de cada caja.

5. En Claustro de 8 de Abril de 1720 (Lib. II, fol. 451) se leyó la siguiente petición: «Sr.: El Dr. D. Pedro de la Presa del gremio y Claustro de esta Universidad, digo, que al tiempo y cuando me gradué de Doctor, gasté en los actos positivos que es costumbre, todos los derechos y propinas correspondientes a dichos grados, según los Estatutos de esta Universidad, que fué causa para con este motivo y de que las capellanías que gozo, están instituídas sobre rentas de juros que son incobrables y después haber sobrevenido la obra y fábrica nueva de esta Real Universidad, en que no he interesado derechos de propina correspondientes a todos los grados que se han ofrecido desde su primitiva fundación, y hallarme con suma pobreza, en atención a ella y que las expresadass propinas fueron con la calidad de dejar la mitad para dicha obra, a V. S. suplico se sirva mandar se me entregue la porción que correspondiere y que me tocare, conforme a dicha mitad por el Tesorero de dicha Universidad o persona que fuere servido nombrar que en ello recibiré merced, &.—Licdo. Pedro de la Presa».

Vista por dichos señores se acordó se le den al Dr. D. Pedro de la Presa 240 reales vellón que le entregará el Dr. Roque García a cuenta de lo que le ha de dar para su grado.

6. En Claustro de 22 de Abril de 1729 (Lib. 12, fol. 164) se vió la siguiente petición: «Sr.: El Dr. D. Pedro de la Presa del gremio de la Universidad, ofreció de su buena voluntad, la mitad de propina de los grados mayores y la otra mitad reservándola para sí. El día de hoy me hallo sumamente necesitado. Suplico a V. S. y a los Señores del Real Claustro, que me favorezcan en dicha pretensión, que en ello recibiré merced. Tengo recibido a cuenta 240 reales vellón. Dios guarde a V. S. en su mayor grandeza. Valladolid y Abril 22 de 1729.—Dr. D. Pedro de la Presa».

Y por todos los dichos Señores se acordó que en consideración a la suma falta de medios que padece dicho Sr. Dr. Presa, se le den por una vez 400 reales vellón, de los efectos del arca de esta Universidad, que es lo que prudencialmenie se puede regular equivale al producto que habrán tenido las propinas de los grados mayores, desde que dió principio a la obra nueva de esta Universidad, por lo respectivo a la mitad de las suyas que cedió dicho Sr. Dr. Presa.

## RAMÍREZ, Alonso.

Natural de Villarrobledo, diócesis de Toledo. Entró en el Colegio de Sta. Cruz a la edad de 29 años en la prebenda de Medicina del Licdo. Mazariegos el día 28 de Septiembre de 1562, siendo Rector el Sr. Baillo. En nuestra Universidad siguió los estudios de Medicina hasta recibir el grado de Licenciado el 3 de Enero de 1566 y de Doctor el 30 de Junio del mismo año. En 1576 salió del Colegio con cargo de Médico de Guadalupe. De aquí pasó como Médico del Hospital que el Cardenal Tavera fundó en Toledo. En Octubre siguiente S. M. le nombró Médico del Serenísimo Sr. D. Juan de Austria en la jornada que hizo a Flandes y al regreso quedó como Médico de Corte. En Claustro de 14 de Diciembre de 1566 se acuerda proveer la plaza de sustitución de Vísperas de Medicina del Dr. Peñaranda que desempeñaba el Licdo. Ramírez, el cual se ausenta de esta ciudad.

## RIBERA QUIRÓS, Alonso de.

Era Bachiller-Artista por Oviedo en 29 de Octubre de 1649. Vino a Valladolid a continuar en su Universidad la carrera de Medicina e incorporó en ella este grado el 5 de Noviembre de 1652. En aquella Universidad, en lección extraordinaria de una a dos de la tarde, leyó el tratado de *generatione* y *anima*, y de dicha materia presidió tres actos. Graduóse de Bachiller en Medicina por Valladolid en 8 de Abril de 1654. El año 1652 sustituyó la Cátedra de Prima de Filosofía Natural por el P. M. Fr. Plácido de Puga, y la de Prima de Hipócrates, desde fin de este curso de 1654 hasta S. Juan. Después sustituyó la de Avicena. Ha hecho tres oposiciones, la última a una Cátedra de Artes en 18 de Julio de 1654.

## RODRÍGUEZ, Hernán.

Natural de Castromonte, diócesis de Palencia. Entró en el Colegio de Sta. Cruz en la prebenda de Medicina del Dr. Céspedes, el día 14 de Julio de 1513, siendo Rector el Sr. Morales. Fué Médico del Santo Oficio de la Inquisición. Era hombre agraciado, de gran crédito y muy amoroso con los enfermos. Dejó al Colegio más de sesenta mil reales y murió muy viejo. En 1513 llevó en esta Universidad, por Claustro la sustitución de la Cátedra de Prima de Avicena. Murió en 1.° de Agosto de 1572.

## SANTOS RODRÍGUEZ, José.

Natural de La Cistérniga, diócesis de Valladolid. En esta Universidad estudió Medicina graduándose de Bachiller en Artes el 22 de Febrero de 1759 y de Bachiller en Medicina el 26 de Marzo de 1764. Con el Médico Sr. Pinillos hizo en esta ciudad las prácticas reglamentarias y terminadas éstas después de la información testifical necesaria para probar su suficiencia, recibió del Rector de la Universidad Sr. Ufano el título de Médico en 29 de Marzo de 1766.

DOCUMENTOS

1. En Claustro de 4 de Marzo de 1765 (Lib. 15, fol. 296) don José Santos Rodríguez, profesor en la Facultad de Medicina, hizo expresión de que por ausencia del Licdo. D. Tomás Sanz, a quien el Sr. Rector y Claustro habían concedido la Cátedra de Prima de Avicena y su sustitución por hallarse vacante, le había concedido igual licencia para que por el tiempo de la dicha ausencia la sustituyese, y que habiendo venido dicho D. Tomás y excusándose a proseguir en la dicha sustitución, concluyó suplicando al Claustro, que además del tiempo que había sustituído dicha Cátedra con licencia del Sr. Rector se le concediese igual licencia por el Claustro para el propuesto efecto, y en su vista, se acordó concederle la licencia que pedía.

## SANZ DE VELASCO, Tomás.

Natural de Valladolid. Estudió Medicina en su Universidad graduándose de Bachiller-Artista en 22 de Junio de 1689 y de Bachiller-Médico el 17 de Marzo de 1698. El grado de Licenciado por esta Facultad lo recibió el 24 de Julio de 1707. Tiene probado haber leído en lección extraordinaria en la Facultad de Medicina el curso de 1698-99 la materia de *Febribus* y en el de 1699-700 la de *humoribus*. Asimismo tiene probado haber sustituído en el curso de 1707-708 la Cátedra de Prima de Hipócrates 15 días que empezaron desde el 24 de Octubre y después, con licencia del Claustro, prosiguió por indisposición de su propietario y haber arguüído y replicado en las ocasiones que se le han ofrecido después que es tal opositor. Ha hecho 12 oposiciones a cátedras, entre otras, a una Cátedra de Artes en 25 de Mayo de 1697; a la de Prima de Filosofía en 9 de Diciembre de 1699. Otra vez a la de Artes en 29 de Julio de 1702 y 18 de Julio de 1703. A la de Método en 12 de Diciembre de 1703. A Prima de Filosofía en 27 de Enero de 1706. A la sustitución de Prima de Avicena en 12 de Mayo de 1706. A la de Cirugía en 6 de Agosto de 1707. A la sustitución de Prima de Hipócrates en 6 de Julio de 1710. A la de Método en 12 de Noviembre de 1712 y a la de Cirugía en 10 de Junio de 1713. Obtuvo el título de Cirujano latino en 10 de Febrero de 1706. En

su grado de Licenciado se tasaron las cajas a 33 reales y fueron veedores los Dres. Turrado y Delgado.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo de D. Tomás Sanz de Velasco, opositor a cátedras, contra los Alcaldes, Justicias y Regimiento de Cigales, 1707. (Arch. Univ., Leg. 561, n.° 4).

## SANZ, Tomás.

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió Medicina. En ella se graduó de Bachiller-Artista en 17 de Marzo de 1746 y de Bachiller-Médico en 31 de Julio de 1749. El grado de Licenciado por esta Universidad en dicha Facultad de Medicina, lo recibió el 31 de Julio de 1763, en el que salió aprobado *nemine discrepante*. Por certificación de Pedro Antón de Aguilar, Bedel de la Universidad, consta que el referido Licdo. D. Tomás Sanz en el curso de 1748-49 sustituyó la Cátedra de Vísperas de Medicina quince días lectivos con licencia del Rector. En el curso de 1749-50 sustituyó la de Avicena por todo él; los quince días primeros con licencia del Rector y lo restante con la del Claustro. En el curso de 1750-51 sustituyó la de Vísperas de Medicina quince días lectivos con dicha licencia del Rector, y en el mismo curso por todo él sustituyó la Cátedra de Prima de Avicena con dicha licencia del Rector y Claustro. Lo mismo sucedió en el curso de 1764. Resulta de certificación dada por dicho Bedel, que el nominado Licdo. D. Tomás Sánchez, ha sustituído la Cátedra de Anatomía los cursos 1771-72 hasta 1777 todo con licencia del Claustro y confirmación del Consejo. Que ha tenido dos actos de Medicina en esta Universidad, para efecto de ser graduado de Bachiller en ella uno de turno y otro de extraturno. Ha hecho 8 oposiciones entre ellas a Cátedra de sustitución de Prima de Avicena en 9 de Octubre de 1752 y 1.° de Diciembre de 1764 y a la de Instituciones Médicas en 24 de Mayo de 1777.

DOCUMENTOS

1. Al referido D. Tomás Sanz, Médico, no se le ha reconocido utilidad alguna en su oficio, por no tenerla. (Catastro del Marqués de la Ensenada, 1752).

2. En Claustro de 26 de Julio de 1763 (Lib. 15, fol. 201) se vió una petición de D. Tomás Sanz, solicitando la redención de pompa repetición de cursos no leídos y todo lo demás redimible para su presentación al grado de Licenciado en Medicina. Se accedió a lo solicitado valuándose las cajas a 44 reales y nombrando veedores a los Dres. D. Francisco Mantilla y D. Bartolomé Martínez Pinillos.

3. En 11 de Enero de 1765 (Lib. 15, fol. 288 v.°) se leyó la siguiente petición de Diego Herrero en nombre del Licdo. D. Tomás Sanz, Médico de esta ciudad y opositor a Cátedras en esta Real Universidad, en la que hizo exposición de que «en el año pasado de 59 había sido provisto en la Cátedra de Método D. Juan Díez Capitán, sin haber obtenido la de Cirugía por lo que concluía pidiendo se le diese testimonio de dicho ejemplar para los efectos que conviniesen a su parte, y en su vista se acordó no haber lugar».

4. En 23 de Octubre de 1773 se recibió en esta Universidad una Real provisión, pidiendo informe sobre una petición de don Tomás Sanz. (Vid. Apénd. Doc., n.° 57).

## TEJEDOR, Manuel.

Natural de Fuente Césped, diócesis de Osma. En la Universidad de Valladolid estudió Medicina recibiendo el grado de Bachiller-Médico en 7 de Junio de 1786. Consta de certificación dada por Pedro Antón Aguilar, Bedel de la Universidad, que el referido D. Manuel Tejedor, sustentó un acto mayor el día 12 de Mayo de 1786 y defendió varios tratados de Medicina. Asimismo sustituyó en el curso de 1786-87 la Cátedra segunda de Instituciones Médicas por ausencia del propietario la que se hallaba vacante desde el día 9 de Marzo de dicho año 87. Tiene hecha una oposición a la Cátedra de Instituciones Médicas en 7 de Julio de 1787 y otra a la de Vísperas de Medicina en 15 de Febrero de 1793.

# ALUMNOS

**ABIA, Pedro de.**

Natural de Sotobanado, diócesis de Palencia. En esta Universidad recibió los grados de Bachiller en Artes y Bachiller en Medicina el 18 de Noviembre de 1771. De su expediente resulta que realizó los dos años de prácticas con D. Salvador Puig, Médico de Santibañez y en 11 de Abril de 1776 recibió el título de Médico, del Vice-Rector de esta Universidad D. Pedro Gómez Ibar Navarro, previa la información correspondiente.

**AGUADO, Francisco.**

Natural de Valdearcos, diócesis de Palencia. En esta Universidad hizo sus estudios, graduándose de Bachiller en Medicina el 5 de Marzo de 1725. Hizo las prácticas reglamentarias con D. Juan Calderón Fallanes, Catedrático de este Centro y recibió el título de Médico del Rector D. Manuel Antonio Dueñas y Vereterra el 9 de Septiembre de 1726.

**ALONSO, Emeterio.**

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió hasta recibir el grado de Bachiller en Medicina el 10 de Marzo de 1687. Practicó los dos años reglamentarios con el Médico de esta capital don Antonio Giménez de Castro, y en 2 de Mayo de 1691 recibió el título de Médico del Rector D. Baltasar de Echever y Subiza.

**ALONSO, Fernando.**

Natural de Villabrágima. Estudió en Valladolid graduándose de Bachiller en Medicina el 6 de Marzo de 1665. Hizo las prácticas

con el Catedrático de esta Universidad D. Gaspar Bravo Ramírez de Sobremonte y previa información le confirió el título de Médico el Rector D. Juan José de la Calle el 24 de Marzo de 1667. Había recibido el grado de Licenciado en su Facultad el 24 de Septiembre de 1665, y en Claustro de 14 de Noviembre de 1676 fué presentado para el grado de Doctor en dicha Facultad de Medicina.

## ALONSO GONZÁLEZ, Agustín.

Sus primeros estudios los hizo en Ávila donde alcanzó el grado de Bachiller en Artes en 4 de Abril de 1672 que incorporó en esta Universidad el 7 de Marzo de 1676. Aquí continuó los estudios hasta recibir el grado de Bachiller en Medicina el 22 de Mayo del mismo año. En 4 de Junio de 1688 se graduó de Licenciado en esta Facultad, tasándose las cajas a 30 reales vellón. Hizo 6 oposiciones de ellas una a la sustitución de la Cátedra de Vísperas de Medicina el 15 de Abril de 1677; a la misma Cátedra el 25 de Septiembre siguiente; a la de Avicena el 23 de Abril de 1678 y a la de Método el 12 de Octubre de 1686.

DOCUMENTOS

1. Pleito civil. El Licdo. D. Agustín Alonso González, Médico, contra el Consejo, Justicia y Regimiento de Amusco, sobre impedirle salir a otro partido de mayor salario, 1701. (Arch. Univ., Leg. 596, n.º 28).

## ALONSO DE ARTEAGA, Simón.

Natural de Nava del Rey, diócesis de Palencia. En esta Universidad estudió Medicina, graduándose de Bachiller el 7 de Abril de 1669. Practicó el tiempo reglamentario con el Catedrático Dr. D. Antonio Requena y en vista de su certificación e información, le dió el título de Médico el Rector D. Francisco Bravo de Sobremonte el 23 de Febrero de 1672.

## ALONSO CASADO, Juan.

Natural de Castillo de la Reina, diócesis de Osma. En la Universidad de Valladolid estudió Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 14 de Marzo de 1716. Practicó el tiempo reglamentario con el Catedrático D. Lorenzo Pinedo y en 14 de Mayo de 1720 le confirió el título de Médico, el Rector D. José Antonio Osorio y Quiroga, previa la correspondiente información.

## ALONSO CORTÉS, Felipe.

Natural de Valladolid. En su ciudad natal hizo los estudios de Medicina hasta obtener el grado de Bachiller en esta Facultad el 16 de Marzo de 1689. Con el Catedrático de Medicina D. Sebastián Martínez practicó los dos años reglamentarios, al cabo de los cuales, y previa su certificación e información, le dió el título de Médico el Rector D. Baltasar de Echever y Subiza, el 15 de Abril de 1690.

## ALONSO DEL PINO, Alejandro.

Natural de Burgos. En la Universidad de Valladolid estudió Medicina, graduándose de Bachiller el 14 de Marzo de 1716. Hizo sus prácticas con el Catedrático de esta Facultad D. Bernardo Egea, y en 22 de Marzo de 1718, recibió el título de Médico del Rector D. Pedro Manuel Dávila y Cárdenas.

## ALONSO DE VILLABRÁGIMA, Gabriel.

Natural de Villabrágima fué este notable Médico según consta en varias partes de sus obras y en los libros universitarios. En la Universidad de Valladolid cursó la Medicina, siendo discípulo de Mercado y de Ponce de Sta. Cruz; no en Salamanca con Alderete como dice Morejón. Se graduó de Bachiller en Medicina el 14 de Marzo de 1587 y de Licenciado el 7 de Julio de 1591. En el Hospital de afecciones venéreas de Tordesillas, prestó sus servicios

durante nueve años, y debido a sus conocimientos especiales, fué llamado a Valladolid cuando la peste bubónica de 1618. Retirado a su pueblo natal, le nombró el Conde de Benavente D. Alfonso Pimentel su Médico de Cámara.

Escribió:

*De visi et foeminae comparada fecunditate tractatio; in tres libellos divisa; quorum primus de diferentiis et causis agit sterilitatis; secundus, de signis, et tertius de cujusque in fecunditatis curatione.* Colofón, *Villabraxima, in edibus autoris excudebat Franciscus Fernandez de Cordoba. Anno 1619.* En la portada *Villabraxima, por Francisco Fernández de Córdoba, 1620.* En 4.°.

Está dedicada al Conde de Benavente y aprobada por los Dres. Juan Negrete de la Calle y Juan Gutiérrez de Solórzano, la primera en 11 de Diciembre de 1616 y la segunda en Marzo de 1617. La licencia Real en 18 de Abril de 1617 y la tasa en 22 de Junio de 1620.

## ALVAREZ, Antonio.

El Sr. Hernández Morejón dice que estudió Medicina en las Universidades de Alcalá y Valladolid, en cuyas escuelas fué Catedrático. Nada hemos hallado respecto a esto en los expedientes de provisiones de cátedras sin duda por la falta de muchos de esta época. Lo que sí podemos asegurar que fué alumno de esta Universidad en la que incorporó su grado de Doctor-Médico el 9 de Mayo de 1560. Después, según Morejón, pasó a Burgos en cuya ciudad ejerció la Medicina durante muchos años. De allí se trasladó a Nápoles a instancia de su Virrey el Duque de Osuna, quien, además de nombrarle su Médico de Cámara, le dió el cargo de Protonotario de aquel reino y una Cátedra en el estudio de dicha ciudad.

Escribió:

*Epistolarum et consiliorum medicinalium pars prima omnibus, non medicis modo, sed etiam philosophae studiosis utilissima.* Nápoles, Horacio Salviano, 1585, 4.°.

Al frente de este libro se encuentran epigramas latinos en los que varios médicos napolitanos alaban al autor. La obra está escrita en un latín puro y elegante. La dedica al Duque de Osuna.

## ALVAREZ, Benito Antonio.

Natural de Burgos. En la Universidad vallisoletana hizo sus estudios graduándose de Bachiller en Artes el 22 de Noviembre de 1765 y de Bachiller en Medicina el 4 de Mayo de 1768. Practicó el tiempo que prevenían los reglamentos con D. Bartolomé Segarra, Médico de su ciudad natal, y con el certificado de éste y la información correspondiente, le expidió el título de Médico por esta Universidad en 10 de Diciembre de 1770 su Rector D. Vicente Benito Villa.

## ALVAREZ, Gabriel.

Natural de Valladolid. En su Universidad hizo sus estudios hasta graduarse de Bachiller en Artes el 3 de Abril de 1696 y de Bachiller en Medicina el 10 de Abril de 1699. Practicó los dos años reglamentarios con el Catedrático de esta Facultad D. Sebastián Martínez, al cabo de los cuales, con la certificación expedida por éste, se abrió la correspondiente información y el Rector D. Frutos López Malo le confirió el título de Médico el 3 de Abril de 1701. Hizo seis oposiciones a cátedras, la última a la de Prima de Hipócrates el 6 de Julio de 1710.

## ALVAREZ, Nicolás.

Natural de Tordesillas, diócesis de Valladolid. En la Universidad vallisoletana estudió la Medicina graduándose de Bachiller en Artes el 10 de Septiembre de 1762 y de Bachiller en Medicina el 28 de Julio de 1766. Con D. Pedro Escobar, Médico titular de su pueblo natal, hizo las prácticas reglamentarias, y con su certificado y la información llevada a cabo, le consideró apto y le dió el título de Médico por esta Universidad en 29 de Julio de 1768 su Rector D. Juan José Miranda y Salinas.

## ALVAREZ ARAUJO, Luis.

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió la Medicina hasta graduarse de Bachiller en 10 de Abril de 1699. Practicó el

tiempo reglamentario con el Catedrático de la Facultad D. Sebastián Martínez, y según consta en su expediente universitario, recibió el título de Médico del Rector D. Frutos López Malo el 19 de Julio de 1701.

## ALVAREZ ARIAS, Pedro.

Matural de Cerecinos de los Barrios, diócesis de León. Estudió primero en Ávila donde comenzó sus estudios graduándose de Bachiller en Artes, grado que incorporó al venir a la Universidad de Valladolid. En ésta continuó los estudios de Medicina hasta alcanzar el grado de Bachiller en esta Facultad el 22 de Mayo de 1675. Convocada a oposición la sustitución de la Cátedra de Vísperas de Medicina a ella concurrió en 15 de Abril de 1677.

## AMADOR, El Licenciado.

Natural de San Sebastián, diócesis de Pamplona. De 27 años de edad, fué electo Colegial de Sta. Cruz el 25 de Abril de 1548 en la prebenda médica del Dr. Olivares, siendo Rector el Sr. Valdés. Había sido Colegial de S. Ildefonso de Alcalá, y al venir a Valladolid, era ya Licenciado en Medicina, grado que incorporó en esta Universidad y en ella recibió el de Doctor en la misma Facultad en 1551. A los seis años de estancia en el Colegio recibió una cédula de S. M. fecha de 24 de Abril de 1554, por la que le nombraba su Médico de Cámara con el salario ordinario de 700.000 maravedís. Murió en Toledo estando allí la Corte el año 1556.

## ARCEDIANO VENTAS, Juan.

Natural de Valladolid. En esta Universidad hizo los estudios de Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 17 de Marzo de 1725. Hizo las prácticas reglamentarias con el Catedrático de la Universidad D. Juan Calderón y según resulta de su expediente universitario, le confirió el título de Médico el Rector D. Juan Francisco Lemos en 27 de Marzo de 1727.

**ARANDA, José.**

Natural de Valladolid. En su Universidad hizo sus estudios de Medicina con gran aprovechamiento alcanzando el grado de Bachiller en esta Facultad el 25 de Febrero de 1654 y el de Licenciado con el título de Médico el 8 de Marzo del mismo año. En Claustro de 25 de Febrero de 1654 se redimió al Licenciado Aranda la repetición y cursos y la redención de pompa.

**ARENILLAS, Manuel.**

Natural de Valladolid. En su Universidad cursó la Medicina graduándose de Bachiller en Artes el 5 de Mayo de 1742 y de Bachiller en Medicina en 25 del mismo mes y año. Consta de su expediente universitario que hizo tres oposiciones, una a la sustitución de la Cátedra de Avicena el 19 de Mayo de 1745; otra a la misma el 20 de Septiembre de 1752 y otra a la de Método el 17 de Febrero de 1753.

**ARGÜELLO, Santiago.**

Natural de Medina de Rioseco, diócesis de Palencia. Estudió en la Universidad de Valladolid hasta alcanzar el grado de Bachiller en Medicina el 16 de Abril de 1671. Practicó los dos años de reglamento con el Catedrático de la Universidad D. Gerónimo Pardo y en 28 de Marzo de 1672 obtuvo del Rector D. Francisco Bravo de Sobremonte el título de Médico.

**ARIAS, Melchor.**

Natural de Cervera, diócesis de León. En la Universidad de Valladolid hizo sus estudios graduándose Bachiller en Artes el 5 de Mayo de 1756 y de Bachiller en Medicina el 3 de Marzo de 1759. Con D. Juan de Planes, Médico titular de Burgos, practicó el tiempo reglamentario y terminado éste, recibió del Rector de la Universidad el título de Médico el 12 de Junio de 1761. Lo

menciona Rodríguez de Guevara como individuo del sabio práctico Colegio de Cirujanos.

## ARINDEZ DE OÑATE, Miguel.

Natural de Valladolid. En esta Universidad estudió la carrera Medicina hasta recibir el grado de Bachiller el 14 de Septiembre de 1569; el de Licenciado el 10 de Marzo de 1574 y el de Doctor el 23 de Enero de 1581.

En Claustro de 23 de Julio de 1572 se acordó nombrar Consiliario al Bachiller Miguel Arindez de Oñate. Éste se excusó por sus obligaciones y porque tenía que votar en la provisión de Cátedra vacante de Medicina. El Claustro no obstante le nombró conminándole si no aceptaba y el Sr. Arindez de Oñate aceptó, pero apeló ante el Consejo. (Lib. 3, fol. 173).

## ARMIÑO, Andrés de.

Era Médico por la Universidad de Irache, cuyo grado había alcanzado en 24 de Agosto de 1728. Vino a Valladolid a continuar sus estudios de Medicina e incorporó su grado en esta Universidad el 20 de Julio de 1731. Continuó estudiando y en 16 de Marzo de 1733 le encontramos como opositor a la Cátedra de Avicena.

## ARRANZ, Alonso.

Natural de Valladolid y estudiante de Medicina en su Universidad. Recibió el grado de Bachiller en Artes el 29 de Abril de 1547 y el de Bachiller en Medicina, el 5 de Febrero de 1755. Al lado del Catedrático Dr. D. Manuel Sobrón practicó en su Facultad y en 28 de Junio de 1757 le confería el título de Médico el Rector don Marcos Argaiz Ibar Navarro.

## ARRANZ, Angel.

Natural de Sto. Domingo de Silos, diócesis de Burgos. En la Universidad de Valladolid hizo todos sus estudios graduándose de

Bachiller en Artes el 24 de Noviembre de 1761 y de Bachiller en Medicina el 14 de Mayo de 1764. Hizo las prácticas reglamentarias con D. Carlos Esteban, Médico titular de Aranda de Duero y abierta la correspondiente información recibió el título de Médico en 15 de Mayo de 1766.

## ARRANZ, Juan Bautista.

Natural de Baltanás, diócesis de Palencia. Estudió en nuestra Universidad, donde recibió el grado de Bachiller en Medicina el 21 de Junio de 1725. Con D. Francisco Flores, Médico titular de Valladolid, hizo las prácticas de reglamento y en 30 de Junio de 1729 recibía del Rector de la Universidad, D. Juan Francisco Lemos, su título de Médico.

## ARRIBAS, Juan de.

Había comenzado los estudios en Ávila, su pueblo natal, donde recibió el grado de Bachiller en Artes el 28 de Marzo de 1697. Vino a Valladolid a continuar los de Medicina y graduado de Bachiller por esta Facultad el 3 de Abril de 1700, le encontramos como opositor a la Cátedra de Método el 5 de Diciembre de 1703. Más tarde se presentó a la sustitución de Avicena en 12 de Mayo de 1706 y por último a la de Vísperas en 30 de Marzo de 1707.

## ARZOLA, Manuel de Santiago.

Natural de Valladolid, en cuya Universidad hizo los estudios de Medicina hasta obtener el grado de Bachiller-Artista el 18 de Octubre de 1749, y el de Bachiller-Médico en 16 de Marzo de 1752. Al año siguiente, en 17 de Febrero, le encontramos entre los opositores a la Cátedra vacante de Método.

## ASENJO, Juan.

Natural de Valladolid. En su Universidad hizo todos sus estudios de Medicina. En 1.° de Marzo de 1698 se graduó de Bachiller

en esta Facultad. Practicó los dos años reglamentarios al lado del Catedrático de la Universidad D. Luis Delfín, y en 4 de Julio de 1701, previa la información necesaria, recibió el título de Médico del Rector D. Frutos López Malo.

## AZNARDOSO, Pedro.

Natural de Tarazona. Vino a Valladolid y en su Universidad llevó a cabo los estudios de Medicina alcanzando el grado de Bachiller en esta Facultad el 16 de Noviembre de 1672. Trabajó en prácticas al lado del Catedrático de la Universidad D. Toribio Tobar quien le expidió la correspondiente certificación y el Rector D. Eugenio Coloma le confirió el título de Médico en 25 de Enero de 1675.

## BAJÓN, Francisco.

Natural de Castrojeriz, diócesis de Burgos. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió hasta alcanzar el grado de Bachiller en Artes el 24 de Octubre de 1755 y el de Bachiller en Medicina el 10 de Junio de 1758. Practicó los dos años reglamentarios con el Catedrático de la Universidad D. Felipe San Pedro y Calderón y el Rector Sr. Ufano le dió el título de Médico en 28 de Junio de 1760.

## BALLESTEROS, Paulo.

Natural de Valladolid. En la Universidad de su ciudad natal hizo toda la carrera de Medicina saliendo un aventajado Médico, adornado con los grados de Bachiller en esta Facultad que recibió el 28 de Diciembre de 1620; el de Licenciado en la misma, conferido el 28 del mismo mes y año, y por último, el de Doctor que se le autorizó para ejercitar en Claustro celebrado el 9 de Enero de 1621.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. El Dr. Pablo Ballesteros, Médico graduado en esta Universidad, contra la Justicia y Regimiento de Tudela de

Duero sobre abono de salarios, 1632. (Arch. Univ., Leg. 529, n.° 36).

## BARRIO, Juan.

Natural de Villafrades, diócesis de Zamora. Vino a Valladolid a estudiar Medicina y consiguió obtener el grado de Bachiller en esta Facultad el 9 de Abril de 1669. Aquí mismo hizo las prácticas reglamentarias al lado del Catedrático de la Universidad don Lorenzo González y en 23 de Abril de 1671 le dió el título de Medico el Rector D. Juan de la Puente y Guevara.

## BARRIOS, Juan.

Estudió Medicina, según Morejón, en la Universidad de Valladolid, donde se graduó de Doctor. No hemos podido encontrar dato alguno que a éste se refiriera en el Archivo Universitario. Dice, que a últimos del siglo XVI pasó a Méjico, en cuya ciudad obtuvo renombre de excelente práctico, y publicó una obra titulada: *De la verdadera Cirugía, Medicina y Astrología*. Méjico, 1607, en fol. Según Pinelo, escribió y publicó otra obra no mencionada por Nicolás Antonio y cuyo título es: *Libro en el cual se trata del chocolate, que provechos haga, y si sea bebida saludable o no, y en particular de todas las cosas que lleva, y qué receta conviene para cada persona, y cómo se conocerá cada uno de qué complexión sea para que pueda beber el chocolate de suerte que no le haga mal*. Méjico, 1609.

## BASANTE, Diego.

Natural de Valladolid. En esta Universidad hizo sus estudios graduándose de Bachiller en Artes el 23 de Julio de 1686 y de Bachiller en Medicina en 18 de Marzo de 1690. Practicó dos años con el Catedrático de la Universidad D. Sebastián Martínez y en 3 de Abril de 1692 recibía el título de Médico del Rector D. Luis Jerónimo de Vallecilla y Alfaro. De su expediente resulta que hizo ocho oposiciones, entre ellas a la Cátedra de Vísperas el 30 de Marzo de 1707, a la sustitución de Prima de Hipócrates el 6 de Julio y a la de Vísperas el 19 de Septiembre, 1711.

DOCUMENTOS

1. Pleito civil. El Bachiller Diego Basante, Médico graduado en esta Universidad, contra los Alcaldes ordinarios de Villanubla sobre proceder contra el susodicho embargándole sus bienes a petición de Francisco Gante sobre pago de cantidad de maravedís, 1712. (Arch. Univ., Leg. 676, n.° 22).

## BASURTO, Juan.

Natural de Valladolid. En esta Universidad hizolos estudios de Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 19 de Abril de 1663. Practicó el tiempo reglamentario con el Catedrático de la Universidad D. Juan Lázaro Gutiérrez, y cumplido este requisito, el Rector D. Pedro de Herrera y Soto le confirió el título de Médico en 30 de Septiembre de 1665.

## BENTANES CANGAS, Antonio.

Natural de Gijón, diócesis de Oviedo. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió Medicina graduándose de Bachiller-Artista en 12 de Mayo de 1688 y llegando a recibir el grado de Bachiller en esta Facultad el 19 de Abril de 1691. Al lado del Catedrático de la Universidad D. Lorenzo González hizo las prácticas prevenidas por reglamentos, y al terminar los dos años de ellos, con la certificación acreditativa y la correspondiente información, le dió el título de Médico el Rector D. Juan de Riomol y Quiroga en 6 de Abril de 1693.

## BERGARA, Manuel de.

En esta Universidad hizo todos los estudios y sucesivamente recibió en ella los grados de Bachiller en Artes el 23 de Junio de 1716; de Bachiller-Médico en 11 de Marzo de 1719 y de Cirujano latino por el Real Protomedicato en 20 de Junio de 1727. En la oposición convocada para proveer la plaza vacante de la Cátedra de Cirugía en 14 de Enero de 1734 le encontramos como opositor.

## BERROCAL, Nicolás.

Había recibido en la Universidad de Salamanca el grado de Bachiller en Artes el 3 de Noviembre de 1739 al venir a nuestra Universidad, en la que incorporó dicho grado en 15 de Febrero de 1743. Siguió aquí los estudios de Medicina, alcanzando el grado de Bachiller-Médico por esta Universidad en 5 de Junio de 1743. Más tarde se convocó a oposición la sustitución de la plaza de Avicena en 10 de Mayo de 1745 y le encontramos como opositor.

## BEROIZ, Jacinto.

Natural de San Sebastián, diócesis de Calahorra. En nuestra Universidad hizo sus estudios de Medicina, alcanzando el grado de Bachiller en esta Facultad el 9 de Abril de 1663. Practicó el tiempo reglamentario al lado del Catedrático de la Universidad D. Gerónimo Pardo y después de evacuada la correspondiente información recibió el título de Médico del Rector D. Pedro de Herrera y Soto en 27 de Junio de 1665.

## BETEGÓN, Santiago.

Natural de Villabrágima, diócesis de Palencia. Vino a Valladolid y en esta Universidad hizo los estudios de Medicina, graduándose de Bachiller en esta Facultad el 18 de Julio de 1689. Practicó los dos años reglamentarios al lado del ilustre Catedrático de la Universidad D. Gerónimo Pardo, al cabo de los cuales, y como resultado de la información practicada, le confirió el título de Médico el Rector D. Juan Gallardo Sarmiento en 8 de Junio de 1693.

## BEZÓN, Luis.

Natural de Vallidales de Manzaneda de Trives, diócesis de Orense. Vino a Valladolid a estudiar Medicina y en su Universidad se licenció de Bachiller en Artes el 7 de Marzo de 1587 y de

Bachiller en Medicina el 4 de Junio de 1593. Fué un buen poeta como lo prueba las composiciones suyas en el Certamen de S. Benito el Real de Valladolid celebrado el año 1594.

## BLANCO, Lázaro.

Vino de Salamanca con el título de Bachiller en Medicina que había obtenido en aquella Universidad el 6 de Julio de 1677 y en la nuestra continuó los estudios de dicha Facultad, incorporando en 1679 el grado que poseía. Después practicó con el Catedrático de la Facultad el tiempo reglamentario y el Rector D. Pedro Queipo de Llano le dió el título de Médico en 10 de Julio de 1679.

## BLANCO, Martín.

Natural de Valladolid. Aquí hizo sus estudios de Medicina logrando el grado de Bachiller en esta Facultad el 10 de Mayo de 1675. Al lado del ilustre Catedrático de nuestra Universidad D. Andrés Gómez Mechero, realizó las prácticas necesarias durante dos años, para pedir la información correspondiente, y como resultado de ésta el Rector D. Manuel Antonio Llera Queipo de Llano y Valdés le dió el título de Médico en 4 de Diciembre de 1679.

## BLANCO MÍNGUEZ, Simón.

Natural de Cabezón, diócesis de Palencia. En la Universidad vallisoletana hizo sus estudios de Medicina alcanzando el grado de Bachiller en Artes el 25 de Octubre de 1754 y el de Bachiller en Medicina el 20 de Junio de 1757. Practicó los dos años reglamentarios con el Catedrático de la Universidad D. Norberto Díez y en 30 de Abril de 1760 le dió el título de Médico el Rector Sr. Ufano.

## BOBADILLA Y BRIEBA, Juan de.

Natural de Fuenmayor, diócesis de Calahorra. En esta Universidad hizo todos sus estudios hasta alcanzar los títulos de

Licenciado en Medicina en 15 de Diciembre de 1665 y el de Doctor en la misma Facultad el 24 de Abril de 1670. Fué Médico titular de Valladolid alcanzando gran fama en su profesión y también fué Médico del Santo Tribunal de la Inquisición de esta ciudad. En ella ejerció su profesión y fué también Médico titulard el Hospital Real de Sta. María de Esgueva.

DOCUMENTOS

1. Dr. Bobadilla tiene de salario 10.000 maravedís cada año. Empezó a servir desde S. Juan de setenta y siete. Recibí del señor Licdo. Joseph González, Mayordomo del Real Hospital de Santa María de Esgueva de esta ciudad, diez mill maravedís del salario de Médico del dicho Hospital y son de un año que se cumplió el día de S. Juan de Junio de este año de seyscientos y setenta y ocho y lo firmo Valladolid y Agosto 16 de 1678.—Dr. Bonilla.

2. (Otro asiento igual correspondiente al cumplimiento de Navidad de 1678. Firmado). Valladolid y Febrero 15 de 1679.—Dr. Bonilla. (Ambos Arch. Esgueva, Lib. de Salarios, n.° 328).

3. Ejecutivo, 1672. El Dr. D. Juan de Bobadilla contra Martín Bastardo, vecino de Mucientes. (Arch. Univ., Leg. 344, n.° 21).

4. Ejecutivo. El Dr. D. Juan de Bobadilla contra Alonso Lagunero, vecino de Castrillo de Duero, 1687. (Arch. Univ., Leg. 549, n.° 13).

5. El Colegio de niñas huérfanas de esta ciudad contra el Dr. Juan de Bobadilla, Médico, sobre que desocupe unas casas pertenecientes a dicho Colegio sitas en esta ciudad enfrente de la Antigua y asimismo pague 400 reales de la renta de dos años, 1681. (Arch. Univ., Leg. 572, n.° 32).

6. Ejecutivo. El Dr. D. Juan Bobadilla contra Lucas de Larena y Consortes, vecinos de Tudela de Duero, 1699. (Arch. Univ., Leg. 527, n.° 63).

7. Autos sobre la adjudicación de la capellanía que fundó el Dr. D. Juan de Bobadilla en la iglesia y oratorio de S. Felipe Neri de esta ciudad, 1704. (Arch. Univ., Leg. 577, n.° 3).

8. Inés de Bobadilla Leza y Mendizábal, viuda de D. Juan González de Agüero, Caballero de Calatrava, Regidor que fué de Valladolid, como hija única y heredera del Dr. D. Juan de Bobadilla, del gremio de la Universidad y patrona de la capellanía Patronato real de Legos que en la iglesia y oratorio de S. Felipe

Neri fundó y dotó el dicho su padre en virtud de poder que para testar le fué dado por D.ª Salvadora Gómez de Espinosa, mujer que fué del Dr. Garci Pérez de Ulloa, del Consejo de S. M. y Oidor de la Real Chancillería, pide se manden los oportunos avisos a las villas de Fuenmayor, Matrote y Lardero, del Obispado de Calahorra, para conocimiento de los que se crean con derecho a ella. (Arch. Univ., Doc. n.° 6).

## BRAVO, Manuel.

Natural de Ávila en cuya ciudad hizo sus primeros estudios hasta graduarse de Bachiller en Artes en 25 de Noviembre de 1686. Vino a Valladolid a continuar los de Medicina incorporando en esta Universidad su grado de Artista el 9 de Septiembre de 1690. En 18 de Marzo de 1692 logró el grado de Bachiller en Medicina y más tarde opositó varias cátedras entre otras la última fué la de Vísperas convocada en 24 de Mayo de 1698. En el mismo año, el 5 de Septiembre, recibía el grado de Licenciado en esta Facultad, tasando las cajas a 33 reales vellón y siendo veedores los doctores D. Sebastián Martínez y D. Luis Delfín.

## BRAVO DE CÁRDENAS, José.

Natural de Madrid. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió la carrera de Medicina alcanzando el grado de Bachiller en esta Facultad el 28 de Marzo de 1665. Al lado del Catedrático de Prima de Hipócrates, Médico de Su Majestad y del Santo Tribunal de la Inquisición, D. Antonio Alegre de Requena, hizo las prácticas reglamentarias, y terminadas éstas, previa la correspondiente información, le fué concedido el título de Médico en 30 de Junio de 1667 por el Rector de la Universidad D. Pedro de Herrera y Soto.

## CABAÑAS, Basco Antonio de.

Era Bachiller en Artes por la Universidad de Salamanca con fecha 4 de Septiembre de 1643 y Bachiller en Medicina por la misma Universidad en 29 de Septiembre de 1647. Vino a Valladolid

a continuar los estudios de Medicina y ambos grados incorporó en este Universidad el 4 de Noviembre de 1669. Después le encontramos como opositor a la Cátedra de Vísperas de Medicina en 4 de Febrero de 1671 y a la de Método en 25 de Abril del mismo año.

## CABEZA, Fernando.

Natural de Becerril de Campos, diócesis de Palencia. En esta Universidad vallisoletana hizo sus estudios graduándose de Bachiller en Medicina el 21 de Mayo de 1724. Hizo las prácticas reglamentarias con el Catedrático D. Lorenzo Pinedo en Valladolid y en 19 de Octubre de 1726 recibió el título de Médico del Rector de esta Universidad D. Manuel Antonio Dueñas y Vereterra.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. D. Fernando Cabeza, Médico graduado en esta Real Universidad, contra la Justicia ordinaria de la Villa de Castroverde sobre paga de salario, 1729. (Arch. Univ., Leg. 663, n.° 21).

## CALAFATE, José.

Natural de Palma de Mallorca. Vino a Valladolid y en su Universidad hizo los estudios de Medicina graduándose de Bachiller el 18 de Marzo de 1718. Practicó los dos años reglamentarios al lado del Catedrático de la Facultad D. Juan Calderón, recibiendo después de estas prácticas el título de Médico, del Rector de la Universidad D. Manuel Antonio Dueñas y Vereterra en 14 de Julio de 1722.

## CALDERÓN, Manuel.

Natural de Valladolid. En su Universidad hizo la carrera de Medicina graduándose primero de Bachiller en Artes el 6 de Noviembre de 1731 y después de Bachiller-Médico en 27 de Marzo de 1734. Convocada a oposición la sustitución de la Cátedra de Avicena el 8 de Agosto de 1739 a ella se presentó como opositor.

DOCUMENTOS

1. Manuel Calderón, Médico. Tiene en su casa una mula y aparte, en el lugar de Villar, tres vacas de vientre y un novillo, una yegua y un potro. Importa el esquilmo del ganado precedente 125 reales vellón al año. Al referido D. Manuel Calderón no se le ha considerado utilidad alguna en su oficio por no tenerla. (Catastro del Marqués de la Ensenada, 1752).

## CALVO, Juan.

Natural del lugar de Alpuente, diócesis de Segorbe. Entró en el Colegio de Sta. Cruz en la prebenda de Medicina del doctor Fuentes el día 10 de Agosto de 1514, siendo Rector el Sr. Zuazo. No hemos encontrado su expediente y por tanto no podemos aportar más datos que los consignados en el registro de Colegiales del citado establecimiento de Sta. Cruz.

## CAMARGO CHAPÓN, Francisco.

Natural de Valladolid. Hizo sus estudios en esta Universidad graduándose de Bachiller en Artes el 23 de Octubre de 1764 y de Bachiller en Medicina el 22 de Noviembre de 1766. En Valladolid practicó con D. Manuel Sobrón en el Hospital general y en casas particulares y recibió el título de Médico del Rector Sr. Colón y Larreategui el 20 de Noviembre de 1768.

## CAMPO, Andrés del.

Natural de Guadilla de Rioseco, diócesis de Palencia. En la Universidad de Valladolid hizo sus estudios de Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 26 de Marzo de 1652. Hizo sus prácticas obligadas en Valladolid al lado del ilustre Catedrático de esta Facultad D. Gaspar Bravo Ramírez de Sobremonte y el Rector D. Mateo de Liaño y Salamanca le dió el título de Médico en 20 de Abril de 1655.

## CAMPO, Antonio del.

Natural de Valladolid. En esta Universidad cursó Medicina, graduándose de Bachiller-Médico en 22 de Abril de 1591, de Licenciado en esta Facultad el 30 de Septiembre de 1592 y de Doctor en la misma el 4 de Mayo de 1593. En Claustro de 20 de Octubre del mismo año se condenó a D. Antonio Campo, D. Felipe Vaca y D. Francisco Martínez Polo, al pago de 20.000 maravedís por faltas en sus doctoramientos en Medicina. (Lib. 4, fol. 278).

## CANDUEDA, Pedro.

Natural de Aguilar de Campóo, diócesis de Burgos. Estudió en Valladolid la carrera de Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 6 de Mayo de 1673. Practicó los dos años reglamentarios con el Catedrático de la Universidad D. Manuel Palomino y previa la correspondiente información le dió el título de Médico en 15 de Mayo de 1675 el Rector D. Andrés de Soto y Lafuente.

## CANO, Juan.

Natural de Nava del Rey, diócesis de Palencia. En esta Universidad de Valladolid hizo sus estudios de Medicina, alcanzando el grado de Bachiller en esta Facultad el 8 de Mayo de 1673. Practicó después durante dos años al lado del Catedrático de Medicina D. Gaspar Díez y en 17 de Septiembre de 1678 le confirió el título de Médico el Rector D. Eugenio Coloma.

## CANSECO, Ignacio.

Natural de Saldaña, diócesis de León. En Valladolid estudió Medicina obteniendo el grado de Bachiller en esta Facultad el 16 de Marzo de 1671. Hizo después las prácticas reglamentarias al lado del Catedrático de la Universidad D. Juan Bonilla y en 28 de Mayo de 1675 le dió el título de Médico, el Rector D. Alonso de

Viniegra Abella y Valdés. Era hijo de José Alfonso Canseco y de D.ª Teresa Freijo.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. El Dr. D. Ignacio Canseco, contra Francisco Pérez, vecino del lugar de Villardeciervos. (Arch. Univ., Leg. 562, n.º 9), 1731.
2. Ejecutivo. El Dr. D. Ignacio Canseco, cesionario de su padre, contra Miguel Bueno, vecino de Villada, sobre pago de 1260 reales, 1733. (Arch. Univ., Leg. 666, n.º 11).
3. Ejecutivo. D. Ignacio Alfonso Canseco, contra D. Ramón Zurro, vecino de Zamora, 1734. (Arch. Univ., Leg. 562, n.º 28).
4. Ejecutivo. D. Ignacio Alfonso Canseco, contra Isidro de Buenaposada, vecino de Ventosa, 1735. (Arch. Univ., Leg. 562, n.º 30).

## CANTABRANA, Melchor.

Natural de Burgos. Vino a Valladolid y en esta Universidad estudió Medicina, logrando graduarse de Bachiller en Artes el 6 de Agosto de 1767 y de Bachiller-Médico el 27 de Noviembre de 1769. Practicó el tiempo necesario con D. Isidro López de la Riva, Médico del Monasterio de S. Millán de la Cogolla y titular del pueblo y en vista de la certificación expedida por dicho señor en 26 de Junio de 1772 y de la información correspondiente, le expidió título de Médico en 4 de Julio de 1772 el Vice-Rector de la Universidad D. Pedro Fernández del Val.

## CANTALAPIEDRA, Esteban de.

Natural de Valladolid. En la Universidad de su pueblo natal hizo los estudios de Medicina y se graduó de Bachiller en esta Facultad el 18 de Mayo de 1676. Practicó el tiempo reglamentario al lado del Catedrático de la Universidad D. Sebastián Martínez y en 8 de Junio de 1678 le dió el título de Médico el Rector D. Antonio Antolínez de Castro. Le encontramos opositando a la Cátedra de Prima de Filosofía en 4 de Julio de 1676.

DOCUMENTOS

1. D. Esteban Cantalapiedra, Médico, contra el Concejo, Justicia y Regimiento de Villanueva de Duero sobre paga de su salario, 1684. (Arch. Univ., Leg. 629, n.° 19).

## CARBONERO GÓMEZ, Pedro.

Natural de Nava del Rey, diócesis de Palencia. Hizo todos sus estudios en nuestra Universidad. En ella se graduó de Bachiller en Artes en 14 de Noviembre de 1718 y de Bachiller en Medicina en 20 de Junio de 1721. Practicó los dos años reglamentarios al lado del Catedrático de esta Facultad D. Simón Turrado y el Rector D. José Zorrilla S. Martín le dió el título de Médico en 20 de Mayo de 1723. Más tarde le encontramos actuando como opositor a la sustitución de la Cátedra de Prima de Hipócrates el 23 de Junio de 1727; a la de Método en 7 de Abril de 1736 y a esta misma en 20 de Abril de 1743.

## CARNICERO, Martín.

Natural de Aranda de Duero, diócesis de Burgos. Estudió en Valladolid y en esta Universidad obtuvo el grado de Bachiller en Artes el 16 de Enero de 1762 y el de Bachiller en Medicina en 16 de Mayo de 1764. Después de las prácticas llevadas a cabo en Madrid con D. José de León, Médico de la real familia según certificación expedida por dicho señor, dióle el Rector el título de Médico en 12 de Mayo de 1766.

## CARRANZA, Andrés.

Natural de Villasilos, diócesis de Burgos. En la Universidad de Valladolid hizo sus estudios de Medicina aunque ya traía el grado de Bachiller en Artes por la Universidad de Osma en 24 de Noviembre de 1756 que incorporó en la nuestra el 18 de Abril de 1758. Aquí recibió el grado de Bachiller en Medicina en 29 de Julio del mismo año. Practicó con D. Isidoro Martínez, Médico de

Paredes según certificación de 7 de Abril de 1761 y el Rector don Pedro Martín le expidió el título de Médico en 11 del mismo mes y año.

## CARRASCO DE SAHAGÚN, Andrés.

No hemos encontrado su expediente. Sólo por los libros de Grados sabemos que recibió el de Doctor en Medicina el 14 de Agosto de 1558.

## CARRERA, Ventura.

Natural de Villafrechós, diócesis de León. Hizo toda su carrera en nuestra Universidad donde obtuvo el grado de Bachiller en Artes el 3 de Noviembre de 1768 y el de Bachiller en Medicina el 22 de Junio de 1771. Practicó al lado de su padre D. Manuel Carrera, Médico de Villabrágima, y en virtud de la certificación que éste dió con fecha 8 de Febrero de 1774, el Vice-Rector de la Universidad D. Pedro Gómez Ibar Navarro le expidió el título de Médico en 16 de Marzo del mismo año.

## CASADO, José.

Natural de Valladolid. Aquí hizo sus estudios de Medicina, graduándose de Bachiller en esta Facultad el 21 de Marzo de 1681. Hizo las prácticas de reglamento al lado del Catedrático de la Universidad D. Sebastián Martínez y en 9 de Julio de 1688 le dió el título de Médico el Rector de la Universidad D. Manuel Antonio de Llera Queipo de Llano y Valdés.

## CASADO, Manuel.

Natural de Peñafiel, diócesis de Palencia. Estudió en Valladolid graduándose de Bachiller en Medicina el 15 de Marzo de 1713. Al lado del Catedrático de esta Facultad D. Simón Turrado hizo las prácticas de reglamento, y previa la información

necesaria, le dió el Rector de la Universidad D. Manuel Antonio Dueñas y Vereterra el título de Médico en 23 de Junio de 1725.

## CASANOBA, José de.

Natural de Arunero, diócesis de Burgos. En nuestra Universidad curso la Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 14 de Marzo de 1716. En Valladolid realizó las prácticas reglamentarias al lado del Catedrático de la Facultad D. Simón Turrado, y al terminarlas previa la oportuna información, le dió el título de Médico en 27 de Junio de 1718 el Rector de la Universidad don Pedro Manuel Dávila y Cárdenas.

## CASQUETE, Manuel.

Natural de Roa, diócesis de Osma. En la Universidad de Valladolid hizo los estudios de Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 17 de Marzo de 1724. Las prácticas reglamentarias las realizó al lado del Catedrático de la Universidad don Lorenzo Pinedo y el Rector D. José Zorrilla S. Martín le confirió el título de Médico el 2 de Mayo de 1726.

## CASTRILLO SOLEZANA, Gerónimo.

Aunque no se ha encontrado su expediente, por los libros de grados sabemos que era natural de Olmedo, diócesis de Ávila, que estudió en esta Universidad alcanzando el grado de Licenciado en esta Facultad en 5 de Noviembre de 1584. Era Bachiller-Médico por Alcalá en 6 de Octubre 1580 cuyo grado incorporó en nuestra Universidad. Concertado con el pueblo de Burgo de Osma de ir a residir allí como Médico titular, pidió al Claustro de la Universidad de Valladolid, que no obstante el juramento que hizo al licenciarse aquí de no recibir el grado de Doctor en otra Universidad, le permitiesen doctorarse en la de Osma por la razón alegada. El Claustro, en 23 de Agosto de 1587, accedió a la petición. (Lib. 4 de Claus., fol. 147 v.°)

## CASTRO, Gerónimo.

Tampoco encontramos el expediente de este individuo (como no están los de esta época). Sabemos por los libros de grados que era natural de Valladolid y que en esta Universidad estudió Medicina hasta alcanzar el grado de Licenciado en esta Facultad el 26 de Noviembre de 1611 y el de Doctor en Claustro de 22 de Agosto de 1620.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. D. Gaspar Vélez, sastre, contra D. Gerónimo Castro, Médico en esta ciudad, 1613. (Arch. Univ., Leg. 550, n.° 24).

## CASTRO, Tomás de.

Era Bachiller-Artista por Ávila en 24 de Octubre de 1672, grado que al llegar a Valladolid a continuar los estudios de Medicina, incorporó en esta Universidad el 13 de Mayo de 1675. Aquí se hizo Bachiller-Médico en 11 de Mayo de 1676 y en el mismo año el 4 de Julio le encontramos como opositor a la Cátedra de Prima de Filosofía. Al año siguiente opositó la de Vísperas de Medicina en 25 de Septiembre, y al otro o sea en 12 de Enero de 1678, se presentó a la sustitución de Prima de Hipócrates.

## CAUSAMILLA, Pablo de.

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió Medicina y ya graduado de Bachiller hizo las prácticas reglamentarias al lado del Catedrático de la Facultad D. Gaspar Bravo Ramírez de Sobremonte, expidiéndole el correspondiente título de Médico, previa la indispensable información, en 2 de Julio de 1648 el Rector de la Universidad D. Diego de Bárcena Serrano.

## CENTENO, Pedro.

Como los anteriores, carecemos de noticias, pero en el libro 8.° de grados mayores de esta Universidad al folio 10 vuelto, encontramos el de Licenciado en Medicina de este individuo con fecha 22 de Enero de 1639.

## CERCADILLO, Diego de.

Natural de Valladolid. Hijo de D. Juan García Cercadillo y de D.ª María de la Cuadra. En la Universidad de Valladolid estudió Medicina graduándose de Bachiller el 22 de Mayo de 1635. Practicó los dos años reglamentarios con D. José de Villarroel, Médico de Cámara de Su Majestad y en 9 de Febrero de 1638 recibió el título de Médico por el Rector D. Andrés de Soto y Lafuente.

## CÉSPEDES ROCOS, Juan de.

Natural de Valladolid. En su Universidad hizo los estudios de Medicina y ya graduado de Bachiller entró a practicar con el Catedrático de esta Facultad D. Cipriano Maroja. Cumplidos los dos años de prácticas el Rector de la Universidad D. Alonso Sarmiento le dió el título de Médico el 2 de Octubre de 1640.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. D. Juan de Céspedes Rocos, Médico, contra Juan González, vecino de Castromocho, sobre pago de 400 reales. (Arch. Univ., Docum. n.° 17).
2. Ejecutivo. El Licdo. Juan de Céspedes, estudiante, contra el Licdo. Antonio de Villela sobre paga de ciertas medicinas, 1637. )Arch. Univ., Leg. 652, n.° 20).
3. Ejecutivo. D. Juan de Céspedes, Médico, contra D. Francisco Conde y Francisco Alvarez, vecinos de Frechilla de Campos, 1639. (Arch. Univ., Leg. 543, n.° 43).
4. Ejecutivo. El Bachiller Juan de Céspedes, Médico, contra Juan González y consortes, vecinos de Castromocho, sobre la paga de 1200 reales, 1639. (Arch. Univ., Leg. 617, n.° 3).

## CILLERUELO, José.

Natural de Gumiel de Izán, diócesis de Osma. En la Universidad vallisoletana hizo todos sus estudios. Se graduó de Bachiller en Artes el 11 de Mayo de 1741 y de Bachiller en Medicina el 7 de Mayo de 1764. Mas tarde, cumplidas las prácticas que realizó con el Catedrático de la Universidad D. Felipe de San Pedro y previa la información necesaria, le dió el título de Médico en 12 de Mayo 1766 el Rector D. Pedro Martín Ufano.

## CISNEROS, Antonio de.

Natural de Cigales, diócesis de Valladolid. En su Universidad estudió Medicina hasta graduarse de Bachiller en esta Facultad. Pasó a hacer las práticas reglamentarias con el Catedrático de la Universidad D. Pedro Tendero, y al terminarlas en 22 de Abril de 1645, el Rector le expidió el título de Médico.

## COLLADO, Felipe.

Natural de Medina de Ríoseco, diócesis de Palencia. En Valladolid hizo todos sus estudios, alcanzando el grado de Bachiller en Artes el 29 de Octubre de 1750 y de Bachiller en Medicina el 2 de Mayo de 1753. Hizo las prácticas de reglamento con el Catedrático de la Facultad D. Norberto Díez, y al terminar en 27 de Mayo de 1755, el Rector Dr. Vergara le confirió el título de Médico. Más adelante opositó una Cátedra de Artes y en 1.° de Diciembre de 1764 se presentó a la vacante de sustitución de Avicena.

## COLLANTES, Alonso.

Por los libros de grados sabemos que en esta Universidad estudió la carrera de Medicina hasta recibir el grado de Licenciado en esta Facultad el 2 de Octubre de 1616.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. El Licdo. Collantes, Médico, contra el Licdo. Juan de Morales y Barrionuevo, Colegial de Sta. Cruz, 1616. (Arch. Univ., Leg. 687, n.° 11).

2. El Cabildo de la Sta. Iglesia de Palencia contra el Licenciado Alonso Collantes, Médico, sobre la paga de 43.550 maravedís 1618. (Arch. Univ., Leg. 677, n.° 23).

## CONCELLÓN, Juan Manuel.

Natural de Cuenca de Campos, diócesis de León. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió Medicina graduándose primero de Bachiller en Artes el 18 de Diciembre de 1765 y después de Bachiller en Medicina el 31 de Mayo de 1768. Con don Manuel Gutiérrrez, Médico titular del Cabildo de la Sta. Iglesia de Palencia y del Hospital de S. Bernabé, de la misma ciudad, hizo las prácticas reglamentarias, en virtud de las cuales el Rector don Vicente Benito Villa le dió el título de Médico en 12 de Diciembre de 1770.

## CONDE, Tomás.

En la Universidad de Valladolid estudió graduándose de Bachiller en Artes en 27 de Noviembre de 1748 y de Bachiller-Medico en 2 de Abril de 1751. Hizo después tres oposiciones a cátedras de Artes y una a Cátedra de Medicina. Más tarde, el 17 de Febrero de 1753, le encontramos opositando a la de Método y en 20 de Abril de 1757 a la sustitución de Avicena. De su expediente resulta haber argüído y replicado en esta Universidad las veces que se le ofrecieron.

## CORREA, Antonio.

Natural de Curiel, diócesis de Palencia. En Valladolid estudió Medicina hasta graduarse primero de Bachiller en Artes en 17 de Agosto de 1771 y después de Bachiller en Medicina el 7 de Junio

de 1775. Dos años más tarde figura entre los opositores a la Cátedra de Instituciones Médicas convocadas en 24 de Mayo de 1777, habiendo hecho sus lecciones con argumentos y réplicas.

## CORTINAS, Manuel.

Natural de Valladolid. En su Universidad hizo la carrera de Medicina, alcanzando el grado de Bachiller en esta Facultad el 18 de Marzo de 1692. Al lado del Médico y Catedrático de la Universidad D. Sebastián Martínez practicó durante los dos años que previenen los reglamentos, y terminadas las prácticas, el Rector de la Universidad D. Juan Gallardo Sarmiento, previa la información necesaria, le confirió el título de Médico en 26 de Junio de 1694.

## CRESPO, Manuel.

Natural de Becerril de Campos, diócesis de Palencia. En Valladolid estudió la Medicina y en su Universidad recibió el grado de Bachiller en esta Facultad. Practicó en Valladolid con el Catedrático de la Universidad D. Manuel Palomino los dos años de reglamento; al cabo de los cuales, con certificación acreditativa, se hizo la información y el Rector D. Pedro Queipo de Llano y Valdés le dió el título de Médico en 16 de Febrero de 1669.

## CRUZ CORBACHO, Manuel.

Natural de Valladolid. Hízose Médico en su Universidad, donde alcanzó el grado de Bachiller en Artes el 3 de Febrero de 1758 y de Bachiller en Medicina el 29 de Abril de 1765. Practicó al lado del Catedrático de esta Facultad D. Felipe San Pedro el tiempo reglamentario y en 28 de Septiembre de 1767 le dió el título de Médico el Rector Sr. Miranda.

## CUADRADO, Nicolás.

Natural de Simancas, diócesis de Valladolid. En su Universidad hizo sus estudios, graduándose de Bachiller en Artes el 6 de

Agosto de 1757 y de Bachiller en Medicina el 9 de Febrero de 1760. Practicó el tiempo reglamentario al lado del Catedrático de la Universidad D. Manuel Sobrón y en 2 de Marzo de 1762 el Rector Sr. Montenegro le dió el título de Médico. Más adelante le encontramos entre los opositores a la sustitución de la Cátedra de Avicena, convocada en 1.° de Diciembre de 1764.

## CUESTA, Juan de la.

Natural de Melgar de Fernamental. En Valladolid estudió Medicina y en su Universidad alcanzó el grado de Bachiller en esta Facultad el 8 de Mayo de 1665. Las prácticas exigidas para poder aspirar al título, las hizo con el Catedrático de esta Facultad don Toribio Tobar, y cumplido este requisito, el Rector D. Pedro de Herrera y Soto le dió el título de Médico en 3 de Agosto de 1667.

## CHACÓN DE LA ERRAN, Juan.

Natural de Fuentes de Don Bermudo. La carrera de Medicina la estudió en Valladolid alcanzando el grado de Bachiller en esta Facultad el 19 de Marzo de 1690. Con D. Sebastián Martínez, Catedrático de la Universidad, hizo las prácticas reglamentarias y en 31 de Mayo de 1692 el Rector D. Juan Gallardo y Sarmiento le dió el título de Médico.

## DAZA CHACÓN, Dionisio.

El notable Cirujano Dionisio Daza Chacón nació en Valladolid por el año 1510 y aunque no hemos hallado su partida de bautismo, por la de su hermano Bernardino se sabe que ambos, así como otro hermano llamado Pedro, eran hijos del Licenciado Bernardino Daza, Médico, y de D.ª Lucía de Castro, de familia hidalga y aun con ribetes de nobleza, que vivían en la parroquia de S. Miguel. Decimos que debió nacer el año 1510 porque él mismo nos dice en su Cirugía que fué jubilado en 1580, a los 70 años de edad y 37 en el servicio de S. M. Dedicóse al estudio de la Medicina en la que un su abuelo, el Dr. Dionisio Chacón, había sobresalido llegando a ser Médico de Cámara del Rey D. Felipe I y a

la que su padre el Licdo. Daza dedicaba sus desvelos. Como luego su hermano el Doctor legista Bernardino Daza hizo sus estudios preliminares en Valladolid, donde cursó también la Cirugía con el Licdo. Arias y con el Sr. Torres, dedicando parte de los dos años de práctica para recibir el título de Médico, en el Hospital de Corte de Valladolid y luego en Salamanca. A los 20 años y concluídos los dos de prácticas, él mismo nos dice que comenzó a ejercitar la Cirugía perdiéndose el rastro de su vida hasta 1543 en que parte para Flandes como Cirujano de las fuerzas que llevara el Maestre D. Pedro de Guzmán y prestando luego sus servicios en un hospital de sangre, siendo entonces nombrado en Bruselas Cirujano de Cámara del Emperador. En el cerco de Saint-Disier, Daza estuvo al frente de un hospital de sangre y allí conoció a Velasio y a Andrés Laguna y acaso durante estos años debió conocer también al célebre Ambrosio Paré, como parece deducirse de sus escritos. En 1545, después de la paz de Crespi, regresó Daza a Madrid y luego a Valladolid hasta 1547 en que recibió orden de pasar a Ausburgo, donde desarrollada la peste bubónica. Dirigió un hospital de apestados hasta que cesó la epidemia. Volvió en 1548 a España con el séquito del después Emperador Maximiliano que venía a celebrar sus bodas con la Infanta doña María, hermana de Felipe II. En Valladolid estableció este año su Cátedra de Anatomía Alfonso Rodríguez de Guevara y a ella asistió con otros notables médicos y cirujanos. Al partir Maximiliano para Alemania quedó Daza al servicio de la Infanta doña Juana y con ella residió en Lisboa desde 1552 a 54 en que volvió a España la Infanta, quien en 1557 le nombró Cirujano del Hospital Real de Valladolid, plaza que a pesar de este nombramiento tuvo que ganar por oposición. Nombrado Médico de Cámara del Príncipe D. Carlos, le asistió como tal en la caída que tuvo en Alcalá el 19 de Abril de 1562. Desde este año residió en Madrid hasta 1568 que pasó al servicio de D. Juan de Austria, navegando con él por la costa de África, residiendo luego en Madrid desde donde hizo un viaje a Granada por orden del Rey para intentar volver la vida a D. Luis Quijada. Luego, con D. Juan de Austria, asistió a la rota de Lepanto hasta 1573 que volvió a Madrid, desde donde acompañó a Felipe II a Guadalupe, jubilándole este Monarca en su cargo de Cirujano de Cámara en 1580 después de 37 años de servicios. Entre Madrid y Valladolid residió sus últimos años y murió el 7 de Octubre de 1596 habiendo otorgado su testamento el

28 de Septiembre del mismo año. Rodríguez de Guevara menciona al Dr. Daza como eminencia en la Universidad de Valladolid. Publicó su gran libro de Cirugía intitulado *Práctica y teoría de Cirugía en romance y latín, en dos partes*. Valladolid. Ana Vélez, 1605. Se hicieron diferentes ediciones. Informó con el Dr. Escobar favorablemente el contenido de la ejecutoria ganada por el Médico Francisco Sánchez que le concedía graduarse de Licenciado por pobre. (Lib. Claus., f. 123).

Relación verdadera de la herida de la cabeza del Serenísimo Príncipe D. Carlos nuestro Señor, de gloriosa memoria, la cual se acabó en fin de Julio del año de 1562. (Doc. inéd., tomo XVIII. Otra relación parecida publicó el Dr. Diego de Olivares. Doc. inéd., tom. XV).

Para más detalles, véase «Dionisio Daza Chacón», trabajo publicado por D. Maximiano Lemos en *Revista da Universidade de Coimbra*, 1913, y traducida por D. Narciso Alonso Cortés en *Miscelánea Vallisoletana* (3.ª serie), de quien tomamos interesantes notas.

DOCUMENTOS

1. Testamento del Licdo. Dionisio Daza, Médico y Cirujano de S. M. Madrid, 28 de Septiembre de 1596. Murió el 7 de Octubre o el día antes (Juan de la Cotera, 1596, fol. 784).

2. Pleito de Daza Chacón, residente en Valladolid «Médico y Cirujano andante en esta Corte», con D. Alonso Enríquez de Cabrera, Abad de la villa. (Arch. Chanc., Pérez Alonso, fenecidos, 23).

3. Título de Daza Chacón como Cirujano del Hospital Real y de la certificación de los Diputados respecto al percibo de sus haberes (Arch. Sim., Quit. de Corte, Leg. 12). Valladolid, 3 de Enero de 1559.

4. Nombramiento de Daza Chacón para Cirujano de Corte en 4 de Julio de 1561. (Sim., Quit. de Corte, n.° 12).

5. Cédula real consignando el aumento en 1564 de 20.000 maravedís de ayuda de costa a los 60.000 que percibía de salario. (Sim., Quit. de Corte, Leg. 12). Madrid, 20 de Agosto de 1564).

6. Cédula de Felipe II nombrando a Daza Chacón con 25 ducados de entretenimiento además de los 80.000 maravedís que tenía de salario para unirse a la Armada de D. Juan de Austria fecha 22 de Mayo de 1572. (Sim., Quit. de Corte, Leg. 12).

7. Cédula real jubilando a su instancia a Daza Chacón en el cargo de Cirujano de S. M. Aranjuez, 11 de Marzo de 1580. (Sim., Quit. de Corte, Leg. 12).

8. Carta de dote otorgada por el Licdo. Dionisio Daza en favor de D.ª Isabel Cabeza para ingresar en el Monasterio de la Concepción del Carmen Descalzo. (Pedro de Arce, 1-3.°, 1582, fol. 1048).

9. Escritura de censo otorgada por el Licdo. Dionisio Daza. (Pedro de Arce, 1582, Doc. n.° 130).

10. Escritura de arrendamiento otorgada por Daza en nombre de María de los Ríos. (Gaspar de Castro, 1583, fol. 118).

11. Pleito iniciado en 3 de Abril de 1581 por Daza con los hijos y herederos de Bernardino Arias. (Arch. Chan., Quevedo, fenecidos, 53).

12. Otro pleito de Daza con Juan de Villalpando, sastre. De él resulta que Daza estaba casado con D.ª Ana de Losada. (Arch. Chanc., Quevedo, fenecidos, 147).

13. Otro de Daza contra Andrés de Madrid, pastelero, sobre garantía de unas casas que el primero había adquirido de D.ª Ana de Bustamante por escritura de 4 de Mayo de 1584. (Arch. Chanc., Taboada, fenecidos, 29).

## DELGADO, José.

Natural de Valladolid. En su Universidad hizo los estudios de Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 21 de Marzo de 1690. Con el Catedrático de la Universidad D. Sebastián Martínez practicó los dos años necesarios para demostrar su competencia y el Rector D. Juan Gallardo y Sarmiento le dió el título de Médico, previa información, el 1.° de Agosto de 1696.

## DÍEZ, Fernando.

Natural de Lomoviejo, diócesis de Ávila. Toda la carrera la hizo en esta Universidad graduándose de Bachiller en Artes el 25 de Octubre de 1715 y de Bachiller en Medicina en 5 de Junio de 1717. Al lado del Catedrático D. Lorenzo Pinedo trabajó los dos años de prácticas y en 19 de Octubre de 1719 le dió el título

de Médico el Rector D. José Antonio Osorio y Quiroga. En 23 de Julio de 1727 opositó la sustitución de la Cátedra de Prima de Hipócrates; la de Avicena por dos veces en 4 de Diciembre de 1720 y 17 de Marzo de 1728; la de Cirugía en 7 de Diciembre de 1728, y por último, le encontramos entre los opositores también de Avicena en 16 de Marzo de 1733.

## DÍEZ Gabriel.

Natural de la Mota del Marqués. En la Universidad de Valladolid hizo sus estudios de Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 23 de Septiembre de 1663. Con el Catedrático de la Universidad D. Antonio Requena hizo las prácticas reglamentarias y terminadas éstas le expidió título de Médico el Rector don Pedro de Herrera y Soto en 26 de Septiembre de 1665.

## DÍEZ, Gabriel.

Distinto del anterior. De su expediente resulta que en esta Universidad obtuvo el título de Médico el 11 de Marzo de 1704. Después le encontramos como opositor a sustitución de la Cátedra de Prima de Hipócrates en 6 de Julio de 1710; de Avicena en 19 de Septiembre de 1711; de Método en 12 de Noviembre de 1712; de Vísperas en 4 de Diciembre de 1720 y nuevamente de Hipócrates en 23 de Junio de 1727.

## DÍEZ, Martín.

Natural de Valladoltd. Toda la carrera de Medicina cursó en su Universidad, graduándose de Bachiller en esta Facultad el 6 de Abril de 1689. Practicó el tiempo reglamentario en Valladolid con D. Juan de Bobadilla, Médico del Santo Oficio de la Inquisición, y en 30 de Abril de 1692 el Rector de la Universidad D. Luis Gerónimo de Vallecilla y Alfaro le dió el título de Médico.

## DÍEZ SALGADO, Juan.

En la Universidad vallisoletana hizo sus estudios graduándose de Bachiller en Artes el 14 de Enero de 1722 y de Bachiller en

en Medicina el 8 de Abril de 1724. Figura como opositor a la Cátedra en sustitución de Avicena el 17 de Marzo de 1728; a la misma Cátedra el 16 de Marzo de 1733 y a la de Método el 20 de Mayo de 1739.

## DUARTE Y HERNÁNDEZ, Francisco.

Natural de Agreda, diócesis de Tarazona. Estudió en Valladolid, graduándose de Bachiller en Artes el 14 de Julio de 1773 y de Bachiller en Medicina el 17 del mismo mes y año. Con don José de Burgos, Médico titular del Burgo de Osma, hizo las prácticas reglamentarias en virtud de las cuales el Rector de esta Universidad D. Cosme Antonio Mier y Trespalacios le expidió el título de Médico en 1.° de Diciembre de 1775.

## ENRÍQUEZ, Pedro

Sabemos tan sólo que era natural de Valladolid y en su Universidad estudió alcanzando los grados de Licenciado en Medicina el 14 de Agosto de 1558; de Doctor en esta Facultad el 6 de Mayo de 1565 y de Maestro en Artes el 24 de Febrero de 1570. Antes había sido presentado el Médico Pedro Enríquez en el Claustro de 5 de Noviembre de 1569 para Licenciado en Artes. (Arch. Univ., Lib. Claus. n.° 3, fol. 128 v.°).

En Claustro de 29 de Octubre de 1578 fué condenado, en unión de los Dres. Sosa, Bonilla, Segovia y Rodrigo de Peñaranda, al pago de 50 ducados por faltas en los toros de los doctoramientos.

Rodriguez de Guevara en su obra menciona como sustituto de la primera Cátedra de Medicina a Pedro Enríquez por su excelente carácter, virtud y talento.

## ESPINOSA, Juan de.

Natural de Palencia. Entró en el Colegio de Sta. Cruz de 26 años de edad, y siendo ya Bachiller en Medicina, en la prebenda médica del Dr. Juan Rodríguez el 26 de Marzo de 1552 siendo Rector el Sr. Navarrete. En nuestra Universidad continuó los estudios médicos graduándose de Doctor el año 1554. Salió

del Colegio con cargo de Médico del Cabildo de su ciudad natal y un salario de más de 80.000 maravedís. En 1580 Su Majestad le nombró Médico de la reina D.ª Ana y por su avanzada edad, y estar bien considerado en Palencia, no quiso aceptar. Murió en dicha ciudad el 12 de Julio de 1586 y en el mes de Agosto entró en el Colegio un hijo suyo en prebenda de cánones.

## ESTÉVEZ, Antonio.

Natural de Valladolid. En esta Universidad cursó la Medicina graduándose de Bachiller-Artista en 1.° de Abril de 1686 y de Bachiller-Médico el 12 de Marzo de 1690. Practicó el tiempo reglamentario con el Catedrático D. Lorenzo González, y en 26 de Abril de 1692 le confirió el título de Médico el Rector D. Luis Gerónimo de Vallecilla y Alfaro después de efectuada la correspondiente información.

## FABRO Y ARBIZU, Benito.

Natural de Treviño, diócesis de Calahorra. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 7 de Mayo de 1718. Practicó el tiempo prevenido por Reglamento con el Catedrático de la Universidad don Antonio Simón Tijero, quien dió la correspondiente certificación, y en su vista, y mediante información testifical, le expidió el Rector D. José Antonio Osorio y Quiroga el título de Médico en 7 de Mayo de 1720.

## FERNÁNDEZ, Baltasar.

Natural de Pedrosa, diócesis de Zamora. En la Universidad de Valladolid hizo sus estudios de Medicina hasta graduarse de Bachiller en esta Facultad el 20 de Mayo de 1674. Con el ilustre Catedrático de la Universidad D. Andrés Gómez hizo las prácticas reglamentarias, al cabo de las cuales el Rector D. Manuel Antonio Llera Queipo de Llano y Valdés le dió el título de Médico en 14 de Septiembre de 1679.

## FERNÁNDEZ, Mateo.

Natural de Velliza, diócesis de Valladolid. Estudió en nuestra Universidad la carrera de Medicina alcanzando el grado de Bachiller en ella el 16 de Marzo de 1709. Practicó los dos años al lado del Catedrático D. Simón Turrado y en 14 de Mayo de 1729 le dió el título de Médico el Rector de esta Universidad D. Andrés Morales Villamor.

## FERNÁNDEZ, Pedro.

Natural de Valladolid en cuya Universidad estudió Medicina graduándose primero de Bachiller en Artes el 21 de Abril de 1666 y después de Bachiller en Medicina el 11 de Noviembre de 1671. Al año siguiente le encontramos con el título de Licenciado en Medicina y Cirujano latino en las oposiciones a la Cátedra de Cirugía celebradas el 22 de Enero de dicho año de 1672.

## FERNÁNDEZ ALONSO, Santiago.

Natural de Valladolid. En esta Universidad hizo toda su carrera y en ella se graduó de Bachiller en Artes el 3 de Febrero de 1767 y de Bachiller en Medicina el 16 de Junio de 1769. Practicó al lado de D. Felipe San Pedro, Médico del Hospital Real de Esgueva y Catedrático de la Universidad, y le dió el título de Médico D. Vicente Benito Villa, Rector, en 30 de Octubre de 1771.

## FERNÁNDEZ DE LAS CUEVAS, Tomás.

Natural de Valdivieso, diócesis de Burgos. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió Medicina graduándose primero de Bachiller en Artes en 25 de Junio de 1767 y más tarde de Bachiller en Medicina el 20 de Mayo de 1769. Practicó con D. Manuel Liaño, Médico del Hospital de la Purísima Concepción de Burgos, y recibió el título de Médico del Rector D. Vicente Benito Villa el 6 de Julio de 1771.

## FERNÁNDEZ MANTILLA, Alejo.

Natural de Valladolid. En esta Universidad hizo todos sus estudios de Medicina practicando como pasante con el Médico D. José González. Terminados los dos años reglamentarios de prácticas le confirió el título de Médico el Rector D. Alonso Sarmiento en 7 de Noviembre de 1642.

## FERNÁNDEZ DE LA MELA Y CAMPO, Juan.

Natural de Segovia. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 16 de Abril de 1667. Al lado del Catedrático de la Universidad don Toribio Tobar hizo las prácticas reglamentarias y terminadas éstas le dió el título de Médico en 4 de Mayo de 1669 el Rector D. Juan de la Puente Montecillo.

## FERNÁNDEZ REYERO, Juan.

Natural de Valladolid. Estudió en esta Universidad hasta graduarse de Bachiller en Medicina el 16 de Marzo de 1687. Después practicó durante dos años con el afamado Catedrático de esta Facultad D. Lorenzo González, y cumplido este requisito, el Rector D. Manuel Antonio Llera Queipo de Llano y Valdés le expidió el título de Médico en 28 de Septiembre de 1689.

### DOCUMENTOS

1. D. Juan Fernández Reyero, Médico de la villa de Torrelobatón, contra José Brizuela, Mayordomo de propios de la villa de Peñaflor, sobre paga de maravedís, 1753. (Arch. Univ., Leg. 622, n.° 2).
2. El mismo Médico contra la Justicia y Regimiento de la villa de Peñaflor sobre paga de maravedís, 1754. (Arch. Univ., Leg. 622, n.° 18).

## FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA, Felipe.

Natural de Valladolid en cuya Universidad hizo sus estudios. En 4 de Mayo de 1655 recibía el grado de Bachiller-Artista y en 13 de Junio se licenciaba de Cirujano. Según su expediente personal, tiene dos matrículas en Medicina en esta Universidad y fué opositor a la Cátedra de Cirugía convocada el 10 de Abril de 1656.

## FLORES, Francisco.

Natural de Becerril de Campos, diócesis de Palencia. Estudió en la Universidad Valladolid graduándose de Bachiller en Medicina el 15 de Marzo de 1721. Con el Médico y Catedrático de esta Facultad D. Agustín Flores hizo las prácticas reglamentarias, alcanzando del Rector D. José Zorrilla S. Martín el título de Médico el 9 de Octubre de 1723.

## FONOLLEDA, José.

Natural de Valladolid. En su Universidad cursó la Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 21 de Abril de 1667. Practicó los dos años reglamentarios al lado del Catedrático don Lorenzo González y en 5 de Marzo de 1669 el Rector de la Universidad D. Juan Ríomol y Quiroga le expidió el correspondiente título de Médico.

## FORMOSO BARRERA MONTENEGRO, Domingo Antonio.

Natural de Mondoñedo. Estudió en la Universidad vallisoletana la carrera de Medicina. Se graduó en ella de Bachiller en Artes el 22 de Abril de 1762 y de Bachiller en Medicina el 10 de Diciembre de 1764. Practicó los dos años reglamentarios al lado del Catedrático de esta Facultad D. Manuel Sobrón y en 19 de Febrero de 1767 el Rector de la Universidad, Sr. Miranda, le dió el título de Médico.

## FRANCÉS, Gerónimo.

Natural de Villoveta, diócesis de Burgos. Sus primeros estudios los hizo en Osma donde se graduó de Bachiller en Artes en 23 de Abril de 1759, grado que incorporó al venir a nuestra Universidad en 28 de Febrero de 1764. En 22 de Mayo recibió aquí el grado de Bachiller en Medicina y en 15 de Julio de 1766, mediante certificación expedida por el Médico D. Juan de Planes de haber practicado a su lado dos años en Burgos, le expidió el Rector de la Universidad el correspondiente título de Médico.

## FRESNEDO, Manuel.

Natural de Valladolid. Aquí hizo sus estudios de Medicina. Se graduó de Bachiller en Artes el 4 de Marzo de 1723 y de Bachiller en Medicina el 28 de Marzo de 1726. Practicó los dos años reglamentarios al lado del Médico y Catedrático D. Juan Manuel Pastor Rey. En 23 de Junio de 1727 se presentó primera vez a oposición a la sustitución de la Cátedra de Prima de Hipócrates. En 17 de Marzo de 1728 a la de Avicena. En 23 de Abril de 1728 recibía del Rector de la Universidad D. Juan Francisco Lemos el título de Médico y en 16 de Marzo de 1733 le vemos otra vez como opositor a la Cátedra de Avicena.

## FUENTE, Antonio de la.

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 16 de Mayo 1684. Con el célebre Catedrático de la Universidad D. Luis Delfín practicó los dos años de reglamento y en 10 de Mayo de 1688 el Rector de la Universidad, D. Manuel Antonio de Llera Queipo de Llano y Valdés, le dió el título de Médico.

## FUENTE, José de la.

En esta Universidad de Valladolid, de donde era natural, estudió toda la carrera de Medicina. Graduóse de Bachiller en

Artes el 30 de Junio de 1736 y de Bachiller en Medicina el 13 de Marzo de 1739. En este mismo año, el 20 de Mayo, le encontramos opositando la Cátedra de Método.

## FUENTES Y PALACIOS, Antonio Román.

Natural de Castropodante, diócesis de Astorga. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió la carrera de Medicina, graduándose de Bachiller en esta Facultad el 8 de Junio de 1720. Practicó con el Catedrático de la Universidad D. Juan Calderón el tiempo reglamentario y el Rector D. Manuel Antonio Dueñas y Vereterra le dió el título de Médico en 22 de Julio de 1722. Ya con este título se presentó en 7 de Abril de 1736 a las oposiciones convocadas para proveer la vacante de Método y repitió otra oposición a la misma Cátedra en 1740. En 20 de Noviembre de 1752 opositó la sustitución de Avicena y nuevamente la de Método en 17 de Febrero de 1753.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. D. Antonio Román Fuentes, opositor a cátedras y Médico de la villa de Mayorga, contra la Justicia y vecinos de dicha villa, sobre que le diesen satisfacción de diferentes cantidades de maravedís y granos que le debían por razón de su salario, 1736. (Arch. Univ., Leg. 649, n.° 1).
2. Civil. D. Antonio Román Fuentes, opositor a cátedras y Médico de la villa de Mayorga, contra Juan Merino, vecino de dicha villa, sobre que le devolviese cinco escrituras de obligación, a su favor otorgadas, o su importe. (Arch. Univ., Leg. 469, n.° 21), 1737.
3. Ejecutivo. D. Antonio Román Fuentes, opositor a cátedras y Médico en Castrojeriz, contra la Justicia y Regimiento de dicho lugar. (Arch. Univ., Leg. 580, n.° 34). Año 1740.

## GALÁN, Hipólito.

Natural de Cerralbo, diócesis de Palencia. Estudió en Valladolid la carrera de Medicina, graduándose de Bachiller en esta Facultad el 20 de Marzo de 1727. Con D. Gabriel Díez hizo las

prácticas reglamentarias y terminadas le expidió el Rector don Andrés Morales Villamor el correspondiente título de Médico en 20 Mayo de 1729.

## GALANTE DE SEOANE Y FREIRE, Antonio.

Sus primeros estudios los hizo en la Universidad de Santiago de Galicia de donde era oriundo. Allí se graduó de Bachiller en Artes en 1.° de Mayo de 1662 y al venir a Valladolid a continuar los estudios de Medicina en esta Universidad, incorporó dicho grado el 11 de Agosto de 1665. Aquí se graduó de Bachiller en Medicina en 16 de Abril de 1666 y en el mismo año, el 14 de Julio, le encontramos como opositor a la Cátedra de Prima de Filosofía natural. Ya había opositado el 9 de Enero del mismo año una Cátedra de Artes. Él mismo en la portada de su obra nos dice que fué Médico de Martín-Muñoz, de Pinto, dos veces de Mondejar y últimamente de Sigüenza y del Obispo de aquella ciudad don Fr. Tomás Carbonel.

Escribió:

*Tractatus de minorativa purgatione, ubi utilissimae disputationes, tam practicae quam speculativae, tam rationi quam aucthoritati, ac experientiae conformes includuntur.* Zaragoza, Diego Dormez. Año 1681.

Hacen grandes elogios de esta obra el Dr. D. Juan Vicente Sanz del Mon, Ministro de la Inquisición y Médico de Zaragoza así como sus censores los Dres. Cariñena e Ipenza, Moneva y Blasco y López. La obra se halla dividida en nueve capítulos.

## GALLEGO, Andrés.

Natural de Marzales, diócesis de Valladolid. Entró en el Colegio de Sta. Cruz de edad de 21 años, el día 29 de Octubre de 1777 en beca médica. Continuó los estudios de Medicina en nuestra Universidad alcanzando en ella el grado de Bachiller en Medicina el 26 de Mayo de 1779 y en el mismo año salió del Colegio para ejercer las prácticas de su profesión. Ya se había graduado en esta Universidad de Bachiller en Artes el 24 de Mayo de 1776. En 1782 obtuvo el partido médico de Pesquera de Duero, donde murió en el ejercicio de su profesión.

## GÁNDARA Y BARBEITO, Matías de la.

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió Medicina. Graduóse de Bachiller en Artes en 3 de Diciembre de 1773 y de Bachiller en Medicina en 17 de Marzo de 1736. Tres años más tarde, el 20 de Mayo, se presentó a oposición de la Cátedra de Método.

## GARCÍA, Alonso.

Natural de los Balbases, diócesis de Burgos. Estudió en la Universidad de Valladolid graduándose de Bachiller en Medicina el 29 de Abril de 1707. Con el Catedrático de la Universidad don Bernardo Egea hizo las prácticas reglamentarias y en 18 de Diciembre de 1725 el Rector de la Universidad D. Manuel Antonio de Dueñas y Vereterra le dió el título de Médico.

## GARCÍA, Francisco.

Natural de Iscar, diócesis de Segovia. Estudió en Valladolid toda la carrera graduándose de Bachiller en Artes en 20 de Noviembre de 1751 y de Bachiller en Medicina en 26 de Marzo de 1754. Con D. Norberto Díez de S. Millán, Catedrático de la Universidad, hizo las prácticas reglamentarias, al cabo de las cuales el Rector D. Antonio Manuel Villanueva y Rivera le dió el título de Médico en 13 de Abril de 1756.

## GARCÍA, Gaspar.

Natural de Mata de Cuéllar, diócesis de Segovia. En la Universidad vallisoletana hizo sus estudios recibiendo el grado de Bachiller en Artes el 10 de Diciembre de 1753 y de Bachiller en Medicina el 11 de Mayo de 1757. Con el Catedrático de esta Facultad D. Norberto Díez hizo las prácticas reglamentarias y en 23 de Octubre de 1760 le confirió el título de Médico el Rector de la Universidad D. Pedro Martín.

## GARCÍA, José.

Natural de Valladolid. En su Universidad hizo los estudios de Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 16 de Marzo de 1686. Practicó los dos años reglamentarios al lado del Catedrático de la Universidad D. Luis Delfín, y terminadas las prácticas, el Rector D. Baltasar de Echévez y Subiza le dió el título de Médico en 12 de Octubre de 1690.

## GARCÍA, Juan.

Natural de Valladolid en cuya Universidad estudió toda la carrera de Medicina. Se graduó de Bachiller en Artes el 19 de Noviembre de 1667 y de Bachiller en Medicina en 20 de Marzo de 1671. Fué opositor a la sustitución de la Cátedra de Hipócrates en 2 de Septiembre de 1671; a la de Prima de Filosofía en 21 de Mayo de 1672 y a la de Vísperas en 15 de Abril de 1677.

## GARCÍA, Ramón.

Natural de Valladolid. En su Universidad hizo toda la carrera de Medicina. Se graduó de Bachiller en Artes en 1.° de Julio de 1762 y de Bachiller en Medicina el 30 de Abril de 1765. Al lado del Catedrático D. Felipe de San Pedro practicó los dos años reglamentarios, al cabo de los cuales, y mediante la certificación expedida por éste y la oportuna información testifical, le concedió el título de Médico el Rector Sr. Miranda en 20 de Mayo de 1767.

## GARCÍA, Valentín.

Natural de Palencia. En la Universidad de Valladolid hizo los Estudios de Medicina. Graduóse de Bachiller en Artes el 21 de Julio de 1756 y de Bachiller en Medicina el 22 de Diciembre de 1759. Practicó el tiempo reglamentario con el Catedrático de la Universidad D. Manuel Sobrón y en 26 de Febrero de 1762 le dió el título de Médico el Vice-Rector D. Pedro Pablo López de

Montenegro. En 1 de Diciembre de 1764 figura entre los opositores a la sustitución de la Cátedra de Prima de Avicena.

## GARCÍA, Ventura.

Natural de Ventosa del río Pisuerga. En Valladolid hizo sus estudios de Medicina, alcanzando los grados de Bachiller en Artes el 6 de Agosto de 1767 y de Bachiller en Medicina el 23 de Mayo de 1771. Practicó el tiempo reglamentario con D. Gaspar Guzón, Médico del Cabildo de la Sta. Iglesia de Palencia y del Hospital de S. Bernabé de aquella ciudad y en 15 de Junio de 1773 obtuvo del Vice-Rector de la Universidad D. Pedro Gómez Ibar Navarro el correspondiente título de Médico.

## GARCÍA ASENSIO, Alonso.

Natural de Villarramiel, diócesis de Palencia. En la Universidad de Valladolid hizo toda la carrera de Medicina. En ella recibió los grados de Bachiller en Artes en 1.° de Octubre de 1638 y de Bachiller en Medicina en 14 de Abril de 1642. Hizo las prácticas en esta capital con el ilustre Catedrático de su Universidad don Gaspar Bravo Ramírez de Sobremonte y el Rector D. Francisco de Zárate, previa la información testifical indispensable. le dió el título de Médico en 11 de Junio de 1644. Se graduó después de Licenciado en Medicina el 2 de Octubre de 1649 y le encontramos como opositor a la Cátedra de Prima de Filosofía el 9 de Noviembre de 1647; a la de Método en 14 de Enero de 1648; otra vez a la de Prima de Filosofía en 2 de Septiembre de 1648 y a la de sustitución de Avicena en 27 de Agosto de 1650.

## GARCÍA DÍAZ, José.

Natural de Cevico de la Torre, diócesis de Palencia. Estudió en la Universidad de Valladolid, llegando a graduarse de Bachiller en Medicina el 17 de Marzo de 1725. Practicó los dos años reglamentarios al lado de D. Lorenzo Pinedo, Catedrático de esta Facultad y previa información testifical recibió en 7 de Junio de 1727 el título de Médico del Rector de la Universidad D. Juan Francisco de Lemos.

## GARCÍA IBÁÑEZ, Juan.

Natural de Poza, diócesis de Burgos. En nuestra Universidad estudió Medicina, graduándose de Bachiller en Artes el 26 de Noviembre de 1750 y de Bachiller en Medicina el 30 de Abril de 1753. Las prácticas reglamentarias las hizo con el Catedrático D. Manuel Sobrón y el Rector D. Antonio Manuel de Villanueva y Rivera, después de la información correspondiente, le dió el título de Médico en 4 de Marzo de 1756.

## GARCÍA DE LAS MESTAS, Juan.

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió la Medicina graduándose primero de Bachiller-Artista en 14 de Septiembre de 1690 y después de Bachiller en Medicina en esta Facultad el 16 de Abril de 1697. Al lado del Catedrático de la Universidad don Luis Delfín, practicó durante dos años y terminadas sus prácticas el Rector D. Lucas Martínez de la Fuente, le confirió el título de Médico en 22 de Abril de 1699. Tiene hechas 3 oposiciones a cátedras de Artes en 12 de Mayo y 16 de Septiembre de 1694 y en 22 de Mayo de 1697.

## GARCÍA MONTERO, Juan.

Como el anterior natural de Valladolid y estudiante de Medicina de su Universidad. El grado de Bachiller en esta Facultad, lo recibió en 21 de Abril de 1691. Después hizo las prácticas reglamentarias con el afamado Médico y Catedrático D. Sebastián Martínez y previa la información testifical de rigor, el Rector don Juan Gallardo Sarmiento le dió el título de Médico en 10 de Noviembre de 1694.

## GARCÍA DE LA PLAZA, Manuel.

Natural de Ávila donde hizo sus primeros estudios hasta recibir el grado de Bachiller en Artes en 3 de Agosto de 1735 el que incorporó en nuestra Universidad al venir a continuar la

Medicina en 8 de Febrero de 1736 y en cuya Facultad se graduó de Bachiller el 24 de Marzo de 1738. Al año siguiente, en 20 de Mayo, le encontramos como opositor a la Cátedra de Método.

## GARCÍA VELA, Andrés.

Natural de Valladolid. En su Universidad hizo los estudios de Medicina y en ella se graduó de Bachiller en esta Facultad el 14 de Marzo de 1690. Practicó el tiempo reglamentario al lado del ilustre Catedrático de la Universidad D. Lorenzo González, y terminadas las prácticas, y hecha la información testifical, le dió el título de Médico, en 7 de Junio de 1695, el Rector D. Benito Omaña.

## GARRIDO, Francisco Javier.

Natural de Segovia. En nuestra Universidad estudió Medicina graduándose primero de Bachiller en Artes el 21 de Febrero de 1769 y después de Bachiller en Medicina el 22 de Agosto de 1771. Practicó al lado del Médico del Cabildo y titular de Segovia don Francisco Antonio Rodríguez y en 26 de Agosto de 1773 el Vice-Rector de la Universidad, D. Pedro Gómez Ibar Navarro, le dió el título de Médico.

## GASPAR, José.

Natural de Valladolid. Aquí hizo todos sus estudios de Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 19 de Abril de 1688. Con el ilustre Catedrático D. Sebastián Martínez hizo las prácticas durante los dos años de reglamento y después de la información testifical el Rector D. Baltasar de Echéver y Subiza le dió el título de Médico con fecha 24 de Abril de 1690.

## GIL NEGRETE, Santiago.

Natural de Valladolid. Con gran aprovechamiento hizo en esta Universidad la carrera de Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 27 de Abril de 1647. Practicó los dos años

reglamentarios al lado del Catedrático D. Toribio Tobar, y en 27 de Abril de 1649, después de la información realizada, el Rector D. Antonio Riaño y Salamanca le dió el título de Médico.

## GÓMEZ DE CABRIA, Santiago.

Natural de Valladolid. En esta Universidad hizo todos sus estudios de Medicina. Se graduó en 14 de Abril de 1685 de Bachiller en Artes y en 14 de Abril de 1688 de Bachiller en Medicina. Practicó el tiempo reglamentario al lado de D. Antonio Jiménez de Castro y en 15 de Abril de 1690 el Rector D. Baltasar de Echéver y Subirá le dió el título de Médico. De su expediente resulta que hizo nueve oposiciones, de ellas una a sustitución de Prima de Avicena el 14 de Noviembre de 1697; otra a Prima de Filosofía el 9 de Diciembre de 1699; otra a Método el 5 de Diciembre de 1703; otra a Avicena el 12 de Mayo de 1706, y la última, a sustitución de Prima de Hipócrates el 6 de Julio de 1710.

## GÓMEZ DE ENGRACIA, Pedro.

Natural de Sedantes, diócesis de León. En Valladolid estudió Medicina, graduándose de Bachiller en esta Facultad el 7 de Mayo de 1718. Al lado de D. Juan Calderón practicó el tiempo reglamentario consiguiendo que en 10 de Octubre de 1722 le diese el título de Médico el Rector D. Manuel Antonio Dueñas y Vereterra.

## GÓMEZ DE LA HUERTA, Gerónimo.

No hemos encontrado dato alguno en el Archivo Universitario que a este individuo se refiera; por tanto, en su biografía nos atendremos a lo que dice Hernández de Morejón (tomo 4, fol. 76).

Nació en Escalona, arzobispado de Toledo, en 1573. Estudió latinidad y Filosofía en la Universidad de Alcalá pasando luego a Valladolid en donde cursó Medicina y recibió el grado de Doctor, según Nicolás Antonio, quien le llama *Doctor Pincianus*. No obstante, Huerta en todas sus obras no se titula más que Licenciado. Contrajo matrimonio con una señora noble y rica de la que tuvo un hijo. Muerta aquélla, y habiendo ingresado Huerta en la

Orden Carmelitana, se retiró a Valdemoro y después a Arganda, donde permaneció hasta que Felipe IV le nombró su Médico de Cámara y familiar del Santo Oficio. Murió a los 70 años de edad y fué enterrado en el Convento del Carmen Descalzo de Madrid.

Cultivó la poesía y Lope de Vega le elogió como buen poeta. Su primera composición fué un poema titulado:

1. *Florando de Castilla, lauro de caballeros en octava rima.* Alcalá, 1588.

2. *Traducción de los libros de Cayo Plinio segundo, de la historia natural de los animales: hecha por el Licenciado Gerónimo de Huerta, médico y filósofo, y anotada por el mesmo con anotaciones curiosas; en las cuales pone los nombres, la forma, la natureleza, la templanza, las costumbres y propiedades de todos los animales, pescados, aves e insectos, y el provecho o daño que pueden causar a los hombres y los geroglíficos que tuvieron dellos los antiguos con otras muchas cosas curiosas. Primera parte, dirigida al rey don Felipe III nuestro Señor rey de España e Indias.* Madrid, por Luis Sánchez, 1599.

3. *Libro nono de Cayo Plinio segundo de la historia natural de los pescados de mar, lagos, estanques y ríos.* Madrid, Pedro Madrigal, 1603. También la dedica a Felipe III.

4. *Historia natural de Cayo Plinio segundo, traducida por el Licenciado Gerónimo de Huerta, Médico y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y ampliada por el mismo con escolios y anotaciones, en que aclara lo oscuro y dudoso y añade lo no sabido hasta estos tiempos.* Madrid. El primer tomo por Luis Sánchez en 1624 y el segundo por Juan González en 1629.

Dedícala al Católico Rey de las Españas e Indias D. Felipe IV. Entre las varias poesías que en elogio de esta obra acompañan su impresión figuran las del Dr. Peña, Médico de Cámara de Su Majestad.

5. *Problemas filosóficos.* Madrid, Juan González, 1628.

Los tres primeros dirigidos al Dr. Francisco de Herrera, Médico de Cámara y Protomédico general. Al Dr. Antonio Ponce de Sta. Cruz dedicó el 4.°, 5.° y 6.°, titulados: «Si el fuego tiene esfera particular».—¿«Quién hiela y cuaja el agua»?—¿«Por qué nieva y hace más frío en las sierras que en los valles»?—El 22. ¿«Quién conserva el calor de los baños medicinales»?—El 23. ¿«Quién causa el hambre»? y el 24. «De la sed», los dedicó al Dr. Polanco, Médico de Cámara.

6. *De Immaculata Conceptione B. Virginis Mariae panegiricum...* Madrid, 1630.
7. *De la precedencia de España, debida a sus católicos reyes.*

## GONZÁLEZ, Alonso.

Natural de Valladolid. Estudió Medicina en su Universidad graduándose primero de Bachiller-Artista en 17 de Octubre de 1682 y después de Bachiller en esta Facultad el 16 de Abril de 1685. Con el insigne Catedrático D. Sebastián Martínez practicó los dos años de reglamento y en 23 de Septiembre de 1689 recibía el título de Médico del Rector de la Universidad D. Manuel Antonio Llera Queipo de Llano y Valdés.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. El Bachiller D. Alonso González, Médico, contra Pedro de Pierres, 1684. (Arch. Univ., Leg. 532, n.° 14).
2. Ejecutivo. D. Alonso González, Médico, contra D. Felipe Gilibate, Canónigo de la Sta. Iglesia Catedral de esta ciudad, sobre paga de 20.000 maravedís, 1686. (Arch. Univ., Leg. 629, n.° 37).

## GONZÁLEZ, Bartolomé.

Natural de La Mota, diócesis de Zamora. Vino a Valladolid y en su Universidad cursó la Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 14 de Marzo de 1703. Al lado del Catedrático de la Universidad D. Simón Turrado hizo las prácticas reglamentarias y en 19 de Octubre de 1720 le dió el título de Médico el Rector D. José Antonio Osorio y Quiroga.

## GONZÁLEZ, Francisco.

Natural de Valladolid en cuya Universidad hizo sus estudios. Se graduó de Bachiller en Artes el 16 de Diciembre de 1728 y de Bachiller en Medicina en 12 de Mayo de 1731. Ya con este título

opositó a la sustitución de la Cátedra de Prima de Avicena el 16 de Marzo de 1733.

## GONZÁLEZ, José.

Natural de Froncelis, diócesis de Santander. En la Universidad de Valladolid estudió graduándose primero de Bachiller en Artes el 9 de Mayo de 1752 y después de Bachiller en Medicina el 10 de Mayo de 1757. Practicó el tiempo reglamentario con don Isidoro Martínez, Médico titular de Paredes, y en 26 de Enero de 1762, mediante información testifical y en virtud de certificación expedida por dicho titular en Paredes a 30 de Junio de 1760, el Rector de esta Universidad Sr. Montenegro le dió el título de Médico.

## GONZÁLEZ, Juan.

Natural de Valladolid. En su Universidad cursó la carrera de Medicina graduándose de Bachiller en Artes el 5 de Noviembre de 1734 y de Bachiller en Medicina en 23 de Marzo de 1737. En 20 de Abril de 1757 lo encontramos entre los opositores a la sustitución de la Cátedra de Prima de Avicena.

## GONZÁLEZ, Luis.

Natural de Santarén en el reino de Portugal. Entró en el Colegio de Sta. Cruz en la Prebenda Médica del Licenciado Santo Domingo el 12 de Marzo de 1500. Era hombre muy honrado y doctísimo en su Facultad de Medicina. Murió en el Colegio a los tres años de su ingreso.

## GONZÁLEZ, Mateo.

Natural de Montealegre, diócesis de Palencia. En la Universidad vallisoletana estudió Medicina graduándose de Bachiller en Artes el 6 de Diciembre de 1752 y de Bachiller en Medicina el 7 de Abril de 1755. Practicó el tiempo reglamentario con D. Norberto Díez de S. Millán, Catedrático de Medicina y en 7 de Abril de 1757

le dió el título de Médico el Rector Sr. Argaiz. En las oposiciones a la sustitución de la Cátedra de Prima de Avicena celebradas en 1.° de Diciembre de 1764 aparece como opositor.

## GONZÁLEZ, Román.

Natural de Roa, diócesis de Burgos. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió Medicina, graduándose primeramente de Bachiller en Artes el 8 de Agosto de 1765 y después de Bachiller en Medicina el 16 de Mayo de 1768. Al lado de D. Pablo Valverde, Médico titular de Valladolid, practicó los dos años prevenidos para optar al título de Médico que le confirió, previa la correspondiente información, el Rector de la Universidad D. Antonio Manuel de Villaescusa y Rivera en 18 de Mayo de 1770.

## GONZÁLEZ, Tomás.

Natural de Valladolid. Hizo los estudios de Medicina en la Universidad de su ciudad natal y en ella recibió el grado de Bachiller-Médico el 18 de Marzo de 1686. Practicó con el ilustre Catedrático D. Gerónimo Pardo todo el tiempo reglamentario y terminado éste el Rector D. Manuel Antonio de Llera Queipo de Llano y Valdés, le dió el título de Médico después de la información testifical el 4 de Junio de 1688.

## GONZÁLEZ DE VERDEJA, Francisco.

Natural de Ávila. Vino a Valladolid y en esta Universidad hizo sus estudios de Medicina, graduándose de Bachiller en esta Facultad el 13 de Abril de 1670. Las prácticas reglamentarias las realizó al lado del Catedrático D. Manuel Palomino, y terminadas éstas, y la correspondiente información recibió, el título de Médico en 26 de Abril de 1672 del Rector D. Juan de la Puente y Guevara.

## GUTIÉRREZ, Antonio.

Natural de Castromocho, diócesis de Palencia. Estudió Medicina en laUniversidad de Valladolid alcanzando el grado de

Bachller-Médico en 16 de Mayo de 1674. Al lado del eminente Médico y Catedrático de esta Facultad D. Lorenzo González hizo las prácticas reglamentarias durante dos años y terminadas y justificadas éstas mediante información testifical, el Rector de la Universidad D. Pedro González Guerra y Bonilla, le expidió el título de Médico en 15 de Junio de 1676.

## GUTIÉRREZ, Antonio.

Natural de Villaverundo, diócesis de Palencia. En Valladolid estudió Medicina y en su Universidad recibió el grado de Bachiller-Artista en 4 de Junio de 1774 y de Bachiller-Médico el 11 del mismo mes y año. Hizo las prácticas necesarias para el título de Médico con D. Juan Planes, titular de Burgos de su Hospital Real y del Monasterio de las Huelgas y el Vice-Rector de la Universidad don Juan Antonio Abastas, se lo expidió en 4 de Julio de 1776.

## GUTIÉRREZ, Manuel.

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió la carrera de Medicina graduándose de Bachiller en Artes el 29 de Enero de 1734 y de Bachiller en Medicina el 14 de Marzo de 1736. En la oposición convocada para cubrir la plaza de Método que se hallaba vacante en 20 de Abril de 1743, figura como opositor. Más tarde le encontramos en la de Avicena el 20 de Septiembre de 1752 y al año siguiente en 17 de Febrero, nuevamente opositó la de Método.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. D. Manuel Gutiérrez, Médico de Villada, contra la Justicia y Regimiento de dicha villa por sus salarios, 1746. (Arch. Univ., Leg. 580, n.° 6).

## GUTIÉRREZ, Matías.

Natural de Quintanavides, diócesis de Burgos. En la Universidad de Valladolid estudió Medicina graduándose de Bachiller en Artes el 2 de Marzo de 1764 y de Bachiller en Medicina el 4 de

Abril de 1767. Las prácticas las realizó con D. Juan Alonso de Prado, Médico titular de Burgos y el Rector de la Universidad Sr. Colón y Larreategui le dió el título de Médico en 8 de Agosto de 1769.

## GUTIÉRREZ, Pedro.

Natural de Salamanca, en cuya Universidad hizo sus primeros estudios graduándose de Bachiller en Artes el 29 de Octubre de 1660. Vino a Valladolid y en esta Universidad incorporó su grado el 7 de Abril de 1671. También incorporó el grado de Bachiller-Médico que había ganado en Salamanca el 22 de Abril de 1664, y aquí en Valladolid continuó en su Universidad tomando parte en la oposición para la Cátedra de Método el 25 de Abril de 1671.

## GUTIÉRREZ DEL CERRO, Lucas.

Natural de Medina del Pomar, diócesis de Burgos. En la Universidad de Valladolid cursó la Medicina, graduándose de Bachiller en Artes el 6 de Marzo de 1760 y de Bachiller en Medicina el 19 de Enero de 1765. Al lado del Médico Sr. San Pedro, hizo las prácticas reglamentarias y el rector Sr. Ufano le dió el título de Médico en 22 de Enero de 1765.

## GUTIÉRREZ PORQUERA, Gerónimo.

Natural de Valladolid. En la Universidad de su ciudad natal estudió Medicina, graduándose de Bachiller en esta Facultad el 20 de Abril de 1689. Con D. Antonio Jiménez de Castro hizo en esta Capital las prácticas reglamentarias según certificación expedida por dicho señor y después de terminada la información testifical, el Rector D. Luis Gerónimo de Vallecilla y Alfaro le dió el título de Médico en 10 de Octubre de 1691.

## HEMELGO, Diego.

Natural de Verecero, diócesis de Valladolid. En esta Universidad estudió Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad

el 13 de Julio de 1638. Con el ilustre Catedrático D. Sebastián Martínez practicó el tiempo reglamentario y el Rector de la Universidad, D. Frutos López Malo, le confirió el título de Médico en 26 de Enero de 1702.

## HERNÁNDEZ CARRILLO, Manuel.

Natural de Valladolid. En la Universidad de su ciudad natal hizo los estudios de Medicina. Se graduó primero de Bachiller-Artista en 7 de Noviembre de 1730 y más tarde de Bachiller-Médico en 16 de Junio de 1733. Hizo su primera oposición a la sustitución de la cátedra de Avicena el 20 de Septiembre de 1752. Otra a la de Método en 17 de Febrero de 1753 y otra nuevamente a Avicena en 20 de Abril de 1757. En todas con argumentos y réplicas.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. D. Manuel Hernández, Médico de Aguilar de Campos contra la justicia y vecinos de la villa de Ceinos sobre pago de granos y otras cosas, 1738. (Arch. Univ., Leg. 592, n.° 9).
2. Ejecutivo. D. Manuel Hernández Carrillo, médico de Palencia contra la justicia de dicha ciudad sobre paga de salario, 1742. (Arch. Univ., Leg. 678, n.° 3).
3. Ejecutivo. D. Manuel Hernández Carrillo, médico de la ciudad de Palencia, contra ciertos vecinos de la villa de Cuenca de Campos sobre la paga de granos procedido de renta de unas tierras, 1753. (Arch. Univ., Leg. 622, n.° 9).
4. Ejecutivo. D. Manuel Hernández Garrido, Médico de Palencia y opositor a cátedras, contra Juan Ortega vecino de la misma ciudad, 1754. (Arch. Univ., Leg. 536, n.° 18).
5. En claustro de 12 de Enero de 1753 (Lib. 14, fol. 151) se vió una petición de D. Manuel Hernández, quejándose de no haberle dado puntos para leer en la oposición a la cátedra de Prima de Avicena, vacante por fallecimiento del Dr. Ulloa.

## HERNÁNDEZ DE VILLANUEVA, Luis.

Natural de Villalón, diócesis de León. En la Universidad de Valladolid cursó toda la carrera de Medicina graduándose de

Bachiller-Artista en 4 de Noviembre de 1757 y de Bachiller-Médico en 30 de Abril de 1760. Practicó los dos años con D. Manuel Hernández Carrillo y Zambranos, Médico de Astorga y el Rector de la Universidad le confirió el título de Médico en 11 de Mayo de 1762. Resulta de su expediente que ha hecho dos lecciones de oposición con argumentos y réplicas, siendo la última a la cátedra de Instituciones médicas el 30 de Enero de 1779.

## HERRERA, Francisco.

Natural de Castrojeriz, diócesis de Burgos. Estudió Medicina en Valladolid, graduándose de Bachiller-Médico en 21 de Abril de 1589, de Licenciado en esta Facultad el 12 de Abril de 1593 y de Doctor en la misma el 29 del mismo mes y año. En Claustro de 20 de Octubre de dicho año noventa y tres se le condenó en veinte mil maravedís por faltas en el Doctoramiento en Medicina. Lo menciona Rodríguez de Guevara en su obra como individuo del Sabio Colegio de Cirujanos.

## ERRERO ENOC, Tomás.

Natural de Castromocho, diócesis de Palencia. En la Universidad de vallisoletana cursó la carrera de Medicina, graduándose de Bachiller en Artes el 22 de Abril de 1762 y de Bachiller en Medicina el 10 de Diciembre de 1764. Practicó los dos años reglamentarios al lado del Catedrático Sr. S. Pedro y en 16 de Diciembre de 1766 el Rector Sr. Miranda le expidió el título de Médico.

## HIDALGO, Santiago.

Natural de Villaornate, diócesis de Oviedo. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió Medicina graduándose de Bachiller en Artes el 1.° de Julio de 1765 y de Bachiller en Medicina el 6 de Julio de 1769. Con D. Felipe de S. Pedro Calderón, Catedrático de la Universidad, practicó los dos años reglamentarios y el Rector D. Vicente Benito Villa le expidió el título de Médico en 22 de Noviembre de 1771.

## HIJOSA, Manuel de.

Natural de Osorno, diócesis de Palencia. Hizo sus estudios en la Universidad de Valladolid graduándose de Bachiller en Artes el 16 de Marzo de 1765 y de Bachiller en Medicina el 26 de Marzo de 1768. Con el Catedrático de esta Universidad D. Bartolomé Pinillos hizo las prácticas reglamentarias y el Vice-Rector don Antonio Manuel de Villaescusa y Rivera le dió el título de Médico en 23 de Abril de 1770.

## IBARROLA, Domingo de.

Natural de Respaldoza, diócesis de Calahorra. En Valladolid cursó la carrera de Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 16 de Marzo de 1709. Con el Catedrático de Medicina D. Bernardo Egea hizo las prácticas reglamentarias y acabadas el Rector D. José de Elio Taureguizar le expidio el título de Médico en 19 de Octubre de 1711.

## ISIDRO, Lorenzo.

Natural de Medina de Ríoseco, diócesis de Palencia. Estudió Medicina en la Universidad vallisoletana graduándose de Licenciado en esta Facultad el 1.° de Mayo de 1557 y de Doctor en la misma el 19 de Mayo de 1560.

## IZQUIERDO, José Antonio.

Natural de Anguiano, diócesis de Calahorra. En Valladolid hizo sus estudios. En esta Universidad se graduó de Bachiller en Artes el 30 de Octubre de 1765 y de Bachiller en Medicina el 18 de Mayo de 1768. Con D. Blas de la Parra Zaldivar, Médico de Castrojeriz, hizo las prácticas reglamentarias y en 8 de Junio de 1770 le dió el título de Médico el Vice-Rector D. Antonio Manuel de Villaescusa y Rivera.

## JIMÉNEZ, Joaquín.

Natural de Zamora. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió Medicina graduándose de Bachiller en Artes en 23 de Octubre de 1750 y de Bachiller en Medicina el 16 de Marzo de 1753. Con D. Manuel Sobrón y Quintanilla hizo las prácticas reglamentarias y terminadas éstas, y mediante información testifical, le dió el título de Médico el Rector Dr. Vergara en 24 de Septiembre de 1755.

## JIMÉNEZ DE CASTRO, Antonio.

Natural de Valladolid. En esta Universidad hizo sus estudios de Cirujano latino, alcanzando el grado de Bachiller-Médico el 5 de Abril de 1659; el de Licenciado en esta Facultad el 27 de Noviembre de 1665 y doctorándose en ella el 4 de Mayo de 1670. De su expediente académico resulta haber presidido después de tener el grado de Doctor un acto de conclusiones *pro Universitate* y haber hecho dos oposiciones, la última a la Cátedra vacante de Cirugía en 8 de Octubre de 1672.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. El Licdo. Dr. Antonio Jiménez, Médico, contra Marcos de Hernando y Andrés de la Calle, vecinos de Torrescarrela y Aldealbar, sobre pago de maravedís, 1667. (Arch. Univ., Leg. 681, n.° 5).
2. Civil. El Dr. D. Antonio Jiménez de Castro, Médico graduado en esta Universidad, contra el Provisor de esta ciudad, sobre proceder contra el susodicho a pedimento de Sebastián Bravo, 1687. (Arch. Univ., Leg. 630, n.° 3).

## JIMÉNEZ DE MONREAL, Juan.

Natural de Monreal en el reino de Navarra. Entró en el Colegio de Sta. Cruz de 35 años de edad en la prebenda del Licdo. Calvo el 10 de Febrero de 1519, siendo Rector el señor

Almazán. Dice el libro de Colegiales: «Fué Rector del Colegio el año de las Comunidades y por su prudencia, no recibió esta casa gran daño, pues estuvo en poco que los Comuneros no la derribasen; ayudóse para esto de D. Juan de Mendoza, hijo del Rvmo. Sr. Cardenal, el cual podía muy mucho en aquel tiempo y defendió al Colegio y a los Colegiales». Terminados sus estudios hasta doctorarse en esta Universidad, salió con el cargo de Médico de Olmedo.

## JUÁREZ DE VIGO, Blas.

En la Universidad de Valladolid hizo la carrera de Medicina graduándose de Bachiller-Artista en 5 de Julio de 1686 y de Bachiller-Médico en 16 de Marzo de 1689. En el mismo año el 20 de Agosto le encontramos como opositor a la Cátedra de Artes. Hizo las prácticas necesarias al lado del Médico de Valladolid don Juan Bobadilla, quien expidió el oportuno certificado de suficiencia y en su vista el Rector D. Luis Jerónimo de Vallecilla y Alfaro, le dió el título de Médico en 20 de Julio de 1691. Siguió en Valladolid ejerciendo su profesión y haciendo hasta 11 oposiciones a cátedras, entre ellas a Vísperas de Medicina en 24 de Mayo de 1698: a Cátedra de Artes en 6 de Julio y 14 de Diciembre de 1701; a Prima de Filosofía en 27 de Enero de 1706; a sustitución de la Cátedra de Avicena en 12 de Mayo de 1706 y nuevamente a Prima de Filosofía en 21 de Julio de 1708.

## LEBRIJA, Pedro de.

Siendo estudiante de Medicina y natural de Lebrija, diócesis de Sevilla, fué elegido entre los veinte primeros Colegiales de Santa Cruz, haciendo su ingreso el día de S. Matías Apóstol, 24 de Febrero de 1484. En este Colegio continuó todo el tiempo que le permitían los Estatutos completando sus estudios en nuestra Universidad. Salió con cargo de Médico del Duque del Infantazgo.

## LEÓN, Cristóbal.

Natural de Valladolid. En su Universidad cursó Medicina graduándose de Bachiller-Médico en 22 de Abril de 1593; de

Licenciado en esta Facultad el 3 de Abril de 1593; de Licenciado en esta Facultad el 3 de Abril de 1598 y de Doctor en la misma el 18 de Agosto de 1600.

## LÓPEZ, José Vicente.

Natural de Antines, diócesis de Burgos. Estudió la Medicina en Valladolid en cuya Universidad recibió el grado de Bachiller en Artes el 11 de Diciembre de 1769 y de Bachiller en Medicina el 23 de Junio de 1773. Practicó al lado de D. Andrés Armiño, Médico titular de Briviesca, y en 14 de Noviembre de 1775 le dió el título de Médico el Rector de la Universidad D. Cosme Antonio Urier y Trespalacios.

## LÓPEZ, Lorenzo.

Natural de Madrigal del Monte, diócesis de Burgos. En la Universidad vallisoletana cursó la Medicina graduándose de Bachiller-Artista en 3 de Junio de 1765 y de Bachiller-Médico en 12 de Febrero de 1768. Practicó el tiempo reglamentario con don Felipe de S. Pedro Calderón, Catedrático de esta Universidad y Médico del Real Hospital de Esgueva, y en 3 de Marzo de 1770 el Vice-Rector D. Antonio Manuel de Villaescusa y Rivera le dió el título de Médico.

## LÓPEZ, Manuel.

Natural de Tordesillas, diócesis de Valladolid. Estudió en esta Universidad la Medicina. Se graduó de Bachiller en Artes el 7 de Agosto de 1764 y de Bachiller en Medicina el 7 de Enero de 1767. Al lado de D. Isidoro Martínez, Médico titular de Valladolid, hizo las prácticas reglamentarias y después de la información testifical el Rector de la Universidad D. José Joaquín Colón de Larreategui le dió el título de Médico en 22 de Febrero de 1769.

## LÓPEZ, Pedro.

Morejón (tomo. 3, fol. 261) nos dice que fué natural de la villa de Madrigal de las Torres, en Castilla la Vieja. Estudió la

Medicina en la Universidad de Valladolid y habiendo recibido el grado de Doctor llegó a ser Médico del Emperador Carlos V y de su hijo Felipe II. A pesar de que no dió a luz tratado alguno de Medicina, merece particular mención por haber fundado el Colegio de la Asunción de Nuestra Señora en la ciudad de Córdoba, donde residía, con objeto de educar y dar carrera a estudiantes pobres. Formó por sí mismo en 1576 unas Constituciones para arreglo y dirección de este Colegio, que después reformaron los PP. de la Compañía de Jesús de dicha ciudad de Córdoba por haberlos dejado el fundador Superintendentes de su benéfico establecimiento.

Hizo la mencionada fundación por consejo del M. Juan de Ávila, a quien tuvo por padre espiritual, habiendo destinado su hacienda para tan piadoso fin y alcanzando al efecto bula de Su Santidad Gregorio XIII en 1588. Le ayudó en esta obra el Licenciado Pedro Bujeda, varón de muy loables costumbres.

Rodríguez de Guevara en el prólogo de su obra al hablar de la Universidad de Valladolid cita al *benignísimo* Pedro López.

## LÓPEZ, Santiago.

Natural de Traid, diócesis de Sigüenza. En la Universidad de Sigüenza recibió el grado de Bachiller-Médico en 15 de Octubre de 1728 y al venir a Valladolid incorporó este grado en su Universidad el 8 de Noviembre de 1730. Continuó estudiando en este centro. En 16 de Marzo de 1733 opositó a la sustitución de la Cátedra de Avicena. En 29 de Mayo del mismo año alcanzó el título de Cirujano latino expedido por los médicos examinadores D. José Cervi, del Consejo de S. M., su primer Médico de Cámara y Presidente del Protomedicato general y D. José Suñol Médico de la Reina y del mismo Protomedicato.

## LÓPEZ ARANDA, Miguel.

Natural de Peñafiel, diócesis de Palencia. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió la Medicina. Primeramente se graduó de Bachiller en Artes el 1.° de Agosto de 1752 y después lo hizo de Bachiller en Medicina el 10 de Mayo de 1755. Las prácticas

reglamentarias las realizó al lado del ilustre Catedrático de esta Facultad D. Norberto Díaz, quien expidió el correspondiente título y con esto se llevó a cabo la información testifical, obteniendo como resultado el título de Médico que le expidió en 30 de Agosto de 1759 el Rector D. Antonio Manuel Villaescusa y Rivera.

## LÓPEZ DE HINOJOSO, Alfonso.

No hemos encontrado en el Archivo Universitario antecedentes relativos a este individuo, pero H. Morejón nos dice de él lo siguiente: Era natural de Castilla la Vieja; estudió la Medicina en la Universidad de Valladolid y a poco tiempo tomó el hábito de San Ignacio de Loyola y se trasladó a Méjico en donde escribió una obra titulada: *Suma y recopilación de Cirugía con un arte para sangrar y examinar barberos*. Méjico, 1575. Esta obra se imprimió segunda vez con el mismo título y añadida con un *tratado sobre el origen y nacimiento de los reumas y las enfermedades que de ellos proceden, con otras cosas muy provechosas para añadir al remedio de ellas y de otras muchas enfermedades*. Méjico, por Pedro Ballí, año 1595, en 4.°.

Esta obra muy rara no es sino un tratado de Medicina doméstica, dividida en diez títulos.

## LÓPEZ MEJÍA, Fernán.

Natural de Benavente, diócesis de Oviedo. Estudió Medicina en Valladolid graduándose de Licenciado en esta Facultad el 27 de Febrero de 1579. En Claustro de 15 de Junio de 1591 pidió el grado de Doctor en la misma Facultad, pero no se acordó el concedérselo hasta el Claustro celebrado en 11 de Septiembre del mismo año.

### DOCUMENTOS

1. Pleito civil. El Dr. Hernando López, Médico, contra Francisco Gómez, vecino de Alaejos, sobre que le devolviese una prenda que le había sacado porque no quería contribuir por razón de tributo, siendo exento, 1594. (Arch. Univ., Leg. 571, n.° 22).

## LÓPEZ PINCIANO, Alonso.

Nació este notable Médico y literato en Valladolid en 1545 si no incurre en exageración cuando él mismo declara en 1625 tener 80 años. En la Universidad vallisoletana cursó sus estudios y en 31 de Julio de 1565 se graduaba de Bachiller en Artes y Filosofía, y luego, en 10 de Junio de 1568, lo hacía de Bachiller en Medicina, entregándole su carta de Bachiller Médico después de dos años de prácticas con los doctores que exigían los Estatutos en 6 de Julio de 1670. En Valladolid debió también graduarse de Licenciado y Doctor en esta Facultad aunque no hemos podido encontrar su expediente personal. En 1596 le encontramos residiendo ya en Madrid como Médico de D.ª Mariana de Austria, hija de Carlos V y viuda del Emperador Maximiliano II. Cuando la Corte vino a Valladolid es probable que también se trasladase López Pinciano por lo menos para activar el privilegio de su «Pelayo», pero en Madrid residía cuando volvió la Corte y en 1625 habitaba en la calle de las Urosas en la parroquia de S. Sebastián «con ochenta años de edad y con una hija doncella» en tan estrecha situación que solicitaba de S. M. merced de la casa en que vivía, pues «no podía dejar a su hija otra hacienda para sustentarse que el rincón de esta casita». Poco debió sobrevivir aunque ignoramos la fecha de su muerte. Fr. Juan Márquez, en la vida que escribió del R. Fr. Alonso de Orozco, elogia a este insigne Médico por haber curado al venerable, de una grave enfermedad que padeció a la vista.

Escribió:

1. *Philosophia antigua poetica*. Madrid, 1596.
2. *Hippocratis, Prognosticum in qua omnes divini veritan genuinae sanctae et magnae tabellae, quam spuriae apocripha et tabellae paruae sententiae continentur, ordine secundum loco dispositae et brevibus annotationibus illustratae*. Madrid, 1596.
3. *El Pelayo*. Madrid, 1605.

Dice en el Prólogo: «El libro compuesto en la mocedad saca el Pinciano en la vejez persuadido de sus amigos a quienes pareció ser éste uno de los que Quintiliano recomienda para levantar los ánimos de los mancebos nobles y los instruir en todo género de virtud».

Tradujo al castellano la obra de Tucidides sobre la peste de Atenas que es lo más sublime, al decir de Morejón, de cuanto se conoce en el género descriptivo, pero esta traducción quedó inédita. D. Andrés Piquer imprimió un trozo de ella, dice que para modelo de la juventud española. Alonso López, a quien el dicho Piquer llama *varón consumado en el arte de pronosticar* tuvo, dice Morejón, la feliz ocurrencia de entresacar de las obras de Hipócrates, como los aforismos, pronósticos, y otras las más seguras y sublimes máximas relativas al vaticinio de las enfermedades y las reunió por orden de materias, ilustrándolas con comentarios que reúnen la precisión con la claridad.

DOCUMENTOS

Poder del Dr. Pinciano, Médico de la Majestad de la Emperatriz, a Miguel de Olivares, para cobrar de Gaspar Santiago, tesorero de la Emperatiz 490 realess vellón que le corresponden como tal Médico de los tercios 2.° y 3.° de este año. Madrid, 4 de Agosto de 1597. (Francisco de la Concha, 1567 a 1640).

Información a favor de la buena opinión y fama del P. José Cresuelo, del Colegio inglés. Madrid, 1613. (Informan favorablemente los doctores Bocangélico, Valle y López Pinciano). (Antonio León, 1613, fol. 155).

«Alonso López Pinciano: Tucidides de mano». (Así aparece citado en el inventario de la librería de D. Luis Mercado, año 1627. Protocolo de Felipe de Vega, 1624 a 26, fol. 488 y siguientes).

Pérez Pastor escribe un memorial de López Pinciano en que pide como merced a S. M. privilegio de libertad y exención de huésped de Corte para su casa, con los informes de los aposentadores mayores y el decreto de S. M. que dice: «Su Magestad a 21 de Mayo 1627. En que haze merced al Dr. Alonso López Pinciano la libertad para una casa por una vida después de la suya». (Archivo Histórico Nacional. Decretos del Consejo, año 1627).

## LÓPEZ DE LOS PRADOS, Jacinto.

Natural del lugar de Prados, en la diócesis de Lugo. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió la carrera de Medicina graduándose primero de Bachiller en Artes el 9 de Julio de 1766 y

más tarde de Bachiller en Medicina el 27 de Julio de 1769. Practicó los dos años reglamentarios al lado del insigne Catedrático y Médico del Hospital de Sta. María de Esgueva D. Felipe San Pedro Calderón, quien dió la certificación que sirvió de base para la información testifical y el Vice-Rector D. Pedro Fernández del Val, le confirió el título de Médico en 14 de Diciembre de 1771.

## LÓPEZ DE VIDANIA, Juan.

Natural de Treviño, diócesis de Calahorra. Entró en el Colegio de Sta. Cruz de edad de 27 años en la Prebenda de Medicina del Dr. Martín Ruiz el 18 de Diciembre de 1531, siendo Rector el Sr. Manzanedo. Salió del Colegio con el cargo de Médico de Sigüenza, donde muy honrado, y rico, falleció el año 1580.

## LOZANO, Tomás.

Natural de Tordesillas, diócesis de Valladolid. En esta Universidad cursó la carrera de Medicina graduándose de Bachiller-Médico el 16 de Mayo de 1673. Al lado del eminente Médico y Catedrático de la Universidad D. Lorenzo González realizó los dos años reglamentarios de prácticas y terminadas éstas, previa la correspondiente información testifical, el Rector D. Andrés de Soto y Lafuente le expidió el título de Médico en 15 de Mayo de 1675.

## MACÍAS DEL CAMPO, Juan.

Natural de Badajoz. Hechos los primeros estudios en su país pasó a Valladolid y en esta Universidad estudió hasta graduarse de Bachiller-Médico. Volvió a su ciudad natal donde realizó las prácticas necesarias que justificó con certificado expedido por D. Gabriel Pérez de Foronda, Médico titular de aquella localidad y en su vista el Rector le expidió título de Médico en 19 de Diciembre de 1760.

**MACHICAN, Francisco.**

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 18 de Abril de 1685. Practicó en esta misma ciudad el tiempo reglamentario al lado del eminente Médico y Catedrático D. Sebastián Martínez y terminadas las prácticas, el Rector de la Universidad D. Manuel Antonio Llera Queipo de Llano y Valdés, le dió el título de Médico en 3 de Octubre de 1689.

**MADRIGAL, Pedro de.**

Natural de Madrigal, diócesis de Ávila. Entró en el Colegio de Sta. Cruz en la prebenda de Medicina del Dr. Ontiveros el 18 de Diciembre de 1531 siendo Rector el Sr. Manzanedo. Hízose Doctor en Medicina por esta Universidad, llegando a ser un Médico muy acreditado. A su fallecimiento dejó unos libros al Colegio.

**MANJARRÉS, Juan.**

Natural de Medina del Campo, diócesis de Valladolid. En esta Universidad hizo sus estudios de Medicina graduándose de Bachiller-Médico en 16 de Marzo de 1682. Con el célebre Catedrático D. Lorenzo González practicó el tiempo reglamentario y en 9 de Mayo de 1674 el Rector de la Universidad D. Pedro González Guerra y Bonilla le dió el título de Médico.

**MAMBRILLA, Félix.**

Natural de Valladolid. Cursó Medicina en su Universidad. Se graduó de Bachiller en Artes el 7 de Febrero de 1744 y de Bachiller en Medicina en 3 de Abril de 1745. En 20 de Septiembre de 1752 le encontramos opositando a la vacante de sustitución de la Cátedra de Avicena.

DOCUMENTOS

1. Ejecutivo. Pleito interpuesto por D. Félix Mambrilla, Médico de la villa de Baltanás, contra la Justicia de la villa de Tórtoles y Encinas, sobre paga de maravedís correspondientes a su salario, 1753. (Arch. Univ., Leg. 622, n.° 5).

## MANRIQUE BENAYAS, Roque.

Natural de Valladolid. En esta Universidad estudió la carrera de Medicina. Se graduó de Bachiller en esta Facultad en 16 de Marzo de 1692. Después hizo con el Catedrático D. Lorenzo González las prácticas necesarias y recibió en 8 de Junio de 1694 el título de Médico de D. Juan Gallardo Sarmiento, Rector de la Universidad. Siguió estudiando hasta alcanzar el grado de Licenciado en 18 de Junio de 1704 y el de Doctor en 2 de Diciembre del mismo año. Por último, le encontramos como opositor a la Cátedra de Vísperas en 30 de Marzo de 1707. En su grado de Licenciado se tasaron las cajas a 30 reales vellón y fueron veedores el doctor D. Luis Delfín y el P. Maestro Salcedo y en el grado de Doctor las cajas se tasaron a 40 reales vellón y fueron veedores el Dr. Lemos y el P. Maestro Martínez.

DOCUMENTOS

1. En Claustro de 11 de Noviembre de 1704 el Dr. D. Alonso Méndez propuso «cómo el Licdo. Roque Manrique, Médico de la Bañeza, sin embargo de estar en este partido con grandes conveniencias, está determinado a pasar a residir a esta ciudad y recibir el grado de Doctor en Medicina en esta Universidad, que si era del agrado de la Universidad respecto de estar tan exhausta de graduados en esta Facultad hacerle alguna equivalencia, se lo noticiaría para que efectuase su viaje con la mayor prontitud». Y entendido por dichos señores acordaron que al referido se le haga la misma equivalencia que estaba acordada hacer a uno de los Licdos. D. Simón Turrado y D. Bernardo Ejea. (Arch. Univ., Lib. 11, fol. 40).

2. En Claustro de 2 de Diciembre de 1704 se vió la siguiente

petición: «El Licdo. Roque Manrique, digo: «Que estoy graduado de Licenciado en la Facultad de Medicina por esta Universidad y pretendo recibir el grado de Doctor en dicha Facultad, para lo cual me presento ante V. S. a quien pido y suplico me admita a la presentación de dicho grado de Doctor en Medicina, redimiéndome la pompa y todo lo demás que fuere redimible que estoy pronto a pagar los derechos conforme a Estatuto y a lo acordado por V. S. en Claustro de 11 de Noviembre pasado de este año, señalándome día para poderlo recibir que en todo recibiré merced». Licdo. Roque Manrique. (Arch. Univ., Lib. 11, fol. 44 v.°).

## MANTILLA, Manuel Francisco.

Natural de Valladolid, en cuya Universidad cursó por completo la carrera de Medicina. En 9 de Noviembre de 1748 recibió el grado de Bachiller-Artista. En 7 de Mayo de 1751 el de Bachiller-Médico. En 4 de Marzo de 1763 se Licenció en esta Facultad y en 22 del mismo mes y año recibía la investidura de Doctor. En 20 de Noviembre de 1752 ya le encontramos como opositor a la Cátedra de Avicena y al año siguiente en 17 de Febrero a la de Método. Las cajas para la Licenciatura se tasaron a 44 reales y fueron veedores los Dres. Vega y S. Pedro.

## MANSO, Mateo.

Natural de Espinosa del Monte, diócesis de Burgos. Estudió Medicina en la Universidad de Valladolid recibiendo el grado de Bachiller-Médico el 6 de Marzo de 1717. Al lado de D. Juan Calderón hizo las prácticas reglamentarias, dándole el título de Médico en 6 de Marzo de 1720 el Rector D. José Antonio Osorio y Quiroga.

## MARAÑÓN, Gaspar.

Natural de Valladolid. Estudió Medicina en su Universidad graduándose de Bachiller-Artista en 17 de Abril de 1674 y de Bachiller-Médico en 17 de Mayo de 1677. Como opositor figura en la convocatoria para la Cátedra de Vísperas de Medicina en 25 de

Octubre de 1677 y después en la de sustitución de la Cátedra de Hipócrates el 12 de Enero de 1678.

## MARTÍN, Gaspar.

Natural de Cuéllar, diócesis de Segovia. Todos sus estudios de Medicina hizo en la Universidad de Valladolid. Primero se graduó de Bachiller en Artes el 15 de Mayo de 1667 y después de Bachiller en Medicina el 23 de Abril de 1670. Con estos grados se presentó como pasante del Médico y Catedrático D. Manuel Palomino y le vemos en las oposiciones a Cátedras de Método el 25 de Abril de 1671; de Artes en 6 de Junio de 1671; de Prima Hipócrates en 2 de Octubre del mismo año y otra de Artes en 23 de Enero de 1672. Terminadas las prácticas, el Rector D. Juan de la Puente y Guevara le dió el título de Médico en 26 de Abril de 1672. Más tarde, el 14 de Julio de 1674, le encontramos como opositor a otra Cátedra de Artes.

## MARTÍN, José.

Natural de Villagarcía de Campos, diócesis de Palencia. En nuestra Universidad estudió Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 14 de Marzo de 1716. Con D. Juan Calderón hizo los dos años de prácticas prevenidas por reglamento al cabo de los cuales, y previa la correspondiente información testifical, recibió el título de Médico del Rector D. Juan Antonio Osorio y Quiroga el 24 de Mayo de 1719.

## MARTÍN, Manuel.

Natural de Sinlabajos, diócesis de Ávila. Estudió Medicina en Valladolid y en su Universidad se graduó de Bachiller-Médico en 20 de Diciembre de 1762 incorporando en ella el grado de Bachiller-Artista que había obtenido en la de Salamanca en 21 de Junio de 1757. Con el ilustre Catedrático de nuestra Universidad D. Felipe S. Pedro hizo las prácticas reglamentarias y terminados los dos años el Rector Sr. Zamora le dió el título de Médico en 16 de Enero de 1765.

## MARTÍNEZ, Juan.

Natural de Turrubuela, diócesis de Segovia. Estudió en nuestra Universidad la carrera de Medicina alcanzando el grado de Bachiller-Médico el 14 de Mayo de 1673. Al lado del eminente Médico y Catedrático de esta Universidad D. Lorenzo González hizo las prácticas reglamentarias y como resultado de éstas el Rector D. Pedro González Guerra y Bonilla le expidió el título de Médico en 30 de Julio de 1676.

## MARTÍNEZ, Sebastián.

Natural de Valladolid. En la Universidad de su ciudad natal hizo la carrera de Medicina graduándose de Cirujano-Latino en 8 de Agosto de 1672 y en el mismo día previa información testifical y cumplidos todos los requisitos legales, el Rector D. Francisco Fernández de Velasco le dió el título de Médico.

## MARTÍNEZ DE IBARRETA, Juan.

Natural de Quintana, diócesis de Calahorra. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió la carrera de Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 14 de Noviembre de 1672. Con el eminente Catedrático y Médico D. Manuel Palomino realizó las prácticas necesarias y el Rector D. Andrés de Soto y Lafuente le dió el título de Médico en 11 de Agosto de 1675.

## MARTÍNEZ OCHOA, Pedro.

Natural de Castromocho, diócesis de Palencia. En la Universidad de Valladolid estudió Medicina y en ella se graduó de Bachiller en esta Facultad el 15 de Abril de 1672. Al lado del Médico D. Toribio Turrado practicó el tiempo reglamentario en esta capital y en su vista el Rector de la Universidad D. Pedro González Guerra y Bonilla le expidió el título de Médico en 14 de Septiembre de 1674.

## MARTÍNEZ ROLDÁN, Felipe.

Natural de Cuevas, diócesis de Burgos. En Valladolid estudió Medicina graduándose en su Universidad de Bachiller en esta Facultad el 28 de Agosto de 1722. Practicó el tiempo necesario con D. Francisco Flores, Médico de Valladolid y el Rector D. Juan Francisco Lemos le dió el título de Médico en 30 de Octubre de 1728.

## MARTÍNEZ VICENTE, Pedro.

Natural de Roñadas, diócesis de Osma. Estudió Medicina en Valladolid y en esta Universidad recibió el grado de Bachiller-Médico el 7 de Mayo de 1718 así como el título de Médico que en 5 de Junio de 1722 le dió el Rector D. Manuel Antonio Dueñas y Veseterra después de justificar haber practicado los dos años con el Médico D. Juan Calderón.

## MARTÓN, Francisco.

Natural de Villabrágima, diócesis de Palencia. En Valladolid hizo su carrera de Medicina. Se graduó de Bachiller en esta Facultad el 14 de Abril de 1678. Practicó el tiempo reglamentario al lado del Médico y Catedrático D. Andrés Gómez y en 7 de Mayo de 1680 el Rector de la Universidad D. Manuel Antonio Llera Queipo de Llano y Valdés le dió el título de Médico.

## MAZARIEGOS, Melchor de.

Natural de la ciudad de Palencia. Entró en el Colegio de Sta. Cruz en la Prebenda Médica del Dr. Amador el 8 de Septiembre de 1556, siendo Rector el Sr. Villegas y ya en posesión del grado de Bachiller en Medicina. Aquí continuó sus estudios en la Universidad, saliendo del Colegio después de tres años de estancia en él, para establecerse en su ciudad natal donde falleció.

## MAZO, Francisco del.

Natural de Valladolid. Hizo en esta Universidad la carrera de Medicina y en ella se graduó de Bachiller el 19 de Abril de 1689. Practicó el tiempo reglamentario al lado del ilustre Médico y Catedrático D. Luis Delfín y terminadas las prácticas reglamentarias, el Rector de la Universidad, D. Lucas Martínez de la Fuente, le dió el título de Médico en 29 de Octubre de 1698.

## MEDINA, Antolín.

Natural de Salamanca. En aquella Universidad comenzó los estudios graduándose de Bachiller en Artes el 15 de Abril de 1639, grado que estando ya en Valladolid incorporó en esta Universidad el 25 de Noviembre de 1645. Había recibido aquí el grado de Bachiller en Medicina el 28 de Marzo de 1643. Desde el año 1639 que vino a Valladolid hasta el 43, fué colegial en el de Medicina de S. Rafael y en este Colegio leyó de puntos de 24 horas diez lecciones de oposición y presidió catorce actos de conclusiones en ejercicios que en él se hacían entre sus colegiales y estudiantes de la Universidad. Concursó en cinco oposiciones. La primera a Cátedra de Prima de Filosofía en 24 de Noviembre de 1645; segunda a la misma Cátedra en 9 de Noviembre de 1647; las otras tres fueron a la Cátedra de Método respectivamente en 14 de Enero de 1648, 27 de Octubre de 1655 y 28 de Abril de 1660.

## MEDINA, Francisco.

Natural de Matapozuelos, diócesis de Valladolid. En esta Universidad hizo toda la carrera de Medicina practicando el tiempo reglamentario con el eminente Médico de Cámara don Cipriano Maroja quien expidió la correspondiente certificación y en su vista el Rector de la Universidad, ultimada la información testifical, le expidió el título de Médico en 1.° de Agosto de 1642.

## MEDINA ARGÜELLES, Francisco.

Natural de Valladolid. Aquí estudió Medicina. Se graduó de esta Facultad en su Universidad el 16 de Mayo de 1672. Con el insigne Catedrático y Médico D. Lorenzo González hizo las prácticas reglamentarias y el Rector D. Pedro González Guerra y Bonilla le dió título de Médico en 12 de Mayo de 1674.

## MELERO, Clemente.

Natural de Padilla de Duero, diócesis de Palencia. En Valladolid estudió Medicina graduándose de Bachiller en Artes el 1.° de Agosto de 1751 y de Bachiller en Medicina el 18 de Febrero de 1754. Las prácticas de reglamento las llevó a cabo al lado de D. Norberto Díez, afamado Catedrático de la Universidad y el Rector D. Antonio Manuel Villaescusa y Rivera le dió el título de Médico el 18 de Mayo de 1756.

## MONJE, Pedro.

Natural de Atienza, diócesis de Zaragoza. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió Medicina alcanzando el grado de Bachiller en esta Facultad el 14 de Abril de 1654. Con D. Antonio Tijero hizo las prácticas reglamentarias y en virtud de haber cumplido satisfactoriamente este requisito, el Rector de la Universidad D. Mateo Liaño y Salamanca le dió el título de Médico en 8 de Mayo de 1657.

## MONTEMAYOR, Cristóbal de.

Natural de Burgos. Estudió Medicina en la Universidad de Valladolid, habiendo sido sus Maestros el famoso Luis Mercado y el Dr. Pedro de Losa y graduándose de Bachiller-Médico en 10 de Agosto de 1593. Estudió después Cirugía en la expresada ciudad, siendo discípulo del Dr. Núñez y del Bachiller Torres. Recibió en la Universidad de Valladolid hasta el grado de Doctor

en Medicina, así como el título de Cirujano, cargo este último que desempeñó de la Cámara de los Reyes Felipe II y Felipe III.

Escribió:

*Medicina y Cirugía de Vulneribus capitis*. Valladolid, 1613. En la misma portada dice que la dió su mujer D.ª Ana Núñez a la Orden de la Santísima Trinidad para la redención de cautivos.

## MORAL ORTEGA, Leandro del.

Natural de Villabañez, diócesis de Valladolid. Aquí estudió la Medicina logrando el grado de Bachiller-Médico el 21 de Junio de 1724. Con el ilustre Médico y Catedrático D. Lorenzo Pinedo llevó a cabo las prácticas reglamentarias y en 31 de Enero de 1728 el Rector D. Juan Francisco de Lemos le dió el título de Médico.

## MORATE, Baltasar.

Era Bachiller-Artista por Ávila en 11 de Marzo de 1700 cuando vino a Valladolid a continuar los estudios de Medicina. En esta Universidad alcanzó el grado de Bachiller-Médico en 14 de Marzo de 1703 y en 12 de Mayo de 1706 le encontramos opositando a la sustitución de la Cátedra de Avicena.

## MORENO, Manuel.

Natural de Villamediana, diócesis de Palencia. En Valladolid hizo toda la carrera de Medicina. En 11 de Abril de 1771 se graduó de Bachiller-Artista y en 10 de Mayo de 1774 de Bachiller-Médico. Practicó el tiempo reglamentario con D. Manuel Gutiérrez, Médico titular del Cabildo de la Sta. Iglesia de Palencia y del Hospital de S. Bernabé de aquella ciudad y en 1.° de Julio de 1776 con la certificación de dicho Médico el Vice-Rector D. Juan Antonio Abastas le dió el título de Médico.

## MORLANS, Bernal.

Natural de la ciudad de Morlans. Conocido por el nombre de Bernardo de Rivas. Era Bachiller en Medicina cuando entró en el

Colegio de Sta. Cruz, contándose entre los tres becarios de Medicina e ingresando con los primeros Colegiales el 24 de Febrero, día de S. Matías, del año 1484. Siguió estudiando en esta Universidad hasta que le sorprendió la muerte cuando apenas contaba dos años de estancia en el Colegio.

## MUÑOZ, Martín.

Natural de Garganta la Olla. En la Universidad de Valladolid estudió Medicina hasta licenciarse. Las prácticas las hizo al lado del ilustre Catedrático D. Cipriano Maroja quien expidió la correspondiente certificación y el Rector D. Francisco Zárate le dió el título de Médico en 2 de Octubre de 1643.

## MUÑOZ OCHOA, Francisco.

Pocas noticias tenemos de este individuo. Por los libros de claustros sabemos tan sólo que aquí estudió la Medicina por cuanto se graduó de Licenciado en esta Facultad el 16 de Noviembre de 1665. (Lib. 9, fol. 42) y de Doctor en la misma el 26 del dicho mes y año. (Lib. 9, fol. 44).

## NANCLARES Y GAMBOA, Antonio.

Natural de Sto. Domingo de la Calzada, diócesis de Calahorra. En Valladolid estudió Medicina hasta graduarse de Bachiller en esta Facultad el 18 de Mayo de 1677. Era hijo de Blas de Nanclares y Gamboa y de D.ª María de Uriarte y Osorio. Practicó los dos años reglamentarios con el Médico D. Juan de Bobadilla y en 11 de Septiembre de 1680 le dió el título de Médico el Rector don Manuel Antonio de Llera Queipo de Llano y Valdés.

## NAVARRETE, Pedro de.

Natural de Nájera, diócesis de Calahorra. En Valladolid estudió Medicina consiguiendo el título de Cirujano el 28 de Marzo de 1660. Con el Médico e ilustre Catedrático de la Universidad

D. Juan Lázaro Gutiérrez hizo las prácticas reglamentarias y terminadas con aprovechamiento el Rector de la Universidad, don Pedro de Herrera y Soto, le expidió el título de Médico en 1.° de Octubre de 1665.

## NIETO, Manuel.

Natural de Valbuena de Duero, diócesis de Palencia. Estudió en Valladolid. Se graduó de Bachiller-Artista por esta Universidad en 9 de Mayo de 1716 y de Bachiller-Médico en 11 de Marzo de 1719. Al lado del Catedrático D. Lorenzo Pinedo hizo los dos años de prácticas reglamentarias y en 13 de Enero de 1722 le dió el título de Médico el Rector de la Universidad D. José Pascual de Bobadilla. Examinado por el Protomedicato formado por D. Juan Higgins, primer Médico de Cámara de S. M. D. José Cervi, Médico de la Reina y del Consejo de S. M. y D. Pedro Aquenza, primer Médico de la Reina viuda, se le expidió el título de Cirujano latino en Madrid a 8 de Octubre de 1726. En el mismo año hizo oposición a la Cátedra vacante de Cirugía el 10 de Diciembre con puntos de 24 horas. Ya había hecho antes cuatro oposiciones a las Cátedras de Artes.

## NOVERA, ORDUÑA Y LOSADA, Francisco.

Natural de Benavente, diócesis de Oviedo. Estudió la carrera de Medicina en Valladolid graduándose de Bachiller-Médico por esta Universidad el 14 de Marzo de 1711. Con D. Simón Turrado, Catedrático de esta Facultad, hizo las prácticas reglamentarias y en 13 de Enero de 1715 el Rector D. José de Vereterra y Bracamonte, después de la correspondiente información testifical, le expidió el título de Médico.

## NÚÑEZ PIMENTEL, Estacio.

Natural de Mancorbo, diócesis de Braga. En la Universidad de Valladolid estudió Medicina graduándose de Licenciado en esta Facultad el 3 de Junio de 1646. En Claustro de 21 de Abril de 1648 se presentó una proposición del Licdo. Pimentel diciendo debe

hallarse presente para los grados de Bachiller por no haber el número completo de doctores en su Facultad de Medicina. Se acordó no admitirle por ser contrario a Estatutos y pragmáticas de S. M. Más tarde, el 3 de Octubre de 1649, recibió el grado de Doctor en Medicina.

## OCHAGAVIA, Antonio de.

Natural de Nalda, diócesis de Calahorra. En nuestra Universidad cursó la carrera de Medicina alcanzando el grado de Bachiller en esta Facultad el 30 de Mayo de 1672. Después practicó en esta misma ciudad el tiempo reglamentario con gran aprovechamiento, por lo que el Rector D. Andrés de Soto y Lafuente, vista la información testifical, le dió el título de Médico en 30 de Abril de 1675.

## OLIVARES, Diego de.

Natural de Salamanca y Licenciado en Medicina por aquella Universidad. Entró en el Colegio de Sta. Cruz en la Prebenda Médica del Dr. Madrigal el día 17 de Diciembre de 1539 siendo Rector el Sr. Godos. Hízose Doctor en Medicina en nuestra Universidad y salió del Colegio con cargo de Médico del Emperador a quien acompañó a Flandes partiendo de aquí el 31 de Diciembre de 1543, en virtud de aviso que recibió de Carlos V y embarcando en el puerto de Laredo el 10 de Mayo de 1544. Más tarde la Reina de Bohemia le llevó por su Médico, dotándole con seiscientos ducados anuales, además de los doscientos que de quitación recibía del Emperador. En Julio de 1568 fué nombrado Protomédico y Felipe II le hizo Médico de Cámara, siendo antes Médico del Príncipe D. Carlos. Murió en Madrid el 25 de Julio de 1584. Dejó dotada una misa en el Colegio y el censo se fundó en la villa de Herencia, priorato de S. Juan en la Mancha.

1. Publicó otra *Relación de la herida que sufrió en la cabeza el Príncipe D. Carlos*, que discrepa muy poco de la publicada por Daza Chacón.

2. Censuró la obra del Dr. Dionisio Daza Chacón. *Práctica y teoría de la Cirugía.*

## OLIVARES, Domingo.

Natural de Valladolid. En su Universidad cursó la Medicina graduándose de Licenciado en esta Facultad en 3 de Mayo de 1609. En Claustro de 22 de Agosto de 1620 se acuerda conferirle el grado de Doctor.

DOCUMENTOS

1. El Dr. Olivares con el Dr. Juan López. Salamanca. (Arch. Chanc., Taboada, Fenecidos, n.° 202).
2. Mariana de Vadillo, viuda del Dr. Olivares, Médico, con Marina López Gallo, sobre la paga del tiempo que le asistió su referido marido, 1631. (Arch. Univ., Leg. 594, n.° 3).

## OLIVERA, Alonso de.

Natural de León. Estudió Medicina en la Universidad de Valladolid graduándose de Bachiller-Médico en 21 de Abril de 1587. De Licenciado en 24 de Mayo de 1591 y de Doctor el 29 de Abril de 1593.

## ONTIVEROS, Pedro de.

Natural de Fuente del Sahuco, diócesis de Zamora. Entró en el Colegio de Sta. Cruz en la Prebenda de Medicina del doctor Rodríguez el día 10 de Enero de 1525, siendo Rector el Sr. Peñas. Fué nombrado Médico de las Infantas y más tarde le dieron la dirección del Hospital real de Burgos, en cuya ciudad falleció el año 1548. En nuestra Universidad había alcanzado el grado de Licenciado en Medicina el 11 de Febrero de 1530.

## ORNILLOS, Juan de.

Natural de Valladolid. En la Universidad de su ciudad natal estudió la carrera de Medicina graduándose de Bachiller-Médico

en 13 de Marzo de 1728. Ya en posesión de este grado, se presentó a oposición a la vacante de sustitución de Prima de Avicena en 16 de Marzo de 1733.

DOCUMENTOS

1. Demanda de puesto por D. Juan Ornillos, graduado en Medicina y Médico de la villa de Castrojeriz contra la Justicia y Regimiento de dicha villa y vecinos particulares de ella sobre pretender impedirle que saliese a otro partido mayor y sobre pago de sus salarios, 1736. (Arch. Univ., Leg. 649, n.° 10).

## ORTEGA, Antonio.

Natural de Valladolid. Hizo los estudios de Medicina en esta Universidad recibiendo en ella el grado de Bachiller-Artista en 29 de Noviembre de 1673 y de Bachiller-Médico en 15 de Mayo de 1677. Al año siguiente, en 23 de Abril, le encontramos entre los opositores a la Cátedra de sustitución de Avicena.

## ORTIZ GERÓN, Alonso.

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió Medicina logrando graduarse de Bachiller-Médico el 16 de Marzo de 1693. Con el insigne Catedrático de la Universidad D. Lorenzo González hizo las prácticas reglamentarias con gran aprovechamiento, y en su virtud el Rector D. Benito Omaña le confirió el título de Médico en 1.° de Septiembre de 1695.

## ORTIZ DE LANUZA, Pedro.

Natural de Vitoria. Vino a Valladolid en cuya Universidad estudió Medicina, graduándose de Bachiller en esta Facultad el 21 de Marzo de 1655. Al lado del eminente Catedrático D. Gaspar Bravo Ramírez de Sobremonte hizo las prácticas reglamentarias y el Rector de la Universidad D. Diego de Bárcena y Serrano le dió el título de Médico en 23 de Mayo de 1657.

## ORTIZ DE PUELLES, Gaspar.

Natural de Ayuelas, diócesis de Burgos. Estudió en la Universidad vallisoletana graduándose de Bachiller en Medicina el 22 de Marzo de 1710. Con el Médico de Valladolid Dr. D. Pedro de la Presa hizo los dos años de prácticas que se requerían necesarias y previa la correspondiente información testifical, le dió el Rector de la Universidad el título de Médico en 18 de Enero de 1715.

## ORTIZ DE ZÁRATE, Manuel.

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió la carrera de Medicina. Recibió el título de Bachiller-Médico el 18 de Mayo de 1696. Con el ilustre Catedrático de la Facultad D. Luis Delfín, hizo los dos años de prácticas y terminadas éstas, el Rector de la Universidad, D. Juan Gallardo Sarmiento, le confirió el título de Médico en 2 de Junio de 1698.

## OVILO, José de.

Natural de Valladolid. En esta Universidad cursó la carrera de Medicina y en ella recibió el grado de Bachiller-Médico el 14 de Marzo de 1695. Al lado del eminente Médico y Catedrático de la Universidad D. Sebastián Martínez, practicó el tiempo reglamentario y hecha la información testifical necesaria, le dió el título de Médico el Rector D. Marcos Sánchez Salvador en 26 de Abril de 1697.

## PACHECO, Juan.

Natural de la villa de Medinaceli, diócesis de Sigüenza. Entró en el Colegio de Sta. Cruz siendo Licenciado en Medicina el día de S. Silverio, domingo 20 de Junio de 1574, en la Prebenda Médica del Dr. Luis de Balsera y siendo Rector el Sr. Gallego, a la edad de 40 años. Procedía de la Universidad de Alcalá donde

había sido Catedrático de Griego, en cuya lengua tenía eminencia sobre todos los de su tiempo. Aquí, en nuestra Universidad, continuó los estudios de Medicina en los que sobresalió como un gran Médico y a los tres años dejó el Colegio para ir a prestar sus servicios al Cabildo de Astorga con 300 ducados de salario. Era muy estimado en aquella ciudad, pero tuvo que abandonarla por haber sido nombrado por S. M., con fecha 14 de Octubre de 1579, Médico del Hospital real de Santiago de Compostela. No obstante el brillante porvenir que se le ofrecía, abandonó el mundo ingresando en el Convento de Santa María de Huerta, junto a su pueblo natal, en cumplimiento de un voto que había hecho muchos años antes. A los once meses de estar en el Convento, salió de él el 15 de Noviembre de 1583 y con cargo de Médico del partido de Berlanga, donde murió en 1589.

## PALACIOS, Simón de.

Desde el 16 de Abril de 1707, poseía el grado de Bachiller-Médico por la Universidad de Salamanca. Vino a Valladolid y en su Universidad incorporó este grado el 15 de Noviembre de 1720. En el mismo año, el 4 de Diciembre, le encontramos entre los opositores a la Cátedra de Vísperas de Medicina.

## PALENCIA ALVARADO, Juan.

Natural de Miranda de Ebro, diócesis de Calahorra. Estudió Medicina en Valladolid y en su Universidad se graduó de Licenciado en esta Facultad el 27 de Julio de 1588. En Claustro de 11 de Diciembre de 1591, a petición suya, se acordó conferirle el grado de Doctor en esta Facultad con redención de comida, toros y colación, pagando quinientos ducados. Recibió la investidura de tal Doctor en Claustro de 11 de Febrero de 1592.

## PAREDES CIEZA, Francisco.

Natural de Frechilla, diócesis de Palencia. Estudió Medicina en Valladolid. Se graduó primero de Bachiller-Artista el 4 de Abril de 1764 y después de Bachiller-Médico en 28 de Abril de

1767. Con D. Bartolomé Pinillos, Médico del Hospital General, hizo las prácticas reglamentarias y el Rector Sr. Colón de Larreategui le expidió el título de Médico en 28 de Abril de 1769.

## PASTOR, Antolín.

Natural de Provedo, diócesis de Palencia. En la Universidad de Valladolid hizo toda la carrera de Medicina. Se graduó de Bachiller en Artes el 9 de Noviembre de 1762 y de Bachiller-Médico en 24 de Mayo de 1765. Al lado de D. Felipe S. Pedro, Médico titular del Hospital de Sta. María de Esgueva, hizo las prácticas reglamentarias y el Rector Sr. Colón de Larreategui, le dió el título de Médico en 14 de Diciembre de 1768.

## PEDRERO, Francisco.

Natural de Curiel, diócesis de Palencia. Aquí, en Valladolid, hizo los estudios de Medicina. Graduóse de Bachiller-Artista en 15 de Febrero de 1764 y de Bachiller-Médico en 11 de Agosto de 1766. Al lado de D. Gaspar Guzón, Médico titular del Cabildo de la Sta. Iglesia de Palencia, hizo las prácticas de reglamento, y el Rector D. Juan José de Miranda y Salinas le expidió el título de Médico en 26 de Octubre de 1768.

## PEÑARANDA, Gerónimo.

Natural de Valladolid. Estudió Medicina en esta Universidad graduándose de Licenciado en esta Facultad el 27 de Abril de 1564. En Claustro de 22 de Mayo de 1566 se acuerda presentar al Licenciado Gerónimo de Peñaranda para Doctor en Medicina y en el de 18 de Agosto siguiente se le dieron puntos para conferirle este grado. En otro Claustro de 11 de Junio de 1567 se acuerda dar prestados del arca de la Universidad sobre prendas al doctor Gerónimo de Peñaranda ochocientos reales que pide.

## PEREDA Y CASTILLO, Gerónimo.

Natural de Medina del Campo. Era Bachiller-Artista por Salamanca en 30 de Octubre de 1655. Vino a Valladolid a continuar los estudios de Medicina y en esta Universidad incorporó su grado en 10 de Marzo de 1660. Recibió aquí el de Bachiller-Médico en 22 de Enero de 1661 y en el mismo año le encontramos entre los opositores a la vacante de Artes el día 5 de Febrero. Se Licenció en Medicina el 17 de Febrero de 1664.

## PÉREZ, Alonso.

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió Medicina. Se graduó primeramente de Bachiller-Artista el 3 de Abril de 1655 y después de Bachiller-Médico el 6 de Abril de 1658. En el mismo año aparece opositando una Cátedra de Artes el 26 de Enero. Otra también de Artes el 6 de Agosto y otra de Prima de Filosofía el 19 de Septiembre.

## PÉREZ, Antonio.

Natural de Valladolid. En esta Universidad estudió Medicina. Primero se graduó de Bachiller-Artista en 15 de Mayo de 1677 y después de Bachiller-Médico el 6 de Abril de 1678. En el mismo año, el 22 de Mayo, figura entre los opositores a una vacante de Artes.

## PÉREZ, Felipe.

Natural de Medina del Campo, diócesis de Valladolid. En su Universidad hizo los estudios de Medicina. Obtuvo el grado de Bachiller-Artista el 12 de Marzo de 1725 y el de Bachiller-Médico en 27 de Marzo de 1727. Al año siguiente, en 17 de Marzo, opositó la sustitución de Avicena. Venía practicando con el Médico de Valladolid D. Bernardo García de la Cuesta y al terminar los dos años le dió el título de Médico el Rector de la Universidad D. Antonio Morales y Villamayor, en 21 de Mayo de 1729

## PÉREZ LANCIEGO, Juan.

Estudió Medicina en la Universidad de Valladolid graduándose de Licenciado en esta Facultad el 3 de Julio de 1624. Al año siguiente, en Claustro de 21 de Junio pidió el grado de Doctor, que no se acordó hasta el Claustro celebrado en 21 de Agosto de 1626.

## PÉREZ MANSILLA, Lucas.

Natural de Villafrechós, diócesis de León. Estudió Medicina en nuestra Universidad y en ella alcanzó el grado de Bachiller-Médico el 16 de Junio de 1673. Al lado del ilustre Catedrático don Lorenzo González, hizo en esta capital las prácticas reglamentarias y terminadas éstas y hecha la información testifical necesaria, el Rector de la Universidad D. Pedro González Guerra Bonilla, le dió el título de Médico en 22 de Mayo de 1676.

## PÉREZ DE LA PINTA, Santiago.

Natural de Amusco, diócesis de Palencia. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió Medicina. Se graduó primero de Bachiller-Artista en 12 de Noviembre de 1751 y de Bachiller-Médico en 19 de Febrero de 1754. Al lado del insigne Catedrático Dr. Sobrón, hizo las prácticas reglamentarias y el Rector de la Universidad D. Antonio Manuel Villaescusa y Rivera, le dió el título de Médico en 7 de Abril de 1756. Al año siguiente, en 20 de Abril, le encontramos como opositor a la sustitución de Avicena, oposición que repitió en 1.° de Diciembre de 1764.

## PÉREZ DE LA PORTILLA, Vicente.

En la Universidad de Valladolid estudió Medicina y en este Centro se graduó de Bachiller en esta Facultad *nemine discrepante* el 4 de Junio de 1792. Resulta de su expediente personal haber sustentado dos actos mayores, el uno en 11 de Junio de 1791

y el otro en 17 de Junio de 1793. Y en 6 de Junio de 1794 presidió otro acto menor y en todos defendió varios tratados de Medicina.

Que como individuo de la Academia Anatómico-Médica de esta Universidad, defendió en calidad de actuante un Aforismo. Que fué nombrado Secretario por el Sr. Moderante. Que hizo oposición al asiento de barandilla cuyo ejercicio se le aprobó *nemine discrepante*. Que como tal clásico arguyó y defendió en calidad de Presidente 11 Aforismos de Hipócrates en diferentes ocasiones y que últimamente fué nombrado Fiscal interino. Tiene hecha en 24 de Enero de 1797 la lección de oposición con argumentos y réplicas a la Cátedra de Instituciones Médicas.

## PÉREZ RODRÍGUEZ, Agustín.

Natural de Toro, diócesis de Zamora. En la Universidad de Valladolid cursó Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 22 de Mayo de 1673. Practicó al lado del insigne Médico y Catedrático de la Universidad D. Lorenzo González y el Rector D. Andrés de Soto y Lafuente le dió el título de Médico en 20 de Mayo de 1675.

## PIEDRAFITA CANSECO, Gabriel.

Estudió en Valladolid Medicina graduándose de Licenciado en esta Facultad el 25 de Marzo de 1607 y de Doctor en la misma el 30 de Noviembre de 1611.

## PINACHO, Pablo.

Natural de Cigales, diócesis de Valladolid. Aquí hizo sus estudios de Medicina recibiendo el grado de Bachiller-Médico en 16 de Abril de 1665. Practicó al lado del Catedrático de esta Facultad D. Manuel Palomino y el Rector de la Universidad don Francisco Bravo de Sobremonte le confirió el título de Médico en 24 de Febrero de 1672.

**PINEDO, Martín de.**

Natural de Sta. Gadea, diócesis de Burgos. En Valladolid hizo su carrera de Medicina graduándose de Bachiller-Médico el 17 de Abril de 1672. Al lado del eminente Catedrático de la Facultad D. Manuel Palomino hizo los dos años de prácticas reglamentarias y terminadas éstas, el Rector de la Universidad D. Pedro González Guerra y Bonilla, le expidió el título de Médico en 14 de Abril de 1674.

**PISADOR, Cristóbal.**

Natural de Nava del Rey, diócesis de Valladolid. En esta Universidad hizo los estudios de Medicina. Se graduó de Bachiller en Artes en 5 de Mayo de 1669 y de Bachiller-Médico en 9 de Abril de 1672. En 6 de Agosto del mismo año le encontramos entre los opositores a la Cátedra de Método. Antes había hecho oposición a la Cátedra de Prima de Filosofía el 21 de Mayo de dicho año. Practicó al lado del Médico D. Andrés Gómez el tiempo reglamentario y en 14 de Abril de 1674 recibía el título de Médico del Rector de la Universidad D. Pedro González Guerra y Bonilla. Más tarde figura como opositor a la Cátedra de Vísperas de Medicina en 15 de Abril de 1674.

**PLAZA Y NAVAS, José.**

Natural de Astudillo de Campos, diócesis de Palencia. En la Universidad de Valladolid cursó la Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 22 de Junio de 1712. Al lado del Médico D. Antonio Tijero practicó los dos años reglamentarios y el Rector de la Universidad D. José de Vereterra y Bracamonte le expidió el título de Médico en 2 de Abril de 1715. Fué Médico titular de Ampudia.

Escribió:

*Polianthea Medica Tyronibus senibus non ingrata*. Valladolid, 1736. Está dedicada al Príncipe de Asturias D. Fernando de Borbón, que después fué Fernando VII Rey.

DOCUMENTOS

1. En Claustro de 10 de Enero de 1737 (Lib. 12, fol. 379, v.°) se trató de un opúsculo que había escrito y que dedicó a la Universidad, muy necesario —dice— a todo principiante de la profesión Appolinea, pero que según el Dr. Ulloa que lo había visto, no merecía el menor aprecio. (Vid. Apénd. doc., n.° 59).

2. También encontramos entre los documentos de Archivo y señalado con el n.° 2 una carta dirigida al Rector agradeciéndole su invitación para leer a la Cátedra de Método. (Vid. Apénd. doc., n.° 60).

## POLVORINES, Pedro.

Natural de Frómista, diócesis de Palencia. Estudió en Valladolid la Medicina y en su Universidad se graduó primero de Bachiller-Artista en 25 de Mayo de 1757 y más tarde de Bachiller-Médico en 29 de Febrero de 1760. Con D. Francisco Mantilla, Médico de Valladolid, hizo las prácticas reglamentarias y en 22 de Junio de 1765 recibió el título de Médico del Rector de la Universidad Sr. Ufano.

## PONCE DE STA. CRUZ, Alfonso.

Tampoco de este Médico encontramos antecedentes en el Archivo Universitario, por lo que tenemos que aceptar lo que de él nos dice H. Morejón. Fué uno de los más afamados Médicos de su tiempo, y de la Cámara de Felipe II, el cual tenía en él gran confianza y le miraba como un oráculo. Durante muchos años ejerció en Valladolid la Medicina, donde había hecho sus estudios lo mismo que su hijo Antonio.

Escribió:

*Dignotio et cura affectuum melancolicorum. Auctore doctore Alphonso de Santa Cruce. Ad Regem Catolicum.* Matriti apud Thomam Juntam typographum regium. Anno 1622.

## PRIETO, Manuel.

Natural de Cigales, diócesis de Valladolid. En esta Universidad hizo toda su carrera de Medicina. Se graduó de Bachiller en Artes en 29 de Enero de 1701, y de Bachiller en Medicina el 11 de Marzo de 1704. Con D. Sebastián Martínez, insigne Catedrático de esta Facultad practicó el tiempo reglamentario y el Rector de la Universidad D. Frutos López Malo le dió el título de Médico en 1.° de Junio de 1705. Al año siguiente, en 12 de Mayo, le encontramos como opositor a la sustitución de la Cátedra de Prima de Avicena. Después opositó en 6 de Julio de 1710 a la sustitución de la Cátedra de Prima de Hipócrates. En 12 de Noviembre de 1712 figura entre los opositores a la de Método; en 4 de Abril de 1716 le vemos opositando a la de Prima de Filosofía; en 4 de Diciembre de 1720 a la de Vísperas de Medicina y en 17 de Marzo de 1728 nuevamente a la sustitución de Prima de Avicena.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. D. José Canseco, vecino de Valladolid, contra D. Manuel Prieto, Médico de Cigales, 1718. (Arch. Univ., Leg. 540, n.° 9).
2. Ejecutivo. El Licdo. D. Manuel Prieto, Médico de Cigales, contra los vecinos de Mucientes, 1716. (Arch. Univ., Leg. 542, n.° 31).
3. Ejecutivo. D. Manuel Prieto, Médico de Cigales, contra la Justicia y Regimiento de Fuensaldaña, 1733. (Arch. Univ., Leg. 562, n.° 20).
4. Ejecutivo. D. Manuel Prieto, opositor a Cátedras contra el Alcalde y Regimiento de Fuensaldaña, 1738. (Arch. Univ., Leg. 580, n.° 7).
5. Ejecutivo. D. Manuel Prieto, Médico de Cigales, contra el Alcalde y Regimiento de la villa de Mucientes, 1739. (Arch. Univ., Leg. 580, n.° 21).

## PULLIX, Manuel.

Natural de Valladolid. Aquí cursó la carrera de Medicina y en su Universidad recibió los grados de Bachiller-Artista en 30 de

Julio de 1761 y de Bachiller-Médico en 13 de Abril de 1764. Al lado del Catedrático D. Felipe S. Pedro Calderón, Médico del Hospital de Sta. María de Esgueva, practicó el tiempo reglamentario y en 18 de Abril de 1771 el Rector de la Universidad D. Vicente Benito Villa, después de instruir la información testifical necesaria, le expidió el título de Médico.

## QUINTANO, Tomás.

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió Medicina y en ella se graduó en esta Facultad el 9 de Mayo de 1718. En 4 de Diciembre de 1720 le encontramos entre los opositores a la Cátedra de Vísperas de Medicina.

## RAMÍREZ PARDO, Juan.

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió Medicina graduándose primero de Bachiller-Artista en 30 de Marzo de 1672 y de Bachiller-Médico en 22 de Mayo del mismo año. En 23 de Julio siguiente, figura entre los opositores a una Cátedra de Artes. Después le encontramos en otras tres oposiciones, todas a la Cátedra de Vísperas de Medicina, el 7 de Diciembre de 1675, el 15 de Abril de 1677 y el 25 de Septiembre del mismo año.

## REAL, José del.

Natural de Puebla de Sanabria, diócesis de Astorga. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió la carrera de Medicina graduándose primeramente de Bachiller-Artista el 20 de Marzo de 1764 y después de Bachiller-Médico el 23 de Julio de 1766. Al lado del eminente Médico Dr. Sobrón, practicó los dos años reglamentarios y al terminar sus prácticas el Rector de la Universidad D. Antonio Manuel de Villaescusa y Rivera le expidió el título de Médico en 23 de Julio de 1768.

**RECONDO, José Ignacio.**

Natural de Plasencia. Vino a Valladolid y en su Universidad cursó la Medicina. Se graduó primero de Bachiller-Artista en 18 de Enero de 1723 y después de Bachiller-Médico en 28 de Marzo de 1726. Al lado del Médico D. Bernardo García de la Cuesta, hizo en esta ciudad las prácticas reglamentarias. En 23 de Junio de 1727 le encontramos como opositor a la sustitución de la Cátedra de Prima de Hipócrates. En 29 de Septiembre de 1728 recibió el título de Médico del Rector D. Juan Francisco Lemos.

**REDONDO, José Antonio.**

Natural de Valladolid. En su Universidad se graduó de Bachiller-Artista en 6 de Julio de 1740 y después, siguiendo los estudios de Medicina, recibió el grado de Bachiller en esta Facultad el 2 de Mayo de 1741. Años más tarde, en 20 de Septiembre de 1752 le encontramos opositando la sustitución de la Cátedra de Avicena.

**REVILLA, Juan Felipe.**

Natural de Torre de Mormojón, diócesis de Palencia. En la Universidad de Valladolid hizo toda la carrera de Medicina graduándose de Bachiller-Artista en 1.° de Junio de 1708 y de Bachiller-Médico en 22 de Marzo de 1710. Con el insigne Catedrático D. Bernardo Ejea practicó los dos años reglamentarios y el Rector de la Universidad D. José Antonio Osorio y Quiroga le dió el título de Médico en 16 de Enero de 1719. Más adelante le encontramos opositando la sustitución de la Cátedra de Prima de Avicena en 16 de Marzo de 1733 y después la de Método en 20 de Mayo de 1739.

**REVILLA, Juan Felipe.**

Natural de Torre Mormojón, diócesis de Palencia. Debió ser hijo del anterior y como él hizo los estudios de Medicina en nuestra Universidad, recibiendo el grado de Bachiller en Medicina el

16 de Mayo de 1764. Con el ilustre Catedrático de esta Universidad D. Lorenzo González practicó el tiempo reglamentario y el Rector D. Andrés de Soto y Lafuente, previa la información testifical correspondiente, le expidió el título de Médico en 29 de Enero de 1677.

## RÍO NORIEGA, José del.

Natural de Valladolid. Estudió Medicina en su Universidad y en ella recibió el grado de Bachiller en Artes el 28 de Noviembre de 1651 y el de Bachiller en Medicina por la de Salamanca en 21 de Abril de 1655, grado que incorporó en nuestra Universidad el 15 de Octubre de 1672. En 25 de Septiembre de 1677 figura como opositor a la Cátedra de Vísperas de Medicina; en 12 de Enero de 1678 a la sustitución de Prima de Hipócrates y en 14 de Noviembre de 1697 a la de Prima de Avicena.

## RÍO NORIEGA, Juan del.

Sus primeros estudios de Medicina los hizo en la Universidad de Salamanca donde se graduó de Bachiller-Artista en 19 de Diciembre de 1623 y de Bachiller-Médico en 10 de Mayo de 1627. En aquella Universidad, según se desprende de dos testimonios expedidos por su Secretario D. José Randoli, llevó por Claustro en concurso de opositores la Cátedra de Anatomía, de la que se posesionó en 7 de Noviembre de 1653. Vino a Valladolid y en esta Universidad incorporó el grado de Bachiller-Médico el 6 de Agosto de 1657. En el mismo año, en 6 de Mayo, se opuso a la sustitución de la Cátedra de Prima de Avicena y en 20 de Octubre del mismo año a la de Prima de Hipócrates. En 15 de Diciembre de 1659 incorporó en nuestra Universidad el grado de Bachiller en Artes, y al año siguiente, en 7 de Enero, le encontramos entre los opositores a la Cátedra de Prima de Filosofía.

## RÍOS, Antonio de los.

Natural de Valladolid. Hijo de Francisco Alonso de los Ríos y de Magdalena de Haro. En esta Universidad estudió la Medicina

graduándose de Bachiller en Medicina el 18 de Mayo de 1674. Al lado del Médico y Catedrático D. Andrés Gómez hizo las prácticas reglamentarias y en 7 de Agosto de 1676 el Rector don Pedro González Guerra y Bonilla le dió el título de Médico.

## RIVA, Manuel Ventura de la.

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió Medicina. Se graduó de Bachiller en esta Facultad el 14 de Marzo de 1670. Con el insigne Médico D. Lorenzo González hizo las prácticas reglamentarias, y terminadas éstas, el Rector D. Manuel Antonio Llera Queipo de Llano y Valdés, previa la correspondiente información, le dió el título de Médico en 16 de Enero de 1679.

## RIVERO MEDRANO, Manuel.

Natural de Valladolid. Estudió Medicina en su Universidad obteniendo el grado de Bachiller-Médico el 13 de Abril de 1691. Hizo las correspondientes prácticas al lado del Catedrático don Lorenzo González, y terminadas éstas, el Rector D. Juan Gallardo Sarmiento le confirió el título de Médico en 15 de Marzo de 1694. Se graduó de Licenciado en esta Facultad el 4 de Agosto de 1709 y en Claustro de 24 de Agosto de 1709 (Lib. 11, fol. 148) encontramos la siguiente petición: «El Licdo. D. Manuel del Ribero y Medrano parece ante V. S. y dice: que sin embargo de sus cortos méritos, pero confiado en la benignidad de V. S. pretende aspirar luego a la consecución del grado de Doctor si V. S. fuese servido de hacerle la equidad de los 200 ducados que corresponde a los toros, como se ha dignado ejecutarlo con otros señores Doctores al tiempo de su grado, cuyo favor esperaba recibir el pretendiente de la graciosa mano de V. S. atento a que dicha pretensión la hace voluntaria y sin precisión de Cátedra que le obligue. Otrosí que no es menos la necesidad presente de graduarse en su Facultad que fué en la pasada cuando V. S. franqueó sus gracias con otros señores Doctores. Y finalmente, la escasez de los tiempos motiva a suplicar a V. S. use de su poder para por tanto bien tener más que venerar a quien guarde Dios en el auge de su mayor grandeza. Agosto 24 de 1709 años.—El Licdo. D. Manuel de Ribero Medrano». Se accedió a lo solicitado siempre que se graduase durante

el próximo mes de Septiembre, quedando de no hacerlo nula la gracia concedida.

En otro Claustro de 4 de Octubre de 1709 (Lib. 11, fol. 149 v.º) se leyó la siguiente petición: «Ilmo. Sr.: El Licdo. D. Manuel del Ribero Medrano, digo que yo he deseado recibir el grado de Doctor en Medicina como a V. S. le consta por quien se da término que me graduase en pareja con el Licdo. D. Antonio Tijero, para lo cual se nos hizo cierta equivalencia con calidad que recibiésemos dichos grados dentro de un mes, el cual es pasado sin culpa ni omisión mía, pues siempre he estado pronto a recibir y a ejecutar todo lo que á él debe preceder y sólo lo he detenido por haber mandado V. S. me graduase con el Licdo. D. Antonio Tijero. Y respecto de lo cual y de mi obediencia a lo determinado por V. S. le pido y suplico que continuándome la honra y equivalencia determinada, se sirva señalarme el día que fuere servido para recibir dicho grado de Doctor, que yo de mi parte y desde ahora hago ante V. S. todo lo que fuere preciso y de mi obligación y que debe preceder para el referido efecto, en que espero recibir de V. S. toda merced.—El Licdo. D. Manuel del Ribero y Medrano». Y vista se acordó que para mañana sábado se llame a Claustro para la presentación del grado de Doctor que pretende el Licdo. D. Manuel del Ribero y al referido se le haga la equivalencia que está acordada sin que éste sirva de ejemplo.

En 11 del mismo mes y año se vió en Claustro (Lib. 11, fol. 152) otra petición del tenor siguiente: «El Licdo. D. Manuel del Ribero Medrano digo: que estoy presentado ante V. S. para recibir el grado de Doctor en la Facultad de Medicina para cuyo efecto a petición mía V. S. se sirvió asignar el día 15 de este presente mes, en el cual por accidente preciso e indispensable que me ha sobrevenido no puedo ejecutar la función. Respecto de lo cual y de tener hechas las prevenciones necesarias a V. S. suplico mande que el referido día se traslade al próximo Domingo 13 deste mes en que recibiré merced.—Licdo. Manuel de Ribero Medrano». Y vista y leída la dicha petición por todos los señores *nemine discrepante* se acordó que el referido grado de Doctor sea el Domingo que viene que se contará 13 deste presente mes y año. Efectivamente en dicho día recibió el grado de Doctor. El 6 de Julio de 1710 figura entre los opositores a la sustitución de la Cátedra de Prima de Hipócrates; en 19 de Octubre de 1711 a la de Prima de Avicena y en 12 de Noviembre de 1712 a la de Método.

## RODRÍGUEZ, Alonso.

No tenemos más noticias de este Médico que el haber recibido el grado de Doctor en Medicina por esta Universidad en 12 de Mayo de 1560.

## RODRÍGUEZ, Gerónimo.

Natural de Medina de Ríoseco, diócesis de Palencia. Estudió an la Universidad de Valladolid la carrera de Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 14 de Marzo de 1742. Al lado del insigne Catedrático de la Universidad y Médico de Valladolid D. Lorenzo Pinedo, hizo las prácticas reglamentarias y terminadas éstas, el Rector D. Manuel Antonio Dueñas y Vereterra, le expidió el título de Médico en 26 de Junio de 1725.

## RODRÍGUEZ, Juan.

Natural del lugar de Vega, diócesis de Palencia. Entró en el Colegio de Sta. Cruz siendo ya licenciado en Artes por la Universidad de Alcalá el 17 de Septiembre de 1539 en la Prebenda Médica de Vidania y de edad de 27 años, siendo Rector el señor Godos. Hízose Licenciado y Doctor en Medicina por esta Universidad de Valladolid en 30 de Septiembre de 1542 y salió del Colegio para establecerse en esta villa en la que sirvió en su profesión, entre otros, al Almirante que le nombró su Médico en 22 de Junio de 1544 y más tarde al Marqués de Astorga, con grandes salarios. Murió muy rico y dejó al Colegio dos piezas de plata (una taza y un salero, dorado todo). Su muerte ocurrió en Abril de 1569.

## RODRÍGUEZ DE BRIZUELA, Lupercio.

En Claustro celebrado en 9 de Enero de 1664 se dió cuenta de un escrito de D. Lupercio Rodríguez de Brizuela en el que solicitaba el grado de Licenciado en Medicina que le fué conferido el día 13 del mismo mes y año.

DOCUMENTOS

1. Pleito civil del Médico D. Lupercio Rodríguez de Brizuela contra la Justicia ordinaria de Boadilla de Ríoseco sobre haberle embargado los bienes, motivando no había cumplido la escritura que tenía otorgada, 1662. (Arch. Univ., Leg. 679, n.° 18).

2. El Licdo. D. Lupercio Rodríguez de Brizuela contra Domingo de la Iglesia, Clérigo Presbítero, vecino de Villamartín y consortes, sobre pretender perturbarle de que tomase la posesión del vínculo y aniversario fundado por Martín Bueno y Martín Fernández, 1664. (Arch. Univ., Leg, 665, n.° 14).

## RODRÍGUEZ GARCÍA, Pedro.

Natural de Valladolid. En esta Universidad cursó la carrera de Medicina. Se graduó primero de Bachiller-Artista en 4 de Junio de 1740 y de Bachiller-Médico en 23 de Marzo de 1743. Recibió la Licenciatura en esta Facultad el 22 de Diciembre de 1752. Poco antes, en 20 de Octubre de este año, le encontramos como opositor a la sustitución de la Cátedra de Avicena. Resulta de su expediente que opositó cinco veces arguyendo y replicando, siendo la última a la misma Cátedra de Avicena el 20 de Abril de 1757.

DOCUMENTOS

1. Pleito civil. D. Pedro Rodríguez, Médico de Ampurias, contra Santiago Manso sobre que le deje libre una casa sita en la villa de Saldaña, 1752. (Arch. Univ., Leg. 641, n.° 26).

## RODRÍGUEZ VALIENTE, Pedro.

Natural de Acebo, diócesis de Coria. Vino a Valladolid a estudiar Medicina, graduándose de Bachiller-Médico el 18 de Abril de 1673. Con el ilustre Médico y Catedrático de la Universidad D. Manuel Palomino hizo las prácticas reglamentarias y terminadas éstas, el Rector de la Universidad D. Alonso de Viniegra Abella y Valdés le expidió el correspondiente título de Médico en 8 de Junio de 1675.

## ROGEL, Francisco.

Natural de Valladolid. En esta Universidad estudió Medicina graduándose en ella de Bachiller-Artista el 29 de Octubre de 1762 y de Bachiller-Médico en 14 de Mayo de 1765. Con D. Felipe de San Pedro, Catedrático de la Universidad, hizo las prácticas reglamentarias y en 25 de Septiembre de 1767, el Rector Sr. Miranda le expidió el título de Médico. Dos años más tarde, en 16 de Junio de 1769, recibió el grado de Licenciado en esta Faculdad después de haber pretendido este grado en los Claustros de 22 de Marzo, 1.° y 7 de Abril de 1769.

DOCUMENTOS

1. En 5 de Junio de 1769 se dictó una real provisión por la que se declara no obstar al Bachiller D. Francisco Rogel la excepción que se le había puesto por la Universidad para recibir el grado de Licenciado en Medicina. (Vid. Apénd. doc. n.° 61).

## ROMERO PEÑA, Matías.

Natural de Castro de Fuentidueña, diócesis de Segovia. En la Universidad de Valladolid hizo su carrera de Medicina. Se graduó primero de Bachiller-Artista en 26 de Noviembre de 1764 y más tarde de Bachiller-Médico el 23 de Mayo de 1767. Practicó con D. Isidoro Martínez y con D. Pablo Valverde, Médicos de Valladolid y cumplidos estos requisitos el Vice-Rector D. Antonio Manuel de Villaescusa y Rivera le dió el título de Médico en 3 de Marzo de 1770.

## ROSA, Francisco Javier de la.

Natural de Medina de Ríoseco, diócesis de Palencia. En la Universidad vallisoletana cursó la Medicina. Se graduó primeramente de Bachiller en Artes el 7 de Abril de 1761 y de Bachiller-Médico el 27 de Marzo de 1764. Practicó al lado de D. Isidoro Martínez, Médico de Valladolid los dos años reglamentarios, y en

18 de Agosto de 1766 previa la formación del correspondiente expediente, le dió el título de Médico el Rector D. Martín Ufano.

**RUBIO, Benito.**

Natural de Salinas del río Pisuerga, diócesis de Palencia. Vino a Valladolid y en su Universidad cursó la Medicina. En esta misma ciudad, al lado del Médico titular del Hospital de la Resurrección D. Manuel Pereda practicó los dos años reglamentarios, al cabo de los cuales y como resultado de la información llevada a cabo, el Rector de la Universidad le expidió el título de Médico en 21 de Octubre de 1761.

**RUEDA, José de.**

Natural de Valladolid. Estudió Medicina en esta Universidad y en ella alcanzó el grado de Bachiller en esta Facultad el 23 de Marzo de 1705. Al lado del eminente Médico y Catedrático de la Universidad D. Luis Delfín, realizó las prácticas reglamentarias durante dos años y terminadas éstas, el Rector D. José de Elio y Taureguizar le dió el título de Médico en 3 de Agosto de 1712.

**RUIZ, Andrés.**

Natural de Cisneros, diócesis de León. Vino a Valladolid a estudiar Medicina y en su Universidad obtuvo el grado de Bachiller en esta Facultad el 12 de Abril de 1662. Al lado del Catedrático de la Universidad D. Juan Lázaro Gutiérrez, practicó el tiempo reglamentario y terminados los dos años el Rector D. Pedro Herrera y Soto, le expidió el título de Médico en 24 de Diciembre de 1665.

**RUIZ BLANCO, Andrés.**

Natural de Ríoseras, diócesis de Burgos. Como se ve es distinto del anterior. También estudió Medicina en nuestra Universidad y en ella recibió el grado de Bachiller-Artista primero en 21 de Octubre de 1767 y después el de Bachiller-Médico en 7 de

Agosto de 1769. Practicó los dos años de reglamento con don Pablo Valverde, Médico titular de Valladolid y en 4 de Diciembre de 1771 le dió el título de Médico el Rector D. Vicente Benito Villa.

## RUIZ DE BRIVIESCA, Juan.

Sus primeros estudios los hizo en Ávila, donde se graduó de Bachiller-Artista en 20 de Abril de 1660. Pasó a Valladolid a continuar la Medicina y en esta Universidad incorporó su grado el 7 de Julio de 1660 y en el mismo establecimiento recibió el grado de Bachiller-Médico el 21 de Mayo de 1663. En 16 de Julio de 1664 le vemos como opositor a la Cátedra de Prima de Filosofía. La misma oposición repitió en 11 de Julio de 1666. En 18 de Octubre de 1670 es opositor a una Cátedra de Artes, y por último le encontramos entre los opositores a la Cátedra de Vísperas de Medicina, primero el 4 de Febrero y después el 18 de Noviembre de 1771.

## RUIZ DE OXIRONDO, Martín.

Natural de Vergara, diócesis de Calahorra. Entró en el Colegio a la edad de 27 años en la Prebenda del Dr. Jiménez, el día 10 de Noviembre de 1524, siendo Rector el Sr. Peñas. Fué Doctor en Medicina por esta Universidad. El Emperador Carlos V le nombró su Médico de Cámara. Era hombre doctísimo en su Facultad y dotado de gran ingenio. Murió ejercitando su profesión al año de haber salido del Colegio.

## RUIZ DE PEREDA, Juan.

Natural de Valladolid. En la Universidad de su ciudad natal hizo toda la carrera de Medicina. Se graduó de Bachiller en Artes en 30 de Marzo de 1689 y de Bachiller-Médico en Abril siguiente. Seguidamente hizo ocho oposiciones. Seis a Cátedra de Artes en 30 de Mayo de 1693, 12 de Mayo de 1694, 16 de Octubre de 1694, 2 de Julio de 1695, 16 de Julio de 1696 y 22 de Mayo de 1697. En 24 de Mayo de 1698 le vemos opositar la Cátedra de Vísperas de Medicina y por último otra vez la Cátedra de Artes en 26 de Julio del mismo año de 1698. Las prácticas para alcanzar el

título de Médico las hizo al lado de D. Antonio de Villamediana y el título se lo confirió el Rector D. Frutos López Malo en 11 de Abril de 1701.

## RUIZ DE QUINTANA, José.

Natural de Poza, diócesis de Burgos. En Valladolid estudió la carrera de Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 11 de Marzo de 1690. Con el afamado Médico de Valladolid y Catedrático de la Facultad en su Universidad, hizo los dos años de prácticas reglamentarias y terminadas éstas, el Rector D. Luis Gerónimo de Vallecilla y Alfaro, previa la correspondiente información de suficiencias, le dió el título de Médico en 15 de Abril de 1692.

## SÁEZ, Lorenzo Antonio.

Natural de Sur de Herreros, diócesis de Burgos. Vino a Valladolid a estudiar Medicina y en su Universidad obtuvo primero el grado de Bachiller en Artes el 20 de Octubre de 1767 y después, en 5 de Diciembre de 1769, el de Bachiller en Medicina. Las prácticas durante los dos años reglamentarios las hizo al lado de D. Juan de Planes, Médico titular del Hospital Real y Primero del Monasterio de las Huelgas de Burgos, quien expidió la correspondiente certificación fechada en 18 de Marzo de 1772, y en su vista, comprobada su suficiencia mediante la información testifical, el Vice-Rector de la Universidad D. Pedro Fernández del Val, le expidió el título de Médico en 3 de Junio del mismo año.

## SALAYA, Sancho de.

Natural de Salamanca. Entró en el Colegio de Sta. Cruz en la Prebenda médica del Dr. Yanguas el 8 de Marzo de 1500, siendo Rector el Sr. Girón. Continuó sus estudios en esta Universidad hasta que por fallecimiento de su padre, que desempeñaba la Cátedra de Astrología en Salamanca, fué designado por el Claustro de aquella Universidad para sucederle y salió del Colegio con

aquel cargo que conservó hasta que lo jubilaron. Fué también Médico del Consejo de la Inquisición. Murió en Salamanca el año 1542.

## SALAZAR, Bernardo de.

Natural de Villagarcía de Campos, diócesis de Palencia. En Valladolid hizo los estudios de Medicina. En esta Universidad se graduó de Bachiller-Médico en 16 de Abril de 1672. Con el insigne Catedrático de la Facultad D. Lorenzo González, hizo las prácticas reglamentarias y en 22 de Mayo de 1675, el Rector de la Universidad D. Andrés de Soto y Lafuente, le expidió el título de Médico.

## SALAZAR, Pedro Nolasco.

Natural de Simancas, diócesis de Valladolid. Aquí estudió su carrera de Medicina graduándose en esta Universidad de Bachiller en Artes el 3 de Noviembre de 1756 y de Bachiller-Médico el 1.° de Julio de 1760. Con el Médico D. Tomás Sanz, titular de Valladolid, hizo las prácticas reglamentarias y al terminar éstas y demostrada su suficiencia, el Rector de la Universidad Sr. Ufano, le expidió el título de Médico en 19 de Agosto de 1765.

## SALGADO COLMENERO, José.

Vino de Salamanca con su grado de Artista que había obtenido en aquella Universidad en 3 de Diciembre de 1661. En la de Valladolid incorporó este grado el 2 de Enero de 1670 al mismo tiempo que lo hacía del grado de Bachiller-Médico que también había recibido en Salamanca el 10 de Diciembre de 1665. En 4 de Febrero de 1671 se presentó a opositar la Cátedra de Vísperas de Medicina vacante en nuestra Universidad y en 25 de Abril del mismo año la de Método.

## SALINAS, Juan de.

Natural de San Vicente, diócesis de Calahorra. En Valladolid estudió Medicina alcanzando en esta Universidad el grado de

Bachiller-Médico el 18 de Marzo de 1682. Con el insigne Médico y Catedrático de esta Facultad D. Lorenzo González, hizo las prácticas reglamentarias y al terminarlas, el Rector de la Universidad D. Baltasar de Echever y Subiza, le expidió el título de Médico en 30 de Junio de 1691.

**SALINAS, Juan de.**

Natural de Valladolid. Distinto del anterior. También estudió Medicina en esta Universidad y en ella se graduó de Bachiller-Médico en 17 de Abril de 1694. Practicó al lado del eminente Médico y Catedrático de la Universidad D. Sebastián Martínez el tiempo reglamentario, al cabo de cuyas prácticas el Rector D. Juan Gallardo Sarmiento, le dió el título de Médico en 7 de Agosto de 1696.

**SALINAS, Martín de.**

Vino de Yrache, en cuya Universidad se había graduado de Bachiller en Artes en 25 de Abril de 1650. En Valladolid incorporó este grado en su Universidad en 15 de Abril de 1652 y continuando aquí los estudios de Medicina logró el grado de Bachiller-Médico en 1.° de Abril de 1653. En 26 de Noviembre del mismo año aparece como opositor a la Cátedra vacante de Prima de Filosofía. Hizo también las prácticas reglamentarias con el ilustre Médico D. Gaspar Bravo Ramírez de Sobremonte y el Rector D. Diego de Bárcena Serrano, le dió el título de Médico en 2 de Abril de 1655. Escribió un honorífico panegírico de su Maestro el Dr. D. Gaspar Bravo Ramírez de Sobremonte, el que se halla al principio de una de las obras de este insigne Doctor.

**SALOMÓN, Juan.**

Natural de Valladolid. En la Universidad de su ciudad natal hizo todos sus estudios graduándose de Bachiller-Médico en 14 de Marzo de 1684. Con el inteligente Médico y Catedrático D. Lorenzo González practicó el tiempo reglamentario consiguiendo el certificado de suficiencia, en virtud del cual, el Rector D. Baltasar Echever y Subiza, le dió el título de Médico en 21 de Febrero de 1688.

## SÁNCHEZ ABANDERO, Francisco.

Natural de Luances, diócesis de Burgos. En la Universidad de Valladolid estudió Medicina y en ella recibió el grado de Bachiller-Médico el 26 de Marzo de 1720. Las prácticas necesarias para recibir el certificado de suficiencia las hizo con el ilustre Médico D. Lorenzo Pinedo y en su vista el Rector D. Manuel Antonio Dueñas y Vereterra le confirió el título de Médico en 25 de Noviembre de 1725.

DOCUMENTOS

1. Ejecutivo. D. Francisco Antonio Sánchez, Médico opositor a Cátedras, contra Miguel y Antonio Martínez, sobre paga de 190 reales, 1737. (Arch. Univ., Leg. 649, n.° 26).

## SÁNCHEZ DE VIANA, Pedro.

Natural de Viana, diócesis de Palencia. Hizo en la Universidad de Valladolid sus estudios de Medicina graduándose de Bachiller-Médico en 2 de Febrero de 1564, de Licenciado en esta Facultad el 17 de Junio de 1584 y de Doctor en 9 de Septiembre de 1591. Sobre este doctoramiento y el de los Sres. López, Santa Cruz y Bárcena, encontramos al folio 212 del libro 4.° de Claustros la siguiente nota: «Se celebró este Claustro a causa de la mala orden que hubo en servir la mesa de la Universidad y la poca quenta de guardar las puertas y por la indecencia con que se estubo y por la desorden que ubo en la mesa que llaman de Caualleros así en el modo de seruir como en que ninguna o casi ninguna de las cosas que se seruian se pusieron en ella siendo acusados por los veedores y por la mala orden que ubo en traer y enzerrar los toros y regar la plaza sin tener quenta de zerrar las puertas y por auerse ydo el mejor toro luego en saliendo del toril, y porque el tablado en que estuuo la Universidad fué corto, estrecho, mal guardado y sin tener colgadura ni adrezo, y porque estando en el algunos Doctores se hundió de manera que huuieron de peligrar algunas personas de las que estauan en él». Por esto y otras faltas condenaron a los citados Doctorandos en 15 ducados de multa cada

uno. Estos alegaron que no tenían culpa sino que fué debido a la aglomeración de gente y por fin quedó reducida la multa a 2000 maravedís.

Escribió:

*Las transformaciones de Ovidio en tercetos y octavas reales con el comentario y explicaciones de las fábulas, reduciéndolas a filosofía moral, natural, astrología e historia*, 1589.

DOCUMENTOS

1. Carta de venta que Vicente de Mojados, vecino de Puente Duero, hace al Dr. Viana de un majuelo en término de Puente Duero, 8 Junio 1602. (Arch. Prot. Blas López Calderón, 1602, fol. 1084).

2. Concierto entre el Dr. Viana y Francisco de Valladolid, para que éste le haga una obra de carpintería en la casa que labraba en Huerta Perdida, 20 de Julio de 1605. (Id. íd. 1605, s. f.).

3. Del Licdo. Pedro Sánchez de Viana, con el Licdo. Abanuza. (Arch. Chan. Taboada. Olvidados, 251).

4. Del Licdo. Viana, con Alonso Moya. (Id. Escalera, fenecidos, 165).

5. Del Licdo. Serna, Cirujano, con el Licdo. Viana. (Id. Pérez Alonso, fenecidos, 80).

6. Del Licdo. Viana, con la villa de Simancas. (Id., íd., Pérez Alonso, fenecidos, 308).

7. De Alonso Librado, con el Dr. Viana. (Id. Escalera, fenecidos, 112).

8. Del Dr. Viana, con la ciudad. (Id., íd., íd., 363).

9. Del Dr. Viana, con el Canónigo de la Bastida. (Id. Taboada, fenecidos, 88).

10. Del Licenciado Antonio de Estrada, con el Dr. Viana. (Id. Zarandona y Balboa, fenecidos, 636).

11. Del Dr. Viana, con D.ª Baldomera de Somonte. (Id. Zarandona y Wals, fenecidos, 363).

12. Del Dr. Viana, con Francisco Rodríguez. (Id. Zarandona y Wals, fenecidos, 773).

13. De Juan de Alvear, con el Dr. Viana. (Id. Alonso Rodríguez, fenecidos, 301).

14. Demanda por el Dr. Viana, contra José Farel y consortes, sobre que le diesen y pagasen cierta cantidad de maravedís como

arrendamiento de los frutos de pan, vino y menudos pertenecientes al Obispado de Palencia en la villa de Simancas, 1591. (Arch. Univ., Leg. 571, n.° 15).

15. Ejecutivo. D. Juan de Astudillo, contra el Dr. Viana, Médico, como fiador del Relator Orantes, 1596. (Arch. Univ., Leg. 563, n.° 12).

16. Ejecutivo. D. Luis Gómez, Clérigo, vecino de Tudela de Duero, contra el Dr. Viana, Médico y los bienes del Dr. Hernando López, 1597. (Arch. Univ., Leg. 563, n.° 33).

17. Civil. El Dr. Viana, graduado por esta Universidad con el Licdo. Benavente, sobre que le diese satisfacción de cierta porción de vino que le había prestado para ayuda de llenar una cuba suya, 1597. Arch. Univ., Leg. 662, n.° 30).

18. Ejecutivo. Baltasar de la Vega, contra el Dr. Viana, Médico. Fué a la Sala, que declaró que en no otorgar al dicho Doctor la apelación no hacía fuerza, 1600. (Arch. Univ., Leg. 560, n.° 9).

19. Civil. El Dr. Sánchez de Viana, Médico, contra D. Sebastián de Carbajal, Alcalde de Corte, sobre que se inhibiese del conocimiento de cierto pleito ejecutivo que contra él seguía, 1610. (Arch. Univ., Leg. 614, n.° 18).

20. Ejecutivo. El Dr. Viana, contra el Licdo. Juan Vélez de Medrano y consortes fiadores de Pedro Lucas de Valencia, 1614. (Arch. Univ., Leg. 565, n.° 13).

21. Demanda de María González, contra el Dr. Viana, Médico de esta ciudad, sobre que le pagase lo que había devengado en tres años que le había servido, 1616. (Arch. Univ.. Leg. 606, n.° 32).

22. Ejecutivo de D. Diego Méndez, Presbítero, contra el Licenciado Viana, 1625. (Arch. Univ., Leg. 564, n.° 6).

23. Se celebró Claustro sobre las faltas que tuvieron los Dres. Viana, López, Sta. Cruz y Bárcena, con sus grados sobre «la mala orden que hubo en servir la mesa de la Universidad y la poca cuenta de guardar las puertas, y la indecencia con que estuvo y por la desorden que hubo en la mesa que llaman de Caballeros asi en el modo de servir como en que ninguna o casi ninguna de las cosas que se servían se pusieron en ella siendo acusados por los veedores y por la mala orden que hubo en traer y encerrar los toros y regar la plaza sin tener en cuenta de cerrar las puertas y haberse ido el mejor toro luego en saliendo del toril y porque el tablado en que estaba la Universidad fué corto,

estrecho, mal guardado y sin tener colgadura ni aderezo y porque estando en el algunos Doctores se undio, de manera que hubieron de peligrar algunas personas de las que estaban en él». Por todo esto y por otras faltas condenaron a los citados Doctores a 15 ducados de multa cada uno. (Arch. Univ., Lib. Claus. 4, fol. 212 y 938).

## SAN MARTÍN, Román.

Sus primeros estudios los hizo en Ávila y en aquella Universidad alcanzó el grado de Bachiller-Artista en 14 de Junio de 1697. Vino a Valladolid para estudiar Medicina y en su Universidad incorporó este grado y recibió el de Bachiller-Médico el 3 de Abril de 1700. Más tarde le encontramos entre los opositores a la sustitución de la Cátedra de Prima de Avicena, vacante en 12 de Mayo de 1706.

## SANTIAGO, Alonso de.

Natural de Valladolid. Estudió Medicina en su Universidad y en ella recibió el grado de Bachiller-Médico en 22 de Abril de 1589; el de Licenciado en esta Facultad el 12 de Abril de 1593 y el de Doctor en la misma el 4 de Mayo de dicho año. En Claustro celebrado en 20 de Octubre de 1593 se condenó a D. Alonso Santiago en 20.000 maravedís por faltas cometidas en su doctoramiento de Medicina.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo de D. Alonso Santiago, Médico, contra el Teniente de Corregidor de esta ciudad, sobre proceder contra el susodicho en una causa ejecutiva a pedimento del Colegio del Burgo de Osma, 1600. (Arch. Univ., Leg. 560, n.° 4).

## SANTILLANA, Alonso de.

Entre los veinte primeros colegiales que ingresaron en el Colegio de Sta. Cruz el 24 de Febrero, día del Apóstol S. Matías

de 1484, figura este Médico, natural de Santillana, diócesis de Burgos. Siguió sus estudios en esta Universidad, pues era Bachiller en Artes cuando entró en el Colegio. Resultó un aventajado Médico, cuya profesión no ejerció mucho tiempo por haber ingresado en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe.

## SANTO DOMINGO, Lope de.

Natural de Santo Domingo de la Calzada. Entró en el Colegio de Sta. Cruz en la Prebenda de Lebrija, siendo Rector el Licenciado Barco, el día 1.° de Enero de 1494. Tuvo dispensación de la diócesis para contraer matrimonio en su tierra, saliendo del Colegio después de seis años de estancia.

## SANZ HERRERO, Juan Bautista.

Natural de Valladolid. Hizo los estudios de Medicina en la Universidad de su pueblo natal. En 11 de Noviembre de 1771 se graduó de Bachiller-Artista y en 3 de Junio de 1775 de Bachiller-Médico. En 24 de Mayo de 1777 figura entre los opositores a la Cátedra de Instituciones médicas. En 30 de Enero de 1780 opositó una vacante de esta misma Cátedra y en 3 de Marzo de 1780 entró en las oposiciones de sustitución de la Cátedra de Prima de Hipócrates.

## SARMENTERO, Francisco.

Natural de Valladolid. Aquí cursó la carrera de Medicina graduándose de Bachiller-Médico en 26 de Marzo de 1726. Al lado del ilustre Médico y Catedrático D. Lorenzo Pinedo hizo en Valladolid las prácticas reglamentarias probando su suficiencia y recibiendo en 18 de Marzo de 1729 del Rector de la Universidad D. Andrés Morales Villamor, el correspondiente título de Médico.

## SARMIENTO, José.

Natural de Valladolid. Estudió Medicina en la Universidad de esta ciudad consiguiendo el grado de Bachiller en esta Facultad

el 21 de Marzo de 1685. Al lado del Catedrático de la Universidad e ilustre Médico D. Sebastián Martínez hizo las prácticas necesarias durante los dos años de reglamento. El Rector D. José de Arce abrió la información testifical y como consecuencia de ella le expidió el título de Médico en 14 de Agosto de 1687.

## SAYANE, Juan de.

Natural de Valladolid. Estudió Medicina en esta Universidad alcanzando en ella el grado de Licenciado en Medicina el 30 de Abril de 1590. Al año siguiente, en Claustro de 9 de Diciembre de 1591, se le hizo gracia de admitirle al grado de Doctor en esta Facultad, pagando 500 ducados por lo correspondiente a comida, toros y colación. En otro Claustro de 6 de Febrero de 1592 se le confirió el grado de Doctor.

## SEGOVIA, Pedro de.

Natural de Segovia. Vino a Valladolid y en su Universidad cursó Medicina graduándose de Licenciado en esta Facultad el 25 de Mayo de 1559 y de Doctor en la misma el 19 de Mayo de 1560.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. El Dr. Segovia, Médico, contra el Dr. don Antonio López de Mella, 1596. (Arch. Univ., Leg. 563, n.° 1).
2. Por faltas en los toros de los doctoramientos se condena al pago de 50 ducados de multa a los Dres. Sosa, Bonilla, Enríquez, Segovia y Rodrigo de Peñaranda, 1578. (Arch. Univ., Claustro de 28 de Octubre).

## SERNA, Antonio de la.

Natural de Arévalo, diócesis de Ávila. Vino a Valladolid y en esta Universidad recibió el grado de Bachiller en Artes el 15 de Noviembre de 1764. Siguió aquí estudiando Medicina, graduándose de Bachiller el 12 de Mayo de 1767. Con D. Lorenzo Vidal, Médico

titular de Arévalo, hizo las prácticas reglamentarias y en 19 de Julio de 1769, el Rector D. José Colón de Larreategui, le dió el título de Médico.

## SERNA, Isidro de la.

Natural de Sepúlveda, diócesis de Segovia. En la Universidad de Valladolid hizo toda la carrera de Medicina. Primero se graduó de Bachiller en Artes el 5 de Diciembre de 1759 y más tarde de Bachiller en Medicina el 20 de Diciembre de 1765. Al lado de D. Bartolomé Martínez Pinillos, Médico del Hospital general de Valladolid, hizo las prácticas reglamentarias y en 27 de Febrero de 1769, el Rector D. José Joaquín Colón de Larreategui, le dió el título de Médico.

## SERRANO, Bernardo.

Natural de Ampudia. En Valladolid estudió la Medicina. Se graduó de Bachiller en Artes el 20 de Noviembre de 1754 y de Bachiller en Medicina el 3 de Junio de 1757. Con el Médico y Catedrático D. Norberto Díez hizo las prácticas reglamentarias y el Rector Sr. Ufano le dió el título de Médico en 18 de Octubre de 1759. Más adelante aparece entre los opositores a la sustitución de la Cátedra de Prima de Avicena en 1.° de Diciembre de 1764.

## SERRANO PAZ, Diego Antonio.

Natural de Oviedo. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió Medicina alcanzando el grado de Bachiller en esta Facultad el 11 de Abril de 1688. Practicó el tiempo reglamentario con el eminente Médico y Catedrático de esta Universidad D. Luis Delfín, quien expidió la correspondiente certificación de suficiencia, y en su vista el Rector D. Baltasar de Echever y Subiza le dió el título de Médico en 10 de Octubre de 1690.

## SOLÍS VALPUERTA, Andrés.

Natural de Lerma, diócesis de Burgos. En Valladolid hizo sus estudios de Medicina y en su Universidad recibió el grado de

Bachiller-Médico en 10 de Abril de 1655. Al lado del gran Médico y Catedrático de esta Facultad D. Gaspar Bravo Ramírez de Sobremonte, hizo los dos años de prácticas, al cabo de las cuales, el Rector D. Juan José de la Calle, previa la correspondiente información testifical, le expidió el título de Médico en 13 de Abril de 1657.

## SOLÓRZANO, Juan Manuel.

Natural de Ansejo, diócesis de Calahorra. En Valladolid hizo toda la carrera de Medicina, graduándose de Bachiller en Artes el 7 de Agosto de 1752 y de Bachiller en Medicina el 29 de Mayo de 1753. Practicó el tiempo reglamentario como pasante del ilustre Catedrático Sr. Sobrón y en 5 de Julio de 1755, el Rector de la Universidad D. José Salvador Vergara, le expidió el título de Médico.

## SOMOZA, Santiago.

Natural de Villalpando, diócesis de León. Vino a Valladolid y en esta Universidad cursó la carrera de Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 22 de Junio de 1712. Con el Médico de Valladolid D. Juan Calderón Fallanes hizo las prácticas reglamentarias y terminadas éstas, el Rector D. Gregorio Queipo de Llano le expidió el título de Médico en 17 de Julio de 1716.

## SORIA, Octavio de.

Natural de Valladolid. Estudió Medicina en esta Universidad graduándose de Licenciado en esta Facultad el 11 de Octubre de 1584. En Claustro de 9 de Diciembre de 1591 se le hizo gracia de conferirle el grado de Doctor pagando 500 ducados por comida, toros y colación. La investidura de Doctor se le dió en 6 de Febrero de 1592.

DOCUMENTOS

1. Demanda de un señor Alcalde del crimen contra el Dr. Octavio de Soria, Médico, sobre que contribuyese con cierta alcabala.

Hubo competencia de jurisdicción, 1606. (Arch. Univ., Leg. 599, n.° 32).

2. Desposados el Lic. Octavio de Soria y Catalina Fanega, 27 de Marzo de 1586. (Santiago, Lib. casados desde 1576, s. f).

3. Bautizado Pedro, hijo de los dichos, 16 Agosto, 1589. (S. Miguel, Lib. baut. 1581-1603, s. f.).

4. Bautizada Ana, hija de los mismos, 14 de Junio de 1603. (Santiago, Lib. 4.°, baut. f. 288).

5. Bautizada María, 17 Abril 1607. (Aquí se les dice el Dr. Octavio Sanz de Soria y D.ª Catalina Fanega, que viven a la calle del Puente). (S. Miguel, Lib. baut. de S. Julián, de 1553-1623, fol. 136, v.°).

6. Bautizada Inés, hija de los mismos, 28 Enero, 1609. (Id., íd. fol. 142, v.°).

## SOTO, Lázaro de.

En los libros universitarios de Valladolid, consta que el Licenciado Lázaro de Soto nació en esta ciudad ignorándose la fecha. En la Universidad Pinciana cursó los estudios de Medicina, no constando la fecha por falta de los de claustro, pero sí consta que en ella recibió los grados de Bachiller en Artes y Bachiller-Médico y que se licenció en dicha Facultad (1) en 26 de Abril de 1560, versando su disertación para Licenciado sobre el aforismo 20 de la 1.ª Sección de Aforismos de Hipócrates, cuyas doctrinas defendió siempre con gran interés. En Valladolid practicó la Medicina, y luego pasó a Madrid, si bien se hallaba en Valladolid en 1585 en que hace una escritura de obligación. En Madrid, donde residía de continuo ejerciendo su profesión, llegó a ser Médico de la Emperatriz D.ª María y después de Felipe II, en compañía del doctor D. Juan Almazán de la Cerda. En aquella villa contrajo matrimonio en 31 de Marzo de 1591 con D.ª Beatriz de la Hoz, natural de Sevilla. En 22 de Marzo de 1625 otorgó su testamento y falleció el 26 de Marzo del año siguiente.

Escribió:

*Animadversiones medicae et commentaria in librum Hippocrates de acre, aquis et locis.* Madrid, Imprenta real, 1589. La cita

(1) Libro de grados mayores 1556-1616, fol. 40.

Nicolás Antonio y Hernández Morejón recoge esta cita, pero asegurando que no la ha visto. Tampoco la encontramos en la Bibliografía madrileña de nuestro inolvidable amigo y compañero el sabio D. Cristóbal Pérez Pastor, el que nos proporciona las siguientes:

*Tomus primus commentariorum in Hippocratis libros quorum numerus sequenti pagella indicabitur. Authore Lazaro de Soto Magni Philippe II Hispaniarum Regis & Caesareae Mariae Imperatricis a cubiculo medico. Ad serenissimum dominum Albertum Archiducem Austriae & Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalem inclytum* (Escudo). Debajo: *Sit quam vis maior Regi parêre supremo Proemia dat nullo qui eripienda modo: magna tamen merces decus est & gloria recte Principibus studijs posse placêre bonis. Cum privilegio. Madriti Apud Ludovicum Sanchez. Anno 1594.*

Sigue el 3.er tratado con esta portada: *In librum Hippocratis de dicta commentationes. Authore Lazaaro de Soto Pinciano, Magni Philippi II Regis medico* (Escudo del Archiduque Alberto). *Cum privilegio, Madriti Excudebat Ludovicus Sannchez.*

Continúa el último tratado con esta portada: *Animadversionum Medicinae Practiquae Liber unus febrium documenta practica continens. Aucthore Lazaro de Soto Pinciano Magni Philippi II Regis medico* (Escudo del Mecenas). *Cum privilegio. Madriti, Excudebat Ludovicus Sanchez, MDXCIIII.* Aprobó la obra del Dr. Cristóbal de Herrera *Compendium totius medicinae ad tyrones...* que se publicó en Madrid en 1614.

Del mismo Sr. Pérez Pastor tomamos los documentos siguientes:

DOCUMENTOS

1. En último día del mes de Marzo de 1591 años, desposé *in facie ecclesiae* al Licdo. Soto, Médico de S. M., natural de Valladolid, residente en esta Corte, con D.ª Beatriz de la Hoz, natural de Sevilla, hija de Francisco Arias de la Hoz e Inés de Alfaro. Testigos: Antonio Ruiz y Duarte López, Miguel de Aduza, Antonio Ruiz y Bernabé González y otros. (San Sebastián, lib. 2.º de matrimonios).

2. Escritura de dote y arras de D.ª Beatriz de la Hoz, hija del Sr. D. Francisco de la Hoz, para casarse con el Licdo. Lázaro de

Soto, Médico del Rey y de la Emperatriz. Las escrituras de promesa y dote son adjuntas. Madrid, 9 de Mayo de 1591. (Juan de la Cotera, 1591, fol. 485).

3. En 26 de Marzo de 1626 murió el Licdo. Lázaro de Soto, Médico de S. M. Testó ante Tomás Ramírez en 22 de Marzo de 1625. (Archivo parroquial de Sta. Cruz, lib. 3.°).

4. Venta de una esclava otorgada por César Justiniano en favor del Licdo. Lázaro de Soto, Médico de la Emperatriz. Madrid, 16 de Noviembre de 1601. (Santiago Fernández, 1601, fol. 1409).

5. Poder del Licdo. Lázaro de Soto, Médico de Cámara de la Majestad de la Emperatriz al Dr. García Arindez de Oñate, Médico de Cámara del Rey, para cobrar del Protomedicato 14.892 maravedís que le corresponden del tiempo que fué examinador por Su Majestad en el año 1601. Madrid, 2 de Diciembre de 1602. (Luis de Herbías, 1602, 3.°, fol. 2547).

6. Poder del Licdo. Lázaro de Soto, Médico de la Emperatriz y Médico de la casa de Borgoña del Rey nuestro señor a Juan Gutiérrez, para cobrar de Francisco Guillamas Velázquez, Maestro de Cámara de S. M. todos los maravedís corridos hasta fin de 1602 de los gajes que en cada año tiene como tal Médico de la casa de Borgoña. Madrid, 24 de Enero de 1603. (Ibidem, 1603, 1.°, fol. 116).

7. Poder del Licdo. Lázaro de Soto, Médico de S. M., a Juan Gutiérrez, para cobrar del Maestro de Cámara de S. M. lo corrido de sus gajes a razón de 300 ducados anuales por su oficio de Médico de la casa de Borgoña. Madrid, 29 de Julio de 1605. (Ibidem, 1605, 2.°, fol. 1304).

## SOTO HERRERO, José.

Natural de Sotillo, diócesis de Osma. En la Universidad de Valladolid hizo los estudios de Medicina. Aquí se graduó de Bachiller en Artes el 25 de Mayo de 1757 y de Bachiller en Medicina el 10 de Abril de 1761. Practicó el tiempo reglamentario al lado del Médico titular de Valladolid D. Isidoro Martínez y en 16 de Agosto de 1765, previa la información de suficiencia necesaria, el Rector de la Universidad Sr. Ufano, le confirió el título de Médico.

## SOTO DE SANDOVAL, Gerónimo.

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió Medicina graduándose de Bachiller-Médico en 18 de Marzo de 1701. Más tarde, en 4 de Diciembre de 1720, figura entre los opositores a la sustitución de la Cátedra de Vísperas de Medicina vacante en esta Universidad.

DOCUMENTOS

1. Demanda de D. Gerónimo Soto Sandoval, natural de la villa de Briviesca, Médico pasante, contra los patronos de las memorias y obras pías que para dar estudios a parientes de su linaje dotó y fundó en la villa de la Guardia el Lic. Francisco Alonso, sobre que le acudiesen con lo que le estaba asignado, 1702. (Arch. Univ., Leg. 584, n.° 5).

## SUÁREZ CABALLERO, Isidoro.

Natural de Cigales, diócesis de Valladolid. En esta Universidad cursó Medicina. Se graduó primeramente de Bachiller en Artes el 30 de Octubre de 1750 y más tarde de Bachiller-Médico en 16 de Abril de 1753. Practicó el tiempo reglamentario con el afamado Médico de Valladolid y Catedrático de su Universidad D. Norberto Díez y en 22 de Abril de 1755, el Rector de la Universidad D. Antonio Manuel Villaescusa y Rivera, le dió el título de Médico.

## TARIEGO, Fernando.

Natural de Ampudia. En esta Universidad de Valladolid estudió Medicina. Se graduó de Bachiller en Artes el 14 de Septiembre de 1764 y de Bachiller-Médico en 21 Marzo de 1767. Con D. Manuel José Sobrón, Médico del Hospital General de Valladolid, hizo las prácticas reglamentarias y en 6 de Abril de 1769, el Rector de la Universidad D. José Colón de Larreategui le expidió el título de Médico.

## TARIOL, Juan.

Natural de Santander. Primeramente en Ávila, de donde procedía, hizo sus primeros estudios, recibiendo el grado de Bachiller-Artista el 2 de Septiembre de 1663. Vino a Valladolid a estudiar Medicina y en esta Universidad incorporó su grado de Artista el 28 de Abril de 1666. En el mismo año se presentó a opositar la Cátedra de Artes en 9 de Junio y la Cátedra de Prima de Filosofía en 14 de Julio. Siguió estudiando, alcanzando el grado de Bachiller-Médico en 20 de Abril de 1667. Una vez hecho Médico y con el título de tal, que le confirió el Rector D. Francisco Bravo de Sobremonte en 28 de Marzo de 1672, después de haber hecho las prácticas reglamentarias de dos años al lado del ilustre Médico y Catedrático el Dr. D. Toribio Tobar, se estableció en Palencia, donde obtuvo la titular de Médico del Cabildo de aquella Santa Iglesia Catedral y del Hospital de S. Antolín.

Escribió una obra titulada: *Noticias del café, discurso filosófico, obra igualmente gustosa a los Médicos adultos, útil a los modernos, y provechosa a la salud pública.* Valladolid, 1692, en 4.°.

La dedicó a la ciudad de Palencia. Por el prólogo sabemos que pensaba escribir otro tratado sobre el té que no debió darse a la estampa. En su obra nos informa Tariol de que el descubrimiento del café se debe a Próspero Alpino, quien lo dió a conocer en Europa y después de señalar la manera de prepararlo y sus efectos medicinales, hace una comparación del café con el chocolate y se muestra partidario del uso del café contra las enfermedades del pecho, calenturas, dolor de cabeza, etc.

### DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. D. Juan Tariol, Médico, contra la Justicia y vecinos del lugar de Rivero de la Quira, sobre paga de diversas cantidades de maravedís, procedidas de su salario, 1677. (Arch. Univ., Leg. 680, n.° 15).

## TEMES MOSQUERA Y SOMOZA, Juan.

Natural de Orense. Llegó a Valladolid con objeto de estudiar Medicina y primero se graduó de Bachiller en Artes el 26 de Noviembre de 1750. Más adelante lo hizo de Bachiller-Médico en 9 de Agosto de 1753. Con el ilustre Médico y Catedrático D. Manuel Sobrón, hizo los dos años de prácticas reglamentarias y el Rector de la Universidad D. Antonio Manuel Villaescusa y Rivera, le dió el título de Médico en 8 de Abril de 1757.

## TERÁN, Melchor de.

Natural de Correpoco, diócesis de Burgos. En esta Universidad hizo todos sus estudios de Medicina. En ella se graduó de Bachiller en Artes el 4 de Julio de 1671 y de Bachiller-Médico el 4 de Mayo de 1674. Al año siguiente, en 7 de Diciembre, le encontramos entre los opositores a una vacante de Artes. Con D. Lorenzo González practicó el tiempo reglamentario y el Rector de la Universidad D. Pedro González Guerra y Bonilla le dió el título de Médico en 7 de Mayo de 1676. Ya con el título de Médico figura en las oposiciones a la Cátedra vacante de Vísperas de Medicina en 15 de Abril y 25 de Septiembre de 1677.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. Melchor Terán y Toribio Terán, estudiantes, legatorios de Catalina Vicente, contra Francisco Alvarez, Escribano de la villa de Hornillos, sobre la paga de diversas cantidades de maravedís y otras cosas, 1673. (Arch. Univ., Leg. 685, n.° 3).

## TERÁN Y DE LOS RÍOS, Juan de.

Natural de Cabrienga, diócesis de Burgos. En la Universidad de Valladolid estudió la carrera de Medicina y en esta ciudad hizo las prácticas reglamentarias como pasante con el Médico y Catedrático D. Pedro Tendero. Como resultado de éstas, el Rector de

la Universidad D. Diego de Bárcena Serrano, le expidió el título de Médico en 18 de Noviembre de 1647.

## TIMIÑO, Francisco.

En la Universidad de Ávila hizo sus primeros estudios, graduándose de Bachiller-Artista en 22 de Mayo de 1681. Pasó a Valladolid a continuar la carrera de Medicina y en esta Universidad alcanzó el grado de Bachiller-Médico en 6 de Mayo de 1684 e incorporó el grado de Artes el 20 de Noviembre de 1685. En el mismo mes se presentó a la oposición convocada para proveer la Cátedra de Vísperas de Medicina. Después le encontramos en una oposición a Cátedra de Artes el 28 de Enero de 1686; otra a Método el 9 de Febrero del mismo año. Otra vez a Cátedra de Artes el 3 de Abril de dicho año y por último nuevamente a otra de Método en igual año el 12 de Octubre. Al año siguiente, en 20 de Agosto de 1687, vuelve a ser opositor a una Cátedra de Artes.

## TOBAR, Rosendo Antonio.

Natural de Lastres, diócesis de Oviedo. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 22 de Marzo de 1710. Como pasante del eminente Catedrático y Médico de Valladolid D. Simón Turrado, hizo las prácticas de reglamento y en su vista el Rector de la Universidad D. José Pascual de Bobadilla le expidió el título de Médico en 30 de Enero de 1720.

## TOLÍN PUENTE, Manuel.

Natural de Itero de la Vega, diócesis de Palencia. En la Universidad de Valladolid hizo los estudios de Medicina y aquí se graduó primero de Bachiller-Artista en 16 de Julio de 1756 y más tarde de Bachiller-Médico en 24 de Marzo de 1759. Con D. Norberto Díez de Santillana, Médico titular del Hospital de Sta. María de Esgueva, hizo las prácticas reglamentarias durante dos años y el Rector Sr. Montenegro le confirió el título de Médico en 27 de Febrero de 1762.

## TORRE, Miguel Alberto de la.

Era Licenciado en Artes por la Universidad de Alcalá el año 1648. Vino a Valladolid a estudiar Medicina y en esta Universidad alcanzó el grado de Bachiller-Médico en 26 de Marzo de 1652. Con este título se opuso a una Cátedra de Artes vacante el 20 de Noviembre del mismo año. Incorporó el grado de Bachiller en Artes en nuestra Universidad el 4 de Noviembre de 1652 y al año siguiente, en 26 de Noviembre, figura como opositor a la Cátedra de Prima de Filosofía.

## TORRES JORDÁN, Fabián.

Estudió Medicina en Valladolid, recibiendo en su Universidad el grado de Licenciado en esta Facultad el 25 de Julio de 1609 y el de Doctor en la misma Facultad el 4 de Diciembre de 1611.

DOCUMENTOS

1. Pleito civil entre el Dr. Fabián Torres Jordán y D.ª Ana de Guzmán y Vera, su mujer. (Arch. Univ., Leg. 666, n.º 16).
2. Civil. El Dr. Torres Jordán, con D.ª Ana María de Salcedo, sobre no querer cumplir cierto trato en una compra de unas colgaduras, 1613. (Arch. Univ., Leg. 620, n.º 32).
3. Ejecutivo. El Dr. Torres Jordán, Médico, contra Diego Gallego, vecino de Simancas, 1621. (Arch. Univ., Leg. 531, n.º 36).
4. Obligación firmada por el Dr. Fabián Torres Jordán, Médico y Ana de Guzmán y Vera, su mujer, de pagar a Matías de Iruegas, vecino de Valladolid, 364 reales, 4 de Junio de 1637. (Doc. n.º 33).
5. Concurso de acreedores a los bienes del Dr. Fabián Torres Jordán y de D.ª Ana de Guzmán, su mujer, vecinos de esta ciudad y de la villa de Simancas, en el cual se halla presentada una escritura de venta en favor del expresado Jordán, de unas casas en la calle de las Damas. Hubo competencia de jurisdicción con un Sr. Alcalde del crimen, 1644. (Arch. Univ., Leg. 668, n.º 16).
6. Mencionado en la obra de Rodríguez de Guevara, como uno de los muy sabios Doctores de la Universidad de Valladolid.

## TORRES, Carlos de.

En esta Universidad hizo los estudios de Medicina graduándose primero de Bachiller-Artista en 12 de Agosto de 1662 y más tarde de Bachiller-Médico en 16 de Abril de 1666. Aquí continuó sus estudios y prácticas y en 9 de Febrero de 1686 aparece entre los opositores a la Cátedra vacante de Método, si bien no leyó por encontrarse enfermo, pero fué consignado en el informe por auto del Rector.

## TURRADO, Francisco.

Natural de La Mota, diócesis de Palencia. Estudió Medicina en la Universidad de Valladolid alcanzando el grado de Bachiller-Médico el 6 de Marzo de 1717. Al lado de D. Juan Calderón, Médico titular de Valladolid, hizo las prácticas reglamentarias y después de la correspondiente información testifical, el Rector D. Manuel Antonio Dueñas y Vereterra le dió el título de Médico en 11 de Mayo de 1722.

## UBERICHAGA, Tomás Manuel de.

En nuestra Universidad hizo los estudios de Medicina graduándose de Bachiller en Artes el 13 de Mayo de 1699 y más tarde de Bachiller-Médico en 1.° de Abril de 1702. En 27 de Enero de 1706 figura entre los opositores a la Cátedra vacante de Prima de Filosofía, y en 12 de Abril del mismo año entre los de la Cátedra de sustitución de Prima de Avicena.

## UBIERNA, Agustín.

Natural de Valladolid. Estudió Medicina en su Universidad graduándose de Licenciado en esta Facultad el 3 de Mayo de 1623 y de Doctor en la misma el 17 de Agosto de 1625. Ejerció la Medicina en Valladolid y fué Médico titular del Hospital de Santa María de Esgueva. En Claustro de 30 de Julio de 1640 se tomó

el siguiente acuerdo: En el pleito entre partes de la una actor el Dr. D. Agustín de Ubierna, Médico graduado en esta Universidad y de la otra, reo, el P. Maestro Fr. Tomás de Llanos, Catedrático de Prima de Sto. Tomás, el Dr. Gerónimo Coronel Velázquez, Provisor y Vicario General de este Obispado de Valladolid y Vicechanciller de esta Universidad... dijo que sin embargo de las exenciones alegadas por parte del dicho Maestro Llanos, le debía condenar y condenó a que dentro del día de la notificación pague al dicho Dr. Ubierna la propina y caja que le tocó de la incorporación de dicho P. Maestro.

DOCUMENTOS

1. El Dr. Ubierna fué elegido [Médico de Esgueva] en el Cabildo del viernes 3 de Abril y empezó a servir sábado 4 de Abril de 1648.

(Al margen). Sirvió hasta 23 de Octubre de 1648 seis meses y diez y nueve días. (Arch. Esgueva, Lib. salarios, n.° 278).

2. Matías Rubio, guarnicionero, vecino de esta ciudad, expidió carta de pago de 432 reales de los 649 que montó el salario de su yerno D. Agustín Ubierna, como Médico del Hospital de Esgueva desde 4 de Abril de 1648 hasta 23 de Octubre de dicho año en que murió. (Doc. n.° 5 ante el Escribano Lucas de Palencia).

3. Pleito ejecutivo. El Dr. D. Agustín Ubierna contra la Justicia y Regimiento de la villa de Portillo, 1631. (Arch. Univ., Leg. 529, n.° 12).

## ULLOA, Alonso de.

Natural de Valladolid y en su Universidad estudió Medicina. Se graduó de Bachiller en Artes el 18 de Abril de 1681 y de Bachiller-Médico en 6 de Mayo de 1684. Hizo la primera oposición a una Cátedra de Artes el 29 de Julio de 1702. Después siguió con otra también de Artes en 18 de Julio de 1703; a la de Método en 5 de Diciembre del mismo año; otra vez a la de Artes en 12 de Julio de 1704 y 10 de Junio de 1705 y por último a la sustitución de Avicena en 12 de Mayo de 1706.

## URIVE, Juan de.

Natural de Valladolid. En su Universidad cursó Medicina graduándose de Licenciado en esta Facultad el 27 de Febrero de 1623 y de Doctor en la misma el 31 de Agosto de 1626.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo. El Dr. D. Juan de Urive, Médico, contra Pedro Tejeras Montero, Clérigo Presbítero y Capellán de la que fundó Beatriz Montero, sobre la pertenencia de una viña, 1634. (Arch. Univ., Leg. 594, n.° 20).
2. Ejecutivo. El Dr. Urive, Médico, contra la Justicia y Regimiento de Nava del Rey, 1637. (Arch. Univ., Leg. 543, n.° 1).
3. Ejecutivo. El Dr. Juan de Urive, Médico, contra Pedro Cuyón, del Valle de Penagos, diócesis de Burgos, 1648. (Arch. Univ., Leg. 537, n.° 12).

## VACA, Miguel.

Natural de Mucientes, diócesis de Valladolid. En esta Universidad hizo la carrera de Medicina y en Valladolid practicó los dos años de reglamento al lado del insigne Catedrático y Médico D. Gaspar Bravo Ramírez de Sobremonte, quien le dió el certificado de suficiencia y en su vista, el Rector D. Pedro Gálvez, le expidió el título de Médico en 30 de Abril de 1646.

## VACA DE SANTIAGO, Felipe.

Natural de Valladolid. Aquí hizo su carrera de Medicina graduándose de Bachiller-Médico el 26 de Abril de 1585, de Licenciado en esta Facultad el 30 de Abril de 1590 y de Doctor en la misma el 7 de Mayo de 1593. En Claustro de 20 de Octubre del mismo año se condenó al pago de 20.000 maravedís por faltas en sus Doctoramientos de Medicina a D. Felipe Vaca, D. Antonio del Campo y D. Francisco Martínez Polo.

DOCUMENTOS

1. Pleito ejecutivo del Dr. Santiago, Médico, contra el Rector del Seminario de la Iglesia Catedral de esta ciudad, sobre que se le satisfaciese lo que había devengado en la asistencia de colegiales enfermos, 1603. (Arch. Univ., Leg. 631, n.° 1).

## VALENCIA DE OLIVERA, Alonso.

Natural de Valladolid. En su Universidad estudió Medicina. Encontramos su petición de grado de Licenciado en esta Facultad en los Claustros de 4 de Mayo de 1591, 17 de Junio de 1594 y 13 de Julio de 1600. En este último se le concedió. Asimismo pidió el grado de Doctor en Medicina en Claustro de 13 de Julio de 1600 y le fué conferido el 18 de Agosto siguiente.

## VALDERRAMA, Prudencio.

Natural de Cantabrana, diócesis de Burgos. En la Universidad de Valladolid estudió Medicina graduándose primero de Bachiller en Artes en 24 de Noviembre de 1768 y más tarde de Bachiller-Médico en 6 de Agosto de 1771. Al lado de D. Félix Martín, Médico del Cabildo y del Hospital Real de S. Juan de Burgos hizo las prácticas reglamentarias y el Vice-Rector de la Universidad don Pedro Gómez Ibar Navarro, le dió el título de Médico en 8 de Noviembre de 1773.

## VALLECILLO GORDALIZA, Juan León.

Natural de Cervatos de la Cueva. Vino a Valladolid a estudiar Medicina y aquí se graduó de Bachiller-Artista en 21 de Noviembre de 1768 y de Bachiller-Médico en 7 de Diciembre de 1771. Con D. Francisco Vallecillo Pascual, Médico titular de Nava del Rey practicó el tiempo reglamentario, al cabo del cual, el Vice-Rector D. Pedro Gómez Ibar Navarro, le confirió el título de Médico en 10 de Junio de 1774.

## VALLES, Esteban.

Natural de Contreras, diócesis de Burgos. Vino a Valladolid y en su Universidad cursó la Medicina. En 18 de Junio de 1762 se graduó de Bachiller-Artista y en 3 de Abril de 1767 de Bachiller-Médico. Las prácticas reglamentarias las realizó al lado del Médico D. Pablo Valverde, quien dió la oportuna certificación y el Rector D. José Joaquín Colón de Larreategui, le expidió el título de Médico en 5 de Abril de 1769.

## VALVERDE, Pablo.

Natural de Valverde de Campos, diócesis de Palencia. Estudió en Valladolid toda la carrera de Medicina y en su Universidad recibió el grado de Bachiller-Artista en 5 de Abril de 1750 y el de Bachiller-Médico en 11 de Marzo de 1756. Con el Catedrático Sr. Sobrón hizo las prácticas reglamentarias y en su vista, el Rector de la Universidad D. Antonio Manuel Villaescusa y Rivera, le expidió el título de Médico en 10 de Mayo de 1758. En 1.° de Diciembre de 1764 le encontramos como opositor a la sustitución de Cátedra de Avicena. Por último se Licenció de Médico por esta Universidad el 24 de Abril de 1766, redimiéndole de pompa otros gastos, siendo Decano el Sr. Sobrón, tasándose las cajas a 44 reales y nombrándose veedores a los Doctores más modernos.

## VEGA, Marcos de.

Natural de Villanueva del Campo, diócesis de León. Vino a Valladolid y en su Universidad cursó la carrera de Medicina graduándose de Bachiller-Artista en 27 de Octubre de 1773 y de Bachiller-Médico en 4 de Junio de 1777. En 30 de Marzo de 1780 le encontramos como opositor a la sustitución de Prima de Hipócrates, habiendo hecho la lección de oposición con argumentos y réplicas.

## VEGA, Pablo de la.

No hemos encontrado más antecedentes que se refieran al Médico D. Pablo de la Vega, que su petición de la que se dió

cuenta en Claustro de 24 de Noviembre de 1565 para el grado de Doctor en Medicina, el que le fué conferido en otro Claustro de 24 de Febrero de 1566.

## VERUSATÉGUI, Juan Ignacio.

Natural de Tolosa, diócesis de Pamplona. En la Universidad vallisoletana hizo sus estudios de Medicina graduándose de Bachiller en esta Facultad el 13 de Abril de 1672. Al lado del ilustre Catedrático y Médico de Valladolid D. Manuel Palomino, realizó con gran aprovechamiento las prácticas reglamentarias según se desprende de la certificación expedida por dicho señor y en vista de ella, el Rector D. Pedro González Guerra y Bonilla, le dió el título de Médico en 14 de Abril de 1674.

## VILLAMEDIANA, Licdo. Andrés de.

Natural de Villamediana. Al hacer la información testifical de haber practicado como pasante con el renombrado Catedrático D. Gaspar Bravo Ramírez de Sobremonte, siempre se le nombra como *Licenciado*, y aunque no hemos encontrado datos completos de sus estudios suponemos que llegó a graduarse de Licenciado. De la dicha información resulta que el Rector D. Mateo Liaño y Salamanca, le dió el título de Médico en 11 de Junio de 1655.

## VILLAMUÑO ENRÍQUEZ, Matías.

Natural de Villamuño. En Valladolid estudió Medicina y en su Universidad recibió el grado de Bachiller-Médico en 16 de Marzo de 1690. Hizo los dos años de prácticas al lado del eminente Médico y Catedrático D. Sebastián Martínez y en 19 de Mayo de 1693, el Rector de la Universidad D. Juan Gallardo Sarmiento, le confirió el título de Médico.

## VILLELGA DUQUE, Luis de.

Natural de Boadilla, diócesis de León. Llegado a Valladolid, en su Universidad, estudió Medicina y en esta ciudad, terminados

sus estudios, hizo las correspondientes prácticas al lado del Médico D. Antonio Requena, quien libró el oportuno certificado de suficiencia y el Rector de la Universidad D. Mateo de Liaño y Salamanca, le dió el título de Médico en 20 de Abril de 1656.

## VIUDA Y NOGUEROL, Pedro Nicolás.

Natural de Vivero, diócesis de Mondoñedo. Aquí en Valladolid estudió Medicina graduándose primero de Bachiller-Artista en 14 de Junio de 1754 y más tarde de Bachiller-Médico en 13 de Junio de 1763. Al lado de D. Bartolomé Martínez de Pinillos, Catedrático de Vísperas y Médico del Hospital General, practicó los dos años reglamentarios y al terminar éstos, el Rector señor Miranda, le dió el título de Médico en 24 de Junio de 1767.

## YANGUAS, Juan de.

Natural de Nájera, diócesis de Calahorra. Vino a Valladolid y en su Universidad estudió Medicina alcanzando el grado de Bachiller-Médico en 13 de Septiembre de 1566. Logró entrar en el Colegio de Sta. Cruz, siendo Rector el Sr. Paniza y continuó estudiando en la Universidad. Pasó después a la Corte donde ejerció la Medicina con gran éxito.

## ZAMORA, Manuel de.

Natural de Astudillo, diócesis de Palencia. En Valladolid hizo toda la carrera de Medicina graduándose de Bachiller en Artes el 1.° de Diciembre de 1767 y de Bachiller-Médico el 26 de Enero de 1771. Con D. Pedro Ferrer, Medico titular de Baltanás hizo las reglamentarias prácticas y justificada su suficiencia por certificado expedido por dicho señor y hecha la información testifical, el Vice-Rector D. Pedro Gómez Ibar Navarro, le dió el título de Médico en 17 de Septiembre de 1773.

# OBRAS DE MEDICINA

# CATÁLOGO BIBLIOGRÁFICO

## de obras de Medicina impresas en Valladolid hasta 1800 y de otras publicadas en diferentes imprentas por médicos de esta Universidad.

---

### SALADINO.

Bajo este renglón hay dos figuras que representan dos doctores, uno con una redoma y otro con un cajetín drogas, y en la parte inferior se lee:

Con privilegio Real.

El verdadero título se halla al principio del folio 2 que dice:

Comienza el compendio de los Boticarios compuestos por el doctor Saladino, físico principal del Príncipe de Taranto, trasladado del latín en lengua vulgar castellana por el licenciado Alonso Rodríguez de Tudela. (Al fin de la Tabla): Aquí se acaba el muy provechoso libro llamado Compendio de Boticarios, según el muy excelente maestro en Artes y doctor en Medicina Saladino, Médico del excelentísimo príncipe de Taranto. Trasunto y con mucha diligencia corregido del latín en lengua castellana por el licenciado Alonso Rodrígues de Tudela; el cual también le añadió esta tabla muy necesaria y le hizo imprimir para la utilidad y bien público. Fué imprimido en la muy noble villa de Valladolid por Arnao Guillén de Brocas a 25 días del mes de Noviembre año de 1515 (B. Col.).

### ALBUCHASIS.

Grabado rodeado de orla, que representa dos médicos sosteniendo una redoma y una caja. Debajo: servidor de Albuchasis.

(Al fin): Aquí se acaba el muy provechoso libro llamado Servidor de Albuchasis, trasladado del latín... por el licenciado Alonso Rodríguez de Tudela el cual también le añadió esta tabla muy necesaria al libro... Fué imprimido por Arnao Guillén de Brocar en la muy noble villa de Valladolid a XXVIII días del mes de Enero de mil quinientos diez y seis años.

## [SALADINO].

Servidor de Albucasis,

(Frontis con dos figuras como en la edición de 1512. A la vuelta del frontis).

Comienza el servidor, libro XXVIII de Albucasis Benabenacerín, trasladado del arábigo en latín por Simón Genovés siendo Abraham judío de Tortona intérprete, ahora nuevamente trasladado y corregido del latín en lengua vulgar castellana por el licenciado Alonso Rodríguez de Tudela.

La obra está dividida en tres tratados; primero, preparación de las piedras y minerales; segundo, de las raíces y plantas y de sus zumos; tercero, de las medicinas tomadas de los animales.

(Al final).: Aquí se acaba el muy provechoso libro llamado Servidor de Albucasis trasladado... Fué imprimido por Arnao Guillén de Brocar en la muy noble villa de Valladolid a 28 días del mes de Enero de 1517. (B. Col.).

## ESPINOSA, Licdo. Alonso de.

Tratado contra pestilencia y aire corrupto. Valladolid, 1518.

## RIBERA, Enrique de.

Con privilegio Imperial. (Escudo Real). Tratado contra pestilencia: hecho por el doctor Ribera, Médico en la corte de la Imperial Majestad dirigido al muy magnífico y muy reverendo

señor don Pedro González Manso, Obispo de Badajoz, del Consejo de la cesárea y católica majestad y su presidente de la corte y chancillería que reside en la villa de Valladolid. (Al fin): A alabanza de Dios todopodero padre e hijo y Espíritu Santo; y de la gloriosa Virgen María Madre de Dios se acabó este presente tratado contra los remedios de la pestilencia así para conservarse de ella con la ayuda de Dios como por el remedio después de herido, compuesto por el noble y nombrado Doctor en Medicina el doctor Enrique de Ribera, Médico en la corte de la Imperial Majestad. Fué impresa en la muy noble y leal villa de Valladolid: por maestre Nicolás Tierry. Acabóse a cuatro días del mes de Septiembre de mil quinientos veintisiete años.

## SEPÚLVEDA, Fernando.

Manipulus medicinarum. Manipulus medicinarum, in quo continentur omnes medicine tam simplices quam composite, secumdum que in usu apud doctores habentur, utilis medicis necnon Aromatoriis nuper editus: Anno M.D.L. (1550).

(Al fin): Impressum Vallisoleti, apud Joan de Villaquiran. Anno M.D.L.

## LOBERA DE ÁVILA, Luis.

Libro del Regimiento de la salud y de la esterilidad de los hombres y mujeres, de las enfermedades de los niños y otras cosas bellísimas. Compuesto por el Doctor ..... médico de su Majestad. Dirigido al ilustrísimo y reverendísimo señor don Fernando, Niño Patriarca de las Indias. Presidente del Consejo Real de su Majestad, etc., 1551. Con privilegio. Tasado en... maravedís.

(Al fin): Aquí se acaba la presente obra, la cual fué impresa en la muy noble villa de Valladolid, en casa de Sebastián Martínez. Acabóse el primer día del mes de Octubre, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, de 1551.

## MONTAÑA DE MONSERRATE, Bernardino.

Libro de la Anatomía del hombre, nuevamente compuesto por el doctor Bernardino Montaña de Monserrate, médico de su

Majestad, muy útil y necesario a las médicos y cirujanos que quieren ser perfectos en su arte y apacible a los otros hombres que huelgan de saber los secretos de naturaleza. En el cual libro se trata de la fábrica y compostura del hombre y de la manera cómo se engendra y nace, y de las causas porque necesariamente muere. Juntamente con una declaración de un sueño que soñó el Ilustrísimo señor don Luis Hurtado de Mendoza, Marqués de Mondejar, etc. Que está puesta por remate de este libro. El cual sueño, debajo de una figura muy graciosa, trata brevemente de dicha fábrica del hombre, con todo lo demás que en este libro se contiene. Dirigido al dicho señor Marqués. Con privilegio Imperial. Está tasado en... Impreso en Valladolid en casa de Sebastián Martínez. Año de 1551.

La portada encabeza con el escudo de armas del Mecenas y está impresa en negro y rojo. A la vuelta la licencia dada por el Príncipe y por su mandado don Juan Vázquez. Al folio siguienie comienza la tabla, que ocupa siete hojas sin numerar. Siguen otras dos hojas también sin numerar, pero que corresponden a los folios I-II. En estas dos hojas se halla la epístola dedicatoria, que ocupa tres páginas y en la cuarta empieza el «Prohemio» que alcanza hasta el folio IV vuelto. Al finalizar éste, se lee: «Capítulo primero de la Anatomía del cuerpo humano en general». Siguen hasta once capítulos y al terminar éstos, en el folio LXIV, dice:

Fin de la primera parte. La segunda parte de este libro: en la cual se trata de la generación del hombre y de su nacimiento y de las causas necesarias de su muerte. El cual tiene dos capítulos.

Siguen éstos hasta el folio LXXIII vuelto, a cuyo final se lee:

Fin de la Anatomía del hombre y de su generación y nacimiento y de las causas de su muerte. Compuesta por el doctor Montaña de Monserrate.

En el folio siguiente, sin numerar y con portada orlada, se lee:

Síguese un coloquio del ilustrísimo señor don Luis Hurtado de Mendoza, Marqués de Mondejar, etc. Con el doctor Bernardino Montaña de Monserrate, Médico de Su Majestad, acerca del dicho

sueño que soñó su señoría. De la generación, nacimiento y muerte del hombre.

A la vuelta de esta portada empieza el sueño, que concluye en el folio CXXIX con este pie:

Aquí acaba el coloquio del ilustrísimo señor don Luis Hurtado de Mendoza, Marqués de Mondejar, etc. Con el doctor Bernardino Montaña de Monserrate, Médico de Su Majestad. Acerca de la generación, nacimiento y muerte del hombre. Síguense algunas figuras necesarias para entender más claramente algunas cosas muy importantes que hemos tratado en el libro pasado de la Anatomía del hombre según que lo prometimos.

Son éstas 13 figuras, que ocupan hasta el folio CXXXV vuelto. En el CXXXVI se halla el colofón.

## MARTÍNEZ DE CASTRILLO, Francisco.

Coloquio breve y compendioso sobre la materia de la dentadura y maravillosa obra de la boca. Con muchos remedios y avisos necesarios y la orden de curar y aderezar los dientes. (Escudo). Dirigido al muy alto y muy poderoso señor el Príncipe don Carlos nuestro señor. Compuesto por el bachiller Francisco Martínez, natural de la villa de Castrillo de Oviedo. Estante en Valladolid. 1557. Con privilegio. Está tasado en LVII maravedís.

En 8.°. Letra redondilla. 151 hojas. Signatura A... Tomo III. Portada vuelta en blanco. Privilegio (letra tortis). Dedicatoria firmada. Al lector. Tabla. Texto (con grabados intercalados que representan instrumentos). Nota final.

## ARIAS BENAVIDES, Pedro.

Secretos de la cirugía, especial de las enfermedades de morbo gálico y lamparones y mirrachia y asimismo la manera como se curan los indios de llagas y heridas y otras pasiones en las Indias, muy útil y provechoso para en España y otros muchos secretos de cirugía hasta ahora no escritos. Dirigido al serenísimo y

esclarecido y muy alto y poderoso señor don Carlos, Príncipe de las Españas, etc., señor nuestro (escudo real). Compuesto por el doctor Pedrerías de Benavides, vecino y natural de la ciudad de Toro. Impreso en Valladolid por Francisco Fernández de Córdova. Impresor de la Majestad Real. Con privilegio. Tasado a real y medio en papel. Año 1567.

Portada vuelta en blanco. Siguen: Licencia. Privilegio. Aprobación de Domingo de Cavada. Aprobación del doctor Pedro de Torres. Prólogo. Erratas. Tabla. Texto. Escudo del impresor, 165 folios, letra romana a plana entera, 8.° pasta.

## MERCADO, [Luis].

De esentia, causis, signis et curatione febris malygne. Pinciae, 1574.

## JUBERA, Alfonso de.

Dechado de reformación da todas las medicinas compuestas usuales. Con declaración de todas las dudas en ellas contenidas así de los simples que en ellos entran y sucedáneos que por los dudosos se hayan de poner como en el modo de las hacer. Nuevamente compuesto por Alonso de Jubera, Boticario vecino de Ocon. Dirigido al ilustrísimo señor Duque de Nájera, Conde de Valencia y de Trebino, etc. (Marca del impresor). Impreso en Valladolid por Diego Fernández de Córdova. Impresor de Su Majestad. Con privilegio. Año 1578.

## MERCADO, Luis.

Ludovici Mercati Medicinae Doctoris et in Vallesoletana Academia primariae Cathedrae professoris. De Mulierum affectionibus libri quatuor. Quorum primus de communibus mulierum passionibus disserit. Secundus. Virginum et Viduarum morbos tractat. Tertius sterilium et praegnantium. Quartus puerperarum et nutri cum accidentia. Advngneum exequitur. Summam quorum sequens pagina indicabis. (Escudo). Con privilegio. Vallisoleti Excudebat Didacus Fernandez a Corduva Typographus Regius Anno 1579.

## [DAZA CHACÓN, Dionisio].

[La primera parte de la Cirugía que trata de los humores praeternaturam y en general y en particular] (1) [Valladolid 1580?].

Falta la portada y quizás las primeras hojas. El ejemplar que consultamos empieza por la Dedicatoria al Rey en esta forma:

Su Católica Real Majestad. El honesto deseo que desde mi niñez me movió a servir a la Su Católica Real Majestad del Emperador nuestro señor, padre de Vuestra Majestad, este mismo me ha continuado en el trabajo... (A la vuelta). Del Licenciado Dionisio Daza, Cirujano de Su Majestad, Epístola nuncupatoria al lector.

En ésta, como en el prólogo, da algunos detalles de su vida, verbigracia:

Dieciocho años ha, y más, que procuro que los Reinos de España, que casi en todas las Artes y facultades florecen no tuviesen ocasión de dejar de aprovecharse en el arte de la Cirugía que tan necesaria es en la paz y en la guerra... Si esto yo he hecho, como en efecto lo he procurado desde veinte años de mi edad hasta este (que por merced de Dios) entro en setenta...

Aun son más detallados y circunstanciados los otros datos autobiográficos que nos da en el «Prólogo al lector». Sigue a éste el retrato del autor de medio cuerpo. Al pie, escrito a mano en este ejemplar, se lee: «Etatis suae septuaginta annis». Hállase este retrato entre cuatro versos latinos del doctor Bernardo Daza, su hermano. En el folio siguiente versos de don Pedro de Soria y del doctor García Arindez de Oñate. Idem del Licenciado Vergara. Idem de Bernardino Santo Domingo impresor a la obra de este libro. «Diálogo entre la lengua griega y la cirugía». «Los autores que en este lbro se alegan...», más 599 páginas de texto. Al margen exterior numerosas citas, todas en latín. Al margen interior numeración de las líneas de cinco en cinco. Página 600 sin

(1) Así se lee al fin del libro, página 600 vuelta.

numerar, se lee: «Fin de la primera parte de la Cirugía que trata de los humores praeternaturam y en general y en particular», más 4 hojas sin numerar con la tabla de capítulos. 30 centímetros, 4.° marquilla, pergamino.

## DAZA CHACÓN, Dionisio.

Práctica y Teoría de Cirugía en romance y latín compuesto por el Licenciado Dionisio Daza Chacón, Cirujano de la Majestad del Rey don Felipe II nuestro señor. Dirigido a Su Católica Real Majestad. (Grabado escudo real. Con licencia y privilegio Real. En Valladolid. Por Bernardino Santo Domingo. Impresor de la Real Majestad. MDLXXXIIII (sic). Está tasado en tres maravedís cada pliego.

(Al fin). Se acabó de imprimir el presente libro en Valladolid por Bernardino de Santo Domingo impresor de Su Majestad a 27 de Mayo de II-1583.

Folio. Letra romana 8 hojas más 597 páginas más 4 hojas. A plana entera. Capítulo, grabado, apostillas, impresión pasta. Portada vuelta en blanco. Censura (doctor Diego de Olivares). Censura (doctor Antonio de Espinosa). Privilegio. Dedicatoria. Al lector. Prólogo. Retrato del autor 147 por 100 milímetros. Cinco sonetos del doctor Pedro Soria, doctor García Arindez de Oñate, licenciado Vergara y del autor. Índice de autores citados. Texto. Tabla. Colofón.

## MERCADO, Luis.

Ludovici Mercati, Medicinae Doctoris et in Vallisoletana Academia Pincianae Cathedrae Professoris. De pulsus arte et Harmonia libri duo. Quorum primus instrumenta Facultatem et usum pulsus exponit. Secundus defferentias diagnoscendi viam causas et praesangandi rationem docet. Pinciae. Excudebat Didacus Fernandez a Cordoba, Typographus Regius. Anno. Domini 1584. (Escudo).

Portada vuelta en blanco más 18 hojas sin numerar de preliminares, que comprenden: El Rey y por su mandado Antonio de

Eraso. Tasa por los Señores del Consejo. Dedicatoria. Ad Lectorem. Epigrama laudatorio de Diego de Valencia. Índice y erratas por Juan Vázquez del Mármol, más 1 en blanco, más 262 páginas de texto, más 1 hoja con la vuelta en blanco y en el frente «Excudebat Didacus Fernandez a Cordoba, Typographus Regius. Anno Domini 1583 (marca de imprenta). 20 centímetros, 8.° marquilla, pergamino.

## MERCADO, Luis.

Ludovici Mercati Medicinae Doctoris et in eadem facultatem in Vallisoletana Academia Primariae Cathedrae Profesoris. De Febrium essentiae diferentiis, causis, dignatione et curatione Libri sex. Quorum primus essentiam, secundus diferentias febrium omnium expendit. Tertius causas. Quartus febres ephemeras exequitur. Sextus vero putridas omnes. Quibus accesit de febre pestilenti ac de maligna et contagiosa. Liber septimus. (Escudo). Vallisoleti Apud haeredes Bernardini a Sancto Dominico. Typographi Regii. Anno Dni. 1586.

Portada vuelta en blanco y al pie: Está tasado a tres maravedís y medio cada pliego. Facultad Real firmada por Antonio de Eraso. Vuelta de esta segunda hoja en blanco, más 21 hojas sin número de índices, más 436 páginas de texto. 19 centímetros, 8.° marquilla, pergamino.

## MERCADO, Luis.

De communi et peculiari praesidiorum artis medicae indicatione Pinciae, 1588.

## SÁNCHEZ DE VIANA, Pedro.

En 1589 publicó: *Las transformaciones de Ovidio en tercetos y octavas reales con el comentario y explicaciones de las fábulas, reduciéndolas a filosofía moral, natural, astrología e historia*, 1589.

## DAZA CHACÓN, Dionisio.

Segunda parte de la práctica y teórica de cirugía en romance y en latín que trata de todas las heridas en general y en particular. Compuesto por Licenciado Dionisio Daza Chacón Médico y Cirujano de la Majestad del Rey don Felipe nuestro Señor segundo de este nombre. Dirigida a su Majestad Católica. (Escudo Real) año 1595. Con privilegio. Impreso en Valladolid. Por los herederos de Bernardino de Santo Domingo, Impresor del Rey nuestro Señor. Está tasado a tres maravedís cada pliego en papel.

Portada vuelta en blanco más 5 hojas sin numerar de preliminares que comprenden: Tasa por Cristóval Núñez de León en Madrid 10 de Julio de 1593. Erratas del romance y erratas de las márgenes (en latín) por Juan Vázquez del Marmol. Madrid 14 de Junio de 1595. Aprobado por el doctor Mercado en San Lorenzo 25 de Agosto de 1593. Licencia del Rey en San Lorenzo 11 de Septiembre de 1593. Donde, entre otras dice:

Yo que después de cincuenta años de servicio siguiendo tantos ejercicios del glorioso Emperador Carlos V nuestro Señor y de vuestra Majestad con peligros de mar y tierra y pestilencias alcancé entre otras grandes mercedes que vuestra Majestad me ha hecho la de ser jubilado en mi casa... escribí en romance y en latín Teórica y Plática (sic) de Cirugía cuya primera parte salió a la luz debajo del glorioso nombre de vuestra Majestad el año 1580. Y habiendo ahora concluído esta segunda... de Madrid a 24 de Febrero de 1593.

Al lector. Versos. 1.° en latín por Bernardino Daza Pinciano, doctor, hermano del autor (versos que también se hallan en la primera parte). Versos del Licenciado Juan de Vergara al retrato del Licenciado Dionisio Daza Chacón. Retrato del autor de cuerpo entero, llena toda la página dentro de un marco sencillo formado por una gruesa línea. Siguen 450 páginas de texto castellano con numerosas citas y textos en latín en la margen exterior, más 13 hojas sin numerar de tabla, que en el ejemplar que consultamos está incompleta. En cada página van numeradas las líneas de 5 en 5 en el margen interior y a ellas se hace referencia en el índice alfabético. 30 centímetros 4.° marquilla, pergamino.

## MERCATUS, Ludovicus.

*Institutiones chirurgicae uissu regio factae pro chirurgis in praxi examinandi: authore Ludovico Mercato, Philippi II. Hispaniarum, Indiarumque Regis potentissimi Medico a cubiculo ac Protomedico & in Vallisoletana Academia primariae cathedrae professore emerito. In duos libros dissectae & a caeteris Protomedicis approbatae* (Escudo de armas reales). *Cum privilegio. Excudevat Matriti Ludovicus Sanchez. Anno 1594.*

8.°, 4 hojas de preliminares sin numerar, 112 foliadas del primer libro y 83 del segundo y una para terminar el índice.

Portada vuelta en blanco. Dedicatoria. Real cédula de Felipe II mandando al doctor Mercado escribir estas Instituciones: San Lorenzo 20 de Septiembre de 1593. Tasa: Madrid, 5 de Abril de 1594. Suma del privilegio al autor por 10 años. Madrid, 30 de Diciembre de 1594. Praefatio. Texto. Índice.

El texto consta de dos libros de los cuales el II tiene este epígrafe:

*Institutionum partim ad Chirurgos partim ad Medicos attinentium liber secundus.*

## MERCADO, Luis.

*Tomus tertius. Operum Ludovici Mercati Medici a cubiculo Philippi secundi Hispaniarum Indiarumque Regis potentissimi atque eiusdem Protomedici et in Vallisoletana Academia primariae Cathedrae Professoris emeriti. In quo libri quatuor de morborum internorum curatione nunc primum in lucem editi continentur. Libri etiam quatuor de mulierum affectionibus variis additionidus locupletati & summa diligentia correcti. Ad Philippum secundum Hispaniarum Indiarumque Regem potentissimum* (Escudo de armas reales). *Cum privilegio Matriti apud Thomam Iuntam Anno Domini M.D.XCIII (1594).*

(Al fin del primer tratado): *Matriti apud Thomam Iuntam M.D.XCIII.*

Folio, 792 páginas más 12 hojas de preliminares y una al fin sin numerar para el primer tratado.

Portada en blanco. Dedicatoria de este tercer libro. Privilegio al autor por 10 años para imprimir un libro de medicina intitulado: «De internorum morborum curatione» libri quatuor y de otras enfermedades y otros dos libros «De morbo gallico...». Madrid, 18 de Diciembre de 1587. Petri Jordanis... Praefatio. Summa capitum librorum de curatione morborum internorum. Index rerum, portada y hoja en blanco. Texto (4 libros). Colofón. Grabado, plana en blanco. Portada de tratado segundo:

*Ludovici Mercati medici a cubiculo Philippi secundi Hispaniarum Indiarumque Regis potentissimi, atque eiusdem Prothomedici, & in Vallisoletana Academia primariae cathedrae Professoris emeriti. De Mulierum affectionibus Libri quatuor Quorum primus de Communibus mulierum passionibus disserit. Secundus virginum & viduarum morbos tractat. Tertius sterilium & praegnantium. Quartus puerperarum & nutricum accidentia ad unguem exequitur. Ad Philippum secundum Hispaniarum Indiarumque Regem potentissimum* (Escudo de armas reales). *Cum privilegio Matriti Apud Thomam Iuntam. Anno Domini M.D.XCIII.*

En el prólogo de esta publicación encontramos las siguientes notas de sus distinguidos discípulos:

«Joannes Lazarus Gutierrez, Sepulbedensis Medicinae Pintianae Doctor, in eâdemque alma Academia primum liberalium Artium, deinde chirurgiae, nunc Methodicae Cathedra publicus Professor: Lectori Benevolo Opus suo Authore dignum commendat.

Ad lectorem benevolum. Illustri D.D. Cypriano de Maroja, Virtute, atque scientia undique praedito; sanguine & litteris, pariter conspicuo, sibique multis ex titulis venerando: Suus alumnus atque discipulus Doctor Cosmas Gil Negrete, Olim in Vallisoletana Academia Artium Cathedrae Moderator nunc Liviae publicus Medicinae Professor D. C. O.».

## MAROJA, Cipriano.

Al excelentísimo señor Duque de Sanlúcar, Marqués de Leganés, Poza y Mayrena. General de las Armas de España en los distritos de Badajoz, etc. El doctor Cipriano de Maroja, Médico de su Majestad y del Santo Oficio de la Inquisición y Catedrático de Prima de Medicina en esta Real Universidad de Valladolid, humilde dedica y consagra este breve escrito.

En 4.°, 16 hojas. (Firmado este escrito por el autor).

## LÓPEZ PINCIANO, Alonso.

Filosofía antigua poética del doctor Alonso López Pinciano, Médico Cesáreo dirigida al Conde Joanes Keuenhiler de Aichelberg, Conde de Frankembur, Barón absoluto de Laudtseron y de Wernsperg, Señor de Osteruiz y Carlsperg, Caballero Mayor perpetuo y hereditario del Archiducado de Carinthia, Caballero de la Orden del Toisón del Rey nuestro Señor y del Consejo y de la Cámara del Emperador, y su Embajador en las Españas. (Estampa de la Virgen con esta leyenda impresa alrededor): Ante totum huius Virginis frequentate nobis dulcia cantica dramatis. En Madrid. Por Tomás Junti. M.DXCVI (1596).

Portada a la vuelta el escudo del Mecenas más 4 hojas de preliminares que comprenden: Sumario del privilegio al autor por 10 años, San Lorenzo, 16 de Septiembre de 1595. Tasa a 5 blancas. Madrid 20 de Enero de 1596. Erratas por Juan del Mármol. Madrid 26 de Enero de 1596. Dedicatoria. Al lector más 535 páginas de texto y tabla.

## LÓPEZ PINCIANO, Alonso.

Hippocratis Prognosticum in quo omnes divini viri tam genuinae sanctae & magnae tabellae quam spuriae apocriphae et tabellae paruae sententiae continentur, ordine secundum locos dispositae & breuibus annotationibus illustratae a Doctore Illefonso Lopi Pinciano, Cesareae Maiestatis Médico. (Escudo del Mecenas). Matriti apud Thomam Juntam M.D.XCVI (1596), (al fin). En Madrid. Por Thomas Junti. M.D.XCVI. (1596).

Portada vuelta en blanco más 4 hojas de preliminares que comprenden: Suma del privilegio al autor por 10 años. San Lorenzo 10 de Septiembre de 1595. Tasa de este libro y de la Filosofía antigua, a 5 blancas. Madrid 20 de Febrero de 1596. Erratas por Juan Vázquez del Mármol. Madrid y Febrero de 1596. Dedicada a García de Loaisa, Preceptor del Príncipe don Felipe. Ad lectorem, más 540 páginas de texto, más 2 hojas sin numerar con

Ordo servandas in locis a quibus signa crognostica petuntur y colofón h. en bl.

Al fin del texto hay la nota siguiente: «Sententias prognosticas omnes quas in libris tam genuinis quam spurijs magni Hipp. inuenire potui tibi trado, earum quas in choacis praenotionibus lego numerus 750 plus minus ve completur. Scio traditas ab Olerio mille superare, at vir hic repetijt bis multas & non paucas intrusit quibus meus caret codex». Primera edición.

Biblioteca de la Facultad de Medicina. Madrid.

## MERCADO, Luis.

Instituciones que Su Majestad mandó hacer al doctor Mercado su Médico de Cámara, y Protomédico General para el aprovechamiento y examen de los algebristas. En las cuales se declaran las diferencias que hay de coyunturas y los modos que pueda haber de desconcertarse. Asimismo cómo se pueden y deben reducir a su figura y lugar. Y últimamente trata de los huesos quebrados y de su curación. (A. R.). En Madrid en casa de Pedro Madrigal. Año 1599. Está tasado a ..... maravedís cada pliego. En 4.° 62 páginas duplicadas (con 4 más de principios). Privilegio por 10 años. En el Pardo a 23 de Noviembre de 1598. Don Luis de Salazar. Al lector. Tabla.

## MERCADO, Luis.

Libro en que se trata con claridad la naturaleza, causas, providencia, y verdadera orden y modo de curar la enfermedad vulgar, y peste que en estos años se ha divulgado por toda España. Puesto por el doctor Mercado Protomédico general, y Médico de Cámara del Poderosísimo Rey don Felipe III, en lengua vulgar y traducida del mismo que antes había hecho en lengua latina, con cosas de grande importancia añadidas, y un quinto tratado, en esta segunda impresión. (Adorno tipográfico). Con privilegio. En Madrid. En la imprenta del Licenciado Castro. Año de MDXCIX.

M. Reguera número 99.

## PONCE DE SANTA CRUZ, Antonio.

Tratado de las causas y curación de las fiebres con secas pestilenciales que han oprimido a Valladolid y otras ciudades de España. En la cual se tratan muchas dificultades que han ofrecido después de todos los que hasta este tiempo han escrito. Como se verá por la Tabla. Compuesto por el doctor _____ Profesor público de la Cátedra de Prima de Medicina en la Insigne Universidad de Valladolid. Con privilegio. En Valladolid. Por Pedro Merchán Calderón. Año de 1600.

Portada vuelta en blanco más 15 hojas sin numerar de preliminares que comprenden: Tasa. Privilegio Real. Composiciones laudatorias. Dedicadas a don Luis Mercado. Al lector. Tabla de materias, más 141 folios de texto más 1 hoja con la repetición del pie de imprenta, 16 centímetros. 8.°, pergamino.

## JAMARRO, Juan Bautista.

Indicación de la sangría. Pinciae, 1604.

## MERCADO, Luis.

Tomvs primus Operum Lodovici Mercati Medici cubiculo Philippii Tertii, Hispaniarum, Indiarumque Regis potentissimi atque eiusdem Protomedici et in Vallisoletana Academia Primariae Cathedrae professoris emeriti. De veritate et recta ratione principiorum ac theorematurum et rerum omnium quae Medica facultate tractantur in tres libros diuisus. Liber primus de constitutione et fabrica corporis humanis ab elementis usque ad ipsius integritatem. Liber secundus. De sanitate et de Arte ipsam conservandi ac praecauendi iuxta varietatem temporum et aetatum. Liber tertius. De his omnibus quae tam ad morborum symptomatum et causarum naturam et differentias pertinent quam ad eorum prostigationem iuxta partium affectarum naturam et indigentiam. Ad Philippum tertium Hispaniarum Indiarumque Regem potentissimum, et Catholicissimum. (Escudo de armas reales y a los lados) Año de 1604. Iussu, expensis et Priuilegio Regiae Maiestatis. Impressum Pintiae in aedibus eiusdem Auctoris.

Portada vuelta en blanco más 7 hojas de preliminares sin numerar que comprenden: Aprobación del Consejo por los doctores Oñate y Gómez de Sanabria. Cédula Real mandando entregar dos mil ducados al doctor Mercado, Médico de Cámara, para la impresión de esta obra. Errata. Tasa. Privilegio Real firmado por Juan Vázquez. Dedicatoria y tabla de materias con la última vuelta en blanco más 1372 páginas a toda plana, más 21 hojas de índices a dos columnas, y a la vuelta de la última, que está en blanco, se lee: «Vallisoleti In aedibus eiusdem autoris. Anno 1604. 30 centímetros, 4.° marquilla, pergamino.

## PÉREZ HERRERA, Cristóbal.

Defensa de las criaturas de tierna edad y algunas dudas y advertencias cerca de la curación y conservación de su salud. Los Profesores de la Facultad de Medicina. Dirigida a los Caballeros Procuradores de Cortes de estos Reinos. Por el Doctor Cristóbal Pérez de Herrera, Médico del Rey nuestro Señor y su protomédico de las galeras de España y Médico del Reino. Traducido por el mismo autor de otro que escribió en la lengua latina. Licencia. En Valladolid. Por Luis Sánchez. Año de 1604. (Al final se repite).

Portada vuelta en blanco, más 56 folios que comprenden: Los autores que se alegan en este tratado. Aprobación del Padre Pedro Sanz de Soria. Dedicatoria. 3-4 y anverso de otro. A los Profesores de Medicina. Vuelta del folio 7-8 y anverso del otro. Texto. Vuelta del folio 9-54. Erratas. Vuelta en blanco. Colofón. Vuelta en blanco, 16.°.

## PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal.

Clipeus Pverorvm sive de eorum curatione inmutanda nec non valetudine tuenda animadversiones aliquot. Ad Professores artis Medicae. A Doctore Christophoro Perez de Herrera Salmanticensi, apud Hispaniarnm Trirremes olim Regio Prothomedico, nunc vero eiusdem Regis et Regni Medico. Cvm licentia. Pintiae, ex Officina Ludovici Sanchez, anno 1604. (Sin colofón).

8.° Letra romana e itálica, 48 folios. $A_2$-$F_4$. A plana entera. Capitales grabadas. Pergamino. Portada vuelta en blanco. Autores citados. Aprobación del doctor Pedro Sanz de Soria. Dedicatoria. Otra. Texto. Erratas.

## DAZA CHACÓN, Dionisio.

Practica y theoria de la Cirugia. Duabus partibus. Pinciae Typis. Annae Velez, 1605.

## LEÓN, Andrés de.

Práctica de morbo Gallico en el cual se contiene el origen y conocimiento de esta enfermedad y el mejor modo de curarla; por el doctor _____ Médico y Cirujano del Rey nuestro Señor y Protomédico de la Real Armada del mar Océano. Dirigido al Conde de Lemos de quien el autor es vasallo y criado. (Escudo de armas). Con privilegio. En Valladolid. Por Luis Sánchez. Año 1605.

Portada vuelta en blanco, más 11 hojas sin numerar de preliminares que comprenden: Tasa por don Miguel Ondarza Zavala. Erratas por el doctor Alonso Vaca de Santiago. Aprobación del doctor Octavio Sánchez de Soria. Facultad Real. Dedicatoria a don Pedro Fernández de Castro y Andrade, Conde de Lemos. Prólogo al lector. Sonetos de don Julián López de Ulloa. Otro de don Pedro Salinero. A la vuelta repite el escudo, más 128 folios de texto, más 2 hojas de tabla. 20 centímetros, 8.° marquilla, pergamino.

## LEÓN, Andrés de.

Tratados de Medicina, Cirugía y Anatomía por el doctor _____ Médico y Cirujano del Rey nuestro Señor y su Protomédico de la Real Armada del mar Océano. Dirigidos al Marqués de Astorga. Lo que se contiene en estos tratados se verá en la hoja siguiente. (Escudo de armas). Con privilegio. En Valladolid. Por Luis Sánchez. Año 1605.

Portada vuelta en blanco, más 7 hojas de preliminares sin numerar que comprenden: «Los tratados que se comprenden en este volumen». Tasa. Erratas. Aprobación del doctor Caxal. Privilegio Real. Dedicatoria a don Pedro Alvarez Osorio. Al lector. Prólogo, más 224 folios de texto, 18 centímetros, 8.° marquilla, pergamino.

## DAZA CHACON, L, Dionisio.

Práctica y teoría de la Cirugía en romance y en latín. Compuesta por el licenciado Dionisio Daza Chacón, Cirujano de Su Majestad el Rey don Felipe II nuestro Señor. Dirigido a Su Serenísima Católica Real Majestad. (Escudo de armas reales). Con licencia Real. En Valladolid. En casa de Ana Vélez, que sea en gloria. Está tasado a tres maravedís el pliego. Año de 1609.

Folio, 504 hojas, signadas desde la 9.ª A. Ccc. Portada. Tasa. Erratas. Censura del doctor Diego de Olivares. Censura del doctor Antonio de Espinosa. Licencia por una vez a Ana Vélez de Salcedo. Dedicatoria suscrita por el autor. Al lector. Prólogo. Retrato del autor a los 60 años de edad. Un epigrama latino de Bernardino Daza Pinciano, su hermano. Sonetos del doctor Pedro de Soria, doctor García Arindez de Oñate, licenciado Vergara y Bernardino de Santo Domingo. Autores alegados. Texto. Tabla.

## MAROJA, Cipriano de.

Tractatus de Febrium natura. Vallisoleti. Hieronimus Murillo, 1612.

## MAROJA, Dr. Cipriano de.

Brevis tractatus de morbi gallici. Vallis-Oleti. Hieronymum Murillo, 1612.

## MERCADO, Luis.

Ludovici Mercati a cubiculo Philippi III hispaniarum et novi orbis Regis potentissimi ac Protomedici et in Vallisoletana Acade-

mia Primariae Cathedra proffessoris emeriti. De puerorum educatione, custodia et providentia atque morborum qui ipsis accedunt curatione libri duo. Ad Beatissimam Sacratissimanque Virginem Mariam Deigenitricem et advocatam nostram. Anno. (Escudo de la Virgen) 1611. Vallisoleti. Apud Joannem de Rueda.

(Al fin): Vallisoleti. Excudebat Joannes de Rueda. Anno 1612.

**MERCADO, Luis.**

Lud. Mercati a cubiculo Phil. III. Hispaniarum et Novi Orbis Regis potentissimi ac Protomedici et in Vallisoletana: Academia primariae Cathedrae Professoris, emeriti. Consultationes morborum, complicatorum et grauissimorum cum disputationibus necesariis ad naturam cujusque morborum capessendum praesagium et curationem. Quibus accedunt libri duo. De puerorum educatione custodia et providentia; atque morborum qui ipsis accedunt curatione. Operum ejusdem autoris tomus quartus...

(Al fin): Vallisoleti. Excudebat Joannes de Rueda. Anno 1612.

En folio. El libro de Puerorum educatione, lleva portada aparte y tiene 171 páginas con el membrete al fin. Las otras obras 288 páginas. Al fin varias disertaciones con portada y foliación aparte, 55 páginas (año 1611).

**MERCADO, Luis.**

Quintus. Consultationes morborum complicatorum et gravissimorum cum disputationibus necessariis ad naturam, cujusque morborum capessendum praesagium et curationem. *His accedunt.* Tractatu continens: rerum disputationes magni momenti et usus: *Libri duo.* De fuerorum educatione custodia et providentia, atque de morborum qui his accedunt curatione. Pinciae, 1613.

**MONTEMAYOR, Cristóbal de.**

Medicina Cirugía de Veneribus capitis. Compuesto por el doctor Cristóbal de Montemayor, Cirujano de Cámara de los Reyes Felipe II y III. Dióle para la Redención de cautivos a la

Orden de la Santísima Trinidad. Su mujer doña Ana Núñez. Con privilegio. En Valladolid. Por Juan Godinez de Millis. Año de MDCXIII (1613). (Sin colofón).

8.° Letra romana e itálica, 8 hojas, más 286 folios, más 2 hojas ¶$_2$-¶$_5$-A-B$_2$. A plana entera. Cap. grab. con grabados intercalados. Pergamino. Portada vuelta en blanco. Aprobación por el doctor Francisco de Herrera. Erratas. Tasa. Privilegio. Al lector. Texto. Tabla.

## MARTYR COMA, F. Pedro.

Directorium curatorum: seu vulgari appellatione. Instrucción de curas. Pinciae Apud Joannem de Rueda, 1618.

## DÍAZ DE AGÜERO, Pedro.

Demostración clarísima en discurso sucinto y breve de la inmaculada y purísima concepción de la Virgen Sacratísima María, Madre de Dios..... Por el doctor Pedro Díaz de Agüero, Profesor en la Facultad de Medicina y del hábito de San Juan, natural de la ciudad de Valladolid, residente en la Corte de S. M. para los devotos de esta Señora benditísima. Año de 1618. Con privilegio Real. En Madrid por Diego Flamenco, impresor. (Al fin). En Madrid por Diego Flamenco, año de 1619. (B. Col.) 4.°, 149 planas duplicadas más 13 de frontis y principios. Al final 11 de tabla.

## DAZA CHACÓN, Dionisio.

Práctica y Teórica de Cirugía en romance y en latín, que trata de todas las heridas en general y en particular. Segunda parte. Compuesto por el Licenciado Dionisio Daza Chacón, Médico y Cirujano de la Majestad del Rey don Felipe, nuestro Señor, de este nombre. Año (Escudo de armas reales) 1619. Con licencia, impreso en Madrid por la Viuda de Alonso Martín a costa de Miguel de Silos, mercader de libros.

Portada, más 32 páginas de preliminares con el retrato de cuerpo entero del autor con ropilla y ferreruelo. Soneto del Licen-

ciado J. de Vergara, médico y cirujano del Rey, más 347 páginas de texto, en folio.

## PONCE DE SANTA CRUZ, Alfonso.

Dignotio et Cura affectuum melancholicorum autore Alphonso de Santacruce. Ad Regem Catholicum (E. de a. r.) Matriti Apud Thoman Juntano. Typographum Regium. Anno de MDCXXII.

## PONCE DE SANTA CRUZ, Antonio.

Philosophia Hipocratica ad Excellentissimum Heroem Dni. Gasparem de Guzman, Comitem de Olivares, Maximum Cubilarium Philippi Quarti. Autore Antonio Ponce Santa Cruz a Cubiculo Regis Catholici et Protomedico Generali. (Escudo del Mecenas, grabado en colores). Matriti. Apud. Thomam Juntam. Tipograhum Regium. Auno M.DCXXII.

Opuscula medica et philosophica ad Philippum IV. Hispaniarum Indiarumque Regem potentissimum. Authore Antonio Ponce de Santa Cruz olim primario Vallisoletano, tunc autem a cubiculo eiusdem Philippi IV regi catholici et protomedico generali. Madrid. Tomás Junta, 1622.

## PONCE DE SANTA CRUZ, Antonio.

Exactissima Diputationes de Pulsibus quibus Galeni et Avicennae Doctrina philosophicae perpenditur. Autore Antonio Ponce Santacruz olim Primario Vallisoletano, nunc autem a Cubiculo Philippi Quarti Regis Catholici et Protomedico generali. Ad Excellentissimum Comitem de Olivares. (Escudo pequeño que usaron los Terrauovas en Salamanca). Matriti. Apud. Thomam Juntam. Typographum Regium. Anno M.DCXXII.

## PONCE SANTA CRUZ, Antonio.

In Avicennae Primam Primi ad Philippum IIII Hispaniarum, Indiarumque Regem potentissimum. Autore Antonio Ponce Santa-

cruz Olim Primario Vallisoletano nuuc autem a Cubiculo eiusdem Philippi Quarti Regis Catholici et Protomedico Generali. Tomus primum. Accesit libellus aureus eruditissimi viri Doctoris Alphonsi de Sanctacruce, diu desideratus, modò filij sui operâ in lucem editus: De Melancholia inscriptus. (Escudo de armas). Matriti. Apud. Thomam Juntam Typographum Regium. Anno M.DCXXII.

## [PÉREZ DE] LARA, Alfonso.

De Alimentis. Pintiae, 1629.

## RUIZ DE ENCINAS, Pedro.

Dirimendae ex gurgitantur, ex abditissimis Magni Hippocratis verbis in medio libri de humoribus videlicet. *Molestiae animi per oculos, aut per auditum, velut etiam corporum, Detur necne fascinii morbus?* (Siguen las tres tesis y termina): *Respondet tertia*, Propugnabis pro Doctoralibus inconspectu almae Pintianae Academiae, Licentiatus Petrus Ruyz de Enzinas, cursus Artium Cathedraticus Sancta Inquisitionis Familiaris & de suis Medicis vnus. 26 Augusti. Anno 1629.

Sin índice, 1 hoja orlada foliada.

## PONCE DE SANTA CRUZ, Antonio.

Praelectiones Vallisoletanae in librum magni Hipp. Coi De morbo sacro; auctore D. Antonio Ponce Sancta Cruz Max. Reg. Philippi III, et Philippi IV a Cubiculo Protomedico Generali, Primario Vallisoletano, abbate Covarrubiensi. Ad Excellentissimum Heroem inter Principes Maximum, Comitem-Ducem D. Gasparum Guzman. (Escudo de sus armas). Cum privilegio. Matriti. Apud. Viduam Ludovici Sanchez Regni Typographium. Anno 1631.

## PARDO, Gerónimo.

Discurso apologético contra la satisfacción que da Sebastián Sanz Coronel, Cirujano hernista y oculista de los Hospitales reales

de Madrid, a los que ponen duda y niegan que los abiertos de ambas partes, no quedan aptos para la generación siendo curados por la doctrina de Juan Laurencio, Médico y Cirujano romano. Dedicado al licenciado don Andrés Muñoz de Herrera, Abogado de los reales Consejos y Teniente de la insigne ciudad de Valladolid, por el doctor don _____, Médico de la villa de Sepúlveda, etc. En Valladolid. En casa de Bartolomé Pórtoles, impresor de la Real Universidad. Año 1633.

Portada, a la vuelta: «Nuncupatoria». Dedicatoria firmada por el autor, 8 páginas con la portada, 20 centímetros, 8.° marquilla, rústica.

## GIL NEGRETE, Cosme.

Conclusiones medico-politicae Philippo IV Hispaniarum regi catolico &. Madrid, 1634.

## MAROJA, Cipriano.

Doctoris Cipriani de Maroja in inclyta Universitate Vallis-Oletana olim methodicae nunc vespertinae Cathedrae Moderatoris Perpetui, atquae Sanctae Inquisitionis Medici ac Ministri. Tractatus de febrium natura communi et singulari earumdem que causis signis ac curatione. In quo plurima difficillissima conspicua et scitu dignae tradduntur ad Philosophiam et Medicinam attinentia. Cui accedit brevis tractatus de morbi gallici natura et curationi. Item et celebris quaestio philosophiae visceribus extracta de partium materialium diversitate in mixtis. Cum duplici indice alter capitum et questionum, alter rerum pracipuarum quibus hoc totum elucidatur opus. Ad Excellentissimum heorem Dominum D. Franciscum Ferdinandez de Castro, stirpis Regiae castrensis decorem summum, inter Principes maximum Comitem de Lemos, Andrade et de Castro et Villalua, Ducem de Taurisana, Marchionem de Sarria &. (Escudo de armas) Cum privilegio. Vallis-Oleti. Apud Hieronymum Murillo Typographum Regium et Vniversitalis. Anno M.DCXLI.

Portada vuelta en blanco más 7 hojas sin numerar de preliminares que comprenden: Suma del privilegio. Erratas por el Maestro

Fray Rafael Manso Pérez. Tasa. Aprobación del doctor Antonio Almocron de Herrera. Aprobación del doctor Francisco Vázquez. Dedicatoria. Ad lectorem. Index capitum et quaestionum más 187 folios numerados de texto, más 10 hojas sin numerar de índices, todo a 2 columnas, 30 centímetros, 4.° marquilla, pergamino.

**BARBA, Pedro.**

*Vera praxis ad curationem tertianae stabiliter falsa impugnatur, liberantur hispani medici a calumniis.*
Madrid, 1642.

**MAROJA, Cipriano.**

Praxis universalis. De internorum morborum Natura et curatione. Observationibus variis et Disputationibus ornata D. Cypriano de Maroja Auctore In Pinciana Academia Olim Cathedrae Metodicae, Nunc Vespertinae. Moderatore perpetuo. S. Inquisitionis Medico et Ministro. Ad Excel.$^{m}$ Principem D. D. Franciscum Ferdinandez de Castro et Villalua, Ducen de Taurisano & D. E. G.

Portada grabada que figura un pórtico. En una de las bases de las columnas se lee: «Hieronym$^{s}$ Murillo. Excudebat Vallis-Oleti». En la otra: «In Typographia Regia cum privilegio. Anno 1645». La vuelta en blanco, más 4 hojas sin número de preliminares que comprenden: Suma del Privilegio. Erratas del M. Fray Rafael Manso. Tasa. Dedicatoria. Candido lectori. Index capitum quaestionum, más 267 folios, más 5 hojas, sin número de índices locupletísimos, todo a 2 colores. 30 centímetros, 4.$^{a}$ marquilla, pergamino.

**BARBA, Pedro.**

Breve y clara resumpta y tratado de la esencia, causas, pronóstico, preservación y curación de la peste. Dirigido al excelentísimo señor don Juan Chumacero y Carrillo, del Consejo de su Majestad, dignísimo Presidente de Castilla. Escrito por el Doctor

Pedro Barba, Médico de Cámara de su Majestad, Protomédico General de los Reinos de Castilla, Familiar y Médico de la Santa Inquisición de Valladolid, Catedrático que fué de Prima de Medicina en propiedad de la Universidad Real de dicha ciudad. Mandado imprimir por el dicho señor excelentísimo y por los señores del Supremo Consejo. (E. de A. R.). Con privilegio. En Madrid por Alonso de Paredes, año MDCXLVIII. Está tasado a cuatro maravedís cada pliego. A costa de Francisco de Robles, mercader de libros. Véndese en su casa en la calle de Toledo junto al Estudio de la Compañía de Jesús. Y en el Palacio.

4.°, 20 hojas, signatura A. Portada. Dos oraciones a San Roque. La dedicó al Presidente de Castilla.

## BRAVO RAMÍREZ DE SOBREMONTE, Gaspar.

Resolutionum Medicarum circa universam totius philosophiae doctrinam. Tomum primum Vallisoleti. Apud Antonio Vazquez de Esparza. 1649.

1. *D. Gasparis Bravo de Sobremonte Ramirez, Magni Philippi IV, potentissimi hispaniarum, et indiarum catholici Regis Archiatri, et protomedici; supremi senatus sanctae inquisitionis ministri et medici, primarii, dein in Vallisoletano archigymnasio artium cathedrae chirurgicae, metodicae vespertinae, primariae Hipocratis, et primariae avicenae moderatoris, resolutionum, et consultationum medicarum circa universam totius philosophiae doctrinam*. Valladolid, por Antonio Vázquez de Esparza, 1649.

## MAROJA, Cipriano de.

Dictoris D. Cypriani de Maroia Magni Philippi quarti utriusque orbis Regis potentissimi, nec non sanctae inquisitionis Medici ac Ministri Olim Methodicae Vespertinae et Primariae Hypocratis Cathedrae nunc vero Primariae Auicenae Moderatoris perpetui in celeberrima Academia Pintiana. Consultationes. Observationes. Annotationes que una cum plurimis disputationibus phisicis et medicis ad plurium morborum agnitionem, praesagationem et ad praxis medicinae completum valde necesariis in quibus plure scitu digna tradduntur non dum ad antiquis excogita nocisterque ab

Authore maxima cum claritate imo et utilitate in controversiam posita. Ad Illustrissimum virum Ecclesiae Principem Reverendissimum Salmantinae Ecclesiae Presulem &. (Escudo de Armas a los lados) anno 1651. Cum privilegio. Vallis-Oleti. Apud Manuelem Ruiz de Valdivielso, Typographum.

Portada vuelta en blanco, más 14 hojas de preliminares sin numerar que comprenden: Suma del Privilegio. Erratas del M. Fray Ludovico Fernández, Corrector. Tasa por don Miguel Fernández de Noriega. Aprobación de Fr. Ildefonso de Prado. Licencia del Ordinario, dada por el doctor Garcipérez de Ulloa, Colegial de Santa Cruz, Provisor y Vicario General. Censura del doctor Francisco de Rojas. Una página en blanco. Sigue la Dedicatoria. Juicio del doctor Juan Lázaro Gutiérrez. Composiciones laudatorias. Index consultationum. Ad lectorem. Elenchus Authorum qui toto hoc opere fideliter citantur. Juicio del doctor Cosmas Gil Negrete. Libris primus. Observationum. Annotationum. Quaestionum et disputationum ad philosophiam et Medicinam attinentium et prexim maxime conducentium.

200 folios de texto más 10 hojas si numerar de índice alfabético.

## PARDO, Jerónimo.

D. Hieronymi Pardo Valdunquillensis &. Epistola adversus Hernistas. Ad clarissimvm virvm D. Gasparem Brauo, Vallis-Oletanum Primarium &.

(Comprende esta epístola la primera hoja o sean folios 1 y 2 y al final se lee): Epistolae talis est tenor. (En el folio 3 empieza): D. Hieronymi Pardo Valdonqvillensis Olim in florentissima Vallis-Oletana Academia, pvblici Philosophiae & Medicinae Candidati ac Doctoratus gradum adepti, nunc vero apud Sepuluedam professi.= Epistola Apologetica adversos Hernistas.—Excoltissimo viro eximio ac Doctissimo Doctori, omni laude maiori, ac omnimoda virtutum encyclopedia delibuto, Domino Antonio de Verasteguí, quondam Episcopatus segobiensis Visitatori, nunc autem Sancti Christophori Opidi de Matabuena dignissimo Parrocho, atque Rectori &.

(Continúa la epístola hasta el folio 18 inclusive desarrollando los siguientes puntos):

Prima propositio (folio 5). Modus curationes in quo ingenuae ceduntur, extrabuntur testiculi suo suspendiculo haerentes denudantur a tunica cuique propia ab erytroide scilicet lauantur & iterum intra viscera intra omittuntur iuxta abdomen videlicet.

Secunda propositio (folio 11). Toliter laesisicque curati, inepti remanent ad posse generare...

Tertia propositio (folio 18) Huiusmodi laesi & sit curati inepti remanent ad matrimonium contraliendum...

(Al fin, en el mismo folio). Segostiae lactae (vulgo sepuluedae) Kalendas Jannuariis fausti huius incipientes anni 1652. Fui studiosus D. Hieronymus Pardo.

(En el folio 19 continúa). Appendix ad omnia dicta in epistola et nova eorum defensio contra qvendam aliter opinantem (llega hasta la página 24 inclusive). (En los folios 25 y 26 la respuesta de D. Gaspar Bravo).

Sin pie de imprenta, 26 páginas a toda plana en 8.°

D. Hieronymi Pardo Valdvnquillensis Olim in per celebri Vallis-Oletana Academia Philosophiae ac Medicinae candidati, nunc vero in per Illnstri Sepuluedano opido professi &.

Epístola. *De medicamentis primae regionis purgationis.*

Quod medicamenta solutiua primae regionis communiter leuientia appellata polleant & operuntur vi selectiva & oculta. Praestantissimo viro Vallis-Oletanae Scholae inter doctissimos Hippocratides Primipilo, Primarioque Professori, ac Sanctae Inquisitionis Medico et familiari Ministro, Doctori eximio, ac incomparabili D. D. Gaspari Bravo Ramirez de Sobremonte &.=Lapso proxime anno, acutissime ac praeclarissime Magister...

(Termina en el folio 10 en esta forma): Sepuluedae XIII Kalendas Martias. Anno Dominico M.DCLII. (1652) Tuorum Discipulorum minimus. D. Hieronymus Pardo.

(En el folio 11 empieza la respuesta de D. Gaspar y conciuye en el 28 firmando) Doctor Bravo. (En el 21 encontramos la réplica como sigue): D. Hieronimus Pardus Valdunquillensis &. Replicat ad responsionem Doctissimi Doctoris Gasparis Braui Primarii Vallis-Oletani &. Responsiuas tuas literas... (sigue hasta la página 34 que termina en esta forma):

Haec, si placui, fuerint solutia nobis:
Haec fuerint nobis premia, si disciplicui.
D. Hieronymus Pardo.

Sin pie de imprenta, 34 páginas a toda plana en 8.°.

## PARDO, Gerónimo.

Tratado del vino aguado y agua envinada sobre el aforismo 56 de la Sección 7 de Hipócrates, compuesto por el doctor don _____ _____, Catedrático de Método en la Real Universidad de Valladolid y Médico del Hospital Real general de dicha ciudad dedicado al señor licenciado don Sancho de Torres Muñatones, Caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad y su Oidor en la Real Chancilleria de Valladolid. (Escudo). Con licencia. En Valladolid. En la imprenta de Valdivieso. Año 1661.

Portada, vuelta en blanco más 19 hojas sin numerar de preliminares que comprenden: Licencia del Rector don José de San Clemente. Comisión del Ordinario. Censura y aprobación de fray Juan Fajardo. Licencia de don Juan Merinero, Obispo de Valladolid. Fe de erratas. Laudatoria del padre fray Francisco Martínez de Castro. Carta del padre Felipe de Fuenlabrada. Varias composiciones laudatorias. Dedicatoria y un largo prólogo del autor, más 144 páginas de texto, más 10 hojas sin numerar de índices. Entre las composiciones laudatorias figuran: Un soneto de Fuenlabrada. Décimas de Diego Serrano. Quintillas del licenciado Manuel Díaz. Quintillas de don Antonio Randoli. Soneto acróstico con el nombre y apellido del autor por el Bachiller Ventura de Santa María. Epigrama del padre Liaño, otro de don José Pardo y otro del autor al libro.

(Al final): Omnia in hac repetitione et Tractatus a me dictata ac conscripta submitto ortho doxe et Apostolicae Sanctae Matris Ecclesiae Romanae. D. Hieronymus Pardus. In Pintiana. Academiae Cathedrae &. Methodo Medendi Moderator, Regii ac Supremi Senatus Jussu. Anno 1661.

20 centímetros, 8.° marquilla, pergamino.

Se encuentra en la Biblioteca de Santa Cruz. La citan Nicolás Antonio, tomo 3, página 596. Víndel, Catálogo.

**VILLAMEDIANA, Antonio.**

Consulta de los carbuncos que corren en la Villa de Alaejos. Valladolid. Imprenta de Valdivielso, 1663.

En 4.°

Tiene este libro la aprobación del doctor don Antonio de Medina y de don Francisco Cabeza, Médico y Cirujano, respectivamente, de dicho Cabildo de Alaejos.

**VILLANUEVA, Andrés.**

Consulta de los carbuncos que corren en la Villa de Alaejos por el Licenciado don _____ Médico del Hospital de Palencia. Valladolid. Imprenta de Valdivielso. 1663.

En 4.°

Esta obra fué hecha a instancia del Ayuntamiento de Alaejos mediante ruego de Abdón Rubio, dedicada a dicha Villa y aprobada por el Médico y Cirujano de la misma doctor Antolín de Medina y Francisco Cabeza. Contiene poesías en elogio del autor y demuestra que la afección carbuncosa padecida endémicamente hacía más de diez y siete años sin comunicar a las poblaciones colindantes, era debida, en lugar preferente, a la falta de aguas de fuentes y ríos y el uso de algunos pozos y principalmente de las que había junto a una laguna que se tenían por muy buenas y estaban llenas de gusanos.

**GUTIÉRREZ, Juan Lázaro.** (Discípulo de Maroja).

Médico de la Inquisición. Posteriormente pasó a Sicilia nombrado Médico del Duque de Osuna Virrey de aquella isla.

Escribió:

*Febrilogiae lecciones pincianae theoripracticum opus acromaticum ad Hipocratis mentem, ac Galeni sensum; ad Avicenae judicium.* León. Lorenzo Anisson, 1668.

A esta obra se hallan unidos otros dos trataditos con estos títulos: *Apendis ad febrilogiam doloris diagnosim, prognosim et curationem in consuuni tunc artem sphygmicam continens.*

*Disputatio unica de pulsus natura, causis, et differentiis.*

Estando en Palermo, compuso una disertación titulada: *Paraphrasis apologetica, ad haec, quae medicorum Pintianum Collegium, Sacrae Cardinalium Congregationi respondit, super certorum spadonum uxores ducentium potentia.* Palermo. Nicolás Bua, 1656.

Esta obra la escribió por comisión del Claustro pleno de Valladolid para responder, en unión del doctor Haro, a una consulta pedida por el Papa Urbano VIII a propuesta del Sacro Colegio de Cardenales en un asunto de validez de ciertos matrimonios.

*Doct. méd. Gasp. Bravo de Sobremonte &., disputatio apologetica pro dogmaticae medicinae praestantia; et omnium scientiarum et artium dignitate, ex omnigenae literaturae decretis. Huic acceserunt tractatus duo quorum primum continens consultationes medicas nusquam hectenus editas, alter vero tyrosinium practicum artis curatricis hominum exhibet; cum indice triplici: primo sectionum, et consultationum; altero autorum in hoc opera laudatorum; tertio denique rerum praeciparum: unne primum in lucem prodit. León* de Francia. Pedro Chevalier, 1669.

## DÍAZ DE AGÜERO, Pedro.

N. Valladolid y doctor en Medicina.

Escribió:

1.ª *Demostración clarísima de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, nuestra Señora.* Madrid, 1618, 4.°

2.ª *Tractatum de Angelis.* Madrid, 1672.

## BRAVO, Gaspar.

*Doctoris medici D. Gaspar Bravo de Sobremonte Ramirez &,, operum medicinalium tomus tertius; tres tractatus complectem, in quorum primo de theoria et prasi febrium in termittentium lethalium agitur; secundus disputationen unicam continet de crisibus, diebus decretoriis, de illorum causis et de lotis ac*

*sedimentis: tertius tandem promptuaria varia miscelanea, multis necessaria, et utilia exhibet.* León de Francia, Laurencio Arnaud y Pedro Borde, 1674.

La dedicó al Stmo. Cristo de Burgos.

## BRAVO, Gaspar.

*Operum medicinalium tomus quartus tres disputationes complectens, in quarum prima de vita et mortis, et de causis mortis repentinae agitur; in secunda vero de mixtorum proprietatibus ratione miscibilium, coctione, fermentatione, et putredine disseritur; tertia tandem miscellaneas aliquot resolutiones exibet.* León de Francia. Laurencio Ardaud y Pedro Borde, 1679.

## GALANTE DE SEOANE Y FREIRE, Antonio.

*D. Antonii Galante de Seoane et Freire, medici Pintiani olium in Vallisoletanae Academia, tam liberalium Artium quam Medicinae candidati; deinde in pago de Martin-Muñoz, de Pinto bisquè de Mondejar, artis apollinaris professoris &&., tractatus de mìnorativa purgatione, ubi utilissime disputationes, tan practicae quam spelutativae, tam rationi quam aucthori tati ac experientae conformes includuntur.*

Zaragoza. Diego Dormer. Año 1681, 4.°.

## BRAVO, Gaspar.

*Doc. Medici D. Gasp. Bravo de Sobremonte Ramirez &., operum medicinalium tomus quintus, de resolutionibus medicis, practicis pro curandis febribus necessariis in schola dogmaticorum, in quibus dissentiunt; quibus accessere disputatio medica dogmatica, contra sectatores qui opponuntur verae medicinae; ac promptuarium practicum de morbis humano corpori turpitudinem inducentibus.* León de Francia. Pedro Borde, Juan y Pedro Arnaud, 1684.

Al principio de este tomo va el elogio fúnebre del autor por J. B. Pauthot.

## PARDO, Jerónimo.

Tractatus de consuetudine super textus quadragesimum nonum et quinquagesimum libri secundi Apohrismorum Hippocratis. Auctore D. Hieronymo Pardo. Decano atque primario Medicinae Professore in per celebri Vallis-Oletana Academia. Dicatus clarissimae ecclesiae Principi D. Didaco de la Cueva et Aldana, Vallis-Oletano Episcopo Meritissimo & (Escudo). Cum licentia. In Officina Antonii Rodriguez et Figueroa, contra Vniversitatem. Anno 1688.

Portada, vuelta en blanco, más 15 hojas de preliminares que comprenden: Licencia del Rector. Censura de Fray Francisco Castaño y Salcedo. Licencia del Ordinario. Aprobación de Fray Pedro de la Regata. Dedicatoria. Composiciones laudatorias. Erratas. Más 412 páginas de texto y 16 hojas de índices. 18 centímetros, 8.° marquilla, piel.

Se encuentra en la Biblioteca de Santa Cruz. Otro ejemplar en la de esta Universidad. En el inventario de la Biblioteca del suprimido Monasterio de San Benito el Real de Valladolid vemos una edición de 1683, que indudablemente está equivocada con la presente.

## GONZÁLEZ, Dr. Lorenzo.

Theoremata appollinea pynciana tam practicae quam speculationi deserventiae: pro examine compatrando et litherarum prima corona accipienda juxta specialisimam normam Almae nostrae Vniversitatis Vallis-Oletanae. Tomus primus. Authore Doctore Laurentio Gonçalez Pynciano Qui post alius Academicos honores praecepto Supremi Senatus nunc primus Hippocraticae coronatur. Cum licentia. Vallis-Oleti. Ex Officina Typographica de Valdivieso. Anno 1689.

4.° a dos columnas, 332 páginas más 3 de índices al fin y 16 de principio con la portada. Licencia del Rector doctor don Manuel Antonio de Llera Queipo de Llano y Valdés. Aprobación de José Alcalde, Franciscano. Aprobación de Fray Pedro de Regata.

Misionero. Licencia del Ordinario al doctor don Lorenzo González, Catedrático de prima de Hipócrates, 11 enero 1689. Dedicado al Maestro Fray Pedro Matilla. Erratas. Prólogo. 20 centímetros, 8.° marquilla, pergamino.

## GONZÁLEZ, Lorenzo.

Theoremata appollinea pyntiana tam practicae, quam speculatione diservientia, pro examine compatrando et litherarum prima corona accipienda: juxta specialissimam normam almae nostrae universitatis Vallis-Oletanae; autore Doct. Laurentio González Pyntiano, qui post alios achademicos honores praecepto Supremi Senatus nunc primo Hyppocratico coronatur nostrique invictissimi Regis Caroli secundi Archiatro. Valladolid. (1.er tomo) Valdivielso, 1689. (2.° y 3.er tomo) Antonio Rodríguez de Figueroa, 1690.

## VERDUGO, Juan.

Respuesta a la aprobación y defensorio del libro de don Luis de Aldrete, en que se trata del agua de la vida. Discurso physiologico que escribe y da a luz el Licenciado don Juan Verdugo, Cathedratico de Philosophia en la insigne y Real Universidad de Valladolid. Dirigido al Illustrisimo señor don Joseph Gregorio de Rojas, Regente de los Consejos del Rey de Navarra, y Presidente de la Real Chancillería de Valladolid. Con licencia. Impreso en Zaragoza, por la Viuda de Diego Dormez. Año de 1695.

## HERRERA CARRASCO, Francisco Manuel de.

Satisfacción pública a una poco secreta calumnia sobre la cuasi universal constitución pleurítico-catarral del año 1716. Valladolid. Imprenta de la Real Chancillería, 1717.

En 4.°

El autor, Médico de Aguilar de Campos, había emitido su parecer por escrito en una consulta sobre el plan curativo que en concepto suyo debía seguirse en la epidemia catarral de que hace mención. Fué contestado por el doctor don Bernabé Rodríguez

de Tejada con una impugnación latina, y es lo que dió origen a este escrito, en el que después de una ligera descripción topográfica de la villa de Aguilar de Campos, presenta una larga relación de los enfermos que habían sido curados con sangría o sin ella, por cámaras o sudores.

## PLAZA Y NAVA, José.

Polianthea medica tyronibus non ingrata. Valladolid. [Alonso de] Riego 1736.

En 8.°

Era el autor natural de Astudillo. Estudió en Valladolid y sustituyó la Cátedra de Método de su Universidad. Fué Médico titular de Ampudia. Su obra es sólo una miscelánea de noticias médicas inconexas.

De A. Fernández Morejón, tomo 7, folio 72.

## FOUGUET, Madama.

Obras médido-quirúrgicas de _____ economía de la salud del cuerpo humano. Ahorro de médicos, cirujanos y botica. Prontuario de secretos caseros, fáciles y seguros en la práctica sin cifras médicas para que todos puedan usar de ellos en bien de los pobres y enfermos: Sacados y comprados de los médicos y cirujanos más famosos de toda Europa con la solicitud y caudales de la dicha insigne matrona (abuela del Mariscal de Francia monsieur el *Duque de Bellisle* bien célebre en nuestros tiempos) para curar por sí misma en los pobres todo género de males aun los que hasta ahora han sido tenidos por incurables. Traducidos (conforme a la impresión correcta y añadida que se hizo en León de Francia año 1739 *de el francés a la lengua castellana por Francisco Monroy y Olano*. Aumentadas hacia el fin de exquisitas recetas misceláneas igualmente fáciles y seguras, buscadas con semejante solicitud y sacadas de las personas que las ocultaban como grandes secretos; y se comunican en esta traducción para gloria de Dios, alivio de los pobres y beneficio público. Tomo I que contiene los remedios de las dolencias externas (una pequeña ánfora con

flores). Con privilegio. En Valladolid. En la imprenta de Alonso del Piego. Año de 1748.

Portada con orla, más XX páginas de preliminares incluída ésta. En la página 2.ª «Nota singular y digna de toda reflexión» [como se publican puras y legítimas estas obras de madame Fouguet y que las adiciones del traductor en este primer tomo van desde la página 251 al fin, y en el segundo empiezan en la página 238 o 268 (sic)]. Dedicatoria a don Bartolomé Felipe Sánchez de Valencia, del Consejo de Su Majestad. Aprobaciones. Sumas de licencias. Prólogo. Advertencias. Páginas 1-250: Texto de madame Fouguet. 321-328: Adiciones del traductor «Remedios misceláneos fáciles y experimentados». 325-368: «Alfabeto breve... de los varios remedios, hierbas... descubiertas en América... o Misiones del gran *Río Orinco*, según... el reverendo padre José Gumilla. (Madrid, 1745, segunda impresión)», más 6 hojas de índice, 20 centímetros, 8.° marquilla, pergamino.

## THEOREMATA.

Apollinea ex varijs tractatibus depronpta. Utrum. omnes humores naturales generentur in haepate? Utrum. Sanguinis circulatio sit necessario admittenda ad vitae conservationem?

(Al final): His propugnandis adirit in Maximo Pintiano Lyceo, qui supra dicavit, sub tulamine sui amantissimi Magistri D. D. D. Michaelis Gonzalez a Mercadillo, Sanctae Inquisitionis medici, & in praesenti Primariae Hipp. Cathedrae Moderatoris. Die 3 Martii Anno Dñi. 1749. Mane hora 9. Vespere autem. 2. Vallisoleti. Apud Riego.

1 hoja doble folio con orla.

## VALLEJO, Francisco.

Disertación apologética de la hidrofobia contra lo que establece el doctor don Manuel Sobrón, Catedrático de Medicina en la Universidad de Valladolid, en una carta o dictamen sobre un caso práctico. Valladolid, por Atanasio Figueroa, 1752.

En 8.°.

Con motivo de haber enfermado de la rabia Juan Antonio Linoba sin haber tenido más que contacto con las babas de un perro, consultó con don Manuel Sobrón, quien dijo padecía delirio melancólico y no hidrofobia. Vallejo, Doctor en Medicina establecido en Valladolid, después de haber sido Médico titular de Palenzuela, Coca y Alcazarén, contestó con la presente obra para probar que no es necesaria la introducción del virus en el torrente circulatorio para que se origine la hidrofobia.

## DÍAZ SALGADO, Juan.

Sistema físico-médico-político de la peste: su preservación y curación para el uso e instrucción de las Diputaciones de Sanidad de este reino.

Madrid, Antonio Sanz, 1756, 4.°

## SANCHO FERNÁNDEZ, José.

Theses ex phisica, anathome, medicina chirurgiaque deductae, quas post quadrenium cuviculum peractum gradum Baccalaur. Impretandi causa pro argumento propugnavit in hac Pintianae Universitate regia, phllosophiae baccaleur D. Josephus Sancho Fernandez auxpex erit et praeeses eius mag. licent. D. Felix Martinez Lopez mayoris Sanctae Crucis Collegii quondam alumnus, nunc pro eadem Universilate Vespertinae Medic. Cathedrae subst. adque hujus civitatis praedictique Collegii Medicus titulavit. Die 21 Junii hora matutina 8 pro meridiana 3. Vallisoleti anno M.DCC.LXXXII (1782). Apud Santander. Superiorum permissu.

14 páginas con la portada. 20 centímetros, 8.° marquilla, rústica.

## MARTÍNEZ LÓPEZ, Félix.

Su obra Reflexiones sobre las enfermedades..... fué contestada con otras «Reflexiones» de don Narciso Muñoz, Médico y residente en Valladolid y por el «Discurso crítico-histórico-físico-médico» de don Manuel González Montalván, Cirujano latino del lugar de Macotera, ambas publicadas en Valladolid, en 1788.

## GONZÁLEZ MONTALVÁN, Manuel.

Discurso crítico-histórico-físico-médico sobre las Reflexiones de los Señores el doctor don Félix Martínez López, Catedrático de Vísperas de Medicina de la Real Universidad y don Narciso Muñoz, Médico en dicha ciudad. Compuesto por el Físico de la Aldea don _____ Cirujano latino del lugar de Macotera, jurisdicción de la Villa de Alva e individuo honorario de Mérito de la Real Academia de Cirugía de Valladolid, sobre las verdaderas causas de la extraordinaria inundación del Esgueva y sus efectos. Con licencia. En Valladolid. En la Imprenta de la Viuda e Hijos de Santander, año de 1788.

Portada, a la vuelta se lee: Mil son las diferencias de los hombres: mil son sus condiciones y costumbres: ama su antojo cada cual y nadie se conforma con lo ajeno. Persio Satyr. 5. Sigue el prólogo en 3 hojas, vuelta en blanco y al final de él: «Hay para todo razón, y razón con que probarlo, y no hay razón para nada, por haber razón de tanto». Siguen 102 páginas de texto y termina. La fé y la paz hermosa, con el honor antiguo y la vergüenza, en esta edad dichosa, nuevos pimpollos a brotar comienza: y la Ninfa aparece, que lleno el cuerno de su copia ofrece».

## MARTÍNEZ LÓPEZ, Félix.

Reflexiones del Dr. D. _____ Catedrático de Vísperas de Medicina en la Real Universidad de Valladolid, sobre las enfermedades que se pueden originar de resultas de la inundación que en el día 25 de Febrero de este presente año se experimentó en dicha Ciudad por la extraordinaria crecida del Río Esgueva; y sobre los medios que se pueden tomar para precaverlas. «Satius est mala inminentia praevidere, atque antevertere, quam praesentia prostigare». Valladolid. En casa de la Viuda e Hijos de Santander. Año 1788.

Portada. A la vuelta una máxima en latín y otra en castellano. Sigue una hoja sin numerar con la dedicatoria a don Pedro Andrés

Burriel más 34 páginas de texto. 20 centímetros, 8.° marquilla, pasta.

El ejemplar que consultamos es de propiedad de don Mario Viani, de Valladolid. Se encuentra en la Biblioteca de Santa Cruz.

Hay una censura de don Rafael Floranes.

Según nota, la descripción de esta inundación se encuentra en «Diario Pinciano» de 1788.

## MUÑOZ, Narciso.

Reflexiones sobre las Reflexiones del doctor don Félix Martínez, Catedrático de Vísperas de Medicina de la Real Universidad de Valladolid. Sobre las enfermedades que se pueden originar de resultas de la inundación experimentada en el 25 de Febrero de este año por la crecida del Río Esgueva, y sobre los medios que dicho señor dice se pueden tomar para precaverlas. Escritas por Don ..... Médico y residente en esta Ciudad de Valladolid. Con licencia. En Valladolid. En la Imprenta de la Viuda e Hijos de Santander. Año de 1788.

Portada, vuelta en blanco, más 49 páginas de texto foliadas. 20 centímetros, 8.° marquilla, pasta.

## MAYZONADA, Jacinto.

Ensayo nacional acerca de la aptitud o posibilidad de reviviscencia de los ahogados, escritos por el Licenciado Don _____ Cirujano que fué del Ejército, en el día Titular del M. I. Ayuntamiento y del Hospital de Santa María de Esgueva de la Ciudad de Valladolid &., con una carta del mismo al Dr. D. Martín Monreal, Médico del Real Acuerdo de esta Chancillería &., Astimes judicia non numeres. Senec. En Valladolid. En la Oficina de Viuda e Hijos de Santander, Año 1793.

Portada, más 39 páginas numeradas con ella y la carta.

## MONREAL, Martín.

Hay una carta de él en la obra de don Jacinto Mayzonada Médico del Hoyo de Esgueva «Ensayo Nacional acerca de la

aptitud o posibilidad de la reviviscencia de los ahogados», publicada en Valladolid, 1793.

## ARGÜELLO, Agustín.

Discurso sobre el charlatanismo médico y quirúrgico que en obsequio de la verdad, desengaño de crédulos y destierro de curanderos lo escribieron y publican don Agustín Argüello, Cirujano de ejército, y los señores Deán y Cabildo de la ciudad de Palencia, titular de la misma ciudad por el Real y Supremo Consejo, Mayor de su Hospital de San Bernabé y San Antolín y socio corresponsal de la Real Academia Médica Matritensi y don Juan José de Arostegui, segundo Cirujano de dicho Hospital, etc. Con licencia. En Valladolid. En la imprenta del Real acuerdo y Chancillería. Año de 1796.

Portada, vuelta en blanco, más 1 hoja con proverbios, más IV de Dedicatoria, más XVIII páginas de prólogo, más 91 páginas de texto, más 2 páginas sin numerar de erratas, 20 centímetros, 8.° marquilla, rústica.

# APÉNDICE

Documento número 1

**CALDERÓN, Juan.** *Proposición*. 10 de Junio de 1732, L. 2, folio 245.

El Sr. Rector propuso que en ejecución y cumplimiento de lo acordado en el Claustro del día 6 de Marzo de este año que se tuvo de vuelta a las vísperas de Sto. Tomás, había llamado a su casa al Sr. Dr. Calderón y prevenídole cesase en los oficios y diligencias que había practicado con los Regidores de esta ciudad y a fin de que no concurriesen con alguna ayuda de costa para sostener y conservar la Academia práctica erigida en esta Universidad, por ceder todo en desdoro de la misma Academia de la Universidad y del Consejo de Castilla que había aprobado los Estatutos de ella, los que el mismo Sr. Dr. Calderón tenía jurados y firmados y había sido uno de los primeros que fomentaron y concurrieron a la erección de dicha Academia y de los que consideraron la gran utilidad que resultaba y se ha experimentado en la causa pública de la conservación de la vida humana, con apercibimiento que de no hacerlo así, pasaría el Claustro a tomar otras providencias más severas contra el referido Sr. Dr. Calderón, por quien se había respondido a dicho señor, que estaba pronto a ejecutar, lo que el Claustro le mandaba y ofrecía no hacer ni decir cosa alguna, ni oficio particular contra dicha Academia, sus aumentos y conservación. Y que sin embargo de prevención tan benigna, correspondiente a ser individuo del Claustro, y no a la gravedad de su delito, habiéndose congregado la Universidad con cédula de *ante diem* a medios y efectos de que poder sacar los cincuenta pesos que en cada un año había ofrecido, para la conservación de la dicha Academia y resultó se consultase a los señores del Real Consejo sobre que en cada grado de Bachiller, y matrícula de esta Universidad, se impusiera alguna cantidad más, que bastase no sólo para la asignación de los dichos cincuenta pesos, sino para el alivio de los grandes empeños y atrasos con que se hallaba la Universidad, dicho Sr. Dr. Calderón, no sólo no había cesado en los oficios y

diligencias en que se le previno cesase, sino que añadiendo delito a delito en desdoro de la Universidad, de sus individuos y de cuantos han concurrido a la erección de dicha Academia y aprobación de sus Estatutos, tenía escrita carta al Consejo desvaneciendo los intentos de la Universidad y conservación de la dicha Academia, contra su hecho propio y en desestimación del Claustro que la protege; y que no habiéndolo creído el Sr. Rector, se abocó con dicho Sr. Calderón quien había confesado ser cierto y estar en ánimo de escribir y consultar contra la representación de la Universidad. Y que no obstante este hecho cierto, para que mejor constase había mandado al mismo Sr. Dr. Calderón que concurriese a este Claustro, a que con efecto asistió. Y hecha toda la referida proposición por el Sr. Rector, se le preguntó a presencia de todo el Claustro si había pasado cuanto estaba propuesto, y por dicho Sr. Dr. Calderón levantádose de su asiento y poniéndose en pie en medio del Claustro, se respondió ser así cierto y que estaba en ánimo de consultar contra la Academia y contra la representación de la Universidad, en cuya vista se mandó por el Sr. Rector que dicho Sr. Dr. Calderón saliese del Claustro, lo que inmediatamente ejecutó. Y habiéndose conferido sobre todo se acordó que a dicho Sr. Dr. Calderón se le ponga preso en la sala del Claustro, se le saquen diez ducados de multa prontamente y se le notifique que pena de treinta por cada vez que faltare, asista a los ejercicios de su Academia y que este acuerdo se le haga saber por el Oficial de Secretaría.

Documento número 2

**CALDERÓN, Juan.** *Petición*. 10 de Julio de 1732, L. 2, folio 249 vuelto.

El Dr. D. Juan Calderón Catedrático de Prima de Hipócrates, del Claustro y gremio de esta Universidad, digo, que con el motivo de haberse erigido la Academia médica y no ser sus ejercicios dilatados y penosos, pedí se me excusase de ellos por mis achaques y con efecto en dicha Academia en atención a ellos se me hubo por excusado. Y respecto de subsistir dichos achaques aun con mayor continuación y considerar no poder tolerar semejante trabajo y tarea sin pérdida de mi salud, a V. S. pido y suplico se sirva

haberme y darme por excusado a la asistencia de dichas Academias y alzar y levantar cualesquiera multas que por esta razón se me hubiesen impuesto, como lo espero de la gran piedad y justificación de V. S.—*Dr. D. Juan Calderón*. Y vista, oída y entendida la preinserta petición acordaron que por ahora no ha lugar y que se guarde lo proveído en Claustro de 10 de Junio de este año de que asista a las Academias so la pena impuesta de treinta ducados de multa por cada vez que faltare, lo que se le haga saber. Y al Bedel de esta Universidad que dé cuenta al Sr. Rector de cualquiera contravención de este acuerdo para que en caso de haberla, se exija la multa. Y que también se notifique a los Sres. Académicos de Medicina no embaracen ni se opongan a la concurrencia del Sr. Dr. Calderón en sus Juntas Académicas pena de treinta ducados que a cada uno de los que le impidiesen dicha asistencia se les sacarán por cada vez y dicho Sr. Dr. Calderón recuerde en adelante su pretensión de eximirse de la asistencia de dichas Academias.

Documento número 3

**CUEVAS NORIEGA, Juan de las.** *Real provisión.* 7 de Agosto de 1638.

La Reina Gobernadora. Venerables Rector y Consiliarios de la Universidad de Valladolid. Por parte del Dr. D. Juan de las Cuevas Noriega, Catedrático de Prima de Medicina de esa Universidad, nos ha sido hecha relación que ha más de cuarenta años que cursa en ella leyendo cátedras. Y por hallarse con pocos medios y obligación precisa de sustentar a su madre que es ciento y cinco años y habiendo obtenido cátedra en propiedad después de todas las trienias de su Facultad tres años antes que se pudiera graduar de Doctor en la cual lo va continuando, suplicándonos que para en lo de adelante no le perjudique a los honores que puede y debe tener por su Cátedra de Prima, fuésemos servido de suplirle los tres años que estuvo sin graduarse de Doctor después de tener cátedra en propiedad o como la nuestra merced fuese. Y antes de tomar resolución en esto, queremos saber lo que en ello hay y para y cuanto ha que cursa en esa Universidad y que ha leído y cuanto tiempo estuvo sin graduarse de Doctor después

de tener cátedra y si la ha tenido en propiedad o por sustitución y de quién, y si esto ha sido continuado y cuanto le falta para graduarse de Doctor y el estilo que en esto se tiene en esa Universidad y si de suplirle los dichos tres años se seguiría algún inconveniente o perjuicio o sería consecuencia para que otros pidan lo mismo, y si esto se ha hecho con otras personas y con quien y en qué casos y porqué tiempo se les suplió, y os mandamos que bien informados de todo nos enviéis particular relación firmada de vuestros nombres dirigida a D. Bartolomé de Legasa Caballero de la Orden de Alcántara del nuestro Consejo y nuestro Secretario de la Cámara y Estado de Castilla para que vista, se proveia lo que convenga. Fecha en Madrid, a 19 de Junio de mil y seiscientos y sesenta y ocho años. — *Yo la Reina*.

En Claustro de 8 Agosto de 1658 se acordó contestar con el siguiente informe: Señora: El Rector, Chanciller, Doctores, Maestros y Diputados de la Universidad Real de Valladolid, dicen que estando juntos en su Claustro pleno el día 7 de Agosto deste año, por parte del Dr. D. Juan de las Cuevas Noriega, Catedrático de Prima de Medicina en ella, se presentó una cédula de S. M. firmada de su Real mano. Y habiéndola obedecido con el respeto debido en su cumplimiento dicen que la dicha Universidad tiene dos Estatutos que son el 143 y 144 de romance, por el primero de los cuales se ordena que el que hubiese leído veinte años continuados o interpolados en cátedra de propiedad, sea habido por jubilado y que no se pueda dispensar por el Claustro aunque sea pleno pasar que se jubile quien no hubiese leído los dichos 20 años. Y por esto se declara que los dichos 20 años para la jubilación se han de haber leído después de haberse graduado de Doctor o Maestro en dicha Universidad el que se pretendiere jubilar. Además de los dichos Estatutos se despachó en 13 de Noviembre del año pasado de 1647 por los del Consejo de V. M. una provisión Real dirigida a la dicha Universidad por la cual se dispone que de allí adelante los catedráticos que hubieren de jubilar en las cátedras de propiedad, de cualquier Facultad que sean en la dicha Universidad hayan de haber leído y lean 20 años en cátedras de propiedad a 8 meses de lectura, en cada uno de los cuales dichos 20 años se hayan de contar de día a día desde el en que se graduaren los Doctores o Maestros no entrando graduados en las dichas cátedras conforme al Estatuto de dicha Universidad. Y que lo susodicho se ejecute, así con los Catedráticos de propiedad que a

la sazón estaban leyendo, como con los que fueren promovidos de allí adelante. Y que las jubilaciones que de otra manera se consiguieren sean ningunas y de ningún valor ni efecto. La cual dicha Real provisión se presentó en el Claustro de la dicha Universidad en 18 de Noviembre de dicho año de 47 y se obedeció y mandó cumplir según que por ella se ordena y manda.

Se presentó un voto del Sr. Requena diciendo que de llevarse a efecto la pretensión del Sr. Cuevas Noriega, se seguirían gravísimos inconvenientes: lo primero porque conforme al Instituto 32 de latín del Estatuto 143, Estatuto 144 de romance, que esta Universidad tiene confirmados por los Sres. Reyes mandándoles guardar especialmente por una cédula de S. M. el año pasado de 647 obedecida por todo el Claustro como parece de los libros del al fol. 163 firmada de Francisco Troncoso Secretario, en la cual dicha cédula se ordena y manda que los catedráticos que hayan de jubilar hayan de haber leído 20 años en cátedra de propiedad entendiéndose cada año 8 meses de lectura, y los dichos 20 años se hayan de contar desde el día de Doctor o Maestro, respecto de lo cual la dicha pretensión fuera de mala consecuencia y ejemplo, pues derechamente se oponen a la observancia de los Estatutos y cédula que siempre se han guardado tanto más se ordena dicha petición en la derogación por faltarle al dicho doctor Noriega, conforme a Estatutos, cinco años y meses más justamente con no haber cumplido algunos años con la lectura de los 8 meses por haber faltado de esta ciudad algunos cursos ausentándose por el mes de Marzo de 65 y no haber vuelto hasta S. Lucas de dicho año y consiguientemente el año de 66 y 67. Lo 2.° porque si se hiciera lo que pretende el dicho Dr. Noriega, fuera en grande perjuicio de tercero, pues algunos hubieran gastado sus haciendas para graduarse de Doctor por ser tan costoso, para que entrando en dichas cátedras con eso obtener la jubilación, y otros sin hacer semejante gasto de grado vinieran a conseguir lo que fuera grande desigualdad. Lo 3.° porque de conseguirse dicha petición jubilándose intempestivamente se quitaría el que muchos no pretendieran dicha cátedra aunque fueran inmediatos a ella por faltarle los emolumentos que llevaría el jubilado antes de tiempo. Lo 4.° porque de conseguir dicho Dr. Noriega dicha pretensión, viniera a ser en grande perjuicio de la cosa de más autoridad que tiene esta Universidad que es los grados de Doctor o Maestro, pues no habiendo cosa que les obligase a

dichos grados, siendo tan costosos, llegaría tiempo en que no hubiese claustrales y se reduciría a corto número como las Universidades menores. Lo 5.° porque no hay ni ha habido ejemplar de semejante cosa que pretende con tanta numerosidad de años como ha que esta Universidad observa dichos Estatutos y si algún ejemplar se insignare en contrario carecerá de fundamento. Lo 6.° y último a que no se debe dar lugar, es, ser en notorio perjuicio de mi el dicho Dr. Requena pues se me sigue y seguirá, pues siendo el más antiguo Doctor y Catedrático, estando sirviendo continuadamente 30 años en cátedras trienias y de propiedad con tan cortos salarios, pues la cátedra de Prima de Medicina que hoy regento valdrá 100 ducados y la que regenta dicho señor Dr. Noriega valdrá más de 300 y si consiguiera dicha petición fuera quitarme el aumento y ascenso que naturalmente podrá suceder faltando el intermedio que le llegase dicha jubilación por ser de más de cinco años, lo cual es notorio perjuicio. Por todas las cuales razones obedeciendo con lo mandado por dicha cédula, represento a S. M. y a los Sres. de su Real Consejo los inconvenientes referidos, y siendo necesario pido y suplico no se le conceda la dicha gracia y en caso necesario protesto de alegar éstas y otras muchas razones ante los dichos señores, siendo oído y al presente Secretario deste claustro pido inserte dicha respuesta y a mayor abundamiento me dé un testimonio de ella para presentar ante dichos señores y esto dió por su respuesta y lo firmó.— *Dr. Antonio de Requena*.

Documento número 4

**CUEVAS NORIEGA, Juan de las.** *Real provisión*. 21 de Abril de 1671, L. 9, folio 173 vuelto.

D. Carlos &. Sepades que por parte del Dr. D. Juan de las Cuevas Noriega, Catedrático de Prima de Medicina de esa Universidad, se nos ha representado había más de cuarenta años que servía en ellas leyendo cátedras y se hallaba con pocos medios y obligación precisa de asistir y sustentar a su madre de edad de ciento cinco años, habiendo obtenido cátedra en propiedad después de todas las trienias de su facultad tres años antes que pudiese graduarse de Doctor, la cual estaba sirviendo y para que para

adelante no se le perjudicase a los honores que podía y debía tener por su Cátedra de Prima, nos suplicó que en consideración de sus servicios tan continuados le hiciésemos merced de suplirle los tres años que había estado sin graduarse de Doctor, después de tener cátedra en propiedad. Y visto en el Consejo cosa lo que vos informásteis en 8 de Agosto del año pasado de 1668, y la contradicción sobre ello hecha por parte del Dr. D. Antonio de Requena, Catedrático de Prima de Hipócrates de esa dicha Universidad, por autos que proveyeron en 15 de Diciembre del dicho año de 1668 y 29 de Febrero de 1669, mandaron que el dicho Dr. D. Juan de las Cuevas Noriega, acordara su pretensión cuando hubiese acabado los veinte años de lectura de la dicha Cátedra. Y ahora por su parte se nos ha representado lo referido y que los dichos veinte años de lectura los había cumplido en 17 de Septiembre del presente, y se nos suplicó que en esta atención, y a lo mucho que había servido, le hiciésemos merced de concederle la jubilación de dicha Cátedra, supliéndole el tiempo que le había faltado de grado de Doctor, como se había hecho con otros sujetos en esa Universidad y en la de Salamanca. Y vuelto a ver por los del nuestro Consejo con la nueva contradicción hecha por parte del dicho Dr. D. Antonio de Requena, por auto que proveyeron en 20 de este mes de Diciembre, fué acordado debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón; y nos tuvímosla por bien, por la cual queremos, es nuestra merced, y mandamos que leyendo el dicho Dr. D. Juan de las Cuevas Noriega, Catedrático de Prima de Medicina de esa dicha Universidad, la dicha Cátedra hasta 19 de Abril del año primero que viene de 1671, que cumple el curso que comenzó el día de S. Lucas de este año, se le jubile y tenga por jubilado en la dicha Cátedra y de allí adelante le haréis acudir con todos los emolumentos de ella y de gozar de todas las exenciones y preeminencias que tienen y gozan los demás jubilados en sus Cátedras sin que le falte cosa alguna, lo cual es nuestra voluntad se haga, cumpla y ejecute sin embargo de la contradicción hecha por el dicho *Dr. D. Antonio de Requena,* y de lo por su parte en esta razón alegado y de cualesquier Estatutos de esa Universidad, provisiones o otros cualesquier despachos que lo prohiban, con los cuales para en cuanto a esto toca y por esta vez dispensamos dejándolo en su fuerza y vigor para en lo demás. Y no fagades en de al, pena de la nuestra merced y de 20.000 maravedís, para la nuestra Cámara. Y mandanos so la

dicha pena a cualquier Notario la notifique y dé testimonio de ello. Dado en Madrid a 24 días del mes de Diciembre de 1670 años.

Documento número 5

**DÍAZ, Juan.** *Petición*. 30 de Enero de 1742, L. 13, folio 128.

Digo, que por razón de la citada Cátedra que obtengo se me concede en los actos y funciones literarias el asiento correspondiente en la barandilla, arguyendo en las funciones escolásticas que en esta Universidad de la citada Facultad hubiese cuya determinación consta de la visita que hizo el Rdo. in Christo D. Christobal Valtodano, Obispo que fué de Palencia, de orden de S. M. en la que se expone al cap. 47 que ninguno tenga asiento distintivo en las funciones escolásticas que no sea Licenciado, Catedrático o Doctor solicitando con madura reflexión por este medio detestar la confusión que experimentaba accediendo a lugar preeminente, los que con ningún carácter los podían obtener; señalando por esta justificada reforma a los que distinguió la Cátedra o el Grado. Aunque por el citado capítulo sólo se expresa esta pretensión en los actos de la Facultad de Teología, esta reformación se halla posteriormente hecha y establecida, no sólo en los actos teológicos, sino también en las demás Facultades, pues en todas se descubre la deformidad que se manifiesta en los actos de Medicina, respecto de que en éstos sin ninguna distinción y confusión menos decorosa en los asientos inferiores propios de los estudiantes y oyentes se sientan los Catedráticos de V. S. causando una notable disonancia al concurso. Y habiendo merecido éstos la especialísima honra de hacer cuerpo con V. S. en las funciones públicas, no parece razonable que en las literarias propias de su empleo y Facultad, tengan sesión menos correspondiente. Cuya razón está inconcusamente observada en la Facultad de Teología, en la que los Licenciados y Catedráticos suben al lugar preeminente arguyendo y replicando, siempre que por los graduados de Doctor se les permite. Ni por esta pretensión tan justificada solicito que en los actos de tentativa y examen, tenga voto, aunque en ellos se arguya y replique; pues sólo podrán servir estos ejercicios para honor de los Catedráticos y para que de las resoluciones de las dificultades que se propusieren, puedan los votantes formar juicio más cabal, de la habilidad

e idoneidad del examinado. Y siendo hoy el número de los Doctores en la Facultad tan reducido, no parece queda arbitrio ni libertad para la desinteresada consulta e informe del graduado y para que concurriendo a los exámenes varias veces, como sucede, algunos señores graduados en la Facultad de Teología, puedan si gustasen informarse de los Catedráticos que no votan aunque concurran a los ejercicios. Por lo que espero de la severía justificada circunspección de V. S. se digne mandar se observe el citado capítulo de visitas y la reformación extendida a los asientos a las demás Facultades. De cuyo especial favor quedaré reconocido.— *Juan Díez*.—Se acordó se guarde la costumbre.

Documento número 6

**PASTOR y ULLOA, Doctores.** *Petición*. 30 de Enero de 1743, L. 13, folio 129 vuelto.

Los señores D. Manuel Pastor y D. Bernardo de Ulloa, únicos de su gremio médico ante V. S. con el más reverente respeto exponen los sólidos fundamentos que convencen su derecho a fin de que V. S. se sirva desestimar la pretensión novatoria introducida por *D. Juan Diez*, Catedrático de Método de ocupar asiento en las barandillas Doctorales en los actos médicos que se celebran *pro Universitate*. Lo primero por ser cosa nueva, jamás practicada, ni solicitada por otros Catedráticos de regencia aunque los ha habido muchas veces no graduados y aun en tiempo de falta y corto número de Doctores médicos, antes bien éstos están en la quieta y pacífica posesión inmemorial de haber sólo ellos obtenido y ocupado la barandilla en dichos actos, sin que jamás haya habido ejemplar de haber ascendido a ella Catedrático alguno no graduado al menos de Licenciado, de que además de su notoriedad y constar así de los libros y actos de la Secretaría y Bedel a que se remiten, a mayor abundamiento en caso necesario ofrecen prueba. Por lo que siendo como es tan notoria y inveterada su posesión, no parece justo se les despoje de ella con violencia y sin ser oídos judicialmente: lo que suplican, comunicándoseles por V. S. traslado de la referida pretensión, para usar de sus defensas y apelaciones de que dichos Catedráticos suban a dicha barandilla, ni la induce el corto número de Doctores médicos,

pues ésta se ve sobradamente suplida con la docta, decorosa e ilustre concurrencia de señores Doctores teólogos, de quienes sin agravio de dichos señores Catedráticos, se debe afirmar el superior lustre de las funciones, con su erudición y doctrina; lo que cede en el mayor honor y decoro de V. S. debiéndose añadir, que aunque fuera justo que dichos Catedráticos subiesen a la barandilla, no por esto se excusaría la concurrencia de algunos señores Doctores teólogos, por no ser bastantes aquellos para el entero debido cumplimiento de dichos actos, ni para el número septenario pedido por la Ley Real para los exámenes de Bachilleramientos, de los cuales están expresamente excluídos los no graduados, y pedidos y señalados únicamente los Doctores y Licenciados Médicos, cuyo defecto deberán suplir los señores Doctores teólogos, así como los suplen para los grados mayores de Medicina o Doctores artistas, si de éstos hubiese el número bastante como así consta expresamente de Estatutos. Y siendo esto en grados mayores, que es lo más, se hace infalible ilación que así ha de ser el suplemento en lo menos que son los grados menores, sin que por manera alguna puedan dichos Catedráticos tener acción a concurrir a dichos exámenes. Fuera de que dichos examinadores, concluído el ejercicio suben con el Sr. Rector y Decano de la Facultad a celebrar Claustro, y votar sobre la aprobación del examinado; a cuyo Claustro no es posible decir, ni permitirse que suba ni vote no gruduado alguno por no poder ser parte ni miembro de él. Lo tercero, porque aunque se quiera decir que a la dicha nunca vista pretensión favorezca el número cuarenta y siete de la visita del Sr. Valtodano, es incierto y de ningún valor tal fundamento: porque la tal visita sólo se debe entender que habla de los actos de Teología y en consecuencia de lectores actuales de las Religiones como expresamente de ella consta «atenta la desorden que ha habido y hay en los asientos de los actos públicos de Teología, mandamos, &». Cuya ordenación toda es negativa y exclusiva, pero no debe entenderse ni habla de los actos que celebra por tarde a Universidad con asistencia de solos sus graduados, en los que no puede haber desorden en los asientos como lo puede haber en la mañana en la pública concurrencia de Religiones. Ni esta ordenación puede aplicarse a los actos de Medicina que tanto por la mañana, como por la tarde, han sido y son sólo con la concurrencia de sus graduados y sin el necesario concurso de Religiones, ni desorden de asientos que necesita de la providencia dada en Teología aunque en

el mismo número cuarenta y siete de la reformación de dicha visita se extienda lo ordenado por ella a las demás Facultades, esta extensión se debería entender en caso que haya algún acto mayor de Medicina o de otra Facultad que no sea *pro Universitate*, sino presidido por algún Bachiller para acto positivo: en el cual podrá haber la concurrencia de varios y por consiguiente la desorden de los asientos, que motiva y providencia la dicha visita; pero nunca puede comprender a los actos de Medicina hechos *pro Universitate* en quienes siempre ha faltado y falta el referido motivo. Y es digno de reparo que hasta ahora de los muchos Catedráticos no graduados muy dignos que ha habido en esta Universidad, en la Facultad de Medicina, no haya habido alguno que haya solicitado vindicar su derecho de subir a la barandilla, si la referida visita se le diera. Fuera de que aun cuando fuese notorio este derecho y la ley puesta lo mandara tan claramente que no admitiera interpretación alguna; aun en este caso no dejaría de ser la presente pretensión novatoria y vana, estimarse y repelerse como tal: porque de nada sirve que esté puesta la ley, si ésta no está usada y practicada, antes bien por el no uso prescripto y sin ejemplar alguno de su observancia en la Facultad Médica como arriba queda expresado y ofrecido prueba con todos los Maestros de la Universidad, razones e instrumentos de los actos en ella celebrados en dicha Facultad. Y aunque en la Teología se quiera alegar uno u otro ejemplar, de haber subido a las Doctorales algún Catedrático no graduado, éste no debe estimarse para probar derecho en Medicina en que no hay tal ejemplar. Y se debe creer que el tal lance fuese sólo condescendencia, urbana, atenta y política aquietación y por no padecer el sonrojo de mandarle bajar. Cuyo ejemplar o ejemplares a lo más podrá tener algún valimiento en Teología, pero ninguno en Medicina. Además, que si como subió el Catedrático no graduado hubiera subido algún otro Teólogo no graduado, o algún Religioso, o otro cualquiera aunque fuera actual lector de su Religión, o sujeto constituído en igual literatura, resta saber, si los señores Doctores Teólogos o Maestro de Ceremonias se lo habían permitido. Tiénese por cierto que no, sin embargo de la supradicha visita, que extiende esta Facultad de asiento a los Catedráticos, Lectores actuales y otros sujetos de notoria literatura, porque dirían, y con razón, que la dicha Facultad había entender sólo para por la mañana en concurso universal y no para por la tarde en particular concurso de sólo los graduados. De lo

que se evidencia la menos arreglada pretensión en la Facultad Médica, en la que no hay diferencia por tarde ni por mañana. Y finalmente en varios Estatutos y visita del Sr. Contreras (así dice) en que se manda que el Sr. Rector asista a los actos y que nadie hable en ellos más que el Presidente, actuante y arguyente e imponga pena a los que así no lo hiciesen o que se descompusiesen con alguna menos modestia, y en su defecto el Presidente que fuese de la barandilla lo ejecute. En todos los dichos actos se habla siempre de Doctores nombrándoles así a los que hablasen o se descompusiesen en el argumento sin hacer mención alguna de otros no Doctores ni usar de otra voz que la de Doctores. De lo que se infiere claramente, que en tales actos, sólo se halle la concurrencia de Doctores. Por todo lo cual los supradichos Doctores suplican a V. S. muy reverentemente, se sirva mandar desestimar y repeler dicha pretensión de los referidos Catedráticos, imponiéndoles perpetuo silencio y proveer en todo como va pedido, en justicia con costas. Y de lo contrario omiso o denegado que no esperan de su benignidad y rectitud, apelan para ante los Sres. del Real Consejo y piden se les dé testimonio con inserción de este pedimento y del decreto que V. S. fuese servido dar; y piden se les otorguen las apelaciones en ambos efectos, en el ínterin no les pare perjuicio alguno, ni despojo en su posesión. Y de lo contrario vuelven a apelar e implorar la protesta del Real auxilio de la fuerza, con justicia, costas, &.—*Dr. Manuel Pastor.*—*Dr. Bernardo Ulloa*. Y enterados dichos señores de las preinsertas peticiones acordaron que se guarde la costumbre que hasta aquí ha habido.

Documento número 7

**DIEZ, Norberto y SOBRÓN, Manuel.** *Petición*. 6 de Junio de 1747, L. 13, folio 365.

Antonio Morillo en nombre del Dr. D. Norberto Diez y el Licenciado D. Manuel Sobrón, Catedráticos de Medicina en esta Universidad y vecinos de esta ciudad ante V. S. en la forma que más convenga parezco y digo, que antes de ahora tienen mis partes introducida en Claustro General cierta pretensión sobre y en razón de que se reformase cierto acuerdo, por el cual contraviniendo a los Estatutos antiguos que han estado y estuvieron hasta el presente en puntual observancia, se dispensaron a *Don*

*Matías Guijarro*, residente en esta dicha ciudad y ahora cursante en la citada Facultad los cuatro cursos que deben mediar desde el Grado de Bachiller en Artes y el que se haya de recibir en la expresada Facultad de Medicina, cuya pretensión no se decretó y por ella hicieron mis partes recurso a el Supremo y Real Consejo de Castilla en cuyo estado, y tratándose de dar cumplimiento en todo a dicho acuerdo dispensativo, no debiendo, ni pudiéndose hacer (hablando con la veneración debida) por estar contradicho y protestado por mis partes, parece que el citado D. Matías asignándosele por día para el acto público literario que debe preceder a dicho Grado de Medicina el lunes 5 del mes presente de junio; y contraviniendo aun en esto a la anticuada costumbre, según la cual deben repartirse las conclusiones a los Doctores y Licenciados que han de concurrir a dicho acto ocho días antes, no las han repartido a mis partes hasta hoy 3 de dicho mes, y para que en ningún caso pueda esto perjudicar a mis partes y quede iluso su derecho, desde luego en su nombre protesto el citado acto y cuanto en su razón se obrase en virtud de dicho acuerdo dispensativo. A V. S. suplico que admitiéndome esta protesta se sirva mandar suspender dicho acto, y que para ello se le haga saber al citado Don Matías, y de lo contrario que no espero de la justificación de V. S. mande se me dé por testimonio con inserción de este pedimento y auto que a él se previene en que recibiré merced con justicia, &. *Lic. López Morillo*.

Habiéndose conferenciado sobre el contenido de dicha petición y hecho cargo de lo malicioso de ella y de lo determinado en Claustro de 27 de Mayo de este año al que se halló presente dicho Sr. Dr. San Millán y de que sin embargo de dicha determinación y de que por éste se pasó a firmar la petición preinserta y presentada ante el Sr. Rector constándole que no podía por estar ya resuelto por el Claustro y consiguientemente por su cautelosa y sediciosa dicha introducción, dichos señores acordaron el que se les multase a los dichos Dr. D. Norberto Diez de S. Millán y al Lic. D. Manuel José Sobrón en 10 ducados a cinco a cada uno, los que se exigiesen luego dando el Sr. Rector comisión para ello y que asimismo se les notificase sopena de 50 ducados asistan al examen de Bachiller en Medicina de D. Matías Guijarro el día que le fuese señalado. Hubo individuo de los claustrales que pidió se pusiese preso a los reclamantes y otro que se les notificase pena de 50 ducados, no hablasen más de esta materia.

Documento número 8

**DIEZ, Norberto.** *Carta.* 6 de Julio de 1753, L. 14, folio 162.

Muy Sr. mío: Con el motivo de hallarme con comisión de esta Real Universidad y mi Claustro Médico sobre cierta pretensión solicitada por *D. Bartolomé Pinillos,* paso a ponerme a su obediencia y prevenirle cómo en el año de 51 habiendo entrado a examen el referido D. Bartolomé se le aprobó por esta dicha Real Universidad, con la condición de que pasados los dos años de prácticas prevenidos por la Ley, no se les diese el correspondiente testimonio para su revalidación sin que primero su Maestro de práctica certificase haberse habilitado en la teórica por no haber correspondido en dicho examen. Este fué el Dr. D. Bernardo Ulloa, Catedrático de Prima que fué de esta Uuiversidad, por cuya muerte quedó su instrucción y enseñanza a mi cargo, de lo que no pudiendo deponer por haber pasado a la Corte el referido *D. Bartolomé Pinillos* a causa de la muerte de su padre y ocurriendo hoy con petición y súplica a esta Real Universidad para que en atención a no poder ocurrir personalmente a causa de la falta de médico para la exploración de su suficiencia y que en vista de ello se le dé el referido y preciso testimonio de aprobación usando de benignidad por dicha real Universidad se nombre a V. m. para que le examine y especule su suficiencia de la que se dignará dar certificación jurada y autorizada por dos escribanos reales, para que en su vista por esta Real Universidad se le despache el expresado testimonio que pide y necesita.

(De esta carta dirigida a D. José Martínez Camargo, del gremio y Claustro de la Universidad de Alcalá y médico titular de Colmenar de Oreja, se presentó testimonio y con él la certificación solicitada, testimoniada por dos escribanos de número).

Documento número 9

**DIEZ, Norberto.** *Provisión.* 3 de agosto de 1763, L. 15, folio 205.

D. Carlos, por la gracia de Dios, &. A vos el Rector y Claustro de la Universidad de Valladolid salud y gracia. Sabed que José

Barreras Inestrosa en nombre de D. Norberto Diez, Catedrático de Prima de Avicena y Decano de la Facultad de Medicina en esa Universidad nos hizo relación que su parte se había graduado de Bachiller médico en 12 de Mayo de 1731 y Cirujano latino por el Protomedicato en 6 de Diciembre de 1736; graduado de Licenciado por la misma Universidad en 15 de Diciembre de 1744; de Doctor en 2 de Junio de 1745; Catedrático de Cirugía en 7 de Septiembre de 742, de Método en 8 de Octubre de 1743; de Vísperas en 3 de Julio de 745; de Prima de Hipócrates en 11 de Noviembre de 752; de Prima de Avicena en 6 de Julio de 757; de suerte que resultaba haber sido su parte 19 años Catedrático en propiedad con grado de Doctor en la nómina de Facultad, a que se añadía tener presididos 28 actos de tentativa, 18 de examen como tal Decano, no haber puesto sustituto los 15 días lectivos que en cada año tiene facultad cualesquiera Catedrático para ponerle, de suerte que éstos en el tiempo que había que lo era, componían tres cursos, lo que constaba por los libros de esa Universidad, mediante lo cual, y hallarse su parte con crecida edad, sumamente quebrantado y con algunas habituales indisposiciones, y otros achaques que le impedían el cumplimiento de su obligación y asistencia a la citada Cátedra, habiendo cumplido hasta de presente exactamente en ella y lo demás relacionado, nos suplicó fuésemos servido haber por presentado dicho poder y en atención a los motivos referidos exonerar al dicho D. Norberto Diez de la servidumbre a la referida Cátedra y declararle por libre y exento de la asistencia y concurrencia a ella y de los cargos, obligaciones y gravámenes a que estaba sujeta bajo de las cuales y circunstancias con que se había exonerado y libertado en iguales circunstancias y casos a otros Catedráticos de esa dicha Universidad, mandando en consecuencia se le guardasen a el nominado D. Norberto Diez los honores, prerrogativas, franquezas, libertades y demás gracias que le correspondiesen y debían ser guardadas y se habían guardado a los otros Catedráticos. Y visto por los del nuestro Consejo, por decreto que proveyeron en 13 de este mes, se acordó dar esta nuestra carta, por la cual os mandamos, que luego que con ella fuéreis requeridos, informéis a los del nuestro Consejo por mano del infrascrito nuestro Secretario de Cámara más antiguo y del gobierno de él, lo que se os ofreciere y pareciere en razón de lo que representa y pide por parte de el expresado D. Norberto Diez para en su vista proveer lo que convenga, que así es nuestra

voluntad. Y lo cumpliréis pena de la nuestra merced y de cincuenta mil maravedís, para la nuestra Cámara, bajo la cual mandamos a cualquier nuestro escribano que fuere requerido, os lo notifique y dé testimonio.

Dada en Madrid a 15 de julio de 1763.

Fué obedecida y acordóse en Claustro encomendar el informe al Dr. D. Vicente Benito Villa, que fué el siguiente:

Señor: El Rector, Vice Canciller DD. MM. y Diputados de esta vuestra Real Universidad de Valladolid estando juntos en Claustro pleno el día 3 de Agosto de este presente año, obedecieron con el respeto debido la Real provisión de V. A. librada en 15 de Julio de este año obtenida por el Dr. D. Norberto Díez San Millán, Catedrático de Prima de Avicena y Decano de la Facultad de Medicina, a fin de conseguir la jubilación en dicha Cátedra, sobre lo que manda V. A. informe el Claustro lo que pareciese en razón de lo que representa, y hallando ser dicha representación arreglada a lo que resulta de libros y demás papeles que existen en esta Secretaría, decimos: que dicho Dr. D. Norberto se graduó de Bachiller en Artes por esta Universidad en 20 de Noviembre de 1724; de Bachiller en Medicina en 12 de Mayo de 1731; de Cirujano latino por el Protomedicato en 6 de Diciembre de 1736; se graduó de Licenciado por esta Universidad en 15 de Diciembre de 1744; de Doctor en 2 de Junio de 1745. Asimismo obtuvo la Cátedra de Cirugía en 7 de Septiembre de 1742; la de Método en 8 de Octubre de 1743; la de Vísperas en 3 de Julio de 1745; la de Prima de Hipócrates en 11 de Noviembre de 1752 y la de Prima de Avicena en 6 de Julio de 1757: por lo que es cierto ha sido tal Catedrático de propiedad con grado de Doctor los dichos diez y nueve años que enuncia y dos más en la de Cirugía y Método, habiéndose graduado de Licenciado sin esperar los dos años de moratoria que permite el Estatuto, en cuyo tiempo, públicamente ha acreditado su particular celo a la educación y enseñanza de la juventud, con gran lustre de esta Universidad y útil de estos Reinos en los muchos discípulos que se hallan empleados y graduados de Licenciado y Doctor por esta Universidad otros. Es asimismo cierto ha presidido 28 actos de tentativa y 18 de examen como tal Decano, como el que su aplicación y afición a la pública enseñanza, no le ha permitido poner sustituto los 15 días lectivos que permiten los Estatutos a los Catedráticos en cada un año, por lo que igualmente es cierto que acopiados todos estos días de permiso

de que no ha usado componen los tres cursos que enuncia, dejando a los presentes y venideros ejemplo, pues no obstante su crecida edad, y achaques, ha sido tan observante aun en estos últimos años por su mucha aplicación y ejercicios de tanto honor y lustre y utilidad, así para esta Universidad como para estos Reinos. Todo lo expuesto a V. A. resulta de libros y de más instrumentos que paran en esta Secretaría y es notorio y público, por lo que no puede menos el Claustro de exponerlo a V. A. para que en su vista se sirva mandar lo que fuese de su agrado, como más conveniente a su Real servicio.

Guarde Dios muchos años a V. A. como estos Reinos necesitan y le prospere en felicísimos auges largos lustros.—Valladolid de nuestro Claustro 6 de Agosto de 1763.

Documento número 10

**DIEZ, Norberto.** *Jubilación*. 27 de septiembre de 1763, L. 15, folio 216 vuelto.

D. Carlos, por la gracia de Dios &. A vos el Rector y Claustro de la Uuiversidad de Valladolid salud y gracia. Ya sabéis que por provisión de los del nuestro Consejo de 15 de Julio de este año, librada a instancia de D. Norberto Diez, Catedrático de Prima de esa Universidad en la Facultad de Medicina, se os mandó informáseis a los del nuestro Consejo sobre la pretensión que tenía introducida para que se le exonerase de la servidumbre a la referida Cátedra, lo que habiendo efectuado, en su virtud, visto por los del nuestro Consejo, por decreto que proveyeron en 12 de este mes, se acordó dar esta nuestra carta por la cual os mandamos que siendo con ella requeridos, volváis a informar a los del nuestro Consejo por mano de D. Ignacio Esteban de Igoreda nuestro Secretario de Cámara más antiguo y del gobierno de él si hay ejemplar o ejemplares de haberse concedido la exoneración de la Cátedra a alguno o algunos de los Catedráticos de esa Universidad como también del tiempo que le falta al citado D. Norberto Diez para cumplir los 20 años de su ejercicio y regencia, haciendo que el mismo D. Norberto explique si solicita la exoneración como lo tiene expuesto en su pedimento o si jubilación de la Cátedra como por lo regular se acostumbra, que así es nuestra voluntad. Y mandamos, pena de la nuestra merced y de cincuenta mil maravedís

para la nuestra Cámara a cualquier nuestro escribano que fuere requerido con esta nuestra carta, os la notifique y de ello dé testimonio. Dada en Madrid a 20 de Septiembre de 1763.

Preguntado al Dr. D. Norberto Diez expresase y explicase si solicitaba la exoneración o jubilación de su Cátedra, respondió que su pretensión había sido y era jubilar su dicha Cátedra de Prima de Avicena que regentaba, y que el haberse expuesto a los Señores del Consejo *exoneración* había sido inteligenciado el Agente en Madrid ser lo mismo que pedir se le jubilase y concediese todos los honores, exenciones y preeminencias que como a tal le correspondían según se había hecho con otros aun faltándoles mucho más tiempo. Y habiéndose tratado y conferido en razón de lo referido, se acordó se hiciese el informe en la conformidad que se pedía con toda distinción y claridad, teniéndose presente los puntos que se han expuesto. Se encargó de él al Dr. D. Vicente Benito de Villa, quien redactó el siguiente informe:

El Rector, Vice-Chanciller DD. MM. y Diputados de esta vuestra Real Universidad, juntos en Claustro, vieron, obedecieron y dieron cumplimiento debido a la segunda provisión sobre la jubilación del Dr. D. Norberto Diez San Millán, Decano de la Facultad de Medicina en la que se les manda vuelvan a informar si hay ejemplares de haberse concedido la exoneración de la Cátedra a alguno o algunos de los Catedráticos, como también el tiempo que le falta al citado D. Norberto Diez para cumplir los 20 años de su ejercicio y regencia, haciendo que el mismo D. Norberto explique, si solicita exoneración como lo tiene expuesto en su pedimento o si jubilación de la cátedra como por lo regular se acostumbra. Y preguntado dicho D. Norberto por dicho Rector y Claustro dijo, que él no había pretendido tal exoneración como de la que sabía no había ejemplares, y sólo había suplicado la jubilación, y que las palabras en que en la petición se dice «se le exonere de la servidumbre de su Cátedra», fueron puestas por el agente que hizo la petición en esa Corte, creyendo acaso era lo mismo que pedir jubilación, por lo cual volvía a suplicar se le jubilase mediante había sido Catedrático de Medicina y Cirugía, desde el año de 742, casi 21 años, 3 en la regencia de Cátedra y 19 en la de propiedad, pues se había graduado en el de 744 por Diciembre de Licenciado y en el siguiente de 745 de Doctor, en cuyo curso se halló Catedrático de propiedad en la Cátedra de Vísperas; por lo que y siendo práctico de contarse a los que se gradúan en Cátedra de propiedad

el curso de dicho año, se hallaba al presente con los expresados 19 años de Catedrático de propiedad con grado, y sólo le faltaba un año para dicha jubilación, lo que pedía al Claustro informase a V. A. R. mediante había servido con la puntualidad y aplicación notoria.

Y hallando el Rector y Claustro ser cierto haberse graduado y obtenido las Cátedras según dice y resulta de los instrumentos que se hallan en la Secretaría, como pública su aplicación y enseñanza, lo expone a V. A. para que en su vista se sirva mandar lo que fuese de su Real agrado. Dios guarde a V. A. como estos Reinos necesitan en su mayor grandeza. Valladolid nuestro Claustro 7 de Octubre de 1763.

Al año siguiente, y fundándose en lo acordado por el Consejo, presentó en 29 de Mayo de 1764 la siguiente petición:

El Dr. D. Norberto Diez de San Millán, Catedrático de Prima de Avicena en la real Universidad de esta ciudad, y Decano de la Facultad de Medicina, ante V. M. en la mejor forma y vía que haya lugar parezco y digo: Que habiendo ocurrido ante los Señores del Real Consejo pretendiendo se me jubilase en dicha Cátedra y para ello pidiese a esta Universidad informe y remitídose éste, en este intermedio he asistido todo este presente curso, así a la precitada cátedra y enseñanza pública de mis oyentes, como a la presidencia de actos que como tal Decano me corresponden privativamente y a todos los demás ejercicios que han ocurrido. Y para hacerlo constar a dichos señores, conviene a mi derecho el que V. m. se sirva mandar que el Bedel de esta prenotada real Universidad, me dé certificación de todo lo referido con distinción y claridad, y de haberse dado punto a las Cátedras, entregándome uno y otro original para el propuesto efecto en que recibiré merced, &.—*Dr. D. Norberto Diez*.

Por presentada y para los efectos que haya lugar y convenga a esta parte, Pedro Antón Aguilar, Bedel de esta real Universidad. certifique con toda distinción y claridad sobre y en razón de lo que se pide y expresa en esta petición; y ejecutado, el presente Notario dé a esta parte copia de todo para que use de ello, y lo presente donde le convenga. El Sr. Lic. D. Pedro Pablo López Montenegro, Colegial huésped en el mayor de Santa Cruz de esta ciudad de Valladolid, Catedrático de Código antiguo y Rector en la Real Universidad de ella, lo mando en Valladolid a 26 de Mayo de 1764. Rector, *Lic. López Montenegro*. Ante mí. *Manuel Padilla García*.

Pedro Antón Aguilar, Bedel de esta real Universidad, certifico cómo el Sr. Dr. D. Norberto Diez de San Millán, Catedrático de Prima de Avicena y Decano de la Facultad de Medicina de esta Real Universidad, ha asistido puntualmente a su Cátedra y enseñanza pública de los discípulos todo este presente curso mayor y cursillo hasta el día 24 del presente mes y año, en que se dió punto. Asimismo certifico haber asistido a todos los actos de tentativa y haber presidido los de examen como Decano que es de dicha Facultad, como todo consta de los libros a que me remito. Valladolid y Mayo 29 de 1764.—*Pedro Antón Aguilar.*

Documento número 11

**EJEA, Bernardo.** *Petición.* 1 de Febrero de 1708, L. 2, folio 124.

Leyóse una petición del Dr. D._____ Catedrático de Vísperas de Medicina en que decía que hallándose Catedrático de esta Universidad el Lic. *D. Juan Ramos* a causa de no se haber graduado en el tiempo que dispone el Estatuto de la Universidad se le vacó por V. S. y pusieron edictos y después por haber acudido a S. M. y Señores de su Real Consejo ganó provisión y se mandó que el Claustro no innove y por dicho D. Juan Ramos se pidió la sustitución de dicha Cátedra la cual fué cedida por el Sr. Rector que a la sazón era en cuyo tiempo precedió el accidente y jubilación del Dr. D. Sebastián Martínez a su Cátedra de Prima de Avicena: y después sucedió el haberse puesto edictos a dicha Cátedra, como a la de Prima de Hipócrates que obtuvo D. Luis Delfín y entró en ella por merced de S. M. el dicho Don Juan Ramos. Siendo el dicho D. Juan sustituto de dicha Cátedra de Vísperas de Medicina y estando concluso el término de los edictos de ella fué provisto en dicha Cátedra de Vísperas que hallé en sustitución al dicho D. Juan Ramos y siendo así que por dicha vacante y tiempo se me debe asistir con su renta y dárseme aviso por el Bedel de ello para todos los Claustros de Catedráticos de propiedad y demás actos, que como tal me pertenecen, no se me ha dado ni llamamiento alguno en que soy damnificado, por lo cual suplico a V. S. se sirva de mandar se me asista con la renta de dicha cátedra o tomar en razón de ello la providencia que fuera de su mayor agrado que le recibiré, merced con justicia que pido, &.—*Dr. D. Bernardo Ejea.*

Y vista por todos los señores se acordó que la parte acuda al Consejo en donde está pendiente en virtud de diferentes provisiones y se le dé certificación o testimonio de esta petición y acuerdo.

Documento número 12

**EJEA, Bernardo y RAMOS, Juan. Doctores.** *Real provisión.* 17 de Diciembre de 1708, L. 2, folio 138.

D. Felipe, por la gracia de Dios, &. A vos el Rector y Claustro de la Universidad de la ciudad de Valladolid, salud y gracia. Sabed que Diego del Puerto en nombre del Dr. D. Bernardo de Guinda y Ejea, Catedrático de Vísperas en esa Universidad, nos hizo relación que el Lic. D. Juan Ramos había regentado muchos días dicha Cátedra por tolerancia y con el motivo de graduarse de Doctor y no lo había ejecutado en el término que dispone el Estatuto de esa Universidad y que por su parte se había pedido al Claustro que componían Rector, Chanciller, Doctores, Maestros y Diputados se vacase dicha Cátedra y se pusiesen edictos para su provisión, en cuyo tiempo se había acudido ante los del nuestro Consejo representando los mismos motivos y nos habíamos servido mandar que el expresado Claustro no innovase y con efecto se habían puesto los referidos edictos y en el ínterin se le había cometido la sustitución de la mencionada Cátedra al dicho Licenciado D. Juan Ramos y habiendo llegado el caso de proveerse, se le adjudicó a su parte la cual está y ha estado regentando; y debiéndosele acudir con su renta desde el tiempo que había vacado hasta el presente no lo había podido conseguir ni menos el que el Bedel de esa Universidad le diese aviso para que concurriese a los Claustros de propiedad y demás actos que le pertenecían como se ejecutaba con los demás, lo cual había dado motivo a representar éstas y otras razones que le asistían en el referido Claustro, por quien se había acordado acudiese ante los del nuestro Consejo, y no siendo justo que por fines particulares se faltase a tan precisa obligación y costumbre inmemorial con todos practicada, nos pidió y suplicó fuésemos servido mandar despachar nuestra carta y provisión a su parte para que vos, el dicho Rector y demás que componían el expresado Claustro diesen satisfacción a su parte de la renta con que se le debía acudir y demás emolumentos, no haciendo

novedad en adelante, guardándosele al mismo tiempo las honras y preeminencias que como tal Catedrático le correspondía y estaban prevenidas por los Estatutos de esa dicha Universidad, tomando sobre todo la providencia que fuésemos servido. Y visto por los del nuestro Consejo se acordó dar esta nuestra carta, por la que os mandamos que dentro de ocho días primeros siguientes de cómo con ella fuéredes requeridos enviéis ante los del nuestro Consejo y a poder de D. Bernardo de Solís nuestro Secretario de Cámara más antiguo de los que en él residen, relación verdadera firmada de vuestros nombres en manera que haga fe de lo que cerca y en razón de lo susodicho ha pasado y pasa para que con su vista se provea lo que convenga y lo cumpliréis pena de la nuestra merced y de veinte mil maravedís so lo cual mandamos a cualquier escribano os lo notifique y de ello dé testimonio. Dado en Madrid a 1.° de Diciembre de 1708 años.

Documento número 13

**FERNÁNDEZ DE TALAVERA.** *Obligación*. 26 de Septiembre de 1631.

En la ciudad de Valladolid a 26 días del mes de Septiembre de 1631 años. Ante mí José de Frías Sandoval, escribano Real y perpetuo del número de esta ciudad y testigos el *Licenciado Gaspar Bravo*, Rector del Colegio de Médicos de San Rafael de esta ciudad, natural del lugar de San Cristóbal de Sobremonte, jurisdicción de la villa de Reinosa, como principal deudor, pagador y obligado y el *Dr. Segovia Cantoral de la Serna*, Médico, Catedrático de Medicina de esta Universidad, como su fiador principal y llano pagador habiendo como hizo de deuda ajena suya propia, y ambos juntos juntamente de mancomún a voz de uno y cada uno de ellos por sí e *in solidum* y por el todo obligados, renunciando como renunciaron las leyes *de duobus Rex debendi* y *el autentica* presente *Hoc ita de fide jusoribus* y el beneficio y remedio, de la excusación y división y depositar las expensas y las demás leyes y derechos que disponen en favor de los que se obligan de mancomún y de los fiadores, como en ellas se contiene, se obligaron de pagar y que pagarán realmente y con efecto a D. Jacinto de Talavera, hijo y heredero del Dr. Fernández de Talavera, vecino

de esta ciudad, Médico que fué del Santo Oficio de la Inquisición, o a quien su poder hubiese, quinientos reales que valen diecisiete mil maravedís que le debe el dicho Lic. Gaspar Bravo, del resto de ochocientos reales en que compró la librería del dicho Doctor Talavera, porque los trescientos reales restantes se los tiene pagados, de la cual dicha librería se dió por contento y entregado, por haberla recibido realmente y con efecto, y confiesa vale la dicha cantidad y aun más. Y en razón de la entrega que no parece de presente, renuncio las leyes que sobre esto disponen y se obligaron ambos principal y fiador de pagar los dichos quinientos reales para el día de San Miguel de Septiembre del año próximo venidero de 1632, puestos en esta ciudad en casa y poder del dicho D. Jacinto de Talavera y de quien suyo le tuviere a su costa y riesgo, con las costas de la cobranza. Y no lo cumpliendo consienten y tienen por bien, que sin se lo requerir, ni hacer saber, pasado el dicho plazo, pueda el dicho D. Jacinto ir o enviar una persona a la cobranza con quinientos maravedís de salario por cada uno de los días que en ello se detuviere y ocupare, en la citada, ida y vuelta al dicho lugar de Sobremonte y a otra cualquiera parte donde estuviesen y tuviesen bienes y hacienda, a razón de ocho leguas por día y en ello sea creído por sólo su juramento en que lo difiere como si lo fuera en juicio, sin que sea necesario probanza ni testimonio ni otro recado. Y por lo que se montase en los dichos salarios y en las costas que sobre ello se causasen, se pueda hacer y haga, la misma ejecución y pago que por el principal, sin que se reduzcan a menos. Y para el cumplimiento y pago de lo que dicho es, obligaron sus personas y bienes, muebles y raíces, habidas y por haber. Y para ejecución de ello se dieron su poder cumplido a las Justicias y Jueces de cualesquier partes que sean, a cuya jurisdicción y fuero se sometieron, y especialmente al fuero y jurisdicción del Sr. Rector de la Universidad de esta ciudad, Corregidor y su teniente de ella y a cada uno de ellos in solidum. Y renunciarom su propio fuero, jurisdicción y domicilio y la ley *sit convenerit de jurisdictione communior judicum*, para que por todo rigor de derecho y vía ejecutiva les compelen y apremien a lo ansí cumplir y pagar, como si fuera sentencia definitiva, de Juez competente pasada en cosa juzgada. Y renunciaron las demás leyes y derechos de su favor y la que prohibe la general renunciación. Y ansí lo otorgaron en la manera que dicha es, ante mí el dicho escribano, siendo testigos Tomás de Bañuelos y el

Lic. Falabarte y el Lic. Antonio del Barrio estantes en Valladolid. Y lo firmaron los otorgantes a quien yo el escribano doy fe que conozco.—*El Dr. Segovia Cantoral de la Serna.*—*El Bachillar Gaspar Bravo.*—Pasó ante mí *Joseph de Frías Sandoval.*

Documento número 14

**GÓMEZ, Andrés.** *Provisión del Consejo.* 4 de Marzo de 1625, L. 10, folio 64 vuelto.

D. Carlos, por la gracia de Dios, &. A vos el Rector y Claustro del Estudio y Universidad de la ciudad de Valladolid salud y gracia. Sepades que Roque Gil de Ibarra en nombre del Dr. D. Andrés Gómez, Catedrático de Prima de Hipócrates de esa Universidad residente en la ciudad de Segovia nos hizo relación que había quince años que servía en esa Universidad y había leído hasta Cuaresma y con la aprobación que era notorio y por la falta de medios que tenía le había sido preciso retirarse ahora a la dicha ciudad de Segovia habiendo dejado sustituto en la Cátedra y pedido licencia a su Rector y hecho papel para todo el curso, y porque su intento y deseo era volver a servir dicha Cátedra. Y nos pidió y suplicó nos sirviésemos de mandar nuestra carta y provisión para que no se le vacase la Cátedra mientras estuviese ausente de esa Universidad hasta ser tiempo de curso, respecto de haber cumplido su lectura el presente conforme a Estatutos y poder según ellos servirle en sustitución su Cátedra por mucho más tiempo como se había hecho con diferentes Catedráticos y en especial con el Maestro Fr. Antonio de Olivera que fué de Prima de Teología y había retenido por espacio de dos años su Cátedra sin embargo de su ausencia o como la nuestra merced fuese. Y visto por los del nuestro Consejo se acordó dar esta nuestra carta por la cual mandamos que dentro de ocho días primeros siguientes de como con ella fuéredes requeridos enviéis ante los del nuestro Consejo y a poder del infrascrito nuestro escribano de Cámara, relación verdadera firmada de vuestros nombres y en manera que haga fe de lo que cerca y en razón de lo que va fecho mención ha pasado y pasa, para que se vea y provea lo que convenga. Y non fagades ende al pena de la nuestra merced y de veinte mil maravedís para la nuestra Cámara. Y mandamos sola dicha pena a cualquiera

nuestro escribano que fuera requerido con esta nuestra carta os lo notifique y dé testimonio de ello. Dado en Madrid a 10 días del mes de Marzo de 1685 años.

(El informe se dió en el Claustro siguiente. 6 Abril 1685. L. 10, folio 66).

Documento número 15

**MIGUEL, González Mercadillo.** *Provisión*. 18 de Noviembre de 1741, L. 13, folio 122.

D. Felipe, por la gracia de Dios, &. Por cuanto por parte de D. Miguel González Mercadillo, Catedrático de Vísperas de Medicina en la Universidad de Valladolid se nos hizo relación que estando próximo a obtener los dos grados de Licenciado y Doctor se hacía preciso el dispendio y gastos de más de catorce mil reales que tendrían de costa ambos; y no habiendo producido la referida Cátedra en dos años que había que la gozaba más que escasos dos mil reales como se justificaba de las minutas que presentaba, se hallaba totalmente imposibilitado de poder graduarse por ahora, interin y hasta tanto que la misma Cátedra producía lo necesario para dichos grados, o encontraba quien le anticipase su importe. Y no siendo justo que por este motivo perdiese su Cátedra ni dejase de continuar su carrera, se nos suplicó fuésemos servido conceder al citado D. Miguel González Mercadillo dos años de término de más del prevenido por las Constituciones de dicha Universidad que trataban y prescribían el tiempo para recibir estos grados, a fin de que en ellos con lo que rindiese su Cátedra y le adelantasen sus bienhechores, pudiese hacer los gastos necesarios y recibir los Grados dispensando las dichas constituciones y librando a este fin el despacho conveniente sometido al Sr. Rector y Graduados de dicha Universidad. Y visto por los del nuestro Consejo por decreto que proveyeron en 30 de Agosto próximo pasado, se acordó expedir esta nuestra carta, por la cual en atención a los motivos expuestos por el expresado D. Miguel González Mercadillo, le concedemos un año de término demás del que se permite por las Constituciones de dicha Universidad, para que en este tiempo pueda recibir en ella los Grados de Licenciado y Doctor que en la Facultad de Medicina le corresponden. Por cuyo tiempo mandamos

al Rector y Claustro, no le impidan ni embaracen la residencia de su Cátedra sin embargo de cualesquier constituciones, ordenanzas y otros despachos que lo prohiban con las cuales, para cuanto a esto toca y por esta vez dispensamos, dejándolas en su fuerza y vigor para en lo demás adelante, que así es nuestra voluntad. Dada en Madrid a 12 de Septiembre de 1741.

Se obedeció *nemine discrepante*.

Documento número 16

**LÁZARO, Juan de.** *Licencia*. 9 de Noviembre de 1645.

El Rey.—Por cuanto por parte de vos el Dr. Juan de Lázaro, médico, me ha sido hecha relación que estáis aprobado por el mi Consejo desde el año de 1629 y graduado de Licenciado en Medicina por la Universidad de Valladolid, y sois médico asalariado de la ciudad de Ávila, suplicándome sea servido de habilitaros y haceros capaz para ser opositor a las Cátedras de Cirugía que vacaren en las Universidades de Salamanca y Valladolid sin embargo de cualesquier Estatuto o Estatutos que tengan en contrario a esto y de perjuicio de tercero o Cirujanos latinos que puedan concursar la oposición de las dichas Cátedras, pues teniendo las dichas cualidades se reconocerá una capacidad, o como la mi merced fuese, y porque para las ocasiones que tengo de gastos habéis ofrecido servirme con quinientos reales, he tenido por bien y por la presente doy licencia a vos el dicho Dr. Juan de Lázaro, para que desde el día de la fecha de esta mi cédula en adelante, podáis ser opositor a las Cátedras de Cirugía que vacaren en las dichas Universidades de Salamanca y Valladolid, que desde luego os habilito y hago hábil y capaz para cualquiera oposición de las dichas Cátedras no embargante cualesquier Estatuto o Estatutos que las dichas Universidades tengan o puedan tener en contrario a esto, y cualesquier leyes y pragmáticas de los nuestros Reinos y Señoríos, Ordenanzas, estilo, uso y costumbre de las dichas Universidades y otra cualesquier cosa que haya o pueda haber en contrario, con lo cual, para en cuanto a esto toca, y por esta vez, dispenso quedando en su fuerza y vigor para en lo demás adelante. Y de esta mi cédula ha de tomar la razón Bernardo González mi Secretario y declaro que de esta merced habéis pagado el derecho

de la media añata. Y mando a los de mi Consejo, Presidentes y Oidores de las mis Audiencias y Chancillerías y a otros cualesquier mis Jueces y Justicias de estos mis Reinos y Señoríos, que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta mi cédula y lo en ella contenido. Fecha en Valencia a 9 de Noviembre de 1645 años. — *Yo el Rey*.

Documento número 17

**MARTÍNEZ, Sebastián.** *Informe tocante a los Doctores Médicos*. 16 de Diciembre de 1692, L. 10, folio 249 vuelto.

El Sr. Dr. D. Sebastián Martínez, leyó e hizo notorio el informe que se le había cometido en lo tocante a los Doctores Médicos que asisten en esta ciudad y no siguen la escuela así a la oposición de Cátedras ni hallarse graduados, ni hacer ejercicio ninguno literario en esta Universidad. Y visto y reconocido y algunas razones que en el cuerpo de dicho informe se mencionaban y que eran en perjuicio de algunos médicos que no siguen la escuela, se debían quitar y reformar; y habiendo votado el Sr. D. Manuel Antonio de Llera, que fué de parecer que si se hubiere de hacer dicho informe y consulta habiendo primero reconocido los inconvenientes y pleitos que pueden resultar en perjuicio de esta Universidad con los que hoy se hallan en esta ciudad asistiendo a la curación con el título o títulos que tienen para ello, sólo se debe hacer si llegase el caso dicha consulta, para lo de adelante y para evitar los inconvenientes con los que vinieren, para lo cual es necesario el que los señores Justicia y Regimiento de esta ciudad por ser del bien y útil público habiendo lugar coadyuba la misma pretensión; y muchos de los votos que en dicho Claustro se hallaron fueron del mismo parecer con el voto del Sr. Rector que representó los inconvenientes que se podían ofrecer de remitir dicha consulta a Su Majestad y Señores de su Real Consejo, porque primero habían de vencer las dificultades y pleitos que podían resultar.

Documento núm. 18

**MARTÍNEZ PINILLOS, Bartolomé.** *Petición*. 10 de Diciembre de 1756, L. 14, folio 310 vuelto.

Señor: El Bachiller D. Bartolomé Martínez de Pinillos, opositor a las Cátedras de Artes, Medicina y Cirugía de esta Real Universidad, Médico y Cirujano latino asistente en esta ciudad S. A. L. P. de V. S. con el mayor rendimiento que se debe y dice: Cómo habiendo tenido noticia de que en el mes de Abril de este presente año de 56, por mandado del Sr. Rector y Claustro de esta Real Universidad, se dió por vacante la Cátedra de Cirugía llamando a opositores que estuvieron proporcionados para su contexto, bajo de lo cual de tenerme que bajar 40 leguas dejando las conveniencias de mi partido por leer a dicha Cátedra y no teniendo efecto dicha lección por llegar en tiempo de vacantes mayores, me fué preciso aguardar hasta el día 2 de Octubre que se me admitió a dicha lección y de *facto ley* el día 23 de dicho mes, por lo que concluídos treinta días y más después de haber leído, insté al señor Rector despachase dicha Cátedra pues no parecía otro alguno que a ella se opusiese para lo que me parece no había inconveniente, supuesto haberme despachado varias veces y el Real Consejo haberlo conferido como otros opositores como consta de los libros, pues en el año de 1637, se despachó y confirió a D. Gaspar Bravo Ramírez único opositor, y en el año 1746 en D. Nicolás Luna y esto supuesto hizo su Señoría saber a los señores Consiliarios y mandaron se despachase, y antes de efectuar su despacho acudieron al Sr. Rector prolongase el término en ocho días más, pues había opositor, lo que así ejecutó su merced, por lo que cumplido dicho término y mucho más, y no pareciendo tal opositor pongo en la pista consideración de V. S. la mala obra, gastos y pérdida de mi aveenia que por no despacharla se me subsiguen y están siguiendo. Y así pido se mande despachar como espero de tan justa mano, como también que debajo la venia que debo, de lo contrario se me mande dar un traslado del auto que a el se provea para acudir donde más me convenga lo cual pido, &.—*Bartolomé Martínez Pinillos*. (Se acordó pasar esta petición al Sr. Rector para que determinase).

Documento número 19

**PINILLOS, Bartolomé.** *Petición*. 20 de Mayo de 1763, L. 15, folio 182 vuelto.

El Lic. D. Bartolomé Pinillos Catedrático de Método de esta Real Universidad digo, que siendo graduado de Bachiller en la Facultad de Medicina antes que el Dr. D. Francisco Mantilla obtuviese dicho grado de Bachiller, el referido se presentó para el grado de Licenciado y habiéndose presentado para el grado de Doctor, también se le admitió y fué graduado el Domingo de Cuasimodo, antes de el cual, y en el intermedio, me presenté para el grado de Licenciado que se me confirió el día segundo de Pascua de Resurrección de este año, en cuyo estado es llegado a mi noticia que por el Rmo. P. Chanciller, se ha mandado entregar con efecto a dicho D. Francisco Mantilla las propinas y demás emolumentos de mi grado de Licenciado sin embargo de estar mandadas depositar por el Claustro general, de cuya providencia sintiéndome agraviado supliqué al Rmo. P. Chanciller me concediese su permiso para apelar ante el Claustro general, lo cual supuesto a V. S. suplico se sirva convocar a Claustro general para que conociendo mi derecho se sirva S. S. revocar o reformar dicha determinación (como opuesta a los Estatutos 170 de romance y 50 en latín y ejemplares de esta Real Universidad) suspendiendo la entrega efectiva de dichas propinas y emolumentos que permanezcan o devuelvan al depósito respectivo tener a mi favor el tiempo que previene el Estatuto para poderme presentar y ser acreedor a dichos emolumentos y propinas, como se hace saber en los ejemplares sobredichos en semejantes casos (los que siendo necesario) manifestara el presente Notario. Como también la antigüedad de dicho grado de Bachiller. Y pido que el presente Notario hablando con la modestia debida me dé testimonio de el decreto que a este pedimento se proveyese para los efectos que me convengan. Lo que pido en justicia, &.—*Lic. D. Bartolomé Pinillos*.

Y en su vista por dicho Sr. Vice-Chanciller se expusieron las razones que había tenido para que al Sr. Dr. Mantilla se le hubiese dado la propina del grado de Licenciado del Sr. Pinillos; y puestos los medios suaves y decorosos para obviar disturbios por cosas tan tenuas y de que se podían originar si se diese al público

graves inconvenientes poniendo presente deberse mirar con toda reflexión por el empleo y dignidad aneja al de Vice-Chanciller que ejercía, a quien estaba por Estatutos para su división encargada la conciencia y como tal, no teniendo interés alguno lo había practicado, exponiendo otras muchas razones y lo mismo ejecutó dicho Sr. Dr. Mantilla, en defensa de su derecho y para en el caso de que se decidiese contra lo resuelto por dicho Sr. Vice-Chanciller lo protestó y pidió testimonio para ocurrir donde le conviniere y se salió del Claustro por ser parte interesada. Y habiéndose tratado y conferido largamente en razón de dicho pedimento y héchose presente por algunos señores los ejemplares que en otros grados había habido, se acordó por mayor número de votos se devolviese al Sr. Vice-Rector para que resolviese lo que tuviere por conveniente.

Documento número 20

**PARDO, Jerónimo.** *Jubilación*. Marzo de 1691, L. 10, folio 197.

Se leyó una petición del Dr. Jerónimo Pardo en que por ella pedía y suplicaba a la Universidad que por haber cumplido conforme a Estatutos de esta Universidad leyendo veinte años continuos en Cátedras de propiedad de dicha Facultad de Medicina con los grados de Licenciado y Doctor en ella como constaba de las certificaciones del presente Secretario y Bedel de esta Universidad y no haber sido multado en todo el dicho tiempo, la Universidad la concediese y tuviese desde hoy por jubilado en la dicha Cátedra de Prima de Avicena y que se le guardasen los honores, franquezas y libertades como a Catedrático jubilado y que se le acudiese con la renta de la dicha Cátedra por todos los días de su vida por haber cumplido conforme a Estatutos. Y vista dicha petibión y que el dicho Dr. D. Jerónimo Pardo había llevado la Cátedra de Vísperas de Medicina en propiedad en 25 de Febrero de 71 y la de Prima de Hipócrates en 5 de Septiembre de dicho año de 71 y la de Prima de Avicena en 14 de Enero de 76, todas en concurso y haberse graduado de Licenciado y Doctor en dicha Facultad de Licenciado en 13 de Enero de 50 y de Doctor en 14 de Diciembre de 53 y la certificación del Bedel de no haber tenido multa alguna en dicho tiempo que obtuvo dichas Cátedras. Visto

por todos los dichos señores *nemine discrepante* acordaron e jubilar como en efecto jubilaron al dicho Dr. D. Jerónimo Pardo en la dicha Cátedra de Prima de Avicena y que se le guarden los honores, franquezas y libertades de tal jubilado y que se le acuda con toda la renta de dicha Cátedra de Prima de Avicena por todos los días de su vida sin que sea obligado a regentarla por sí ni por interpuesta persona en conformidad y según lo dispuesto en los Estatutos de esta dicha Universidad. Y por el dicho Sr. Dr. D. Jerónimo Pardo se dió las gracias a la Universidad y el Sr. Rector se las volvió a repetir de lo puntual con que había asistido, regentado y leído dichas Cátedras de propiedad y las demás regencias que había obtenido.

Documento número 21

**PASTOR, Manuel.** *Petición de la Academia*. 7 de Febrero de 1735, L. 12, folio 303 vuelto.

Illmo. Sr.: La Academia Médica erigida bajo la poderosa y acertada dirección y protección de V. S. con el más humilde rendido respeto dice: Que ha cumplido y cumple los ejercicios establecidos por sus Estatutos con otros muchos extraordinarios a que convoca e impele la ocurrencia de varios casos dignos de la mayor reflexión y consultación médica, con la exacción y laborioso celo que ha cabido en su posibilidad, como es notorio, con cuyos penosos trabajos se ha experimentado deliquio de ánimo en algunos individuos por falta de alicitivo de lo que justamente se teme que continuando el desmayo, llegue a experimentar la sensible ruina de su fallecimiento. Para cuyo remedio acude a la piadosa alta protección de V. S. suplicando con el más eficaz rendimiento se sirva atenderla y vivificarla con algún situado anual de maravedís el que fuere más de su designación que sirva de alicitivo y corroborante de los ánimos académicos, para la prosecución laboriosa en sus experimentadas tareas y evitar la dolorosa e indecorosa extinción que la amenaza. Espera en la paternal protección de V. S. este remedio; Y si para celadores de sus referidos ejercicios fuere de la solícita dignación de V. S. elegir y nominar dos señores graduados que asistan a los ejercicios de tabla, además de que será la mayor honra que más aprecie en su decoro, se les concurrirá por la

Academia con la propina de dos reales de vellón en cada un ejercicio en que ocuparan el asiento prevenido por sus Estatutos inmediato al Presidente. Dignándoos V. S. tener presente este Defalco para el situado que fuere de su agrado señalar, en todo espera de la paternal benignidad de V. S. el amparo de que vivirá eternamente agradecida, y justamente empeñada al más posible y esforzado cumplimiento de su obligación. Illmo. Sr.: B. L. P. de V. S. en nombre de la Academia Médica, *Dr. Manuel Pastor*, Presidente.—Se acordó dar a la Academia por una vez, y sin que sirva de ejemplar, 24 pesos.

Documento número 22

**PASTOR, Manuel.** *Petición de la Academia*. 20 de Julio de 1739, L. 13, folio 67.

El Dr. D. Manuel Pastor con el más humilde reverente y respetuoso rendimiento ante V. S. dice: haber evidenciado la experiencia de mucho tiempo a éste la tibieza en la asistencia a los ejercicios prácticos de la Academia Médica y la ninguna extensión que ha logrado en ocho años de su creación a causa de, sobre carecer de todo emolumento e interés, hallarse también sin el consuelo de la exención y fuero de esta Universidad para sus individuos, único alicitivo a sobrellevar con gusto sus estudiosas tareas, y atractivo estímulo a que muchos se incorporen de los que se excusan ejecutarlo por dicho defecto, de lo que sin duda se teme y cree que cada día decaiga más y más la experimentada utilidad de la Academia y aun su total extinción y fallecimiento. Por lo cual, deseando ansioso ocurrir a tanto daño y procurando la conservación de ejercicios y consultas tan útiles al público, ha puesto en manos de Su Majestad (Dios guarde) memorial suplicando se digne conceder a dicha Academia y a todos sus individuos el fuero de esta Universidad, motivando lo arriba dicho, y demás que en dicho memorial se expresa por la conducta y mano del Dr. Ceriz su Protomédico, quien sin embargo de ofrecer fino todo su abrigo, protección, y eficaces oficios con Su Majestad para el buen éxito, se hace cargo de la difícil consecución a causa de que Su Majestad no resolverá ni despachará la súplica ni consulta de su Consejo; y éste habiendo denegado y restringido en su carta confirmatoria en

su primera erección, se teme en su consecuencia no despache favorable la consulta. Por todo lo cual, no siendo cosa digna a esta Universidad que habiéndose interesado con su súplica y solicitud para la confirmación de sus Constituciones y Estatutos en tan poco tiempo padezca la disolución y ruina que se hace inevitable, de no conseguirse el referido fuero u otro fomento alguno que lo conserve. Por tanto, el suplicante se acoge al paternal benévolo y poderoso influjo de V. S. suplicando con las más vivas ansias y rendido encarecimiento, se digne providenciar su favorable representación, carta influjo o favor con los señores del Real Consejo, a fin de que se sirvan despachar favorable su consulta a la referida pretensión y memorial del suplicante en caso que como se cree baje a su censura. Así lo espera el suplicante del magnánimo estudioso celo de V. S. C. P. B. su más humilde individuo.—*Dr. Manuel Pastor*.

Se acordó por la mayor parte de los Claustrales que no se hiciese al Consejo la representación que se pretendía por la Academia Médica, persuadidos del ningún efecto que tendría considerado el perjuicio que resultaría a la Jurisdicción Real la exención de tantos como se incorporarían en la expresada Academia, gozando todos sus individuos del fuero de la Universidad, razón que el Consejo hará presente a Su Majestad para que se denegase lo pedido si fuere consultado.

Documento número 23

**PASTOR, Manuel.** *Carta*. 9 de Noviembre de 1743, L. 13, folio 193.

Illmo. Sr.: Mi más venerado y amado señor de mi mayor respeto: Ayer entre cuatro y cinco de la tarde llegó el propio e impuso a mi obligación el venerado precepto que contiene la de V. S. I. en cuya ejecución, deseando con la más ansiosa eficacia el más lustroso competente éxito pasé incontinente a poner en manos del Ministro, Marqués de la Ensenada, la adjunta de V. S. I. lo que logré muy luego, como informarle muy a mi satisfación de todos los Privilegios, Bulas y Real Jurisdicción que en V. S. I. reside, la que ejerciendo el Sr. Rector tomé por pretexto para fuertemente estrecharle a su negación e insuperable adhesión a la

jurisdicción Real ordinaria que tanto me ponderaba y por primera proclamaba; satisfaciéndole y ponderándole yo también que esa misma jurisdicción ordinaria residía en V. S. I. y que por tanto se debería excusar otra. Y no habiendo podido merecerle palabra de mi satisfacción y quedando yo escrupuloso de poco favorable y nada persuadido el Ministro por haberme objetado que ninguna de las Universidades de España había puesto semejante reparo, hecho tal representación, ni dejado de aquietarse muy luego en este asunto, a los jueces ordinarios, tuve por preciso alzaprimar el depreso favor, que amenazaba, a cuyo fin me eché de recio sobre mi jefe y patrón el Marqués de S. Juan, quien anoche se movió en persona bien informado de mí, a hablar y estrechar a dicho Ministro, y pudo conseguir sobre la brevedad, el despacho y órdenes que contienen las dos adjuntas, que sin dejarlo de la mano he podido lograr hoy a las 12 para despachar el propio luego que venga a recibirlas. Yo celebraría con el mayor gozo que V. S. I. fuera servido en el todo, pero lo va sin duda alguna dejando a su jurisdicción la exacción que es lo único que importa, siendo lo que menos el tomar de Aranda el repartimiento hecho, pues sin embargo habiéndome opuesto fuertemente a éste y con alguna más licencia que me tomé del principiado favor alegando con algo atrevidos fudamentos y argumentos que el dicho repartimiento le podía hacer el Sr. Rector como Juez Real si en todo se servían hacernos la honra completa. Fuí satisfecho con responderme el Oficial mayor que ni aun el ejemplar que conseguía, se había concedido a persona alguna asegurándome le serviría de no poco perjuicio y grande aumento de trabajo en la oficina; porque en sabiéndose, se querrían valer de él todas las Universidades y comunidades aforadas; y que el repartimiento hecho por Aranda le tomara el Sr. Rector sólo como una mera instrucción sin que obste ser perjudicial, que como *adegüe* y cumpla la Universidad el acopio y cantidad de dicho repartimiento, que es lo único que importa, ya que no puede excusarse la Universidad por privilegio alguno, puede el Sr. Rector, usando de sus facultades y los Diputados por la Universidad hacer, su repartimiento personal, arreglando, quitando o añadiendo lo que les parezca más justo a cada un individuo. Y que en virtud de este repartimiento, y no del de Aranda, se exija por el Sr. Rector lo respectivo y ponga en arcas con tal que se adintegre como dije, la cantidad repartida por Aranda. Y que de este modo en la judicial no suena otro decreto ni diligencia alguna, que de la misma

Universidad, las que se archivarán para la posteridad. Y que el repartimiento dado por Aranda o se rompa o se gaste en la que con frase menos decente me dijo el Oficial mismo. Esto me satisfizo enteramente e hizo caer sin dejarme libertad pues es haber conseguido todo cuanto se pretende. Quedo sumamente vano y complacido de haber merecido el deseado precepto de V. S. I. en que como aunque indigno, pero el más amante y genial hijo, haya podido explicar mi insaciable deseo de merecerla V. S. I. me franqueé otros muchos que ejerciten mi corta jurisdicción con ayuda de vecinos remitiendo a la experiencia mi correspondencia ansiosa. Nuestro Señor me guarde a V. S. I. como se lo ruego en su más merecida exaltación y gloriosa prosperidad. Illmo. Sr. mi Sr. B. L. M. de V. S. I. su más humilde hijo apasionado y rendido servidor.— *Dr. Manuel Pastor*.

## Documento número 24

**PASTOR, Manuel.** *Provisión sobre jubilación*. 20 de Febrero de 1744, L. 13, folio 214.

D. Felipe, por la gracia de Dios, &. Por cuanto por parte del Dr. D. Manuel Pastor, del Claustro de la Universidad de la ciudad de Valladolid, Catedrático de Prima de Avicena, Decano de la Facultad de Medicina, Médico, Ministro titular del Santo Oficio de la Inquisición y de la Cámara de nuestra Real persona, se nos hizo relación se hallaba con diecisiete años de Catedrático en dicha Universidad que cumplirían el día 13 de Marzo de este año y con dieciséis de Cátedra de propiedad, que también cumplirían en 23 de Julio próximo venidero, como constaba de la certificación impresa que se presentó de D. Sancho Joaquín de la Reguera, Secretario de dicha Universidad su fecha 11 de Agosto de 1742, inserta en los impresos actos, títulos y ejercicios literarios del susodicho, y haber cumplido en todas sus Cátedras leído y asistido con el más vigilante celo y laboriosa solicitud a la enseñanza pública de sus oyentes, cumpliendo todos los días en dicha asistencia y regencia de sus Cátedras regularmente más de media hora del tiempo que le era bastante para el entero cumplimiento de su obligación; y asimismo no se habiendo tomado en dichos años por el tiempo de curso mayor en que se acostumbraban a acudir oyentes, que jamás

le habían faltado, los permitidos alivios de poner sustitutos por los quince días lectivos acostumbrados en cada un curso, a excepción de tal cual día que había estado doliente en cama, que habían sido muy pocos en los referidos diecisiete años, y si alguna vez había usado de la referida permtida facultad, hab ía sido en tiempo de cursillo, en que regularmente no asisten discípulos oyentes y por consiguiente no consideraba necesaria su asistencia, como tampoco haberse tomado en el expresado tiempo de curso mayor vez, ni día alguno el referido alivio de poner sustituto los tres días de barba permitidos en cada un mes, como era público y notorio en dicha Universidad, de que se hacía ver sin violencia alguna, que los expresados diecisiete años de su regencia y lectura, se debían estimar y reputar por más de treinta y cuatro, por el duplicado tiempo más que el necesario que había gastado y consumido para el cumplimiento de su obligación en cada un día en su regencia y enseñanza y no haber faltado a ella aun en los días que le era permitido y lícito usar de sustitutos: y asimismo haber aumentado no poco trabajo voluntario en la asistencia a todos los ejercicios Literarios Médico-prácticos, Quirúrgicos, Farmacéuticos y Anatómicos que se habían tenido en la Regia Academia Médico-práctica que en dicha Universidad erigió y fundó a costa de su mucho trabajo, solicitud y no poco dispendio de maravedises, como constaba de la certificación de sus actos, títulos y ejercicios literarios y de otra del Dr. D. Miguel González Mercadillo, Catedrático de Vísperas de dicha Universidad y Secretario de dicha Academia, para que nos dignásemos estimarlo y computarlo por suficiente y aun excesiva recompensa del corto número de años que le faltaba para el cumplimiento de los veinte de propiedad, necesarios para obtener la jubilación conforme a Estatutos; siendo también cierto cumplir el enunciado D. Manuel Pastor veinte años de grado de Doctor, no menos necesario para la expresada jubilación en 3 de Mayo próximo venidero. Y por cuanto se hallaban varios ejemplares en que aun sin los referidos superabundantes motivos varios Doctores Catedráticos de dicha Universidad habían obtenido y obtenían sus jubilaciones por especial merced y dispensación del nuestro Consejo de los años de Cátedra que les faltaba, uno de cuatro menos pocos meses y otro de los mismos cuatro años y algunos meses y finalmente otros de a dos, de a tres años: asimismo se hallaban ejemplares de dispensación de seis y siete años de grado como todo constaba de la

certificación del dicho D. Sancho, dada a instancia del referido don Manuel en virtud de auto del Claustro de dicha Universidad y hallarse al presente con cincuenta y ocho años de edad y algunos dolores flatulento hipocondríaco que le imposibilitan exponerse al frío riguroso matutino y por consiguiente a la hora de las ocho de la mañana a la regencia de dicha su Cátedra, sin grave perjuicio de su salud. Por lo cual se nos suplicó fuésemos servido dispensarle los pocos años que le faltaban de Cátedra y pocos meses de grado y mandar se le jubilase en dicha Cátedra y que la Universidad le hubiere y tuviere por jubilado en ella y como a tal le concurriese y comunicase íntegramente y sin desfalco alguno todos los emolumentos, frutos y rentas de dicha Cátedra como lo había hecho y hacía con todos los demás jubilados en ella. Y visto por los del nuestro Consejo con las certificaciones presentadas por parte del dicho D. Manuel Pastor y lo que en su razón se dijo por el nuestro Fiscal, por decreto qne proveyeron en 10 de este mes, se acordó expedir esta nuestra carta, por la cual en atención a los motivos expuestos por el nominado D. Manuel Pastor, del gremio y Claustro de la Universidad de Valladolid, y Catedrático de Prima de Avicena, le concedemos la jubilación de la enunciada Cátedra en la misma conformidad que se ha concedido a otros Maestros y Catedráticos de la propia Universidad y mandamos al Rector y Claustro de ella hayan y tengan al susodicho por tal Catedrático de Prima de Avicena jubilado y le guarden y hagan guardar las preeminencias que como tal debe haber y se practique en tales casos; acudiéndole y haciéndole acudir con todos los emolumentos, frutos y rentas que por esta razón le tocaren y pertenecieren, según y como se hace con todos los demás Catedráticos jubilados. Lo cual queremos sea y se entienda sin embargo de cualesquier constituciones, leyes de reforma u otros despachos que en contrario haya, con los cuales para en cuanto a esto toca y por esta vez dispensamos, dejándolos en su fuerza y vigor para en lo demás adelante; que así es nuestra voluntad. De lo cual mandamos dar y dimos esta nuestra carta, sellada con nuestro sello y librada por los del nuestro Consejo en Madrid a 12 días del mes de Febrero de 1744.

Fué obedecida no obstante manifestar los señores Herrero y Ulloa su voto de que debía representar el Claustro a los señores del Consejo los inconvenientes que consideraban seguirse en perjuicio de tercero de la expresada jubilación.

Documento número 25

**PASTOR, Dr. D. Manuel.** *Informe.*

Ilmo. Sr.: Doy cuenta a V. S. Ilma. del estado de la dependencia que está a mi cargo, después de haber mandado desistir a Angulo y partídose de aquí el Dr. Canseco. Y reproduciendo mi antecedente y lo posteriormente noticiado en otra que escribí al Sr. Rector, digo: Que habiéndose valido de la autoridad de este _____ e implorado su auxilio para el mejor y más conveniente éxito quien con todo empeño lo tomó y encomendó a su Secretario para que en su nombre, y en mi compañía, pasase los oficios necesarios con su recomendación; después de varias idas, venidas y conferencias a costa de mucha persuasión mía y con la misma verdad, últimamente hoy se ha podido conseguir el hacerse por lo respectivo a ese Obispado en un mil y ochocientos reales de vellón, que es la mayor equidad que he podido sacar de su dureza, ni yo confieso podía creer, ni esperaba tanto, que estuve muy recio y fuerte en solos mil y quinientos reales: pero habiéndoseme puesto en los mil y ochocientos este Abad Serrati, por no le exasperar y parecer inicuo, condescendí y me aquieté a los mil y ochocientos en que hoy hemos quedado convenidos y ajustados, sin que me tomase en boca, ni yo menos, cosa alguna más de agasajo ni especie alguna de esta idea, de las que nos propuso Angulo, que creo no tuviesen más fundamento que su imaginación, ni yo podía persuadirme que en este asunto tan fácil de saberse pudiesen mediar intereses. Y en conclusión como el Dr. Canseco me había dicho de respuesta de Angulo que le parecía no se podía bajar nada de cinco millares por los dos Obispados, los cuatro para el tributo y los mil para el agasajo, cierto que yo no pensaba ajustar en menos en fuerza de los asertos de Angulo que también me hizo a mí a boca, por lo que tuve menos valor para la resistencia y fué preciso ceder a su última rebaja de la dicha cantidad.

En cuanto a lo respectivo a Palencia, no quiso entrar en ajuste por haber este Obispado ajustado ya y pagado desde antes de Navidad y con muy grande equidad, como por cien millares por todo el Obispado y clero secular, en que debiéndose entender comprendida la Universidad también, no quería proceder ni dar el

menor motivo a queja a dicho Obispado; y aunque yo le propuse diferentes medios decentes y lícitos para evadirnos de controversias con Palencia, no quiso entrar en algunos volviendo a su tema, y que allá la Universidad bien entendida de la grande equidad hecha a dicho Obispado, se ajustase con él, por lo que la pareciese menos gravoso. Y que yo como en apelación que es el único modo en que podía conocer, pusiese memorial quejándome del exceso, en atención a su equidad, y representando el ajuste hecho por lo respectivo a Valladolid y que entonces probablemente resolvería y determinaría la cantidad con que se debía contribuir a Palencia con la mayor equidad que pudiese. Hasta aquí el Abad Serrati. Yo conociendo que nos podía tener más conveniencia este ajuste allá, que aquí, y que allá se puede lograr con buena diligencia por mucho menos de mil reales no insistí en cansarle más, y sin embargo hecho el ajuste arriba dicho, por ser necesario que preceda memorial a Monseñor el Nuncio para que recaiga su decreto, le tengo hecho para presentarle mañana en que también pido alguna rebaja de los dichos mil y ochocientos reales, la que no espero. Y asimismo que el referido Obispado de Palencia se arregle con la Universidad a la gran moderación conseguida en su ajuste para que en caso necesario de apelación queriendo exceder o pidiendo mucho, esté su Eminencia entendido.

En estos términos y supuesto mi dictamen es: Que la Universidad se halle y esté callando con Palencia, ocultando y callando siempre por ahora el ajuste hecho por Valladolid hasta ver si pide, que puede ser que no lo pida hallándose quizá en la inteligencia de no ser comprendida por su respectivo en el ajuste hecho por Palencia, si bien exceptuada de él, lo que se deja persuadir al ver que el Juez subcolector, sabiendo que mucho antes había ya ajustado y pagado a Palencia y siéndolo a un tiempo de ambos Obispados, esto no obstante pide a la Universidad por lo respectivo a Palencia, lo que hace con evidencia creer o que la Universidad no fué comprendida en el ajuste de Palencia, o que si lo fué excede el dicho Juez en pedir por lo tocante a Palencia, sin que se me ocurra solución para esta disyuntiva. Y así vuelvo a decir que la Universidad se esté callando hasta que Palencia pida, que en este caso, no habiendo obtenido aquí más ajuste que por Valladolid, es justicia notoria deber contribuir a Palencia con su contingente, en lo que pudiere ajustarse. Y entonces, váyase la Universidad muy poco a poco ofreciendo a lo más quinientos o seiscientos reales, y

después de sus tratados en caso necesario nunca pase de mil reales, asegurándoles que reconviniéndoles con la grande equidad que obtuvieron en el ajuste que estoy muy bien informado y asegurado de que no les pasó del dos por ciento, de cuyo beneficio en esta parte debe gozar la Universidad, como todos los demás contribuyentes. Y si esto no bastase a convencerles y obligarles al moderado ajuste, amenazarles con que se dará queja a Monseñor el Nuncio de su pretendido exceso, que en este caso, yo también podré escribir al Doctoral, reconviniéndole con lo mismo que aquí en mi casa me aseguró de la grande e inesperada equidad que habían logrado, lo que ejecutaré en caso necesario, haciéndole la misma amenaza como buen testigo. Yo marcho el lunes al Pardo porque el Jefe ha muchos días está violento sin mi compañía, habiendo aguantado esta ausencia por el negocio de la jubilación y después acá, por el asunto presente de este ajuste que le representé y ya no me permite más dilación que hasta el lunes. Dejo dada orden a su Secretario para que pague de mi cuenta los mil y ochocientos reales, que recoja los recibos y demás despachos y me les remita al Pardo para verles y remitirles a V. S. Ilma. Yo en este asunto no he gastado cosa alguna, más que tal cual propina al cochero y una arroba de chocolate y un par de guantes con que he regalado a este Secretario de mi Jefe. Dígolo porque se sepa pero no porque lo pido, que en esto y mucho más deseo complacer y servir a V. S. Ilma. a quien Dios conserve y dilate en su mayor prosperidad. Madrid y Febrero 22 de 1744 —Ilmo. Sr. B. L. M. de V. S. Ilma. su más indigno alumno y fiel servidor.—*Doctor Manuel Pastor.*—Ilmo. Sr. Rector y Claustro de la Real Universidad de Valladolid.

Documento número 26

**PINEDO, Lorenzo.** *Petición*. 29 de Noviembre de 1715, L. 11, folio 332.

El Lic. D. Lorenzo Pinedo, Catedrático de Método de esta Universidad, digo que yo estoy graduado de Licenciado en la Facultad de Medicina por esta Universidad y pretendo recibir el grado de Doctor en dicha Facultad para el cual me presento ante V. S. a quien pido y suplico me admita a dicha presentación

que estoy pronto de pagar los derechos en atención a los lutos presentes que hay del cristianísimo Rey de Francia y a los ejemplares de los señores Doctores Tijero, Presa y Calderón, señalándome día para recibir dicho grado que en ello recibiré merced.— *Lic. D. Lorenzo Pinedo*. Y visto por los dichos señores en atención a los lutos presentes se acordó pague los mismos derechos que los mencionados Doctores no perdiendo nada el arca y se le redimió la pompa y lo demás redimible. Y habiéndose salido de este Claustro el Sr. D. Luis Delfín, Decano de la Facultad de Medicina, volvió a entrar en él trayendo por la mano al dicho Licenciado D. Lorenzo Pinedo y dijo: presento a V. S. el Licenciado Don Lorenzo Pinedo para el grado de Dr. en Medicina que pretende por esta Universidad. Y visto por dicho señor Vicechanciller dijo: «admítese a la presentación conforme a Estatutos». Salió el dicho Sr. Pinedo del Claustro y se trató de elegir día para dicho grado acordándose fuese el domingo 15 de Diciembre de este año.

## Documento número 27

**PINEDO, Lorenzo.** *Proposición*. 27 de Enero de 1731, L. 11, folio 222.

El Sr. D. Lorenzo Pinedo dió cuenta de que con el deseo de que la Facultad de Medicina florezca en esta Universidad como en tiempos pasados y aun adelantarla con las observaciones y averiguación de los nuevos secretos que se han descubierto y descubren cada día, habían discutido los Catedráticos de Medicina poner en ejercicio la idea de señalar dos o tres días cada mes o los que parecieren más oportunos en que se tratasen las materias que se destinarían precediendo la aprobación del Claustro, a que pudiesen concurrir todos los profesores que quisiesen de dicha Facultad, para lo cual se les convocaría formando una sociedad. Y que respecto de que de este asunto se seguiría mucho crédito a la referida Facultad y que resultarían de él muy favorables consecuencias al beneficio común no sólo de esta ciudad y su provincia sino de todos los Reinos; y que para su firmeza, establecimiento y mayor duración, sería muy conveniente que los que se dedicasen a estas literarias fatigas tuviesen alguna proporcionada recompensa, además de protegerlos la Universidad, calificándolas con el

distintivo de funciones académicas suyas. Lo ponían todo en la consideración del Claustro, para que sirviéndose de admitir lo que proponían se determinase lo que fuese de su mayor agrado. Y oída y entendida la proposición antecedente por todos los dichos señores que asistieron a este Claustro, se admitió dando muchas gracias a los señores de la Facultad de Medicina por el celo que manifestaban de ilustrar en cuanto podían a esta Universidad y de atender al beneficio común en cuya utilidad cederá el establecimiento y observancia de la premeditada idea y nombraron a los señores de quienes se compone la Junta de Hacienda, para que sobre lo respectivo a destinar algún caudal para distribuir entre dichos señores Doctores médicos los efectos de donde haya de salir y la forma de su repartimiento, tengan sus conferencias. Y tratado y conferido se vea en otro Claustro y se determine lo que hallare convenir.

Documento número 28

**Fundación de la Cátedra de Prima de Hipócrates.** *Claustro de 23 de Junio de 1618.* L. 6, folio 328.

Deseando yo (DICE EL DR. POLANCO) todo lo que fuere bien y aumento de esta Real Universidad como hijo obligado de tan grandes mercedes y para que otros con este pequeño principio le den a cosas mayores; y asimismo considerando el gran fruto que se sigue de que se lea y enseñe la gran sabiduría de ypocates (sic) y que siendo sus obras publicadas más de cincuenta se lee en esta Universidad sólo una que son los aforismos en la Cátedra de Vísperas. Por la presente ofrezco de dar y servir a V. S. con treinta mil maravedís de renta en cada un año a razón de a veinte mil el millar para dote de la dicha Cátedra, con que se funde en la forma y con las condiciones siguientes:

Que su título haya de ser Cátedra de Prima de Hipócrates y en ella de diez o once en invierno y de nueve a diez en verano se lean las obras de Hipócrates y no otras ningunas excepto los Aforismos por ser asignatura de la Cátedra de Vísperas.

Que haya de ser yo el primer Catedrático de esta Cátedra sirviéndose V. S. de suplicar a S. M. y señores de su Real Consejo me hayan desde luego por jubilado en mi Cátedra de Philosofia

que llevé a dos de Abril del año de noventa y nueve que se lee a la misma hora supp.°, los cinco meses y medio que me faltan desde S. Lucas a dos de Abril para el cumplimiento de los veinte años, atendiendo V. S. para ello no sólo a este pequeño servicio que propongo sino a los muchos años que he servido a esta Real Universidad en esta y otras Cátedras y a los grandes deseos que tengo de emplear mi vida en hacerlo ansí. Que atento los muchos años leídos y que la dotación es de mis bienes pueda leer por sustituto la dicha Cátedra después de haberla leído por mi persona siete años; y si antes de ellos sucediese caso de ausencia, promoción o enfermedad, pueda todo el tiempo que durare leerla asimismo por sustituto, de manera que por ningún caso deje de gozar la dicha Cátedra por toda mi vida con que el dicho sustituto le provea la Universidad como provee los de los jubilados, y después de mi muerte quede la dicha Cátedra en propiedad para perpetuamente proveerse conforme a los Estatutos de esta Real Universidad, como las demás de propiedad.

Que para aumento de dote se ha de servir V. S. de aplicar desde luego a esta Cátedra el noveno de millar que sobró de la Cátedra de Lógica cuando se resumió, que entonces se aplicó a la Facultad de Medicina y hasta ahora le ha gozado la Cátedra de Vísperas desde luego en su dotación de medio millar que como a V. S. le consta valdrá el dicho noveno de millar a diez mil maravedís, de manera que con él quedara dotada la dicha Cátedra de Prima de Hipócrates en cuarenta mil maravedís cada año.

Que en esta Cátedra en todo lo que no está alterado por los capítulos precedentes se guarden todos los Estatutos que hablan de las Cátedras de propiedad de esta Real Universidad, como si se hubiera fundado por su nombre, expresada en los Estatutos que tratan de ellas. Atento lo cual y que la fundación de dicha Cátedra es para mayor bien y aumento de esta Real Universidad y de su Facultad de Medicina; Pido y suplico a V. S. se sirva de aceptar la dicha dotación que bajo las dichas condiciones y fundar y regir con ellas la dicha Cátedra de propiedad de Prima de Hipócrates, suplicando a S. M. y a los señores de su Real Consejo tengan por bien de la confirmar, dando asimismo V. S. entera comisión a la persona o personas que más fuere servido, para que en este caso hagan las consultas a S. M. y señores de su Real Consejo y demás diligencias necesarias hasta que venga a cumplido efecto la dicha fundación, que en lo ansí hacer V. S. hará gran servicio a

nuestro Señor, bien a esta Real Universidad y a mi muy grandes favores y mercedes cuyas vidas nuestro Señor por largos y dichosos años prospere, &.—*El Doctor Polanco.*

## Documento número 29

*Claustro pleno para ver una provisión de S. M. ganada a instancia del Dr. D. Miguel Polanco, en razón de la unión que pretende del Colegio de S. Rafael de la Cátedra de Hipócrates.* 24 de Septiembre de 1625.

D. Felipe, &. A Vos el Rector y Claustro del Estudio y Universidad de la ciudad de Valladolid salud y gracia. Sepades que el Dr. Miguel Polanco, Médico de nuestra Cámara, nos hizo relación que la restauración de la Facultad de Medicina consistía en fundarse Colegios de ella, donde escogidos por oposición, señalados por acierto, libres del cuidado de familia y sustento, obligados a mayor virtud y mayor número de horas de estudio, lecciones y conclusiones se criasen médicos aventajados en virtud y letras cual convenía al servicio de Dios nuestro Señor y nuestro y bien público de nuestros reinos, celoso del cual trataba de perpetuar la fundación del su Colegio médico de S. Rafael. Y para poderlo hacer, nos pidió y suplicó le mandásemos dar licencia y privilegio para que el dicho Colegio en razón de su aprovechamiento y ejercicio pudiese tener boticas en esa ciudad y en esa villa de Madrid y en otras cualesquier partes de estos nuestros reinos, teniendo en cada una de ellas personas examinadas y cumpliendo en todo lo demás con lo dispuesto por las leyes de estos reinos. Y atento que él había fundado y dotado la Cátedra de Prima de Hipócrates en esa Universidad la cual gozaba jubilado, fuésemos servido de unirla y hacerla afecta al dicho Colegio, mandando que todos los que hubiesen de ser Catedráticos de la dicha Cátedra, así en sustitución como en propiedad, fuesen o hubiesen sido Colegiales del dicho Colegio de S. Rafael y que la presentación de la dicha Cátedra siempre que vacase, así en propiedad como en sustición, hubiese de pertenecer al dicho Doctor Polanco por su vida, y después de ella a nuestros Médicos de Cámara a quien trataba de dejar la principal superintendencia del dicho Colegio. Porque además de que todos los Catedráticos

dotados de nuevo en las Universidades mayores eran afectos y de presentación de esta manera se proveerían por personas de mayor inteligencia y menor dependencia y más atentas a nuestro real servicio, o como la nuestra merced fuese. Lo cual por los del nuestro Consejo fué acordado que debíamos de mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón y Nos tuvímoslo por bien. Por la cual os mandamos que dentro de seis días primeros siguientes después que con ella fuéredes requerido por parte del dicho Dr. Polanco, enviéis ante los del nuestro Consejo, relación verdadera firmada de vuestros nombres de manera que haga fe de lo que cerca y en razón de lo susodicho ha pasado y pasa, para que por ellos visto se provea lo que sea justicia y mandamos sopena de la nuestra merced y de diez mil maravedís para la nuestra Cámara a cualquier escribano vos la notifique y de ella dé testimonio porque Nos sepamos cómo se cumple nuestro mandado. Dado en Madrid a veinte y siete días del mes de Agosto de mil y seiscientos y venti y cinco años.

## Documento número 30

**RAMOS, Juan.** *Petición*. 1.° de Febrero de 1703, L. 10, folio 486 vuelto.

El Lic. Juan Ramos, Médico, vecino de esta Ciudad y Catedrático de Vísperas en esta Real Universidad en la Facultad de Medicina de ella, dijo: Que se me ha notificado decreto de V. S. para efecto de que yo me gradúe de Licenciado dentro de un mes y dentro de otro me gradúe de Doctor en dicha Facultad de Medicina y que no haciéndolo se me dará por vaca mi Cátedra y es así que les ha mandado juntar a Claustro de Consiliarios para efecto de vacarme, lo cual V. S. se ha de servir de conservarme en la tenencia de dicha mi Cátedra, porque la causa de no me haber graduado y cumplido con el decreto de V. S. ha sido por haberme hallado con algunos achaques habituales procedidos de mi mucha edad y ocupaciones y ser el tiempo tan riguroso que de exponerme a llevar una mala noche para ejecutar semejante acto, sería causa y motivo de peligrar mi vida y siendo tiempo oportuno estoy presto y llano de cumplir con el auto de V. S. a quien pido y suplico que en atención a lo que llevo dicho y que es tiempo del curso en que

estoy actualmente enseñando a los discípulos de que se les puede seguir perjuicio por la variedad de faltarles la materia de que se les está enseñando y ser muy provechosa para sus exámenes que están próximos, que se ha de poner conclusión particular de ella en dichos exámenes. Y no habiendo ejemplar que hasta hoy se haya hecho con ningún Catedrático de propiedad porque se les ha mantenido y mantiene sin contradicción alguna porque es estilo observado y guardado que todas las veces que vacase Cátedra aunque sea trienia por mitad de curso, se le conserva en ella por todo el tiempo que faltan los tres cursos de Sumulas, Lógica y Philosophia, como se hizo diversos años con el Dr. D. Juan de Castro Velarde a quien se le mantuvo en su posesión sin embargo de haber acabado sus tres años hasta que los estudiantes que le oían participasen de toda su enseñanza, sin embargo de haberse acabado el curso en la mitad de él; y se le prorrogó no tan solamente el completo curso, si pero también el subsiguiente que así consta de los libros de la Real Universidad; que pido que el presente Secretario informe sobre lo referido, conque siendo esto así, no he de ser yo de menos condición, demás que de vacarse esta Cátedra no hay persona que la pueda sustituir. Mande sobreseer en la vacante de dicha Cátedra que en abonando el tiempo, estoy pronto y llano de cumplir con el auto que se me está notificado que en ello recibiré merced; y de pasar a otra cosa pido se me dé por testimonio para los efectos que haya lugar, &.— *Lic. Juan Ramos.*

(Le conminaron conqne si no se presentaba el lunes 5 del mismo mes de Febrero para el grado de Licenciado se le vacaría su Cátedra).

Documento número 31

**RAMOS, Juan.** *Petición y certificación del Consejo.* 12 de Julio de 1704, L. 11, folio 27.

M. I. Sr.: Matías Bello de Taybo en nombre de D. _____ Catedrático de Vísperas de Medicina de la Universidad de la ciudad de Valladolid, digo que vuestra Alteza fué servido de hacer merced a mi parte para que regentase dicha Cátedra desde 28 de Julio del año pasado de 1698, como con efecto la está regentando y con

motivo de no estar graduado de Doctor y temerse que el Rector, Maestros, Doctores y Consiliarios de dicha Universidad querían disponer de dicha Cátedra en otro sujeto, acudió ante los del vuestro Consejo representando en él la imposibilidad que tenía por entonces para graduarse por sus cortos medios y concluyó pidiendo se le diese provisión para que dicho Rector, Doctores y Consiliarios le amparasen en la posesión en que actualmente se hallaba de dicha Cátedra. Y visto en el Consejo se le prorrogó y dió un año de término para efecto de que el dicho mi parte se graduase de Doctor como parece de dicha provisión de que hago demostración, y se despachó en 24 de Abril del año pasado de 703 y respecto de que hoy militan las mismas razones de hallarse con cortos medios para graduarse por llegar los gastos a más de mil quinientos ducados, sobre que está haciendo vivas diligencias para juntarlos, esperando ejecutarlo con la mayor brevedad para obtener dicho grado y en el ínterin a V. S. suplico se sirva de mandar prorrogar a mi parte por otro año más de término para dicho efecto sin embargo de lo mandado por S. A. y de cualesquier ordenanzas y constituciones que prohiban lo contrario mediante lo referido y que si se le quita dicha Cátedra queda imposibilitado de poderse mantener y que para todo ello se dé el despacho necesario que en ello recibirá mi parte muy particular merced. Madrid y Junio 6 de 1704. [Decreto]. Informe la Universidad y en el ínterin no se innove.

Y vista en dicho Claustro la dicha certificación por todos los dichos señores, se acordó se haga el informe como se previene por dicha certificación lo cual se cometió para hacerlo al P. Alonso Martínez.

## Documento número 32

**RAMOS, Juan.** *Decreto y petición*. 6 de Septiembre de 1704. L. 11, folio 30 vuelto.

Se leyó un decreto del Consejo en orden a la Cátedra de Vísperas de Medicina y una petición del Lic. D. Juan Ramos que son del tenor siguiente: D. Miguel de Rubin de Noriega, Secretario de Cámara del Rey nuestro Señor de los que residen en el Consejo, Certifico: que entre los señores del, en 6 de Junio de este

año se presentó la petición del tenor siguiente: M. P. Sres. *(La del 12 Julio 1704)*.

Madrid y Julio 30 de 1704.—No ha lugar a la prorrogación pedida por el Lic. D. Juan Ramos, la Universidad pase a vacarle su Cátedra en conformidad de sus constituciones...

*Petición.*

El Lic. Juan Ramos Catedrático de Vísperas de Medicina de esta Universidad, ante V. S. parezco y digo que por auto del Consejo está mandado vacar mi Cátedra por no haberme graduado en el tiempo porque disponen los Estatutos. Suplico a V. S. se sirva que estoy presto a cumplir dicho auto y a graduarme de mandar se me acuda con la renta de la dicha Cátedra mandando al Tesorero me dé la liquidación de lo que importa la dicha renta y por señores Contadores en la conformidad que se ejecutó con el Dr. D. Alonso Méndez y con el Rmo. P. Mtro. Fr. Manuel Enríquez, para efecto de graduarme que lo ejecutaré para el tiempo que V. S. me mandare que recibiere merced, &.—*Lic. Juan Ramos*.

Y visto por dichos señores la dicha petición y decreto dieron el acuerdo siguiente: En Valladolid a 6 de Septiembre de 1704 años, acordaron en vista del decreto de los señores del Real Consejo y de esta petición, que desde aquí al martes 9 de este mes ponga el Lic. D. Juan Ramos en poder del bedel el dinero necesario para los grados de Licenciado y Doctor en la Facultad de Medicina y no lo haciendo el Sr. Rector llame a Claustro de Consiliarios para vacarle la Cátedra de Vísperas de Medicina y hecha la consignación y depósito se le dan quince días de término para las prevenciones necesarias para recibir dichos grados y dentro de dichos quince días liquiden los señores Contadores la renta caída de la Cátedra de Vísperas y se le haga saber este decreto.

Documento número 33

**RAMOS, Juan.** *Provisión*. 11 de Diciembre de 1704, L. 11, folio 00.

Leyóse una provisión de los señores del Real Consejo ganada a pedimento del Lic. D. _____ del tenor siguiente: Don

Felipe, por la gracia de Dios, &. A vos el Rector y Claustro de la Universidad de la ciudad de Valladolid, salud y gracia. Sabed que Matías Vello de Taybo en nombre del Lic. D. Juan Ramos Catedrático de Vísperas de Medicina de esa Universidad nos hizo relación que su parte había dado petición ante V. S. diciendo estaba pronto a depositar en poder del bedel de ella las cantidades que fueren necesarias para las propinas y gastos de los grados que pretende de Licenciado y Doctor en su Facultad de Medicina, admitiéndole las cantidades que tenía devengadas en poder del tesorero de esa Universidad de la renta de su Cátedra debiendo admitir esta proposición, no sólo no lo habíades hecho, sino que habíades pasado en el día 12 de este presente mes a declarar por vaca la dicha Cátedra mandando poner edictos a ella. Y aunque por su parte se había apelado de dicha determinación y pedido testimonio le habíades denegado lo uno y lo otro, como consta del que presentaba con la solemnidad necesaria. Y porque habiendo servido su Cátedra con tanto crédito de que está noticioso el nuestro Consejo, no había razón para que se le hiciese agravio de vacársela cuando el motivo de no haberse graduado había sido el de el gran coste que tenían los grados de Licenciado y Doctor y la falta de medios que había padecido. Y que el año de espera que se le había concedido, no había podido disponer los suficientes para graduarse. Y respecto de que al tiempo que se le había notificado el auto dado por vos para que depositase en poder del dicho bedel dentro del tercero día las cantidades que fueren necesarias para las propinas y gastos de los dichos grados, se había allanado a hacerlo recibiéndosele en cuenta del depósito, las cantidades que estaban en poder del tesorero de esa Universidad procedidas de la renta de la cátedra referida, lo cual se había debido admitir por haber repetidos ejemplares de esa calidad en esa dicha Universidad; y porque estando íntegro el derecho de su parte para la sentencia de su Cátedra y habiendo precedido un allanamiento como el referido y se calificaba de testimonio, habíades debido sobreseer en declararla vacante hasta haber consultado a los del nuestro Consejo sin pasar a poner edictos: y porque lo referido ha sido en grave perjuicio de su parte nos pidió y suplicó fuésemos servidos de mandar se le admitiese el depósito que había ofrecido para las propinas y gastos de sus grados de Licenciado y Doctor, incluyéndose en él la renta que está devengada de la dicha Cátedra en poder del bedel de esa Universidad, y que se recogiesen los edictos

y no se usaren de ellos en manera alguna, para lo cual había apelado de los autos y procedimiento hechos por vos. Y pedían se revocasen en cuanto habíades declarado por vaca la dicha Cátedra y mandado poner edictos a ella y que se le diese el despacho necesario para que se le admitiese a su parte la renta devengada de dicha su Cátedra en la conformidad que se había practicado con los Dres. D. Alonso Méndez y D. Luis Bermeo y otros sujetos de la misma Universidad como era notorio. Y visto por los del nuestro Consejo se acordó dar esta nuestra carta por la cual os mandamos que dentro de 12 días primeros siguientes de como os sea notificada enviéis ante los del nuestro Consejo y a poder del infrascripto nuestro Secretario de Cámara relación verdadera firmada de vuestros nombres en manera que haga fe de lo que en relación de lo referido ha pasado y pasa, y en el interin que lo enviáis y con su vista se toma resolución, no innovéis ni permitáis se haga novedad alguna sobre ello que así es nuestra voluntad y lo cumpliréis, pena de nuestra merced y de veinte mil maravedís para la nuestra Cámara. Y mandamos so la dicha pena a cualquier escribano que fuese requerido con esta nuestra carta os la notifique y dé testimonio de ello. Dada en Madrid a 26 días del mes de Septiembre de 1704 años.— Vista y oída y entendida por dichos señores la obedecieron con el respeto debido y acordaron se informe con toda individualidad a S. M. y señores de su Real Consejo y se cometió el hacer el informe al Sr. Dr. D. Alonso Méndez Montejo, Catedrático de Prima de Cánones.

Documento número 34

**EJEA, Bernardo.** *Petición*. 17 de Diciembre de 1708, L. 11, folio 139.

El Dr. D. Bernardo Ejea, Catedrático de Vísperas de Medicina en esta Universidad digo: Que habiéndose vacado por V. S. la Cátedra de Prima de Hipócrates que obtiene *D. Juan Ramos* a su instancia se acudió a los señores del Real Consejo de Castilla por quien se mandó que esta Universidad no innovase y hiciese informe y sin embargo que se hizo y de no hallarse graduado para la obtención de su renta, por mi se acudió a V. S. para que dicha Cátedra de Vísperas y su renta se me comunicase lo cual no ha

tenido efecto por las razones introducidas ante dichos señores y porque tampoco lo es el que oponiéndose el referido a los Estatutos de V. S. y que cualesquiera gastos que se pueden originar sobre mi justa pretensión ante dichos señores del Consejo sean a mi costa, si no es de las rentas de la dicha Cátedra y de las que están devengadas antes que yo recibiera el grado de Doctor y obtuviese dicha Cátedra de Vísperas. Suplico a V. S. se sirva mandar se me dé libramiento para la entrega de las dichas rentas correspondientes a dicha Cátedra de Vísperas o en todo caso tomar V. S. la providencia que fuese de su mayor agrado que en ello recibirá merced. Y de lo contrario se me dé por testimonio para ocurrir a dichos señores del Consejo.—*Dr. D. Bernardo Ejea*.

Y vista la dicha petición se acordó que acuda a los señores del Consejo donde se ha de hacer informe por los señores Padre Maestro Martínez y Dr. Méndez.

Documento número 55

**REQUENA, Antonio de.** *Real provisión sobre jubilación*. 9 de Mayo de 1671, L. 9, folio 175 vuelto.

D. Carlos por la Gracia de Dios, &. A Vos el Rector y Claustro de la dicha Universidad de la ciudad de Valladolid, salud y gracia. Sepades que Alonso López de Reiz en nombre del Doctor D. Antonio de Requena nuestro Médico y de el Santo Oficio de la Inquisición de esa dicha ciudad, Catedrático de Prima de Medicina de Hipócrates de esa dicha Universidad nos hizo relación que después de haber recabado sus estudios y pasantía con crédito, se le había dado el grado de Licenciado con riguroso examen en esa Universidad el 15 de Septiembre de 641 y el de Doctor en 18 de Diciembre de él, con que se hallaba con grados mayores de treinta años, habiendo llevado una de las Cátedras de Regencia de Artes de esa Universidad en 18 de Enero de 640, habiendo regentado dicha Cátedra con el cuidado que debía hasta que había pasado a la de Cirugía y Notomía (sic) por los años de 646 de donde había pasado a la de propiedad de Vísperas en 20 de Septiembre de 655 y había pasado a la de Prima de Hipócrates del año de 57 en que había leído las materias más importantes que tenía la medicina,

con mucho aprovechamiento de sus discípulos que los más se hallaban al presente regentando Cátedras en las Universidades, y por haber cumplido con su obligación en todo lo que había sido a su cuidado, habíamos sido servido en consultar de la de la Junta de Obras hacerle merced de médico de nuestra familia y Convento de las Descalzas Franciscas de esa Ciudad y asimismo habiéndose mandado por el Sr. Rey D. Felipe IV que esté en el cielo, el Protomedicato consultase médicos para que fuesen a la jornada de la señora Emperatriz, en que le habíamos hecho merced de Médico de Cámara y de la Cámara nuestra en 10 de Junio de 1665 la cual había jurado, y respecto de la poca salud que tenía para poder ir a la jornada se le había excusado de ella y en consideración de hallarse con 32 años de haber leído Cátedras de todas ciencias en esa ciudad los 16 últimos en las de Vísperas y Prima en propiedad habiendo tantos años que estaba trabajando y sirviendo a esa dicha Universidad con la aprobación y crédito que era notorio por cuyas razones nos pidió y suplicó le mandásemos suplir los cuatro años que le faltaban para la jubilación de dichas Cátedras de Hipócrates respecto de haber regentado 16 años Cátedras de todo el tiempo que había asistido y necesitar de poner en limpio algunos trabajos que había hecho en orden a su Facultad y por la cortedad del salario que tenía por dicha Cátedra por no ser más que cien ducados en cada un año y cuando lo referido lugar no hubiere y no de otra manera nos sirviésemos de hacerle merced de mandar se le diese la Cátedra de Prima de Avicena en que se había jubilado al Dr. Noriega Catedrático de ella por opción y por su crédito y reputación y ser Catedrático de Prima más antiguo de esa Universidad y el Decano de ella como se hacía en Alcalá donde optaba el Catedrático de Prima antiguo por no ser en perjuicio de ninguna persona respecto de que se habrá de oponer con él habrán de ser sus discípulos y para que constase ser cierto lo aquí contenido hizo presentación de ciertas certificaciones dadas por el Secretario de esa Universidad o como la nuestra merced fuere.

Y visto por los del nuestro Consejo por auto de 18 de este presente mes de Abril y año de 1671, fué acordado debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón. Y nos lo hemos tenido por bien.

Por lo cual os mandamos que dentro de tres días primeros siguientes de como os sea notificado, estando juntos como lo habéis de uso y costumbre enviéis ante los del nuestro Consejo y

a poder de Gerónimo Moreno nuestro Secretario de Cámara de los que en él residen relación firmada de vuestros nombres y en manera que haga fe de lo que cerca y en razón de esta nuestra carta contenido ha pasado y pasa, para que lo mandemos ver y se provea lo que convenga. Y mandamos pena de la nuestra merced y de diez mil maravedís para la nuestra Cámara a cualquier Escribano os la notifique y de ello dé testimonio. Dada en Madrid a 9 días del mes de Abril de 1671 años.

Documento número 36

**SAN PEDRO, Felipe.** *Propuesta*. 12 de Junio de 1759, L. 14, folio 418 vuelto.

D. Fernando por la gracia de Dios, &. Por cuanto por parte de D. Felipe de San Pedro Catedrático de Vísperas de Medicina de la Universidad de la ciudad de Valladolid, se nos hizo relación que por Estatutos de dicha Universidad estaba prevenido se hubiere de graduar todo Catedrático en propiedad de Licenciado y Doctor dentro de dos años y cumpliéndose este término a dicho D. Felipe en el día 18 de Julio próximo que viene, se hallaba al presente sin poder soportar los gastos que traían consigo estos grados por la corta renta que dicha Cátedra tiene y pocos medios con que se hallaba y para que no se le perjudicase y pudiese en adelante graduarse y soportar dichos gastos nos suplicó fuésemos servido conceder a dicho D. Felipe dos años de moratoria para el fin referido, dispensando para ello lo prevenido en el referido Estatuto, librándole a este fin el despacho correspondiente. Y visto por los del nuestro Consejo, por decreto que proveyeron en 16 de este presente mes se acordó dar esta nuestra carta por la cual concedemos al referido D. Felipe de San Pedro un año de término más de el que se permite por Estatutos de dicha Universidad de Valladolid, para que en él pueda recibir los grados de Licenciado y Doctor en Medicina, en cuyo tiempo mandamos al Rector y Claustro de dicha Universidad no le impida su residencia en ella, ni moleste en manera alguna que Nos por este tiempo le concedemos espera y moratoria, sin embargo de cualesquier Estatutos, Ordenanzas y otros despachos que lo prohiban con las cuales para en cuanto a esto toca, dispensamos, dejándolas en su fuerza y vigor en lo

demás adelante, que así es nuestra voluntad. De lo cual mandamos dar y dimos esta nuestra carta sellada con nuestro sello y librada por los del nuestro Consejo en la villa de Madrid a 18 días del mes de Mayo de 1759.

Documento número 37

**SAN PEDRO, Felipe de.** *Informe*. 26 de Septiembre de 1769.

Informe remitido a los señores del Real Consejo sobre el deshaucio hecho al Dr. D. Felipe de S. Pedro por D. Felipe Obejero, Alcalde del crimen.

M. P. Sr.: El Real Claustro y Universidad de Valladolid hace presente a V. A. con el más profundo respeto, cómo de resulta del general acuerdo que a instancia del nuestro Dr. D. Felipe de S. Pedro se celebró el 15 del corriente, se hizo por nuestro Rector D. José Colón de Larreátegui, al Ilmo. Sr. D. Pedro Colón de Larreátegui, Gobernador interino del Real Consejo y Cámara de Castilla por ausencia del Sr. Conde Presidente la siguiente sumisa representación:

Ilmo. Sr.: Con el motivo de la Real orden que se ha comunicado a esta ciudad de Valladolid para el nuevo establecimiento de cuarteles en la que se da facultad a los Alcaldes del crimen para elegir una casa cómoda en el repartimiento que le fuese señalado, desalojando a cualquier inquilino en el caso que no hubiese casa desocupada en su cuartel, ha ocurrido la novedad de que D. Melchor Jacob uno de los Alcaldes de esta Chancillería, se ha empeñado en arrojar de su casa a D. Felipe San Pedro, Doctor de esta Real Universidad y su Catedrático de Prima en ella, sin embargo de tener el Marqués de Castel Moncay una casa cómoda y desalquilada en su mismo cuartel y otra en la misma condición la Marquesa de Falces, en las cuales han vivido Ministros y otras personas de la primera distinción. Fuera de esta circunstancia que debiera ser bastante según un capítulo de la misma cédula para no inquietar a ningún vecino tiene esta Real Universidad repetidos privilegios concedidos desde el tiempo del Sr. Juan el segundo y confirmados por los demás señores Reyes, por los cuales se manda no molestar con alojamientos, ni sacar de su casa a ningún Doctor, Catedrátrico, Maestro o Profesor aunque ocurra el singular motivo de pasar por esta ciudad las personas Reales.

La Universidad en Claustro general que tuvo ayer para tratar este asunto, determinó, pasaran dos Comisarios a la posada del Sr. Presidente de este Tribunal y le manifestaran los privilegios y exenciones de este Cuerpo literario, haciéndole ver que en la Real provisión que da motivo a este recurso, no venían de modo alguno derogadas. De este paso de atención sólo ha resultado habérsele notificado a dicho Doctor, desocupe la casa en el preciso término de cinco días.

Y no siendo la mente de S. M. (Dios le guarde) atropellar de esta suerte a ningún vecino sin atender a las exenciones que goza, ha determinado la Universidad hacer recurso al Real Consejo, exhibiendo los referidos privilegios y alegando otras razones, por las cuales espera la conserven sus fueros.

Para lo cual suplico a V. I. en nombre de ella se sirva conceder término para que se le oiga, dando puntual orden a este señor Presidente, para que no permita que en el interin se innove, ni se haga extorsión alguna con ningún individuo de esta Real Universidad.

Así lo espero de la justificación de V. I. cuya vida por lo que me importa ruego a Dios guarde muchos años. Valladolid Septiembre 16 de 1769.—*D. José Colón de Larreátegui*, Rector.

No fué otro, Señor, motivo de esta representación según se colige claramente de su contexto que el de evitar se atropellase a un individuo suyo tan caracterizado, sin dar tiempo ni a que se le oyese, ni a que expusiera su cuerpo las razones que tuviera por conveniente para su derecho. La Universidad ya procuró en aquel mismo día hacer presente sus privilegios y exenciones, para lo cual diputó al Dr. D. Pedro Fernández del Val y al Dr. D. Pedro Martín Ufano, los cuales hicieron presente con la más viva diligencia a vuestro Presidente de esta Real Chancillería, las honoríficas cédulas de los señores Reyes, que indemnizaban a todo Maestro y Profesor de la carga que nuevamente se les quería imponer.

El Auto que de orden de D. Felipe Quijada y Obejero Alcalde del crimen comisionado para la ejecución de dicha real cédula, se notificó al día siguiente al referido Doctor, para que en el brevísimo término de cinco días, desocupase la casa, sin dar otra providencia alguna para su acomodo, no deja duda alguna de que nuestra atenta diligencia que acabamos de referir no causó el menor efecto. El justo temor de que se pasase a ejecutar un auto tan violento y perjudicial a la persona e intereses del referido

Doctor, sin darle tiempo para su natural defensa, todo contra la mente de S. M., la precisó al exponer a este Real Acuerdo sus quejas, como lo hizo particularmente en el 18 del corriente por medio del siguiente pedimento.

M. P. S.: D. Felipe San Pedro Doctor en la Facultad de Medicina por la vuestra Real Universidad de esta Corte y Catedrático de Prima en ella, con la mayor veneración y respeto, digo: que con ocasión de la nobilísima vuestra real cédula, en que se establecen los Alcaldes de barrio, con facultades a los vuestros del crimen, para que elijan la casa que les acomodare en el cuartel a que fuesen destinados donde han de vivir necesariamente, Don Melchor Jacob Ortiz, uno de los cuatro de esta Corte, habiendo según parece elegido la de mi habitación sita en el cuartel de San Andrés que es el de su destino, pasó el día 12 de este presente mes a reconocerla y verla y con efecto registró hasta las más íntimas oficinas, sin que para esto hubiese precedido el más leve aviso. Instruído de esta novedad por mi familia y juzgando por las razones que aquí van expuestas, no era esta la intención de S. M. (que Dios guarde) deducida por el espíritu de dicha real cédula, dí parte a mi Cuerpo, y actuando éste envió dos Diputados al vuestro, muy Reverendo Presidente, creyendo sin duda que en su persona residía o reside toda la autoridad necesaria para el caso, por establecerlo así respecto del vuestro Presidente del Consejo Supremo, la Instrucción dada para la Corte de Madrid en su capítulo 24 mandada guardar respectivamente en esta por uno de los de dicha real cédula; no parece del caso referido el suceso de esta diputación, pero sí lo es, que en el intervalo de algunos días que han mediado hasta ahora, se me ha reconvenido, una vez personalmente por D. Felipe Obejero y Quijada, uno de dichos vuestros Alcaldes del crimen, sobre que deje la referida casa y el ningún arbitrio que tengo para excusarme, proponiéndome algunas cómodas a mi estado y enviándome otros varios recados por medio de un escribano o receptor que me dió alguno dentro de la misma Universidad y estando para entrar en el Claustro con la idea y fin de saber mi última resolución en el asunto, en el cual siempre respondí con uniformidad lo mismo que ahora represento. Y después de los referidos pasajes, en el día 16 del que rige y en su tarde, yendo por la calle pública y en mi coche y estando las cosas en el estado dicho, a presencia de muchas personas que lo vieron y observaron, llegó al cochero un escribano o receptor llamado

según me he podido informar Manuel Gerónimo Hernando y haciéndole parar me ratificó en persona y en aquella publicidad un auto proveído al parecer por dicho vuestro Alcalde del crimen D. Felipe Obejero, para que dentro de quinto día desocupase la referida casa, V. A. con su alta comprensión examinará si estos procedimientos van arreglados al espíritu de dicha real Orden.

Pero hablando con el debido respeto a las personos así de D. Melchor Jacob, como de D. Felipe Obejero, debo con el mismo hacer presente a V. A. como las facultades que a vuestros Alcaldes del crimen concede el capítulo tercero de la real cédula, son que no hallando casa desalquilada a propósito para su habitación puedan elegir la que les acomode dentro del cuartel, siendo una de las alquiladas en que no viva el dueño; de manera que habiéndola desalquilado y a propósito, no se les deja arbitrio para desalojar a ningún inquilino. Cuya inteligencia literal, están acomodadas a las circunstancias, como que dentro del mismo cuartel, a la misma proporción poco más o menos y en la calle que llaman del Obispo o de los Clérigos Menores, hay dos casas ambas vacías aptas para la decente habitación de cualquiera togado, de las cuales una fué habitada por la difunta Marquesa de Falces, y después por D. Juan Manuel Cereceda, que fué vuestro Fiscal con mujer y familia y la otra la han vivido en diferentes tiempos varias personas de distinción y Ministros.

Lo otro que habiendo pasado dicho día 12 el referido vuestro Alcalde D. Melchor Jacob a reconocer la citada mi casa, cotejado este tiempo con las noticias publicadas, parece que fué esta diligencia muy anterior al obedecimiento dado por el Acuerdo a dicha vuestra real cédula.

Lo otro que aunque los privilegios que como a graduado y Maestro público están concedidos por las leyes, y me deben ser guardados, no me eximan, ni distingan del resto de los vecinos en los asuntos tocantes a policía en que no hay ni debe haber exentos y por consiguiente no bastasen a exentarme en el presente si se tratase de él, conforme a los términos del dicho capítulo 3.°, a lo menos los dichos privilegios que en caso necesario estoy pronto a exhibir, y circunstancias de profesor público y graduado condecoran y caracterizan mi persona y la hacen digna en todo acontecimiento de aquella distinción y consideración debida aun a otras de mucho menor clase. Según las obligaciones de leal y distinguido

vasallo, sería muy corto sacrificio el de esta conveniencia mía al obsequio de vuestras reales órdenes.

Pero cuando ni ellas le piden, ni es necesario, antes bien según las circunstancias del hecho que dejo referido, puede llevarse a efecto el establecimiento de los Alcaldes de barrio y la colocación del vuestro Alcalde del crimen, en el cuartel que se le ha destinado sin incomodar a persona alguna, ese es el espíritu y la letra del citado capítulo 3.° de vuestra real cédula. Estas son las razones que he dado y en que he insistido desde el principio. No parece se pueden mirar con indiferencia, sin contravenir a vuestros Reales mandatos, concebidos en los términos más precisos y claros.

Y como no debo dar lugar, ni a que se me despoje sin vuestra Real voluntad y sin causa, ni a que se me desaloje con el breve término que amenaza el quinto día del auto referido, ni menos que se trate como a otro cualquiera a un graduado y Maestro público, contra las Reales intenciones que son de derramar y siempre han derramado las gracias, distinciones y prerrogativas, sobre las personas de igual carácter, para remediar todo, representándolo a la alta justificación del Acuerdo, con la mayor veneración y respeto:

Suplico rendidamente a V. A. que tomando las instrucciones o informes que tuviere por convenientes sobre la verdad de los hechos aquí referidos, de que a mayor abundamiento ofrezco información, se digne estimar que los dichos vuestros Alcaldes del Crimen D. Felipe Obejero y D. Melchor Jacob, cesen con arreglo a vuestra real cédula en el empeño de desalojarme de dicha casa, mandando al primero que elija cualquiera de las dos que dejo referidas y que se hallan desalquiladas u otra semejante si la hubiere en el mismo cuartel, haciendo pasar el conveniente mandato o aviso a ambos, para que entretanto sobresean del todo en sus ya empezados procedimientos, o mandando que esta representación pase al vuestro muy Reverendo Presidente en el caso que pareciere ser de su particular conocimiento los puntos comprendidos en ella, por el citado capítulo 24 de la Instrucción mandada guardar en la misma real cédula, y tomando sobre todo las muy justificadas providencias que espero de vuestra dignación Real, en que recibiré merced, &. En vista del referido pedimento, se sirvieron proveer el auto siguiente: D. Felipe Quijada y Obejero sobresea en los procedimientos contra esta parte, y en vista de su pretensión y oyendo a D. Melchor Jacob Ortiz Rojano, informe con remisión de

los autos que hubiere obrado para el primer Acuerdo. En el general que celebraron los señores Presidente y Oidores de esta Real Chancillería en 18 de Septiembre de 1769, lo acordaron y mandaron y lo rubricó el Sr. D. Francisco Villarroel, Oidor más antiguo de los que se hallaron.

D. Miguel Fernández del Val: Aunque no ha llegado a nuestras manos el informe hecho al Real Acuerdo por los referidos Alcaldes, tenemos bastante fundamento para asegurar a V. A. que las principales razones que alegaron para insistir en su pretensión, no fueron otras, que la facultad que les concede S. M. para elegir casa, desalojando a cualquier inquilino, y no servir para su alojamiento las casas vacantes y desocupadas en su cuartel, por cuanto en la de Falces había muerto ética la mujer de D. Manuel Cereceda, Fiscal de esta Real Chancillería, y no ser cómoda la otra que se cita en el pedimento del Marqués de Castel Moncayo. Y habiendo examinado el Real Acuerdo lo expuesto por los dichos Alcaldes, se sirvió dar el auto siguiente:

Confírmase el auto de D. Felipe Quijada y Obejero, con que los cinco días que concede a D. Felipe San Pedro para que desocupe la casa, sean hasta el día 20 de Octubre, en cuyo tiempo le auxilié a efecto de que dicho D. Felipe San Pedro, halle otra cómoda para su habitación. Y se previene a Manuel Gerónimo Hernando receptor, ponga con especificación las diligencias que practicase, y estas las ejecute usando de la atención que corresponde al carácter de las personas contra quien se dirijan, y según lo dicho ejecutar con el mencionado D. Felipe San Pedro, para lo cual se le devuelve el auto. En el Acuerdo General de 22 de Septiembre 1769, &.—*D. Miguel Fernández del Val.*

La Universidad, aunque venera las decisiones de tan respetable Cuerpo, no puede menos de hacer presente a V. A. en defensa de su derecho algunas razones que lo demuestran:

Contra la amplia facultad que se supone concedida en la Real Cédula a los Alcaldes de cuartel para elegir la casa, que les acomode, y arrojar a cualquier inquilino, pongo a V. A. delante el capítulo 3.° de dicha real provisión que literalmente dice así: No hallando el Alcalde casa desalquilada a propósito para su habitación, pueda elegir la que le acomode dentro de las del cuartel, siendo una de las alquiladas, pero no viviendo en ellas el dueño; y el inquilino la dejará desocupada y se le auxiliará para que halle otra donde mudarse.

Es evidente que la mente de S. M. en este capítulo no es el de concederles derecho a los Alcaldes para que tengan la mejor y más proporcionada habitación entre todos los vecinos, sino que solamente quiere que se mude y viva cada uno en su respectivo cuartel, para la más fácil administración de justicia, limitando sus facultades por medio de esta providencia sólo al caso de no haber casa vacante en su repartimiento.

La objeción y exclusiva que por los referidos Alcaldes se pone a la casa de la Marquesa de Falces, a la verdad extraña y perjudicial a la misma casa y su poseedor, pues aun cuando sea cierta la enfermedad de que se supone haber muerto la mujer de don Manuel de Cereceda, hay muchas casas que padecen igual exclusiva, entre las cuales es bien notada la que actualmente vive don Felipe San Pedro y a la que intenta mudarse D. Melchor Jacob siendo lo cierto que a lo menos cuatro han fallecido en dicha casa en breves días de igual contagio. A todo esto se debe añadir haber pasado más de un año después de la muerte de esta señora, hallarse la habitación en que murió defendida nuevamente de las más acertadas precauciones y no ser necesario vivir estos cuartos por la ostentación y ensanche de la casa.

Igualmente tenemos por voluntario el asegurar no ser cómoda para su habitación la casa actualmente desocupada, del Marqués de Castel Moncayo, siendo patente a todos que en ella ha vivido D. Joaquín de Mendoza, Ministro de esta Real Chancillería, con su sobrino D. José de Mendoza, teniendo ambos al mismo tiempo su familia correspondiente a los muchos intereses que tenía: que posteriormente vivió en ella el Coronel Borguesi, el Provisor de esta Ciudad y otras muchas gentes que necesitaban tanta casa como D. Melchor Jacob Ortiz Rojano.

A todo esto se debe añadir que después de provisto el referido auto por el Real Acuerdo, ha ocurrido la novedad de haber vacado novísimamente una casa propia de la Religión de S. Juan sita en medio del cuartel poco más o menos de dicho Alcalde. No sabemos si la misma exclusiva que las otras pero lo cierto es que en ella ha vivido el Bailio de Lora, el Recibidor Arjona, el Conde de Medina con su mujer, suegra e hijos, y últimamente D.ª Vicenta Bocalan, por cuyo fallecimiento se halla vacante.

También tenemos entendido que está para vacar la que vive el Marqués de Gallegos en el mismo cuartel, por tener tomada según dicen la casa en que murió D.ª Margarita Aleson.

Todo esto prueba la ninguna necesidad que tiene D. Melchor Jacob en incomodar vecinos y arrojarlos con precipitación de sus casas con manifiesto menoscabo de sus intereses, y contra el moderado espíritu de dicha Real cédula, cuyos acertados capítulos sólo se dirigen al alivio de sus vasallos, a la quietud del pueblo y al más fácil expediente en los asuntos de justicia.

V. A. con su alta comprensión, cotejará la mente de S. M. explicada en la referida ordenanza, con los procedimientos de vuestros Alcaldes.

Al mismo tiempo que hacemos presente a V. A. no ser necesaria para la ejecución de dicha Real cédula en todas sus partes la mudanza de casa del Dr. D. Felipe San Pedro, no puede menos la Universidad de poner en las Reales manos los adjuntos privilegios y gracias de tantos señores Reyes que animan nuestras reverentes súplicas.

No podemos mirar sin dolor la derogación y abandono de sus exenciones en un tiempo en que las Universidades, no solamente se ven abatidas, sino es despreciadas. Bien consta a V. A. esta verdad, cuando con un celo infatigable está actualmente dedicado a su restablecimiento y a la restauración de las Facultades y enseñanza. Es imposible persuadirnos, que siendo los fueros y privilegios el fomento de las ciencias y la columna firme de estos Cuerpos tan precisos en todas las repúblicas, permita S. M. que las pocas prerrogativas que tiene sean anuladas sin necesidad. Es muy amante S. M. de sus augustos progenitores, para que permita que sus cédulas y cartas expedidas con la más reflexiva atención y examen no se guarden y se desprecien.

Por tanto esperamos que V. A., como único protector de estas distinguidas Escuelas, mirará por ellas sin permitir se contravenga a sus exenciones, mandando al mismo tiempo reponer todo lo obrado, abocando así los autos para su definitiva determinación, dando ante todas cosas las correspondientes órdenes para que la providencia de este Real Acuerdo, no le pare perjuicio, hasta que examinadas las circunstancias de su causa se mande otra cosa por V. A.

Nuestro Señor guarde a V. A. muchos años como necesita la Monarquía. De este nuestro Claustro y Universidad de Valladolid a 26 de Septiembre de 1769.

Documento número 38

**SOBRÓN, Manuel José.** *Petición*. 27 de Mayo de 1747, L. 13, folio 363 vuelto.

Petición en que se quejaba que contra los Estatutos y Leyes del Reino se había dispensado por el Claustro a D. Matías Guijarro cursante en Medicina dos cursos conmutándole seis años de Teología por los de Medicina que le faltaban para poderse graduar de Bachiller en dicha Facultad de Medicina, y asimismo el que debiéndose haber graduado de Bachiller en Artes antes de empezar a estudiar la Facultad de Medicina, y otras cosas que por menor se expresan en dicha petición, concluyendo que de no concederlo se le diese testimonio y apelaba y molestaba el real auxilio de la fuerza. Y habiéndose conferenciado largamente sobre el contenido de dicha petición, y haciéndose cargo el Claustro de que para lograr el juntarle se había valido de la ausencia que había hecho el Sr. D. Ignacio Queipo de Llano y Valdés, que a éste le había sido preciso salir el jueves 23 del corriente y que se había de restituir hoy día de la fecha o mañana domingo a más tardar, y que aunque había intentado repetidas veces el que juntase Claustro y no lo había hecho había usado de este fraude para ver si podía lograr la revocación de lo resuelto en Claustro de 13 de Abrli pasado de este año, en vista de la petición que presentó el don Matías Guijarro resolvieron confirmar en todo y por todo lo determinado en dicho Claustro de 13 de Abril a la petición de dicho Guijarro que a dicho D. Manuel Sobrón no se le hubiese ni admitiese la petición, ni se le diera la certificación que pedía respecto de lo malicioso que era dicha introducción y aun algunos señores insistieron en que se le multase o se le apercibiese, pero esto no le salió por mayor número de votos, sino el que no se le diera, ni se admitiera, ni se le diera la certificación.

Documento número 39

**SOBRÓN, Manuel.** *Provisión*. 17 de Junio de 1747, L. 13, folio 367 vuelto.

D. Fernando por la gracia de Dios, &. A vos el Rector y Claustro de la Universidad de la ciudad de Valladolid salud y

gracia. Sabed que Manuel Antonio Freile en nombre del Licenciado Manuel José Sobrón Catedrático de Método de Medicina en esa Universidad y uno de los del gremio de ella, nos hizo relación que por leyes del Reino, Estatutos, Reales Órdenes, Acuerdos y autos dados por el Claustro de esa Universidad y sus Reyes, que se hallaban en observancia, estaba mandado, que para graduarse cualquier pretendiente en la Facultad de Medicina antes de cursar en ella hubiese de estar primero graduado en la de Artes y seguir los cuatro cursos dispuestos para poder oponerse a dicho grado de Medicina, pues era así que sin estarlo en la dicha de Artes don Matías Guijarro y asistido sólo dos años al General de Medicina, se introdujeron las pretensiones de que se le graduase en la Facultad de Artes y que declarándosele por ganados en la asistencia de dichos dos años dispensándole en lo uno y en lo otro se le admitiese al grado de Medicina, y habiéndosele denegado en varias juntas por mayor parte de votos de dicha Facultad se había remitido al Claustro general donde se vió y se le dispensó, de lo que noticioso su parte había ocurrido con pedimento contradiciendo y protestando la nulidad de dichas dispensas, pidiendo testimonio de lo referido, el que se le había negado sin quererse admitir como resultaba del que presentaba, mediante lo cual y que además de ser la concesión de dichas dispensas en perjuicio público de dichas Leyes, Estatutos, Órdenes y acuerdos, no había facultad para ellas y sólo la tenía privativamente nuestra real persona. En esta atención nos suplica que habiendo por presentado dicho testimonio, en su vista y de los motivos expuestos, fuésemos servido mandar expedir el despacho correspondiente para que vos el dicho Rector y Claustro observáseis y guardáseis dichas Leyes, Estatutos y Órdenes y que en su consecuencia y no constando concurrir en el precitado D. Matías Guijarro las circunstancias prevenidas en ellas no paséis en manera alguna a admitirle a los actos de dicho grado, ni darle el correspondiente de Bachiller, hasta que constase haber seguido los cuatro cursos precisos en la Facultad de Artes, declarando desde luego por nulas las dispensas que se le habían concedido y los actos a que en su conformidad se le hubiere admitido, imponiendo para el cumplimiento de todo las multas y apercibimientos que fuesen de nuestro agrado. Y visto por los del Nuestro Consejo por decreto que proveyeron en seis de este mes se acordó expedir esta nuestra carta, por la cual os mandamos que siéndoos mostrada informéis a los del nuestro Consejo por

mano del infrascrito nuestro Secretario de Cámara más antiguo y de Gobierno de él, lo que cerca y en razón de lo que queda hecha mención ha pasado, pasa, y se os ofreciere, para que en su vista se provea lo que convenga que así es nuestra voluntad. Dado en Madrid a 7 días del mes de Junio de 1747.

Se acordó nombrar para hacer el informe a D. Gonzalo Melchor Pastor.

## Documento número 40

**SOBRÓN, Manuel.** *Provisión*. 14 de Octubre de 1747, L. 13, folio 293.

D. Fernando por la gracia de Dios, &. A vos el Rector y Claustro de la Universidad de la ciudad de Valladolid salud y gracia. Sabed que Manuel Antonio Fraile en nombre del Licenciado D. Manuel José de Sobrón Catedrático de Método de Medicina en esa Universidad y uno de los del gremio de ellas nos hizo relación que por Leyes del Reino, Estatutos, Reales Órdenes, Acuerdos y Autos dados por ese Claustro y sus Rectores que se hallaban en observancia, estaba mandado que para graduarse cualquier pretendiente en la Facultad de Medicina antes de cursar en ella, hubiese de estar primero graduado en la de Artes y seguir los cuatro cursos dispuesto para oponerse a dicho grado de Medicina; pues era así que sin estarlo de la dicha de Artes D. Matías Guijarro y asistido sólo dos años al general de Medicina, se introdujeron las pretensiones de que se le graduase en la Facultad de Artes y que declarándosele por ganados en la asistencia de dichos años dispensándole en lo uno y en lo otro se le admitiese al grado de Medicina y habiéndosele denegado en varias Juntas por mayor parte de votos de dicha Facultad, se remitió al Claustro general donde habiéndose visto, se pasó a dispensarle, de lo que noticioso su parte, ocurrió con pedimento contradiciendo y protestando la nulidad de dichas dispensas, pidiendo testimonio de lo referido el que se denegó sin quererse admitir como resultaba del que él presentaba y juraba; mediante lo cual y que además de ser la concesión de dichas dispensas en perjuicio público de dichas leyes y Estatutos, Órdenes y Acuerdos, no hay facultad para ellas y sólo la tenía privativamente nuestra Real persona, en esta atención nos

suplicó nos sirviésemos habiendo por presentado el poder y testimonio, en su vista y de los motivos expuestos, mandar expedir el despacho conveniente para que vos el Rector y Claustro de esa Universidad de Valladolid observáseis y guardáseis dichas leyes, Estatutos y Órdenes y que en su consecuencia y no constando concurrir en el precitado D. Matías Guijarro las circunstancias prevenidas en ellas, no pasáseis en manera alguna a admitirle a los actos de dicho grado ni darle el correspondiente de Bachiller, hasta que constase haber seguido los cuatro cursos precisos en la Facultad de Artes, declarando desde luego por nulas las dispensas que se le habian concedido y los actos a que en conformidad se le hubiese admitido, imponiéndoos para el cumplimiento de todo las multas y apercibimientos que fuesen de nuestro agrado, haciendo las demás declaraciones que en el asunto tuviésemos por conveniente.

Y visto por los del nuestro Consejo por decreto que proveyeron en 6 de Junio pasado, de este año mandaron dar y se libró Provisión en 7 de él por la que se manda que siéndoos mostrada informáseis a los del nuestro Consejo por mano del infrascrito nuestro Secretario escribano de Cámara más antiguo y de gobierno de él lo que en razón de lo referido había pasado y se os ofreciese, para que en su vista se proveyese lo que conviniere. En cuya virtud por esa Universidad en 29 de Julio siguiente, se hizo cierto informe acompañado de distintos instrumentos de que se mandó pasar al nuestro Fiscal por decreto de 14 de Agosto próximo; y en el mismo día Manuel Antonio Fraile en nombre de D. Manuel José Sobrón y del *Dr. D. Norberto Díaz* Catedrático de Vísperas de Medicina de esa Universidad, presentó ante los del nuestro Consejo una petición en que dijo que por parte del nominado D. Manuel se había ocurrido a él con la pretensión de que se declarase por nula la dispensa que se había concedido por vos al dicho Rector y Claustro a D. Matías Guijarro para el grado de Bachiller en Medicina por ser contra los Estatutos, Reales Órdenes y Acuerdos de esa Universidad y pidió se diese despacho a este fin y al de que se observasen y guardasen dichos Estatutos y demás en cuya vista nos habíamos servido de mandar informáseis vos el dicho Rector y Claustro, con justificación, para lo cual se había dado despacho: en cuyo estado y llevando adelante vuestro empeño pasásteis a señalar día para el examen de dicho D. Matías Guijarro y mandásteis que sus partes asistiesen a él, pena de cincuenta

ducados, y que desde luego se le sacasen cinco a cada uno, sólo porque con noticia que tuvieron de dicho señalamiento hicieron presente por pedimento ser contra la antiguada costumbre, pues según ella debían repartirse las conclusiones a los Doctores y Licenciados que concurrían al acto ocho días antes y no se había hecho en el presente, hasta el día 3 de Junio estando el señalamiento para el día 5 a cuyo pedimento no habíais decretado, cosa alguna y sólo pasásteis a exigir los cinco ducados a cada uno de sus partes, los que entregaron con varias protestas; y por redimir la vejación y aun por no tener de pronto el dinero el D. Norberto Díaz se vió tan atropellado que le fué preciso entregar al alguacil una caja de plata sobredorada. Según lo relacionado, resultaba de los testimonios que en debida forma presentaba y juraba.

Y respecto que todos estos procedimientos además de ser opuestos a los Estatutos, Reales Órdenes y Acuerdos y contra la estimación y autoridad de sus partes como individuos de esa Real Universidad, eran también absolutamente nulos y atentado por haberse ejecutado pendiente la instancia en el nuestro Consejo y sin remitir el informe que os tenía pedido y por lo que desde luego se manifestaba la pasión, empeño y temeridad de Vos el dicho Rector y Claustro, quien en su prosecución no será dudable si hacíais el informe le hiciéseis siniestramente y aun más bien se infería de que no habían podido conseguir sus partes aunque lo habían pedido se les diese testimonio de dichos Estatutos, Acuerdos y Reales Órdenes, porque sabíais que de ellos se había de justificar plenamente la prohibición de semejantes dispensas y conmutaciones de cursos de Teología ni Leyes para Medicina con graves penas y censuras, siendo constante que el D. Matías Guijarro pretendiente sólo había asistido a los cursos poco más de un año y medio debiendo asistir cuatro años y le faltaba el preciso requisito de estar graduado de Artes.

Y no siendo justo que en estos términos corriese la expresada dispensa en tan grave perjuicio de la Facultad y aun en desdoro de esa misma Universidad y de sus individuos, ni que se permitiese tan inordenados procedimientos, nos suplicó que en vista de los testimonios que llevaba presentados y de los justos motivos expuestos y sin embargo de lo que contuviere el informe pedido por nuestro Consejo y opusiese a lo verídico de ellos, nos sirviésemos mandar que luego *in continenti*, se volviesen y restituyesen a sus partes las multas que indebidamente se le habían exigido, declarar

por nula la dispensa concedida por vos el dicho Rector y Claustro al mencionado D. Matías Guijarro, del examen que en su consecuencia hubiese precedido como opuesto en los Estatutos, Acuerdos y Reales Órdenes en los que os arreglaréis en adelante, obviando semejantes recursos y para el cumplimiento de todo, librar el despacho conveniente con graves multas, penas y apercibimientos.

Y en el caso de que por el informe que se hubiese hecho o hiciéseis al nuestro Consejo, no constase oponerse dicha dispensa y examen a los nominados Estatutos, Acuerdos y demás, y por lo mismo no tuviésemos por conveniente por ahora declararlo por nulo, mandásemos dar traslado a sus partes del dicho informe y que el despacho que lleva pedido para la restitución de las multas fuese y se entendiese para que se compulsasen dichos Acuerdos, Estatutos y Reales Órdenes, las partes y capítulos que por las suyas señalasen y se remitiese a el nuestro Consejo, a fin de que se instruya el expediente y con la debida justificación y pleno conocimiento se difiriese a hacer la declaración que llevaba pedida.

Y vista la petición mencionada por los del nuestro Consejo, con los antecedentes a ello tocantes y lo expuesto en razón de todo por el nuestro Fiscal, por auto que proveyeron en 2 de este mes, entre otras cosas se acordó expedir esta nuestra carta: Por la cual declaramos por nula la dispensa a el nominado D. Matías Guijarro, quedando suspenso del grado que se le dió en Medicina, y os mandamos que habiendo cumplido el tiempo y demás circunstancias prevenidas por las Constituciones de esa Universidad, y no resultando inconveniente hagáis se le dé el uso y ejercicio de él, dando a este fin las órdenes y providencias que se requieran como también para que se restituyan a D. Norberto Díaz y D. Manuel de Sobrón, las multas que por la causa mencionada se le sacaron, que así es nuestra voluntad. Y mandamos, pena de la nuestra merced y de treinta mil maravedís para la nuestra Cámara a cualquier Escribano que fuese requerido con esta nuestra carta os la notifique y de ello dé testimonio. Dada en Madrid a 26 de Septiembre de 1747.

Documento número 41

**SOBRÓN, Manuel.** *Petición*. 9 de Mayo de 1749, L. 14, folio 23 vuelto.

El Lic. Dr. Manuel José Sobrón y Quintanilla del gremio de V. S. y su Catedrático de Método de Medicina ante V. S. con el mayor respeto y obsequioso rendimiento expongo: Como habiendo ocurrido la Facultad de Medicina al Real y Supremo Consejo de Castilla en el año de 1715 representando el gran perjuicio que se la subseguía con incluir y acumular la Cátedra de Prima de Filosofía en el remitido informe a las de Vísperas y Escritura, privando a los Catedráticos de Medicina y profesores de ella y demás Bachilleres en Artes así Teólogos, como Canonistas y Juristas que conforme a Estatutos debían ser admitidos de la *fieltad* de oponerse y leer a dicha Cátedra, fuese servido mandar por mano del Sr. D. Luis Curiel del mismo Consejo y su Catedrero se leyese a la expresada Cátedra de Prima de Filosofía admitiendo a todos los Catedráticos de Medicina, Profesores y demás graduados en Artes que por Estatutos debían ser admitidos, proveyendo la de Vísperas y Escritura en los sujetos que expresa, con cuya noticia alegando varios y repetidos ejemplares de haber obtenido dicha Cátedra muchos Catedráticos de Medicina en esta Universidad; y reproduciendo eficaces razones y fundamentos insistió en el año de 37 nuevamente la misma Facultad haciendo igual representación a los señores del Real y Supremo Consejo de Castilla por mano del Sr. D. Juan José de Mutiloa del mismo Consejo y su Catedrero, comprendiendo entre otros puntos que de nuevo reproduzco y en que igualmente insisto, la que vista se dignaron mandar informase la Universidad por quien se hizo el informe que existe copiado en el Claustro que se celebró en 16 de Marzo del referido año, como asimismo la carta orden y representación en el de 28 de Febrero, y sin embargo habiéndose ofrecido luego o poco después vacante de Cátedra a que por preciso turno debía oponerse y ascender el Rmo. P. Maestro García, Catedrático que entonces era de Prima de Filosofía, para que ésta no quedase vaca y embarazar leyesen a ella los que a ella tienen derecho, se acudió por dicho P. M. García al Consejo representando hallarse

imposibilitado a esta lección y ascenso por sus dolencias y achaques, siendo para lograrle suficiente según costumbre inconcusa ir *pro infirmo* lo que consta de carta del mismo Catedrero.

En cuya vista espero que V. S. se sirva separar la Cátedra de Prima de Filosofía contenida y acumulada en el informe de la de Vísperas de Teología y Escritura que está para remitirse, mandando poner edictos a ella a fin de que puedan leer todos los interesados conforme a la referida carta orden y demás que resulta de la enunciada representación y informe de V. S. de cuya grande justificación, rectitud, celo y obediencia a las Reales Órdenes y preceptos del Real Consejo Supremo y espero que así lo estime y de lo contrario que no espero (hablando con la debida venia) apelo para ante dichos señores, protesto y lo pido por testimonio con inserción a la letra de este pedimento, dichos Claustros y Estatutos que hagan a mi favor pues así es de justicia que pido &.—*Licenciado D. Manuel Joseph Sobrón.*

Se acordó remitir el informe según estaba al Consejo.

Documento número 42

**RIBERO MEDRANO, Manuel.** *Petición*. 4 de Octubre de 1709, L. 11, folio 149 vuelto.

Ilmo. Sr.: El Lic. D. Manuel del Ribero Medrano digo que yo he deseado recibir el grado de Doctor en la Facultad de Medicina como a V. S. le consta por quien se determinó que me graduase en pareja con el Sr. Lic. D. *Antonio Tejero*, para lo cual se nos hizo cierta equivalencia con calidad que recibiésemos dichos grados dentro de un mes, el cual es pasado sin culpa ni omisión mía pues siempre he estado pronto a recibir y ejecutar todo lo que a él debe preceder y sólo lo he detenido por haber mandado V. S. me graduase con el Lic. D. Antonio Tejero. Y respecto de lo cual y de mi obediencia a lo determinado por V. S. le pido y suplico que continuándome la honra y equivalencia determinada, se sirva señalarme el día que fuese servido para recibir dicho grado de Doctor que yo de mi parte y desde ahora hago ante V. S. todo lo que fuese preciso y de mi obligación y que debe preceder para el referido efecto, en que espero recibir de V. S. toda merced.—*El Licenciado D. Manuel de Ribero y Medrano.*

Y vista se acordó que para mañana sábado se llame a Claustro para la presentación del grado de Doctor qne pretende el Licenciado D. Manuel del Ribero y al referido se le haga la equivalencia que está acordada sin que ésta sirva de ejemplo.

Documento número 43

**TIJERO, Antonio.** *Petición*. 5 de Octnbre de 1709, L. 11, folio 151 vuelto.

El Lic. D. Antonio Tijero, Catedrático de Cirugía de esta Real Universidad digo: Que habiendo presentado petición suplicando a V. S. se sirviese hacerme alguna baja para el grado de Doctor, fué V. S. servido de concedérmela con la calidad de que me graduase en compañía y que me presentase en todo el mes de Septiembre próximo pasado y la ejecución de dicho auto no obstante ser graduado más antiguo que el Lic. D. Manuel Rivero y hallarme Catedrático y que por haberle hecho la misma gracia debía graduarse conmigo le interpelo por medio de D. Santiago Izquierdo bedel de V. S. por quien me respondió que no se quería graduar, por lo cual y para poder lograr el beneficio y favor de V. S. solicité con el Lic. D. Juan Calderón médico de la villa de Tordesillas se graduase conmigo y habiendo venido en ello hizo petición que entregó al Sr. Rector suplicando a V. S. se sirviese hacerle la misma gracia cuya petición ha más de un mes que la dejó en poder de dicho Sr. Rector: y ahora callando todo lo referido y no obstante haberse pasado el mes de Septiembre ha llegado a mi noticia que el dicho *D. Manuel del Rivero* pretende presentarse para el grado de Doctor, cuya presentación como Licenciado más antiguo y conforme a lo que previenen los Estatutos, contradigo por el tiempo y con la obligación que por ellos se previene, a V. S. pido y suplico se sirva admitir esta contradicción y declarar si debe correr o no la gracia no obstante haberse pasado el mes de Septiembre y tomar providencia sobre la pretensión del dicho *Don Juan Calderón* con quien tengo hecho pareja para que nos podamos presentar que recibiré merced. Juro lo necesario conforme a Estatutos.—*Dr. Antonio Tijero*. Se acordó usase de su derecho.

Documento número 44

**TIJERO, Antonio.** *Provisión*. 14 de Diciembre de 1709, L. 11, folio 156 vuelto.

D. Felipe por la gracia de Dios, &. A vos Rector y Claustro de la Universidad de la ciudad de Valladolid salud y gracia. Sabed que Domingo González de Noriega en nombre del Lic. Antonio Tijero Catedrático de esa Universidad, nos hizo relación que estando su parte para recibir el grado de Doctor en la Facultad de Medicina y deseando ejecutarlo con la brevedad posible y por sus cortos medios no podía hacerlo con la pompa y atención que se acostumbra por la crecida familia con que se hallaba y con respecto de que por los del nuestro Consejo se había dispensado con otros el que recibiesen el dicho grado sin fausto ni pompa, así por durar el tiempo de los lutos del Infante D. Felipe que está en gloria nuestro muy caro y muy amado hijo como por otros motivos que se habían tenido presentes en el nuestro Consejo, nos pidió y suplicó fuésemos servido mandar despachar mi carta y provisión para que confidiésedes a su parte el referido grado de Doctor en Medicina sin pompa ni fausto. Y visto por los del nuestro Consejo se acordó dar esta nuestra carta por la cual os mandamos que siendo con ella requeridos hagáis se confiera a dicho Lic. Don Antonio Tijero el grado de Doctor en la Facultad de Medicina sin el fausto y pompa que ordinariamente suele haber en semejantes actos y funciones sin embargo de las Constituciones, Cédulas y Despachos que lo prohiban con las cuales en cuanto a esto toca y por esta vez dispensamos dejándolas en su fuerza y vigor para en lo demás adelante que así es nuestra voluntad. Dada en la villa de Madrid a 4 días del mes de Diciembre de 1709 años.

Documento número 45

**ULLOA, Bernardo.** *Provisión*. 9 de Noviembre de 1743, L. 13, folio 194 vuelto.

D. Felipe por la gracia de Dios, &. A vos el Rector y Claustro que al presente sois y adelante fuéredes de la Universidad de la

ciudad de Valladolid salud y gracia. Sabed que Gabriel Pedrero en nombre del Dr. D. Bernardo de Ulloa, Catedrático de Prima de Hipócrates de esa Universidad en 3 de Agosto pasado de este año, presentó ante los del nuestro Consejo una petición en que dijo que por resolución de los de él se había declarado que a las Cátedras de propiedad de Teología, Cánones, Leyes, Medicina y Filosofía, no se les había de aumentar renta alguna, más de la que habían ganado conforme al repartimiento que siempre se había hecho por los veintitrés millares de la dehesa de Matabudiana y a excepción de la Cátedra de Escritura a la cual se le había mandado dar íntegramente su millar sin desfalco de la novena parte que se daba a la Cátedra de Hipócrates y que a ésta se le aumentase por dicha novena parte novecientos reales de vellón del caudal que nuevamente se distribuía dejando el valor de toda su renta en 1781 reales y doce maravedís de vellón, para todo lo cual se había librado el despacho necesario.

Y era así, que quitando a dicha Cátedra de Hipócrates de que gozaba el expresado D. Bernardo de Ulloa su parte la noveno del millar que le estaba asignado, quedaba reducida su renta sólo a la cantidad de cuatrocientos cuarenta reales de los réditos de un censo impuesto sobre las sisas nuevas de esa Ciudad a que había quedado reducido según la certificación que presentaba, que junta dicha partida con los novecientos reales que por dicha nuestra provisión se la mandaba adjudicar se componía su renta de 1340 reales, faltando cuatrocientos cuarenta y un reales para los 1781 reales y doce maravedís de su nueva dotación, a causa de que habiéndose tenido presente para dicha providencia el situado de cada una de las Cátedras, se le consideró a la de mi parte como existente el de treinta mil maravedís que le pertenecían por los réditos de dicho censo, que juntos con los novecientos reales que se le aumentaban por el millar que se le quitaba componían con corta diferencia los 1781 reales y doce maravedís que le señalábamos por renta fija; pero habiendo descaecido y bajádose a menos de la mitad los réditos de dicho censo como resultaba de la expresada certificación, faltaban para el cumplimiento de su dotación los referidos cuatrocientos cuarenta y un reales.

Y respecto de que la mente e intención de los del nuestro Consejo había sido dejar a dicha Cátedra de Hipócrates con la renta fija de los 1781 reales y doce maravedís que venía a ser la propia que tenía con la novena del millar que se le quitaba y que

para la dicha asignación faltaban los expresados cuatrocientos cuarenta y un reales por haber quedado reducidos los 30.000 maravedís de vellón que se habían tenido por existentes a 15.000 escasos por la baja que habían tenido del cinco y medio por ciento, en cuya atención y a la de quedar al arca común de esa Universidad más de 4000 reales en cada un año, nos suplicó, que habiendo por presentada dicha certificación y por lo proveído fuéremos servido de declarar que la renta fija de la Cátedra de Hipócrates debía ser la de los dichos 1781 reales y doce maravedís y en su consecuencia mandar que los cuatrocientos cuarenta y un reales que faltaban al cumplimiento de dicha cantidad por la razón expresada, se le consignase y pagase del caudal sobrante que entraba en el arca común de esa Universidad, librando para ello el despacho necesario.

Y vista la petición referida por los del nuestro Consejo por auto que proveyeron en 14 de este mes se acordó expedir esta nuestra carta; por la cual y por lo proveído en la provisión de 27 de Mayo de este año, declaramos que la renta fija de la Cátedra de Hipócrates es de 1781 reales y doce maravedís. Y en su consecuencia mandamos que los cuatrocientos cuarenta y un reales o la cantidad que falte al cumplimiento de dicha suma según la dotación hecha se la asignen y paguen del caudal sobrante que entra en el arca común de esa Universidad, con lo que al presente queda la referida Cátedra dotada completamente en toda aquella renta que por los del nuestro Consejo se le ha señalado. De lo cual mandamos dar y dimos esta nuestra carta, sellada con nuestro sello y librada por los del nuestro Consejo en Madrid a 29 días del mes de Octubre de 1743.

Documento número 46

**ULLOA, Bernardo.** *Petición*. 31 de Octubre de 1748, L. 13, folio 151 vuelto.

Señor: El Dr. D. Bernardo Ulloa, Catedrático de Prima de Avicena ante V. S. parezco y digo: que es llegado a mi noticia que por los señores de que se compuso el Claustro de multas, se me multó gravemente en mi Cátedra de cuya determinación y perjudicial decreto a V. S. apelo y hablando con el respeto debido le

digo digno de revocar o enmendar lo que en justicia V. S. se ha de servir estimar así atendidas las razones que asisten a mi pretensión y no tuvieron presentes los señores de dicho Claustro, siendo la principal el haber estado y estar actual y habitualmente enfermo de trece meses a esta parte poco más o menos como consta de la certificación que en debida forma presento, por cuyo motivo no solamente he estado excusado legítimamente de la asistencia personal de mi Cátedra sino es violentamente impedido a ellas.

Y si se ha echado de menos el no haber pedido licencia a V. S. para no asistir, ha sido por no tener presente fuese necesario en caso de enfermedad, teniendo por bastante pasar recado a el bedel, por medio del sustituto que continuamente cuide poner para que no faltase la enseñanza pública y con licencia del señor Rector quien repetidamente se dignó concedérmela en atención a mi enfermedad, como asimismo certifica dicho sustituto en la que también presento; y me confirmaba en la creencia referida el que en veinte años que tengo la honra de ser uno de los individuos de V. S. no he visto petición de algún señor Catedrático enfermo pidiendo licencia para poner sustituto por el tiempo de su enfermedad lo que pudiera haber sucedido en repetidos prácticos lances aunque se han ofrecido en dicho tiempo, y habiéndome hallado el año de 29 a los principios del curso gravemente enfermo y como tal impedido de la asistencia de todo el primer tercio, sin haber pedido licencia a V. S. no se echó menos esta circunstancia ni se me multó en cosa alguna, por cuyas razones y el que en 20 años que tengo de Catedrático nunca se me ha multado por mal asistente, es verosímil que en el curso pasado hubiera asistido con la puntualidad acostumbrada, si la falta de salud no lo hubiera impedido. Lo ejecuté asistiendo aunque con trabajo los días que pude, concurriendo a un acto de tentativa, arguyendo por tarde y por mañana y presidiendo otro acto de examen cuyos ejercicios se prorrogaron hasta que tuve fuerzas para concurrir a ellos, por todo lo cual a V. S. suplico, que revocando lo determinado por dicho Claustro, de multas, se sirva hacer según y como llevo pedido y en esta petición se contiene, que es justicia que pido, &.—*Doctor D. Bernardo de Ulloa*.

Documento número 47

**ULLOA, Bernardo.** *Certificación*. 31 de Octubre de 1748, L. 13, folio 452 vuelto.

Los Dres. D. Miguel González Mercadillo Catedrático de Prima de Hipócrates y D. Norberto Diez Catedrático de Vísperas y el Lic. D. Manuel Sobrón Catedrático de Método de esta Universidad, certificamos, que como tales médicos hemos asistido a la curación de la dilatada enfermedad que ha padecido y padece el Dr. D. Bernardo de Ulloa, Catedrático de Prima de Avicena de dicha Universidad, la que tuvo principio por una calentura cuartana que le insultó en últimos días del mes de Septiembre del año pasado de 47 y le repitió a las tres semanas el día 19 de Octubre de dicho año, de cuya recaída mal convalecido en primeros de Noviembre del mismo, le sobrevino un dolor de costado bastardo que le puso en gran peligro y sin haber convalecido de este nuevo accidente, a primeros de Diciembre le sobrevinieron cuartanas dobles con mayor vehemencia que las antecedentes, las que le repitieron en el mes de Enero de este año de 48 y a las tres semanas de esta repetición en primeros de Febrero le sobrevino un fuerte dolor cólico acompañado de copiosos vómitos y grande dolor de estómago el que le puso en paraje de perder la vida. Y hallándose aun delicado de tan fatal accidente, le repitieron las cuartanas dobles en el mes de Marzo con la misma fuerza. Y habiendo faltado las acresiones con el uso de la quina a los treinta días por últimos de Abril le repitieron con la misma intensión dejándole sumamente débil y destruído de fuerzas, por cuyo motivo somos de sentir que todo dicho dilatado tiempo se le debió y debe reputar por actual y habitual enfermo, como lo acredita la *faustal* terminación de tan rebeldes cuartanas como ha sido haber disparado en últimos del mes de Mayo en una rebelde itericia (afectores vertiginosos) (vómitos herráticos) (con pérdida del sentido del oído) (suma atenuación de carnes) accidentes que le tienen imposibilitado a cuasi cuatro meses, por cuyo motivo, todo dicho dilatado tiempo hemos estado y estamos asistiendo por dicho enfermo al Hospital de Esgueva, Comunidades, Casas de salarios y visitas particulares, pues aunque alguna vez haya salido de casa, ha sido por

consejo nuestro encomendándole el ejercicio con el abrigo correspondiente a su delicadeza y oportunas horas, el que nunca pudo continuar por seis u ocho días sin experimentar fatales recaídas. Todo lo cual es la verdad que firmamos y en caso necesario juramos. Y para que conste donde convenga de pedimento de dicho Sr. Dr. D. Bernardo de Ulloa, damos la presente en Valladolid Octubre 14 de 1748.—*Dr. D. Miguel González Mercadillo.*—*Dr. D. Norberto Diez.*—*Lic. D. Manuel Joseph Sobrón.*

Documento número 48

**ULLOA, Bernardo.** *Petición.* 4 de Noviembre de 1748, L. 13, folio 456.

Señor: D. Bernardo Ulloa, Catedrático de Prima de Avicena, digo que por los señores que compusieron el Claustro de multas del curso pasado, se me multó en la mayor parte de la renta de mi Cátedra con el pretexto de no haber asistido a ella de cuya determinación apelé a V. S. en el que se celebró el día 31 del mes pasado haciendo manifiesto el haber estado actual y habitualmente enfermo por cuasi todo dicho curso con los insultos y repeticiones de varios peligrosos accidentes y haber puesto sustituto que en todo el tiempo de mi enfermedad satisficiere a la enseñanza pública como constaba de las certificaciones que presenté de los Doctores D. Miguel González Mercadillo y D. Norberto Diez y del Licenciado D. Manuel Sobrón y asimismo del Bachiller D. Felipe de San Pedro que fué mi sustituto y esto no obstante por V. S. solamente se mandó que se me abonasen todos los días de las vacaciones y barba que se bonifican a los Catedráticos sanos y posteriormente ha llegado a mi noticia por cédula convocatoria del bedel que éste tiene la pretensión de que V. S. se sirva nombrar quien regle los días que me son rebajados de la multa referida y con la protesta de usar de los recursos que me convengan y para los efectos que ha lugar en derecho a V. S. presento relación jurada de los días que en fuerza de las enfermedades padecidas en todo el curso pasado estuve enfermo en cama y convaleciente sin hacer salida alguna de casa y le suplico la haya por presentada y que para los mismos efectos se sirva mandar que el bedel me dé certificación de lo determinado en dicho Claustro de multas y que

D. Gregorio Jaraba de Castillo como Secretario me lo dé asimismo de lo determinado por V. S. en el Claustro de dicho día 31 con inserción de las certificaciones y peticiones por mí presentadas y de los decretos por V. S. proveídos como también de esta petición y relación jurada con el decreto que a todo se diese que así es justicia que pido.—*Dr. D. Bernardo Ulloa.*

Digo yo D. Bernardo de Ulloa Catedrático de Prima de Avicena que en el curso pasado de 47 en 48 empecé la asistencia personal de mi Cátedra el día 19 de Octubre de dicho año de 47 continuándola hasta el día 22 de dicho mes desde el que estuve en cama y sin salir de casa con calentura cuartana hasta primeros de Noviembre en los que volví a dicha asistencia y en cinco o seis días de dicho mes, me acometió un dolor de costado de que estuve en grave peligro por cuya causa, y haberme repetido cuartanas dobles en fines de dicho mes, estuve todo él en cama y sin salir de casa y hasta los 18 o 19 de Diciembre concluído el primer tercio en el mes de Enero de 48 con el motivo de un grave dolor, cólico y otra repetición de cuartanas guardé cama y casa hasta el día 18 o 20 de Febrero e insistiendo en la asistencia me sobrevino la cuartana el día 15 o 16 de Marzo por la que volví a quedarme en cama y casa todo lo restante de dicho mes, y a las tres semanas de haberme faltado dichas cuartanas me repitieron en el mes de Abril por lo que no salí de casa hasta el primer día de Mayo. En el día 20 o 22 del mismo tuve otra repetición de cuartana y me volví a en cama y no salí de casa algunos otros días.

Y en últimos del mes de Junio me sobrevinieron ictericia, vómitos afectos ventrifinosos y otros graves accidentes que me han tenido enfermo y sin haber salido de casa a excepción de alguna vez en casos muy precisos por la cualidad de enfermedades y dolientes y especialmente desde primeros de Julio no he salido si no es con mucho trabajo a tomar las aguas minerales y algún rato de paseo hasta el presente que me hallo en cama y gravemente enfermo, todo lo que por ser cierto juro y firmo. Valladolid y Noviembre 4 de 1748.—*Dr. D. Bernardo Ulloa.*

Se acordó guardar lo resuelto en Claustro de 31 de Octubre pasado.

Documento número 49

**ULLOA, Bernardo.** *Provisión*. 10 de Diciembre de 1748, L. 14, folio 5.

M. I. Sr.: D. Francisco Piña en nombre del Dr. D. Bernardo de Ulloa del gremio y Claustro de la Universidad de Valladolid y Catedrático de Prima de Avicena y en virtud de su poder que con la debida solemnidad presento, ante V. A. parezco y digo, que en el mes de Septiembre del año próximo pasado padeció mi parte unas tercianas tan perniciosas y de mala calidad que por mucho tiempo le impidieron el ejercicio de su empleo sin embargo de las importunas instancias de los enfermos que en aquel tiempo fueron tan numerosos en dicha ciudad que llegó a ser epidemia, las que produjeron tan infelices consecuencias como haberle sobrevenido dolor cólico de lo cual después de larga curación no bien convalecido, le acometió dolor de costado, lo cual posteriormante vino a parar en cuartanas de igual malignidad, de forma que todo el curso que dió principio en el día de San Lucas de dicho año próximo pasado, estuvo mi parte notoria y legítimamente impedido de poder asistir a su Cátedra en tanto grado que en todo el referido curso, no tuvo facultad para salir de casa ni aun de la cama a excepción de unos pocos días que asistió personalmente a dicha Cátedra y otro alguno que por consejo de los demás médicos, sus compañeros, salió a hacer algún limitado ejercicio con los defensivos y precauciones necesarias por la rigurosa estación del tiempo y alguna otra ocasión que a las poderosas instancias de alguna persona de la primera clase y distinción de dicha ciudad con esperanza del alivio de algún accidente repentino y retal en la acertada y experimentada conducta de mi parte, fué sacado de su casa para subvenir a tan gran urgencia; y viéndose en tal sistema y constitución desde el principio de dicho curso, obtuvo licencia *inscriptis* del Vice-Rector de dicha Universidad para poner sustituto en dicha Cátedra por espacio de quince días, el que pasados éstos continuando la enfermedad, continuó también en dicha sustitución con toda aprobación y sin faltar un punto a la enseñanza pública, sin embargo de lo cual y de haber insultado últimamente a mi parte vértigos y otros accidentes de tanta malignidad que le han puesto

repetidas veces en los confines de la muerte, viéndose precisado a recibir los Santos Sacramentos y hacer las demás disposiciones cristianas, en el Claustro llamado de multas compuesto de dicho Sr. Vice-Rector, el Vice-Chanciller, un graduado no catedrático de la misma Universidad, todos desafectos de mi parte, sin más justificación que la nula aserción del bedel, pasaron a multarle en la mayor parte de la renta de su Cátedra fundados según se dejaba entender, en no haber pedido mi parte licencia al Claustro para que dicho sustituto prosiguiese todo el referido curso, siendo así no haber habido de muchos años a esta parte ejemplar de haberse pedido semejante licencia, en caso de no ser la enfermedad notoria como fué la de mi parte; y aunque de dicha determinación como tal injusta apeló al Claustro general en el que se celebró el día 31 de Octubre de este año, por influjo de los mencionados Vice-Rector, Vice-Chanciller y graduado, no catedrático, por mantener su determinación y sin atender las justas razones que a mi parte asistieron y fueron propuestas por diferentes claustrales, ni aun permitir que se leyesen por el Secretario las certificaciones de los médicos que asistieron a mi parte en tanta cadena de accidentes y enfermedades, antes bien como total menosprecio de ellas, se confirmó dicha multa con que solamente se abonasen a mi parte los días de vacaciones que se hacían a los demás Catedráticos no enfermos, dando a entender que aun este tiempo comprendía la providencia del Claustro de multas, haciendo de peor condición que al sano al imposibilitado y enfermo.

Y aunque posteriormente en otro Claustro hizo mi parte presentación de una relación jurada con especificación de los tiempos y días de su enfermedad, fué desatendida con el mismo desprecio, como todo resulta de las certificaciones de los referidos médicos, Secretario y bedel que presentó y juró y siendo necesario protestó justificar más plenamente.

Y no siendo justo que constando como consta y es pública y notoria la enfermedad e impedimento de mi parte que no ha podido remover y antes bien permanece con el mismo riesgo, se le quiera privar tan injustamente de la renta de dicha Cátedra merecida por las laboriosas tareas de más de veinte años de Catedrático y los mismos de graduado de Doctor, negándole el beneficio que se ha dispensado siempre a los Catedráticos de todas Facultades que por enfermos han estado impedidos, mayormente atendiendo a que la prevención del Estatuto sobre el aviso al Claustro y licencia

precedente para el sustituto, cuando estuviera, que no ha estado en observancia y en que últimamente se apoyan las providencias de dichos Claustros, sólo se dirigen a obviar afectados impedimentos y pretextos, *imbertos* de achaques y enfermedades por el medio de que con el aviso pueda la V. md. retarlo y averiguarlo, y que por tanto en todos los casos que como a el presente, a el impedido se encarga de justificar como ha hecho mi parte con notoriedad su impedimento y enfermedades, cese enteramente la razón y motivo de la pena impuesta por el Estatuto que lo es la presunción de afectación y fingimiento. A V. A. suplico que sin embargo de las determinaciones de dichos Claustros particular de multas y general, revocándolos en caso necesario, se sirva declarar haber cumplido mi parte con la asistencia de dicho sustituto y en su consecuencia mandar se le contribuya con la renta de dicha Cátedra íntegramente y sin disminución alguna, haciendo a su favor los demás pronunciamientos que convengan a su derecho y justicia que pido con costas y para ello en caso necesario me presento ante V. A. en grado de apelación así de las determinaciones así de dicho Claustro particular como del general, &.—*Lic. D. Manuel López Herrero.—Francisco Peña y Andrade.*

Y visto por los del nuestro Consejo con los instrumentos y papeles que se presentaron por decreto que proveímos hoy día de la fecha sin embargo de lo resuelto en los Claustros de esa Universidad, se acordó dar esta nuestra carta por la cual os mandamos que siendo con ella requeridos hagáis se contribuya al referido Doctor D. Bernardo de Ulloa, con la renta total que le corresponde de la Cátedra que ofrece por todo el tiempo del curso del año próximo pasado a que no pudo concurrir por su notoria indisposición y sirvió por sustituto, y queremos y es nuestra voluntad que en adelante se celebren de tres en tres meses conforme a lo prevenido en Estatutos, los Claustros particulares de multas para que se cele a los Catedráticos que asistan y en caso de imposibilidad de alguno, sea el sustituto con intervención y noticia de esa Universidad conforme a sus establecimientos.

Y lo cumpliréis pena de la nuestra merced y de 30.000 maravedís para la nuestra Cámara, bajo de la cual mandamos a cualquier escribano que sea requerido con esta nuestra carta os la notifique y de ello dé testimonio. Dada en Madrid a 27 de Noviembre de 1758.

Por el Claustro se dió el siguiente informe: Señor: En el

Claustro que celebramos el día 10 del mes presente se nos notificó una real provisión de V. A. ganada por el Dr. D. Bernardo Ulloa para que se le volviesen los frutos y renta de su Cátedra en que estaba multado por el Claustro de multas y confirmado en parte por nuestro Claustro general de 31 de Octubre de este año, y luego que oímos lo que V. A. mandó, acordamos obedecer en un todo su real Decreto como de nuestra respuesta que se puso a la Real provisión se acredita levantando la multa sin tener que acudir al dicho Doctor Ulloa con los frutos y renta de su Cátedra, pues ésta ya la tenía recibida y sirviendo de exordio nuestra resignada y pronta obediencia a una rendida y respetuosa representación a V. A. esperando la oiga con la benignidad que atiende a todos los que protege.

Es cierto, Señor, estar la petición del Dr. Ulloa que presentó ante V. A. muy poblada de descuidos en lo verídico, pues es hecho constante que en el Claustro de multas que dió motivo a la queja, no se halló ni presentó certificación alguna de Médico por donde constase causa justa para haber faltado a la regencia de su Cátedra todo el año, sin haber asistido más que seis días personalmente; y aunque en el citado Claustro de 31 de Octubre apelando de la multa presentó unas certificaciones de los Médicos que ignoramos si eran las mismas que ante V. A. ha exhibido, pareció no ser suficientes para levantar la multa, pues éstas, ni decían, ni podían decir que el Dr. Ulloa no salía de casa y menos que no podía ir a su Cátedra, sino sólo que estaba enfermo y con achaques habituales; pero siendo igualmente cierto 'que salía los más de los días ya de noche, ya de día a visitar enfermos de todas clases y esferas, concurriendo a juntas con los demás Médicos, como de las certificaciones adjuntas dadas por ellos mismos consta, pareció al Claustro de multas ser este caso terminante del artículo 127 que habla de ellas, pues dice expresamente: «*y porque alguno de los dichos Catedráticos de propiedad podrán por otros intereses mayores aunque les multasen venir tarde, declaramos y estatuimos que el que se hallare haber venido en un mes tarde a tres lecciones, además de perder la lección de aquel día le sea llevado dos ducados*».

Por cuyo Estatuto y no por desafectos, como en la petición se expresa, nuestro Rector, Vice-Canciller y Maestro Graduado, le impusieron la multa que ocasionó el recurso y si éste da en frecuentarse por nuestros Catedráticos padeceremos el sucesivo rubor de

ser revocados nuestros Claustros y el penoso dolor de ver sin Maestros las Cátedras regentadas por sustitutos, quienes aunque sean muy descollados, no pueden hacer el fruto y provecho que los que V. A. tiene ya calificados para la enseñanza pública.

La certificación que ha presentado el Dr. Ulloa como en causa propia, no debe ser muy atendida y más a vista de tantas implicaciones como contiene, pues si fuera del agrado de V. A. con diversos testimonios le hiciéramos ver que en los mismos días y meses que dice estuvo en cama, consta haber asistido a los Claustros, y a los actos de Medicina y a las funciones de santos que venera nuestra Universidad. Todo esto, Señor ponemos en la alta y superior consideración de V. A. a fin de sincerar los procedimientos del Claustro de multas y del General, quedando éste muy resignado en cualquier providencia que V. A. le prevenga, la que tendrá por inviolable Ley, para observarla puntualmente. Dios guarde a V. A. en su mayor grandeza como deseamos. Valladolid y nuestro Claustro 16 de 1748.

Documento número 50

**ULLOA, Bernardo.** *Petición*. 10 de Diciembre de 1748, L. 14, folio 10 vuelto.

El Dr. D. Bernardo de Ulloa del gremio y Claustro de esta Real Universidad, Catedrático de Prima de Medicina de ella, digo: Que las determinaciones de V. S. y de los señores que componen el Claustro particular de multas, por los cuales se me multó en la mayor parte de la renta de dicha Cátedra por no haber asistido personalmente a ella a causa de mi notoria enfermedad en el curso que dió principio el día de San Lucas del año próximo pasado de 1757 y se recusó ante los señores del Real y Supremo Consejo de Castilla quienes en vista de las razones por mi parte expuestas fueron servidos mandar por su Real auto que sin embargo de las dichas determinaciones se me contribuyese con la renta total de dicha Cátedra, en cuya virtud y para que tuviese efecto lo mandado se me despachó Real provisión la que se hizo saber a V. S. quien la obedeció en todo, acordando solamente informar o representar a dichos señores del Real Consejo las razones y motivos que ocurrieron para la referida multa, y en

consecuencia de dicho obedecimiento solicité que el bedel de esta Real Universidad me diese la cédula o libramiento acostumbrado para cobrar la renta de dicha Cátedra quien se excusó a ello motivando no tener orden de V. S. ni del Sr. Rector, en cuya vista ante éste presenté petición pidiendo se sirviese mandar que dicho bedel me entregase la referida cédula o libramiento acostumbrado, a cuya petición por dicho Sr. Rector se dió auto mandando que respecto que a los Catedráticos de propiedad se les despacha libramiento y haber yo ocurrido ante los señores del Real Consejo y obtenido Real provisión lo que se hizo saber a V. S. acudiese donde me conviniese, en cuya virtud y sin perjuicio de usar de los demás recursos competentes mediante que por lo respectivo a dicho curso que dió principio el día de San Lucas del año próximo pasado tenía percibida la renta de granos al tiempo de la imposición de dicha multa, y que por lo respectivo al curso que dió principio el día de San Lucas de este presente año todos los demás Catedráticos de propiedad tienen ya percibida dicha renta de granos siendo como es el fin de lo mandado por dicho Real auto el que se me contribuya con la renta total de dicha Cátedra en la misma conformidad que la perciben y cobran los demás Catedráticos no multados. A V. S. suplico que en consecuencia del obedecimiento absoluto dado a dicha Real provisión y para que tenga el debido cumplimiento se sirva mandar se me entregue íntegramente la renta de dicha Cátedra correspondiente al curso próximo pasado por lo respectivo a maravedís y por lo correspondiente a el presente curso por lo respective a granos según y en la conformidad que se ha practicado con los demás Catedráticos no multados sin que para ello por bedel, Tesorero o otra persona alguna se ponga excusa, impedimento ni embarazo alguno que es justicia, &. —*Doctor D. Bernardo Ulloa*.

Se acordó que en el mismo día el bedel dé la cédula del cupo de granos y maravedís.

Documento número 51

**ULLOA, Bernardo.** *Provisión sobre jubilación*. 14 de Abril de 1749, L. 14, folio 19 vuelto.

D. Fernando por la gracia de Dios, &. A vos el Rector y Claustro de la Universidad de la ciudad de Valladolid salud y

gracia. Sabed que Francisco Peña y Andrade en nombre del Doctor D. Bernardo de Ulloa del gremio y Claustro de esa Universidad y su Catedrático de Prima de Avicena nos hizo relación que su parte se hallaba graduado de Licenciado en la Facultad de Medicina por esa Universidad desde 14 de Septiembre del año pasado de 1727 y de Doctor en la misma Facultad desde 21 de Diciembre del de 1728, habiendo merecido en el mes de Enero de dicho año se le hiciese merced de la Cátedra de Cirugía por lo que al presente se hallaba con veintiún años de graduado y Catedrático cuyos empleos había desempeñado exactamente presidiendo treinta actos en dicha Facultad y algunos de ellos como Decano que era desde el año pasado de 1746, con otros muchos ejercicios literarios y disertaciones en la Real Academia Médico-práctica de que había sido su parte fundador y seis años Vice-Presidente, como todo constaba de las respectivas certificaciones que presentaba y juraba como también la dada por los Dres. D. Miguel Mercadillo, D. Norberto Diez y el Lic. D. Manuel Sobrón, Catedráticos de Medicina en dicha Universidad, por la que se manifestaba que a causa de graves accidentes que su parte había padecido, se hallaba imposibilitado por algún tiempo a la enseñanza pública a la que no se podía satisfacer cumplidamente por un sustituto, en cuya atención y en la de que la piedad del nuestro Consejo acostumbraba a remunerar las tareas literarias como las de su parte con el honor de la jubilación y así se había servido hacerlo en otros casos, nos suplicó fuésemos servido conceder a su parte la jubilación en la Cátedra que hoy obtenía, mandando se le contribuyese con todas las rentas y emolumentos que estaban asignados y en adelante se asignasen a dicha Cátedra, gozando de todas las honras y privilegios que gozaban los demás jubilados dispensándole para ello más de cuatro años y medio de Catedrático de propiedad que le faltaban para veinte que pedía la rigurosa jubilación, mediante tener dicho tiempo y alguno más, computados los de referencia.

Y por un otrosí de dicha petición nos suplicó fuésemos servido mandar que se tuviese presente el expediente de jubilación concedido al Dr. D. Manuel Pastor Catedrático de Medicina que había sido de esa dicha Universidad en Febrero del año pasado de 1744 y pasaba en el oficio del nuestro infrascripto Secretario escribano de Cámara más antiguo y del gobierno del nuestro Consejo, en el cual había expresión de varios ejemplares de igual y mayor dispensa, como lo había logrado dicho D. Manuel Pastor.

Y visto por los del nuestro Consejo con los demás papeles a lo referido tocantes y lo expuesto en su razón por el nuestro Fiscal por decreto que proveyeron en 26 de este mes se acordó expedir esta nuestra carta por la cual os mandamos que luego y sin dilación alguna de como con ella fuéredes requerido, informéis a los del nuestro Consejo por mano del infrascrito nuestro Secretario escribano de Cámara más antiguo y del gobierno de él lo que cerca y en razón de lo que queda hecha mención ha pasado, pasase, os ofreciere y pareciere, con lo demás que en este asunto tuviéreis por conveniente para que en su vista se provea lo que convenga. Y mandamos pena de nuestra merced y de treinta mil maravedís para la nuestra Cámara a cualquier nuestro escribano que fuese requerido con esta nuestra carta la notifique a quien convenga y de ella dé testimonio. Dada en Madrid a 29 de Marzo de 1749.

Se emitió por la Universidad el siguiente informe. Señor: El Rector y Universidad de Valladolid, en cumplimiento de la Real provisión despachada por V. A. a 29 de Marzo de 1749 en fuerza de un pedimento presentado por el Dr. D. Bernardo de Ulloa del gremio y Claustro de esta Universidad y su Catedrático de Prima de Avicena, sobre que manda V. A. que el Rector y Universidad de Valladolid juntos en Claustro pleno, informen con lo demás que pareciese conveniente. Dicen ser cierto que el Dr. Ulloa, ha padecido desde el año próximo pasado una grave decadencia en su salud que le ha tenido largo tiempo en cama, sin permitirle la asistencia precisa a su Cátedra y a los ejercicios que a ella corresponden: que no ignora la Universidad el celo y aplicación del Doctor Ulloa, cuyos trabajos y tareas han promovido no poco la utilidad pública de su Facultad; que recibió en esta Universidad los grados de Licenciado y Doctor desde el tiempo que enuncia la relación hecha a V. A., pero no obstante esto, Señor, mirando la Universidad la materia de este informe como un punto de importancia, y en que juzga interesarse su obligación y conciencia, tiene por preciso y conveniente el representar a V. A. como lo hace con el mayor respeto, y sentimiento, los poderosos motivos que le hacen mirar como no debida la jubilación que pretende el Dr. Ulloa, y aunque observa en él una más que mediana aplicación a la penosa tarea de visitas de enfermos, no juzga la Universidad necesario formar otro juicio en este particular que el que exhibe la certificación adjunta firmada por los Catedráticos de la Facultad de Medicina.

Lo primero, señor, el ejemplar del Dr. Pastor, para cuya jubilación no se pidió informe a esta Universidad es un argumento que prueba bastantemente los inconvenientes de la pretendida jubilación, pues acaso sin él, no hubiera pensado dicho Dr. Ulloa en una gracia que tiene sus ciertos y determinados tiempos y que anticipada suele abrir la puerta para que otros se animen a la misma pretensión, especialmente si la acompañan el mérito, el honor que se han adquirido, la utilidad en la enseñanza pública y aquellas indisposiciones que regularmente padece una salud fatigada con las tareas prolijas de un continuo estudio.

Lo segundo porque este es un medio fácil si V. A. no cierra del todo esta puerta para que se vean en todas Facultades más jubilados que Catedráticos actuales, y como éstos no perciben la renta de las Cátedras mientras viven aquéllos, entran en la idea de que les son lícitos ciertos ocios e inacción que sólo miran como delincuentes, cuando percibiendo la renta no se consideran como sustitutos de un propietario. ¿Qué inconvenientes, señor, no produce este pensamiento?

Lo tercero el mismo Dr. Ulloa cenfiesa su actual y habitual enfermedad, que le hace del todo inhábil para regentar su Cátedra. Esto sólo por derecho natural y por nuestros Estatutos le excusa de su asistencia, y con un sustituto hábil, se suple la falta del Catedrático; pues, qué fin tiene el Dr. Ulloa en pretender como gracia el alivio de no asistir a una Cátedra a que no puede asistir? La Universidad pone en la alta comprensión de V. A. si esto es pretender por imposibilitado o por lograr sólo aquella especie de independencia o inmunidad que goza un Catedrático a quien se concede la jubilación para alivio de los trabajos que ha tenido para llegar al término de sus fatigas?

Lo cuarto el Dr. Ulloa, no ha llenado los veinte años de Catedrático de propiedad que piden nuestras leyes, como consta del Estatuto 32 latino, que declarado dice así: «Item ordenamos que el que hubiere leído 20 años continuos o interpolados en la Cátedra de propiedad conforme a este Estatuto, sea tenido por jubilado. Y no se puede dispensar por el Claustro aunque sea pleno, &». La Universidad que por sí misma se halla y considera obligada a preferir en términos de razón la observancia de sus Estatutos, se halla obligada por nuevo título a esto mismo en fuerza de cédula real que a este fin la despachó el Sr. D. Felipe IV, de gloriosa memoria, a 13 de Noviembre de 1647 en que

después de señalar por término preciso para la jubilación los 20 años de lectura en Cátedra de propiedad, dice así: «los cuales 20 años se han de contar de día a día, desde el en que se graduaren de Doctores o Maestros no entrando graduados en dichas Cátedras conforme al Estatuto de esa dicha Universidad, y lo susodicho se ha de entender, así con las Cátedras de propiedad que al presente están leyendo, como en los que fuesen promovidos a las dichas Cátedras de aquí adelante, y las jubilaciones que de otra manera se consiguieren sean ninguna y de ningún valor ni efecto; todo lo cual guardaréis y haréis guardar, cumplir y ejecutar y contra ello no vayáis, ni paséis, ni consintáis ir, ni pasar de manera alguna y no fagades ende al».

Éstos, señor, son los motivos, éstas las razones que juzga la Universidad debe poner en la alta consideración de V. A., lo que hace con tanto más gusto, cuanto más conoce que en solo V. A. hallan sus Leyes y Estatutos el mayor protector, cuya sabia, prudente y justificada conducta, tan justa como repetidamente nos encarga su vigor y observancia y de cuya rectitud, y no de ejemplares, pende la decisión de una materia de gracia, cuyo asunto gustosamente coloca la Universidad en la justificación constante de V. A. a quieu su merced prospere, &.

## Documento número 52

**ULLOA, Bernardo.** *Provisión*. 30 de Octubre de 1749, L. 14, folio 31 vuelto.

D. Fernando por la gracia de Dios, &. Por cuanto por parte del Dr. D. Bernardo de Ulloa del gremio y Claustro de la Universidad de la ciudad de Valladolid y su Catedrático de Prima de Avicena, se nos hizo relación se hallaba graduado de Licenciado en la Facultad de Medicina por dicha Universidad desde 14 de Septiembre del año pasado de 1727 y de Doctor en la misma Facultad desde 21 de Diciembre de 1728, habiendo merecido en el mes de Enero del mismo año que el nuestro Consejo le hiciese merced de la Cátedra de Cirugía por la que al presente se hallaba con veintiún años de graduado y Catedrático cuyos empleos había desempeñado exactamente, presidiendo treinta actos en dicha Facultad y algunos de ellos como Decano que era en el año pasado

de 1746 con otros muchos ejercicios literarios y disertaciones en la Real Academia Médico-práctica de que había sido fundador y seis años Vice-Presidente, como todo resultaba de las respectivas certificaciones de que hacía presentación, como también la dada por los Dres. D. Miguel Mercadillo y el Lic. D. Manuel Sobrón Catedrático de Medicina de dicha Universidad por la que se manifestaba que a causa de graves accidentes que había padecido se hallaba imposibilitado por algún tiempo a la enseñanza pública, a la que no se podía satisfacer cumplidamente por un sustituto, en cuya atención y en lo que de la piedad de nuestro Consejo acostumbraba a remunerar las tareas literarias como las de dicho Don Bernardo de Ulloa, con el honor de la jubilación y así se había servido hacerlo en otros casos; nos suplicó nos dignásemos concederle la jubilación en la Cátedra que hoy obtenía, mandando se le contribuyese con todas las rentas y emolumentos que estaban asignados y en adelante se asignaren a dicha Cátedra, gozando de todas las honras y privilegios de que gozaban los demás jubilados, dispensándole para ello poco más de cuatro años y medio de Catedrático de propiedad que le faltaban para veinte que pedía la rigurosa jubilación mediante tener dicho tiempo y alguno más computados los de regencia y asimismo nos suplicó fuésemos servido mandar se tuviese presente el expediente de jubilación concedido al Dr. D. Manuel Pastor Catedrático de Medicina que fué de dicha Universidad en Febrero del año pasado de 744 en el que había expresión de varios ejemplares de igual y mayor dispensa como la había logrado dicho D. Manuel Pastor

Y visto por los del nuestro Consejo con los demás papeles a lo referido tocantes y lo expuesto en su razón por el nuestro Fiscal por decreto que proveyeron en 26 de Marzo pasado de este año, mandaron dar y se libró provisión en 29 de él para que el Rector y Claustro de la Universidad de la ciudad de Valladolid luego y sin dilación alguna de como con ella fuesen requeridos, informasen a los del nuestro Consejo por mano de D. Miguel Fernández Munilla Escribano de Cámara más antiguo y del gobierno de él, lo que en razón de lo expresado había pasado, se les ofreciese y pareciese con lo demás que en su asunto tuviesen por conveniente para que en su vista se proveyese lo que conviniere.

En cuya virtud por dicho Rector y Claustro en 26 de Abril siguiente se hizo cierto informe que visto por los del nuestro Consejo con lo que sobre ello se dijo por el nuestro Fiscal, por auto

que proveyeron en 6 de Agosto pasado de este año, se acordó expedir esta nuestra carta, por la cual denegamos al nominado D. Bernardo de Ulloa la jubilación que pretende de su Cátedra y dispensamos al susodicho la sirva por un sustituto en cuya conformidad mandamos al Rector y Claustro de dicha Universidad de Valladolid lo haga cumplir así, dando para su puntual observancia las órdenes y providencias que se requieran, que así es nuestra voluntad. Dada en Madrid a 1.° de Octubre de 1749.

Documento número 53

**VEGA, Francisco de la.** *Petición*. 7 de Mayo de 1753, L. 14, folio 157.

Señor: El Lic. D. Francisco de la Vega con el más profundo respeto parezco ante V. S. digo que habiendo merecido la honra de que se me confiriese el grado de Licenciado por esta real Universidad en la Facultad de Medicina en que fuí aprobado *nemine discrepante* y estando cierto de que en las Universidades de Salamanca y Cervera los que obtienen en ellas dichos grados se les da por el Protomedicato los títulos de médicos aprobados sin proceder pasar por la censura de el examen, y habiendo yo intentado esto mismo se me denegó según parece de la certificación que presento y juro fué motivo para haberme retirado a esta ciudad a fin de hacerlo presente a V. S. para que se digne practicar las diligencias que fueren de su agrado a fin de que a los graduados de esta Universidad se les den dichos títulos sin entrar a examen en dicho Protomedicato según y en la misma conformidad que lo ejecutan en dichas Universidades de Salamanca y Cervera en que recibiré especial gracia de la superioridad de V. S. y redundar en su mayor lustre, &.—*Lic. Francisco de la Vega*.

Y junto con la petición se presentó un memorial que dice así: D. Francisco Javier de Quesada Secretario del Rey Nuestro Señor y propietario del tribunal del real Protomedicato, certifico: que ante los señores de él en el día 6 de Abril que va corriendo de este presente año, D. Francisco la Vega natural de la ciudad de Valladolid y graduado de Doctor y Licenciado en la Facultad de Medicina por la Universidad de dicha ciudad, dió petición cuyo tenor y decreto de ello proveído por los citados señores a la letra es como sigue

D. Francisco de la Vega natural y vecino de la ciudad de Valladolid ante V. S. en la forma que más haya lugar parezco y digo, estoy graduado de Doctor y Licenciado en Medicina por la Universidad de dicha ciudad como parece de los grados que en debida forma presento con la certificación de haber practicado los dos años que S. M. mandó después de ganado aquél; y respecto que la referida real Universidad goza los mismos privilegios de Estudio general que la de Salamanca, siendo como ella y la de Alcalá Universidad Mayor y tener concordia hecha entre V. S. y aquélla, que en el caso de recurrir algún graduado de Licenciado por la capilla de Santa Bárbara a pedir el título para ejercer en Medicina práctica, se le ha de despachar presentando sus papeles de limpieza y demás en la forma ordinaria con el depósito de los justos derechos, precediendo el juramento acostumbrado sin entrar al examen; sin esta atención mediante estar pronto a cumplir en todo con esta disposición, suplico a V. S. se sirva haber por admitidos dichos papeles y depósito y en su consecuencia evacuar la solemnidad del juramento, mandar se me despache el correspondiente título para el libre uso de la citada Facultad que es justicia que pido, &.—*Lic. Francisco de la Vega*. Madrid 6 de Abril de 1753. No ha lugar. Rubricado. Y para que conste y obre los efectos convenientes de pedimento del citado Lic. D. Francisco de la Vega y en virtud de otro decreto de los expresados señores de este día, doy la presente en Madrid a 9 días del mes de Abril de 1753 años.—*Dr. Francisco Javier de Quesada*.

Y en vista de la petición y testimonio, tratado y conferido en razón de lo referido por dichos señores se acordó se escribiese a la Universidad de Salamanca para saber qué privilegio tenía ésta para que los graduados de Licenciados en la Facultad de Medicina no pasasen por la censura del examen cuando se iban a revalidar al Protomedicato. La redacción de esta carta se encomendó al P. M. Campo y al Dr. D. Norberto Diez.

Documento número 54

**VEGA, Francisco de la.** *Petición. Informes sobre la Cátedra de Cirugía*. 29 de Enero de 1757.

En cumplimiento de la real carta orden de V. A. expedida en 21 de Enero del presente año, en que se sirve mandar informe esta

Real Universidad sobre lo expuesto y en razón de la pretensión hecha ante V. R. persona por el *Dr. D. Francisco de la Vega* de su gremio y Claustro y Cirujano latino opositor a Cátedras de Artes y Medicina como que también informe de lo que ha pasado y pasa y se ofreciere exponer y representar a V. A. es lo siguiente:

Habiendo en el día 19 de Mayo próximo pasado de 56, declarádose por vacante la Cátedra de Cirugía y en atención a que había muchos años se hallaba sin quien la regentase, con grave perjuicio de los escolares, lo que hecho así, se fijaron los edictos el día 26 de Mayo de dicho año próximo pasado, en cuyo tiempo fueron remitidos por el Secretario de esta Universidad a las de Alcalá y Salamanca, como consta de la razón que de los Secretarios de ellas se halla en esta Universidad, y haberse fijado en la forma acostumbrada, y no habiendo salido opositor alguno hasta el día 22 de Octubre de dicho año que lo fué D. Bartolomé Pinillos, tomando puntos el dicho día para leer el siguiente, con presentación que hizo de título de Cirujano latino expedido en 18 de Agosto del mismo año, quien con efecto leyó y ejercitó según práctica de esta Real Universidad:

Y habiendo instado el Dr. D. Francisco de la Vega el día 2 de Diciembre del mismo año, se prorrogase el término en atención a que por sus muchas ocupaciones habidas en el tiempo en que se disponía a recibir el grado de Doctor, el que efectivamente recibió, y hallarse con la precisa indispensable tarea de la sustitución cometida por el Claustro de la Cátedra de Prima de Avicena, vacante por muerte del Dr. D. Miguel González de Mercadillo, exponiendo asimismo ante el Rector de esta Universidad, las diligencias que actualmente practicaba y de que tenía fundada esperanza se cometería su examen de Cirujano latino a Médicos y Cirujanos latinos de esta ciudad, la que remitida por dicho Rector al Claustro en el día 10 del mes de Diciembre, en cuyo tiempo, día mismo y hora, se hallaba en virtud de dicha Comisión del Real Protomedicato examinado y aprobado de tal Cirujano latino, como se certificó al mismo Claustro por uno de sus individuos que se halló y fué del examen y aprobación de dicho Dr. D. Francisco de la Vega, de todo lo cual hizo remisión dicho Claustro al Rector, para que éste oyese a ambas partes en justicia, como efectivamente lo hizo, oyendo a la parte de D. Bartolomé Pinillos y al Doctor D. Francisco de la Vega, quienes expusieron las razones que a cada uno asistían, presentando este instrumental testimonio dado

por Manuel Macías Santillana escribano de número de esta ciudad, de hallarse examinado y aprobado en la Facultad de Cirugía latina en virtud de Comisión dada por el Real Protomedicato, la que igualmente que su pretensión fué desestimada por dicho Rector, motivando la falta de título que aun no había venido y el mucho tiempo que había estaba vacante dicha Cátedra, siendo cierto que por la penuria de opositores presentes, ha sido y es práctica inconcusa en esta real Universidad el diferir los términos de los edictos (aunque no ha habido quien lo contradiga) pues de otra suerte se privaría de los más beneméritos y mayor concurso de opositores a causa de que de éstos, algunos se hallan partidarios en la precisa obligación de la asistencia de sus enfermos y que sin faltar a ella y a la caridad, no podrían en cualquier tiempo venir y ocurrir a dicha oposición, lo que se evidencia por los instrumentos que califican la dilación de seis, ocho, diez meses y un año.

Pero no obstante dicha representación, declaró dicho Rector el día 15 de Diciembre próximo [pasado] no haber lugar a la admisión de oposición a la Cátedra referida de Cirugía, por no aun haber venido el título de Cirujano; por lo cual y haberse ganado provisión del nuestro Consejo en que pedía V. A. se remitiese la Cátedra dentro de ocho días, la que fué expedida el día 15 de dicho mes de Diciembre a pedimento de D. Bartolomé Pinillos que en el día 18 de dicho mes ya estaba mandada remitirse dicha Cátedra. Y siendo cierto que en el mismo día se hizo presentación del título de Cirujano latino por el Dr. D. Francisco de la Vega, con todo se desestimó y denegó la apelación al Claustro, mandando se despachase la Cátedra en la forma acostumbrada, y en lo demás se les diesen los testimonios a una y otra parte (a los que nos remitimos que en vuestra Secretaría paran) para que ocurriesen al vuestro Consejo. Y habiendo ocurrido el Dr. D. Francisco de la Vega y expuesto lo ya mencionado, V. A. se sirva mandar lo que sea de su mayor agrado cuya persona guarde Dios muchos años. Valladolid y Enero 29 de 1757.—*Dr. D. Manuel José Sobrón.*

Señor: Por la Real Provisión de V. A. expedida en 2 de Mayo de este presente año a súplica de *D. Francisco de la Vega* Doctor en la Facultad de Medicina en esta Real Universidad con que se nos requirió en 7 del mismo mes, nos manda informemos con justificación lo que hay en razón de la súplica que a V. A. hace dicho Sr. Vega, dirigiéndose ésta a suplicarle que si llega el caso de ascender a otra Cátedra de Medicina el Dr. D. Felipe San

Pedro, actual Catedrático de Método, quedando esta vacante por el ascenso, no le haya de tener a ella el actual Catedrático de Cirugía que lo es hoy el Dr. D. Bartolomé Pinillos, sino el que haya de quedar vacante dicha Cátedra de Método y se haya de leer a ella para que V. A. la provea en el opositor que gustare, por no tener conexión la Cátedra de Cirugía con las de Medicina y que de tener ascenso a la de Método, se seguía grave perjuicio a la Facultad de Medicina y más al suplicante por estar más condecorado para la Cátedra de Método, pues se halla adornado con grado de Doctor en Medicina de el que carecía el actual Catedrático de Cirugía.

Y obedeciendo esta Real Universidad a lo que V. A. nos manda y informándole con justificación como se nos previene, de todo que consta, ha sucedido y sucede, y nos parece debemos con el mayor rendimiento exponer a V. A. cómo esta Cátedra de Cirugía se fundó por el Sr. Rey D. Felipe II en el año de 1594 según consta de Real provisión, su fecha 5 de Marzo de dicho año, cuya fundación fué con la calidad que dentro de 20 días se proveyese esta Cátedra poniendo antes edictos para que concurriesen sujetos beneméritos y prácticos en la cirugía, dejando S. M. al arbitrio de esta Universidad la asignación del salario, el que puso en 12.000 maravedís cada año que es lo que hoy goza el Catedrático. Mandó S. M. que los que obtuviesen esta Cátedra estén examinados y aprobados por el Protomedicato de Cirujanos de el Rey y latinos, señalando en dicha fundación los años que ha de tener y haber cursado, así en Artes, como en Medicina, que por ser difusa esta narración, y no precisa al mandato de V. A. la omitimos. Y para alentar más a los profesores de esta Facultad al estudio de ella, concedió S. M. licencia de que se pueden llamar y firmar los Catedráticos de Cirugía, Licenciados, sin embargo de no tener dicho grado.

Y constando todo lo referido en la fundación de esta Cátedra de Cirugía, la que está incorporada en nuestros Estatutos, no se previene en ella la más leve seña y si su Catedrático ha de ascender o no a la Cátedra de Método siempre que esta vacase; por lo que registradas con particular cuidado todas o las más provisiones que el Consejo ha hecho de esta Cátedra de Cirugía, en todas se halla haber ascendido el Catedrático de Cirugía a la de Método como consta del legajo de Provisiones que obran en nuestro Archivo al que nos referimos, debiéndose persuadir esta Universidad

que el motivo de haber ascendido el Catedrático de Cirugía a la Cátedra de Método, habrá sido acaso por haberla regentado las más veces un Profesor de Medicina que no sólo tenía las cualidades de Cirujano real y latino, sino la de Médico, pues ha muchos años que no se ha opuesto a ella el que solamente es Cirujano, sino también el que es Médico y por lo mismo en estos tiempos ha estado más de siete años vacante.

En lo demás que el Dr. Vega asegura en su súplica a V. A. es cierto no estar graduado de Doctor el Dr. D. Bartolomé Pinillos, actual poseedor de la Cátedra de Cirugía, porque para obtener ésta, no es necesario más grado que el de Cirujano latino de que se halla adornado. Que también es constante haber tenido el Dr. Vega acto de Medicina, el que no ha presidido el Dr. Pinillos, porque éste, sin el preciso requisito de grado en ninguna de las Facultades, se puede presidir *pro Universitate*.

Esto es, señor, lo que esta Real Universidad puede obedeciendo a V. A. puntualmente informarle para que resuelva lo que más convenga y sea de su agrado, resignándonos como debemos en cualquier determinación que tome, pues siempre será muy conforme a nuestro deseo. Valladolid, nuestro Claustro, &.

Documento número 55

**VILLAMEDIANA, Antonio.** *Petición*. 22 de Agosto de 1702, L. 10, folio 472 vuelto.

El Lic. D. Antonio de Villamediana Catedrático de Método de esta Real Universidad, digo, que el *Lic. D. Juan Ramos* Catedrático de Vísperas de Medicina ha más de cuatro años cumplidos que obtuvo y llevó dicha Cátedra de Vísperas y tomó y está en posesión de ella. Y siendo así que está dispuesto por los Estatutos 22 y 23 de latín y 97 de romance que cualquiera que en esta Real Universidad llevase Cátedra de propiedad esté obligado y se haya de graduar de Doctor o Maestro en aquella Facultad de que fuese la Cátedra dentro de dos años, y que pasados y no lo habiendo hecho, *ipso jure* sea privado de la tal Cátedra y quede inhábil por aquella vez para volverse a oponer a ella. Es así que aunque dicha Cátedra de Vísperas de Medicina es de propiedad y se han pasado no sólo los dos años que previenen los Estatutos

sino es más de cuatro no se ha graduado de Doctor ni Licenciado en dicha Facultad de Medicina el dicho *D. Juan Ramos* lo cual es en contravención de dichos Estatutos y en mi perjuicio y de los demás Catedráticos y opositores de dicha Facultad para cuyo remedio a V. S. pido y suplico declare por vaca dicha Cátedra de Vísperas de Medicina y deber ser privado de ella el dicho D. Juan Ramos y mande juntar Claustro de señores Rector y Consiliarios para que manden poner edictos a ella que es justicia que pido, &. — *El Lic. Antonio de Villamediana*

Y vista la dicha petición por todos los dichos señores se acordó que esta petición, con la certificación del día de la posesión del dicho D. Juan Ramos, se traiga para el primer Claustro.

Documento número 56

**VILLAMEDIANA, Antonio.** *Petición*. 18 de Octubre de 1702, L. 10, folio 480 vuelto.

Leyóse una petición del Lic. D. Antonio Villamediana Catedrático de Método de esta Universidad en que por ella hizo relación diciendo que había presentado petición en otro Claustro en orden a que se declarase por vaca la Cátedra de Vísperas de Medicina que tiene el *Lic. D. Juan Ramos* por haber más de cuatro años que está en posesión de ella sin haberse graduado de Licenciado y Doctor en dicha Facultad y que por dicho Claustro se había mandado se llevasen a otro Claustro fe de cuándo había tomado posesión de la dicha Cátedra el dicho Lic. D. Juan Ramos; y respecto de constar ser cierto lo referido, pidió a esta Universidad se sirviese de mandar se declare por vaca dicha Cátedra y que se pongan edictos a ella que era de justicia que pedía.

Vista y oída y entendida dicha petición se acordó por los señores Chanciller, Doctores, Maestros y Diputados, dásele al Lic. D. Juan Ramos un mes para que se gradúe de Licenciado en Medicina y dos meses para que se gradúe de Doctor en dicha Facultad con apercibimiento que pasados dichos dos messs se ejecutarán los Estatutos.

Documento número 57

**SANZ, Tomás.** *Informe*. 23 de Octubre de 1773.

D. Carlos por la gracia de Dios, &. A vos el Rector y Claustro de la Universidad de Valladolid salud y gracia. Sabed que el Lic. D. Tomás Sanz del gremio y Claustro de esa Universidad le hizo al nuestro Consejo la representación siguiente: M. P. S.: El Lic. D. Tomás Sanz con bastante sentimiento pero compelido para conservar ileso su honor y estimación, recurre con el debido respeto a los P. de V. A. exponiendo que en el día 5 del presente mes se juntó el Claustro pleno de esta Universidad con el fin de nombrar sustitutos para las Cátedras vacantes, y entre otras variaciones que hicieron en el asunto, despojaron al suplicante de la Cátedra de Anatomía creada por V. A. en su utilísimo nuevo método de Estatutos, la cual desde su creación hasta ahora, ha regentado el suplicante con la mayor aplicación y celo, según tiene informado a V. A. la misma Universidad en el que hizo en el expediente suscitado en este año, sobre que se la asignase algún estipendio por el sumo trabajo con que la ha regentado.

Este despojo o privación se ha hecho, Señor, en unos términos que sobre herir vivamente el honor del suplicante dan a entender que para ello ha precedido una determinada coligación de algunos que tienen por objeto de sus intenciones el peculiar interés con absoluto abandono del público. El suplicante, Señor, se halla graduado de Licenciado por esta Universidad en la Facultad médica hace nueve años; confiesa la misma Universidad que ha desempeñado la Cátedra con la mayor aplicación y celo y V. A. en su real orden de 14 de Julio de este presente año en la que mandó le entregasen 2.000 reales por una vez por este trabajo, entre otras cláusulas dignas del mayor aprecio, dice que espera continuar el suplicante con el mayor celo y aplicación en el desempeño y enseñanza de dicha Cátedra y que se le tendrá presente este mérito y atenderá; en cuyas palabras, parece supone V. A. que debe continuar el mismo regente siempre que no desmaye en la aplicación.

Por privación del suplicante, se ha conferido su regencia a D. Francisco Rogel, quien hace tres años que entró a examen para

recibir el grado de Licenciado en Medicina por esta Universidad y salió reprobado o no hizo los ejercicios; el hecho cierto es, que aun no ha recibido el grado, ni después de este lance ha puesto los pies en la Universidad. Esta es, señor, la sobresaliente y notoria literatura que hoy ha anticipado esta Universidad a la que aunque consta tiene aprobada en el grado de Licenciado del suplicante y en el desempeño de la Cátedra por el término de año y medio. El Claustro en que se le irrogó esta injuria fué sumamente intempestivo, pues siempre se han provisto los sustitutos en los días más inmediatos a San Lucas, precediendo aviso al público de profesores, para que el que guste presente memorial, todo con el fin de dar lugar a que vengan los profesores y de elegir lo mejor. Con el motivo de esta nunca vista anticipación, no concurrieron al Claustro la mitad de los vocales, que como tiempo feriado se hallaban ausentes; y sobre todo no se hallará ejemplar de haber despojado a un sustituto, sin que haya precedido causa muy grave para ello.

El suplicante no ha dado causa alguna, supuesto que hasta fines del curso pasado, confiesa la Universidad que desempeñó la Cátedra con la debida aplicación. El honor y estimación del suplicante se halla por este hecho muy desacreditado en el concepto del público, que sólo ve el despojo e ignora las causas; si bien la notoria justicia y caridad de V. A. en haber mandado que del sobrante de arcas se le dieran dos mil reales por una vez, cree sea la única. Y ya Señor, que la Universidad no alimente a los que con afecto la sirven, no es justo que tan sin razón vulnere nuestro crédito, que es la única finca que tenemos para sustentarnos.

Por tanto suplico a V. A. que procediendo mandar que la Universidad remita testimonio a la letra del referido Claustro, con expresión de votos, se sirva declarar por nulo el expresado violento despojo y reintegrando al suplicante en la regencia de la dicha Cátedra, corregir a los vocales que hubiesen concurrido a infamarle, que además de ser justicia, es el único medio de contenerles en tales excesos y evitarla molestos recursos. Nuestro Señor prospere a V. A. en su mayor grandeza. Valladolid Octubre 9 de 1773. Señor.—*El Lic. D. Tomás Sanz.*

Y vista por los del nuestro Consejo la citada representación por decreto que proveyeron en 16 de este mes, se acordó expedir esta nuestra carta por la cual os mandamos que siendo con ella requeridos, informéis a los del nuestro Consejo por mano de D. Antonio Martínez Salazar nuestro Secretario Contador de

Resultas, Escribano de Cámara más antiguo y de gobierno de él, lo que hubiere y se os ofreciere sobre lo contenido de la representación que va inserta del Lic. D. Tomás Sanz para en su vista tomar la providencia que corresponda, que así es nuestra voluntad. Dada en Madrid a 23 de Octubre de 1773 años.

Documento número 58

**HERNÁNDEZ, Manuel.** *Petición*. 12 de Enero de 1753, L. 14, folio 151.

Señor: D. Manuel Hernández, Bachiller graduado por esta Universidad y opositor a Cátedras de Medicina, digo que habiendo vacado la de Prima de Avicena por fallecimiento del Dr. D. Bernardo Ulloa y fijádose edictos para la lectura, hice mi oposición y leí a ella con convite general según lo acordado por V. S. y habiéndose provisto dicha Cátedra y demás subsiguientes y quedar de resultas vacante la de Método y fijádose edictos para su lectura según he sido noticioso; y deseoso de continuar en mis tareas literarias, he venido desde la ciudad de Palencia donde me hallo Médico titular y habiéndome ido a tomar puntos al cuarto del Sr. Rector ayer once de este presente mes, se excusó a dármelos, motivando hallarse con petición de D. Felipe de San Pedro contradiciéndolo y pretendiendo éste se despachase el informe con sólo su lectura, siendo así que ésta no fué hecha con la formalidad correspondiente por no haber convidado como debía a todos los señores graduados, según dicho acuerdo, ni aun a los de dicha Facultad de Medicina, siendo digno de notar que no obstante la carta orden que parece ha obtenido de los señores del Consejo, permitió posterior a ella el que leyese D. Francisco de la Vega a quien arguyó en virtud de conclusión que para ello le envió y mediante a que las Cátedras de Medicina se hace preciso para convocar los opositores forasteros el que se fijen edictos y se remitan a las Universidades, pues si estas se despacharan en el término de ellos, fueran con corto número; y en las demás vacantes y lecturas se ha practicado diferir los términos y remesa del informe, y de permitirse no habrá estimulación en los ejercicios literarios por cuyas razones ocurro a la gran protección de V. S. con la encarecida súplica de que se digne estimar se me den dichos

puntos, y ponga en el informe general desestimando como intempestiva la pretensión de dicho *D. Felipe San Pedro* en que recibiré merced de la gran justificación de V. S., &.—*D. Manuel Hernández*. Se acordó repetir el informe.

Documento número 59

**PLAZA Y NAVA, Dr. José.** *Presentación*. 10 de Enero de 1737, L. 12, folio 379 vuelto.

M. I. Sr.: Siendo propiedad a todos los hijos volver sus ojos al padre y abrigarse de su madre piadosa; después de alegrarme de la magnífica exaltación de V. S. que en continuos ecos suena el clarín de la fama paso (aunque de segunda excubia) a poner en las piadosas aras de V. S. este opusculillo muy necesario a todo principiante de la profesión Appolinea. Quisiera fuera de todo agrado así para V. S. como para los demás; siendo su fin redunde en útil igual a la humana salud. Así lo espero del que crió el remedio para todos nuestros males.

Suplico a un mismo tiempo si fuere de su beneplácito le mande poner en el Archivo de su Real Médica aula de quien participo su ser, en que se tendrá por feliz logrando de este aguinaldo. Nuestro Señor guarde a V. S. en lo más alto de las zonas para más superior cumbre de la enseñanza de las letras; pues tanto debe la católica fée y todos literarios teatros a V. S. Real Pontificia Proto-Parente Scholastica habitación de todas las Escuelas de España.

Perdone V. S. mi atrevimiento y me mande hasta la última tumba del sol, con quien creo se ha de hallar V. S. enseñando y aclarando toda verdad en los últimos destrozos del Universo, &. Ampudia, Diciembre 23 de 1736. Sacra Piisima Escuela Vallisoletana B. L. P. de V. S. muy agradecido el más pigmeo hijo de sus aulas.—*El Bachiller D. Joseph de la Plaza y Nava, Médico de la villa de Ampudia*. A la gran Academia Vallisoletana Madre Fuente de las Escuelas de España, mi señor.

A esta carta se acordó respondiese el Secretario de modo que sin faltar a agradecer al autor de ella su atención, y sus buenos deseos, no sonase aprobación de su obra respecto de no merecer ésta el menor aprecio, como lo aseguró en este Claustro el *doctor Ulloa* que la había visto antes de darse a la imprenta.

Documento número 60

**PLAZA Y NAVA, D. José.** *Carta.*

Muy señor de mi estimación: Me alegro de su salud y en vista que el Sr. Rector me favorece si quiero leer a la Cátedra de Método, bien sabe Su Señoría que la contesté y leí día 5 de Marzo del año pasado y que ésta no se ha proveído ni vuelto a vacar: si a D. Miguel González de Mercadillo se le permitió el salto a la de Vísperas (sin pasar por la de Método) esta mala obra con perjuicio de tercero, vaya por cuenta de la conciencia de mi Juez. Por fin estimaré diga a Su Señoría que el tiempo en este país está de fatalidades de caminos, que han muerto muchos en los ventisqueros de la nieve, y que el río Almarza no se puede pasar. Este puerto está cerrado de nieve; con que al presente no puedo pasar a leer. Su Señoría lo puede dilatar hasta San Juan, dando también por pública vacante la Cátedra de Cirugía: que para el buen tiempo pasare a leer a ambas.

Y mayormente respecto que el Sr. Rector ya no ha de poner maestros en propiedad, hasta el futuro San Lucas. Dios guarde a V. md. muchos años. Villacastín y Febrero 2 de 1740 años. B. L. M. de V. md. s. m. a. s.—*D. Joseph Plaza y Nava.* Sr. D. Antonio Antonio García y muy Sr. mio.

Documento número 61

**ROGEL, Francisco.** *Provisión.*

S. A. declara que no obsta al Bachiller D. Francisco Rogel la excepción que se le ha puesto para poder ser admitido al grado de Licenciado en Medicina en la Universidad de Valladolid.

D. Carlos por la gracia de Dios, &. A vos el Rector y Claustro de la Universidad de la ciudad de Valladolid, salud y gracia. Sabed que habiéndose visto por los del nuestro Consejo el expediente suscitado sobre si debía o no admitir al examen de Licenciado en Medicina al Bachiller D. Francisco Rogel por los defectos que concurrían en él, de ser nieto de un Juan de Alvarado actual

abastecedor público de esa ciudad y que en algún tiempo parece pesó y cortó carnes en sus tablas, y teniendo presente lo expuesto por el nuevo Fiscal por auto que proveyeron en 2 de este mes, se acordó expedir esta nuestra carta, por la cual declaramos que no obsta al Bachiller D. Francisco Rogel la excepción que se le ha opuesto para poder ser admitido al grado de Licenciado en Medicina, y en su consecuencia os mandamos hagáis cumplir esta nuestra resolución, sin permitir su contravención en manera alguna, que así es nuestra voluntad. Y lo cumpliréis pena de la nuestra merced y de treinta mil maravedís para la nuestra Cámara, bajo la cual mandamos a cualquier nuestro Escribano que fuese requerido con esta nuestra [carta] la notifique a quien convenga y de ello dé testimonio para que Nos sepamos como se cumplen nuestros mandatos. Dada en Madrid a 5 de Junio de 1769 años.

En la ciudad de Valladolid a 14 días del mes de Junio de 1769, yo el Escribano habiendo precedido *aute diem* el recado de atención, urbanidad y política correspondiente, hice notoria la Real cédula de esta otra parte y leí a la letra su contenido al Sr. D. José Colón de Larreátegui, Colegial mayor en el de Santa Cruz de esta dicha ciudad y Rector de la Real Universidad de ella en su persona, que dijo, «la obedeceré con el respeto y veneración debida» y está pronto a cumplir por lo así tocante con lo que se le manda a cuyo fin en el viernes de esta semana que se contarán 16 del que rige, dará providencia a fin de que los señores que componen el gremio y Claustro de dicha Real Universidad se junten en el siguiente día sábado. Esto respondió y para que conste lo pongo por diligencia que firmé. Doy fe.—*Manuel de Ortega Arraiz.*

Documento número 62

## Fundación de la Cátedra de Cirugía.

D. Felipe, &. A vos el Rector y Claustro de la Universidad de la villa de Valladolid salud e gracias. Sepades que Nos somos informado que por estar hechas las instrucciones para el examen de los médicos y cirujanos sería cosa conveniente que en esa Universidad se funde y crie Cátedra de Cirugía, así para que haya hombres doctos en esa Facultad, como para que haya quien pueda con fundamento enseñarla y de donde elijamos hombres suficientes

para nuestro servicio y que los tales tengan títulos de cirujanos regios, que sería eficaz remedio y motivo para que muchos se aficionasen al uso de la dicha Facultad y porque hubiese oyentes en las dichas lecciones de cirugía se hiciese estatuto en esa Universidad en que se mandase a los estudiantes así a los que que hubiesen de ser médicos como a los que fuesen cirujanos, que cursen en la dicha lección de Cirugía y que no fuesen admitidos a los grados los médicos ni al examen los cirujanos sino probasen haber oído en todo el tiempo de oyentes los tres años de la dicha lección de Cirugía. Y que para que haya personas doctas que se aficionen a oir la Cirugía, convendría que a los que en ella se examinasen se les pudiese dar en las cartas licencia para poder firmarse *Licenciado* sin otro ningún atributo, con lo cual habría personas cuales conviniese para usarla.

Y visto por los del nuestro Consejo fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, e Nos tuvimos por bien por la cual vos mandamos que luego que os fuese mostrada, estando junto el Claustro pleno, trateis y confiráis sobre si será bien que se funde y críe en esa Universidad la dicha Cátedra y se haga el dicho Estatuto. Y enviaréis ante los del nuestro consejo relación firmada de vuestros nombres en manera que haga fe de lo que se tratare con vuestro parecer y de lo demás que convendrá ordenar y procurar sobre ello, para que visto se provea lo que convenga. E non fagades ende al. Dada en Madrid a 20 días de Diciembre de 1593.

## Respuesta.

Que cumpliendo con lo por la dicha provisión mandado y resuelto, el dicho Claustro les parece es necesario fundarse la Cátedra de Cirugía que en la dicha real provisión se dice, pero que esta Universidad no tiene como le poder dar el salario que es de razón, ni en mucha, ni en poca cantidad, porque las rentas de ella no llegan a los gastos, y así está empeñada por los muchos que tiene hechos. Por lo cual aunque ve la necesidad y tiene deseo de la remediar, le faltan del todo las fuerzas y posibilidad para ello, salvo si Su Majestad no hace merced a la Universidad (pues es suya) y a toda esta república de proveer por el camino que más sea servido a esta necesidad.

Y en cuanto a las gracias y títulos que se han de dar al Catedrático y a los demás cuando pudiese como desea que se funde esta Cátedra, la Universidad hará todo lo que pudiere para honrarlos y acrecentarlos. Y entonces podrá enviar más particular relación de lo que cerca de esto conviene ha de hacerse para el mayor servicio de V. A. y bien público de estos Reinos.

Documento número 63

## Claustro en que se instituyó la Cátedra de Cirugía.

Valladolid a nueve días del mes de Marzo de 1594 años, estando en Claustro de Rector, Chanciller y Doctores de todas Facultades llamados por cédula del Rector de ante diem para ver y proveer a lo contenido en una provisión Real que es del tenor siguiente: El Rey: Rector y Claustro de la Universidad de la villa de Valladolid. Sabed que hemos sido informado que conviene para el beneficio de estos nuestros Reinos y naturales de ellos que en las Universidades de ellos se lea en particular lección de la Facultad de Cirugía, para que los que hubiesen de profesar esta Facultad y ser examinados por los nuestros Protomédicos para curar en ella sean doctos y cuales convengan y habiéndose visto por los del nuestro Consejo y con Nos consultado ha parescido que además de lo proveído por las nuestras leyes y la nueva pragmática y quedando aquéllas en su fuerza y vigor se guarden y cumplan las cosas siguientes:

Primeramente que dentro de veinte días primeros siguientes después que ésta os fuere entregada instituyáis una Cátedra de Cirugía con salario que os pareciere competente y dentro del mismo término hagáis se provea en persona cual convenga. Que sea persona que haya practicado y curado y cure y practique en la dicha Facultad. Y para este efecto, luego que esto recibiéredes, haréis poner edictos para la provisión de la dicha Cátedra.

Y porque nuestra voluntad es que los que han de tener y tuviesen estas Cátedras hayan de tener y tengan títulos de nuestros cirujanos Reales para que se aficionen a oponerse a ellas los más beneméritos y consumados de esta Facultad, haréis poner en los dichos edictos que nos les haremos merced de los tales títulos.

Item que la dicha Cátedra se provea por votos de los estudiantes médicos que lo fueren en Medicina y adelante las veces que vacase por los que fuesen votos en Cirugía y Medicina como adelante se dirá.

Item que en la dicha Cátedra se haya de leer y lea el primero año hasta Pascua de Resurrección el tratado y materia de tumores *praeter naturam* por Galeno en el libro de arte curativa *ad glauconem* o por quien mejor paresciere a la Universidad de los médicos que hay en esa. De ay (sic) adelante hasta fin del año se lea del Álgebra la parte de dislocaciones. Y el segundo año se lea la materia de heridas hasta el mismo tiempo y lo restante del año la otra parte del Álgebra que es de huesos quebrados. Y el tercer año la materia *de ulceribus*, al cabo del lo del Álgebra y por esta orden se ha de leer y lea siempre.

Los que hubieren de ser cirujanos y se hubieren de examinar y aprobar por los nuestros Protomédicos hayan de haber oído tres cursos de Artes aunque no han de ser obligados a graduarse de Bachilleres. Y cumplidos éstos han de oir otros tres de Cirugía cursando en la dicha Cátedra y oyendo juntamente a lo menos otra lección de Medicina. Y en los dos postreros años de estos tres, han de practicar y ganar otros dos cursos en práctica de Cirugía practicando y visitando enfermos con Cirujano de ciencia y experiencia, y para ser admitidos al examen han de traer probados todos los dichos cursos de artes, Cirugía, Medicina y práctica y no han de ser examinados de otra suerte.

Item que los estudiantes médicos hayan de cursar y cursen los dos años postreros de los cuatro que están obligados a oir en la dicha Cátedra de Cirugía oyendo la hora entera y mayor parte del año, y sin ganar y probar otros cursos no sean graduados en Medicina. Y también han de ser obligados a sustentar en las conclusiones que tuviesen para el dicho grado una de Cirugía juntamente con las de Medicina.

Y para que más se aficionen los que quisieren profesar este arte de Cirugía, queremos que a los que los nuestros Protomédicos pareciere ser más doctos y suficientes, se les pueda dar y daremos licencia para que se puedan llamar y firmar Licenciados, sin embargo que no tengan el tal grado sólo para el dicho efecto. Todo lo cual es nuestra voluntad que así se cumpla y ejecute. Lo cual comenzará a correr desde el día que se proveyere la dicha Cátedra, y los estudiantes que ahora lo son cumplan con lo arriba

dicho por el tiempo que les restare hasta acabar sus cursos, y los que comenzasen de nuevo guarden la orden susodicha. Fecha en Madrid 5 días del mes de Marzo de 1594 años.

(Esta R. C. se halla en la provisión de la Cátedra de Cirugía que se hizo en el Dr. Gaspar Bravo en 1637, L. 4, f. 289).

Documento número 64

**Provisión del Consejo tocante a la Cátedra de Cirugía.**
C. 27 de Marzo de 1664.

D. Felipe, por la gracia de Dios, &. A vos el Rector y Claustro del Estudio y Universidad de Valladolid salud y gracia. Sepades, que Bernardo de Viniegra, en nombre del *Dr. Phelipe de Valderrama*, vecino de esa dicha ciudad, nos hizo relación habíamos sido servido de despachar cédula nuestra en cinco de Marzo del año pasado de mil y quinientos y noventa y cuatro por la cual habíamos mandado al Rector y Claustro de esa dicha Universidad que para el beneficio de estos Reinos y naturales de él se leyese en ella particular lección de Facultad de Cirugía para que los que hubiesen de cursar en ella fuesen doctos, por la cual dicha cédula se había mandado se instituyese una Cátedra de Cirugía con salario competente y se proveyese en persona que hubiese practicado y curado en dicha Facultad y que en esta conformidad se hicieren edictos y que los que hubiesen de tener dicha Cátedra hayan de tener asimismo títulos de Cirujanos reales para que se aficionasen a oponerse a ella según en la dicha cédula se contenía con otras cosas a que se remitió. Y era así que en contravención de ella y en perjuicio del bien público proveíades vos dicha Cátedra en médicos sin que curasen de cirugía y sin que tuviesen el dicho título de Cirujanos reales, y sólo lo hacíades para pasar de esta Cátedra de Cirugía a otras de Medicina. Y para obtenerla os valíades de informaciones y papeles no jurídicos como lo habían hecho el *Doctor Toribio de Tobar* y *Gerónimo Pardo*, su antecesor, y otros que la habían obtenido excepto el *Doctor Falabarte* que había sido Médico y Cirujano y haber excluído por pleito al *Dr. Requena* que estaba en el Archivo de esa dicha Universidad. Y respecto de estar al presente vaca dicha Cátedra de Cirugía por ser trienia, nos pidió y suplicó mandásemos

despachar nuestra carta y provisión para que no admitiésedes por opositores para la dicha Cátedra a los que no tuviesen las calidades contenidas en dichas reales cédulas por los grandes daños e inconvenientes que se seguían a la república por no ser Cirujanos los que servían dicho Cátedra o como la nuestra merced fuese. Y visto por los del nuestro Consejo y lo que sobre ello informásteis en virtud de provisión nuestra despachada en veinte y ocho de Agosto del año pasado de mil seiscientos y sesenta y tres y lo pedido por parte de los Doctores Toribio de Tobar y Manuel Palomino, médicos y catedráticos que dicen ser en esa Universidad, pretendiendo se les diese traslado de la pretensión del dicho Dr. Phelipe de Valderrama por auto que proveyeron en veinte y dos de Febrero próximo pasado fué acordado debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón y Nos lo tuvimos por bien, por lo que os mandamos que dentro de diez días primeros siguientes de como os sea notificada pongáis edictos en la forma ordinaria a la dicha Cátedra de Cirugía que está vaca en esa dicha Universidad y admitáis los opositores conforme a los Estatutos de ella y cédula que por Nos se dió y libró para la fundación de dicha Cátedra en cinco de Marzo del año de mil y quinientos y noventa y cuatro y habiendo leído los dichos opositores remitiréis los informes al nuestro Consejo para que se provea la dicha Cátedra en la forma que se proveen las demás de esa dicha Universidad y non fagades ende al... Madrid, 18 de Marzo de 1664.

## Continúa la fundación.

Madrid a 5 días del mes de Marzo de 1594 años.—Yo el Rey.—Por mando del Rey nuestro Señor, D. Luis de Salazar.

Al Rector y Claustro de la Universidad de Valladolid, que instituyan en ella una Cátedra de Cirugía con el salario que les pareciere competente y hagan se provea en persona cual convenga y se guarde lo demás aquí contenido.—Secretario, *Gallo*.

Miércoles a diez días del mes de Marzo de mil y quinientos y noventa y cuatro años estando en Claustro de Rector, Chanciller y Doctores de todas Facultades, Yo el presente Escribano, leí y notifiqué la cédula Real de la otra parte contenida al dicho Rector, Chanciller y Doctores, los cuales la obedecieron, y con el

acatamiento debido y en su cumplimiento mandaron que se juntare Claustro de Rector y Consiliarios para poner edictos a la nueva Cátedra de Cirugía que se hacía con salario de doce mil maravedís cada un año, lo cual decretaron y firmaron los más de ellos en el Claustro que este día se hizo, donde más en forma se asentó lo que pasó sobre la dicha notificación, y cumplimiento de esta cédula real y de esto doy fe y lo firmo.—Pasó ante mí, *Claudio de Ordaz*, Secretario.

Item estatuímos y ordenamos, que ninguno pueda ser opositor a Cátedra en esta Universidad, sin ser primero graduado en ella al menos de Bachiller y muestre el título de su grado al Rector; y si en otra Universidad fuere graduado, ha de incorporarse en ésta, dentro del término de la vacatura de la Cátedra a que se oponga y pagar los derechos de aquel grado en que se incorpora. Y si el Rector de la Universidad o algún Consiliario o Diputado fueren opositores a la Cátedra a que se opusieren fuere perpetua, *ipso facto* vaquen sus oficios y se provean en la manera arriba estatuída en las elecciones de Rector, Consiliarios y Diputados. Si las Cátedras a que se opusiesen fueren temporales, cualesquier que sean, vacaren *ipso facto* sus oficios por tiempo y día que durare la oposición y provisión de Cátedras a que se opusieren. Y el Catedrático de Teología se ayusse del oficio de Rector en tanto que durare la oposición y provisión de la Cátedra a que se opusiere. El dicho Rector y el Claustro de Rector y Chanciller y Diputados nombren otros Consiliarios y Diputados como estuvieren opuestos. Y la nominación de los dichos oficiales, sea de la manera arriba estatuída. Y si el Consiliario que se opusiere fuere el que tiene nombrado el Colegio de Santa Cruz, el Rector, Colegiales del mismo Colegio, conforme a su concordia nombre otro, entre tanto que durare la oposición y provisión de la Cátedra. Y en su negligencia, el Claustro, dicho Rector, Chanciller y Diputados, sustituya un Consiliario en su lugar de Consiliario del Colegio.

Yo Francisco Troncoso, Secretario de la Universidad Real de esta ciudad de Valladolid, escribano de ella doy fe: que la Cátedra de Cirugía de esta Universidad, se proveyó en el Licenciado Francisco Ruiz Parlero, Médico y Cirujano, vecino de esta ciudad y se le dió la posesión de ella en 26 del mes de Marzo del año pasado por el Claustro, Rector y Consiliarios de esta Universidad. Y habiendo vuelto a vacar por trienio, la volvió a llevar y se le dió

la posesión en 27 de Marzo de 1600. Y habiendo vuelto a vacar por promoción del dicho Doctor Francisco Ruiz para Médico de Su Majestad se proveyó en el Dr. Olles, Médico y Cirujano, y se le dió la posesión en 18 de Enero de 606. Y asimismo se proveyó en el Dr. Fernando Sánchez y se le dió la posesión en 27 de Marzo de 1607. Y habiendo vuelto a vacar por trienio, el Dr. Fernando Sánchez, Médico, la volvió a llevar, se le dió posesión a 4 de Abril de 1612. Y habiendo vacado la dicha Cátedra por dejación que de ella hizo el Dr. Fernando Sánchez, se dió la posesión de ella al Dr. Vivanco de Balmaseda, Médico-Cirujano y se le dió la posesión de ella el 19 de Febrero de 1614. Y habiendo vuelto a vacar, la llevó el Dr. Gabriel de Canseco, Médico, y se le dió la posesión en 14 de Marzo de 617. Y habiendo vuelto a vacar la llevó el Dr. Pedro de Palencia Cisneros, Médico, y se le dió la posesión en 4 de Marzo de 619. Y habiendo vuelto a vacar la llevó el Dr. Luis de Velasco, Médico, y se le dió la posesión en 3 de Octubre de 626. Y habiendo vuelto a vacar la llevó el doctor José González, Médico, y se le dió la posesión en 21 días del mes de Agosto de 716 (sic). Y habiendo vuelto a vacar por trienio, la volvió a llevar y se le dió la posesión en 22 de Febrero de 630. Y habiendo hecho dejación de ella, la volvió a llevar el Licenciado Claudio Falabarte, Médico y Cirujano, por haber quedado único opositor en 10 días del mes de Noviembre de 632. Y habiendo hecho dejación de ella, la llevó el Dr. Pedro de Requena, Médico, y se le dió la posesión en 4 de Diciembre de 1635. Y habiendo vuelto a vacar, la llevó el Dr. Gaspar Bravo, Médico, y se le dió la posesión en 9 de Diciembre de 637. Y habiendo vuelto a vacar, la llevó el Licdo. Pedro Tendero y se le dió la posesión en 3 de Febrero de 640. Y habiendo vuelto a vacar por trienio, la volvió a llevar el susodicho y se le dió la posesión en 19 de Octubre de 643.

# ÍNDICES

# ÍNDICE I

## DE CATEDRÁTICOS, SUSTITUTOS Y ALUMNOS


| | | Folio |
|---|---|---|
| Abia, Pedro de. . . . . | A. | 191 |
| Aguado, Francisco. . . . | A. | 191 |
| Alonso, Emeterio. . . . | A. | 191 |
| Id., Fernando. . . . . | A. | 191 |
| Id. de Arteaga, Simón. . . | A. | 192 |
| Id. Casado, Juan. . . . . | A. | 193 |
| Id. Cortés, Felipe. . . . . | A. | 193 |
| Id. González, Agustín. . . | A. | 192 |
| Id. del Pino, Alejandro. . . | A. | 193 |
| Id. de Villabrágima, Gabriel. | A. | 193 |
| Alvarez, Antonio. . . . . | A. | 194 |
| Id. Benito, Antonio. . . . | A. | 195 |
| Id., Gabriel. . . . . | A. | 195 |
| Id., Nicolás. . . . . | A. | 195 |
| Id. Araujo, Luis. . . . . | A. | 195 |
| Id. Arias, Pedro. . . . . | A. | 196 |
| Amador, El Licenciado. . . | A. | 196 |
| Arcediano Ventas, Juan. . | A. | 196 |
| Aranda, José. . . . . | A. | 197 |
| Arenillas, Manuel. . . . . | A. | 197 |
| Argüello, Santiago. . . . | A. | 197 |
| Arias, Melchor. . . . . | A. | 197 |
| Arindez de Oñate, Miguel. . | A. | 198 |
| Armiño, Andrés de. . . . | A. | 198 |
| Arranz, Alonso. . . . . | A. | 198 |
| Id., Angel. . . . . | A. | 198 |
| Id. Juan Bautista. . . . . | A. | 199 |
| Arribas, Juan de. . . . . | A. | 199 |
| Arzola, Manuel Santiago. . | A. | 199 |
| Asenjo, Juan. . . . . | A. | 199 |
| Aznardoso, Pedro . . . . | A. | 200 |
| Bajón, Francisco. . . . . | A. | 200 |
| Balsera, Luis. . . . . | C. | 3 |
| Ballesteros, Paulo . . . . | A. | 200 |
| Baltanás Cardeña, Juan. . | S. | 169 |
| Barba, Pedro. . . . . | C. | 3 |
| Barrio, Juan. . . . . | A. | 201 |
| Barios, Juan. . . . . | A. | 201 |
| Basante, Diego. . . . . | A. | 201 |
| Basurto, Juan. . . . . | A. | 202 |
| Bazán, Pedro. . . . . | S. | 169 |
| Bentanes Cangas, Antonio . | A. | 202 |
| Bergara, Manuel. . . . . | A. | 202 |
| Berrocal, Nicolás. . . . . | A. | 203 |
| Berroiz, Jacinto. . . . . | A. | 203 |
| Betegón, Santiago. . . . | A. | 203 |
| Bezón, Luis. . . . . | A. | 203 |
| Blanco, Lázaro. . . . . | A. | 204 |
| Id., Martín. . . . . | A. | 204 |
| Id. Mínguez, Simón. . . . | A. | 204 |
| Bobadilla y Brieba, Juan de. | A. | 204 |
| Boy Fuentes, Diego del. . | C. | 4 |
| Bravo, Manuel. . . . . | A. | 206 |
| Id. de Cárdenas, José. . . | A. | 206 |
| Id. Ramírez de Sobremonte, Gaspar. . . . . | C. | 5 |
| Cabañas Basco, Antonio. . | A. | 206 |
| Cabeza, Fernando. . . . | A. | 207 |
| Calafate, José. . . . . | A. | 207 |
| Calderón, Manuel. . . . | A. | 207 |
| Id. Fallanes, Juan. . . . | C. | 9 |
| Calvo, Juan. . . . . | A. | 208 |
| Camargo Chapón, Francisco. . . . . | A. | 208 |
| Campo, Andrés del. . . . | A. | 208 |
| Id., Antonio del. . . . . | A. | 209 |
| Candueda, Pedro. . . . . | A. | 209 |
| Cano, Juan. . . . . | A. | 209 |
| Canseco, Ignacio. . . . . | A. | 209 |
| Id. Vitoria, Gabriel. . . . | C. | 12 |
| Cantabrana, Melchor. . . | A. | 210 |
| Cantalapiedra, Esteban . . | A. | 210 |

| | | Folio |
|---|---|---|
| Carbonero Cómez, Pedro. . | A. | 211 |
| Carnicero, Martín. . . . | A. | 211 |
| Carranza, Andrés . . . . | A. | 211 |
| Carrasco de Sahagún, Andrés . . . . . | A. | 212 |
| Carrera, Vicente. . . . . | A. | 212 |
| Carrillo, Andrés. . . . . | C. | 14 |
| Casado, José. . . . . | A. | 212 |
| Id., Juan Pablo. . . . . | S. | 171 |
| Id., Manuel. . . . . | A. | 212 |
| Casanoba, José de. . . . | A. | 213 |
| Casquete, Manuel . . . . | A. | 213 |
| Castrillo Solezano, Gerónimo. . . . . | A. | 213 |
| Castro, Gerónimo . . . . | A. | 214 |
| Id., Tomás. . . . . | A. | 214 |
| Causamilla, Pablo. . . . | A. | 214 |
| Centeno, Pedro. . . . . | A. | 215 |
| Cercadillo, Diego de . . | A. | 215 |
| Céspedes, Dr. Martín de. . | C. | 14 |
| Id., Rocos, Juan. . . . . | A. | 215 |
| Cilleruelo, José. . . . . | A. | 216 |
| Cisneros, Antonio de. . . | A. | 216 |
| Collado, Felipe . . . . . | A. | 216 |
| Collantes, Alonso. . . . . | A. | 216 |
| Colina, Pedro de. . . . . | C. | 15 |
| Concellón, Juan Manuel. . | A. | 217 |
| Conde, Tomás. . . . . | A. | 217 |
| Correa, Antonio. . . . . | A. | 217 |
| Cortinas, Manuel. . . . . | A. | 218 |
| Crespo, Manuel. . . . . | A. | 218 |
| Cruz Corbacho, Manuel . . | A. | 218 |
| Cuadrado, Nicolás. . . . | A. | 218 |
| Cuesta, Juan de la. . . . | A. | 219 |
| Cuevas Noriega, Juan de las. . . . . | C. | 16 |
| Chacón de la Herran, Juan. | A. | 219 |
| Daza Chacón, Dionisio. . . | A. | 219 |
| Delfín, Luis. . . . . | C. | 20 |
| Delgado, José. . . . . | A. | 222 |
| Id. y Heredia, Jan. . . . | S. | 172 |
| Díaz de Agüero, Pedro . . | C. | 24 |
| Id. Salgado, Juan. . . . | C. | 24 |
| Diez, Fernando. . . . . | A. | 222 |
| Id., Gabriel . . . . . | A. | 223 |
| Id., Gabriel . . . . . | A. | 223 |

| | | Folio |
|---|---|---|
| Díez, Martín. . . . . | A. | 223 |
| Id. García, Gaspar. . . . | C. | 26 |
| Díez Salgado, Juan. . . . | A. | 223 |
| Díez de S. Millán, Norberto. | C. | 27 |
| Duarte y Hernández, Francisco. . . . . | A. | 224 |
| Egaña, Francisco . . . . | S. | 173 |
| Ejea, Bernardo. . . . . | C. | 30 |
| Enríquez, Pedro. . . . . | A. | 224 |
| Espinosa, Juan de. . . . | A. | 224 |
| Estévez, Antonio. . . . . | A. | 225 |
| Fabro y Arbizu, Benito . . | A. | 225 |
| Falabarte de Aviñones, Claudio. . . . . | C. | 35 |
| Fernández, Baltasar . . . | A. | 225 |
| Id., Mateo. . . . . | A. | 226 |
| Id., Pedro. . . . . | A. | 226 |
| Id. Alonso, Santiago . . . | A. | 226 |
| Id. de las Cuevas, Tomás. . | A. | 226 |
| Id. Mantilla, Alejo. . . . | A. | 227 |
| Id. de la Mela y Campo, Juan. . . . . | A. | 227 |
| Id. de la Peña, Juan . . . | S. | 175 |
| Id. Reyero, Juan. . . . . | A. | 227 |
| Id. de Talavera, Juan. . . | C. | 38 |
| Id. de Valderrama, Felipe. | A. | 228 |
| Flores, Agustín. . . . . | C. | 39 |
| Id., Francisco. . . . . | A. | 228 |
| Fonolleda, José. . . . . | A. | 228 |
| Formoso Barrera Montenegro, Domingo Antonio. . . . | A. | 228 |
| Francés, Gerónimo. . . . | A. | 229 |
| Fresnedo, Manuel . . . . | A. | 229 |
| Fuente, Antonio de la. . . | A. | 229 |
| Id., José de la. . . . . | A. | 229 |
| Fuentes y Palacios, Antonio Román . . . . . | A. | 230 |
| Galán, Hipólito. . . . . | A. | 230 |
| Galante de Seoane y Freire, Antonio. . . . . | A. | 231 |
| Gallego, Andrés. . . . . | A. | 231 |
| Gándara y Barbeito, Matías de la. . . . . | A. | 232 |
| García, Alonso . . . . . | A. | 232 |
| Id., Francisco. . . . . | A. | 232 |
| Id., Gaspar. . . . . | A. | 232 |

| | | Folio |
|---|---|---|
| García, José. | A. | 233 |
| Id., Juan | A. | 233 |
| Id., Ramón | A. | 233 |
| Id., Valentín | A. | 233 |
| García, Ventura | A. | 234 |
| Id. Asensio, Alonso | A. | 234 |
| Id. Díaz, José | A. | 234 |
| Id. de la Cuesta, Bernardo | C. | 40 |
| Id. Ibáñez, Juan | A. | 235 |
| Id. de las Mestos, Juan | A. | 235 |
| Id. Montero, Juan | A. | 235 |
| Id. de la Plaza, Manuel | A. | 235 |
| Id. Vela, Andrés | A. | 236 |
| Garrido, Francisco Javier | A. | 236 |
| Gaspar, José | A. | 236 |
| Gil Negrete, Cosme | C | 42 |
| Id. id., Santiago | A. | 236 |
| Gómez de Cabia, Santiago | A. | 237 |
| Id., Mechero, Andrés | C. | 44 |
| Id. de Engracia, Pedro | A. | 237 |
| Id. de la Huerta, Gerónimo | A. | 237 |
| González, Alonso | A. | 239 |
| Id., Bartolomé | A. | 239 |
| Id., Francisco | A. | 239 |
| Id., José | A. | 240 |
| Id., José | C. | 47 |
| Id., Juan | A. | 240 |
| Id., Lorenzo | C. | 48 |
| Id., Luis | A. | 240 |
| Id., Mateo | A. | 240 |
| Id., Román | A. | 241 |
| Id., Tomás | A. | 241 |
| Id., Mercadillo, Miguel | C. | 51 |
| Id., de Verdeja, Francisco | A. | 241 |
| Gutiérrez, Antonio | A. | 241 |
| Id., Antonio | S. | 175 |
| Id., Antonio | A. | 242 |
| Id., Manuel | A. | 242 |
| Id., Matías | A. | 242 |
| Id., Pedro | A. | 243 |
| Id. del Cerro, Lucas | A. | 243 |
| Id. Porquera, Gerónimo | A. | 243 |
| Hemelgo, Diego | A. | 243 |
| Hernández Carrillo, Manuel | A. | 244 |
| Id. de Villanueva, Luis | A. | 244 |
| Herrera, Francisco | A. | 245 |
| Herrero Enoc, Tomás | A. | 245 |
| Hidalgo, Santiago | A. | 245 |
| Higuín, Rodrigo | S. | 176 |
| Hijosa, Manuel de | A. | 246 |
| Ibarrola, Domingo de | A. | 246 |
| Infante, Manuel | C. | 54 |
| Isidro, Lorenzo | A. | 246 |
| Izquierdo, José Antonio | A. | 246 |
| Jiménez, Joaquín | A. | 247 |
| Id. de Castro, Antonio | A. | 247 |
| Id. de Monreal, Juan | A. | 247 |
| Juárez de Vigo, Blas | A. | 248 |
| Lázaro Gutiérrez, Juan de | C. | 55 |
| Lebrija, Pedro de | A. | 248 |
| León, Cristóbal | A. | 248 |
| López, José Vicente | A. | 249 |
| Id., Lorenzo | A. | 249 |
| Id., Manuel | A. | 249 |
| Id., Pedro | A. | 249 |
| Id., Santiago | A. | 250 |
| Id., Santiago | S. | 176 |
| Id. Aranda, Miguel | A. | 250 |
| Id. de Hinojoso, Alfonso | A. | 251 |
| Id. Mejía, Fernán | A. | 251 |
| Id. Pinciano, Alonso | A. | 251 |
| Id. de los Prados, Jacinto | A. | 253 |
| Id. de Vidania, Juan | A. | 254 |
| Lozano, Tomás | A. | 254 |
| Luna y Bravo, Nicolás | C. | 58 |
| Macías del Campo, Juan | A. | 254 |
| Machican, Francisco | A. | 255 |
| Madrigal, Pedro de | A. | 255 |
| Mambrilla, Félix | A. | 255 |
| Manjarrés, Juan | A. | 255 |
| Manrique Benayas, Roque | A. | 256 |
| Mantilla, Manuel Francisco | A. | 257 |
| Manso, Mateo | A. | 257 |
| Marañón, Gaspar | A. | 257 |
| Maroja, Cipriano | C. | 60 |
| Marqués, Elías | C. | 62 |
| Martín, Gaspar | A. | 258 |
| Id., José | A. | 258 |
| Id., Manuel | A. | 258 |
| Martínez, Juan | A. | 259 |
| Id., Sebastián | A. | 259 |
| Id. Ibarreta, Juan | A. | 259 |

| | | Folio |
|---|---|---|
| Martínez López, Félix. . . | C. | 63 |
| Id. Mantilla, Sebastián . . | C. | 67 |
| Id. Ochoa, Pedro . . . . | A. | 259 |
| Id. Pinillos, Bartolomé. . . | C. | 70 |
| Id. Polo, Francisco. . . . | C. | 73 |
| Id. Roldán, Felipe. . . . | A. | 260 |
| Id., Vicente, Pedro. . . . | A. | 260 |
| Martón Francisco . . . . | A. | 260 |
| Mazariegos, Melchor de . . | A. | 260 |
| Mazo, Francisco del. . . . | A. | 261 |
| Medina, Antolín. . . . . | A. | 261 |
| Id., Francisco. . . . . | A. | 261 |
| Id. Argüelles, Francisco. . | A. | 262 |
| Mejía, Miguel Gerónimo. . | C. | 75 |
| Melero, Clemente. . . . . | A. | 262 |
| Mercado, Luis. . . . . | C. | 76 |
| Mier, Pedro . . . . . | S. | 177 |
| Mojón, Manuel . . . . . | S. | 177 |
| Momblanc de Requena, Pedro. . . . . | C. | 83 |
| Monje, Pedro. . . . . | A. | 262 |
| Monreal, Martín Francisco. | C. | 84 |
| Montemayor, Cristóbal de. . | A. | 262 |
| Moral Ortega, Leandro del. | A. | 263 |
| Morate, Baltasar. . . . . | A. | 263 |
| Moreno, Manuel. . . . . | A. | 263 |
| Morlans, Bernal. . . . . | A. | 263 |
| Mulas González, Bernardo . | S. | 179 |
| Muñoz, Martín . . . . . | A. | 264 |
| Id., Narciso. . . . . | S. | 180 |
| Id. Ibáñez, Francisco. . . | C. | 85 |
| Id. Ochoa, Francisco . . . | A. | 264 |
| Nanclares y Gamboa, Antonio. . . . . | A. | 264 |
| Navarrete, Pedro de. . . | A. | 264 |
| Nieto, Manuel. . . . . | A. | 265 |
| Novera Orduña y Losada, Francisco . . . . . | A. | 265 |
| Núñez Pimentel, Estacio. . | A. | 265 |
| Ochagavia, Antonio de. . | A. | 266 |
| Olivares, Diego de. . . . | A. | 266 |
| Id., Domingo. . . . . | A. | 267 |
| Olivera, Alonso de. . . . | A. | 267 |
| Olles, El Doctor. . . . . | C. | 86 |
| Ontiveros, Pedro de. . . . | A. | 267 |
| Ornillos, Juan de. . . . . | A. | 267 |
| Ortega, Antonio. . . . . | A. | 268 |
| Ortiz Gerón, Alonso. . . . | A. | 268 |
| Id. de Lanuza, Pedro. . . | A. | 268 |
| Id. de Puelles, Gaspar. . . | A. | 269 |
| Id. de Zárate, Manuel. . . | A. | 269 |
| Ovilo, José de. . . . . | A. | 269 |
| Pacheco, Juan. . . . . | A. | 269 |
| Palacios, Simón de. . . . | A. | 270 |
| Palencia Alvarado, Juan. . | A. | 270 |
| Id. de Cisneros, Pedro. . . | C. | 86 |
| Palomino, Manuel. . . . | C. | 87 |
| Pardo, Gerónimo. . . . . | C. | 89 |
| Paredes Cieza, Francisco. . | A. | 270 |
| Pastor, Antolín. . . . . | A. | 271 |
| Id. Rey, Manuel. . . . . | C. | 93 |
| Pedrero, Francisco. . . . | A. | 271 |
| Peñaranda, Gerónimo. . . | A. | 271 |
| Id., Juan de. . . . . | C. | 97 |
| Id., Rodrigo de. . . . . | C. | 98 |
| Pereda y Castillo, Gerónimo. . . . . | A. | 272 |
| Pérez, Alonso. . . . . | A. | 272 |
| Id., Antonio. . . . . | A. | 272 |
| Id., Felipe. . . . . | A. | 272 |
| Id. de Lanciego, Juan. . . | A. | 273 |
| Id. de Mansilla, Lucas. . . | A. | 273 |
| Id. de la Pinta, Santiago. . | A. | 273 |
| Id. de la Portilla, Vicente. . | A. | 273 |
| Id. Rodríguez, Agustín . . | A. | 274 |
| Id. de Velasco, Lucas. . . | C. | 99 |
| Piedrafita Canseco, Gabriel. | A. | 274 |
| Pinacho, Pablo. . . . . | A. | 274 |
| Pinedo, Lorenzo. . . . . | C. | 101 |
| Id., Martín. . . . . | A. | 275 |
| Pisador, Cristóbal. . . . | A. | 275 |
| Plaza y Navas, José. . . | A. | 275 |
| Polanco, Miguel. . . . . | C. | 103 |
| Polvorines, Pedro . . . . | A. | 276 |
| Ponce de St.ª Cruz, Alfonso. | A. | 276 |
| Id. id., Antonio. . . . . | C. | 106 |
| Presa, Pedro de la. . . . | S. | 180 |
| Prieto, Manuel . . . . . | A. | 277 |
| Pullix, Manuel . . . . . | A. | 277 |
| Quintano, Tomás. . . . . | A. | 278 |
| Ramírez, Alonso. . . . . | S. | 183 |
| Id. Pardo, Juan. . . . . | A. | 278 |

| | Folio |
|---|---|
| Ramos, Juan. . . . . | C. 110 |
| Real, José del. . . . . | A. 278 |
| Recondo, José Ignacio. . . | A. 279 |
| Id., José Antonio. . . . . | A. 279 |
| Requena, Antonio de. . . | C. 116 |
| Revilla, Juan Felipe.. . . | A. 279 |
| Id. Juan Felipe. . . . . | A. 279 |
| Ribas, Manuel . . . . . | C. 121 |
| Rivera Quirós, Alonso de. . | S. 124 |
| Río Noriega, José del. . . | A. 280 |
| Id. id., Juan del. . . . . | A. 280 |
| Ríos, Antonio de los.. . . | A. 280 |
| Riva, Manuel Ventura de la. | A. 281 |
| Rivero Medrano, Manuel. . | A. 281 |
| Rodríguez, Alonso. . . . | A. 283 |
| Id., Gerónimo. . . . . | A. 283 |
| Id., Hernán . . . . . | S. 184 |
| Id., Juan . . . . . | A. 283 |
| Id. de Brizuela, Lupercio. . | A. 283 |
| Id. Garcia, Pedro . . . . | A. 284 |
| Id. de Guevara, Alfonso. . | C. 122 |
| Id. Valiente, Pedro. . . . | A. 284 |
| Rogel, Francisco . . . . | A. 285 |
| Romero Peña, Matias. . . | A. 285 |
| Rosa, Francisco Javier de la | A. 285 |
| Rubio, Benito. . . . . | A. 286 |
| Rueda, José de . . . . . | A. 286 |
| Ruiz, Andrés. . . . . | A. 286 |
| Id., Francisco. . . . . | C. 124 |
| Id. Blanco, Andrés. . . . | A. 286 |
| Id. de Briviesca, Juan. . . | A. 287 |
| Id. de Encinas, Pedro. . . | C. 125 |
| Id. de Oxirondo, Martín . . | A. 287 |
| Id. de Pereda, Juan. . . . | A. 287 |
| Id. de Quintana, José. . . | A. 288 |
| Saéz, Lorenzo Antonio. . . | A. 288 |
| Salas de León, El Doctor. . | C. 126 |
| Salaya, Sancho de. . . . | A. 288 |
| Salazar, Bernardo de. . . | A. 289 |
| Id., Pedro Nolasco. . . . | A. 289 |
| Salgado Colmenero, José. . | A. 289 |
| Salinas, Juan de. . . . . | A. 289 |
| Id., id.. . . . . | A 290 |
| Id., Martín de. . . . . | A. 290 |
| Salomón, Juan . . . . . | A. 290 |
| Sánchez, Francisco. . . . | C. 127 |

| | Folio |
|---|---|
| Sánchez Abanderado, Francisco. . . . . | A. 291 |
| Id., Correa, Manuel. . . . | C. 127 |
| Id. de Espinosa, Fernando. | C. 128 |
| Id. de Viana, Pedro. . . . | A. 291 |
| San Martín, Román. . . . | A. 294 |
| San Pedro, Felipe de. . . | C. 129 |
| Santiago, Alonso de. . . . | A. 294 |
| Id. y Fuentes, Blas de. . . | C. 132 |
| Santillana, Alonso de. . . | A. 294 |
| Santo Domingo, Lope de. . | A. 295 |
| Santos Rodríguez, José . . | S. 184 |
| Id., Tomás. . . . . | S. 186 |
| Sáenz Herrero, Juan Bautista. . . . . | A. 295 |
| Id. de Soria, Pedro. . . . | C. 134 |
| Id. de Velasco, Tomás. . . | S. 185 |
| Sarmentero, Francisco. . . | A. 295 |
| Sarmiento, José. . . . . | A. 295 |
| Sayane, Juan de. . . . . | A. 296 |
| Segovia, Pedro de. . . . | A. 296 |
| Id. Cantoral y La Serna, Antonio. . . . . | C. 176 |
| Serna, Antonio de la . . . | A. 296 |
| Id., Isidro de la. . . . . | A. 297 |
| Serrano, Bernardo. . . . | A. 297 |
| Id. Paz, Diego Antonio . . | A. 297 |
| Sobrón y Quintanilla, Manuel José . . . . . | C. 137 |
| Solís Valpuerta, Andrés. . | A. 297 |
| Solórzano, Juan Manuel. . | A. 298 |
| Somoza, Santiago. . . . | A. 298 |
| Soria, Octavio de.. . . . | A. 298 |
| Sosa, Pedro de . . . . . | C. 141 |
| Soto, Lázaro de. . . . . | A. 299 |
| Id. Herrero, José .. . . . | A. 301 |
| Id. de Sandoval, Gerónimo. | A. 302 |
| Suárez Caballero, Isidoro. . | A. 302 |
| Tariego, Fernando. . . . | A. 302 |
| Tariol, Juan. . . . . | A. 303 |
| Tejedor, Manuel. . . . . | S. 187 |
| Temes Mosquera y Somoza, Juan. . . . . | A. 304 |
| Tendero, Pedro. . . . . | C. 142 |
| Terán, Melchor. . . . . | A. 304 |
| Terán y de los Ríos, Juan. . | A. 304 |

| | | Folio |
|---|---|---|
| Tijero, Antonio. . . . . | C. | 145 |
| Timiño, Francisco . . . . | A. | 305 |
| Tobar, Rosendo Antonio. . | A. | 305 |
| Id., Toribio. . . . . | C. | 150 |
| Tolín Puente, Antonio. . . | A. | 305 |
| Torre, Miguel Alberto de la | A. | 306 |
| Torres, Carlos. . . . . | A. | 307 |
| Id. Jordán, Fabián. . . . | A. | 306 |
| Turrado, Francisco. . . . | A. | 307 |
| Turrado, Simón. . . . . | C. | 152 |
| Uberichaga, Tomás Manuel | A. | 307 |
| Ubierna, Agustín . . . . | A. | 307 |
| Ulloa, Alonso. . . . . | A. | 308 |
| Id., Bernardo. . . . . | C. | 154 |
| Urive, Juan de . . . . . | A. | 309 |
| Vaca, Miguel. . . . . | A. | 309 |
| Id. de Santiago, Felipe . . | A. | 309 |
| Valderrama, Prudencio . . | A. | 310 |
| Valencia de Olivera, Alonso. | A. | 310 |
| Vallecillo Gordaliza, Juan León. . . . . | A. | 310 |
| Valles, Esteban. . . . . | A. | 311 |
| Valverde, Pablo. . . . . | A. | 311 |
| Vega, Francisco de la. . . | C. | 160 |
| Id., Marcos de la. . . . . | A. | 311 |
| Vega, Pablo de la . . . . | A. | 311 |
| Verdugo, Juan Francisco. . | C. | 162 |
| Verusategui, Juan Ignacio. | A. | 312 |
| Villamediana, Andrés de. . | A. | 312 |
| Id., Antonio de. . . . . | C. | 163 |
| Villamuño Enríquez, Matías. . . . . | A. | 312 |
| Villelga Duque, Luis de. . | A. | 312 |
| Viuda y Noguerd, Pedro Nicolás. . . . . | A. | 313 |
| Vivanco Balmaseda, Pedro. | C. | 166 |
| Yanguas, Juan de. . . . | A. | 313 |
| Zamora, Manuel de. . . . | A. | 313 |

# ÍNDICE II

## DE IMPRESIONES


| | Folio |
|---|---|
| Albucasis | 317 |
| Arias Benavides, Pedro | 321 |
| Barba, Pedro | 340 |
| Bravo, Gaspar | 346 y 347 |
| Idem Ramirez de Sobremonte, Gaspar | 341 |
| Daza Chacón, Dionisio | 323, 324, 326, 333, 334 y 346 |
| Díaz de Agüero, Pedro | 336 y 346 |
| Idem Salgado, Juan | 352 |
| Espinosa, Lic. Alonso de | 318 |
| Fouquet, Madam | 350 |
| Galante, Seoane y Freire, Antonio | 347 |
| Gil Negrete, Cosme | 339 |
| González, Dr. Lorenzo | 348 y 349 |
| Gutiérrez, Juan Lázaro | 345 |
| Herrera Carrasco, Francisco Manuel | 349 |
| Jamarro, Juan Bautista | 331 |
| Jubera, Alfonso de | 322 |
| León, Andrés | 333 |
| Lobera de Avila, Luis | 319 |
| López, Pinciano Alonso | 329 |
| Maroja, Cipriano | 328, 334, 339, 340 y 341 |
| Martínez de Castrillo, Francisco | 321 |
| Idem López, Félix | 352 |
| Martyr Coma, Fr. Pedro | 336 |
| Mercado, Luis | 322, 324, 325, 327, 330, 331, 334 y 335 |
| Montaña de Monserrat, Bernardino | 319 |
| Montemayor, Cristóbal | 335 |
| Pardo, Gerónimo | 338, 341, 344 y 348 |
| Pérez de Herrera, Cristóbal | 332 |
| Idem de Lara, Alfonso | 338 |
| Plaza y Nava, José | 350 |
| Ponce de Sta. Cruz, Alfonso | 337 |
| Idem, idem, Antonio | 331, 337 y 338 |
| Ribera, Enrique de | 318 |
| Ruiz de Encinas, Pedro | 338 |
| Saladino | 317 y 318 |
| Sánchez de Viana, Pedro | 325 |
| Sancho Fernández, José | 352 |
| Sepúlveda, Fernando | 319 |
| Theoremata | 351 |
| Vallejo, Francisco | 351 |
| Verdugo, Juan | 349 |
| Villamediana, Antonio | 345 |
| Villanueva, Andrés | 345 |

# ÍNDICE III

## DE DOCUMENTOS


| | | Folio |
|---|---|---|
| Calderón, Juan. | Proposición . . | 359 |
| Id., id. | Petición. . . . | 360 |
| Claustro pleno. | Provisión. . . | 402 |
| Cuevas Noriega, Norberto de las. | Real Provisión. | 361 |
| Id. id., id. de id. | Id. id. . . . . | 364 |
| Díaz, Juan. . | Petición. . . . | 366 |
| Díez, Norberto. | Id. . . . . | 370 |
| Id., id. | Carta. . . . . | 372 |
| Id , id. | Provisión. . . | 372 |
| Id., id. | Jubilación. . . | 375 |
| Ejea, Bernardo. | Petición. . . . | 378 |
| Id., id. | Real Provisión. | 379 |
| Id., id. | Petición. . . . | 408 |
| Fernández de Talavera. | Obbligación . . | 380 |
| Fundación Cátedra de Hipócrates. | . . . . . | 400 |
| Gómez Andrés. | Provisión. . . | 382 |
| González Mercadillo, Miguel | Provisión. . . | 383 |
| Hernández, Manuel. | Petición. . . . | 456 |
| Lázaro, Juan. | Licencia. . . | 384 |
| Martínez, Sebastián | Informe. . . . | 385 |
| Id. Pinillos, Bartolomé. | Petición. . . . | 386 |
| Pardo, Gerónimo | Jubilación. . . | 388 |
| Pastor, Manuel. | Petición. . . . | 367 |
| Id., id. | Id. . . . . | 389 |
| Id., id. | Id. . . . . | 390 |
| Id., id. | Carta. . . . . | 391 |
| Id., id. | Provisión. . . | 393 |
| Id., id. | Informe. . . . | 396 |
| Pinedo Lorenzo. | Petición. . . . | 398 |
| Id., id. | Proposición . . | 399 |
| Pinillos, Bartolomé. | Petición. . . . | 387 |
| Plaza y Nava, José. | Presentación. . | 457 |
| Id id., id. | Carta. . . . . | 458 |
| Ramos, Juan. | Provisión. . . | 379 |
| Id., id. | Petición. . . . | 403 |
| Id., id. | Id. . . . . | 404 |

| | | Folio |
|---|---|---|
| Ramos, Juan. . . . . | Petición. . . | 405 |
| Id., id. . . . . | Provisión. . . | 406 |
| Requena, Antonio. . . . . | Id. . . . . | 409 |
| Ribero Medrano, Manuel. . . . . | Petición. . . | 427 |
| Rogel, Francisco. . . . . | Provisión. . . | 458 |
| San Pedro, Felipe. . . . . | Propuesta. . . | 411 |
| Id. id., id. . . . . | Informe. . . . | 412 |
| Sanz, Tomás. . . . . | Id. . . . . | 454 |
| Sobrón Manuel, José. . . . . | Petición. . . . | 370 |
| Id. id., id. . . . . | Id. . . . . | 420 |
| Id. id., id. . . . . | Provisión. . . | 420 |
| Id. id., id. . . . . | Id. . . . . | 422 |
| Id. id., id. . . . . | Petición. . . . | 426 |
| Tijero, Antonio. . . . . | Petición. . . . | 428 |
| Id., id. . . . . | Provisión. . . | 429 |
| Ulloa, Bernardo. . . . . | Petición. . . . | 367 |
| Id., id. . . . . | Provisión. . . | 429 |
| Id., id. . . . . | Petición. . . . | 431 |
| Id., id. . . . . | Certificación. . | 433 |
| Id., id. . . . . | Petición. . . . | 434 |
| Id., id. . . . . | Provisión. . . | 436 |
| Id., id. . . . . | Petición. . . . | 440 |
| Id., id. . . . . | Provisión. . . | 441 |
| Id., id. . . . . | Id. . . . . | 442 |
| Vega, Francisco de la. . . . . | Petición. . . . | 447 |
| Id., id. de id. . . . . | Id. . . . . | 448 |
| Villamediana, Antonio. . . . . | Id. . . . . | 452 |
| Id., id. . . . . | Id. . . . . | 453 |

# ÍNDICE IV

## ONOMÁSTICO


Folio

A

Abastas, Juan Antonio, 14-242-263
Abia, Pedro de, 191
Abaunza, El Lic., 292
Aduza, Miguel de, 300
Aguado, El Doctor, 90
Id., Francisco, 191
Aguayo, Alonso de, 119-121
Agüero, Pedro, 116
Aguiar, Eufemia, 137
Aguilar, Pedro Antón, 14-65-85-132-179-180-186-187-377-378
Alba, Miguel, 146-164
Alberto, El Archiduque, 300
Albuchasis, 317-318
Alcalde, Fr. José, 348
Aldrete, Luis de, 162-193-349
Alegre de Requena, Antonio, 206
Aleson, Margarita, 418
Alfaro, Inés, 300
Almazán, El Rector, 248
Id. de la Cerda, Juan, 299
Almirante, El, 283
Almocrón de Herrera, Antonio 340
Alonso, Antonia, 80
Id., Antonio, 64
Id., Diego, 105
Id., Emeterio, 191
Id., Fernando, 74-191
Id., Francisco, 302
Id., Gaspar, 106
Id., Isabel, 80
Id., Pedro, 105
Id. de Aguiar, Roque, 118

Folio

Alonso de Arteaga, Simón, 192
Id. Bermejo, Tomás, 126
Id. Casado, Juan, 193
Id. Cortés, Narciso, 76-83-193
Id. González, Agustín, 192
Id. de Pinedo, Alejandro, 193
Id. de Prado, Juan, 243
Id. del Río, Roque, 19-143-144
Id. de Villabrágima, Manuel, 193
Alpino, Próspero, 303
Alvarado, 123
Alvarez, Antonio, 194
Id., Diego, 171
Id., Francisco, 152-215-304
Id., Gabriel, 195
Id., Nicolás, 195
Id., Ramón, 36
Id. Arias, Pedro, 196
Id. Araujo, Luis, 195
Id. Auñón, Juan, 22
Id. Benito, Antonio, 195
Id. del Castillo, Isabel, 57
Id. Cerón, Manuel, 100
Id. Osorio, Pedro, 334
Alvear, Juan de, 292
Allende, Juan, 137
Amador, El Doctor, 260
Amaz, José, 71-160
Andrade, Conde de, 339
Angulo, Sr., 396
Anison, Lorenzo, 56-345
Antolínez de Castro, Antonio, 210
Antonio, Nicolás, 77-107-201-237-300-344
Antonio García, Antonio, 458

| | Folio |
|---|---|
| Anuncibay, Ana, | 37 |
| Aparicio, Juan, | 177 |
| Aquenza, Pedro, | 41-63-154-265 |
| Aranda, Sr. | 393 |
| Id., José, | 197 |
| Araujo, Manuel, | 20-35-100 |
| Arce, José de, | 296 |
| Arcediano Ventas, Juan, | 196 |
| Arcos, Conde de los, | 106 |
| Arenillas, Manuel, | 197 |
| Arévalo, Bernardo, | 70 |
| Id., Manuel, | 19 |
| Id., María Francisca, | 23 |
| Argaiz Ibar Navarro, Marcos, | 198 |
| Id. El Rector, | 241 |
| Argüello, Agustín, | 355 |
| Id., Ana, | 179 |
| Id., Antolín, | 178 |
| Id., Francisca, | 43 |
| Id., Santiago, | 197 |
| Arias, El Lic , | 124 |
| Id., Melchor, | 197 |
| Id. Benavides, Pedro, | 321 |
| Id. de la Hoz, Francisco, | 300 |
| Id. Platero, Francisco, | 100 |
| Arindez de Oñate, García, | 301-323-324-334 |
| Arindez de Oñate, Miguel, | 198 |
| Arjona, El Recibidor, | 418 |
| Armiño, Andrés, | 198-249 |
| Arnaud, Laurentín, | 43-56-62-347 |
| Aróstegui, Juan José, | 355 |
| Arránz, Alonso, | 198 |
| Id., Angel, | 198 |
| Id., Juan Bautista, | 199 |
| Arribas, Juan, | 199 |
| Arzola, Manuel Santiago, | 199 |
| Asenjo, Juan, | 199 |
| Astorga, El Marqués de, | 283-333 |
| Astudillo, Juan de, | 293 |
| Asturias, El Príncipe de, | 275 |
| Atienza, Juan de, | 80 |
| Austria, Juan de, | 183 |
| Id., Mariana de, | 252 |
| Ávila, Juan de, | 250 |
| Ayllón, Francisco de | 152 |
| Ayúcar, Juan de, | 36 |
| Azcutia, Damián, | 73 |
| Id., Domingo, | 39 |
| Aznardoso, Pedro, | 200 |

B

| | |
|---|---|
| Badajoz, El Obispo de, | 319 |
| Baillo, El Rector, | 183 |
| Bajón, Francisco, | 200 |
| Balli, Pedro, | 251 |
| Balboa, Sr., | 74 |
| Balsera, Luis, | 3-269 |
| Baltanas Cardeña, Juan, | 169 |
| Ballano, Sr., | 107 |
| Ballesteros, Antonio, | 133 |
| Id., El Doctor, | 106 |
| Id., Juan, | 105 |
| Id., Pablo, | 200 |
| Bañuelos, Tomás, | 381 |
| Baraona, Miguel, | 36 |
| Barba, Alonso Antón, | 4 |
| Id., Diego, | 4 |
| Id., Pedro, | 3-4-124-304-341 |
| Bárcena, Sr. | 110-291-293 |
| Id., Juan Agustín, | 115 |
| Id. y Serrano, Diego de | 55-214-268-290-305 |
| Bárcena Solórzano, María, | 100 |
| Barco, El Rector, | 295 |
| Barreiro, Juan, | 122 |
| Barrigón, Juan, | 37 |
| Barrio, Antonnio del, | 382 |
| Id., Francisco, | 108 |
| Barrios, Juan, | 201 |
| Basante, Diego, | 201-202 |
| Bastardo, Martín, | 205 |
| Bastida, El Canónigo, | 292 |
| Basuerto, Juan, | 202 |
| Bayón de Canseco, Diego, | 12 |
| Bazán, Pedro, | 148-169-170-171 |
| Bejar, El Duque de | 7 |
| Beltrán, Luisa, | 44 |
| Belliste, El Duque de, | 350 |
| Bello, Matías, | 113 |
| Id. de Taybo Matías, | 404 |

| | Folio |
|---|---|
| Benabenacerin, | 318 |
| Benavente, El Conde de | 194 |
| Id., El Lic., | 293 |
| Id., Fulgencio, | 39-93 |
| Benavides, Fulgencio, | 101 |
| Bentanes Cangas, Antonio, | 202 |
| Bergara, Manuel, | 202 |
| Bermejo, Blas, | 126 |
| Bermeo, Luis, | 408 |
| Bernardo de Quirós, María Josefa, | 44 |
| Beroiz, Jacinto, 203, | 203 |
| Berrio, Gonzalo, | 74 |
| Berrocal, Nicolás, | 203 |
| Betegón, Santiago, | 203 |
| Bezón, Luis, | 203 |
| Blanco, Lázaro, | 204 |
| Id., Martín, | 204 |
| Id. Mínguez, Simón, | 204 |
| Bobadilla, El Doctor, | 33 |
| Id., José Pascual de, | 265-305 |
| Id., Juan de, | 32-121-264 |
| Id. y Brieba, Juan de, | 204-205 |
| Id. Leza y Mendizal, Inés, | 205 |
| Bocalán, Vicenta, | 418 |
| Bocangélico, El Doctor, | 253 |
| Boerhave, Hernán, | 65 |
| Bohemia, La Reina de, | 266 |
| Bonilla, El Sr., | 99-141-205-296 |
| Id., Juan, | 209 |
| Borbe, Pedro, | 62-347 |
| Borbón, D. Fernando de | 275 |
| Borguesi, El Coronel, | 418 |
| Boy Fuentes, Diego, | 4 |
| Bravo, El Doctor, | 6-90 |
| Id., Francisco, | 8 |
| Id., Gaspat, | 8-9-99-347-380-381-381-385-463-466 |
| Bravo, Gerónimo, | 9 |
| Id., Manuel, | 206 |
| Id., Sebastián, | 247 |
| Id. de Cárdenas, José, | 206 |
| Id. Ramírez, Pedro, | 9 |
| Bravo Ramírez de Sobremonte, Gaspar, | XVIII-5-16-39-55-137-142-143-192-208-214-268-290-298-303-309-312-341-343-346 |
| Bravo de Sobremonte, Francisco, | 9-192-197-274 |
| Brisia, Fortunato de, | XX |
| Bua, Nicolás, | 346 |
| Buenaposada, Isidro, | 210 |
| Bueno, Martín, | 284 |
| Id. Miguel, | 210 |
| Bugueiro, El Doctor, | 90 |
| Bujeda, Pedro, | 250 |
| Burriel, Pedro Andrés, | 353 |
| Burlet, Claudio, | 39-93-101 |


C


| | Folio |
|---|---|
| Cabañas, Basco Antonio, | 206 |
| Cabeza, Fernando, | 207 |
| Id., Francisco, | 165-345 |
| Id., Sebastián, | 4 |
| Cabrera y Aldrete, Gerónimo. | 115 |
| Cadenas, El Maestro, | 54 |
| Cajal, El Doctor | 334 |
| Calafate, José, | 207 |
| Calces, Gil, | 83 |
| Caldero de Heredia, Gaspar, | 3-7 |
| Calderón, El Doctor, | 399 |
| Id., Juan, | 428 |
| Id., Manuel, | 207-208 |
| Id., Fallanes, Juan, | 9-11-12-40-94-149-191-196-207-237-257-258-260-298-307-358-360 |
| Calvo, El Lic., | 247 |
| Id., Juan, | 208 |
| Calzas, Juan, | 84 |
| Calle, Andrés de la, | 247 |
| Id., Juan José de la, | 192-298 |
| Camargo Chapón, Francisco, | 208 |
| Campo, Andrés del, | 208 |
| Id., Angela del, | 178 |
| Id., Antonio del, | 73-74-209-309 |
| Id., Fr. Francisco del, | 30 |
| Id., Juan del, | 115 |
| Id., P. Maestro, | 132-161-448 |
| Id. Meneses, Antonio, | 179 |
| Cano, Juan, | 209 |
| Canseco, El Doctor, | 132-140-396 |
| Id., Gabriel, | 13-14-67-75-466 |